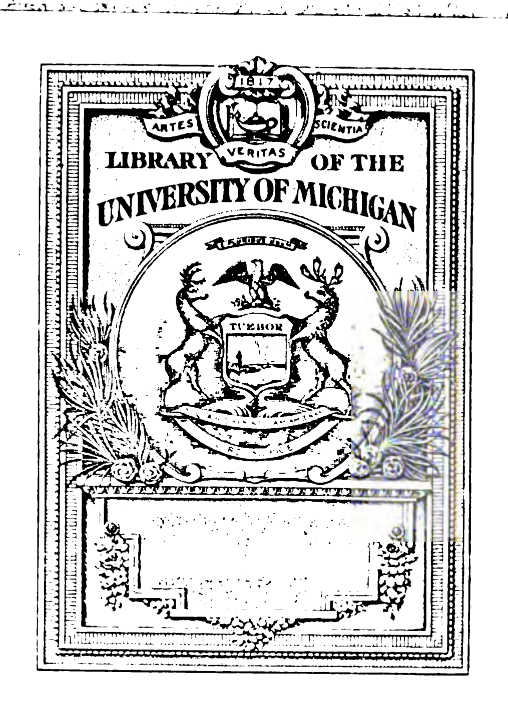
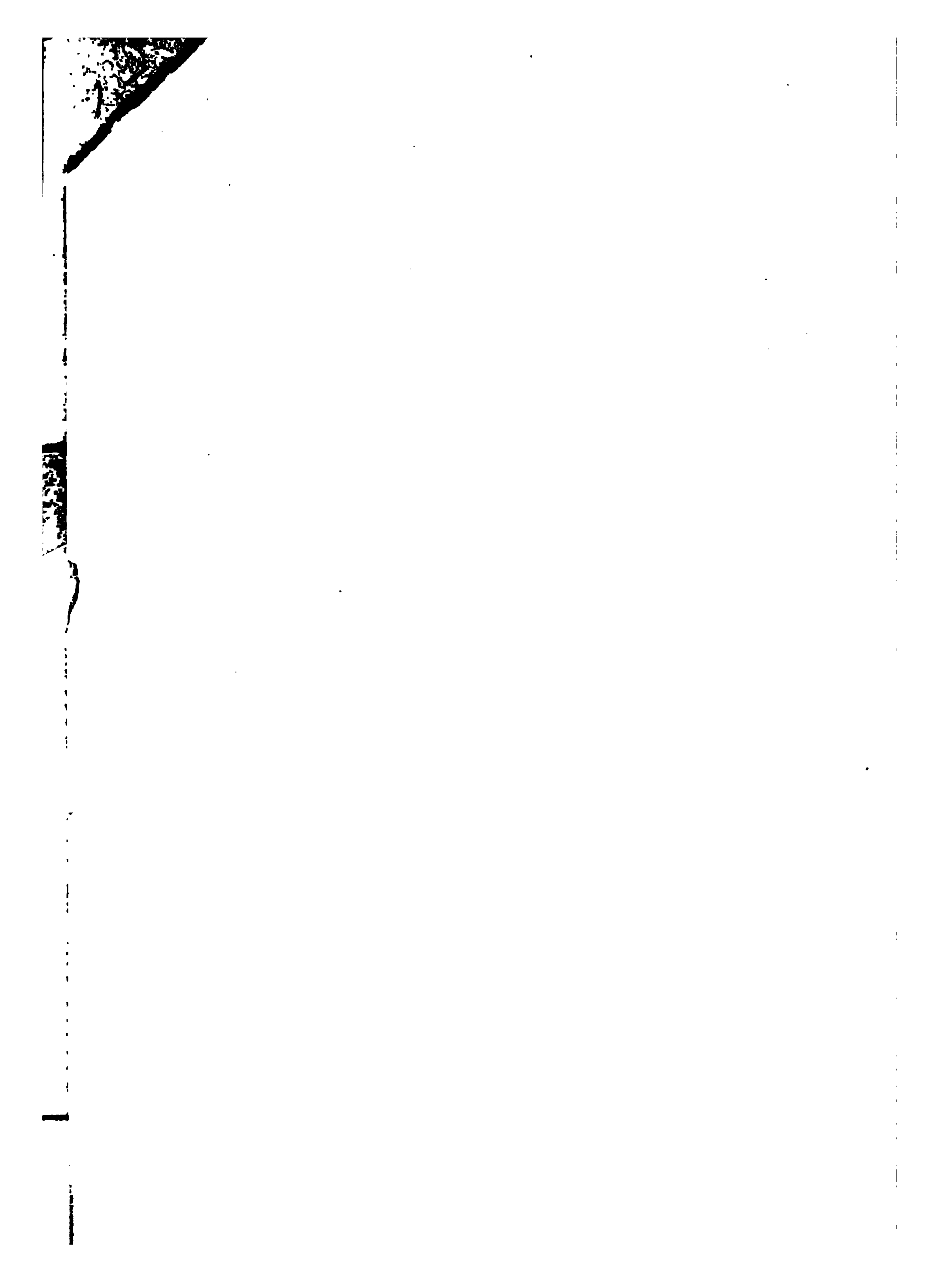
EPISTOLARIO ESPAÑOL

POR

J. O. MONASTERIO Y I. LÓPEZ LAPUYA


1817
ARTES
SCIENTIA
VERITAS
LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF MICHIGAN
TUEBOR





EPISTOLARIO ESPAÑOL.

TRATADO DE LITERATURA EPISTOLAR

Y

COLECCIÓN DE MODELOS DE TODA CLASE DE CARTAS Y DOCUMENTOS USUALES EN LA VIDA DE RELACIÓN SOCIAL

POR

J. O. MONASTERIOS É I. LÓPEZ LAPUYA.

LEIPZIG 1890.

A. TWIETMEYER, EDITOR.

LIBRERÍA NACIONAL Y EXTRANJERA.

Al lector.

Redactar un libro más en la serie de los Epistolarios que por ahí corren, sería una simpleza impropia de nuestra probada seriedad. Reunir unas cuantas cartas para escribir los novios á las novias, los papás á los niños, los muchachos á sus parientes, etc. etc. podrá ser muy lindo, pero no es tarea propia de quienes profesan, dentro de la literatura, principios más elevados en el orden de la publicidad y del estudio. ¿Qué hemos hecho, pues, en nuestra presente obra? Algo original en el fondo, práctico en la forma, útil en el conjunto, didáctico en la intención y en el plan que para su formación nos ha guiado. Damos ideas claras y precisas de lo que se debe entender por *carta*, iniciamos al lector en este género literario bajo un aspecto artístico, discurrimos de manera analítica acerca del mismo, y luego, como aplicación de nuestra teoría, presentamos una larga serie de modelos, desde los escritores clásicos hasta los modernos, desde el estilo de los buenos hablistas hasta el de los comerciantes de nuestro tiempo; si bien en este último caso con rigoristas correcciones sintáxicas.

La mayor parte de los modelos han sido recogidos por nosotros con perseverancia no común, por obra laboriosa del Instituto de Traducciones de Leipzig, y después de selección meditada durante un largo periodo de preparación. La parte comercial, sobre todo, ha sido objeto de nuestra atención cuidadosa, movidos del deseo de ser exactos y verídicos en el procedimiento que da carácter á este género epistolar, hasta ahora tratado de cualquier manera por traductores inconscientes desconocedores de la índole propia y genuina del idioma castellano. El comerciante tiene en nuestro libro un arsenal donde hallará en cualquier momento, los datos que necesitare para la expresión acertada de una idea escrita.

Se comprende que nuestro libro no es obra de predominio literario; es trabajo singularmente práctico. Y sin embargo, no por eso damos muerte á la idea de belleza artística, sacrificándola en holocausto de ese invasor espíritu utilitario que repugna á nuestra raza y á nuestro cerebro latino. Compaginamos como podemos ambas cosas y nos parece que vamos por el buen camino.

Lea, pues, esta obra nuestra quien buscare la enseñanza práctica y de aplicación; pero no desdeñe su lectura el que tratare solamente de amenizar sus momentos de descanso. Uno y otro tendrán en nuestro Epistolario materia adaptable á sus diversas intenciones.

Lo escrito permanece, las generaciones pasan. Cuando andando el tiempo, cambiadas las costumbres, modificado el espíritu de los pueblos hispano-americanos, lo que nosotros aquí dejamos consignado acaso se lea y se comente, bien podrá tenerse como

indudable que, en el momento en que escribimos, el carácter de nuestra sociedad es el que revelan estas *cartas* y que nuestra vida de relación se efectúa conforme á esas ideas y según esas fórmulas de expresión en ellas contenidas.

Esta verdad de nuestro libro, esta seguridad de que lo corriente y aceptable hoy, es lo que aquí ofrecemos á nuestros ilustrados lectores, queremos que sea la nota dominante en nuestro trabajo. Nuestra intención nos sirva de disculpa si otras faltas accidentales aparecen, como es corriente que aparezcan en toda obra, aun en la más cuidadosamente redactada. Válganos en todas ellas la benevolencia del lector y sea esta misma origen de la comunidad de ideas y de sentimientos, que una vez establecida constituye firme base de inteligencia y de aprovechamiento de toda lectura.

Los autores

J. O. Monasterios, Leipzig. I. López Lapuya, Madrid.



Capítulo I.

Del estilo epistolar.

El medio de expresar el pensamiento humano constituye el *lenguaje* ó, si se quiere mejor, la *palabra*, que es el lenguaje propio y determinado del hombre. Dos formas pueden revestir la palabra: una *natural*, otra *artificial*. Por *natural* se entiende la *palabra hablada* y por *artificial* la *palabra escrita*, ó dicho de otro modo, la *escritura*.

El hombre necesita fijar y hacer permanente la palabra, de suyo perecedera y fujitiva, y necesita también trasmitirla á mayor distancia de aquella que permite el natural alcance del sonido. Estos fines llena la escritura, duradera en el trascurso del tiempo y comunicable á través de la distancia.

Las varias formas de escritura, como expresión gráfica de las ideas, dan lugar á variados géneros literarios, toda vez que la literatura es, en su sentido lato, el arte de expresar bien por escrito los pensamientos. Debe haber, pues, en la escritura un *pensamiento* ó idea, y este debe hallarse *bien expresado* si se quiere que se entienda y pase al través del tiempo y de la distancia; de otro modo, si lo escrito no ha de entenderse, ni llena su misión ni responde á necesidad alguna.

Cuando, lo que se trata de representar con la escritura, es algo eminentemente *bello*, se tiene una obra *poética*, bien sea en *verso* (en sus distintos géneros), bien en *prosa* (en la novela). Cuando se quiere reprensentar algo principalmente *útil* se tiene la obra *didáctica*, bien de ciencias, de política, etc.

Las cartas ó sea el género epistolar, se incluyen en este orden de literatura *útil* ó didáctica.

La carta, por consiguiente, no es una obra de literatura que se proponga simplemente recrear el ánimo; se propone, al contrario, servir sobre todo para algo práctico. Por otra parte, á diferencia de lo que intenta, por ejemplo, el tratadista de filosofía, cuyo propósito es difundir su pensamiento consignándolo de modo permanente, el autor de una carta quiere trasmitir sus ideas á determinado lugar y á persona ó personas también circunscritas, con quienes no puede comunicar por la voz ó palabra hablada.

De aquí la importancia de las cartas. Su pensamiento ó su fondo es algo interesante, así para quien escribe como para quien las recibe. Este fondo interesante exige que la forma ó modo de expresión, sea aquel más propio y adecuado á la comprensión; y claro es que para encontrar esa manera precisa de expresar una idea, se requiere un conocimiento del lenguaje muy acabado y completo.

Por desgracia, la necesidad de escribir cartas, común á todo género de personas y en todas circunstancias, no consiente dilaciones ni se detiene ante la consideración de que tal vez no se acierte á formular la idea, unas veces por turbación del espíritu, otras por falta de posesión literaria del lenguaje, muchas por desconocimiento de fórmulas, procedimientos de dicción, mecanismos de un idioma quizás extranjero á quien se ve obligado á emplearlo.

A remediar estos inconvenientes, sirviendo como de guía en sus diferentes casos, responde la publicación de este libro.

¿Cuáles son las reglas que deben tenerse presentes al escribir una carta?

Se derivan, naturalmente, de lo que dejamos expuesto. Se debe en primer término meditar aquello que se desea decir. Cuanto mejor se haya hecho esta meditación, cuanto más claro y determinado se halle lo que se desea trasmitir al papel, prescindiendo de lo accesorio y no esencial, tanto más fácil y correcta aparecerá la carta. Si para esta limitación y deslinde de las ideas fuere necesario el tomar una nota precisa, no debe prescindirse de ello: los hombres más versados en el género epistolar recurren con frecuencia á ese procedimiento de ayudar á la memoria.

Una vez tenido el pensamiento de la carta, la materia de que se ha de ocupar, se debe pensar también en las condiciones de la persona á quien se destina. No se escribe lo mismo á un docto que á un ignorante, ni á un hombre práctico en el asunto que se expone, que á un desconocedor de la materia, ni al varón que á la mujer, ni al joven que al anciano, ni al hombre grave que al desprovisto de fijeza. Las pasiones, el temperamento, las inclinaciones del gusto particular, las ideas preconcebidas, etc. etc., son datos que deben tenerse presentes si se quiere que la carta surta ciertamente el efecto que se busca. En vano será escribir al comerciante de otro modo que el corto y preciso. El hombre alegre gustará del lado cómico de las cosas. A las personas serias será agradable la forma y el estilo levantado sin afectación. El mismo estilo cuadra al dirigirse á personajes, huyendo de la humillación y la lisonja que dan malísima idea de quien escribe, si es persona discreta aquel á quien se dirige. Es suficiente para los vanos ú orgullosos, guardarles las formalidades y etiquetas del estilo, cuidando de no menoscabárselas en lo más mínimo.

Delicadas son las cartas dirigidas á la mujer. De la adulación y de la inmoderada alabanza al bello sexo, pueden derivarse situaciones falsas en mayor ó menor grado, ocasionadas á disgustos cuando no á mayores males.

Tratándose de parientes, amigos, ó prometidos esposos, es lenguaje adecuado el usual y corriente de la conversación, con la severidad y franqueza que no excluye la natural cortesía.

Por último, y en general para cualquier persona á quien se escriba, téngase presente que las confidencias ó excesivas confianzas en la revelación de asuntos propios ó ajenos, se hallan siempre en riesgo de caer en manos de terceras personas, así por azares de la casualidad como por desgracia que pudiese ocurrir á la persona á quien se confían; por esto, toda precaución en tal sentido se hallará en su punto y justificada.

Reflexionado ya lo que atañe á la persona á quien se dirige la carta, debe tenerse en cuenta algo tocante á la persona que escribe. En general, no debe hablarse de sí mismo, sino es con modestia y moderación, de manera que no resulte un elogio propio, las más veces contraproducente. De igual modo deben huirse las comparaciones, siempre odiosas.

Previas todas estas consideraciones puede pasarse á la redacción de la carta; y en este punto importa una consideración sobre todas, la *naturalidad*, entendiendo aquí por naturalidad la expresión del pensamiento con palabras propias y enteramente adecuadas al mismo. Las figuras literarias encaminadas á embellecer la expresión de la idea, si en rigor no se hallan excluídas enteramente del estilo epistolar, puesto que por algo se trata de un género literario, deben mirarse con recelo, puesto que no es patrimonio de todos escribir hermosamente. Por otra parte, en muy pocas cartas es admisible el adorno del lenguaje que trasforma el sentido natural de las palabras.

Como regla, en este lugar, debe tomarse el principio de que la carta ha de escribirse del mismo modo que si se hablara: siempre que se *hable bien*; esto es, nó de manera vulgar y descuidada. La conversación corriente en estilo familiar no puede ser, sin correcciones, modelo de ninguna clase de escrito, porque en todos los idiomas para hablar bien es preciso elevar el tono de la conversación ordinaria, cuyos giros y sintaxis son, por lo común, harto vulgares. Debe pues, escribirse con algún cuidado, mayor al que generalmente se emplea al hablar, si quiera no fuese más que en atención á que lo escrito es permanente y por esto subsisten en él los defectos que, en la palabra hablada, no dejan otra impresión que la momentánea al salir de los labios.

El empleo de palabras *locales*, esto es, de uso limitado á una ciudad ó provincia, con significado y acepción diversa á la nacional aceptada como tal, debe huirse, sobre todo cuando van dirigidas á personas extrañas á la localidad ó provincia. No es tampoco pertinente el empleo de palabras anticuadas ya en desuso, ni el de giros extraños á la lengua en que se escribe y que constituyen los deplorables *extranjerismos*, verdadera epidemia de que son víctimas hoy muchos idiomas.

El acertado uso de los signos ortográficos debe ser objeto de atención y cuidado. La ortografía debe observarse justamente, puesto que su fin es el acertado empleo de los signos usados en la escritura. La supresión ó adición de una sola letra, la separación ó conjunción de las frases, pueden perturbar el sentido hasta el punto de que resulte manifiesto lo contrario de lo que se quiso decir, cuando nó un verdadero y risible disparate.

Finalmente el comienzo de las cartas con la fórmula que el uso en su caso aconseje, debe ser breve y conciso: así como el final, amistoso ó cortés, según proceda, debe ser igualmente ajustado á la oportunidad y sin amaneramientos ni circunloquios.

Como procedimiento para llegar á la perfección del lenguaje y del estilo, quien quisiere profundizar algo la materia, debe leer los buenos hablistas castellanos, puesto que naturalmente de este idioma tratamos ahora. Como medida general en los no versados en tal estudio aconsejamos, para ejercitarse en la expresión exacta de las ideas, que se tome un trozo cualquiera, por ejemplo una poesía, en la memoria, y se escriba su pensamiento, tal como se comprende, en prosa: hágase luego una comparación entre lo escrito y lo que ha servido de fundamento, y se advertirán y corregirán los defectos en que haya podido incurrirse. También servirá de mucho tomar las cartas de este *tratado* y reproducirlas acomodándolas á las condiciones personales y á la situación del momento en que se escriba; las primeras veces acaso no resulte bien; pero no por eso se desfallezca, puesto que todo se allana y facilita con un poco de tiempo y de trabajo.

Por nuestra parte hemos de procurar, en este nuestro trabajo, que las cartas que presentamos como modelo, sirvan de consulta y puedan aprovecharse tomando de las mismas, en cada caso, los párrafos que fueren apropiados. Además agrupadas las cartas por especies, según su diferencia por razón del objeto á que se destinan, irán precedidas de una pequeña introducción que explique su carácter y sus peculiares condiciones; todo, por supuesto, con la brevedad y el sentido práctico que nos hemos impuesto como norma.

* * *

Antes de entrar en materia, vamos á exponer una pequeña referencia histórica, acerca del género epistolar en España, ya que hemos aconsejado el conocimiento de los buenos hablistas.

Los mejores autores, como escritores epistolares, de los siglos XVI y XVII período clásico de la literatura española, son *Guevara, Zurita* y *Solís*, historiadores; *Juan de Avila, Santa Teresa de Jesús* y *Fray Francisco Ortiz*, místicos; el

bachiller *Pedro de Rhua*, *Antonio Perez*, *Don Francisco de Quevedo* y *Don Nicolás Antonio*, políticos, moralistas y filósofos.

Guevara fué teólogo, cronista del emperador Carlos V y después obispo. *Zurita* pertenece á la época de Felipe II y fué cronista de la corona de Aragón. *Solís* corresponde al tiempo de Felipe IV siendo cronista de Indias.

El sacerdote *Juan de Avila* fué conocido en su tiempo, primera mitad del siglo XVI, por el sobrenombre de *apostol de Andalucía* y dejó escritos con otros trabajos sus famosas *cartas espirituales*. Su contemporánea *Santa Teresa de Jesús* dejó también entre sus obras 409 cartas; y el religioso *Ortiz* 23 publicadas bajo el título de *epístolas familiares*.

El bachiller *Pedro de Rhua* (1545) escribió unas *cartas*, notables por la pureza y sobriedad de la dicción, rectificando errores del obispo historiador Guevara. *Antonio Perez*, tan conocido en la historia de España como ministro de Felipe II, escribió cartas magníficas, en lenguaje tan castizo, natural y franco, que se consideran como uno de los mejores modelos. Del insigne *Quevedo* se conservan cartas á principes y personajes, y de *Don Nicolás Antonio*, agente de Felipe IV en Roma, otras de muy notable pureza y corrección.

Antes de estos floreció un escritor, célebre en sus trabajos epistolares, *Fernán Gómez de Cibdareal*, médico del rey Don Juan II de Castilla, principios del siglo XV. La colección de sus cartas llamada: *Centón epistolario* constituye un monumento linguístico de inestimable valor. Su lenguaje, en opinión de la crítica más eminente, es limpio, claro, gráfico y adecuado hasta la perfección. También son del siglo XV las cartas de la reina *Isabel la Católica*, las de *Mosen Diego de Valera*, las *letras* de *Hernando del Pulgar* y las cartas de *Gónzalo de Ayora*; todas interesantes colecciones epistolares en que se ostenta el lenguaje nacional rico, flexible y sonoro.

En el siglo XIX, nuestros días, es difícil, sin entrar en un estudio crítico ageno á nuestra misión, señalar las obras culminantes en el género epistolar; tanto más cuanto que este género literario se da principalmente incluído en otras producciones. Pero, téngase presente que la influencia francesa ha pervertido la frase castellana, y sólo con dificultad van, los buenos escritores españoles, reponiendo su primitivo carácter y pureza; la tarea

por consiguiente, que debe imponerse quien pretenda hoy escribir correctamente el castellano, es la de huir de los *galicismos*, no sólo en las palabras, sino en la construcción gramatical. Con justa indignación rechaza la Academia Española su empleo, aplicándoles el nombre de *barbarismos* á esta costumbre tan en boga hoy y que siempre proviene de ignorancia, de cortedad de instrucción ó entendimiento, ó de estéril y ridícula vanidad. Los escritos de los autores contemporáneos españoles *Don Juan Valera* (cuya novela *Pepita Gimenez* es quizás el libro más castizo que se ha escrito en los últimos tiempos), los de *B. Perez Galdos, Pereda, Alarcón, Navarrete* y la prosa del ilustre anciano autor del *Don Juan Tenorio, Don José Zorrilla* no deben ser olvidados por quien desee manejar con elegancia la hermosa lengua castellana.*)

En la imposibilidad de ocuparnos en más detalles de la antigua ni de la moderna literatura epistolar, remitimos á nuestros lectores á la *Biblioteca de Autores Españoles,* Rivadeneyra, Madrid, tomos del *Epistolario Español* que son los 13 y 14, y que son el 55 de la colección, contienen las cartas de los autores que hemos mencionado y de otros iguales notables.

---

*) Ni los Sres. *Castelar, Cánovas del Castillo, Martos,* el ya difunto *Ayala,* etc. etc. culminantes figuras como oradores y políticos, ni los poetas *Campoamor, Núñez de Arce* etc. son *literatos prosistas,* aunque escriban muy bien en efecto, ni nosotros podemos mencionar á todos los que tendrían justa cabida en este lugar; razones por las cuales no debe extrañarse la falta de algunos nombres entre los que citamos como modelos.

Capítulo II.

De la exterioridad de las cartas.

Ante todo conviene hacer una distinción, dentro de lo que hemos señalado con la denominación general de *cartas*, ó sea el documento particular con que dirigimos á una persona la palabra escrita. Esta distinción nace de considerar al mismo tiempo la relación existente entre la persona que escribe y la que recibe la carta y el objeto de la carta misma.

En efecto, aunque nos limitamos á tratar en este libro de la *carta* que es un *documento particular,* prescindiendo de otros escritos ó *documentos públicos* constituidos por las *actas notariales, testamentos, contratos, etc.*, es lo cierto que el particular, sin tratar de ejercer derecho alguno más ó menos dentro del Código, puede tener necesidad de dirigir la palabra escrita á una autoridad á quien debe comunicar alguna cosa relacionada con su cargo, ó á una persona que no es autoridad, pero sí superior en orden gerárquico por su posición social y de la cual se solicita algún favor: en ambos casos la práctica, si no son los reglamentos pertinentes, exige que la forma de escribir se diferencie algo de la común á las cartas, de manera que si bien por razón del fondo se semejan á la simple *conversación escrita*, que es su diferencia esencial de los documentos públicos que exigen alegación en derecho, revisten en su exterior un aspecto propio y determinado. A este género de escritos llamaremos *documentos epistolares,* cosa parecida á las cartas: con lo cual tendremos hecha la distribución indicada en dos elementos, á saber:

1º Documentos epistolares.

2º Cartas en general.

Las cartas á su vez se pueden subdividir en varias clases, según se dirigen á parientes, amigos ó personas extrañas: y luego dentro de estas clases, según se trata de encargos, peticiones, consejos, asuntos comerciales, etc. etc., puesto que el número de distinciones por razón del contenido es tan vario como las infinitas necesidades de la vida.

Los documentos epistolares ya se pueden deslindar mejor en clases, puesto que en general revisten las formas llamadas *instancia*, *solicitud*, *exposición*, *oficio*.

Sin perjuicio de completar las indicaciones al ocuparnos de cada género y clase de escrito, vamos á dar en este capítulo unas cuantas reglas elementales, comunes á todos.

Las cartas se escribían antes de ahora*) en pliegos sueltos y se enviaban sin valerse de sobres. Esta costumbre, que aun existe en algunos países hispano-americanos, ha subsistido en España hasta los años 1855—60, en que se generalizó el uso de los sobres. Entonces, se plegaban los pliegos de un modo particular, cerrando el último doblez con obleas, cera ó lacre. Después vino el uso de los sobres largos, esto es, para doblar el papel de la carta en tres partes. Hoy se usan generalmente los sobres que dan el tamaño de la carta doblada por mitad. La moda ó el gusto particular entra luego por mucho en la elección de la clase del sobre y del papel; pero puede decirse que el tamaño de estos se halla universalmente aceptado y se conoce con el nombre de *pliego de cartas* (unos 21 centímetros de largo por algo más de 13 de ancho). Las cartas comerciales se escriben, según costumbre, en papel mayor (unos 27 centímetros de largo por 21 de ancho), que por esta circunstancia se llama *papel comercial*, hállese ó no *cuadriculado*, esto es, rayado en sentido vertical y horizontal á iguales y menudas distancias.

No estará por demás el prevenir que debe ponerse mucho cuidado al escribir, pues no son tolerables las manchas en el papel, y al doblar la carta pues si los pliegues se hallan desiguales denotan torpeza, falta de cuidado ó menosprecio quizá.

---

*) Como no tratamos de hacer la historia de la carta, no nos referimos á tiempos remotos, por más que sería interesante, sin duda, el conocimiento de las costumbres en generaciones apartadas de la nuestra.

Nada decimos de la letra, porque ya se halla bastante censurado el vicio de hacerla de propósito casi ininteligible, creyéndolo usanza de personajes y hombres de talento: de esta clase de letra ya se burló Cervantes, llamándola *procesada* y diciendo de ella que no la *entendería el mismo Satanás*.

Adviértese que á veces se emplea en los sobres un papel por extremo fino, á través del cual se notan y aun leen renglones enteros de la carta. Si la necesidad por razón del menor peso ú otra cualquiera, obligase á usar tales sobres, prevéngase tal inconveniente doblando la carta de manera que en contacto con la superficie interna del sobre quede la parte que no tuviere escrito, ó á no ser posible por estar escritas las cuatro planas, ciérrese bajo medio pliego en blanco. Damos este consejo á los descuidados, pues las personas avisadas no lo han menester.

Las señas ó dirección escritas en el sobre deben ser claras y precisas, de modo que no exista duda acerca del nombre del destinatario, de su domicilio y población donde se halla. Tan esencial es esto de poner bien el sobre, que la mayor parte de las cartas que se pierden son resultado de una mala dirección. Permítasenos citar, por vía de ejemplo, dos ó tres casos. Hemos visto en la Administración de Correos de Madrid, una carta cuyo sobre decía con letra infernal lo siguiente: „Para mi hijo Antonio en el regimiento de Cataluña ó donde se halle“ ¡Cómo era posible averiguar quién fuera ese Antonio ni donde se hallaba! Pues devolver la carta, tampoco era posible porque ¿de qué manera averiguar quién la escribió? En otro caso hemos leído: „Señor jefe civil de la *Providencia* de Madrid“. No fué preciso poca sagacidad para descifrar entre varios ingeniosos empleados que ese logogrifo, al parecer una broma, quería decir: „Señor Gobernador Civil de la Provincia de Madrid.“

Por el contrario, persona conocemos y no de mucho renombre, que ha recibido cartas después de muchas vicisitudes y de rodar cuatro meses por Francia, Inglaterra y España, y cuando lo natural era que se hubiesen extraviado; y esto por sólo llevar bien escrito el sobre. Una de esas cartas fué enviada de Austria á Madrid; la administración de correos de Madrid averiguó que el interesado se hallaba en París y allí fué la carta. Llegó tarde porque la persona en cuestión estaba en Londres. La carta siguió á Londres. Tampoco llegó á tiempo.

La administración de correos inglesa remitió la carta otra vez á Madrid, donde al cabo la recogió el interesado.

Cuando se quiere tener la certeza de que una carta llega á su destino, conviene certificarla.*)

---

*) He aquí algunas noticias acerca del servicio de correos de España: Cuando la administración de correos encuentra en los buzones una carta cuya dirección es defectuosa ó ininteligible, lo anuncia en una *lista* que se publica en los periódicos oficiales. Las cartas en el interior de España deben ser previamente franqueadas. Las cartas detenidas por falta de franqueo se anuncian en la referida *lista* que aparece todos los dias.

Las cartas del extranjero á España pueden circular sin franqueo. En este caso, la persona que las recibe paga *doble tasa* en metálico; pero el recibo no es obligatorio, y la carta no franqueada puede rechazarse, sin pagar por consiguiente su franqueo. También circulan sin necesidad de previo franqueo las cartas de España para el extranjero.

La *carta certificada* paga, además de los sellos correspondientes á su peso, un derecho invariable de 0,75 de peseta, para el interior de España y 0,25 para el extranjero. Al entregar la carta certificada se recibe un *resguardo* de la administración, con cuyo documento se puede reclamar la devolución de la carta si no tuviere despacho, ó bien *noticia oficial* de si la carta ha llegado á su destino. Satisfaciendo 0,10 de peseta en sellos, al hacer entrega del certificado en el correo, se adquiere el derecho á un *aviso de recibo*, que en ese caso firma el destinatario al recibir la carta, y cuyo aviso, que se remite á la oficina de correos de donde partió el certificado, queda á disposición de la persona que hizo la certificación, durante dos meses. La pérdida de una carta certificada da derecho á la indemnización de 50 pesetas, si es en el interior de España y la que determinen los tratados, si es de servicio internacional. La carta para certificar debe presentarse en sobre *cerrado* y *lacrado*, de manera que estén sellados con el lacre los *cuatro ángulos* y el *centro* del cierre, ó por lo menos el *centro* y *dos* ángulos en el sentido diagonal. Dentro de la *carta certificada* no se permite la circulación de *valores efectivos*, por ejemplo billetes de banco. Naturalmente, circulan todos los días, pero si el certificado se extravía, el Estado cumple con la indemnización de 50 pesetas y no admite otras reclamaciones. Para el envío de dinero por carta existe el procedimiento de los *valores declarados*: el Estado admite así la circulación de cartas que contengan hasta 10 000 pesetas y cobra 0,10 por 100 de derechos, *respondiendo de toda pérdida*. En fondos públicos pueden remitirse 15 000 pesetas, y entre Madrid y Barcelona hasta 35 000 con pago de 0,05 por 100 pesetas ó fracción. No existe en España el *giro postal*, más que para pago de suscriciones á periódicos. Hay otro procedimiento, el *giro mutuo*; pero no para el extranjero. Este giro se hace depositando la cantidad que se quiere enviar en la oficina de Hacienda. El Estado se hace cargo de ella y la satisface en el lugar deseado. El depositario de la cantidad recibe una *letra de cambio*: el destinatario presenta la letra y á la vista se paga. Naturalmente este giro no puede hacerse más que entre localidades que tengan *oficinas de Hacienda*

Puesto que hablamos ahora de detalles externos, y nada más externo que el sobre, creemos momento oportuno decir algo acerca del mismo, y sin perjuicio de lo que veremos después, en el capítulo siguiente, al tratar de los tratamientos y demás requisitos de redacción.

Hemos dicho que los nombres de la persona á quien va dirigida la carta, así como su domicilio, deben leerse claramente, por consiguiente la letra debe ser más bien grande que pequeña, considerando que son muchas las personas que leen el sobre, para irlo encaminando á su destino, y en algunos lugares, por ejemplo en los vagones del ferrocarril, cuando los empleados van apartando los paquetes que deben dejar en cada estación intermedia, verdaderamente necesario que sin esfuerzo se advierta prontamente la dirección.

Además del nombre y domicilio, la carta debe llevar algunas veces, indicaciones en el sobre, no menos indispensables. Á este orden de indicaciones corresponden en España la designación de la *Provincia* á que pertence la población á dónde debe ir á parar la carta. Cuando se trata de una ciudad de importancia, como *Madrid*, *Barcelona*, *Sevilla*, etc., las 47 capitales de provincia dentro de la Península, tal indicación es improcedente; pero si no es capital ó ciudad muy conocida, como por ejemplo: *Alcoy*, *Cartagena*, *Alcalá de Henares*, etc., es indispensable señalar la provincia. El nombre de ésta se coloca en la parte

---

que son las capitales de provincia y las de partido judicial. El giro mutuo resulta caro, pues se paga un 2°/₀ de derechos; por esto sólo se suele utilizar para pequeñas cantidades, pudiendo por tal medio enviar hasta *una peseta*, y después hasta fracciones.

Las cartas que son devueltas por los repartidores á las oficinas, por venir mal las direcciones y no encontrar á los destinatarios ó por cualquier otra causa se incluyen en una *lista*, expuesta al público en la sección de *„Poste restante"* ó *lista de correos*. El público puede hacer que las cartas no se lleven á domicilio, poniendo en el sobre la indicación de: *„A la lista"*. Este servicio es gratuito é independiente del *apartado de correos* que se halla establecido en España, como en las demás naciones de Europa, para utilidad del comercio, la prensa, etc. etc.

El *máximum* de peso admisible en los paquetes que hayan de circular por correo es el de 4 kilógramos.

El servicio de correos de los diferentes países hispano-americanos, está organizado como el de España, variando sólo en el precio del franqueo y algunos puntos insignificantes, así es que las noticias que acabamos de dar pueden referirse también á todos los demás países mencionados.

superior izquierda del sobre, ó en otro sitio que no se confunda con lo demás escrito; y siempre de letra mucho mayor que el resto ó subrayada. La importancia de esta indicación se aprecia sabiendo que en España son muchas las poblaciones de igual nombre; por ejemplo, *Laguardia* de que hay tres ó cuatro, una en Galicia, otra en Alava, otra an Andalucía; *Priego*, dos ó tres, etc.

Por consiguiente el sobre debe escribirse así, suponiendo que la carta va dirigida desde el interior de España:

Provincia de Cadiz.	Lugar del sello
Señor *D. Evaristo Legaria* Calle de la Enramada, No. 50	
Jerez.	

La ciudad de Jerez es muy conocida por su gran comercio y el excelente vino que lleva su nombre; pero hay un *Jerez* en la provincia de Granada y otro *Jerez* en la provincia de Badajoz.

Si la carta fuese dirigida á España desde el extranjero, por ejemplo desde Alemania, el sobre estaría bien puesto así:

Espagne.	Lugar del sello
Señor *D. Evaristo Legaria* Calle de la Enramada, No. 50	
Provincia de Cadiz. **Jerez.**	

En las cartas dirigidas á ultramar debe indicarse además la vía, si hay varias. Suponiendo una carta escrita en Alemania para el Perú, se pondrá el sobre como sigue:

Vía Southampton.		Luga del sello
	Señor *D. Agustín Bejarano* **Alameda, No. 5.**	
República del Perú Sur América		**Tacna.**

Por último la Dirección de correos recomienda que el sello de franqueo se coloque en el ángulo superior de la derecha del sobre, en el anverso; y de ningún modo debe colocarse en el reverso, del lado del cierre.

En cuanto á los que llamamos *documentos epistolares*, nos ocuparemos incluso de su forma exterior, al hablar de cada uno en particular; pero además de lo que resulta aplicable á los mismos en lo que acabamos de decir, conviene saber que las *instancias, solicitudes* y *exposiciones* se escriben en papel grande, mayor que el comercial, pliego *folio* (unos 33 centímetros de largo por 22 de ancho), generalmente sellado. Los *oficios* se escriben en papel más pequeño (21 centímetros de largo por 16 de ancho). Para escribir las instancias, etc. se comienza por doblar el papel *casi por medio* y á lo largo, de forma que quede á la izquierda, luego de extendido, un gran margen; se escribe sólo en la derecha. Los oficios se doblan exactamente por la mitad, también á lo largo.

Los sobres, naturalmente, son para los pliegos grandes, sellados ó sin sellar, y para los oficios de tamaños especiales; el comercio conoce estos tamaños y los ofrece á la venta apropiados con sólo indicar el uso á que se destinan.

Todavía tenemos que prevenir algo más. Fíjese bien el lector discreto en que, cuando se trata de escribir á una persona acerca de asuntos particulares, nada importa que sea un personaje tan elevado como se quiera, para escribirle de otro modo que en carta, como hemos dicho que son éstas, en su tamaño adecuado y en su sobre correspondiente. El pliego grande, el margen crecido y el formularismo todo de este modo de escribir, ni siquiera puede imaginarse tratándose, por ejem-

plo, de una felicitación personal, de un testimonio de gracias, de una petición de audiencia y cosas semejantes de carácter privado y que sólo interesan á quien escribe. Procúrese siempre deslindar el carácter *particular* del carácter *oficial*. Se ha dicho muchas veces que España es un país esencialmente democrático, y así es la verdad. El sistema *oficinesco* es el que ocasiona el uso de los grandes pliegos sellados para que el Estado perciba el tributo correspondiente; con márgenes, porque allí deben ponerse multitud de notas y más sellos; y en armonía, en fin, con el fárrago inmenso de diligencias á que da lugar el indispensable *expediente*. Pero fuera de la oficina, del ministerio ó del centro que fuere, la democracia impera, y el más humilde labrador y el industrial más modesto pueden escribir una *carta* al ministro ó al Grande de España en el mismo papel en que escribiría á su familia ó á sus empleados; ni hay en ello descortesía ni se comete falta alguna. Guárdense las formalidades respectivas al tratamiento y honores de que vamos á hablar; pero, aun en estos, si se incurre en omisión ú olvido, nadie se ofenderá ni hará alto en semejante cosa; excepción hecha de algún orgulloso con quien pudiera tropezarse, y el cual, sin embargo, se expone, caso de quejarse, á la rechifla inmediata de sus iguales y del público que lo supiere.

Puestos en estas aclaraciones, es notable y merece conocerse este sentido democrático de España. Aquí se ha llamado en acto solemne al Rey Don Alfonso XII de *usted* por un famoso arquitecto, sin que S. M. se considerase lastimado, ni hiciera otra cosa que sonreir afablemente como los demás circunstantes.*) La Reina Doña Isabel II fué llamada de *tú* por un poeta célebre, en conversación que presenciaban varias personas, sin que ello apareciese falta de respeto. Verdad es que se trataba de un hombre de talento y que supo hacerlo; pero probablemente no habrá en países monárquicos, fuera de España, casos como estos.

Ante los tribunales de justicia, ciertamente que de cada

---

*) El difunto Rey Don Alfonso XII ha dejado gratos recuerdos de su persona, apreciados con independencia de la política. Puede asegurarse que á él se debe la desaparición del tono ceremonioso y severo que caracterizaba á la corte de los Borbones. Con la modificación democrática de la corte, ha venido, naturalmente, la de todas las esferas oficiales.

10 testigos, 5 hablan al presidente de usted; si bien es cierto que de los otros 5, dos ó tres le darán todos los títulos elevadísimos que se les ocurran, no faltando quien se santigue delante de él, como si se tratara de algún Santo en el altar.

Finalmente, nadie, desde el momento en que se trata de un acto independiente de la gerarquía, hace uso de otras etiquetas que las propias de personas bien educadas, que saben vivir en sociedad. España es el país de los hidalgos y como todos se estiman iguales, se mira con tanta benevolencia la altivez que no es grosera, como se desprecia la humillación denigrante y que desconceptúa sin remedio.

Veamos ahora cuáles son esas fórmulas sociales, así de carácter ceremonioso como corrientes en el uso común.

Capítulo III.

Principio, final y cuerpo de la carta. Postdata.

Siguiendo el orden indicado en el capítulo anterior nos ocuparemos con separación de las *cartas* propiamente tales, y después de los documentos semejantes á ellas.

Las *cartas particulares* pueden cruzarse entre parientes, amigos ó personas extrañas.

Entre las que á parientes se refieren, existe luego la diferente gradación que establece el parentesco y el afecto. No es posible señalar reglas á que deba sujetarse el padre en el modo de comenzar y terminar la carta que escribe á su hijo; como quiera que lo haga estará bien en el concepto del cariño y respeto que merece; puestos nosotros, sin embargo, en la necesidad de decir algo, señalaremos la manera corriente y admitida. „*Querido hijo*" es el modo usual de comenzar la carta del padre. „*Querido hijo mío*"; „*Hijo mío*", son modos más cariñosos, más tiernos de expresión, que aumentan naturalmente con el empleo del superlativo „*Queridísimo*". Si á este se añade el diminutivo „*hijito*", tendremos el modo de escribir con mucho mimo al jovencito ó al niño. „*Queridísimo hijito mío*" es todo lo que puede expresar la madre más amante al hijo ausente.

Menos usual que la palabra „*Querido*" es la de „*Amado*" é inadmisible la de „*Estimado*". La fórmula: „*Estimado hijo*" no puede pasarse. Estimado lo es cualquiera; la *estimación* es

tan poco afectuosa que, como veremos, es propia de amigos no muy íntimos. No dudamos que se emplea algunas veces; pero, aunque el padre es siempre el mismo y el cariño al hijo igual, al llamar á su hijo simplemente *„estimado“* ó no advierte el valor de la frase ó quiere demostrar incomodidad ó disgusto.

El padre termina también la carta según le parece y siempre estará bien; pero lo corriente es decir algo parecido á *„te quiere tu padre“* y firmar con el nombre solo, ó bien *„ya sabes que te quiere“*, ó *„no te olvida“*, ó *„cuenta siempre con el cariño de tu padre“*. En resolución, los términos son infinitos y alguno puede tomarse como modelo en los que á continuación daremos.

Entiéndese que con la denominación de *padre* comprendemos tambien á la *madre* y lo mismo á los abuelos.

Lo expuesto es aplicable á los *hijos* con relación á sus padres y abuelos. *„Querido padre“* es lo corriente. Luego en la carta se puede manifestar toda la ternura que se quiera. Comenzar por superlativos, como por ejemplo: *„Padre mío queridísimo“*, si no es una señorita quien escribe, se tomaría, en Castilla por lo menos, como preludio de algo extraordinario, ó por manera afeminada ó llorosa. Repetimos otra vez que no dictamos reglas para la manifestación del cariño; establecemos sólo prácticas y observaciones generales.

El final se inspira asímismo en el empleado por los padres, con alguna frase que signifique cierto respeto al par que afecto, como si dijera: *„Le abraza su hijo que no olvida sus consejos y le quiere siempre.“*

Á proposito viene el examen de la cuestión de si debe el hijo llamar á sus padres y, en general, parientes á quienes debe respeto y obediencia de *usted* ó de *tú*. Nosotros no resolveremos la cuestión; pero sí, decimos que siempre en España y en la América latina el hijo ha dado al padre el tratamiento de *usted*. Nuestra generación ha cambiado en muchas partes el uso, y hoy los hijos llaman á los padres de *tú*. Es una costumbre á que no podemos habituarnos los que ya no somos niños y hemos recibido la educación de hace veinte ó más años. En este tiempo se enseñaba al hijo á contestar al llamamiento del padre y al escuchar su voz: *„mande Ud. padre“* ó *„mande Ud.“*; hoy el hijo contestará: *¿qué quieres?* ó tal vez solamente

¿qué? y en lugar de *padre*, palabra hermosa, sonora, digna y castellana dira *papá*, que por exótica y mal acentuada para oídos españoles se convierte para el vulgo en *pápa*, con lo cual más parece que se menciona al Pontífice romano, ó en los países hispano-americanos á la patata, por llevar ésta aquí el nombre de papa, como también se dice en Andalucía.

El uso de *usted* y de padre se mantiene en las repúblicas americanas que todavía no son muy frecuentadas por extranjeros y en España en las villas y poblaciones del campo: en los colegios de las poblaciones y en las capitales grandes no se enseña ya esa regla de respeto y de antigua urbanidad. Sólo el tiempo enmendará ó confirmará la costumbre; mientras tanto existe en ello libertad completa.

Entre hermanos, la forma habitual es asímismo la de „*Querido hermano*", y el término „*Sabes te quiere, tu hermano*" ó frase parecida á esta.

Luego, tratándose de tíos, primos, etc. cabe ya emplear la calificación de „*Querido*" ó „*estimado*", según el grado de afecto; pero la terminación no debe tener ceremonia mayor á la de „*tuyo*" ó „*suyo*" (según se llame de *tú* ó de *usted*) „*afectísimo primo*" ó „*sobrino*", etc. firmando después.

Entre parientes es usual que la firma no tenga más que el nombre propio, por ejemplo: „*tu hermano — Juan*" y no „*tu hermano — Juan Fernandez*". La firma de solo el nombre es más familiar, y hasta más elegante, porque es una muestra delicada de confianza que el gusto del vulgo no aprecia, pero que es agradable entre personas de educación fina. En lo antiguo no sucedía así; pero es detalle traído por los tiempos modernos.

Pasemos á las cartas entre amigos.

Con decir que muchas veces se trata á un amigo con mayor franqueza que á un hermano, está comprendido que lo dicho acerca de los parientes es aplicable en ocasiones á los amigos; pero señalaremos aquí lo pertinente al caso general de guardar con el amigo alguna mayor seriedad que con el pariente.

Ya entonces es indispensable establecer una gradación, según la frecuencia ó el motivo del trato. Cuanto más frecuente es la communicación, mayor confianza se va estableciendo; pero

de todos modos, desde el momento en que se llama amigo, lo más ceremonioso es lo siguiente:

Madrid 25 de abril de 1889.

Señor Don Pedro Carril.

Mi distinguido amigo:

Y sin más se entra en el cuerpo de la carta cuyo término debe ser parecido á este:

Tengo mucho gusto en reiterar á Ud. con este motivo el testimonio del afecto y consideración con que soy suyo atto. amigo q. b. s. m.

(La abreviatura *atto.* se lee: atento, y la fórmula *q. b. s. m., que besa su mano.*)

Es de notar que esta última fórmula, á que en las repúblicas hispano-americanas se da el calificativo de monárquica y que sólo en España es usual, tiende á desparecer hallándose limitado su uso sólo á los casos de mucho cumplido: de todos modos no se suelen emplear ya para esas abreviaturas las letras mayúsculas, sino las minúsculas y no muy distanciadas por bajo del último renglón é inmediatamente encima de la firma. Esta debe llevar el nombre y apellido; por lo menos la inicial del nombre, si así tiene costumbre de hacerlo quien escribe; é indispensablemente el apellido.

Tratándose de amigos en mayor grado, desaparece el nombre al principio de la carta y se comienza sólo diciendo, por ejemplo: „*Estimado amigo Don Pedro.*" Implica menos ceremonia la supresión del *Don*, en cuyo caso debe emplearse sólo el apellido, por ejemplo: „*Estimado amigo Carril.*" La palabra *estimado* se sustituye por la de *querido*, tan pronto como la confianza lo autoriza, por ejemplo: „*Querido Carril*", que es de mucha confianza: hasta llegar á la de „*Querido Pedro*", que es la misma que emplearía un pariente allegado.

Hay que tener mucho cuidado con el empleo de estas formas, porque la frase de mucha confianza se puede traducir por menosprecio ó modo de consideración inferior; así por ejemplo: un propietario al escribir al labriego ó artesano arrendatario suyo, que no es precisamente su criado, pero que se halla subordinado á él por su relación de dependencia é inferioridad, comenzará diciendo, si con él ha hablado un par de veces: „*Estimado (ó Querido) Fernandez*"; y si en vez de

hablar con él en pocas ocasiones, le conoce de largo tiempo dirá: „*Estimado Juan*“ ó „*Querido Juan*“; esto es, empleará el nombre y no el apellido. Así pues, lo que demuestra sencillamente amistad puede interpretarse, por atribución de superioridad, y tal equivocación de concepto puede ser origen de disgusto. En caso de duda, lo mejor es excederse en el respeto que en la confianza.

El término de las cartas, entre amigos de confianza, puede ser este:

Mande Ud. siempre como guste á su afectísimo amigo; y con alguna mayor ceremonia se añade: *y servidor atento*, ó *atto. s. s.*

(Abreviatura de: *atento seguro servidor.*)

Para concluir lo perteneciente á los modos de dar principio y finalizar las cartas entre amigos, observaremos que la costumbre española es considerar amigo á toda persona con quien ha mediado la presentación previa, siquiera no se haya hablado con ella más de esa sola vez. La razón estriba quizás en la costumbre también de manifestar, en el momento de la presentación, ó por mejor decir, al saludo de despedida, la consabida fórmula, que se repite maquinalmente: *He tenido mucho gusto en conocer á Ud.*; *reconózcame y mande como amigo.* Son pues amigos en España, en concepto oficial dentro de la sociedad, todos aquellos que han cruzado su palabra en la presentación. Esto sin contar con que la *presentación* no es entre españoles tan indispensable como en otras naciones, por ejemplo Inglaterra y Alemania, para entablar conocimiento; de manera, que sin saber cómo y cuándo se ha hablado en algunas ocasiones con alguna persona, se halla ya el caso de formular el consabido *amigo*: si bien entonces cabe decir: „*Muy Señor mío y amigo*“, transición entre las maneras de escribir al conocido y al que no lo es.

„*Muy Señor mío*“ es la fórmula de comenzar la carta dirigida á la persona á quien no se conoce ó á quien no se ha hablado, así:

Madrid 26 de abril de 1889.

Señor Don Gabriel Guijarro.

Muy Señor mío:

Y en seguida el cuerpo de la carta, que se termina con la fórmula ya conocida:

Aprovecho con gusto esta ocasión para ofrecer á Ud. la seguridad de mi consideración, quedando suyo affmo. s. s. — q. b. s. m.

La frase q. b. s. m. al dirigirse un caballero á una señora se cambia en *q. s. p. b.* (que sus pies besa:) frase, á la verdad, de dudoso gusto y harto humilde que aun cuando en uso aconsejamos se rechace.

En las repúblicas hispano-americanas se acostumbra poner el final con más laconismo, diciendo por ejemplo:

Saluda á Ud. *S. S. S.*

Entiéndese que todo esto que decimos se modifica en cierto modo tratándose de personas de diferente sexo; por ejemplo, un caballero no tendrá nunca suficiente amistad para dirigirse á una señora diciendo: „*Querida Isabel, etc.*", ni una señora estará autorizada para decir á un caballero: „*Querido Ramón, etc.*"

El tratamiento de *usted* (abreviatura de *vuestra merced*) es el acostumbrado entre toda clase de personas y en el lenguaje particular, es decir, fuera de los actos oficiales. En general, cuando no existe una gran diferencia de condición entre las personas que se comunican, el *usted* es el tratamiento único, siquiera tenga muchos honores y preeminencias la persona á quien se escribe. En estos casos sólo se da el tratamiento al principio así:

Madrid 24 de abril de 1889.

Excmo. Señor Don Pedro Ramirez.

(*Excmo.* es la abreviadura de *Excelentísimo.*)

Entiéndase que nos referimos sólo á los actos no oficiales, pues en estos el tratamiento puede ser indispensable. Conviene también cierta discreción, porque si el artista eminente, el comerciante engrandecido, el noble aristócrata, prescinden sin dificultad de esos honores en la vida ordinaria, siquiera los hayan ganado con sus talentos ó por su linaje, otras personas, por razón de su gerarquía (ministros, obispos, etc.) no prescinden, por varios respetos, tan fácilmente de sus preeminencias. Lo corriente será pues que á cada uno se le dé tratamiento según lo tuviera, al principio de la carta siempre, y en los sobres sin excepción; luego entra por mucho la discreción del que escribe para comprender si estará en su punto ó si parecerá adulación humilde ó rebajamiento el seguir empleándolo en el cuerpo de la carta.

Repetimos, para que se entienda bien, que las personas

colocadas en condición de dependencia, por ejemplo el empleado en una oficina, el que solicita empleo en ella, el que pide un favor en la misma, ó sin ser favor reclama un servicio y demás casos semejantes no deben prescindir del tratamiento en toda la carta; en estos casos, el acto aunque fuera en carta particular tiene algo de oficial, que obliga á todos los respetos.

Veamos ahora cuales son los tratamientos de que se hace uso en España.

Son estos el de „*Usía*" que corresponde á la condición de „*Ilustrísimo Señor*" y cuya abreviatura en lo escrito es *V. S.*, que también se lee „*Vuestra Señoría*". „*Excelencia*" que corresponde al „*Excelentísimo Señor*", y en el cuerpo de lo escrito se dice: „*V. E.*", „*Vuestra Excelencia*" ó „*Vuecencia*". „*Serenísimo Señor*" que corresponde á la condición de „*Alteza*", y se escribe en cartas „*V. A.*" „*vuestra alteza*" y es privativa de los *príncipes**), Regentes del reino, las Cortes ó Cámaras legistativas, y finalmente „*V. M.*" (*vuestra magestad*), exclusivo de los reyes, reinantes ó no, como pudieran ser los padres ó abuelos del monarca en quien hubieren abdicado.

En lo eclesiástico se da el título de „*Ilustrísimo*" con la denominación doble de „*Usía Ilustrísima*" „*V. S. I.*"; „*Excelencia*", según hemos dicho; „*Eminentísimo Señor*", propia de los cardenales; „*Beatísimo Padre*" y „*Santidad*" (*Vuestra Santidad*) al Papa.

Por lo que decimos se comprende que los tratamientos de *Usía* y *Excelencia* son los más usuales y por tanto los que más presente deben tenerse.

Aunque más adelante, al tratar de los *documentos epistolares*, pondremos algunos ejemplos sobre esta materia de tratamientos, vamos á dar en este punto algunas noticias por donde sepa quien hubiese de escribir una carta, qué fórmula ceremoniosa debe emplear. — Reciben el título de „*Excelencia*", los ministros, presidentes del Congreso, Senado, presidentes de los altos cuerpos consultivos y tribunal Supremo, del Consejo de Estado, de la

---

*) En la actualidad no existen en España otros *príncipes* que los de la sangre real ó de la familia del rey, los cuales llevan todos el título de *infantes*, excepto la princesa heredera que tiene anejo á su condición sucesora el título de *Princesa de Asturias*; pero se ha dado el caso de otorgar el título de *príncipe*, como la mayor recompensa, por ejemplo al difunto general Espartero, Príncipe de Vergara, al ministro de Fernando VII, *Godoy*, Príncipe de la Paz, etc.

junta consultiva de guerra, el presidente del tribunal de las órdenes militares, los títulos de Castilla con grandeza de España, generales de ejército y armada, y los condecorados con alguna *Gran Cruz*. Este último es un capítulo inacabable de Excelencias, y ocupa largas páginas de la Guía Oficial, sobre todo entre las listas de las grandes Cruces de Carlos III é Isabel la Católica.

Ilustrísimos son los subsecretarios de los ministerios, los directores de los centros administrativos cuya nomenclatura sería impropia de este lugar, y finalmente multitud de personas por razón de sus cargos ó por razón de honores, puesto que la concesión de honores de *jefe de administración* es frecuente.

En lo militar, no hay otro título que *usted* hasta el grado de *teniente coronel*, al cual se le da tratamiento de *Usía* (algo superior á *usted*, que es abreviatura de *vuestra señoría*); lo mismo acontece con los jueces, magistrados, etc. En los documentos que daremos como modelos, en el curso de este tratado se verán los diferentes tratamientos.

En los países hispano-americanos, donde las ideas republicanas, después de su independencia, se han grabado profundamente en todas las clases de la sociedad, las fórmulas de los tratamientos son extraordinariamente sencillas. Como todos allí se respetan y no hay superioridad alguna, ni ninguna clase de sangre real, aristocrática ó cosa parecida, el título más honorífico que existe es el de *ciudadano*, que llevan con orgullo desde el presidente de la República hasta el más humilde artesano. Sin embargo, la costumbre hace que se dé el título de *Excelencia*, al presidente de la República, á los ministros, á los ministros plenipotenciarios y á los generales: el de „*S. S.*“ „*su señoría*“ á los diputados y á toda persona de alto puesto, llamando por último „*usted*“ á todo el mundo. Al contrario, el calificativo de „Ilustrísimo“ se reserva única y exclusivamente para los representantes del estado eclesíastico; los obispos, canónigos, sacerdotes, curas. etc.

Examinemos ahora el modo de encabezar las cartas con los diferentes tratamientos.*)

---

*) Ni á los reyes ni á las cámaras se les escriben *cartas*; ni á ministros, cardinales, etc. por asuntos de sus cargos se les comunica ni pide nada por *carta*. La forma de comunicar con ellos *oficialmente* es el *documento*, según expondremos.

Al *Excelentísimo* se encabeza la carta así:

Sevilla 2 de Mayo de 1889.

Excmo. Señor Don Pedro Daoiz.

Muy distinguido Señor mío:

Y con esto se entrará en la carta, cuidando de poner, en lugar de Ud. (usted) V. E. (vuestra excelencia).

La carta se terminará como al dirigirse á personas desconocidas y en posición elevada; ejemplo:

Tengo, Excmo. Señor, el honor de presentar á V. E. el testimonio de consideración respetuosa con que soy de V. E, atto. s. s. q. b. s. m.

Una fórmula semejante es propia del *Ilustrísimo*; ejemplo:

Madrid 24 de junio de 1889.

Iltmo. Señor Don Evaristo Sáseta.

Muy distinguido Señor mío:

En la carta se emplea el tratamiento de V. S. (usía) y el final semejante al de excelencia poniéndo sólo V. S. en lugar de V. E.

Con frecuencia en una misma persona concurren los títulos de *Excelencia* y de *Ilustrísimo.* En este caso, se da el tratamiento de *Excelencia*, por ser mayor. Algunas veces, sin embargo, se dan los dos:

Excmo. é Iltmo. Señor Don José de Pando.

Pará los personajes eclesiásticos, por ejemplo, los obispos que por alguna gran Cruz (suelen tenerla todos) son *Excelencia*, se usa el tratamiento de V. E. I. (vuestra excelencia ilustrísima; generalmente se abrevia leyendo *vuecencia ilustrísima.*)

Los sobres se redactan en todos casos anteponiendo al *Señor Don* la calificación que proceda, así:

Excmo. Señor Don Pedro Daoiz.
Calle de Fuencarral 64, pral.

Madrid.

Excmo. Señor Presidente de la Républica de Bolivia
Dr. Don Casimiro Corral.

La Paz.

* * *

De propósito hemos dejado para el fin el tratar de la correspondencia comercial. En ésta los términos son breves. Se comienza por la fecha.

Madrid 4 de mayo de 1889.

Señor Don Enrique Mendez.

Barcelona.

Muy Señor mío:
(ó Muy Señor nuestro si es una razón social la que escribe).
— Se termina con la frase:

De Ud. atto. s. s. y amigo (si lo fuere) *q. b. s. m.*

Y nada más; porque no hay en el comercio ceremonias para empezar y concluir una carta. Muchas veces aun se prescinde del principio, comenzando inmediátamente después del nombre con el cuerpo de la carta; lo que no podemos aceptar porque no se encuentra en armonía con el proverbial carácter cortés de nuestra lengua. Esta costumbre despótica, que según nuestras ideas de urbanidad, demuestra falta de respeto, va introduciéndose con muchas otras que hay que lamentar, de Inglaterra y Alemania en el trato del comercio. A nuestro modo de entender, escribiendo una carta en la sonora lengua española, deben emplearse todos los requisitos que son característicos de ésta, entre los que la cortesía respetuosa ocupa el primer lugar.

Para terminar este largo capítulo diremos algo acerca de las *posdatas*. Se llaman así las adiciones á las cartas, líneas escritas después de haber firmado. Antes se ponían las iniciales P. D. al principio de la posdata (Post Data); ahora no es tan usual ni precisa la indicación P. D. En la posdata se trata algo no muy esencial, que se haya olvidado, breve siempre; de alguna repetición con que se quiera recomendar ó llamar todavía la atención hacia cualquier detalle, etc. La posdata no debe usarse sino entre gentes que se tratan sin cumplimientos y no es admisible más que en cartas de mucha confianza ó en las comerciales: en las de confianza no hay sujeción, se dice en las posdata lo que se desee y al final se pone una rúbrica ó media firma, es decir el nombre ó el apellido solo; en las comerciales debe ponerse la firma como en las cartas, pero la firma sin ceremonias. Empleando la posdata bien puede dar mucha gracia y elegancia á la carta, y con razón se le da el nombre de lunar de las mismas.

* * *

Para mayor comodidad de los que consulten los títulos y tratamientos, damos á continuación una lista de los más usuales en España. En lo que se refiere á América, volvemos á advertir que sólo el presidente, los ministros y generales llevan el título de *Excelencia* durante el tiempo de su cargo; en lo demás y á todas las otras personalidades que desempeñen algún puesto público, como á los coroneles de ejercito, intendentes, jueces, diputados, etc. se les titula *Su Señoría.* Al contrario, el calificativo de *Ilustrísimo* se da exclusivamente á las personas de profesión religiosa: los obispos, canónigos, guardianes, abadesas, etc., aun hasta á los sacerdotes, curas y monjas. Por último el título general es simplemente el de *usted;* añadiendo á todos estos títulos la palabra ciudadano en documentos oficiales.

1. *Magestad.* Se dice: *Su Magestad* hablando de ella; *Vuestra Magestad* hablando con ella. Se abrevia escribiendo con las iniciales S. M. — V. M.

Se dá este título al rey, á la reina, reinantes ó no, como si hubieren abdicado ó fueren reyes consortes; esto es, por razón de matrimonio.

El título de Magestad se aplica también en lo religioso al Sacramento de la Eucaristía: se dice entonces *Su Divina Magestad,* y los predicadores y sacerdotes en sus sermones suelen personalizar el Sacramento diciendo: *Vuestra Divina Magestad.*

2. *Alteza.* Se da este título á las cámaras legisladoras, heredero de la corona (único vástago real que lleva título de *príncipe* ó princesa si fuere mujer) demás hijos de los reyes (ó infantes; que este título llevan) y sucesores por línea directa de esta real familia.

Como hemos dicho en otro lugar, el título de *príncipe,* algunas veces concedido como recompensa (aunque en muy contadas ocasiones) lleva anejo el tratamiento de *alteza.*

Al príncipe heredero y sus hermanos se les aplica el tratamiento de *Alteza Real,* diferenciándose así de las demás *altezas.*

La abreviatura de este tratamiento se escribe S. A. (su alteza), V. A. (vuestra alteza), S. A. R. (su alteza real, etc.)

3. *Excelencia — Excelentísimo Señor, Excmo. Señor, Su Excelencia, Vuestra Excelencia* S. E. — V. E. (abreviado

al leer, *Vuecencia*) es tratamiento de multitud de personas. Procuraremos determinar las más importantes.

1. Los *ministros.*
2. Los *subsecretarios* (cargo inmediato al de ministro que tienen algunos de los ministerios, no todos).
3. Los *presidentes* de las cámaras, (*Congreso* y *Senado*) y los vicepresidentes de las mismas.
4. El *presidente* del Consejo de Estado, y los *presidentes* de sala en el mismo.
5. El *presidente* del tribunal Supremo, (de justicia) el del tribunal de cuentas, y los de sala en cada uno de ellos.
6. Los *presidentes* de las audiencias territoriales (tribunales de justicia).
7. Los capitanes generales y los tenientes generales de ejercito, los almirantes, vicealmirantes y contraalmirantes de la armada.
8. El *presidente* del *Consejo Supremo* de guerra y marina, inspectores de infantería, caballería etc... (puesto que han de ser precisamente generales).
9. Los *cardenales* y *arzobispos* de la iglesia católica.
10. El *presidente* del *tribunal* llamado de la *rota* (jurisdicción eclesiástica) y el de la órdenes militares de Alcantara, Santiago, Calatrava, Montesa: su gran maestre es el rey cuando llega á la mayor edad).
11. Los *grandes de España.* Debemos prevenir en este punto que no se entiende por grande de España todo personaje que lleva título de duque, conde ó marqués, barón, vizconde ó señor: no podemos entrar en detalles, pero advertimos que el *título de Castilla* por sí solo no lleva tratamiento de *Excelencia.* Son excelencia los *títulos* con *grandeza.*
12. Todos los condecorados con alguna *gran Cruz.* De aquí resulta la necesidad de titular excelencias á muchos que ocupan cargos por los cuales sólo no los llevarían, y de aquí también que la mayoría de los *títulos de Castilla* (no todos) sean *excelencia*; pero por razón de la Cruz.
13. Los *gobernadores civiles* de las provincias.

14. Los rectores de las universidades oficiales.
15. Los alcaldes presidentes de los ayuntamientos (municipios) que hayan recibido ese honor. (Generalmente las grandes poblaciones.)

El título de excelencia es sólo en España, pero no en América, común á la esposa y durable de por vida y en caso de viudez. El *título* con grandeza es hereditario con el mismo: en los demás casos es simplemente vitalicio.

4. *Ilustrísimo*. Iltmo. Señor, V. S. *usía*. (abreviación de Vuestra Señoria).

Son Iltmos Señores, entre otros muchos, los siguientes.

1. Los *directores generales* en los ministerios (director general de aduanas, director general de agricultura, industria y comercio, director general de instrucción pública, director general de obras públicas, director general de correos y telégrafos, director general de los registros civil y de la propiedad.
2. Los obispos de la iglesia católica.
3. Los decanos de las facultades universitarias y directores de institutos oficiales de segunda enseñanza.
4. Los jefes de administración civil. En este capítulo entran muchísimos, así porque en la administración ó sea en las oficinas del Estado, hay muchos jefes, como porque se dan esos honores á personas á título gracioso.
5. Reciben además el tratamiento de *usía*, aunque no se apelliden *ilustrísimos*, los senadores y diputados dentro del Congreso y Senado, por sus dependencias y en las sesiones (dirigiéndose un diputado á otro en su discurso dirá *Su Señoría afirma* . . . . *Su Señoría admite,* etc. etc.: es un tratamiento impersonal).
6. De igual manera se apellida *usía* á los magistrados y jueces de instrucción en el ejercicio de su cargo.

Como ya se dijo, el título de *ilustrísimo* es en América solamente aplicable al estado eclesiástico, como los obispos, canónigos, abadesas, etc.

Y no se conocen otros títulos, ó por mejor decir otros tratamientos.

Repetimos que un título, marqués, conde, barón, etc. puede ser *excelencia* y llamarse *Excmo. Señor Marqués de* . . . ó no

ser *excelencia* y llamarse solamente *Señor Marqués de* . . ., ó bien *Iltmo. Señor Marqués de* . . . En todo caso, sin embargo, se deberá dar el tratamiento de *usía* por sus dependientes y personas inferiores.

Para concluir esta parte, repetiremos que los tratamientos sólo se observan con rigor en los *documentos* que hemos llamado *epistolares*, en los sobrescritos ó *direcciones* y en el *encabesamiento* de las *cartas*. Para que se emplee dentro del cuerpo de la carta, es preciso que haya una gran diferencia de condición social entre quien escribe y quien debe recibir la carta. Véase lo que hemos dicho en lo precedente.

Para la averiguación, en cada caso, del tratamiento, consúltese la *Guía Oficial*, publicación anual que contiene los nombres y títulos de cada persona que ocupa cargo público, títulos de nobleza,[1]) lista de caballeros Grandes Cruces, y otras referencias completas para el objeto.

---

[1]) La nobleza sin título, ó sea *hidalguía* es innumerable en España. Sin título, quiere decir no marqueses, condes, etc.; que por lo demás la *hidalguía* supone su *ejecutoria* ó certificación. Excusado es decir que hoy nadie busca esas ejecutorias, aunque se heredan.

Capítulo IV.

Cartas-Modelo.

I.

Carta de Américo Vespucio al Cardenal Arzobispo de Toledo (Ximenez de Cisneros) dándole su parecer sobre las mercancías que hubieran de llevarse á las Islas Antillas.

Sevilla 9 de diciembre de 1508. *)

Muy reverendo y magnífico Señor:

Tengo, pues, de agradecer la confianza que debo à Vuestra Reverendísima Señoría, que no dejaré de decirle mi parecer sin que me mueva interés alguno, aunque no hubiera gana de hablar de ello; ya que ahora he de responder sobre lo que han de llevar á las Islas, si es bien que Su Alteza**) lleva el provecho, según que lo hace el rey de Portugal en lo de la Mina de Oro, ó sea, como creo haber entendido ser la manera de pensar de Su Alteza, que cada uno tenga libertad de ir y llevar lo que quisiere.

Yo hallo gran diferencia del trato del rey de Portugal á este de acá, porque el uno es enviar á tierra de Moros y á un solo lugar una ó dos mercaderías apreciadas á cierto precio y de aquellas le responden los factores que allá tiene con el valor

---

*) Hacemos notar que para conseguir nuestro objeto que es el fondo y el estilo y no la forma anticuada trascribimos estas cartas, así como las siguientes, en ortografía moderna.

) El rey. Los reyes de la casa de Austria llamáronse siempre *Alteza*. El título de ***Magestad* aparece posteriormente.

del mismo precio ó con la ropa; y acá es al contrario, porque lo que se ha de llevar á las Islas es diversidad de todas cosas que las personas puedan haber menester, así de vestir como muchas cosas necesarias para edificios y granjerías que no tienen cuenta ni razón; de manera que yo habría por muy dificultoso y casi imposible que Su Alteza lo pueda mandar hacer de esta manera, en especial que muchas de las cosas que son menester para las Islas cumple más llevarlas de otras partes que de estas, así como de las Islas de Canaria y las de Portugal, de las cuales sacan ganados y vituallas y otras cosas necesarias; y para cada cosa sería menester un factor, y hay muchas de ellas de que no se podría dar cuenta, porque de ellas se comen, de ellas se dañan y otras se pierden; y de esta causa, á mi ver, no se podría llevar este negocio por la dicha manera, y si en experiencia lo pusiere, el tiempo doy por testigo.

Siempre que Su Alteza tenga algún provecho en la entrada de las ropas que á las Islas se llevaren sin cuidado ni costa, ocúrreme uno de dos caminos: el uno, poner cierto derecho en todo lo que á las Islas se llevase, cual á Su Alteza pareciera y cada uno pudiese libremente ir y llevar lo que quisiere: el otro es encargar esta negociación á mercaderes que repartiesen el provecho con Su Alteza y suministrasen todo lo que fuere menester, sin que Su Alteza tuviese de ello cuidado. Y en esta tal compañía sería de tener esta orden: que tuviere en las dichas Islas cargo de entender en el recibir y vender de las ropas que allá se enviaren, el tesorero de Su Alteza, en compañía del factor de los mercaderes, teniendo cada uno de ellos su libro en que, por dos manos, se asentase todo lo que se vendiere.

Y de todas las ropas que se enviasen en cada navío, fuese la cuenta de lo que hubieren costado, firmada del mercader y del tesorero, ó bien otro factor por Su Alteza diputado á estar en Sevilla ó en Cádiz, para que según aquella pudiesen en las Islas saldar cuenta de todo lo que llevare cada navío sobre sí, y tornar cada uno su parte de la ganancia entregándose al mercader del costo de la ropa con costa y fletes, porque de esta manera habría orden y concierto, ni podría haber fraude ni engaño alguno: y para las cosas que se hubiesen de llevar fuera de acá y de las Islas, á saber el costo de ellas, el mercader y

factor de Su Alteza que estuviere en Sevilla ó Cádiz podría dar el cargo á alguna persona que á ellos pareciese.

Este es mi parecer, remitiéndome á los que más saben.

De Vuestra Reverendísima Señoría humildemente beso las manos.

Américo Vespucio,
Piloto mayor.

II.

Carta del rey Don Felipe II á Don Juan de Austria, cuando le hizo capitán general de la mar.

Hermano:

Además de las instrucciones que os han dado en lo que toca al cargo de capitán general de la mar y al uso y ejercicio de él, por el amor grande que os tengo, y lo mucho que deseo que así mismo en el particular de vuestra persona, vida y costumbres, tengáis la estimación y buen nombre que las personas de vuestra calidad deben pretender; con este fin, me ha parecido advertiros de lo que aquí diré.

Primeramente, porque el fundamento y principio de todas las cosas y de todos los buenos consejos ha de ser Dios, os encargo mucho que, como bueno y verdadero cristiano, toméis este principio y fundamento en todo lo que emprendieres é hicieres; y que á Dios, como á principal fin enderecéis todas vuestras cosas y negocios, de cuya mano ha de proceder todo bien, buenos y prosperos sucesos de vuestras navegaciones, empresas y jornadas. Y que así tengáis gran cuenta de ser muy devoto y temeroso de Dios, y muy buen cristiano, no sólo en el efecto y sustancia, más también en la apariencia y demostración, dando á todos buen ejemplo, que por este medio y sobre este fundamento Dios os hará merced, y vuestro nombre y estimación irá en crecimiento. Tendréis muy particular cuenta con frecuentar y continuar la confesión, particularmente las pascuas y otros días solemnes, y con recibir el Santísimo Sacramento, estando en parte y lugar que lo podáis hacer, oyendo cada día, estando en tierra, misa, y tener vuestras devociones particulares y oración

con mucho recogimiento en hora señalada para ello, haciendo en todo el oficio y demostración de muy católico y buen cristiano.

La verdad y cumplimiento de lo que se dice y promete, es el fundamento del crédito y estimación de los hombres, y sobre lo que estriba y se funda el trato común y confianza. Esto se requiere y es mucho más necesario en los muy principales y que tienen grandes y públicos cargos; porque de su verdad y cumplimiento depende la fé y seguridad pública. Os encargo mucho que tengáis en esto gran cuenta y cuidado, y se entienda y conozca en vos, en todas partes y ocasiones, el crédito que pueden y deben tener de lo que dijeres; que, además de lo que toca á las cosas públicas y de vuestro cargo, importa esto mucho á vuestro particular honor y estimación.

De la justicia usaréis con igualdad y rectitud, y cuando sea necesario con el rigor y ejemplo que el caso lo requiera, teniendo en cuanto á esto firmeza y constancia, y juntamente, cuando la calidad de las cosas y personas lo sufriere, seréis piadoso y benigno, que son virtudes muy propias de las personas de vuestra calidad.

Las lisonjas y palabras enderezadas á esto son de mal trato para quien las usa, y de vergüenza y ofensa á quien se dicen. Á los que de esto hicieren profesión y de esto trataren, haréis tal rostro y demostración que entiendan todos, cuan poco acepto os será tal trato y plática. Lo mismo haréis con los que en vuestra presencia trataren y murmuraren de las honras y personas de los ausentes, que á tales pláticas y entretenimiento no debéis dar lugar, porque además de ser perjudiciales y en ofensa de terceros, toca el desviarlo á vuestra autoridad y estimación.

Habéis de vivir y proceder con gran recato en lo que toca á la honestidad de vuestra persona, porque esta es materia que, además de la ofensa de Dios, suele traer y causar no pocos inconvenientes, y gran impedimento y destrucción para los negocios y cumplimiento de lo que se debe hacer, y suelen de ello nacer otras ocasiones que son peligrosas y de mala consecuencia y ejemplo.

Debéis excusar en cuanto fuere posible juegos, especialmente de dados y naipes, por el ejemplo que habéis de dar á los demás, y porque en esto de juego no se puede proceder ni procede con la moderación y limitación que á las personas de vuestra calidad se requiere; y muchas ocasiones suceden con

ellos, en que los hombres principales se suelen descomponer y deshonrar, de que resulta indignidad. Os encargo que si alguna vez por entretenimiento jugaséis, guardéis en ello el decoro debido á vuestra persona y autoridad.

El jurar sin necesidad muy estrecha y particular que á ello oblige, en todo género de hombres y mujeres, es muy reprobado y quita la buena estimación, tanto más en los hombres muy principales, en los cuales es muy indecente y que contradice mucho su crédito, dignidad y autoridad; y así os encargo que estéis muy advertido en esto de jurar, y que en ninguna manera uséis de juramentos de Dios, ni de otros extraordinarios y de que no usan ni deben usar las personas de vuestra calidad, y que esto entiendan de vos todos los caballeros y otras personas que con vos anduvieren, por ejemplo y de palabra para que así mismo ellos lo guarden y usen.

Como quiera que es razón, que lo que toca á vuestra mesa, comida y tratamiento, se haga con la decencia, autoridad y limpieza que se debe, más justamente con esto conviene que haya en ello mucha moderación y templanza, por el ejemplo que habéis de dar á todos y por la profesión de la guerra que habéis de hacer, y porque es muy buena y parece muy bien la templanza y moderación en vuestra persona, y porque vuestra mesa ha de ser la ley y orden para las demás.

Estaréis muy advertido de no decir á ningún hombre palabra que sea de injuria ni ofensa suya, y que vuestra lengua sea para honrar y hacer favor y no para deshonrar á nadie. Y los que erraren y excedieren, habéis de hacerlos castigar, haciendo á todos justicia y razón; y este castigo no ha de ser por vuestra boca, ni por palabras injuriosas, ni por vuestras manos. Y así mismo tendréis gran cuenta que en el trato y pláticas ordinarias uséis de modestia y templanza sin os descomponer ni entonar, que es cosa que deroga y detrae mucho á la autoridad de tales personas. Y la misma cuenta tendréis de que vuestras pláticas y las que en vuestra presencia se hicieren, sean honestas y decentes, como es debido á vuestra persona y autoridad.

Así mismo debéis estar muy prevenido y advertido en el trato común con todo género de gente, y que esto sea de manera que con ser afable, apacible y de buena acogida, guardéis

juntamente el docoro y decencia de vuestra persona y cargo, y que así como con la afabilidad se gana el amor de las gentes, conservéis juntamente con esto la reputación y respeto que os se debe tener.

En el invierno y en los otros tiempos que no se navegare, estando en tierra y no haciendo falta á los negocios de vuestro cargo, á que principalmente debéis atender, habéis de ocuparos en buenos ejercicios, especialmente de las armas, en los cuales así mismo haréis que se ocupen y ejerciten los caballeros que con vos han de residir, excusando en los tales ejercicios, gastos, pompas y excesos, y que todo se enderece al verdadero ejercicio de las armas, y que el uso de ellas haga á los tales caballeros diestros y hábiles para los efectos y ocasiones que se ofrecieren.

Y así mismo excusaréis y daréis orden se excusen los dichos gastos y excesos en los vestidos y trajes y común trato, dando vos ejemplo en lo que á vuestra persona y criados tocare. Esto es lo que se me ha ofrecido acordaros, confiando que lo haréis mejor que aquí lo digo. Lo cual servirá para vos solo, y por esto va escrito de mi mano.

En Aranjuez, á veinte y tres de mayo de mil quinientos setenta y ocho.

III.

Carta de Don Fernando de Toledo, Duque de Alba, á Don Juan de Austria, instruyéndole en las cosas de la milicia.

Ilustrísimo y Excelentísimo Señor:

Ninguna cosa he sentido en mi vida tanto, como hallarme ocupado en tiempo que pudiera servir á V. E. en esta jornada, y satisfacer lo que fuere en mí á la obligación que tengo de hacer lo que prometí á V. E. que ningún soldado lleva consigo que fuera tan de buena gana como yo; sino que si me hallare en España, ni me lo estorbaran sesenta y cuatro años de edad ni mis indisposiciones, aunque fueran muchas más; que una carrera, aunque sea de mucho trabajo, no hay caballo, por viejo que sea, que no la pase, en especial tomándola con buena voluntad. Y pues no puedo hacer ésto, no quiero dejar de decir á V. E.

con el deseo que tengo de servirle los advertimientos que se me ofrecen en general; pues en particular, no sabiendo cosa cierta en que V. E. haya de emplear su persona, se podría mal hablar. Y no los diré á V. E. porque piense que tengan otro ningún valor que haberlos aprendido yo de su padre: que esto me hace estimarlo en tanto que, aunque sean pasados por mi juicio, ose decirlos á V. E.

Hanme avisado que V. E. lleva consigo al Comendador Mayor de Castilla, Marqués de Pescara, Conde de Santaflor, Juan Andrea y los otros generales de las Galeras y Ascanio de Corna, que en verdad Señor, es una muy buena compañía, y que V. E. debe tener en mucho que Su Magestad se la haya buscado tal: que sabrán muy bien en cualquiera ocasión dar buen parecer á V. E., á quien suplico yo, los trate con grande amor y de manera que á ninguno haga llaga V. E. con el otro; porque tales son los soldados en esta parte que para su propio hermano y propio hijo, no quieren dar de sí un dedo, antes aplicarse todo lo bueno: que como sea materia de honra lo que se trata, puédese muy bien perdonar esta mala condición.

En las materias graves que se hubieren de tratar, pienso que se hallará V. E. muy bien, si toma por estilo á estos hombres particulares, á los más particulares de ellos, y aun otros de menos calidad, que V. E. tenga por soldados y hombres de discurso.

Antes de proponer la materia en Consejo, familiarmente á cada uno de ellos, platicallo V. E. con él, encomendándole el secreto, y saber de él tal su opinión; porque de esto se sacan muchos provechos: que al que V. E. hablare en esta forma, se tendrá por muy favorecido y agradecerá á V. E. la confianza que él hace. El tal dirá á V. E. libremente lo que entiende, porque muchas veces acontece en el Consejo querer los soldados ganar honra los unos sobre los otros, y habiéndose prendado ya á decir á V. E. su opinión, no caerán en ese inconveniente, ni en contradecir al que no tuvieran buena voluntad, no por otra cosa que por contradecirle, que es treta muy usada: y habiéndolos oído V. E. á todos, habrá tenido tiempo para pensar sobre el pro y contra que cada uno le habrá discurrido, y cuando viniera al Consejo de V. E. vendrá ya resuelto. Pero en el preguntarles y oirles particularmente V. E. no debe declarar

con ninguno de ellos su opinión sino con aquel ó aquellos con quien Su Magestad hubiere ordenado á V. E. tome resolución ó V. E. se servirá de tomarla.

En Consejo no consienta V. E. que haya porfías. Debates sobre las materias muy bien; pero porfías particulares en ninguna manera V. E. las debe consentir; que sería en gran desautoridad de su persona.

V. E. no podrá excusar, y será conveniente cosa de llamar algunas veces Consejo grande de Maestres de Campo y coroneles y algunos capitanes para darles parte de cosas públicas, y tales que se puedan poner en semejantes Consejos; porque esto tendrá con mucho contentamiento á muchas personas, un grado menos, que los dichos.

A todos los soldados procurará V. E. mostrarles siempre el gesto alegre, que como es comunidad pácense mucho de esto y de algunas palabras que V. E. soltará un dia en favor de una nación, otro día de otra.

Convendrá mucho que ellos entiendan que V. E. tiene gran cuidado de sus pagas, de hacerselas dar cuando se puede; y cuando no, que V. E. se las buscará y procurará con todas sus fuerzas; y que V. E. mande se tenga gran cuenta con darles sus raciones en la mar cumplidamente, y las vituallas bien acondicionadas; y que entiendan que cuanto se hace es por orden y diligencia de V. E. y que cuando no, que le pesa y que lo manda castigar. Que entiendan que si hubiesen por ventura de alojar en tierra en algunas partes, que V. E. les procura el buen alojamiento, y acomodarlos.

A nuestra nación V. E. aventaje honrando siempre á los que lo merecieren, poniendo en los cargos soldados, y si vacare la compañía y el alferez fuere hombre para tenerla, V. E. se la provea antes que á otro.

A los soldados particulares V. E. los aventaje por méritos y no por favor. Viendo ellos estas cosas todas en V. E. y junto con ello gran rigor en castigarlos, le amarán y respetarán. Y no digan á V. E. que el castigo le ha de ser malquisto; que el no hacerlo es más camino para serlo. Conviene mucho que los soldados tengan grandísimo respeto á sus oficiales y que sobre esto cuando no se tuviese, no han de hallar en V. E. ninguna manera de blandura; y juntamente con esto que sepan

ellos que los ha de defender V. E. para que sus oficiales no les hagan sinrazón; y que osen venirse á quejar cuando se les hiciere; y haciéndoseles V. E. los castigue muy bien.

Los bandos debe mirar mucho V. E. los que manda echar; pero echados que se ejecuten con grandísimo rigor.

Mandará V. E. tener gran cuidado para que no haya cuestión entre naciones, que esto es de grandísimo inconveniente. Y esto ha de encomendar mucho V. E. á los cabos: y el modo que yo he visto en esto que más haya aprovechado, ha sido que los cabos de las naciones unos con otros se hagan amistades grandes y se conviden y se estrechen en todas las cosas que pudieren: no consentir que soldados de una nación traten en el cuartel de otra, ni concurran en unos bodegones á comidas, ni otros lugares públicos, donde no se debe consentir que vayan mezcladas las naciones, sino cada una en su cuartel.

Si la liga es concluída este verano, V. E. habrá de contrastar con el enemigo, ó socorriendo alguna plaza sobre que se haya puesto, ó poniéndose V. E. sobre otra, ahora sea por divertir ó por estar el enemigo tan flaco que V. E. se halle con fuerzas para emprender alguna facción, ó buscarle de armada á armada para combatirse. Según los avisos que hasta ahora por acá han llegado, parece más verosímil que sea la facción, haber de socorrer plaza que los enemigos quieran ocupar por la ventaja que tienen en estar más presto en orden y á la mar que V. E. Y si á V. E. le quisieren dar el juego entablado de otra mano que en el estado que se le dieren, le juege, y le acabe, le harán agravio y sinrazón grande: que si á su padre, que Dios tiene en el cielo, se lo dieran de esta manera, se hallara en gran confusión: porque si los coligados quieren dejar desproveer sus plazas, las que pueden ser invadidas, y teniéndolas sin provisión de lo que han menester para su defensa, y dicen á V. E. socorra tal plaza dentro de veinte días, porque no está para durar más tiempo, no me parece á mí que la socorra sin pérdida de la armada que está encomendada; porque obligar á V. E. á un juego tan forzoso como este, no le queda lugar en ninguna manera de elección, y muy pocas veces vemos juegos forzosos ganados. Por esto, Señor, V. E. siendo servido debería avisar á los coligados, que digan las plazas que puedan temer que el enemigo podría invadir, y las provisiones que en

ellas tienen hechas y piensan hacer; porque V. E. quiere saber el tiempo que cada una de ellas puede dar y aconsejarles, y aun protestarles la provisión que en cada una se debe hacer; porque para la salud del negocio es llano á todo el mundo de entender cuanto conviene al soldado procurar de tener lugar de elección para lo que ha de hacer, y no estar sujeto á caminar forzosamente por un camino, que el que tiene lugar para lo uno, teniendo buen suceso pocas veces de ganar, y el otro casi nunca de perder.

Lo que defiende las plazas, no son las murallas, sino la gente; que por flaca que sea una plaza, la gente que está en ella, siendo mucha, entretiene y alarga el tiempo para recibir el socorro, sin hacerlo precipitado á que se le haya de dar forzado, como arriba tengo dicho; y el mismo tiempo gasta las fuerzas del poderoso y las iguala con el más flaco: y por muchas y muy fuertes murallas que tenga sino tiene la gente que ha menester y van de ventaja, viene el suceso al contrario de lo que se ha dicho.

La gente toda, que venecianos han de poner sobre su armada y meter á la defensa de sus plazas, yo sería de opinión que dejando la ordinaria que habían menester para guarda de sus galeras, la pusiesen en aquellas plazas, sobre las cuales podrían sospechar que el enemigo pudiese venir, para que viniendo sobre cualquiera de aquellas, la hallasen llena de gente que no cupiesen de pies, y prendado que fuese el enemigo sobre alguna de ellas, daban mucho tiempo estando, como digo, á que V. E. con la armada pudiese ir recogiendo la que tuviesen puesta por las otras plazas que quedasen libres, y con ésto se ganaría que esta gente que V. E. tomaría, sería fresca, no habiendo estado sobre la mar tantos días, donde con las incomodidades de ella, vemos tan brevemente alarmarse; y sería el tiempo ya en que la gente que estuviese sobre la armada enemiga, habiendo estado mucho tiempo, se habría deshecho por las incomodidades dichas. V. E. lo podría hallar quizá de manera que con gran facilidad hiciese lo que ahora parece dificultoso.

Para ponerse V. E. sobre tierra ó para haber de meter su gente á socorrer alguna plaza que no estuviese á la marina, se me representan muchas cosas, que cierto yo las quisiera más para otro que para V. E. porque veo que no lleva nación ninguna

de soldados viejos; porque los españoles que llevará, que al presente hay en Italia, son todos visoños, que si bien hay entre ellos algunos particulares que son soldados viejos, en fin las banderas son nuevas. Italianos lo son tanto que serán ahora levantados de nuevo. Los alemanes, estos siempre se pueden tener por soldados viejos; pero en Berberia es menester á los unos y los otros llevarlos con grandísimo tiento. Y el escuadrón de los alemanes, yo le tengo por firme, cuando ellos ven otro de nación que lo ha de estar.

La caballería V. E. no la puede tener, si el apearse en tierra es en parte donde la puede tener en contra.

Habiendo de caminar la tierra adentro, es de gran consideración, como esto se debe hacer. Y si hubiere algunos que digan á V. E. lo estime en poco, ó no lo entienden, ó pensarán que ganan honra en decir á V. E. palabras magníficas de persuadirle á combatir. Y si V. E. no tiene muy gran resistencia á que no le muevan palabras de esta calidad los soldados, hallarse ha muy mal de ello.

Entienda V. E. que los primeros con quien ha de combatir ha de ser con sus propios soldados, que le aconsejarán que combata fuera de tiempo, y le murmurarán porque no lo hace y le dirán que pierde ocasiones; y los más de ellos dirán: yo fuí de parecer que se combatiese: yo fuí de parecer que no se perdiese la ocasión. No quiero dejar de confesar á V. E. que es muy mozo para pedirle que resista á estos asaltos con que los viejos aun nos vemos en grandísimo trabajo; pero acuérdesele á V. E. que es hijo de tal padre, que en naciendo en el mundo, nació soldado y con autoridad para que no pueda nadie calumniarle de las calumnias que sé temen los que se dejan vencer de estas flaquezas; y piense V. E. que tiene muy muchos años por pasar, en los cuales se le ofrecerán muy muchas cosas en que poder mostrar el valor de su persona; y no le muestre en tan gran flaqueza, como dejarse vencer en los dichos sus soldados: porque no pararía el daño en este vencimiento; que indudablemente se sigue luego tras este el sello de los enemigos: como podría mostrar á V. E. muy muchos ejemplos de esto, y muy muchos buenos sucesos de los que han resistido.

Mandará V. E. hacer de su gente los más escuadrones que pudiere, para que se puedan socorrer los unos á los otros, y

que en caso que alguno haga falta, queden otros muchos en pie que la puedan remediar. Dos solos se podrían hacer fuertes de hasta cuatro mil infantes cada uno; los otros ninguno debería de pasar, ó el que más, llegar á dos mil.

Los alemanes mandará V. E. guarnecer con arcabucería española é italiana.

Mangas sueltas de arcabucería, encomiéndelas V. E. á personas muy calificadas, y las menos que pudiere, que no se alarguen más de los escuadrones de cuando fuere menester, para que si los enemigos trajeren algunos tiradores á caballo, no puedan acercarse á tirar dentro del escuadrón, y la orden que se les ha de dar cuando se retiren al escuadrón, que no sea por la frente de él.

Soldados viejos habrá algunos de nuestra nación, para poder tomar mosquetes. V. E. mande que lo hagan conforme á los que yo tengo en las banderas, que aquí están, porque es una de las provechosas cosas para en lo que V. E. se verá de cuantas pueden tener; porque desde las sombras de las picas tienen al enemigo á lo largo.

La grita de los moros es cosa muy nueva, aun para los soldados viejos. V. E. puede juzgar lo que será para los nuevos. No teniendo V. E. caballería, es menester buscar modo para quitar á los soldados el miedo que pueden tener de la de los enemigos. Si el campo de V. E. no hubiese de caminar, con trincherarse se asegura esto. Para haber de caminar, esta es la dificultad. Yo he sido siempre muy enemigo de invenciones y nunca las he usado. Sola una traje en esta guerra pasada con los rebeldes que vinieron á estos Estados, por serme tan superiores de caballería; de la que envío el modelo á V. E. por ser tan portátil y fácil á meter en tierra, para que pareciéndole á V. E. de algún momento, mande hacer algún buen número, y los lleve consigo, porque encomendando tantos por bandera ó dándolos á los gastadores, se pueden llevar con gran facilidad y armarse con la misma en haciendo alto el escuadrón; y para lo que yo entiendo que esto aprovecha, es para asegurar el miedo de los soldados, que confiando en ellos están firmes que el peligro que pasan, es de romperse antes de ser envestidos; y si ellos antes de serlo, están firmes, nunca los envestirán. Y V. E. crea cierto, que el soldado se engaña con cualquiera niñería;

y cualquiera paja que el capitán compone por su guarda, les calienta el corazón y les hace tener firmeza.

Las escaramuzas por ninguna vía del mundo V. E. las debe sufrir, porque de allí vienen todos los desordenes, y de ellos los desatres grandes que han acontecido en Berberiá.

En los escuadrones de los españoles, V. E. mande que por todos ellos se pongan oficiales, que no haya dos hileras sin que haya oficiales en ella, porque es de grandísimo provecho para la gente con quien V. E. ha de contrastar: porque hallándose oficiales á todas partes del escuadrón, son á tiempo de remediar cualquiera desorden. Esta orden lleve yo la noche que fuí desde la Colona á Roma, que por llevarla de esta manera, caminé quince millas sin hacer alto en todas ellas ni romperse el hilo. El Conde de Santaflor y Ascanio de la Corna que se hallaron conmigo, sabrán muy bien decir á V. E. esta orden que yo llevaba aquella noche. Esto, Señor, que tengo dicho á V. E. sirve en los dos casos, ó entrando en tierra á socorrer alguna plaza, ó entrando á quererse poner sobre otra.

En el tercer caso, que es de buscarse armada á armada, como tengo dicho, no me alargaré, porque tengo por cierto que es caso que no sucederá, sino teniendo la una gran pujanza sobre la otra; y porque yo soy tan ruín marinero que lo que sabría decir de la mar, son los accidentes que suele tener el mareado, que es el oficio que he tenido en la mar parte de lo que he navegado.

El amor con que yo escribo á V. E. esto, merece que me perdone la largura é impertinencias que digo, y tantas menudencias y dichas tan llanamente mostrarán á V. E. como no son sino para él solo; que si hubiera de entrar en juicio de otra gente, acortara mucho el escrito y procurara de ponerlo en estilo de la profesión, para que los de ella no me calumniaran, como lo podrían hacer, si viesen esto.

El buen tratamiento que V. E. ha de hacer á los generales de Su Santidad y venecianos, no quiero cansar á V. E. en suplicárselo, pues sé el cuidado que se tendrá de ello y cuan bien lo sabrá hacer.

También quiero acordar á V. E. que debe tener gran cuenta con Su Santidad, y regalarle, mostrándole gran amor y obediencia de hijo. Y que así mismo debe V. E. tener gran cuenta

con los otros potentados de Italia, escribiéndoles, y que vean en V. E. cuidado grande de tener correspondencia é inteligencia con ellos: y así mismo con los ministros de Su Magestad, dándoles V. E. toda la autoridad que le será posible, que será dándoseles lo que fuere servicio de Su Magestad: y V. E. se la podrá dar de manera que ellos tengan gran contentamiento de hacerlo. Y en la correspondencia con todos los que tengo dichos, no ha menester V. E. trabajar, sino mandárselo á Juan de Soto, que tenga cuidado de esto que él sabe muy bien, como se ha de hacer, como tengo por cierto le servirá y descansará en otras muchas cosas. Guarde Nuestro Señor, etc.

IV.

Carta de Doña Juana Uverstein, Duquesa de Villa-Hermosa á Dª Blanca Manrique y Aragón.

Dios dé á V. S. fuerzas para pasar por este dolor que ha sido servido darle, que aunque á mí al principio me parecía insufrible, según me embotó el juicio el sentimiento, veo ya que V. S. ha de sacar de él grandísimos provechos, dando gracias á quien se sirve de examinarla en estos trabajos, para que por ellos merezca la gloria de que el conde está gozando, y deje en el mundo singular ejemplo de virtud y prudencia. Yo, Señora mía, he sentido este caso tan vivamente que á V. S. sola concederé ventaja. Y así para consolarme con V. S. daré prisa á mi partida cuanto me fuere posible y ayudaré á defender la memoria del conde de la misma manera que en la defensa de su vida, para que V. S. y esos ángeles, á quien guarde Nuestro Señor muchos años, le vean en la tierra honrado, como yo creo que lo está en el cielo. A V. S. suplico por amor de Dios que en la fé de esto temple su sentimiento y no rehuse de mandarme todo lo que fuere de su servicio de V. S. á quien guarde Nuestro Señor.

Madrid, 10 de Agosto de 1592.

V.

Carta de Don Juan de Ribera, Patriarca de Antioquía, arzobispo de Valencia á Juan Fernandez de Velasco, Condestable de Castilla, en la muerte de su hijo Don Iñigo J. de Velasco, Conde de Haro.

El fallecimiento del Señor Conde de Haro, fuera caso muy digno de ser lamentado sino concurriera en él la seguridad que tenemos de haberle mejorado Nuestro Señor incomparablemente, dando á Su Señoría la grandeza que nunca se acaba, y por otra parte á *V. S. I.* tanta cristiandad y prudencia que tenemos certeza se habrá conformado enteramente con la voluntad de Nuestro Señor, dándole infinitas gracias por haberle hecho merced de servirse de un hijo único y tal queriéndole para sí y apartándole de los trabajos y peligros de los que vivimos. Confío en su misericordia que habrá obrado en V. S. I. esta consideración mucho consuelo, y todos los que nos llegamos al Santo Altar en esta casa, tenemos particular cuidado de suplicárselo, y que guarde la ilustrísima persona y estado de V. S. I. con entera prosperidad en su santo servicio.

De Valencia en abril 15 de 1607.

VI.

Carta de Don Louís de Góngora á D. Pedro Fernandez de Castro, Conde de Lemos.

Excelentísimo Señor:

He hallado mensajero de mi carta y abogado de mi culpa, que por tal juzgo la omisión que he tenido en besar á V. E. la mano por escrito. Y así me atrevo ahora á romper el silencio, ó por mejor decir el encogimiento, suplicando á V. E. cuando no me perdone no me castigue en su gracia, negándome el nombre de capellán y criado de V. E. de que yo tanto me honro. Sírvase V. E. de mandarme, como es justo, para que no esté ociosa una voluntad tan rendida. Guarde Dios á V. E. largos y felices años con el acrecentamiento de Estados que á sus capellanes nos importa.

Madrid, octubre 2 de 1620.

VII.

Carta del Conde de Lemos en respuesta de la que precede.

En cualquier tiempo que lleguen sus cartas de Vmd. á esta casa, han de ser bien recibidas, porque le nace del corazón la afición que tiene á las cosas de ella, y que el decir de escribir á los amigos, no incluye olvido, mayormente en quien tiene su intención tan bien probada como Vmd. Todo lo demás que á este propósito pudiera decir, remito á Don Juan de Espinosa, que ha hallado poco ó nada en que ejercitar el oficio que Vmd. le encargó de su abogado, y mucho en que echar de ver el deseo que por acá hay de acudir á cuanto se ofreciere del servicio de Vmd. como lo haré yo á todos tiempos. Guarde Dios, etc.

Paradela, 25 de octubre de 1620.

VIII.

Carta de Don Francisco de Quevedo Villegas á Don Rodrigo de Silva y Mendoza, Duque de Pastrana, etc.

Doy el parabien á V. E. de esta sentencia que en todo Seneca no he hallado otra tan buena. V. E. es Duque del Infantado, Duque de Lerma, Duque de Cea y Duque de Mandas, que siendo cuatro ducados, hacen cuarenta y cuatro reales, y un real más con el de Manzanares. Paréceme que oigo al marquesado de Denia, viendo que no caben de pies los estados en la casa de V. E. decirlos que se hagan allá para tener lugar. En fin, á V. E. le ven con dos cabezas Mendozas y Sandovales. Gracias á Dios que con el pelo en profecía, junto á V. E. ninguna será calva. Andese V. E. de casa en casa, poniendo demandas, como otros demandando, y concédale Dios justicia por su casa, que pocos piden. La mayor solemnidad de esta fiesta fué el contento de mi señora D.ª Antonia. Yo me estoy dando unos baños de pez y resina, y quedo en infusión de cohete para introducirme en luminaria, que ya no tengo otro modo de lucir, sino es quemándome.

Guarde Nuestro Señor á V. E.

IX.

Carta de Don Francisco Quevedo Villegas á Don Diego de Villa-Gomez, dándole el parabién por haber entrado en la Compañía de Jesús.

Señor Don Diego: Yo que soy el escándalo escribo á Ud. que es el ejemplo, y siendo tan diferentes, encaminamos á los otros á un mismo fin. Yo, en que nadie haga lo que yo he hecho, y Ud. en que todos hagan lo que hace. Tanto se sirve la virtud del horror que da el malo para escarmiento, como de la virtud del bueno para el crédito. Hasta en el dejar Ud. de ser soldado, se muestra buen capitán. No deja el oficio, lógrale y mejórale. La guerra es de por vida en los hombres, porque es guerra la vida, y vivir y militar es una misma cosa. Dejar la compañía propia por la de Jesús, es seguir mejor bandera, asegurar el sueldo y la corona que sólo se da al que legítimamente peleare. Merécese y no se negocia; da el premio el general por los trabajos, que él nos le ganó: nada nos manda ni pide, que primero no lo padeciese por sí: no por relaciones sabe lo que cuesta; ni puede ser engañado ni engañarse.

Alta y descansada seguridad es esta para quien ha padecido las envidias de los hombres y las trampas de la fortuna. El soldado que se vuelve á Dios y deja los ejercitos por el Dios de los ejercitos, asegura el oficio no le abandona. La mayor valentía es el huir el furor de las batallas. A esta paz, contra más enemigos belicosa, quedé tan pobre como si hubiera vivido bien, y tan delincuente como si hubiera robado el mundo. Vi cobrar este propio estipendio á los grandes señores que vi mandar las armas; y á los que ensordecieron con rumor la tierra y fueron amenaza de grandes poderíos, les fué postrera claúsula de la vida cárcel desacreditada. Recorra Ud. su memoria y hallará cementerios de ilustres cadáveres, y horribles con los huesos y prisiones de los que acompañó ó le dieron órdenes. Sólo Ud. ha logrado este desengaño, pues deja la compañía de que es capitán, por ser soldado de la compañía de Jesús, cuyo teniente es el glorioso patriarca San Ignacio. Su bandera deben seguir todos los arrepentidos del mundo, pues él siendo soldado tan hazañosamente verdadero, fué fundador, digámoslo así, de la soldadezca reformada é infatigable para las conquistas de

Dios. Fundó aquel soberano cántabro una orden ó ejercito que conquista con palabras en los púlpitos, el conocimiento; con el oído en los confesonarios, la enmienda; con la lección en las cátedras bate la ignorancia; con las plumas en los escritos, la heregía; con la modestia y decencia religiosa de sus pasos en público, la desemboltura más recatada. Hoy cuento, Señor Don Diego, catorce años y medio de prisiones y en la cárcel, nueve heridas, en que cuento el jornal de mi perdición. Téngame Ud. lástima en pago de la envidia que le tengo; y pues Dios le da mejor compañía, gócese en ella sin la soledad del amigo que en poder de la persecución yace tan alcanzado de cuenta, que aun paga menos de lo que debe, y le dé Dios á Ud. su gracia y le bendiga.

De la prisión, hoy ocho de junio de 1643. — Su mayor amigo.

X.

Carta de Don Francisco Quevedo Villegas á Don Gaspar Guzmán, Conde de Olivares, etc. suplicándole que le mandase salir de su larga y miserable prisión.

Excelentísimo Señor.

Así dé Dios á Su Magestad muchos y bienaventurados años de vida, y á sus armas católicas los buenos sucesos que V. E. desea, que acordándose V. E. de su grandeza y olvidando mi persona lea este memorial.

Señor. Un año y diez meses ha que se ejecutó mi prisión, á siete de diciembre, víspera de la concepción de Nuestra Señora, á las diez y media de la noche; y fuí traído en el rigor del invierno sin capa y sin una camisa, de setenta y un años, á este convento de San Marcos de León, donde he estado todo el dicho tiempo con rigurosísima prisión, enfermo por tres heridas, que con los frios y la vecindad de un río que tengo á la cabecera, se me han cancerado, y por falta de cirujano, no sin piedad, me las han visto cauterizar con mis manos: tan pobre que de limosna me han abrigado y entretenido la vida. El horror de mis trabajos ha espantado á todos. No tengo sino una hermana monja, y esa en las carmelitas descalzas, de quien

no puedo pretender, sino que me encomiende á Dios. Conozco, á persuasión de mis pecados, suma piedad en el rigor. Yo propio soy voz de mi conciencia y acuso mi vida. Si V. E. me hallara bueno, mía fuera la alabanza; hallarme malo y hacerme bueno, lo será de V. E. Cuando yo sea indigno de piedad, V. E. es dignísimo de tenerla, propia virtud de tan gran Señor y Ministro. *Ninguna cosa,* dice Seneca consolando á Marcia, *juego por tan digna de los que están en la cumbre, como perdonar muchas cosas y no pedir perdón de algunas.* ¿Cuál delito pudiera cometer mayor que persuadirme habían de ser orilla á la magnanimidad de V. E. mis desdichas? Yo pido á V. E. tiempo para vengarme de mí mismo. Ya el mundo ha oído contra mí á mis enemigos. Lo que pretendo es, que contra mí me oiga. Más auténtica será, por más exenta de odio, mi acusación. Yo me protesto en Dios, Nuestro Señor, que en todo lo que de mí se ha dicho, no tengo otra culpa, sino es haber vivido con tan poco ejemplo, que pudiesen achacar á mis locuras las abominaciones. No digo que es envidia la que me disfama, aunque pudiera, pues hay envidiosos de más calamidades en el miserable, como de menos dichas en el afortunado: último ingenio de la malicia humana. Como yo debo perdonar á los que me aborrecen, el que soliciten mi ruina, no deben la grandeza de V. E. ni su generoso natural, perdonarlos el solicitar que no perdone. Los que me ven, no me juzgan preso, sino con sumo rigor ajusticiado. Por esto no espero la muerte, antes la trato. Proligidad suya es lo que vivo. No me falta para muerto sino la sepultura, por ser el descanso de los difuntos. Todo lo he perdido. La hacienda que siempre fué poca, hoy es ninguna, entre la grande costa de mi prisión y de los que se han levantado contra ella. Los amigos, mi adversidad los atemorizó. No me ha quedado sino la confianza en V. E. Ninguna clemencia puede darme muchos años, ni quitarme muchos años ningún rigor. No pido, Señor, este espacio naturalmente corto por vivir más, sino por vivir bien algo, aunque poco, para que yo sea no pequeña porción de gloria al nombre de V. E. La autoridad de V. E. ha de interceder con Su Magestad, y su propia grandeza consigo. No deseo que se acaben mis castigos, sino que se encomiende su prosecución á mi arrepentimiento, y no es más blando artífice de tormentos

la venganza propia que el rigor ajeno. A mí todo me lo debe negar V. E. á sí nada. Si V. E. no se acordare de nada que le olvide de sí, no me faltará su protección.

Si alguno en el puesto de valido, en las virtudes, eminencia, estilo y doctrina, se acerca decorosamente á V. E. es Plinio segundo. Oígale V. E. por esto, benignamente para mí, lib. 8 de sus Epístolas á Geminio: *Empero juzgo yo por óptimo y emendadísimo á aquel que de tal manera perdona á los demás, como si cada día pecase: y de tal manera se abstiene de pecar, como si no perdonase á alguno. Por esto en casa y fuera, y en todo género de vida, observemos el ser implacables para nosotros, y exorables para estos que no saben perdonar sino á sí mismos.* Que V. E. es aquel varón óptimo y enmendadísimo, las hazañas de su clemencia lo deponen, y la valentía de su paciencia, á quien han sido carga tantos ingratos, y martirio tantos traidores, como hoy ha conjurado contra esta monarquía, Francia. Para llegar á los oídos de V. E. este será el último grito con que me socorre la memoria. Permita V. E. esté yo más cuidadoso del reconocimiento á su beneficio, que del rigor á mi peligro, pues siempre será más gloria á su esclarecida fama el acordarme de su misericordia que de mi calamidad. Respondiendo el emperador Trajano á una consulta de Plinio Junior, le dice, lib. 10 de sus Epístolas: *Pudiste, mi Segundo muy amado, no dudar acerca de lo que determinaste consultarme, como sepas muy bien que mi intención no es con el miedo y terror de los hombres adquirir la reverencia de mi nombre.* Estas palabras, que son de la pluma de Trajano, ¿quién dudará, que son de la boca de Su Magestad y de la intención y nota de V. E.? Los tiempos, no los méritos adelantaron á este emperador; y este valido á tan glorioso monarca en Su Magestad, á Privado tan desinteresadamente celoso, como V. E.

XI.

Carta de Don Nicolás Antonio á Don Juan Lucas Cortés.

No sé cual fué mayor el disgusto ó el placer que tuve con su carta de Ud. de 14. noviembre del año pasado: pues al

verla en mis manos y ver la fecha, sacando de ella que se había quedado atrasada todo este tiempo en no sé donde, provocaron en mí estos afectos contrarios, sin saber á cual de ellos debía dar el mejor lugar; y no se concluyó en la primera vista de la fecha el disgusto, pues cuando la iba leyendo, y cuando de mayor estimación consideraba aquellas noticias que Ud. en ella me participa, tanto más iba sintiendo haber sido privado de ellas tanto tiempo; y no menos me irritaba contra el autor de la dilación, el juzgar arriesgado mi crédito y la fineza de mi amistad á lo que Ud. podría estimar de mi silencio, hallándose sin respuesta en tantos meses. Digo de verdad que hubiera comprado la carta y el excusarme el digusto de no haberla tenido antes, á cualquier precio, y Ud. tenga entendido, Señor Don Juan, que ningunas más que las de Ud. pueden serme gratas, y que yo no puedo faltar á las demostraciones del afecto con que amo á Ud. y, cuando no las vea, debe interpretarlo á algún accidente, y no á falta de correspondencia en mí, que profeso ser tan verdadero amigo y servidor suyo.

Con gran alborozo he leído la jornada que Ud. determinaba hacer á Madrid, que ya supe por otras cartas, haberla ejecutado en compañía del Señor Conde de Villaumbrosa, de cuyo juicio tan experimentado he hecho una nueva experiencia en el que ha hecho de Ud. y de sus buenas partes para hacerlas lucir y darle campo para que muestre su habilidad y espíritu; y no dudo que ha de resultar de este favor y apoyo que Ud. se vea en alguno de los puestos que merece dentro de Castilla, y no en Indias; porque, como Ud. entiende bien, ellas no son sino para hombres que quieran ir á sepultarse en un olvido de todo lo virtuoso y precioso de Europa, teniendo por precioso solamente y por virtuoso el oro que da aquella tierra; y ser este su sentimiento de Ud. no lo debo extrañar; pues conozco que vive con lo que á aquellos míseros desterrados del otro mundo les falta, que es la comunicación de los literatos y manejo de las obras del entendimiento, de que tan fecundo es, mayormente hoy, el suelo de esta parte del mundo antiguo, en donde Dios le dió naturaleza, no para que vaya á tratar con indios, sino sólo para averiguar de las Indias, cuando haya de aplicarse á cosas de ellas, de donde pasaron allí sus habitadores, y reirse de las ideas de

Peirerio con sus Preadamitas,*) origen de los habitadores americanos, según su génesis anti-mosaica.

Apruebo una y muchas veces su dictamen de Ud. y que no pretenda nada del Señor Don Francisco Ramos, aunque sea tan su amigo, sino en la Cámara de Castilla, donde el Señor Marqués le podrá acreditar; y yo espero oir pronto que le han empleado en algún puesto de letras, el cual estimaré por comodidad suya con el desplacer de considerarle embarazo para los estudios á que quisiera yo ver aplicado á Ud.; pero como esto no puede ser, pues se han de buscar las conveniencias propias y de los hijos, y ésta es la obligación; sólo me queda que poner delante de los ojos de Ud. para cuando llegue el caso, aquellos presidentes y consejeros de Francia é Italia, brisonios, fabros, tuanos, gramondos, marcas, que hallaron tiempo para dejar memorias de que fueron entre las tareas de sus grandes oficios, no sólo en la profesión que ejercitaban, sino aun en la historia y cualquier otro género de literatura: y es menester persuadirse á que puede ser, sin desmayar ni aterrarse con lo que dejan de hacer otros que no ponen delante de sí estos poderosos ejemplos. Hay tiempo y le tienen todos los que le quieren tener; pero aquí estoy cogido yo, Señor Don Juan, pues debiendo dar á Ud. razón de mis estudios, me hallo tan atrasado en ellos, que no puedo descargarme con otra excusa, que la misma que no quiero admitir en otros; pero sabrá Ud. que aquí no falta tanto el tiempo, como se ocupa mal, ó por mejor, se pierde; pues habiendo dado muchas horas del día á las ocupaciones del oficio dentro y fuera de casa, las utilísimas horas de la noche que son las exentas de toda diversión é inquietud, es menester gastarlas en el cortejo y asistencia de nuestro jefe indispensablemente, y algunas otras horas del día también, y no digo que se pierdan para todo, pues de aquella conferencia se saca la dirección para el gobierno de las acciones, se examinan noticias, se adquieren desengaños y conocimiento de esta corte y del mundo; pero ¿qué tiene que ver ésto con los estudios domésticos y especulativos? Con que digo que quedan excluídos estos del tiempo mismo, y yo me hallo casi sin él para dar lo que deseo á las obras afectas de la censura del Pseudo Dextro y complices, en

*) Pre-adam-itas. Hombres anteriores á Adam; prehistóricos.

que Ud. no podrá dejar de tener notado alguna cosa de lo mucho que lee y observa; y así le suplico me socorra, ayude y anime con sus cartas, tocándome desde ahí el clásico, para que yo no desfallezca del todo entre ocupaciones tan extrañas y peregrinas de este argumento. Con todo, he puesto en forma y en latín alguna parte, y deseo continuar; pero es tanto lo que se inculca y es menester fundamentalmente redargüir de falso que hay obra cortada para mucho tiempo, pues sólo el Dextro necesita de un grueso volúmen. Tengo corrido casi todo lo que toca á la usurpación de los Santos, que nos adjudica á España sin serlo, y si yo tuviese aquí á Ud. para hacerle juez y censor de lo que está escrito ¿qué me faltaría? Pero me crea que ni aun aquí hay hombre de estas letras á quien se pueda dar esta comisión.

La bibioteca también camina á ratos, poniéndose en limpio una buena parte, y esta es obra que con no mucha aplicación pudiera salir á luz la segunda parte que he destinado para los escritores que fueron desde el 1500 hasta hoy alfabéticamente, queriendo hacer primera parte de los antecedentes distribuídos por sus edades, en que he hecho poco ó nada con orden; pero el material está junto.

Acá llegan algunos libros, y vienen continuamente todos los de Alemania de derecho, que cada día salen á luz, habiéndose pasado hoy la jurisprudencia en buena parte ultra el Danuvio que, aunque en aquella forma de compilar lo que han dicho otros y juzgar poco, traen sus libros parte de erudición y mucho material en las materias que tratan. De los italianos salen cada día también decisiones, *quarum non est numerus*, controversias forenses, cuestiones controversas, etc. *alia hujus farinae*, que se estiman, cuando son menester; pero no hay ánimo para pagarlas y traerlas á casa de prevención, mayormente cuando están dando voces á la bolsa otros libros que nos hablan en más culta lengua. No he visto las Orígenes del Vossio, porque no han llegado aquí, bien que las he pedido. Han venido sí Epístolas de Salmasio, de Reinesio, de Rithero, la *Bibliotheca Juris Pontificii* por los herederos de Justello; en que están las fuentes del derecho canónico, la *Bibliotheca nova M. S.* del Padre Labbe de obras hasta ahora no impresas sacadas de las librerías de Francia. Se están imprimiendo ahora aquí los dos últimos tomos, sétimo y octavo, de la continuación de

Oderico Reinaldo al Baronio. Está cumplida ya la Italia Sacra del Padre Don Fernando Ughelo en diez tomos. Se han impreso algunas cosillas de lo que dejó Mr. Holstenio, sacadas de la Vaticana con breves notas suyas; pero la Colección de los Concilios africanos con que nos había amenazado, no se ha hallado en disposición de poder darse á la estampa; aunque el Señor Cardenal Barberino hace lo que puede porque no se pierda aquello que de sus papeles puede alambicarse. León Alacio ha días que no se muestra en la estampa. Salió un libro de Abraham Echellense Maronita, que está en este colegio *de Propaganda Fide*, contra los Orígenes alejandrinos de Seldeno en que le convence de mal traductor de Eutiquio, y éste es un hombre de bonísimo juicio y mucha doctrina. Yo creo que habrá alguno que convidado de la ocasión del presente tiempo trate de mostrar al mundo la injusticia de la usurpación de Aviñón, que es lo que ahora es la materia que lastima; y juzgo que no es menester mucha historia para ello, sino dando todo lo que dicen franceses de la nulidad de la venta de la Reina Juana, insistir sólo en la prescripción, aunque sea de Reino ó Provincia, á vista y en medio de la Francia. He dado cuenta á Ud. de lo que me ocurre cuando esta escribo de prisa por haberla dejado para lo último, é instar la hora de partir el correo.

Pero no podré dejar de dar á Ud. el parabién de la buena suya y grande merced que Dios le ha hecho en encaminarle á nuestra Santa Escuela de Cristo, habiendo sido en mí indecible el gozo que tuve, cuando el Padre Comisario General de San Francisco me escribió que la dejaba fundada en Sevilla, cuya noticia enriquece Ud. con la que me da de la frecuencia de buenos sujetos que la componen. Ruego á Dios que siempre vaya en aumento para mucha utilidad de los que han merecido ser encaminados á una congregación de tan buen espíritu. Espero que hallándose Ud. en Madrid habrá acudido á la de esta corte, y aun pretendido ser del número de ella, de que me holgaré infinito; y le suplico me lo escriba, y cuanto hace y se hace en esa corte malo y bueno, teniendo entendido que sus cartas de Ud. tienen en mi estimación el lugar que deben, tanto por la que hago del dueño, como porque me hablan en la lengua que he aprendido.

Faltó en nuestro Don Juan Durán un sujeto de grandes

esperanzas y que nos pudiera honrar la nación. Yo oí su muerte con gran sentimiento por lo que le amaba y estimaba. Terrible carestía de salud pasa por los literatos de nuestra patria, hallándose mi buen Doctor Siruela en el estado que Ud. me dice, y el Señor Don Juan Suarez en el de no poder atender ni aun á la obligación del oficio, que es de gran compasión. Sólo el Doctor Caldera que sana á los demás, se conserva sano: sobre cuyo libro en que discurrió de la bebida del chocolate, dándole por destructiva del ayuno eclesiástico, ha salido un otro discurso no menos que del Señor Cardenal Brancaccio (un gran Cardenal) reconciliando al tal chocolate con el ayuno. Yo no le he visto, porque no he tenido lugar estos días de írsele á pedir, pero dícenme que está bien escrito.

Háceme Ud. la merced que siempre en ponderar, según su afecto, lo que habrá oído de mí á alguno con quien habrá encontrado de los que he podido servir aquí en algo. Lo que yo le suplico, es, que me avise de lo que oyere á quien habla sin pasión, cuando algo llegara á su noticia, para que yo componga esto con el deseo que tengo de no pasar las reglas de mi obligación. Tuve aviso de que en 11 de julio se me dió la posesión de la ración de nuestra iglesia, aunque no he tenido cartas de mi casa. Vea Ud. si quiere que yo le envíe algunas cartas para los amigos que ahí tengo, y con quien me correspondo: Marqués de Aitona, Barón de Auchi, Don Constantino Giménez, Don Miguel de Salamanca, etc., y digo mal de esto, pues antes creo que Ud. me las podrá dar á mí de los que ahí habrá comunicado y prendado de su amistad. Falta el papel, pero no el deseo de alargarme y continuar la correspondencia. A Dios. Roma, setiembre 5 de 1663. = De Ud. Nicolás Antonio. =

XII.

Carta de D. Antonio de Solís á D. Crispín González, dándole el parabién de la Secretaría del Norte.

Señor y amigo mío: Paciencia, y prevenir el entendimiento para la conformidad; pues no le basta á Ud. el no pretender ni anhelar para que no vayan á rogarle con su cuerpo los cargos de la monarquía. Ya sabrá Ud. cuando lea estos renglones,

como S. M., que Dios le guarde, le ha hecho merced de la Secretaría del Norte; con que por agregación me hallo, de ayer acá, súbdito de Ud., y con obligación de interesarme en las conveniencias de mi jefe. Bien sé que ni por la ocupación, ni por la dignidad, viene Ud. de provecho para compañero, ni para que yo pueda lograr los ratos de conversación, como en el tiempo en que Ud. era uno de nosotros; pero, me hallo alborozadísimo con la esperanza de ver á Ud., y con la presunción de que me ha de tocar alguna parte de sus ratos perdidos. No se puede hablar mucho con los superiores sin alguna pretensión. La que yo tengo es que Ud. mande tomar casa en este barrio, para que yo pueda asistir sin coche en su zaguán, ó aspirar á su antecámara.

Sírvase Ud. de dar mis rendidas memorias al Sr. D. Alonso, que como son muchos mis pecados, no sé por cual de ellos me ha negado la palabra. Ya sé que se halla restituído al remo de su ocupación, y que le han honrado para reventarle. No le escribo porque tengo mucho que decirle, y no me lo permite el poner en limpio mi Historia que deseo darla en el Consejo, cuando vengan los galeones, por no hablar fuera de propósito en la ayuda de costa de la impresión.

Mejores y mejor informados cronistas tendrá Ud. de los rodeos por donde ha venido á sus manos la Secretaría. Queda mal herido D. N. y la de la negociación de España nuevamente suprimida con algunas limitaciones que miran á quitar los ascensos, y consumir al consumido. Lejísimo está Ud. para la prisa que yo tengo de darle un abrazo. Cuatro años hace que Ud. nos dió con la ausencia en los ojos; tomaremos otros cuatro para D. Alonso. Dios guarde á Ud. muchos años, etc.

XIII.

Carta de D. Antonio de Solís á D. Alonso Carnero.

Señor y amigo mío: Cuando Ud. estaba lleno de ocupaciones y amarrado continuamente al banco de esa *quondam* Secretaría de Estado y Guerra, tenía lugar de favorecerme con sus cartas, y ahora que, según me dicen, se halla poco menos que ocioso, me deja como cosa perdida y con necesidad de andar

mendigando de puerta en puerta las noticias de su salud y sucesos.

Dirá Ud., acordándose de las negligencias de mi pluma, que no es todo uno escribir una carta más, ó ponerse de propósito á escribir una carta; pero no basta que Ud. tenga razón, para que deje yo de sentir este desamparo con que me veo tantos días ha. Bien me acuerdo que no soy deudor á nuestra correspondencia; pues de la última no he tenido respuesta. Dígame Ud. para que yo no lo ignore, á qué pecados míos puedo atribuir tan largo silencio, para que yo procure merecer con la enmienda los alivios de que tanto necesito. Sólo diré á Ud. que cualquiera desazón suya ó menos garbo de su ocupación, es para mí un torcedor que me toca en lo vivo del corazón, y que me trae acongojado y melancólico, sin poderme socorrer de la conformidad ni de la paciencia: que de sus dolores puede un hombre aprovecharse mereciendo; pero tiene algo de impiedad el ponerse á merecer con los dolores del amigo.

Me han tratado mal los rigores del invierno: y tuve creído que iba en mis años lo que apretaban los fríos; pero he visto de la misma opinión á los mozos, y me procuraba engreir con lo que tiritaban los otros.

Mi vida, la que Ud. sabe. Por la mañana mi estación ordinaria, y por la tarde en casa con los libros. De las cosas del mundo me hallo mal informado; porque sólo sé lo que pregunto, y soy mal preguntador. Me tiene desacomodado la falta de medios; porque la nómina de los Consejos me trata como yo merezco, y las Indias se están donde Dios las puso; y para todo me hace falta la actividad de Ud. Es verdad que se usa el no tener y que estamos en un tiempo en que confiesan su necesidad los patriarcas del dinero; pero eso no consuela, ni socorre.

Sírvase Ud. de decirme como está mi Señora Doña N., que sabe Dios cuánta parte tiene su meced en mi cuidado. A Don Crispín mis memorias con el mismo afecto que solían. Me tiene olvidado, pero se lo merezco mejor que á Ud.; y porque esta carta va sólo á volver á entroncar nuestra correspondencia, y á merecerme las nuevas que deseo, no paso á otros discursos; con que llega el caso de decir, y por no ser más largo, guarde Dios á Ud. muchos años. Febrero 1681.

XIV.

Carte de Don Antonio de Solís á Don Alonso Carnero.

Señor y amigo mío:

El Señor Don Tomás Núñez de Castro, que pondrá en manos de Ud. estos renglones, es sobrino de mi Señora Doña Leonor Salmerón, cuya vecindad hizo tolerables y dignas de mi veneración, las incomodidades de una mala casa en que Ud. me conoció. Pasa á esos Estados con el honrado motivo de servir á Su Magestad. Y como no puedo negar, sin nota de ingratitud, lo que debo á sus favores de Ud., me hallo empeñado en suplicar con todo encarecimiento á Ud. se sirva de asistirle con su patrocinio y su dirección, en cuanto se le ofreciere, de suerte que yo quede nuevamente deudor á Ud., no sólo de sus medros sino de sus aciertos, y con esta obligación más sobre tantas como reconozco y confieso á Vd., cuya vida guarde Dios muchos años como deseo y he menester.

Madrid á 11 de Agosto de 1680.

B. L. M. de Ud. su amigo y muy servidor
Antonio de Solís.

XV.

Carta de D. Juan Iriarte al Conde de Valparaiso.

Muy Señor mío:

En cumplimiento de mi obligación y ansioso de obedecer al deseo que Usía se sirvió insinuarme de estar informado del particular encargo que tengo de orden del rey, procuraré exponer á Usía con la verdad y puntualidad que debo, su asunto y estado.

El Marqués de la Ensenada, en papel con fecha de Buen Retiro, 4 de febrero de 1754, me participó de órden del rey que considerando Su Magestad que á la presente decadencia de la latinidad en España contribuía en gran parte la falta de un buen *Diccionario castellano-latino* y *latino-castellano,* había resuelto que se formase uno, que dispuesto con método fácil, precisión, exactitud, claridad y brevedad competente, comprendiese todo el caudal de ambas lenguas, y juntase en sí todas

las calidades conducentes, no sólo á la enseñanza de la juventud sino también á la común instrucción en cualquier edad; y asímismo que Su Magestad quería que yo me encargase de esta importante obra, por la satisfacción con que se hallaba de mi aptitud, aplicación, celo y amor al bien público, y que desde luego me pusiese á trabajar en ella, acompañado de D. José Joaquín de Lorga, á quien se le pasaba el aviso correspondiente, previniéndole siguiese en todo mis disposiciones para la más armoniosa y acertada ejecución del encargo; y que por el tiempo que yo me hallase empleado en él, Su Magestad me había señalado diez mil reales al año por vía de gratificación, del mismo modo ocho mil reales al citado D. José de Lorga, y seis mil reales á D. Bernardo de Iriarte, que me asistiría y ayudaría al trabajo en cuanto pudiese, según sus alcances y buenos principios;......

Mediante este permiso (el de que trabajase en la forma que pudiese), tan propio de la benignidad y justificación de Usía, he proseguido hasta aquí poco á poco en la penosa composición del *Diccionario*, obra que pide tanto examen, investigación, exactitud y prolijidad como es notorio, empleando en ella los ratos que me ha permitido el preciso descanso de la diaria ocupación de bibliotecario, la cual se extiende á tres horas por la mañana y otras tantas por la tarde, y así mismo de diferentes trabajos extraordinarios concernientes á la misma biblioteca, que ya dentro de ella, ya en casa, se me han encargado por mi jefe, como son la revisión, enmienda é ilustración de la *Biblioteca arabigo-hispana*, compuesta por D. Miguel Casiri, y mandada imprimir de orden y á expensas de Su Magestad, y también la corrección y adición á la *Biblioteca de D. Nicolás Antonio*, en que estoy actualmente empleado; á que se llega, no sólo el cumplimiento de las obligaciones de oficial traductor que soy de la Secretaría de Estado, sino también otros varios encargos y comisiones de ministros de Su Magestad, dirigidos á su real servicio y utilidad del público.

Sin embargo de tantas ocupaciones y tareas, tengo ya concluídos del todo, y puestos en limpio, cerca de seiscientos artículos pertenecientes á la letra A del *Diccionario latino-hispano*, y otros muchos en minuta; y asímismo sacadas de la mayor parte de los libros de *Titio Livio* todas las voces, frases

y construcciones necesarias para la integridad y perfección de la obra, fuera de diferentes apuntamientos hechos sobre otros autores al mismo fin..........

Permítame Usía, que valiéndome de esta ocasión, le repita mi debido obsequio, y las veras con que ruego á Nuestro Señor guarde á Usía muchos años.

Madrid, marzo 8 de 1758.

Besa la mano de Usía su más rendido servidor

Juan Iriarte.

XVI.

Carta de Don Gaspar Melchor de Jovellanos á Don Cándida María Trigueros (1781).

Amigo y Señor:

Precisamente llegó á mis manos la última de Ud. á tiempo que estaba en Aranjuez, donde la hice leer á nuestro amigo y señor Llaguno, que toma mucha parte en sus cosas. Por lo mismo hablamos largamente del nuevo proyecto para el poema «*La España*»; proyecto que este amigo no aprueba ni yo tampoco, solamente porque creemos á Ud. capaz de escribir cosas más útiles y á la nación más necesitada de ellas. Y en efecto, en una de las cartas, en que me habla de la misma materia, se explica: „Si yo hubiese de aconsejar á Don Cándido, le diría, que pues se ha hecho tan sevillano, hiciere un buen servicio á aquel país, escribiendo unas memorias de la agricultura, artes y comercio de él, á la manera de las que hizo Capmani de Barcelona, y que interin juntaba los materiales, concluyese la traducción y notas de Columela, cuya obra latino-española me encargaría yo de hacer imprimir.“

Muchas veces he hablado yo con este amigo de esta traducción, y muchas nos hemos lastimado juntos de que Ud. la abandonase. Muchas más he hablado con el Sr. Conde de Campomanes de ellas, y siempre me ha rogado que instase á Ud. por su conclusión. Animo pues, amigo mío. Renuncie Ud. á las musas, al menos por un tiempo y abrace estas dos útiles empresas. ¿Quién podrá desempeñarlas igualmente? ¿Qué otras serían más útiles al público? ¿Qué otras darían á Ud. más gloria

y extenderían á mayores espacios su nombre? Yo he de ser importuno en este punto. Deje Ud. que los extranjeros nos muerdan, deje Ud. que otros nos apologicen bien ó mal; escriba Ud. obras útiles que estas serán nuestra mejor apología. Cuando los pocos hombres de genio que poseemos se ocupan en obras dignas, en obras que sirven al mejoramiento de nuestro gobierno, nuestras leyes, nuestras máximas y nuestras ideas, no serán menester mayores esfuerzos para hacer callar á la envidia y á la maledicencia.

Por otra parte, el único hombre que puede mejorar la fortuna de Ud., quiere que se trabaje en esta especie de obras con preferencia; y el Señor Llaguno, que ha de ser Mecenas ante aquel Augusto, lo desea y se lastima de que no se cumpla. Por esto me pongo yo de su parte y conjuro á Ud. por nuestra amistad, que abandone el pensamiento en cuestión, que continúe y concluya la traducción é ilustración de Columela, y que entretanto vaya recogiendo memorias para la historia del comercio, artes y agricultura de la Bética. Acaso en este punto podré yo dar á Ud. algunas noticias. ¡Cuántos otros se complacerán en ayudar á Ud. en tal empresa!

No puedo dilatarme más; pero sí añadiré que Ud. no debe destinar el premio ganado con las *Menestrales**) á otra cosa que al socorro de sus necesidades literarias. No se meta Ud. á Quijote; este fruto de su ingenio le debe ser más sabroso que si le hubiera ganado en el coro de Carmona. En cuanto á la impresión de la comedia, creo que podré tener alguna parte, y entonces crea Ud. que se hará una cosa buena, buena. Entretanto, mande Ud. con entera confianza á su afectísimo amigo

Jovellanos.

XVII.

Carta de D. Leandro Fernandez de Moratín á D. Pablo Forner, enviándole su titulada «Comedia Nueva».

Ahí te envío esa comedia para que si quieres la leas, y si quieres también, me digas francamente lo bueno y lo malo que hallas en ella. Yo la tenía concluída dos meses ha, pero no

*) Famosa comedia de Trigueros.

pensaba en dar paso alguno para que la representasen, persuadido de que no era posible que los cómicos se atreviesen á echarla, cuando cátate que las trompetas de mi fama, los Loches, los Tejadas, etc. comienzan á trompetear y á decir por esas esquinas que yo había compuesto la comedia más exorbitante que jamás se ha visto, y vieras venir á porfía los Queroles, los Garcigüelas, los Valleses, los Riberas y las dulces Juanas*), pidiéndome comedia de hinojos y desmelenado el cabello. Leísela, y quedaron despatarrados; la estudiaron con ansia; los amolé á ensayos, y saqué de ellos todo el partido que sacarse puede.

Tu cliente Comella**), luego que supo que se trataba de echarla, empezó á bramar y alborotar como un desesperado, diciendo que la comedia era libelo infamatorio contra él y su mujer y su hija la tuerta, y que yo merecía azotes, presidios y galeras, etc. Presentó un pedimento al presidente, otro al corregidor, otro al juez de imprentas y otro al vicario para estorbar la representación é impresión de ella, pidiendo se me castigase con todo el rigor de las leyes, por ser justicia, y para ello juró, etc.

El presidente cometió el encargo al corregidor, y éste nombró por censores á D. Santos y á D. Miguel de Manuel: ambos dieron su informe separadamente, y según ellos, era menester canonizarme; al mismo tiempo el Consejo envió la comedia á Valbuena, que también la aprobo redondamente; y entretanto, el vicario mi señor (mal informado de escribientes y pajezuelos ganados por Comella), se obstinó en no dar el pase y detenerla, no obstante que era ya precisamente la víspera del día en que debía representarse. No es posible decirte cuanto me hicieron rechinar estas picardías; pero en fin,

El día se vió distinto,
Y al fin triumfó Carlos V
Del poder de Barbarroja.

El corregidor la despachó bien, el vicario se vió precisado á soltarla, el Consejo permitió la impresión y se representó el día 7.

Lo turbamulta de los chorizos***), los pedantes, los críticos

*) Mariano Querol, Juana García, Polonia Rochel, Rivera, etc. eran actores.
**) Uno de los peores autores dramáticos del siglo XVIII.
***) Se daba este nombre á los individuos que componían cierto partido teatral.

de esquina y autorcillos famélicos y sus partidarios, ocuparon una gran parte del patio y los extremos de las gradas; todo fué bien, el público aplaudió donde era menester; pero cuando en el segundo acto habla D. Serapio de los pimientos en vinagre, fué tal la conmoción de la plebe choriza y el rumor que empezó á levantarse, que yo temí que daban con la comedia y conmigo en los infiernos; pero los que no comen pimientos los hicieron callar y sufrir, y se acabó la representación con un aplauso general, que bastó á vengarme de los trabajos padecidos. No obstante, como se desató tanto demonio por calles y rincones diciendo pestes de ella, quedó incierto su crédito en el primer día; pero el éxito del segundo, así como el de los siete que duró, fué tan completo que excedió á las esperanzas que todos teníamos, y fué superior, sin duda, al que tuvo Don Roque*).

La ejecución fué bastante buena y la Juana, la frigidísima y yerta Juana, hizo maravillas; admiró en su papel á cuantos la oyeron, y á cada paso la interrumpían con aplausos.

Esto es cuanto hay que decir acerca de la tal comedia, puesto que los delirios y vaciedades que se oyen por ahí en la boca del pestilente Nifo, el pálido Higuera, Concha, Zabala y la demás garulla de insensatos, son buenos para oídos, pero fastidiosos de escribirse; lo restante del público la ha recibido con mucho entusiasmo; la gente bien intencionada piensa que una obra como ésta debía causar la reforma del teatro; pero yo creo que seguirá como hasta aquí y que Comella gozará en paz de su corona dramática.

Ayer fuí á un baile que dió la madre Mariana. Arbrixec fué bastonero; estuvo D. Agustinito, Cordero, los Mayorgas, Vinagrillo, etc., toda la canalla polaca**), y me divertí hasta las once, que viendo que no estabáis tú ni Bernabeu, sentí la falta y me vine á dormir.

Pásalo bien; no ahorques á nadie y haz hijos, que es lo mejor que puede hacer un fiscal. Adios.

Hoy 22 de febrero de 1792.

Leandro Moratín.

---

*) Se refiere á su comedia „*El Viejo y la Niña.*“
**) Nombre de un partido teatral, el adversario de los chorizos.

XVIII.

Carta del insigne escritor Don Ventura de la Vega á su esposa.

París, 6 de junio 1853.

El dia 1.° recibí, Manuela mía, tu carta del 26, y hoy recibo la del 1.° de este, ambas en respuesta á las dos mías. No te escribí en cuanto recibí la primera, porque en aquellos días iba á ser presentado á la corte, y quería aguardar á contarte la escena; hoy contesto á tus dos cartas, y te contaré los obsequios que he recibido.

A los pocos días de mi llegada fuí á dejar una tarjeta al ministro de Negocios extranjeros Drouyn de Louhys, antiguo amigo mío de Madrid, y á los dos días me dejó él otra y un convite para ir á comer á su casa el lúnes 30. Al día siguiente me escribió diciéndome que trasladaba la comida al miércoles, por tener lugar el lúnes el baile que daba el emperador en Saint-Cloud, y por saber que la emperatriz había dado órden de que se me convidara. En efecto, aquel mismo día recibí un pliego de palacio con una esquela de convite para el baile, previniéndome que antes sería presentado á los emperadores. El baile era á las nueve, y á las ocho y media llegué yo á Saint-Cloud, que está cosa de legua y media de aquí, en compañía del encargado de Negocios de España que me llevó en su coche; pues, aunque hay camino de hierro, no es buen tono ir por él á palacio. Iba yo de uniforme, con la casaca bordada, y todas mis condecoraciones, y me coloqué en la Cámara, en el círculo formado por los envíados diplomáticos y sus mujeres. A las nueve en punto se abrieron las puertas y salieron los emperadores, precedidos del duque de Bassano, *Grand-Maitre* (mayordomo mayor), de la *Princesa de Essling, Grande-Maitresse de l' impératrice* (camarera mayor) y de los *Chambellans* (Gentiles-hombres) y empezaron á recorrer el círculo, hablando á cada uno en particular; pero en cuanto la emperatriz volvió los ojos y me vió, dejó á su marido continuar la vuelta, y se vino hacia mí, partiendo por medio y rebosándola la alegría en el semblante: todos la abrieron sitio, y las miradas se fijaron en mí. Ella me dió la mano con mucho cariño y empezó á hablarme con la misma confianza, con la misma franqueza y afecto que cuando era Eugenia y nos veíamos en su casa de la Plazuela

del Angel. Allí me pasó revista de toda su vida pasada, recordándome los bailes, las comidas, nuestras comedias de Carabanchel y preguntándome por todos los amigos de Madrid. Así estuvimos hasta que el emperador acabó de hablar con los diplomáticos y llegó á donde nosotros estábamos: entónces el introductor de embajadores hizo mi presentación, y Napoleón me recibió con mucha amabilidad. „Ya sé, me dijo, que es Ud. un antiguo amigo de la emperatriz.“ — Si, señor, le dije, conozco á S. M. desde que tenía cuatro años. — „Me ha hablado mucho de usted, replicó, y por ella sé que es Ud. una de las ilustraciones de su país.“ — La emperatriz me honra demasiado, señor, le dije. Me habló de España, de mis comedias, etc., diciéndome frases muy lisonjeras; y terminada la conversación nos dirigimos al salón de baile. — Aquella marcada distinción dió mucho que hablar á los diplomáticos; uno de ellos le dijo al encargado de España, que me lo contó luego: „*Decidément, Monsieur, vous allez faire de jaloux.*“ — No se hablaba de otra cosa que de haberme dado la mano la emperatriz. A ella la encontré muy repuesta, gruesa y de buen color, y como te digo, tan llana y tan amable como antes. En cuanto á él, la primera vista es tremenda: su fisonomía es fiera: mirada penetrante: tiene unos ojos pequeños y azules que se clavan de un modo que asusta, que aterra, que hace bajar la vista: en su cara se descubre un no sé qué de energía, de dureza, hasta de ferocidad, á ese hombre no le derriban á dos tirones.

Cuando me habló ya fué otra cosa; su voz es agradable y dulce, muy expresivo y afable; es grave y digno sin altanería; como te he dicho en otra carta, parece que ha sido rey toda su vida. — A las doce se retiraron á sus habitaciones y fuímos á despedirlos hasta la cámara; allí volvió él á hablar á todos, y ella se acercó otra vez á mí y me dijo que dentro de unos días me enviaría un convite para que fuera á comer á Saint-Cloud. — Yo me quedé en el baile hasta que se acabó, que fué á las dos, paseando con Grimaldi. Entónces recorrí los salones que son tan magníficos como los de nuestro palacio de Madrid; de españoles notables no ví más que á Narváez. La concurrencia era numerosísima y brillante; mucho más vistosa que en los bailes de esa corte por la variedad y riqueza de uniformes; te citaré entre otros personajes al embajador turco, que estaba

cuajado de brillantes. Los gentiles-hombres del emperador llevan casacas de grana bordadas de oro, con la llave sobre el faldón izquierdo; los jefes de la casa imperial casacas color de café también bordadas de oro. El bufét estaba puesto como en Madrid, pero en un salón doble más largo, lo menos, y cubierto *de cuanto Dios crió* (como decía doña Irene). Por los cristales de los balcones se veía un jardín inmenso, iluminado de modo que no hay idea en Madrid; parecía que alumbraba el sol. — Esto fué, como te digo, el lunes; el miércoles recibí el convite para ir á comer el jueves, y la esquela decía al márgen: *De frac.* Precisamente aquel día me trajo el sastre *Mr. Santis*, que es el mejor de aquí, un traje negro completo que le había mandado hacer, y llegó muy á tiempo, porque me sirvió para ir el miércoles á comer con el ministro y el jueves á Saint-Cloud. Este día fuí solo; de frac, pantalón y chaleco negros, corbata blanca; con una banda nueva que me he comprado, con todas mis placas, cruces y cencerros al pescuezo, mi llave con borlas de oro; en una magnífica berlina tirada por dos hermosos caballos, como puede llevarlos ahí Osuna, guíados por un cochero de gran librea, lo cual, desde las siete de la tarde hasta las doce de la noche me costó 15 francos, inclusa la propina, ó sean ¡57 reales! — En tres cuartos de hora escasos me puse en Saint-Cloud; la cita era para las ocho. — Subí la escalera pasando por dos largas filas de lacayos, y al llegar arriba me esperaba un gentil-hombre que me guió á la cámara, donde ya había dos convidados; uno de ellos era un general viejo con quien entré en conversación, y que me dijo había estado en España con el ejército francés el año 8, y luego otra vez el año 23, y se acordaba mucho de *Pampelune*, de *Sarragosse* y de la *Corogne.* Poco á poco fueron llegando los demás convidados, que fuímos unos veinte entre hombres y señoras; de ellos sólo conocí al duque de Riánsares que iba con su hijo, un joven marino, que se llama el duque de Tarancon. — A las ocho en punto se presentaron los emperadores (aquí son más puntuales que por otras partes), y después de hablarnos un corto rato á todos, nos dirigimos al comedor. A mí, como á cada uno de los demás, me designó el gentil-hombre la señora que debía llevar del brazo; era una milanesa llamada la condesa *Yuba*; á lo menos él me dijo *Yuba*, pero tal vez será otra cosa muy distinta, porque

estos franceses se pintan solos para desfigurar todo nombre extranjero. Cargué, pues, con mi condesa *Yuba* y la llevé á la mesa. En un centro se sentaron el emperador y la emperatriz; ésta tenía á su lado á Riánsares y aquel á una princesa Clary, alemana. En el centro de enfrente estaba el gran mariscal de palacio; á su lado la susodicha *Yuba* y al lado de ésta yo; de modo que me hallaba colocado frente á la emperatriz; y como la mesa era larga y estrecha podía ella dirigirme la palabra, lo cual hacía muy á menudo, alternando su conversación con Riánsares y conmigo. — La comida duró una hora escasa. Terminada que fué, volvimos á dar el brazo á nuestras parejas y pasamos á un salón á tomar café. Allí entablé conversación con Riánsares, con el cual estuve hablando la mayor parte de la noche, y te digo que es un hombre sumamente llano, amable y nada tonto. Después del café se dijo que iba á haber un rato de música, y pasamos á otro salón donde había sillas dispuestas y un piano que se iba á probar, y que está construído por un nuevo método; no he podido averiguar cuál es; pero es lo cierto que suena mejor y más fuerte que los conocidos. Lo tocó un profesor que lo hizo admirablemente; y en seguida, á instancias de la emperatriz, salió á cantar una señora que decían era un prodigio. Sacó un gentil-hombre de la mano á la señora, y al alzar yo los ojos ví que la *dilettante* era mi condesa *Yuba*.

Ya estaba yo preparándome para no reirme; pero, amiga, me llevé chasco: la *Yuba* tenía una hermosísima voz, y lo que vale más, una perfecta escuela y un gusto esquisito. Cantó una romanza italiana y otra francesa, de lo que he oído poco. Acabada la música, volvimos al otro salón: la emperatriz y las señoras se sentaron, y el emperador siguió de pié hablando con nosotros: comigo estuvo un rato preguntándome de España, y tratamos de literatura, de política, de costumbres, etc. Luego me llamó la emperatriz, me acerqué á ella, y estuvimos hablando hasta las once, hora en que se retiraron. Su conversación volvió á girar sobre recuerdos de Madrid: *¡Ya vé usted, Vega, qué vida! ¡Oh! y eso que aquí, como estamos en el campo no hay tanta etiqueta; ¡pero en Tullerías!....* — A las once, como te digo, nos marchamos, y las doce ménos cuarto estaba ya en París, y pocos minutos después en la cama.

Creo que no te fastidiará que te haya hecho una relación tan minuciosa de mis convites: ahora vamos á otras cosas.

Por fin veo por tu carta dónde ha ido á parar Ventura primo: así que concluya ésta iré á verlo, y te diré en posdata lo que hayamos hablado. Según me dices, hace ya diez días que está en París, y yo no he podido dar con él: ni en la embajada de España, ni en la policía me han dado razón; y te confieso que tengo una verdadera pena de no haberlo visto. Le daré un abrazo con mucho placer, porque has de saber, Manuela mía, que por más que te cuento mis bailes y mis comidas, la verdad es que en el fondo de mi corazón no estoy alegre: alegre, nunca; algunos ratos, tristísimo: no me hallo sin vosotros: en medio de la mayor diversión siento acá dentro un gusanillo que me roe, que me lo amarga todo. Yo creí que al cabo de algún tiempo se me pasaría: no se me pasa; y cuando pienso que aún me faltan tres meses para verte, siento una pena tan grande que me echo á llorar. — En este hotel vive Campos, y con él como casi todos los días: probablemente á fines de esta semana me llevará á Londres, donde tiene casa; tú sigue poniéndome las señas aquí; que de aquí me enviarán tus cartas, y las recibiré el mismo día. Ir de París á Londres, es como ir de Madrid á Aranjuez: esto aquí no se llama viaje, sino paseo. Se mete uno al anochecer en el camino de hierro, y amanece en Londres: la travesía de mar es de hora y media.

Ya he sabido lo del diluvio que me dices tuvistéis en Madrid, y que Manzanares salió de madre y lo cruzaron en botes: ¡cuándo se ha visto él en otra! Aquí tampoco hace calor, y llueve algunos días; pero no fuerte, y en general los días son buenos y con sol.

Es tarde, y voy á ver al primo: no quiero abultar más esta carta; pero mañana te volveré á escribir, pues me queda mucho que decirte: te hablaré de lo que me dices de tu viaje, de la venida de mi Ventura y de otras mil cosas, y le escribiré una cartita á éste y otra á Ricardo. Dales por hoy mil besos á mis cuatro hijitos. ¡Ojalá pudiera dárselos yo! — Memorias á todos, y para ti el corazon de tu

Ventura.

XIX.

Carta de D. Ventura de la Vega á su esposa.

París, 9 de setiembre 1853.

Hoy hace cuatro meses, Manuela mía, que salí de Madrid, y hoy salgo de París para volver á unirme contigo. — A las siete de esta tarde emprendemos nuestro viaje, y llegaremos á Burdeos mañana á las ocho de la mañana. — Hasta ahora sigo en el mismo plan que te he indicado, es decir, en seguir por tierra hasta Bilbao, enviando á la Teste todo nuestro equipaje para que lo lleve á esa el vapor, que según mis noticias, debe salir el día 13. Si en Burdeos mudo de plan, ya te lo escribiré desde allí, pero si nada se opone á ello, es indispensable que renuncie ahora al gusto de darte una sorpresa que te preparaba, y te ponga al corriente de todo para que ayudes á que salgamos adelante. Es el caso que yo, cediendo á las instancias de V., ó para decir verdad á mi propio deseo, he comprado..... ¿qué dirás? nada ménos, Manuela mía, que una carretela muy bonita para que mi M. y mi P. se paseen por el Prado. No creas que carretela de persona, sino de juguete, de las que van por los Campos Eliseos tiradas por cabras ó carneros; pero hay que advertir que entre las de juguete es esta de las más grandes, montada sobre ballestas, con su capota, en fin, preciosa, y me ha costado, asómbrate ¡30 duros! Esta carretela se ha empaquetado muy bien en casa de Mr. Chambon, dentro de un cajón de madera, y en otro cajón se ha empaquetado el reloj para la consola de la sala, con sus dos candelabros, los otros tres para las tres rinconeras, etc., etc., y todo ello va por el carmino de hierro á Burdeos, desde donde lo enviaré, como te he dicho, á la Teste, para que el vapor lo lleve ahí. Con estos dos cajones envíamos también nuestros baules, que son: tres míos y dos de París, con dos sombrereras; total nueve bultos: y nosotros con un saco de noche nada más seguimos desde Burdeos hasta Bilbao. — Ahora bien; has de saber que los dos cajones susodichos son enormes, particularmente el de la carretela es tremendo de grande, abultará como una cómoda de las mayores que hayas visto, y más; el otro cajón no es tan grande.

Te confieso que si yo hubiera sabido lo que iban á abultar

esas dos *cajitas*, hubiera renunciado al proyecto; pero después de compradas las cosas y de vérmelas ayer en el patio de M. Chambon ya empaquetadas y rotuladas, ¿qué había de hacer? Grande fué mi espanto al verme frente á frente de aquellos *dos Pirineos:* me quedé parado, me santigüé siete ú ocho veces, eché, á media voz, catorce ó quince interjecciones de aquellas que suele prodigar en la conversación Patricio Escosura, me eché luego la mano al rizo y le estuve dando vueltas un cuarto de hora, con los ojos muy abiertos y sin moverme de un sitio: luego me acerqué á aquellas dos *fortalezas*, dí la vuelta alrededor de ella, en lo cual tardé, á buen paso, unos ocho minutos; hecho lo cual, resolví lo único que había que resolver en aquellas alturas, que fué enviar los dos *gigantes* al camino de hierro. — No hablemos, pues, de lo que ya está hecho, y piensa sólo en que la deidad protectora de las carretelas y de los relojes nos lleven en sus alas lo uno y lo otro á casa. Probablemente el lunes 12 nos veremos; el vapor llegará á esa el 14 por la mañana; quizá esta carta llegue á tus manos al mismo tiempo que yo; pero te la escribo por si mi viaje se retrasa algunas horas, que tengas ese tiempo más de cavilar en el plan. Si salimos con bien, ¡cuánto hemos de gozar en ver á nuestros dos pichoncitos en el coche más mono que se ha paseado por Madrid! Ya está V. soñando con que la jaca tire de él (porque tal es su tamaño); sería un dolor que nos lo quitaran. — En fin, Dios nos ha sacado de otras *serias*, y no nos ha de chasquear en ésta.

Adiós, Manuela mía: aquí de tu talento. — Prepárate á recibir un abrazo muy apretado de tu

Ventura.

XX.

Carta de D. José de Espronceda á D. Balbino Cortés y Morales.

Gudarrama, 8 de setiembre de 1834.

Querido Balbino:

Te escribo lleno de desesperación y fastidio desde este maldito y tristísimo pueblo, en donde aguardo la galera que, según dicen, vendrá el día del juicio. Es imposible te formes una idea

exacta de mi situación. Mi alma está ya fatigada de sufrir y mi bolsillo asaz descansado de dinero. Si hubiera verdaderos patriotas en España, ¡cómo no habrían de interesarse por un hombre tan injustamente atropellado y que tantas pruebas ha dado de liberal! Pero nosotros nos las hemos siempre prometido muy felices, juzgando por nuestro corazón del ajeno, y si no escarmentamos, nos hemos de llevar buen chasco siempre. Entre tanto, Balbino mío, como las fatigas del cuerpo son más urgentes que las del alma, puesto que si quiero desahogar ésta campos tengo aquí adonde puedo salir á gritar y maldecir á quien me diere la gana, vé si conservo yo en esa algunos amigos todavía fieles como tú y algo más ricos, que ya sea en calidad de reintegro, ya por suscrición, ya en fin, como sea, me reunan algún dinero, porque te aseguro que me hace falta muy grande!!! Adiós, Balbino, da expresiones á tu madre, á Paquita, etcétera, y tú recibe un abrazo de tu

Espronceda.

XXI.

Cartas de Gustavo A. Bequer.

Olvido inperdonable sería que aquí no mencionásemos al poeta insigne que desde una de aquellas celdas ruinosas del monasterio de Veruela escribió las admirables cartas, bien conocidas por todos los amantes de la literatura española. Tomamos pues solamente de ellas algunos trozos descriptivos, honrando, así la memoria del malogrado escritor á quien tanto deben y echan tanto de menos la poesía y la prosa castellanas.

* * *

Todas las tardes, y cuando el sol comienza á caer, salgo al camino que pasa por delante de las puertas del monasterio para aguardar al condutor de la correspondencia que me trae los periódicos de Madrid. Frente al arco que da entrada al primer recinto de la abadía se extiende una larga alameda de chopos tan altos que, cuando agita las ramas el viento de la tarde, sus copas se unen y forman una inmensa bóveda de verdura. Por ambos lados del camino, y saltando y cayendo

con un murmullo apacible por entre las retorcidas raíces de los árboles, corren dos arroyos de agua cristalina y trasparente, fría como la hoja de una espada y delgada como su filo. El terreno sobre el cual flotan las sombras de los chopos, salpicados de manchas inquietas y luminosas, está á trechos cubierto de una hierba alta, espesa y finísima, entre la que nacen tantas margaritas blancas que semejan á primera vista esa lluvia de flores con que alfombran el suelo los árboles frutales en los templados dias de abril. En los ribazos y entre los zarzales y los juncos del arroyo crecen las violetas silvestres, que, aunque casi ocultas entre sus rastreras hojas, se anuncian á gran distancia con su intenso perfume; y, por último, también cerca del agua, y formando como un segundo término, déjase ver por entre los huecos que quedan de tronco á tronco una doble fila de nogales corpulentos con sus copas redondas, compactas y oscuras.

Como á la mitad de esta alameda deliciosa y en un punto en que varios olmos dibujan un círculo pequeño, enlazando entre sí sus espesas ramas, que recuerdan, al tocarse en la altura, la cúpula de su santuario; sobre una escalinata formada de grandes sillares de granito por entre cuyas hendiduras nacen y se enroscan los tallos y las flores trepadoras, se levanta gentil, artística y alta casi como los árboles, una cruz de marmol que, merced á su color, es conocida en estas cercanías por la *Cruz negra de Veruela.* Nada más hermosamente sombrío que este lugar. Por un extremo del camino limita la vista el monasterio con sus arcos ojivales, sus torres puntiagudas y sus muros almenados é imponentes; por el otro las ruinas de una pequeña ermita se levantan al pie de una eminencia sembrada de tomillos y romeros en flor. Allí, sentado al pie de la cruz, y teniendo en las manos un libro que casi nunca leo y que muchas veces dejo olvidado en las gradas de piedra, estoy una y dos, y á veces hasta cuatro horas aguardando el periódico. De cuando en cuando veo atravesar á lo lejos una de esas figuras aisladas que se colocan en un paisaje para hacer sentir mejor la soledad del sitio. Otras veces, exaltada la imaginación, creo distinguir confusamente sobre el fondo oscuro del follaje los monjes blancos que van y vienen silenciosos alrededor de su abadía, ó una muchacha de la aldea que pasa por ventura al pie de la cruz con un manojo de flores en el halda, se arrodilla un momento

y deja lirio azul sobre los peldaños. Luego un suspiro que se confunde con el de las hojas; después... ¡qué sé yo!...

Cruzo la sombría calle de árboles y llego á la primera cerca del monasterio, cuya dentellada silueta se destaca por oscuro sobre el cielo en un todo semejante á la de un castillo feudal; atravieso el patio de armas con sus arcos redondos y timbrados, sus bastiones llenos de saeteras y coronados de almenas puntiagudas, de las cuales algunas yacen en el foso medio ocultas entre los jaramagos y los espinos. Entre dos cubos de muralla altos, negros é imponentes, se alza la torre que da paso al interior: una cruz clavada en la puerta indica el carácter religioso de aquel edificio, cuyas enormes puertas de hierro y muros fortísimos más parece que deberían guardar soldados que monjes.

Pero apenas las puertas se abren, rechinando sobre sus gozmes enmohecidos, la abadía aparece con todo su carácter. Una larga fila de olmos, entre los que se elevan algunos cipreses, deja ver en el fondo la iglesia bizantina con su portada semicircular llena de extrañas esculturas; por la derecha se extiende la remendada tapia de un huerto, por encima de la cual asoman las copas de los árboles, y á la izquierda se descubre el palacio abacial, severo y majestuoso en medio de su sencillez. Desde este primer recinto se pasa al inmediato por un arco de medio punto, después del cual se encuentra el sitio donde en otro tiempo estuvo el enterramiento de los monjes. Un arroyuelo, que luego desaparece y se oye gemir por debajo de la tierra, corre al pie de tres ó cuatro árboles viejos y nudosos; á un lado se descubre el molino medio agazapado entre unas ruinas, y más allá, oscura como la boca de una cueva, la portada monumental del cláustro con sus pilastras platerescas llenas de hojarascas, bichos, ángeles, cariátides y dragones de granito que sostienen emblemas de la Orden, mitras y escudos.

Siempre que atravieso este recinto cuando la noche se aproxima y comienza á influir en la imaginacion con su alto silencio y sus alucinaciones extrañas, voy pisando quedo y poco á poco las sendas abiertas entre los zarzales y las hierbas parásitas, como temeroso de que al ruido de mis pasos despierte en sus fosas y levante la cabeza alguno de los monjes que duermen allí el sueño de la eternidad. Por último, entro en el cláustro

donde ya reina una oscuridad profunda: la llama del fósforo que enciendo para atravesarlo vacila agitada por el aire, y los círculos de la luz que despide luchan trabajosamente con las tinieblas. Sin embargo, á su incierto resplandor pueden distinguirse las largas séries de ojivas, festoneadas de hojas de trébol, por entre las que asoman, con una mueca muda y horrible, esas mil fantásticas y caprichosas creaciones de la imaginación que el arte misterioso de la Edad Media dejó grabadas en el granito de sus basílicas; aquí un endriago que se retuerce por una columna y saca su deforme cabeza por entre la hojarasca del capitel; allí un ángel que lucha con un demonio, y entre los dos soportan la recaída de un arco que se apunta al muro; más lejos, y sombreadas por el batiente oscuro del lucillo que las contiene, las urnas de piedra, donde bien con la mano en el montante ó revestidas de la cogulla, se ven las estatuas de los guerreros y abades más ilustres que han patrocinado este monasterio ó lo han enriquecido con sus dones.

XXII.

Carta de D. Emilio Castelar dirigida al presidente de la República Argentina, Sr. Dr. Juarez Celmán, presentando al actor dramático D. Ceferino Palencia y á su esposa la actriz Sra. Tubau.

Madrid, 23 de diciembre de 1888.

Excmo. señor presidente de la República Argentina. — Buenos Ayres.

Querido y respetable señor mío:

Ceferino Palencia, que le llevará esta carta, es el primer poeta cómico seguramente que vive hoy entre las gentes nuestras del viejo y del nuevo mundo, quienes se glorian á una con Tirso, Alarcón, Moratín y Bretón. A mayor abundamiento, sus prendas intelectuales se completan con prendas morales de primer orden.

Ceferino es un padre modelo; un esposo sin par; un amigo de oro; un pedazo de este pan de Castilla, con el cual comulga en todo el mundo nuestra raza.

Le acompaña su mujer, María Tubau, artista singularísima en el género de la comedia moderna, cuya belleza y cuyo talento sólo tienen dos rivales: su virtud y su bondad. Hace largos

años que los considero como parte de mi propia familia y que los trato á marido y mujer con la mayor intimidad. La carta que les doy no es la carta de vulgar recomendación, arrancada por compromiso y escrita bajo cualquier presión de la cortesía. Es la carta de un verdadero interesado en que glorias de nuestras letras y de nuestra escena tengan la natural y la cariñosa acogida de esa dilatación de nuestra patria, que yo tanto quiero y de esos hermanos de nuestra sangre paterna y materna, con cuya consanguinidad yo tanto me ufano.

El mar, que separa los toscos cuerpos, no puede separar los espíritus, y en el seno argentino encontrarán mis recomendados otra familia más y otro nuevo hogar. Conociendo yo cuánto ustedes se desviven por sus compatriotas, cuanto más por sus amigos, les ruego con todo encarecimiento que reciban á María y Ceferino, cual aquí los llamamos con familiaridad los madrileños, como si fuera yo mismo. Quizá la recepción y acogida que ustedes les dispensarán me decidan pronto á darles gracias en persona, y ver antes de morirme la libertad, la República y la democracia, en esos Estados Unidos del Mediodía que van levantándose á la grandeza y á la altura de los Estados Unidos del Norte.

Le quiere y le respeta, su servidor y amigo que B. S. M.

Emilio Castelar.

XXIII.

Carta de D. Emilio Castelar al Director de «*La Derecha*» Zaragoza, expresando la pena que le causó la muerte de D. Joaquín Gimeno Vizarra.

Madrid, 13 de marzo de 1889.

Querido correligionario:

A mi desierta casa llega, y en mi desolado corazón penetra, la triste noticia, que trae consigo un dolor más, el dolor de hoy, la muerte del malogrado Gimeno. Aunque hace más de dos meses no pasa hora ninguna sin lágrimas en mi amarguísima reciente pena, todavía he llorado al correligionario y al amigo,

porque si las humanas alegrías y satisfacciones tienen límites, no los tienen las penas, insondables en su profundidad, infinitas en su extensión. ¡Cuál invierno esta vejez de nuestra vida, y qué cierzo de muerte la hiela y la devasta! En presencia de semejante número de muertos, cuando miro la procesión de sombras que va delante, pregúntome quién me habrá condenado á morir mil veces en las personas queridas, teniendo que llorar á tantas, y sin tener ya ninguna que me llore á mí.

¡Pobre Gimeno! Todo le sonreía: juventud robusta, fe viva, familia cariñosa, popularidad sana, una cátedra desde cuyas cimas sólo se descubren los horizontes del ideal, y á cuyos pies sólo se congrega una juventud entusiasta; esperanzas en el cielo de la ciencia, con esperanzas en el mar de la vida. Y, á mayor abundamiento, una política republicana y conservadora, compleja, pero luminosísima fórmula de lo porvenir; un sitio elevado y honroso en las corporaciones populares; un periódico leído en las manos; una escuela selectísima en torno de su persona; la opinión y la voluntad general de Zaragoza consigo, la más intensa y fuerte de todas las voluntades humanas; cuanto pudiera sostener y animar una existencia por todo extremo gozosa y feliz.

La muerte háselo llevado todo, abandonándonos un despojo, el cual ni como reliquia podemos guardar junto á nosotros, obligados á sumergirlo en perdurable noche y soterrarlo bajo la pesadumbre de una losa ó de una tierra fría para no volver á verlo nunca jamás. Pero la misericordia divina, en su amor, nos ha dado un cementerio mayor que nuestros cementerios vulgares, uno donde no hay noche, ni hace frío, exento á la fatalidad, más dilatado que la materia toda y más duradero que la fuerza universal, nuestro corazón. Recogamos en sus senos inmensos las memorias sagradas, las ideas purísimas, las virtudes múltiples del malogrado jóven, y consolémonos pensando cuán poco le sobreviviremos; y qué cercano se halla el día en cuyas horas debamos dejar este universo enteramente vacío, reuniéndonos con los llorados difuntos nuestros en la segura y consoladora eternidad.

Siempre suyo afectísimo,

Emilio Castelar.

XXIV.

Carta de D. Emilio Castelar al Sr. L. Lafon en respuesta á una carta dirigida por el comité del centenario de la revolución francesa de 1789, en Nueva York.

(Con la carta envía un autógrafo que le piden para un Album programa.)

Madrid, 12 de junio de 1889.

Muy señor mío y de todo mi respeto: Recibo la carta de usted, y le respondo con el autógrafo adjunto. Implacable me argüiría de ingrato la conciencia, si al remitirle con voluntad esas líneas no le manifestara mi correspondencia en gratitud por las expresiones de cariño y admiración con que me obliga. Yo he aspirado á ser querido de todos mis contemporáneos en la tierra, por la rectitud y el desinterés de mis propósitos, no á ser admirado, afecto sólo prestable á quienes llevan por excepción sobre su frente aquella luz, que no quiso Dios, en sus designios, concederme, la llama del genio.

Y como creo sin modestia no merecer admiración por lo humilde y corto de mis talentos, creo sin soberbia merecer cariño por lo inmenso y por lo vivo de mis deseos.

Mentiría si dijese que mis contemporáneos no me han oído. Agrandada mi pobre palabra en las ideas del siglo, ideas de altura inconmensurable, yo he combatido con afortunados logros, desde la intolerancia religiosa hasta la esclavitud negra; y he sembrado entre ráfagas de revoluciones unas veces, y bajo los fríos de la reacción otras; desde los derechos individuales de los ciudadanos hasta la soberanía inmanente de las naciones, sin desvanecerme al triunfo ni desmayarme á la derrota. Vuestra carta me sorprende ahora en el empeño de restaurar el sufragio universal, iniciado por nuestros padres en las heróicas Cortes de Cádiz, y restaurado por nosotros ya en términos tales, que lo estableceremos pronto y coronaremos con este principio de igualdad política la igualdad civil, á tanta costa cimentada contra los privilegios legados por las pasadas centurias y desvanecidos al conjuro de la razón universal.

Procedéis como buenos, conmemorando estos días creadores de la revolución, que han hecho el hombre y el mundo moderno. Merced á su espíritu y á su verbo habéis roto la cadena de los esclavos y robustecido las instituciones democráticas. El

demonio de la reacción tuvo en varios instantes de nuestra vida una esperanza de dominar y perder al Nuevo Mundo. Cuando los Estados del Sur, para conservar la esclavitud, se levantaron titánicos ahí á desengarzar del cielo espiritual americano las estrellas meridionales, innumerables agoreros presagiaban el fin y acabamiento de la unión, así como el retroceso de todos los pueblos asentados desde las orillas del San Lorenzo hasta el Estrecho de Magallanes. Por fortuna, este pasajero eclipse ha pasado, y ahora se descubre que, mientras nuestro continente, abrumado bajo sus boreales imperios y bajo sus ruinosos armamentos, propende á una decadencia irremisible, América vive robusta y serena, oponiendo el régimen mercantil suyo al régimen militar europeo, sin la nube más ligera en sus esperanzas y sin asomo de guerra entre sus pueblos. Celebrad, amigos de Francia, celebrad el aniversario del ochenta y nueve, celebradlo. Entre los enormes campamentos, tras las erizadas bayonetas, se descubre, como un oasis, esa Exposición parisien, erigida para recordarnos que no todo es fuerza y destrucción y combate aquí, pues todavía el pueblo de las grandes intuiciones muestra cómo hay libertad, progreso y trabajo creador en este continente. Que Dios bendiga y prospere todas las naciones libres, para que ilumine su justicia pronto la faz de nuestro planeta.

Vuestro afectísimo,

Emilio Castelar.

XXV.

Carta de D. Emilio Castelar á «*El Fígaro*» sobre la Exposición Universal de París.

Madrid, 5 de junio de 1889.

Me pide Ud. mi parecer sobre esa colosal manifestación realizada por Francia; he de enviarle mis impresiones de lejos, hasta que llegue para mí el instante de experimentarlas directamente.

Protesten cuanto quieran los sectarios: la primera prueba de pericia de los que idearon el maravilloso concurso actual, fué solemnizar el aniversario de aquella fecha en que la filo-

sofía y el cristianismo sugirieron de consuno al grande pueblo francés los derechos del hombre, y con ellos la redención de toda la humanidad. ¿Qué importa, si más tarde ha surgido la desunión en la obra común de la religión y la ciencia, que hasta han librado batallas? También en otros tiempos pelearon la Sinagoga y la Iglesia, y sin embargo era la una madre de Cristo, hija de Cristo la otra.

En la Europa de los primeros siglos de nuestra era, todos los pueblos eran romanos por la conquista; como en la Europa del actual siglo todos los pueblos modernos son franceses por la Revolución. Confundir el 89 con el 93 es confundir el catolicismo con la Inquisición, la Reforma con las guerras religiosas, el Renacimiento con el sensualismo grosero que vino tras de él. Los constituyentes sembraron ideas; pero no recogieron los frutos; nosotros somos quienes los hemos cosechado. El sol de nuestro espíritu, el trascurso de nuestra época, han madurado las verdades esparcidas por aquellos que fueron apóstoles y mártires.

Para comprender hasta dónde ha llegado en su camino la Revolución, bastaría compararla con otra cualquiera idea progresiva. Un siglo después de Zenón lo mismo que un siglo después de Cristo, ni estóicos ni cristianos habían hecho lo que los revolucionarios franceses han realizado en estos cien años. No hay ya en Europa un solo poder absoluto; los tribunales no tienen ya instrumentos de tortura; la Iglesia no se sirve ya de inquisidores. Jamás podrán repetirse ni el proceso de Galileo ni el suplicio de Servet.

Derrumbáronse para una eternidad los castillos feudales, acabáronse los siervos y los señores. Allí donde el esquilón del convento sonaba llamando á la muerte, retiembla hoy la máquina de vapor cantando el trabajo. La tierra es de todo el mundo. Nuestra familia moderna, la más democrática, es también más cristiana que aquella en cuyo seno el mayorazgo mantenía la idea del privilegio hasta junto al hogar.

Todos los hombres son aptos para todos los cargos; la sangre del hombre moderno no tiene ya colores.

La naturaleza misma se ha emancipado en la obra de redención; las instituciones bárbaras que aislaban á cada pueblo de sus vecinos desaparecieron al impulso bienhechor de la libertad. El año ochenta y nueve, el año de la emancipación univer-

sal, merecía muy bien todas las fiestas que los pueblos le han dedicado, porque es el origen de la civilización y de la cultura de nuestro siglo.

Nada más hábil, ni más á propósito, de consiguiente, para demostrar tales verdades que la Exposición Universal. Gracias á la Exposición, veremos, palparemos, sentiremos lo que ayer era trabajo esclavo y lo que se ha convertido en trabajo libre: todos los progresos de la humanidad reunidos en el campo de Marte. Las peregrinaciones más grandiosas que pueda registrar la historia, vendrán á agruparse bajo el pabellón francés y en este concierto universal de todos los que crean, de todos lo que producen, de todos los que inventan, la Iglesia del trabajo sobrepujará la empresa un día abortada de la torre de Babel.

La fiestas del comercio y de la industria eclipsarán el recuerdo de los jubileos medioevales: será como una inmensa sinfonía de los rumores de mil máquinas rodando á la vez, y desde el seno de París declarando al mundo que el hierro de las cadenas y de los cañones de las épocas pasadas, debe aplicarse en lo porvenir á la obra moderna; vapor, electricidad, talleres, estas son las armas de los hombres de nuestro tiempo, los símbolos de la emancipación del género humano. ¿Quién podrá negar, si no está cegado por el espíritu de secta, que la nación capaz de estos milagros es el oráculo de nuestra conciencia moderna, la Pitonisa de nuestra historia?

Cuando un pueblo predomina con evidencia tal en las grandes manifestaciones de la noble actividad humana, acaba por crear una heguemonía intelectual que más ó menos tarde ha de ser una heguemonía política. El triunfo de la Germania protestante sobre los dos imperios católicos de los Hapsburgos y de los Napoleones no se debió á sus bayonetas, sino á la potencia intelectual de los Kant y de los Hegel, de los Goethe y de los Schiller, de los Humboldt y de los Liebig; la médula de los leones habia dado fuerza y poder morales á los hombres de la Alemania.

Pues bien; si Alemania quiere ahora levantar su orgullosa frente hasta la altura de la frente de Francia, necesita erigir una torre tres veces más alta que la de Eiffel, construir un palacio de las Máquinas diez veces mayor que el de Dutert y Contamin y promover un concurso internacional que aminore,

eclipse y reduzca á la nada este concurso único, que en estos momentos admira en el corazón de Francia el mundo todo.

Mientras no pueda hacerlo, la lámpara eléctrica resplandeciente en lo alto de la torre Eiffel, como la luz de todos los progresos modernos, pesará más en la balanza de la crítica que todas las balas de sus cañones Krupp.

El espíritu moderno detesta la guerra, corre tras de la libertad que le emancipa y el trabajo que le perfecciona. La Exposición no es un gran mercado, como se ha querido decir, es un nuevo mundo. Todos esos productos acumulados en el campo de Marte anuncian que el tiempo de los combates acabó y que la era del trabajo está en su apogeo. El génio de la guerra ha de huir deslumbrado ante la luz eléctrica, como en los místicos retablos de la Edad Media huía el diablo ante la cruz.

Nos dice la Exposición cómo termina la organización militar de Europa y cómo empieza la organización comercial. Un grande hecho señala siempre en el tiempo una idea, lo mismo que cada una de las estrellas de primera magnitud exhala una gran claridad en el espacio. Las torres encumbradas que proyectan la luz de sus faros, las bóvedas que reflejan centellas de hierro y de oro; las aguas luminosas, la galería de las máquinas, cuyas arcadas son un reto á las leyes de la gravedad; las máquinas mismas que trasforman la materia y que obedecen al pensamiento; todo eso nos dice que las relaciones internacionales han cambiado, y que nacidas ayer de la guerra asoladora, están hoy regularizadas y sometidas á las progresivas concurrencias del trabajo universal.

El hombre ignoraba antes que los glóbulos misteriosos de los vegetales trasforman la materia inorgánica en materia orgánica por la fuerza de los innumerables laboratorios; no sabía que la respiración de los árboles influye en la de los animales; no sabía tampoco que los principios constitutivos del Universo se dilatan desde los fondos de los abismos hasta el impalpable éter de las nebulosas inaccesibles al telescopio; era para nosotros un secreto que los pueblos, aún los más enemigos, trabajan de acuerdo para extender sobre todo lo que es material el ideal sublime de la justicia, de la cual debían brotar las ideas de paz, como brotan del cielo los efluvios y los fluídos.

La tienda nómada, á cuyo abrigo el hebreo guardaba su Dios, representaba el acabamiento de la religión panteísta y el génesis de la religión espiritualista; la esfinge de Tebas simbolizaba el triunfo de nuestra especie sobre todas las demás; el Partenón declaraba al mundo que la Humanidad y la Naturaleza se habían compenetrado; el Renacimiento demostró, con el florecimiento de las artes, que todas las edades históricas se reconciliaban, que las ideas más opuestas se unían en una síntesis superior....

La Exposición Universal dice al mundo entero que el período de la lucha debe acabar y dejar el sitio á la era del trabajo. La humanidad ha conocido ya una época semejante á la nuestra en la cual imperios asiáticos creíanse dueños del mundo porque tenían ejércitos innumerables, mandados por déspotas divinizados. Los pueblos helénicos no tenían más que sus pinceles, la elocuencia de sus oradores, la inspiración de sus poetas.

Al primer choque todo lo que parecía fuerte se derrumbó; la derrota de Salamina y de Platea probó la fuerza colosal de aquello que parecía humilde y pequeño: era la libertad que para siempre aplastaba una potencia sin razón de ser. Creedlo, no hay potencia superior á la idea; nada más fecundo que el trabajo, y el pueblo francés será siempre el pueblo del trabajo y de las ideas, el que realizará las victorias decisivas y eternas.

Creamos en Dios que está eternamente en el espíritu y en el espacio y que preside el triunfo definitivo de la justicia en el Universo.

XXVI.

Carta de María Estuardo á su hermana Isabel, reina de Inglaterra.

Señora:

Aunque deba morir en virtud de una sentencia firmada por vuestro propio puño, no por eso morirá vuestra enemiga. Felizmente profeso una religión, que me enseña y ayuda á soportar todos los males del mundo, así como la vuestra os permite el cometerlos impunemente. Condenada como una criminal, no soy menos inocente por eso, y sólo se me decapita por haber llevado

sobre mis sienes una corona que era objeto de vuestro anhelo. La verdadera fé que hizo á San Pablo rogar á Dios por Nerón, me hará á mi rogar por vos. Fuera de esto, una reina ilegítima no merece ni aun la cólera de otra cuyo cetro le pertenece por el nacimiento y la justicia.

Este lenguaje os debe sin duda ofender, pero condenada como estoy á la muerte, ¿qué puedo temer en la vida?

Bien sé que miráis como ignominioso mi suplicio; pero lejos de serlo, no hará sino aumentar mi gloria. No creáis tampoco haberme inmolado impunemente, pues llegará un día en que seréis juzgada como yo. Sin embargo, lejos de desear mi venganza, aunque ésta fuese justa, me daría por contenta y feliz si la muerte temporal que voy á sufrir os condujese al camino de aquella otra vida, que debe durar toda una eternidad.

Adiós, Señora: pensad en que una corona es un bien sumamente peligroso, pues que le ha hecho perder la vida á vuestra propia hermana.

XXVII.

Carta de Voltaire al rey de Prusia.

Señor:

Ahora me parezco á los peregrinos de la Meca, que vuelven los ojos á la tal ciudad después de haberla dejado: así vuelvo yo los míos hácia esa corte. Penetrado mi corazón de las bondades de V. M., sólo siento el no poder vivir junto á su real persona, pero aunque mis obligaciones me separan no podrán borrar jamás los sentimientos que debo á un príncipe tan grande, que discurre y habla como hombre; que huye de aquella falsa gravedad, bajo la cual se ocultan la pequeñez y la ignorancia; que deja tratar con libertad, porque no teme ser conocido; que desea instruirse continuamente, y que puede instruir á los más sabios.

Yo seré, Señor, toda mi vida con el más profundo respeto y el más vivo reconocimiento, su más humilde servidor, etc.

XXVIII.

Carta de J. J. Rousseau al rey de Prusia.

Octubre 1762.

Señor:

V. M. ha sido mi protector y mi bienhechor, y como no soy ingrato voy á pagar, si me es dado, esta deuda.

V. M. me quiere proporcionar la subsistencia, ¿no habrá por ventura ninguno de vuestros súbditos que carezca de ella? Quitad de delante de mis ojos esa espada que me deslumbra y hiere; ella ha hecho demasido su oficio, y el cetro ha quedado abandonado. La carrera es larga para los reyes como V. M.; y vos estáis aún muy lejos de su término; sin embargo, el tiempo insta, y no debéis perder un momento para llegar al cabo.

Pueda yo ver á Federico, el justo y el temible, cubrir sus estados de un pueblo numeroso que le reconozca y considere como padre, y J. J. Rousseau, el enemigo de los reyes, irá á morir á los pies de su trono.

* * *

Acabamos de dar en este capítulo diversas cartas comenzando por algunas del siglo XVI y siguiendo hasta nuestros días. Las primeras resultan naturalmente un tanto extrañas al oído de quien no tenga costumbre de leer los clásicos; pero por esto mismo educan el gusto literario, pues es indudable que la pureza de dicción castellana se forma con estas lecturas. Alguna palabra de uso ya anticuado hemos podido sustituir; pero preferimos hacerlo por nota y nó en el texto, respetando así los originales. Después de todo, el lector aprovechará los modelos en sentido inverso al orden con que se exponen; es decir, que comenzará por lo más moderno cuando se proponga imitar los modelos; y así, al llegar á lo antiguo no tropezará con obstáculos; antes bien gustará de aquella castiza construcción sintáxica propia de los escritores españoles del período llamado en sus letras *siglo de oro.*

Capítulo V.

Documentos epistolares.

Designamos con este nombre aquellos escritos, que no son cartas ni tampoco documentos públicos, tales como actas notariales, escritos de abogados, etc. etc., y que pueden calificarse de comunicaciones entre personas que se ponen en relación para asuntos no particulares.

A esta clase corresponden las *instancias, memoriales* ó *solicitudes*, las *exposiciones* y los *oficios*.

Si se recuerda lo que hemos dicho en el capítulo primero, al hablar del estilo epistolar, se tendrá presente que, por lo tocante al fondo de la idea que debe inspirar esta clase de escritos, se recomienda la brevedad y claridad de concepto, y por lo que hace á la forma el empleo de las fórmulas usuales. En esta clase de escritos las fórmulas sirven de mucho, porque evitan un penoso trabajo de redacción y porque habituados á ellas en las oficinas se sabe ya buscar dentro de lo escrito la parte interesante del asunto que se destaca en seguida del mismo escrito, como veremos.

Las leyes exigen en España y también en la mayor parte de los países hispano-americanos, que el particular que solicite ó pida algo á las autoridades, bien sean de orden político, administrativo ó judicial, del Estado, de la Provincia ó del Municipio, emplee para ello un escrito en papel sellado, del precio de 0,75 de peseta, tamaño grande (33×22 centímetros) doblándolo de manera que deje á la izquierda un margen equivalente á poco más de un tercio del pliego: lugar que se destina á los sellos y anotaciones de que tan pródigas son las oficinas.

Cuando el particular no se dirige á dependencias oficiales, por ejemplo, cuando se trata de una oficina del ferrocarril, de una petición á determinadas sociedades, como sería la Protectora de los Niños, etc. etc., constituídas con oficinas que tramitan peticiones de destinos, de servicios, de beneficencia, etc., sin dependencia del Estado, cabe hacerlo sin el papel sellado, pero en papel de igual tamaño y con fórmula semejante que facilita el trabajo de la tramitación.

No siempre el particular que se dirige á las dependencias oficiales necesita emplear el papel sellado y la fórmula que veremos corresponde cuando se usa esa clase de escrito. Algunas veces se redacta lo que se llama un *oficio* que consiste en una mitad del pliego grande (tamaño del sellado) doblado en forma de carta, lo que hace un tamaño algo mayor que esta, y luego doblado á su vez de forma que deje dos mitades: la de la izquierda se deja á modo de margen en blanco y en la derecha se escribe, ya veremos con que fórmula. Esto acontece en asuntos de poca importancia y cuando expresamente la ley lo autoriza. Es imposible determinar cuándo, pero algo diremos en su lugar.

Y con esto entremos en la parte práctica sobre la cual llamamos la atención, por lo mismo que aquí todo se reduce á fórmulas que deben retenerse ó copiarse sin gran trabajo intelectual.

Instancias.

Aunque es muy difícil, ó por mejor decir, aunque no se ha hecho una distinción exacta entre lo que son *instancias*, *memoriales* y *solicitudes*, la práctica establece cierta separación. Así, no se dice, tratándose por ejemplo, de un joven que desea tomar parte en oposiciones para el ingreso en una Academia militar, que ha de hacer un *memorial*, sino una *instancia*. Si se trata de un veterano que quiere obtener una remuneración de beneficencia se dirá que hace un *memorial*. Si es un sargento que concluye su servicio militar y quiere un destino civil, (en virtud de la ley que le ampara y ordena se le dé con preferencia) dirá que hace una *solicitud*.

Quizás es más cuestión de nombre, pero la establecemos para la mayor inteligencia y orden en la exposición.

Véanse para la mejor comprensión detenidamente los modelos que á continuación damos.

I.

Instancia de un joven que solicita una plaza en la Judicatura.

Lugar
del
sello.

Margen doblado para coser el pliego con otros.

Margen en blanco, en proporción á la parte escrita.

Excmo. Señor Ministro de Gracia y Justicia.

Excmo. Señor:

Don Luís Pérez Nieto, licenciado en derecho, de veintidos años de edad, natural de Madrid, soltero y domiciliado en esta corte, calle de Fuencarral 64, pral. á V. E. con el debido respeto expone: Que hallándose convocadas oposiciones para la provisión de diversas plazas en el Cuerpo de Aspirantes á la Judicatura, y creyéndose en aptitud de poder optar á ellas mediante los correspondientes ejercicios,

Suplica á V. E. se digne tener por presentada esta instancia y los documentos que acompañan conforme á la disposición .... de la Convocatoria*) y admitirle á los referidos ejercicios. Gracia que espera merecer de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, treinta y uno de mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.

Luís Pérez Nieto.

---

*) Por ejemplo, el título de abogado, la certificación de buena conducta, las de méritos que pudiere alegar, etc. y que se determinan en la disposición oficial que convoca las oposiciones.

Advertencia. La palabra *Suplica* entra en el margen blanco y sirve para señalar que allí comienza á determinarse lo que se desea; es el párrafo que primero leerá el encargado del negociado, para saber, al primer golpe de vista, lo que desea el que entrega la instancia.

Advertimos que al escribir en la segunda página se guardan los márgenes indicados, para lo cual se ha doblado antes un tercio del izquierdo, ahora deberá doblarse á derechas, para que siempre el margen blanco quede á la izquierda: el papel lleva pues así varios dobleces.

Como en la anterior instancia hemos indicado ya, como ejemplo, el tamaño del margen que con relación á lo escrito debe tener el papel, suprimimos en todos los modelos que siguen en este capítulo el señalar las dobleces usuales, toda vez que el espacio de que disponemos en esta obra no nos lo permite; pero por ello no dejamos de volver á advertir que nunca debe olvidarse esta prescripción en escritos semejantes.

II.

Instancia de un librero que pide le dispensen los derecho de introducción por libros que vienen de retorno.

Lugar del sello.

Excmo. Señor Ministro de Hacienda.

Excmo. Señor:

Don Ricardo López y Sáez, librero editor, vecino de esta corte, calle de San Pedro, 125, bajo, con cédula personal que al efecto presenta, á V. E. con el debido respeto expone: Que en primero de enero del corriente año expidió libros por valor de ochocientas pesetas nominales, cuyos títulos, peso y demás antecedentes se detallan en la nota que tiene el honor de someter á V. E. con este mismo escrito, con destino á la República Argentina, y consignados á la Librería Internacional de los

Sucesores de Gómez Prado en la ciudad de Buenos Ayres. Por incidentes particulares del negocio, estos libros vienen de retorno, en los mismos embalajes que fueron, si bien han sido examinados y abiertos los paquetes. Ahora bien, Excmo. Señor; se me participa por mi agente en Santander que las aduanas de dicho puerto exigen el pago de los derechos de introducción de estos libros en el reino, y no se ocultará á la clara inteligencia é ilustración de V. E. que no se trata de mercaderías á las que corresponde la disposición...... del arancel vijente, sino que por virtud de la Real Orden del...... de marzo de......, aclaratoria del artículo...... de dicho arancel de aduanas, dicha introducción debe ser libre. A mi humilde entender esto procede; pero no entendiéndolo así la aduana del citado puerto y suscitándose dudas en la aplicación de dicha Real Orden,

Suplica á V. E., que previo el examen que de la cuestión debe hacerse y proceder según la ilustrada resolución de V. E., se sirva acordar lo conveniente para dejar á salvo los intereses de la industria que no son ni pueden ser contrarios á los superiores del Estado, que en esta ocasión, sin embargo, perjudican notablemente los de esta casa editorial. Gracia que espera merecer de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 4 de junio de mil ochocientos ochenta y nueve.

Ricardo López y Sáez.

Como se vé, en esta instancia se inicia un procedimiento que no es ante los tribunales sino ante la administración. Esto da lugar á un expediente, en que se escucha al interesado y se resuelve sin abogados ni jueces. Si el industrial no se conforma con la resolución administrativa que recaiga por el ministro en el asunto, tiene expedito el acudir entonces, ya con el acompañamiento de abogados, etc. al tribunal cuya determinación no es de este lugar.

III.

Instancia que servirá de cabeza del expediente que ha de formarse para acreditar la excepción del servicio militar de un mozo que es hijo de padre pobre sexagenario. Supóngase la ciudad de Zamora.

Excmo. Señor Alcade, Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Pedro Gómez Contreras, comprendido en el presente reemplazo, y que obtuvo el número 15 en el sorteo, tiene la excepción de ser hijo único, en sentido legal, de padre pobre y sexagenario, á quien mantiene,

Por lo que

Suplica á V. E. se sirva admitirle la información de testigos que ofrece sobre los extremos siguientes:

1.º Que es hijo de padre pobre y sexagenario.

2.º Que su padre no posee bienes de fortuna, por lo que no paga contribución alguna.

3.º Que el recurrente entrega á sus padres semanalmente cuanto gana, y sin cuyo auxilio se verían sumidos en la miseria.

4.º Que es hijo único y no tiene otro hermano mayor de 17 años.

Tramitado el expediente por V. E. espera su devolución para con ello poder acreditar la exención ante el Ayuntamiento el día de la declaración de soldados y juicio de exenciones.

Gracia que espera alcanzar de la recta justificación de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Zamora, mayo dos de mil ochocientos ochenta y nueve.

Pedro Gómez Contreras.

IV.

Instancia sobre exclusión del alistamiento.

Excmo. Sr. Presidente del Ayuntamiento de Játiva.

Miguel Covarrubias y Cuevas, de 20 años de edad, comprendido en el alistamiento de esta ciudad para el presente reemplazo, á V. E. expone: Que en el día que se practicó la rectificación se hallaba ausente y por lo mismo no pudo hacer presente que debe ser eliminado por cuanto se halla inscrito

también en la villa de Enguera, en donde ha residido siempre juntamente con sus padres hasta el mes de setiembre último.

Por lo tanto:

Suplica al M. I. Ayuntamiento se sirva excluírle del alistamiento, y de no hacerlo se le libre la certificación para acudír en queja á la Excma. Comisión Provincial.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Játiva, 15 de diciembre de 1879.

Miguel Covarrubias y Cuevas.

V.

Instancia en queja á la Comisión Provincial.

Excelentísimo Sr. Presidente de la Comisión Provincial de esta excma. Diputación.

Miguel Covarrubias y Cuevas, de edad de 20 años, comprendido en el alistamiento de la ciudad de Játiva y en el de la villa de Enguera, respetuosamente á V. E. expone:

Que en el acto de la rectificación del alistamiento, pidió el recurrente al Ayuntamiento de Játiva eliminara su nombre por hallarse incluído en el de la villa de Enguera con mejor derecho, en razón á residir sus padres toda la vida en esta población hasta el mes de setiembre último que se ausentaron temporalmente.

Y como el Ayuntamiento derogó dicha petición según el certificado adjunto,

Suplica á V. E. que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la ley, se sirva acordar lo que proceda en justicia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Játiva, 24 de junio de 1880.

Miguel Covarrubias y Cuevas.

Memoriales.

Otra vez volvemos á prevenir que el *tratamiento* de las personas á quienes se dirigen estos escritos (instancias, memo-

riales, etc.) debe ser lo primero que se averigue. En los capítulos II y III de esta obra decimos bastante acerca de esto y debe tenerse presente.

En el Memorial se pide algo á título eminentemente gracioso, cuyo cumplimiento depende siempre de la voluntad ó gracia de la persona á quien se dirige. En la instancia y demás documentos, al contrario, se dice también *Gracia que espero merecer,* etc., pero en rigor se pide algo que no se puede negar conforme á ley ó por lo menos que se cree pedir con derecho á conseguir.

Muy variado es el número de personas constituídas en autoridad ó de corporaciones á quienes se puede solicitar una gracia en memorial. Trátese, por ejemplo, de un premio que la Liga contra la ignorancia quiere adjudicar á un niño que concurra á escuelas gratuítas y reuna ciertas condiciones de aplicación, etc. que habrán señalado en los anuncios correspondientes.

El Memorial dirá (esta vez sin papel sellado, puesto que no se trata de un asunto oficial).

I.

Excmo. Señor*) Presidente de la Liga Madrileña contra la Ignorancia.

Pedro Fernández Rodrigo, carpintero de oficio, vecino de esta corte, calle de San Blas 24, piso 4.º, casado, tiene el honor de exponer á V. E. lo siguiente: Que enterado del anuncio publicado por la caritativa é ilustrada corporación de que es V. E. digno presidente, cree que las condiciones que por el mismo se exigen en los niños que hayan de concurrir al certamen de aplicación por el mismo convocado, concurren en su hijo Juan, de once años de edad, matriculado en la escuela municipal, sita en la calle de Atocha 20, asiduo concurrente á la misma, según certificación que de esto y demás merecimientos, expedida por el Sr. Profesor de dicha escuela, tengo el honor de someter al ilustrado examen de V. E.

---

*) Excmo, no por razón del cargo, sino porque dicho señor tiene una Gran Cruz, ó ha sido ministro, etc.

No se olvide dejar siempre el margen correspondiente á todos estos escritos.

Quizás la rectitud de V. E. hallará escasos esos mismos méritos, juzgándolos en lo poco que en sí valen; pero la notoria bondad de V. E. tendrá á su vez presente la situación precaria en que dichos escasos méritos han sido adquiridos, en medio de la carencia de recursos y de privaciones de todo género y teniendo que luchar con adversidades que mi hijo, si no sabe todavía justipreciar, sabe ya soportar con resignación. Por todo esto y examinando benignamente mi ruego,

A V. E. suplico se digne otorgar el premio caritativamente ofrecido por la Liga, á mi hijo referido si le juzgare merecedor de favor y honra tan señalada.

Guarde Dios la vida de V. E. muchos años y haga prosperar los fines de la Liga, por quien hacemos sinceros votos.

Madrid, 6 de junio de mil ochocientos noventa.

Pedro Fernándes Rodrigo.

II.

Memorial de un jornalero que pide socorro.

Lugar del sello.

Excmo. Señor Presidente de la Junta de socorro de inválidos del trabajo.

Excmo. Señor:

Saturnino García Pomeda, jornalero inutilizado, de veintiocho años de edad, casado, natural de Jaén y vecino de Madrid, Caravaca 118, sótano, ante V. E. respetuosamente expone:

Que hace tres meses tuvo la desgracia de caer de un andamio de la obra y en las circunstancias que expresa la certificación del Señor arquitecto Don Fernando Saceta, que acompaña á este escrito. No molestará el que suscribe la atención de V. E. con relatos inoportunos que acaso contristaran el ánimo bondadoso de V. E., siempre notoriamente dispuesto á condolerse de las grandes desventuras. Sólo se atreve á asegurar á V. E.

que en esta ocasión será acogida la dádiva que V. E. juzgue oportuno otorgarle, como favor por todo extremo señalado y seguramente agradecido. Por todo esto

Suplica humildemente á V. E. que haciendo uso de la facultad que la ley concede, se digne disponer se me socorra con la cantidad en metálico ó en la forma que los sentimientos caritativos de V. E. mejor estimaran.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.

Saturnino García Pomeda.

Solicitudes.

La forma que hermosea las solicitudes, así como de los otro escritos de este capítulo, entre los cuales no hay otro distinción de argumento, sino la pequeña que hemos expuesto, es el emplear un estilo conciso, sencillo y modesto, manifestando confianza sobre la consecución de lo que se solicita y prodigando los términos respetuosos y las razones más capaces de convencer.

En los periódicos oficiales suelen aparecer de vez en cuando avisos bajo el epígrafe de *vacantes*, por ejemplo:

„VACANTES. — La escuela de niñas pobres de Valdemoro „establecida en la fundación del conde de Lerena, con „687,50 pesetas, que solicitararán de la junta provincial „de beneficencia de Madrid en el plazo de 30 días las „maestras por oposición que reunan circunstancias pre- „ferentes.

Este anuncio daría lugar á que se hiciera la *solicitud* siguiente pretendiendo esa escuela.

I.

Sello.

Excmo. Señor Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid.

Excmo. Señor.

Doña María Ana García, profesora elemental de niñas, maestra por oposición de la escuela municipal de Valderobres, provincia de Soria, á V. E. con el debido respeto expone: Que enterada del anuncio oficial inserto en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al dos de mayo del corriente, por el que se convoca á concurso la provisión de la plaza de maestra de niñas pobres en la villa de Valdemoro de la fundación del Señor Conde de Lerena, y creyéndose en condiciones por optar á ella *Suplica* á V. E. se digne admitir esta solicitud á dicha plaza con la adjunta relación de méritos y servicios al objeto de por ellos se determine, en su caso, la preferencia á que la convocatoria se refiere. Dios guarde á V. E. muchos años.

Valderobres, 4 de mayo de 1889.

María Ana García.

Advertencia. A esta solicitud acompañaría pues la relación de méritos y servicios, escrita en papel que no hay necesidad que sea sellado y tampoco que guarde márgenes, etc. Basta con que la solicitud vaya en papel sellado con la margen correspondiente.

Se necesita una habilidad muy particular para hacer la relación de los méritos y servicios propios, porque muy fácilmente puede incurrirse en esto en la falta de modestia, pudiendo llegar hasta el punto de dar á esta relación un carácter de vana ostentación. A continuación insertamos el ejemplo para dar una idea de como debe ir.

Relación de méritos y servicios que la profesora elemental de la escuela de Valderobres acompaña á la solicitud á la escuela de Valdemoro.

1. Le fué expedido el título de maestra elemental de niñas por la Escuela Normal Central de Maestras, con fecha 14 de agosto de 1887.

2. Tomó parte en las oposiciones á escuelas municipales

de la provincia de Soria, celebradas en 4 de enero de 1888, obteniendo el número *dos* en el escalafón y designándosele para la escuela de Valderobres.

3. Tomó posesión de dicha escuela en 15 de marzo del mismo año, ocupándose en la enseñanza de las niñas sin interrupción desde dicha fecha hasta el presente.

4. En junio del citado año con ocasión de los exámenes de fin de curso celebrados ante la Junta municipal de primera enseñanza, obtuvo una certificación en que hace constar por el Sr. Presidente de dicha junta el *celo é inteligencia* con que en sentir de la misma, procedía la profesora en el ejercicio de su cargo.

5. En el concurso celebrado por el Fomento de las Artes, de Madrid, en 4 de abril de 1889, le fué adjudicada *medalla de bronce* por sus *muestras de labores* y *progresos obtenidos en la enseñanza.*

6. Ha obtenido el próximo pasado año el premio de „*constancia y mérito*" de la institución Fernández, en la provincia.

De todo lo cual acompaña los correspondientes testimonios*).

Volderobres, 4 de mayo de 1889.

María Ana García.

II.

Modelo de solicitud de un destino de guardia municipal en la ciudad Linares.

Sello.

Excmo. Señor Alcade Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad**).

Excmo. Señor:

Victoriano Alonso Pérez, de treinta años de edad, casado, natural de esta ciudad, vecino de la misma, calle de S. Antonio,

---

*) Al decir „acompaña los correspondientes testimonios", no se significa que sean los documentos originales; pueden ser certificaciones ó copias legalizadas si se temiere algún extravío: esta es precaución recomendable.

**) El primer cuidado de quien solicitare algo es averiguar *á quien debe hacer y dirigir* su solicitud; porque esto es una cosa de suma importancia. Pedir *bien, á tiempo* y *á quien corresponde* es llevar ventaja.

número 22, sótano, licendiado del servicio militar á V. E. con el debido respeto expone: Que las circunstancias en que se encuentra le ponen en necesidad de recurrir al Ayuntamiento de esta su ciudad natal en demanda de una colocación en harmonía con sus facultades y tal como pueda el mismo desempeñar á satisfacción. Y siendo notoria la bondad de V. E. y teniendo facultades por virtud del elevado cargo que V. E. dignamente ocupa para proveer conforme á este humilde ruego,

A V. E. suplico se digne concederme una plaza en el cuerpo de guardias municipales previo el examen de mis condiciones y demás requisitos que V. E. se determinare.

Gracia que espera merecer de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Linares, 24 de junio de 1889.

Victoriano Alonso Pérez.

III.

Solicitud de un empleo secundario en el servicio activo de un ferrocarril.

Excmo. Sr. Director de la Compañía de Caminos de hierro del Norte de España.

Excmo. Señor:

Juan Merelo y García, natural de Palencia de veinte y seis años de edad, domiciliado en Madrid, San Leonardo 23. segundo, á V. E. tiene el honor de exponer: Que deseando, tanto por su posición necesitada de algún empleo con que subvenir á sus necesidades, como por sus personales aficiones, prestar servicio en la Empresa de la digna dirección de V. E. y creyéndose con aptitud para desempeñar un puesto en...... (*oficina, movimiento, tracción*, distinción de lugares que debe pensar y enterarse antes el solicitante, porque las condiciones que se requieren son diversas), y para lo cual desde luego se halla dispuesto á someterse al examen ó prueba que fuere procedente:

Suplica á V. E. se digne admitir esta respetuosa solicitud, juntamente con el certificado de buena conducta y licencia del servicio militar que á la vez presenta.

Gracia que espera merecer de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1888.

Juan Merelo y García.

Exposiciones.

Por razón de la forma, papel sellado, margen, etc. lo mismo que las *instancias;* pero la exposición es más solemne, más razonada y extensa. Toda instancia, solicitud, etc. tiene su frase obligada de: „*á V. E. con el debido respeto expone*", con lo que no quiere decir que sea *exposición.* En el uso corriente se llama exposión el documento en que se pide razonadamente algo á los reyes, á las Cortes, á las altas autoridades: algo que no es enteramente de justicia pero que no es cosa cualquiera y que representa intereses respetables. El recurso de *exponer* ante S. M. ó ante las Cámaras es un derecho valioso, que con frecuencia se ejercita. Daremos algunos ejemplos que sirvan de norma para todos los demás casos.

I.

Exposición dirigida á las Cortes en solicitud de que se dicte una ley declarando temporalmente libre la introducción de cereales en el reino. Fírmanla los alcaldes de 15 pueblos, sus ayuntamientos y 20 000 vecinos de ellos cuyas firmas ocupan muchos pliegos de papel.

Sello.

A las Cortes del Reino.

Señor:

No sin gran esfuerzo de ánimo y poderoso impulso de voluntad nos atrevemos á parecer ante la magestad del Parlamento turbando, con nuestra voz condolida, el curso de sus legislativas tareas. Sólo la necesidad imperiosa, esta vez acrecentada con la carencia de otra suerte de recursos por donde hallar

remedio á nuestros males, nos pudiera colocar en tan apurado trance como es importunar quizás á V. A.*) haciéndole distraer su atención de los altos destinos á que se halla consagrada. Aunque, Señor, es la Patria también quien nos ocupa: asunto que á la Patria interesa lo que ante V. A. nos trae; y el bien de la Nación el que nosotros con esta reverente exposición de V. A. instantemente solicitamos. Porque no es sólo la voz de algunos millares de ciudadanos, por nosotros manifiesta, la que recurre á V. A.: es también la opinión y el concurso de la inmensa mayoría de nuestros conciudadanos, que con nosotros viene, y que en derredor sentimos, sin que dudemos que ante V. A. al cabo haya de exponerse por manera tangible y evidente.

Perecemos entre la carestía de los medios de subsistencia y la imposibilidad de remediarlos. Tributos, si legalmente exigidos, rigurosamente cobrados, ponen á nuestras haciendas esquilmadas en el trance de no servirnos para otra cosa alguna; siendo en cierto modo afortunado quien con su hacienda logra cubrir sus deberes de terrateniente ó propietario. No se hable de la industria, ni del comercio haga nadie mención en este punto; porque ni produce la una, falta de sus primeras materias, ni el segundo circula riquezas que no existen.

La sabiduría de V. A. advertirá que no pintamos males á capricho. Esfuérzanse las leyes en poner remedio á las desdichas señaladas; lo que prueba que no son desconocidas ni tenidas en nada. Buscamos con esto únicamente, Señor, un punto de partida que indique claramente nuestro estado de hoy y explique lo que podría ser mañana á no ponerse el oportuno remedio.

Deseamos, Señor, lo más elemental del *habeas corpus*, necesitamos alimentarnos nosotros y nuestros hijos. Necesitamos ponernos fuera del alcance de logreros y acaparadores, mercaderes del hambre, mensajeros de la miseria ajena, que valúan la capacidad de nuestro estómago para graduar al céntuplo el tamaño de sus profundas bolsas. Necesitamos la seguridad de nuestro pan, sin pedirle cuenta de la procedencia de su grano, bien seguros de que es Naturaleza quien lo cría, sol y agua quienes lo germinan y mano del hombre, nuestro hermano, quien lo re-

*) Vuestra Alteza. Ya dijimos que este tratamiento corresponde á las Cortes.

colecta. Producto de humano trabajo y generador de honradas fuerzas, no se detiene en caprichosas fronteras por impulso propio sino por artificios sociales.

Respetemos, Señor, y no discutamos; pero defendamos nuestra subsistencia. Determine V. A. con sus meditaciones y con sus leyes lo que se deba hacer en lo futuro; mire, sin embargo, por el momento actual y transitorio. Pedimos la introducción del trigo en nuestro reino libre de toda traba; por interés nuestro y por el tesoro público, que si por algún tiempo no recauda, asegura en cambio recaudaciones futuras. Y lo pedimos por tiempo determinado, porque no defendemos ni perseguimos intereses de escuela ni credos de partidos, ni queremos otra cosa sino salir adelante en la espantosa crisis que nos reduce y oprime.

Representamos, Señor, quince ayuntamientos, nueve mil familias, veinte mil personas, labradores, habitantes del campo; entre los sembrados vivimos y su producto no nos alcanza; imagine V. A. cual será la penuria de los que todavía más lejos de la siembra viven. Llame V. A. á su consejo las cifras estadísticas: ellas completarán nuestro argumento.

Por todo esto, Señor, haciendo uso del precepto constitucionel que nos lo consiente,

A V. A. rendidamente suplicamos que traduciendo nuestro ruego en la correspondiente ley se digne acordar la libre *introducción de cereales en el reino* por el tiempo mínimo de seis meses ó aquel que fuere á su elevado juicio suficiente para salvar la actual crisis de subsistencias. Al acordarlo así V. A. habrá interpretado los deseos de la Nación y satisfecho á una perentoria necesidad pública.

Inspire Dios las decisiones de V. A. para bien del Estado y la prosperidad nacional.

Señor.*)

(Siguen fechas y firmas.)

Una cosa semejante suelen ser en la forma las exposiciones á las Cortes, bastante frecuentes en España.

*) Este *tenor* es ceremonia que precede á las firmas, en Exposiciones dirigidas al rey, á las Cortes y á los ministros.

II.

Exposición patriótica presentada por cien familias de Granada para que se les facilite su emigración al Archipiélago filipino.

Sello.

Excelentísimo Señor Ministro de Ultramar.

Excmo. Señor:

Los que suscriben, vecinos de esta ciudad, á V. E., con el debido respeto, exponen: Que hallándose sin recursos por falta de trabajo, y puesto que la miseria va tomando carta de naturaleza en sus hogares, con el fin de cortar de raíz los males que les aquejan, en unión de cien familias de esta provincia han concebido el proyecto de emigrar á lejanas tierras, donde no se toquen los terribles efectos de la crisis comercial y agrícola que desde hace algunos años se viene sucediendo, sin interrupción, en toda la Península.

Estas cien familias, entre las que se cuentan una treintena de ellas dedicadas á los oficios más indispensables, y las restantes á la agricultura, se han comprometido á formar una colonia, hallándose todas animadas de los mejores deseos para procurar que, al par de mejorar sus situaciones con sus utilidades, dando vida á la región donde se establezcan sea el nombre español el que se enseñoree con el triunfo del progreso.

Pues bien, Excmo. Señor, nadie mejor que V. E. sabe existen en los dominios de nuestra querida España climas benignos y suelos feraces, que en nada envidian á los que poseen naciones extranjeras; y como la miseria se desarrolla cual plaga destructora y abrasando nuestro cerebro nos inocula el virus que produce la llamada fiebre de emigración, los exponentes, bajo el influjo de esta fiebre y á nombre de las repetidas cien familias, antes de aceptar la protección de un gobierno extranjero, acuden llenos de patriotismo al de su querida patria, impetrando les preste decidido apoyo para trasladarse y establecerse en el Archipiélago filipino, y á ser posible en la isla de Luzón, por ser la que, á su juicio, reune mejores condiciones de benignidad y feracidad en clima y suelo.

Estos recursos que solicitan, con el carácter de subsidiarios, podrá el gobierno de la nación facilitarlos bajo las bases y condiciones que estime más equitativas en pro de los ideales de los recurrentes y bien de la nación, quien además de la satisfacción que le produciría una obra buena, tendría como remuneración, no sólo una parte del fruto de los trabajos de aquéllos, sino también un número de seres dispuestos siempre á derramar su sangre en toda ocasión que peligrase le integridad de la patria.

Por todas estas consideraciones, los que suscriben á V. E. recurren suplicándole incline la voluntad del gobierno á su favor, dando una pronta solución á lo que se solicita, en atención á lo apremiante de la precaria situación que atraviesan.

Gracia que esperan alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Granada, 9 de setiembre de 1889.

Excmo. Señor.

Cecilio Fernández. — Antonio Cañas. — José Quevedo. — Juan Machado.

III.

Exposición al rei pidiendo el perdón de una persona condenada á muerte.

Señor:

Francisca Prado, madre de José Prado, á quien un juicio justo, sin duda, pero riguroso, ha condenado á muerte, bañada en lágrimas y con el mayor respeto á V. M. expone: Que en uno de aquellos movimientos de cólera, provocada por un hombre demasiado imprudente, se atrevió su citado hijo á valerse de sus fuerzas, y quitar la vida á su enemigo. Las leyes le han condenado á sufrir la pena capital; pero, Señor, ¿será posible que un acaloramiento se castigue como un crimen meditado en el corazón del perverso? Este desgraciado, por quien á V. M. imploro, ha dado antes de este suceso repetidas pruebas de honradez; y su juventud, instruída de nuevo por una terrible experiencia, promete darlas mucho mayores. ¿Permitirá V. M. que aquel que por su arrepentimiento puede ser útil á la sociedad sea tan cruelmente arrancado de ella? El extravío de un momento sepultará para siempre una familia entera en el luto

y en la desolación. La clemencia, Señor, es la virtud de los grandes príncipes; y cuando V. M. subiendo al trono se reservó el derecho de perdonar, demostró que no quería renunciar el mejor timbre de su corona. Confiada pues en su bondad, y con el mayor rendimiento,

A V. M. suplica se digne mitigar una sentencia tan terrible; enjugar las lágrimas de una madre desconsolada y volver al seno de su afligida familia el gozo y la tranquilidad que lloran perdidas. Una sola palabra de V. M. puede reunirla con la multitud de los que le bendicen diariamente.

Madrid, 14 de julio de 1883.

Señor.

A. L. R. P. de V. M.

Francisca Prado.

IV.

Exposición para pedir una conmutación de pena en las Repúblicas hispano-americanas.

Excmo. Señor Presidente de la República.

Excelentísimo Señor:

Esteban Reinoso, mi marido, ha sido condenado á cadena perpetua por sentencia del tribunal criminal de Lima, fecha de 6 de junio último. Sin duda el asesinato que había cometido justifica bastante la decisión de dicho tribunal; pero yo, confiada sobremanera en la bondad del Jefe del Estado, que no rehusa extender su clemencia sobre los culpables sino cuando el perdón es imposible, me atrevo á suplicar á V. E. tenga la bondad de abreviar la duración de la pena. Este desgraciado es el único sostén de su familia; y ésta soportará con más resignación la desgracia que la abruma cuando sepa que no es más que temporal. Señor Presidente, la familia que implora hoy á V. E. no es indigna de su interés: excepto el crimen cometido por uno de sus miembros, nada hasta ahora había mancillado su honor, y puedo hacerme la justicia de que he hecho cuanto dependía de mí para educar á mis hijos lo mejor que mis recursos me lo han permitido. ¡Ojalá que el Presidente de la República se apiade de ellos, y no les prive para siempre del que, aunque criminal, no ha dejado de ser su padre!

Soy con el respeto más profundo, Excmo. Señor, su muy humilde servidora.

María Luján.

Lima, 20 de junio de 1889.

Oficios.

Es frecuente tener que participar alguna cosa á determinadas autoridades y para ello valerse de un *oficio* que ya hemos dicho en que consiste. El oficio se emplea para dar cuenta al alcalde de barrio de un traslado de domicilio, para participar en la oficina correspondiente del distrito la entrada ó salida de un sirviente en la casa, para avisar en el Gobierno de Provincia un cambio ocurrido en la dirección de un periódico, la suspensión ó variación de un espectáculo, el cambio ó trasferencia de la propiedad de un animal doméstico sujeto á impuesto municipal, por ejemplo un perro, etc. etc. Esto tratándose de un particular para con una autoridad.

Además el *oficio* es la forma de comunicar las autoridades entre sí. El cruce de *oficios* es constante entre todas las autoridades militares, civiles y hasta eclesiásticas.

Ya hemos dicho que el oficio se escribe en pliego mayor que carta, doblado por mitad.

I.

Oficio al alcalde de barrio dando cuenta de un traslado de domicilio.

(Sin fecha al principio ni otro encabezamiento; pero sí con la margen acostumbrada.)

Tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. á los efectos de las ordenanzas municipales vigentes que con esta fecha traslado mi domicilio, de la calle del Amparo 100, segundo, al Paseo de las Delicias 25, pral. Y ruego á Ud. se sirva disponer el traslado correspondiente del Padrón vecinal, con lo demás que fuere de igual modo procedente.

Dios guarde á Ud. muchos años.

El cabeza de familia

Juan Pérez.

Madrid, 2 de mayo de 1889.

Señor Alcalde del barrio de Valencia.

II.

Oficio para avisar el cambio de la dirección de un periódico.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que desde esta fecha ha dejado la dirección de la *Revista Patria* que se publica en esta Corte y de que soy propietario, el Señor Don Agustín Sáez Pérez, haciéndose cargo de su dirección Don Fernando Gómez Grande; y cumpliendo con lo preceptuado en la legislación de imprenta acompaño la cédula personal del nuevo director.

Guarde Dios la vida de V. E. muchos años.

Madrid, 3 de enero de 1890. *Federico Aranda.*

Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia.

III.

Ejemplo de un oficio entre autoridades.

De orden del Excmo. Señor Alcalde presidente tengo el honor de remitir á V. S. la adjunta instancia de Don Valentín Fernández Ariza, vecino de esta Capital, calle de Hita, número 60, segundo, en solicitud de informe acerca de su conducta y demás extremos que se mencionan. Y correspondiendo el domicilio de dicho señor al distrito de la digna jurisdicción de V. S., sírvase informar como se pide y proceda. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1889.

Por mandato de S. E.
el secretario,
Vicente Hernández.

Señor teniente Alcalde del Distrito del Hospicio.

El estilo de esta clase de *oficios* varía conforme á los modelos de cada oficina, en que se busca el empleo del menor número posible de palabras. Muchas veces los oficios se forman con impresos en que se dejan sólo determinados huecos.

Y con esto no decimos más de los *oficios* que realmente son los documentos más fáciles de redactar.

Capítulo VI.

Cartas familiares y de asuntos particulares.

Presentamos en esta parte algunos modelos de las cartas que pueden cruzarse, con diversos motivos, entre parientes más ó menos próximos, y también entre amigos cuando no tratan de asuntos de negocio sino particulares.

Cuál debe ser el estilo de estas cartas, queda dicho y también cuál es la forma de encabezamiento y terminación que por lo común adoptan. La grande libertad con que esta especie de correspondencia puede llevarse, hace sumamente difícil sujetarla á modelo; queda por consiguiente este género de cartas, sometido singularmente al buen gusto de quien escribe y al grado de cordialidad en las relaciones que median entre los comunicantes. Sirvan las que insertamos á continuación de modelo en que pueden calcarse otras muchas que sin esfuerzo se ocurrirán al menos versado en ello.

I.

Carta de un padre á su hijo, quejándose de no recibir noticias suyas.

Mi querido hijo:

Sin ninguna de tus cartas, hace seis meses, á que contestar, no comprendo el silencio que tu guardas, privándonos el saber del estado en que te hallas y la situación en que te encuentras en ese lugar. Tengo pues que deplorar tu ingratitud, y me es sensible el participarte que tu madre y familia sienten lo mismo.

Avísame donde te hallas, ¿en qué casa, calle y númeró? Dame todas las señales posibles para estar al corriente de lo que haces.

Deseo te conserves bueno y que correspondas á los deseos de la familia que tanto te ama. Tu madre me encarga saludarte y tu padre te abraza como siempre,

Juan.

II.

Carta con igual motivo que la anterior.

Mi querido hijo:

Hace más de cinco meses que no he recibido comunicación tuya; siento sobremanera que seas tan ingrato, te tengo encargado que me escribas una vez cada mes, con tu silencio me llenas de cuidados así como á tu madre y familia.

Por esto, te ordeno que te recogas y obedezcas como á tu padre al Sr. D. Eduardo Bonard, á quien delego mis derechos para que tenga dominio sobre lo que haces, pues eres bastante joven y temo que te sucedan percances que te induzcan á descuidar tus estudios y á no seguir la senda derecha de la virtud.

Quiera Dios que no hayas desperdiciado tu tiempo y que lo hayas empleado en cosas útiles. Ya estás fuera de casa hasta la fecha un año y tres meses, y luego serán dos y seis, tú sabes que el tiempo pasa muy pronto, por eso no lo pierdas sin sacar provecho de él.

Mientras tanto, deseo te conserves bueno y que no haya habido novedad alguna; en fin, tus obras lo dirán y recibe mil afectos de tu padre que te ama con todo su corazón

Pedro.

III.

De un padre á su hijo, estudiante, aconsejándole.

Querido hijo:

Al fin hemos recibido tu carta y en ella incluso el retrato de tu profesor, quien parece un caballero bastante cumplido por su físico.

Con fecha julio 17 he remitido á D. Adolfo Krüger una letra sobre Londres á 90 días vista por un valor de cien libras esterlinas, para cubrir todos los gastos que ocasione tu enseñanza, etc. También he abonado los gastos de tu viaje que ascienden á setecientos y tantos pesos; pero todo lo pago con agrado, lo que quiero es tu educación y que correspondas á mis sacrificios: todo está pues en que tú quieras ajustarte y esmerarte en el estudio é ilustración. ¡Quiera Dios llenarte de bendición y protejer tus buenos deseos y que sean cumplidos y correspondidos los esfuerzos de tus padres!

Deseo te conserves con salud, como todos los de esta tu casa y que tengas tanta felicidad como para sí mismo puede desear tu cariñoso padre,

José.

IV.

De un padre á su hijo, estudiante en vacaciones, recordándole que debe reanudar sus estudios.

Mi amadísimo hijo.

Recibí tu carta, con la de tu tío, y me complace que estés bueno y contento.

Para mediados de este mes deberás estar aquí, pues es ya tiempo de que reanudes tus estudios y recuperes con tu aplicación el tiempo empleado en las correrías del campo y en las diversiones con tus primos y amigos.

Es bueno también que no olvides cuan útil, conveniente y necesario es conservar, aun en medio de las diversiones y de las mayores felicidades, la moderación, el juicio, las buenas formas y las palabras decorosas y nobles, como el mayor medio de preservarnos del contagio funesto de las malas pasiones.

Yo confío mucho, hijo mío, en que conservarás en tu alma y en tu corazón el amor á la virtud y al trabajo, dos fundamentos sólidos para alcanzar una vida tranquila y honrosa, que es donde se halla la felicidad.

Adiós. A tus primos les darás en mi nombre muchos abrazos, á tu tío también y tú recibe mil de tu padre,

Julián.

V.

De un padre á su hijo, que acaba de llegar para estudios á Europa, procedente de América.

Querido hijo:

He recibido tu última carta de Valparaiso y me apresuro á contestarte por conducto de los Srs. J. Castillo y Cía. Deseo hayas tenido un viaje feliz y quiera Dios protejerte y bendecirte. Avísame si te han colocado en un Instituto según mis instrucciones al Sr. D. Ramón Palacios, de Tacna, y si ha sucedido así, como lo espero, te aconsejo no pierdas tiempo y dedícate á estudiar en el primer año los idiomas que son de tanta utilidad para un joven. No desperdicies tu tiempo y no me hagas gastar en vano; si tal lo haces, tuya será la culpa.

Recibe afectos de tu madre, que está bastante aliviada de sus dolencias, y de tus hermanos.

Deseo correspondas á los sacrificios de tus padres que tanto te aman, en principal tu padre,

Pedro.

VI.

Contestación de un padre al hijo que le ha hecho varias recomendaciones.

Querido hijo:

He tenido el gusto de recibir tu carta por conducto del Sr. D. Carlos Rolff, con quien he hablado y recibido, tanto de él como de su señora, informes muy satisfactorios con respecto á ti, los he visitado con frecuencia y adquirido amistad más cercana que la de antes. Así como hasta ahora, espero te conduzcas y ajustes al estudio, de este modo corresponderás á los deseos de tus padres y demás familia.

He tenido el agrado de visitar á tu joven recomendado, el Sr. D. F. A. Obreich, y he estado con frecuencia con él, ya habla bastante regular el español, pero parte directamente para Cochabamba. Le he ofrecido nuestra casa en La Paz y toda clase de servicios y que ocupe y disponga con franqueza la casa y la familia; basta que tú me lo hayas recomendado para verlo como á mi hijo, hago cuenta que eres él y con ternura le trataré.

En esta ciudad, desde el entrante mes, establecemos una casa de agencia para atender á la de La Paz, y es probable que me quede aquí por lo menos 6 meses.

Recomendándote caballerosidad, honradez nunca desmentida y corazón noble se despide tu padre que te ama,

Pedro.

VII.

De un padre á su hijo estudiante, dándole diversas instrucciones.

Querido hijo:

He recibido tu carta fecha de diciembre 12 á la que contesto quedando impuesto de su contenido.

Te recomiendo mucha aplicación y que vayas á Salamanca, que tengo informes muy buenos de esa ciudad, muy moral, de célebres cátedras y á más de vida muy barata. Por ahora, sujétate á cincuenta pesos mensualmente, y entiendo que para la subsistencia y estudios en la universidad de esa ciudad, es suficiente según informes que tengo en manos, porque también debes saber que no vas allí á gozar sino á estudiar.

Tu hermano Luís, se encuentra bueno, y es un niño bastante inteligente y de buena disposición para el estudio. Hoy día está bastante adelantado, principalmente en el estudio de idiomas.

En adelante me dirigiré á Salamanca; por ahora sujétate á mi determinación, que después daré mis nuevas órdenes.

Deseo te conserves bueno como tu afecto padre,

Manuel.

VIII.

Carta de un padre á su hijo, censurando el casamiento de un hermano de éste, y con varios consejos.

Apreciado hijo:

Contesto á tu carta fecha de octubre 13, y enterado de su contenido paso á decirte que es necesario que te dediques á una sola cosa y no pienses en tertulias; teniendo fija la idea en un solo objeto, éste se impregna, pero divagando en muchas

cosas, es vaguedad é inútil pérdida de tiempo y causa de gastos y más gastos.

Te participo una noticia que ha sido bastante funesta para mí y toda la familia, y es el casamiento de tu hermano Rodoldo con Carolina Ibañes, á disgusto de todos nosotros y á los tres meses después de haber concluído su carrera, ocasionándome mil molestias con su caprichosa resistencia. Con este paso ha anulado todo nuestro cariño y se ha cortado la cabeza, á pesar que su posición era brillante y muy bien recibido en la sociedad. Ahora quedamos conformes, aunque con el pesar de haberle perdido; en una palabra, hacemos cuenta que ha muerto para nosotros.

Te encargo buena conducta, decencia y delicadeza, ante todo honradez y buen comportamiento respecto á tus superiores.

Te saluda toda la familia y recibe la buena voluntad de tu afecto padre que te desea felicidad y progreso en tus estudios y que llegues á ser útil á la sociedad y al pueblo donde has nacido.

Jacinto.

IX.

Un padre, grandemente incomodado con su hijo, le reprende con energía.

Sr. D. José Molina

París.

Dígame Ud. ¿por qué no escribe? ¿qué es lo que hace? entiendo que estudiará mucho y estará muy aprovechado hasta la fecha, porque un año y medio es suficiente para instruirse en nociones preliminares.

Le remito la cuenta que me incluye el Sr. Duval y ¡cuánto le habrá Ud. molestado! le supongo disgustado con Ud.

Le prevengo que no le he mandado á esa á gozar y á abandonarse en distracciones; le he mandado á estudiar, á que sea caballero digno del nombre que lleva. Tampoco le he mandado á disipar ¿en qué ha gastado Ud. tanto dinero? ¿por qué ha pedido tan á menudo? ¿qué urgencias tan fuertes ha tenido?

Necesito que Ud. me pase una cuenta exacta de todo lo que ha gastado y pedido al Sr. Duval, y vea si la cuenta que adjunto le envío está exacta ó no. Hoy mismo me pide Ud. 1000 ó 2000 francos más, seguramente para que fomente sus vicios.

Me reservo el tomar mis medidas convenientes hasta que haya recibido los informes de su conducta que he pedido, entretanto soy,

su indignado padre,

Jorge Molina.

X.

Carta de una madre á su hijo quejándose de que éste no escribe.

Mi nunca olvidado hijo:

Sin ninguna á que poder contestar en más de un año, paso á decirte que el haberte enviado tan lejos para que te eduques no es suficiente motivo para que me olvides de la manera que lo has hecho; pero tengo que conformarme con mi suerte y sólo pido á Dios me conserve para poder verte, y que exclarezca tu memoria para que al fin comprendas que jamás se debe olvidar á los padres, porque ellos se sacrifican por sus hijos, no para que sean ingratos y los abandonen, sino para que se acuerden de ellos y recompensen sus desvelos.

Haz lo posible para regresar cuanto antes porque si no te apuras quizás no pueda estrecharte más en mis brazos.

Recibe el corazón de tu madre que con delirio te quiere,

Juana.

XI.

Sobre lo mismo que la anterior.

Muy querido hijo:

Me es sumamente extraño el no recibir en el trascurso de seis meses comunicación alguna tuya; es una iniquidad esta conducta, pues apenas puede haber causa alguna para explicar que un hijo olvide á sus padres. Dígnate avisarme cuál es el motivo por qué no nos escribes: parece que me contestarás que tus

ocupaciones te impiden, pero es sabido que para escribir un par de letras no hay necesidad de mucho tiempo, y así también no nos tendrás más con cuidados y sobresaltados sin saber nada de ti. Jamás me he podido imaginar que me pudieses olvidar, y ahora tengo que ver que pagas con tanta ingratitud mi cariño maternal.

Me harás el favor de contestarme á esta carta, participándome los motivos de tu silencio, porque no sólo me tienes con mucho cuidado sino que me haces sufrir enormemente; parece que te has propuesto amargarme la vida en lugar de contribuir para que pasen agradablemente las horas durante tu ausencia.

Por hoy no dice más tu afligida madre,

María.

XII.

De una madre al hijo que apenas se ocupa de escribir á su familia, y cuando lo hace es de ligero.

Querido hijo:

Me ha sido sumamente extraño el que te manejes tan mal, sin acordate de escribir una sola carta en tanto tiempo, sin saber por este motivo cuál es tu suerte, cuál será tu porvenir y qué cosas haces en esa. No nos participas qué cosas estudias, en qué te entretienes y por último en qué gastas tanto dinero. ¿Qué manejo es ese? ¿por qué no mandas una razón circunstanciada de todos los gastos que tienes? ó ¿te has abandonado completamente?; pero si esto es así, sabes cuál es el carácter de tu padre y que de él no te burlarás. Espero me contestes inmediatamente y no tengas con zozobras á la familia; es una gran ingratitud, el no acordarse de ella, no sé que distracción ó mucha ocupación pueda quitarte cinco minutos de tiempo para coger un pedazo de papel y escribir unas cuantas líneas.

Te encargo que no te portes tan mal, porque me haces sufrir muchísimo y haces también que mi vida se acorte por momentos dándome tan malos ratos.

No dudando que tus comunicaciones sean frecuentes se despide tu afligida madre,

Antonia.

XIII.

Igual motivo que la anterior.

Hijo de mi corazón:

Extraño demasiado, así como toda la familia, que no te dignas ponernos cuatro letras siquiera una sola vez al mes, pues, con tu silencio nos llenas enteramente de cuidados y mil aprensiones, principalmente á mí y á tu hermana que tanto te amamos.

Hace ocho días que por motivo de negocios importantes ha salido tu padre de esta, y espero regresará luego.

Escríbeme más frecuentemente para calmar mis angustias y recibe la bendición del Todopoderoso á quien no dejamos de encomendarte todos los días, y tú debes hacer siempre lo propio, como lo hace tu afligida madre,

Antonia.

XIV.

De una madre á su hijo animándole á proseguir sus estudios.

Querido hijo de mi alma:

¡Con cuánto placer y gusto he leído tu carta tan ansiada! debes escribir con más frecuencia para siquiera con ello calmar mis aflicciones, porque no debes olvidar el sacrificio grande que he hecho al separarme de ti, y sólo porque tu porvenir sea coronado de felicidad me he decidido á ello. No puedes imaginarte cuánto he sufrido estos últimos meses al no saber como te iba ni recibir noticia alguna tuya; en fin, es un tormento terrible para mí el que te hayas alejado del centro de la familia y del abrigo de mi corazón; pero ¿que hacer?, no hay más que conformarse, todo ello es sólo para tu propio bien. — Te recomiendo no te aburras y hagas de tu parte lo posible para aprovechar en tus estudios y aprender todo lo que puedas, que gran orgullo me causará al verte caballero hecho y digno del aprecio de toda la sociedad.

Estos son los deseos de tu madre que se despide con lágrimas de dolor y te manda un tierno y ternísimo afecto,

Angélica.

XV.

Una madre animando al hijo como en la anterior.

Mi más idolatrado hijo:

Quiera Dios y el cielo que siempre te conserves bueno y con completa salud, y estés dedicado enteramente al cumplimiento de tus tareas, para que un día pueda estrecharte con orgullo entre mis brazos como al hijo que no ha falseado mis esperanzas. No te olvido un solo instante y mis deseos más vehementes son el recibir tus cartas, ya que la gran distancia me impide el escuchar tus palabras de tus propios labios. Escribime frecuentemente avisándome todo lo que haces y piensas.

Dios quiera que mis deseos y los tuyos se cumplan y quedaré sumamente contenta al verte con tus aspiraciones cumplidas y con una carrera honrosa.

Aconsejándote siempre buena conducta y amor al estudio, deseo te conserves bueno, hijo mío, pedazo de mi corazón, para el consuelo de tu madre,

Narcisa.

XVI.

Una madre á su hijo que anunció propósito de casarse.

Mi querido hijo:

He tenido gran placer en recibir tu apreciada de mayo 17 del corriente año é impuesta de ella veo que al fin has hecho un recuerdo de la familia que diariamente echa de menos tu presencia y sólo se contenta con hacer votos por tu buena conservación. Las cartas que refieres haber mandado con frecuencia no las hemos recibido y creo que si no se han extraviado sea un pretesto tuyo con el que intentas evadirte.

Respecto á las falsas apreciaciones que dices hemos hecho de tu persona, nos han sido emitidas por individuos que quizás han querido darnos malos ratos. La explicación que me haces respecto de tu matrimonio me complace por extremo y espero que jamás lo verificarás sin el previo consentimiento de tus padres.

Mi salud se halla demasiado quebrantada, mi vida siempre

agitada por causas del infortunio. ¡Ojalá no tuviera deberes que cumplir como madre! á la fecha hubiese estado ya en tu compañía, porque los sinsabores frecuentes que sufro quebrantan el alma, y tú, como el más querido de mis hijos, poco más ó menos me comprenderás.

Hijo mío, pórtate con la decencia que te caracteriza, la honradez sea el primer lema que debes poseer y así serás feliz. No olvides á la madre que con tanto delirio te ha querido y escríbeme aunque sean cuatro renglones cada correo, así no me atormetarás con tu silencio.

Recibe un tierno abrazo de tu madre,

Angélica.

XVII.

De una madre á su hijo con diversos consejos.

Querido hijo:

Deseo que al recibo de esta te encuentres sin novedad alguna.

Te encargo no tener muchos apegos, no sea que te tiendan alguna red; es necesario prudencia y moderación y huir de todos las ocasiones que pudiesen hacerte desviar del camino recto del bien. Lo mismo no dejo de encargarte contracción al estudio y buena conducta como honradez, y que te manejes con decencia, sin desmentir los principios de tu padre y familia que es el único norte y galardón en la vida.

Hijo mío, deseo que pronto vuelvas á esta para aliviar mis penas, pues me encuentro enferma y muy abatida por tu ausencia, y lo único que me consuela es la esperanza de poderte estrechar pronto entre mis brazos.

Por hoy, no dice más tu afecta madre,

Matilde.

XVIII.

Sobre el mismo tema de la anterior.

Querido hijo de mi corazón:

He recibido tu carta con fecha 28 de octubre de Hamburgo, y sé que ahora te hallas bueno. No ha dejado de alar-

marme tu anterior, por el golpe que habías sufrido y que te ocasionó una enfermedad hasta ponerte en cama: ¡hasta cuándo no tendrás juicio! ¿serás niño toda tu vida, teniéndome llena de cuidados? Es necesario que reflexiones que eres joven de bellas esperanzas y que esperando un gran porvenir tienes que vivir para el consuelo de tu madre y el provecho de tu familia, patria y conciudadanos.

Toda la familia y parientes tienen sus esperanzas fundadas en ti, y es necesario que te dediques sin tregua al estudio con todo esmero y traigas ese contingente de conocimientos que tanto adornan al hombre que sabe aprovecharlos. Este es mi único deseo y ambición.

Deseo te conserves bueno para el consuelo de tu afectísima madre que tanto te quiere,

Juana.

XIX.

De una abuela á su nieto, contestando á carta recibida de éste.

Hijo apreciado de mi corazón:

El gozo que experimenté al recibir tu cariñosa y tierna comunicación añade algunos días de existencia á mi vida, pues desde el momento en que tu sombra idolatrada ha desaparecido de mi vista, ha quedado enlutado mi ánimo y sumergido en tristeza recordando las acciones de tu sensible y amoroso corazón; en fin, hijo amadísimo, tus posteriores intenciones serán premiadas por el autor de nuestros días y mis oraciones alcanzarán el colmo de mis deseos. Aprovécha pues de los dotes que la naturaleza te otorgó, progresa en la ciencia á que te dedicas, cultiva tu inteligencia, no desperdicies el tiempo y llegarás á ser el báculo inquebrantable de tu familia y sobretodo de tu anciana abuela que tanto se alegra al ver tus cariñosas cartas.

Jenarito, tu primo, en su infantil corazón se acuerda siempre de ti y cada vez que le llevo á Misa ruega, conmigo, fervientemente por ti al Todopoderoso y á la Virgen que todo lo remedia.

Con ansia espero el momento en que pueda estrecharte en mis brazos; y entretanto recibe el afecto de tu abuela que tanto te quiere,

Antonia.

XX.

Carta de un hijo á su padre, asegurándole perseverancia en buena conducta.

Querido y estimado padre mío:

Estoy muy penetrado de la importancia del motivo que ha obligado á Ud. á separarme de su lado, y del sacrificio que habrá costado á su corazón. A mí me ha sido también tan sensible, que en los primeros días me hallaba sumamente triste y aislado; pero felizmente, después que he comenzado mis estudios, me hallo más distraído, aunque sin olvidarme nunca de Ud. y de mi idolatrada madre, como de todos los de mi querida familia.

Por lo que respecta á mi aplicación, crea Ud. que si mi interés y amor propio no bastasen para impulsarme al estudio con todo el esmero posible, bastaría por sí sólo el deseo de complacer á Ud. y el de corresponder á sus desvelos y sacrificios.

No tema Ud., padre mío, que yo me separe nunca de los consejos que Ud. me ha dado en esa, pues, los tengo muy impresos en mi memoria, y son todos los días el objeto de mis reflexiones. Esté Ud. seguro de que los seguiré ciegamente, y le consultaré en todo.

Páselo Ud. bien, querido padre mío, hasta que tenga el gran placer de abrazarle su obediente y afectísimo hijo,

Luís.

XXI.

Carta de un hijo á su padre enfadado.

Querido y amado padre mío:

La última carta de Ud. me ha llenado de pena y sentimiento, porque Ud. cree que yo he dejado enteramente mis obligaciones y me amenaza hasta con su abandono. Mi madre tampoco me ha escrito, y esto aumenta considerablemente mi pesar. Es verdad que hace algunos días me he descuidado algún tanto en el estudio, por efecto de circunstancias que procuraré evitar en lo sucesivo; pero no crea Ud. que este descuido sea irreparable, ni que yo quiera ser inobediente á sus preceptos, ni menos ingrato á su afecto y beneficios.

Desde el momento que he recibido la de Ud. he reconocido lo culpable de las distracciones que habían acarreado su justo enojo, he formado el ánimo de separarme de ellas, como he comenzado á verificarlo, y me he dedicado con esmero á reparar los atrasos que tenía en el estudio; lo que sabrá Ud. muy pronto por mi mismo maestro, que ya comienza á restituirme su gracia, y me ha ofrecido participar á Ud. mi enmienda.

Cálmese Ud. pues, querido papá mío. Tranquilice Ud. á mi madre sobre este punto, y crea firmemente que el enfado de Ud., sin necesidad de otras amenazas, es demasiado sensible para no corregir de cualquier extravío á su obediente y siempre respetuoso hijo,

José.

XXII.

De un hermano, que no es muy feliz, á otro exponiéndole alguna de sus penas.

Apreciado hermano:

Deseo que esta te encuentre bueno y sin novedad alguna; nosotros quedamos como siempre. Tú no puedes imaginarte las cosas que me suceden, pero no quiero ocupar tu memoria con ninguna clase de recuerdos lúgubres, espero tu llegada para comunicarte mis tristes penas, mientras tanto vivo llorando. No sé que mal haya cometido para que tantas fatalidades se acumulen sobre mi pobre existencia, mi delito es pues el haber obedecido á la voces de mi corazón casándome con la mujer que tengo; no sabes tú lo que es ella, mas algún día la tratarás y verás lo malo y lo bueno que tiene.

Creo que muy pronto regresarás y concluirás tus penosos trabajos, quiera el cielo ayudarte y colmarte de felicidades.

Deseando te conserves bueno, se despide hasta la primera ocasión, tu afecto hermano,

Julio.

XXIII.

A un hermano, de quien la familia no tiene noticias frecuentes, pidiéndole escriba.

Querido hermano:

Sin ninguna de tus apreciables á que contestar, y harto dolor me causa tu inesperado silencio, me obliga á tomar la pluma para decirte que tienes en completa aflicción á la familia porque no te has acordado de ella, en más de un año, con una sola letra; procedes muy mal y no es digno de los sentimientos generosos que siempre te han distinguido. Lo primero antes de nada son nuestros padres, así debes reflecciónar y dar una satisfacción completa de tus acciones; escribiéndoles á lo menos cada tres meses algunas líneas no los harías vivir en continuos sobresaltos.

En fin, creo que alguna causa, agena á tu voluntad, sea el motivo de tu olvido y esperando recibir pronto una contestación tuya te amonesta tu hermana que de todo corazón te quiere,

Faustina.

XXIV.

Una hermana contestando á su hermano y manifestándole entrañable afecto.

Apreciado y nunca olvidado hermano:

He recibido tus cariñosas cartas fechas 23 de agosto y 12 de setiembre, á las que tengo la satisfacción de contestar. Mucho gusto me causa el saber que estás bueno y con buena acogida, quiera pues el cielo señalarte una estrella propicia que te guíe en todos tus pasos y te alumbre en el camino escabroso de tus estudios. En fin, hermano, no sé como explicarte en este momento los sentimientos que se agolpan á mi imaginación al querer descifrar las esperanzas que tengo en tu porvenir dichoso y feliz.

Alégrame mucho saber que te agrada esa población, con tantas maravillas de que disfrutar y tantas cosas que admirar.

Adiós por hoy, querido hermano, no dejes de escribirme siempre que tu tiempo lo permita, pues ahora conozco cuanta falta

me haces, ahora siento latir mi corazón y correr por mis venas la sangre que nos une; no puedes imaginar la emoción que me han causado tus cartas; sí, me parece un sueño, porque leyéndolas se deslizaban por mis mejillas lágrimas ardientes; lágrimas de contento y de amor fraternal; por esto, no olvides á tu hermana que con toda su alma te quiere,

Mercedes.

XXV.

Carta á un primo, lamentándose de poca fortuna.

Querido primo:

No puedes imaginarte el placer con que he leído tu cariñosa carta. Me cabe el consuelo de contestarte, deseándote antetodo buena conservación y felicidad; para mí la vida es siempre fatal, las intemperancias de la fortuna no dejan de perseguirme constantemente y con gran capricho; dejo esto para no afligirte y comunicartelo verbalmente, si me es dado, para lo que espero regreses pronto al seno de tu familia.

Desde aquí te envío un fuerte abrazo y deseo te conserves bueno para que seas el orgullo de tu desgraciada prima que tanto ansia el volverte á ver,

Rosaura.

XXVI.

Carta á un primo que está en campaña, y se descuida en escribir á su casa.

Querido primo mío:

No puedo menos de reprender tu vituperable descuido en escribir y darnos noticias de tu salud. En cualquier circunstancia, aun la más tranquila, me tendría con cuidado tu silencio; pero en campaña y al frente del enemigo, nos haces pasar penas amargas, sobre todo á tu pobre madre, que se cree enteramente olvidada, y está por ti en una zozobra continua. Bien sé que los constantes movimientos de un ejercito de operaciones no permiten seguir una correspondencia regular; que cuando se llega

á un pueblo después de una marcha penosa, no hay gana sino para descansar; pero en el trascurso de tantos meses, ¿no habrás tenido un día de descanso, ni una hora para quitar tan grave cuidado á tu madre, y compensar, con el cumplimiento de este deber, sus afanes cariñosos? A la verdad que nunca podrás persuadírmelo. Felizmente tu compañero Don Donato Pacheco, es menos descuidado que tú, y por su conducto sabemos alguna vez de tu salud. Así es que tu madre está justamente resentida y sumamente pesarosa; pues llega la noticia de una acción, procura indagar, si se ha encontrado en ella tu regimiento, y si efectivamente ha sucedido así, está con una zozobra indecible hasta que sabe que no has tenido novedad.

Por todo lo demás está satisfecha de tu conducta; pues todas las noticias que tiene son muy satisfactorias; pero tu descuido en esta parte la mortifica y hiere sobremanera.

Reconoce, pues, tu falta; considera el cariño que la debes, y procura enmendarte; y si no quieres escribirme por separado, pon al menos una corta posdata, por la que vea tu memoria tu afectísimo primo,

Adolfo Montero.

XXVII.

Carta de un primo á otro sobre la división de una herencia común.

Querido primo mío:

Acabo de saber, por mi apoderado en esa, que hace cerca de un mes que ha fallecido nuestro común abuelo, y á este sensible golpe, á esta dolorosa sorpresa, se ha unido la extrañeza de recibir una noticia de esta especie por otro conducto que el tuyo. Reconozco la gravedad y urgencia de tus ocupaciones, como albacea testamentario, en los primeros momentos de su fallecimiento; pero pasados estos, ¿podía nunca creer del afecto que siempre nos hemos manifestado y de la buena inteligencia y harmonía que ha mediado entre ambos, un descuido semejante? ¿Podría sospechar que siendo el único representante de mi padre en una herencia, que debe precisamente ofrecer grandes dificultades por la circunstancia de haber tenido el difunto sus asuntos sumamente enredados, dejases de escribirme y manifestarme su última disposición? Intimamente convencido de tu rectitud y

probidad, está lejos de mí toda idea de atribuir esta conducta á otra cosa que á un olvido propio de tu natural indolencia; pero no por eso menos sensible á mi corazón.

También me dice mi apoderado que se han tomado ciertas disposiciones acerca de los muebles y alhajas existentes en la casa mortuoria, y aunque estoy bien seguro que en este negocio habrás obrado autorizado seguramente por su disposición testamentaria, sin embargo, no vería en este proceder la precaución y tino que tu opinión requiere para con el público ni para conmigo mismo, si te conociese menos ó estuviese menos satisfecho de tu delicadeza.

Te digo esto, querido primo mío, llevado de la pena que me ha causado tu silencio y extrañeza, y animado de la confianza á que me autorizan nuestras estrechas relaciones; pero te protesto, al mismo tiempo, que cualquiera que haya sido tu descuido, no puede influir en mi afecto y amistad. Inmediatamente que recibí el aviso de mi apoderado, tomé las disposiciones necesarias para mi viaje y muy en breve llegaré á esa. Entonces arreglaremos amigablemente nuestros negocios, y hasta tanto confío que suspenderás toda disposición.

Pásalo bien, querido primo; abraza á tu señora é hijo de mi parte, y dispón de tu siempre afecto,

Luís Moreno.

XXVIII.

Un tío á su sobrino aconsejándole discreción en la vida social.

Sobrino de mi mayor estimación:

Al fin el correo me trae muestra del recuerdo que haces de tu desgraciado tío, justamente cuando ya había perdido la esperanza de volver á ver carta tuya. Tenía yo por grande obstáculo, sin duda, para continuar recibiendo tus comunicaciones, la enorme distancia que nos separa; pero veo con regocijo que no lo es tanto que me prive de tus cariñosos afectos. Confío en tus naturales condiciones de inteligencia y no dudo que con ellas honrarás el digno apellido que llevas; quiera por esto el cielo prolongar mi existencia hasta la conclusión de tus estudios, para entonces llenarme enteramente de gozo y de alegría. El

Supremo Hacedor sabe premiar á los jóvenes virtuosos como tú, y es justo con la paciencia y perseverancia. No te apartes, sobrino, un solo momento de tus principales propósitos, no te desvíes de ellos y atiende mucho al adagio de que al más diestro se la pegan: mira no caigas en engaño.

Pido á Dios te libre de estos tropiezos y le ruego que pronto nos demos un tierno abrazo. Tu tío,

Camilo.

XIXX.

Un tío á su sobrino con varios consejos y excitándole á que no proceda como un hermano suyo.

Mi querido sobrino:

Cuando uno se pone á escribir á persona amada y á distancia de centenares de leguas, no acierta por donde ha de comenzar; tiene uno tanto que decir que al fin todo se le olvida; pero vamos adelante. Tengo noticias de que estás muy adelantado, lo que me hace enorgullecer porque conozco que estás dotado de la ambición de saber. Tus padres y la familia deseamos que colmes con laureles nuestras halagüeñas esperanzas y que seas un día el que dé honor á tu casa y parientes. El tiempo te debe ser muy precioso y no debes perder un solo instante en aprovecharlo, en aumentar tus conocimientos y no emplearlo en tonterías como tu hermano. Este pobre joven, tan limitado en sus ideas, no pudo ni supo pensar y por fin se casó, causándonos mil sinsabores, á disgusto de tus padres y de la familia; hoy probablemente sufre las consecuencias de su atropellamiento, pues no oyó los consejos de sus mejores amigos y se arrojó ciegamente en el precipicio de su desgracia. En fin, tanto por estos hechos como por la ausencia tuya sufren tus padres y la familia; esta es la misión de todo hombre.

Todos nosotros hacemos votos por tu salud y aplicación á los estudios para que otro día seas el consuelo de la casa y hombre honrado que sigue el ejemplo de su padre.

Hasta otro día me despido de ti con un abrazo tierno, siendo siempre tu afectísimo tío,

Francisco.

XXX.

Carta alentando á su sobrino, que prospera en su profesión.

Mi querido sobrino:

Siento en el alma que ninguna de mis cartas haya llegado á tus manos, según leí en una de las que escribes á tu padre. Quiera el cielo que esta te encuentre bueno y tan formado como me hacen presumir los conceptos y producciones que advierto en las que diriges á la familia.

Has de saber que con ansia deseo leer, cada vez que el correo de Francia llega, tus comunicaciones; y mi gozo es extremo, porque comprendo el grado de adelanto en que te has puesto y sobrepujado las esperanzas de tu familia.

Hoy cuentan contigo para lo futuro, no sólo tus padres sino todos tus parientes y entre ellos tu tío que te estima y hace votos al Todopoderoso para que te llene de instrucción en tu carrera y de virtud en tus acciones, á fin de poder ser útil á la familia y tus semejantes.

Es verdad que la naturaleza te dotó con buenos sentimientos y tu corazón es sensible y noble; sobre estas bases, espero con tu voluntad y tu docilidad formar todo un hombre digno de la familia para honor y lustre de ella.

Cuando estamos reunidos, jamás olvidamos hacer comentarios y ocuparnos de ti; ésta es una prueba del afecto y cariño que todos te profesamos.

Tu tía y prima Rosa me encargan saludarte, deseando cada una no morir hasta abrazarte como en primer lugar tu tío que te estima en alto grado,

Bernardo.

XXXI.

Carta á un cuñado ofreciendo correspondencia fraternal.

Apreciado cuñado:

En este momento acaba de recibir Antonio una carta suya, en la que se queja Ud. de mi poca cortesía. Le ruego se digne dispensar el no haber contestado á la tarjeta que tuvo Ud. la amabilidad de enviarme; no lo hice por haber estado muy enferma y no saber los días que el correo parte para esa.

Desde hoy cuente Ud. nó con una amiga, sino con una hermana que le apreciará con todo corazón y confianza, uniendo de este modo nuestras frecuentes comunicaciones.

Envío á Ud. mi retrato y le ruego ocupe Ud. el sincero afecto que le profesa su atenta y afma.

Matilde J. de López.

XXXII.

De un padrino á su ahijado, felicitándole por sus adelantos y conducta.

Mucho gozo me ha causado, querido Adolfo, la noticia que me ha dado tu padre de la brillantez con que has efectuado tus exámenes y de lo satisfecho que se hallan tus maestros. Tu padre está loco de contento, y á tu madre le saltaban las lágrimas al hablar de ti. Y yo, que tanta parte he tenido en tu primera educación, ¡cuánta satisfacción no habré experimentado!

Reconozco que debes haber pasado malos ratos en tus tareas; pero ¡cuán compesadas han de ser por las lágrimas de ternura con que vamos á recibirte! Apresúrate, pues, á venir á nuestros brazos, y colmar los deseos de

tu padrino,

José M. Collete.

XXXIII.

A un amigo disculpándose de tardanza en escribir y haciéndole algunas confidencias.

Apreciado amigo:

Naturalmente habrá extrañado Ud. que no le haya escrito desde que partí de esa, y con razón habrá mirado esto como una ingratitud de mi parte; pues que tantos motivos me obligan para con Ud.

Desgraciadamente he estado enfermo desde que llegué á esta; he aquí la causa de faltar á mis deberes. He sufrido algo como pulmonía, en que los pocos recursos con que contaba he agotado casi por completo.

Por otra parte me encuentro muy cómodamente situado, y por este motivo muy contento; pero cuando pienso que mis arcas estan vacías y sin saber cuando llenarlas, me desespero.

Tal vez el próximo correo me traiga cartas de casa, pero también pueda ser que entonces reciba solamente periódicos como la ultima vez, y ésto será naturalmente el colmo de mi desesperación.

Rogándole me ponga á las órdenes de su amable familia, y al mismo tiempo suplicándole no se canse de sus favores, se despide de Ud. atento amigo y

s. s.

José M. Larra.

XXXIV.

A un amigo reanudando correspondencia interrumpida.

Querido Emilio:

Se me presenta la oportunidad de saludarte á través de las infinitas leguas que nos separan; y la aprovecho, expresándote al propio tiempo la emoción que me causa el escribirte después de tanto tiempo. Dios querrá que pronto te vea y te vuelva á abrazar, siendo este mi más ferviente deseo.

En el próximo correo te diré las mil cosas que hoy se me quedan en el tintero.

Se repite como siempre tu amigo afectuoso,

Juan.

XXXV.

Carta reanudando correspondencia y exponiendo asuntos particulares.

Muy apreciado amigo mío:

Hoy he llegado á esta capital, después de haber pasado las últimas fiestas en Burgos, y mi hermano, que vive ahora conmigo, me ha entregado su apreciable de Ud. á la que me apresuro á contestar inmediatamente. Ignoro si sabrá Ud. que he pasado seis meses viajando por Africa, lo cual ha contribuído á que por algún tiempo se interrumpiera toda mi correspondencia habitual.

Repetidas veces he preguntado á la Sta. Ränkeschmidt acerca de los negocios de Ud. y acerca de Ud. personalmente, pues tanto su persona como sus negocios me han venido interesando, por más que acaso Ud. creyera lo contrario, y no he obtenido jamás ninguna respuesta categórica.

Al Dr. Schulze vi en la primavera última en un viaje á Andalucía y olvidándome de lo graves motivos de queja que tenía con él, y acordándome tan sólo de que se hallaba en mi patria y de que algún día me invitó él á su mesa en Berlín, le invité yo á comer; me dió explicaciones, me dijo qué se yo cuantas perrerías de la Ränkeschmidt y quedamos tan amigos.

Con Müller, que como Ud. afirma, es un cumplido caballero, continúo en activa correspondencia.

Le agradezco las noticias que me da de Braunstein: la Ränkeschmidt me lo avisó ya, aunque sin entrar en detalles: yo no lo creí y en prueba de que era falso, le remití una carta que por aquellos días había yo recibido de Braunstein, en que éste me colmaba de lisonjas. La Ränkeschmidt no volvió á insistir sobre el asunto. El pormenor que Ud. me facilita es muy claro, y hoy mismo escribiré á Braunstein pidiéndole explicaciones, tanto más cuanto que ni él ni su mujer tienen motivos para expresarse en aquellos términos, pues ni con ellos ni con ninguno de sus conocidos cometí nada que fuera tachable, y mi reputación está muy bien sentada, tanto en Wiesbaden como en Francfort, en cuyos puntos cuento con muy gratas relaciones. No puede lo mismo decir Braunstein acerca de su fama, porque todo el mundo le tiene por lo que es, por un miserable.

De mis actuales relaciones con la Ränkeschmidt, no debo hablar sino con muchas reservas, pues las últimas cartas que nos hemos cruzado son bastantes para iniciar un rompimiento absoluto. Las suyas son de carácter tal, que me he avergonzado de guardarlas, como acostumbro, y las he arrojado al fuego: no puede decir ella lo propio de las mías, que son harto conciliadoras y no corresponden, ni con mucho, al lenguaje por ella usado. Hagamos aparte en esta cuestión, reservándome para más tarde el ampliarla, según el sesgo que tome.

Muchísimo gusto me causará en que se reanuden nuestras relaciones, y le ruego disponga de mí en los términos que guste.

Aguardando á mi vez su contestación, le ruego crea en la sinceridad y en la lealtad de su afmo. amigo,

Benjamín González.

XXXVI.

Carta aceptando las disculpas que un amigo ha dado por haber guardado largo silencio en la correspondencia.

Amigo mío:

Aun cuando no hubiera recibido la suya, no estaría menos persuadido de su amistad. Bien se puede guardar silencio con los amigos, sin olvidarse de ellos. Las gentes sabían amarse antes que el escribirse estuviese en uso; y después que han sabido escribir, han mentido más veces que han dicho la verdad. Siendo esto así, ¿se fiará uno de señales tan dudosas? ¿No es nuestro corazón el que debe darnos testimonio de nuestro afecto? Quiero creer que cuando Ud. no me escribe se acuerda de mí; así interpreto su silencio, y me parece que hago justicia á su amistad. Trate Ud. la mía del mismo modo, y disponga de su afectísimo amigo y s. s.

José M. Aranda.

XXXVII.

Carta á un amigo que no ha escrito en mucho tiempo ni contestado á la que se le ha dirigido.

Querido amigo Velasco:

No se alabe Ud., de conocer la amistad. Hace seis meses que le escribí, porque no he salido de la cama en todo el invierno y no he tenido la menor señal de su memoria. Ya veo que podía haberme muerto dos ó tres años ha, sin que Ud. se hubiese inquietado, á menos que mi sombra no reprendiese su olvido. Tenga Ud. cuidado, que puede sucederle así, porque yo creo que sabrá tenerle en justa estima aun en la vida futura, su fiel amigo,

Nicolás Urquiza.

XXXVIII.

Carta á un amigo disculpándose de no haber escrito en mucho tiempo por estar enfermo.

Amigo mío:

Te suplico que suspendas un poco el juicio que habrás formado de mí, hasta que estés enterado del motivo de mi silencio. Confieso que ha sido muy largo; pero no es tan merecedor de censura como crees. He estado tres semanas atormentado por una calentura continua, que casi me ha consumido; y esta mala huéspeda, que me trata lo peor que puede, se complace en destruir su domicilio en lugar de desampararle. Ya ves por lo dicho, que tienes más motivos de compadecerme que de acriminarme, y que mi silencio procede de una causa inevitable, no de falta de voluntad. Te ruego, pues, no me creas capaz de faltar á los deberes que me impone una amistad como la nuestra. Queda siempre tuyo,

Carlos.

XXXIX.

Carta respuesta á la anterior.

Querido amigo mío:

Ahora me tengo por culpable en doble manera, por haber tomado tu silencio en diverso sentido, obligándote á escribir por tu propia mano. Bien podías haberlo diferido, ó cuando más haberlo encargado á cualquiera de tu familia, pues con dos palabras que me hubieran escrito, bastaba para avisarme de tu indisposición. Lo siento extraordinariamente, y me apesadumbraría más si tuviese peores consecuencias. Permíteme, pues, que tomando parte en tus males, te ruegue que sólo pienses en curarte, y dejes á todos los amigos en esta ocasión á fin de verlos en otra con buena salud: si quieres, olvida también, pero sólo por este motivo, á tu invariable amigo,

Antonio.

XL.

Carta á un amigo á quien se prometió escribir después de largo viaje, haciéndo juicios del país que se vuelve á ver.

Estimado amigo:

Al salir de Leipzig, ciudad de tantos encantos, le prometí no olvidar que dejaba por esos mundos á un buen amigo y compatriota; hoy cumplo con mi promesa escribiéndole estas mal trazadas líneas y confío que, contestadas, no serán mis últimas.

Llegué al término de mi viaje el 20 de julio, partiendo de Hamburgo el 30 de mayo y habiendo tenido durante todo mi viaje una muy feliz navegación; no así tan buena salud, pues me tomó una indisposición que creí concluiría con mi vida; tal era su carácter y tal el miserable estado en que me dejó. Hoy, gracias á los cuidados de la familia, me encuentro mucho mejor, aunque viéndome obligado á seguir una extricta dieta, tal como si estuviera en un hospital.

Amigo, no quiero cansarle con datos de mi salud que para Ud. carecen de valor y así pasaré á hablarle algo de la vida tan triste y miserable que se hace por estos mundos en que todo es tristeza y miseria comparado con el viejo continente. Quítese lo que tenemos en América de salvajismo en nuestra naturaleza, de poesía en nuestras fuentes y montañas y todo el resto será detestable, cuando ya se conocen la cultura y el adelanto de la civilización europeos. Qué de vicios tenemos en estos mundos y sobre todo tan detestables, unos como el juego y otros que como las riñas de gallos son una vergüenza para los aficionados y demuestran el grado de atraso de nuestras gentes. Es lástima grande que esas cosas se practiquen no obstante las persecuciones de la policía que castiga con mano muy severa tales actos.

Por hoy no quiero extenderme más y esperando recibir pronto carta suya, tiene el gusto de abrazarle su amigo y compañero que le desea toda felicidad,

Manuel F. Carrasco.

XLI.

Carta á un joven, de un amigo de su padre encargado por éste de atenderle.

Estímado amigo:

Acabo de recibir su grata de ayer en cuya contestación debo advertirle que estoy obrando extrictamente según las instrucciones de su padre suspendiéndole las entregas mensuales que Ud. recibe, y en verdad, extraño muchísimo como puede Ud. hacerme tal pregunta, sabiendo bastante bien que su padre me ha dado ilimitado poder con respecto á Ud.

Si se hubiera Ud. dignado contestar al menos á mi carta de mediados del mes pasado, en la que cariñosamente le supliqué me diese su opinión franca sobre el asunto de su regreso á su país, no me hubiera Ud. obligado, al extremo de retirarle los recursos, pues sin esta medida hasta hoy no tendría señal de su vida.

Incluyo á Ud. dos cartas de su padre de las que se servirá informarse y devolvérmelas á vuelta de correo. Por ellas se impondrá Ud. de las órdenes terminantes que he recibido, así es que debe Ud. participarme claramente cuándo quiere Ud. partir para que tome las medidas convenientes para ello.

Esperando sus noticias precisas, soy de Ud. afmo. amigo y

s. s.

Francisco Duval.

XLII.

El mismo firmante de la anterior, al padre del joven de quien se halla encargado.

Sr. D. *Gorge Molina* — **Valparaíso.**

Muy Señor mío:

Recibí su apreciable fecha 26 de diciembre p. p. y llamo hoy su atención á la cuenta adjunta que arroja á su favor fcs. 920.60 en 1°. de julio del corriente año.

Como para el 1°. de octubre tendré que hacer otra remesa á José, que absorverá su haber, espero recibir á vuelta de correo

de Ud. otro envío de 4 á 5000 frcs., á no ser que Ud. tenga á bien encargar á alguna otra persona de esta ciudad ó hacer sus remesas directamente á su hijo, que creo sería lo más conveniente.

José mismo le escribirá debidamente sobre sus estudios.

Su afmo. s. s.

Francisco Duval.

XLIII.

Carta reconviniendo á un amigo por haber descuidado un encargo.

Muy apreciado amigo mío:

Si no conociera tan á fondo el carácter de Ud. dudaría de su afecto y amistad por el descuido con que ha mirado mi encargo; pero satisfecho de sus sentimientos por las pruebas de consecuencia que me tiene dadas hasta aquí, no lo atribuyo sino á las muchas y gratas ocupaciones que ofrece esa capital, en donde Ud. reside, á su edad é inclinación á divertirse, y sobre todo á lo distraído y descuidado que es hasta en cosas que interesan á Ud. mismo.

También le hago justicia de creer que si el negocio hubiera sido de mayor gravedad, habría llamado más la atención de Ud., y entonces sí, entonces hubiera sacrificado, sin duda, alguno de sus muchos momentos de placer en obsequio mío.

Ya ve Ud. que lejos de pedir disculpas, me adelanto yo á darlas; con que no se queje Ud. de mi indulgencia. Crea Ud., que esta pequeña falta no puede influir en mi fina amistad, ni debilitar de ningún modo el afecto que profesa á Ud. su sincero amigo y s. s.

Manuel M. Aramayo.

XLIV.

Carta en que se censura el proceder de un tercero, en términos breves.

Mi querido amigo:

Con gusto he leído su apreciable de ayer y mientras que le ofrezco por carta separada mis nuevas señas, le partipo por

hoy que acepto con placer lo que me propone y le doy las gracias por sus nobles deseos en mi favor.

El Sr. Schulze, mentecato y estúpido, necio y orgulloso, petulante y osado ha tenido la avilentez de mandar poner en »La Epoca« un artículo en que se hace él solo autor del libro español y trata de engañar á los artistas españoles hablándoles de exposiciones que sólo existen en su cerebro y en el de cuatro comerciantes que quieren traficar con nuestros compatriotas. Mañana remito cartas á España explicando su cinismo y necedades para que allí sepan con quien se las tienen que haber.

Adiós querido; es suyo afmo.

Santiago.

XLV.

De un amigo á otro de su intimidad, previniendo no haga caso de otros conocidos.

Mi estimado amigo:

A pesar de mi carta y de mi tarjeta postal no he tenido contestación. O está Ud. enfermo ó no sé lo que le sucede. ¿Está acaso incomodado porque le molestaba en mi carta con la petición de un favor? ¿Qué es eso de las majaderías con la policía? A mí me tienen sin cuidado, porque en la embajada están mis papeles, y si no me despedí del cónsul que hay en esa, fué porque no lo merecía siendo una bestia de carga que yo no acostumbro á tratar. No tenga pues cuidado como yo no lo tengo, y si algo desea participarme debe hacerlo á vuelta de correo; de otra suerte será ya tarde.

El amigo Dr. Schulze está en esa; pero nada debe importarle de lo que hay entre nosotros y creo que él tampoco tiene interés en que nos vaya mal ó nos vaya bien. Con que, oir mucho, ver más y hablar poco con esa clase de gentes.

Queda por hoy, suyo afmo.

Santiago.

XLVI.

Recomendando á un compatriota que visita país extranjero.

Estimado amigo:

Sabiendo con cuánta amabilidad atiende Ud. á los españoles que de cuando en cuando se presentan por esa ciudad, me per-

mito por medio de la presente carta recomendarle muy atentamente á mi íntimo amigo el Sr. D. Carlos Alarcón, de Santiago.

Estoy seguro que Ud. le recibirá con la amabilidad que tanto le distingue y con la hidalgía casi proverbiales de los españoles, y le dará algunos informes útiles sobre la vida de esa ciudad que Ud. tan á fondo conoce.

Reciba Ud. de antemano mis más expresivas gracias por las atenciones que Ud. preste á mi recomendado.

Sin más por ahora me suscribo su amigo y s. s.

Oscar Negrete.

XLVII.

Haciendo recomendación de un joven que lleva propósito de estudiar.

Mi digno amigo y general:

Después de algún tiempo, me es grato dirigirle esta, saludándole con estimación: yo siempre á sus órdenes.

Por ahora, se me ofrece recomendar á Ud. al joven D. Luciano Antequera, que marcha para Francia á estudiar medicina: quiero que Ud. tome un interés positivo porque ese joven sea bien atendido donde resida y en todos los puntos donde necesite de Ud.

Ocupando Ud. siempre mi buena voluntad por entero, creo que ya se impondría de mis comunicaciones, y espero con ansia su contestación como su decidido amigo y s. s.

C. Sandoval.

XLVIII.

Carta de un joven avisando á un amigo su llegada á una ciudad, en la que no ha estado nunca.

Apreciado amigo:

Hace dos días que he llegado á esta después de un viaje molesto, y del que comienzo á descansar. Nada por consiguiente puedo decir á Ud. de la ciudad, de la que no he recorrido sino muy pocas calles. Sin embargo, lo que he visto me parece muy lindo; he sido bien recibido de las personas para quienes he

traído cartas de recomendación; he tomado ya posesión de mi destino, y me prometo pasarlo bien; pues los alimentos son bastante buenos, y no caros, el clima delicioso, y el país, según me han asegurado, ofrece bastantes distracciones.

Dócil á los consejos de Ud., procuraré olvidar las que he dejado en esa, y disfrutar de las que se presenten; pero esté Ud. seguro que cualesquiera que sean, así como la distancia que nos separa, no podrán alterar la consecuente amistad de su amigo y

s. s.

Modesto M. Córdoba.

XLIX.

Dando gracias á un amigo, y anunciando llegada al punto donde éste se encuentra.

Estimago amigo:

Con gusto leí sus apreciables líneas, así como el número del „Globo" de Madrid, que Ud. tuvo á bien mandarme. Muchísimas gracias le doy por haberse acordado de mí.

Pronto partiré para Berlín y en este trayecto pienso pasar algunos días en esa, y espero que tendré entonces el gusto de saludarle, así como á los demás compañeros que se encuentren aún en Leipzig.

Deseando que se conserve bueno, me suscribo,

s. s. s. y amigo

O. Núñez.

L.

Carta despidiéndose para largo viaje y pidiendo varios documentos literarios.

Muy querido amigo:

Por última vez te saludo en suelo alemán: no sé si nos volveremos á ver; sólo sé que nunca te olvidaré, porque en ti he conocido á uno de mis mejores amigos.

Es esta confianza me tomo la libertad de pedirte un

servicio: Se trata ahora de que este tu amigo publique en su patria un artículo que tenga por objeto ensanchar el cultivo de las patatas con preferencia del maíz como alimento para el pueblo. Necesitaría pues alguna obra de consulta adecuada al asunto que me propongo, y sabiendo que ninguno mejor que tú podría hacer una acertada elección, te pido me envíes un catálogo ó alguna buena obra de agricultura, cuyo valor te remitiré antes de partir, ó estadísticas sobre el consumo de patatas en Europa, algo que pueda ayudarme á alcanzar mis fines.

Quisiera así mismo suscribirme á un periódico que trate de todo aquello que debe saber el que se ocupa de la cría de ganado y en especial de la lechería. En caso que no exista un periódico adecuado, envíame ó indícame alguna obra, porque está escrito en el cielo: "yo debo morir como un manso y humilde pastor."

Adiós, amigo querido, el que ha pasado siete años en tu grata compañía no sabrá olvidarte jamás.

Saluda á nuestros compañeros de parte mía y tú recibe un abrazo de tu amigo,

J. Gutiérrez.

LI.

Carta anunciando su instalación y con otros interesantes extremos.

Mi estimado amigo:

No le he escrito antes porque quería á la vez anunciarle donde tenía la habitación, y como ahora ya estoy instalado puedo tener el gusto de participárselo para que cuente con la habitación que desde hoy es suya.

Me gusta Berlín y estoy contento: veremos si encuentro algo y entonces estaré más satisfecho.

Mucho me alegraría que á la mayor brevedad se sirviese Ud. saldar al médico de esa y entregarle por mi cuenta Mcs. 26, importe de su cuenta que me ha remitido; tanto más que habiendo tenido necesidad de ponerme á mano de otro aquí, no sería difícil que le conociera ó le escribiera á propósito de mi enfermedad, puesto que con la carta le he entregado todas las recetas; y no hay para que decir que llevaría un disgusto si esto sucediese antes que el de allí hubiese recibido sus honorarios.

Tuve, hace dos días, la terrible noticia de haber muerto mi hermano menor de una pulmonía y me encuentro con poco ánimo hoy.

Salude á la familia sin olvidar al buen Jesewski, á quien debe decir que le escribiré, suyo afmo.

Santiago.

LII.

El firmante de la anterior, á otro amigo ofreciendo su habitación, etc.

Mi estimado amigo:

Recibí la suya y adjunta que me remite y que tuvo la bondad de recoger de mi antigua habitación.

Gracias por todo, y dispense que no le felicitara las Pascuas porque estuve de mudanza y no tenía apenas tiempo.

Tengo el gusto de ofrecerle mi nueva habitación que desde hoy tendrá Ud. por suya.

Cumplí su encargo y nada me ocurre sino ofrecerle, como siempre, mi incondicional amistad y mis recuerdos para la familia.

Suyo afmo.

Santiago.

LIII.

Dando gracias á un extranjero que ha escrito elogios de la patria de quien escribe.

Mi estimado Señor y amigo:

He recibido hoy con muchísimo placer el artículo que Ud. se ha servido acompañarme, expresando á la vez los sentimientos más generosos hacia mi patria. Una y otra cosa, son para mí objeto de una gratitud que agregaré á la simpatía y aprecio que me merece Ud. como español ilustrado.

Quiera Ud. pues con esos sentimientos, aceptar mi reconocimiento y amistad, quedando su afmo.

Juan F. Pacheco.

LIV.

Un padre á un amigo que le ha dado noticia de enfermedad de su hijo.

Distinguidísimo amigo:

Con el corazón desgarrado de dolor por la triste noticia que me comunica Ud. contesto á su favorecida del 23 del pasado.

Que Dios me dé fuerzas para sobrellevar mi pena y la de mi afligida familia. Después de él, confío en Ud. que como paisano y buen amigo de Rosendo en esos apartados lugares, sabrá emplear todos los consuelos que necesita lejos de sus padres y hermanos.

A nombre de ellos, de una desolada madre y de un afligido padre, ruego á Ud., le preste cuanto auxilio esté á sus alcances, debiendo en cambio ser mi agradecimiento y el de todos los de la familia, eterno. Sea Ud. un hermano para él más bien que amigo.

La única esperanza que tengo es Ud. que sabrá darme informes y detalles minuciosos del curso que tome su enfermedad; no me engañe Ud. para ver las determinaciones que pueda tomar, fuera de las que ya he tomado.

Suplícole sí, no tenga Rosendo conocimiento de esta carta, ni de que yo sé su enfermedad, tal vez esto contribuiría á agravar su mal.

Que si su salud está mejorada, puede el amigo Guerrero, á quien escribe su madre, ir á recogerlo para que se vengan juntos.

Mi familia saluda á Ud. y repite sus insinuaciones de que preste Ud. socorros á Rosendo. Quedo desde hoy, á sus órdenes y esperando ver siempre letra suya,

José M. González.

LV.

Alegrándose del restablecimiento de un amigo enfermo y con otros detalles.

Apreciado amigo:

Ayer he tenido el gusto de recibir su muy apreciable, fecha 8 del actual; por ella vengo á dar completo crédito á la de nuestro

amigo Lebleur, pues no me parecía lógico creer que Ud. se encontrase enfermo; puesto que Ud. tiene esa salud de hierro de que dió pruebas durante mi permanencia en esa ciudad. Ahora, he tenido el mayor placer al saber se encuentra Ud. restablecido completamente y por tanto dispuesto á gozar esa vida que verdaderamente envidio.

Amigo, la cuestión de que nuestro amigo el griego va á comenzar la música no me extraña, pues estas locuras y tantas otras que puede cometer son producto de su exaltada imaginación. Le suplico le diga en mi nombre que se deje de tonterías, que lo mejor que puede hacer es estudiar con empeño y ver el modo de recibirse pronto de Doctor, que después puede hacer lo que le dé la gana.

Deseándole una completa mejoría y rogándole trate de evitar una recaída, se despide de Ud. su ato. amigo y

s. s.

José M. Larra.

LVI.

Carta á un amigo sobre asuntos diversos.

Mi querido amigo:

Extrañé muchísimo el no encontrarle el domingo pasado en la estación del ferrocarril del Norte, donde solamente pude quedarme media hora por no tener más tiempo. Una carta que acabo de recibir de la Señora Gauthier me explica la causa de la ausencia de Ud. y me avisa su enfermedad la que deploro en el alma esperando, sin embargo, que no sea de gravedad.

Incluso una carta para esta Señora á quien le pagaré su deuda, más no con interés del 12% que sería una usura imperdonable, sino con 6%, y si admite esta mi proposición puede recibir el dinero en casa de los Srs. Bonard & Cía. Además he escrito á estos amigos para que le entreguen á Ud., fuera de sus mensualidades fcs. 234.95 que Ud. se servirá recoger.

Siempre soy de Ud. su afmo. amigo y

s. s.

José Linares.

LVII.

Desde América á un amigo que se halla en Europa.

Mi querido José:

Inmenso es el gusto que me has causado con tu carta del 24 de agosto último, porque me enteró de que te conservas con salud y recordando á los amigos de tu país que tanto te estiman. Deseo de todo corazón que sigas del mismo modo.

Te agradezco muy cordialmente la buena disposición que tienes de darme noticias de la *bella Europa*. Juzgo lo que son esos pueblos llenos de goces y distracciones á la vez que de fatalidades y desgracias, para los jóvenes que se dejan conducir por el bello ideal de los objetos que alucinan. La realidad del bien es, que estudies sin perder el tiempo, que te formes y correspondas á los desvelos de tus padres, que anhelan seas útil á ellos, á tus hermanos y á la sociedad. Conozco demasiado lo juicioso que eres y esto me lisonjea que pronto verás el fruto de tus trabajos literarios para darme buena cuenta de cuanto has hecho durante tu ausencia.

Con motivo de que Juan se halla en Colegio se priva del placer de contestar á tu cartita; pero me suplica te diga que lo hará por el próximo correo y esta es la circunstancia de saludarte por el presente.

La *Neura* chochea con el recuerdo que le diriges, y corresponde á él con doble usura abrazándote desde esta distancia.

Recibe muchos afectos de mi señora que te saluda juntamente con tu afectísimo amigo,

Juan M. Bustamante.

LVIII.

Carta excusándose por falta de dinero, de hacer un viaje en unión de un amigo que para ello le ha invitado.

Mi estimado amigo:

Al contestar á su última muy apreciable en la que me participa su resolución de ir á España, vía París, y el deseo de que vayamos juntos, siento en el alma tener que decirle que contra mi deseo tendré que regresar á mi país por agua, pues

no habiendo recibido fondos suficientes y tenido muchos gastos, no me encuentro con lo necesario para ir en su compañía como yo desearía de todo corazón. Hasta el mes de agosto no podré contar en España con lo que tengo entregado y por lo tanto es inútil que me esfuerce para ver de lograr el pensamiento que Ud. tiene y que yo abrigaba también. En cuanto á mi marcha, creo que coincidirá con la de Ud., pues para primeros de abril espero que estará en Hamburgo el vapor español en que he de volver.

Si entretanto recibiese lo suficiente para ir por tierra, que creo que no, le avisaré oportunamente, de todos modos espero que nos veremos antes de su partida.

Repito que siento mucho no poder marchar, y lo lograría si pudiese decidirme á molestar á algún amigo de España; pero no me atrevo y me conformo con la pena que me produce este disgusto.

Entretanto sabe Ud. que como siempre soy su afmo. amigo y

s. s.

Santiago.

LIX.

Pídese una pequeña cantidad prestada.

Mi querido amigo:

Me va Ud. á dispensar que le moleste pidiéndole un pequeño favor, pero en el seno de la más perfecta confianza.

No tengo aquí, como Ud. sabe persona alguna con quien pueda tratar con franqueza; y aunque espero por una parte fondos de España para últimos del mes, y por otra parte, tengo algunas sumas pendientes, para evitar el pedir lo que me pertenece, por no dar este acto idea favorable, prefiero acudir á Ud. por la confianza que nos liga para rogarle que me mande unos 50 marcos hasta fines del mes, y si antes le hicieren falta le mandaré una carta para que los cobre en casa de Schilde. Es probable que reciba el dinero antes que me haga falta; pero repito, prefiero molestar á Ud. para evitar que me quede sin fondos dos ó tres días, cosa que sería bastante dura de pasar.

En caso que Ud. pueda hacerme este favor y evitarme de

este modo que me diriga á Schilde ó á otros de aquí, espero que me lo mandará á la mayor brevedad, ó sino pudiere que me avise en seguida para enviarle una carta y que cobre Ud. dicha cantidad en casa del Sr. Schilde.

El amigo Schulze, al cual tengo cierto derecho de molestar en el sentido que lo hago á Ud., á pesar de que se las echa de rico, estoy convencido de que tiene mucho menos que yo y por esto no me quiero dirigir a él; sólo en caso extremo le volvería á recordar cierto olvido.

Esperando sus noticias y rogándole de antemano me dispense, mándeme como quiera en cuanto le pueda ser útil su afmo. amigo,

Santiago.

LX.

Otra petición de dinero, dando al mismo tiempo consejos amistosos.

Mi querido amigo:

Mucho le agradecería que pudiese Ud. adelantarme unos cien marcos que necesito á la mayor brevedad, á fin de no dar lugar á verme, algunos días, en privaciones que nunca experimenté, y que en país extranjero son duras con exceso. Además del profundo agradecimiento por mi parte, corresponderé con Ud. como debo en esto y en cuanto le pueda ser útil.

¿Por qué escribió Ud. á Schulze solicitando su valimiento? ¿No sabe Ud. que es un hombre que sólo exige que se le sirva, y cuando él no necesita rehuye todo trato? Le tengo bien conocido y deduzco que no tiene más que vanidad de pretendido artista siendo un ente *al oleo* que no hará nunca más que *vanitates vanitatum.*

Haga buen uso de estas observaciones para que después de conocido el terreno sepa Ud. á que atenerse. Le he oído hablar mal de González, de Pérez, de Ud., en fin de todos, y ahora lo hará de mí; pero poco me importa su fatuidad.

Con que amigo, dispense mi molestia y cuento que me hará este favor que le pido quedando obligado á lo mismo su afmo. amigo,

Santiago.

LXI.

Excusándose de servir con dinero la petición de un amigo.

Estimado amigo:

Siento mucho que la casualidad de encontrarme yo en estos días en una posición metálica no muy flotante me impida servirle á Ud. hoy. Ud. sabe ya con cuánto gusto sirvo yo á mis amigos en cuanto puedo y comprenderá cuánto debo sentir no poder hacerlo, particularmente en momentos en que yo mismo estoy sufriendo bajo el peso de iguales circunstancias.

Deseando que encuentre Ud. un feliz desenlace, y rogándole que no por mi necesidad dude de mis sentimientos de verdadera amistad, soy de Ud. afmo. amigo y

s. s.

Luís Peñaranda.

LXII.

A un amigo para pedirle dinero prestado.

Querido amigo:

Siempre me has manifestado algún afecto, para que yo vacile en acudir á tu amabilidad en la situación algo fastidiosa en que me encuentro hoy. Necesito la cantidad de 30 pesos que te devolveré dentro de tres ó cuatro semanas. Te quedaría muy reconocido, si pudieses facilitarme dicha cantidad de aquí á pocos días.

Tu amigo,

Juan F. García.

LXIII.

Respuesta.

Querido Juan:

Estoy verdaderamente contrariado de no poder hacerte el pequeño servicio que deseas de mí; no dudes, lo espero, que te prestaría con sumo placer la cantidad que me pides, si yo la tuviera á mi disposición; pero ahora ésto me es enteramente

imposible con la mejor voluntad del mundo, pues yo mismo tengo que hacer un pago muy en breve, y no sé todavía donde encontraré el dinero necesario.

Tu amigo,

José M. Martínez.

LXIV.

Carta menos familiar sobre el mismo asunto.

Muy estimado Señor y amigo mío:

El interés y la benevolencia con que Ud. me ha honrado siempre, me hacen tomar la libertad de dirigirme á Ud. en las circunstancias difíciles en que me encuentro momentáneamente.

Necesito cien pesos para salir de un mal paso, y no veo el medio de tomarlos prestados de un banquero ó de un hombre de negocios, porque no puedo ofrecer garantías materiales suficientes; sólo un amigo puede tener bastante confianza en mí para prestarme ese dinero: si fuera á Ud. posible hacerlo, sin que le sirva de perjuicio, me prestaría el mayor favor. Confieso á Ud. que he vacilado antes de acudir á su amabilidad; he temido un instante que mi afecto por Ud., por lo mismo que venía á ser conforme á mis intereses personales, le pareciese en lo futuro el efecto de un cálculo egoísta; sin embargo, no me he detenido en ese escrúpulo, y espero que Ud. no cesará jamás de creer en la sinceridad y en la pureza de una simpatía ya antigua, que tomó origen, Ud. lo sabe, en una época en que yo no preveía deber un día reclamar de Ud. un servicio pecuniario.

Me atrevo pues á pedir á Ud., estimado amigo, la cantidad que necesito, y que le devolveré dentro de cuatro semanas según toda probabilidad. Por otra parte, cualquiera que sea la resolución que le convenga tomar acerca de ésto, no podrá aumentar mucho, ni alterará tampoco en nada los sentimientos con que soy

su afectísimo amigo,

Luís A. Gómez.

LXV.

Respuesta.

Estimado amigo Gómez:

Siento mucho no poder responder mejor á la confianza que Ud. me manifiesta; pero crea Ud. en mi franqueza: me es absolutamente imposible complacerle, y es una verdadera pesadumbre para mí saber que Ud. se encuentra en un apuro momentáneo, sin que yo pueda ayudarle para salir de él. Quizá nuestro común amigo el Señor González se halle en situación pecuniara más favorable. Pero, por otra parte, debo prevenir á Ud. que es actualmente asunto más difícil de lo que Ud. supone encontrar dinero prestado: aun las personas que ofrecen todas las garantías de solvabilidad deseables están á veces embarazadas acerca de ésto. La razón es que todos empeñan sus capitales en las numerosas especulaciones que se hacen hoy y quieren decuplicar su fortuna, exponiéndose á perderla enteramente. Sea lo que fuere, si alguna vez se presenta la ocasión en que yo pueda serle útil, le daré la prueba de mi buena voluntad; espero que Ud. no lo dude, y que siempre estimará como uno de sus mejores amigos á

su afectísimo,

A. A. Pérez.

LXVI.

Carta excusándose de prestar el dinero pedido.

Muy Señor mío y apreciable amigo:

Se encuentra en mi poder la comunicación que Ud. me dirige con fecha de hoy. Siento infinitamente que con la mayor voluntad me es imposible poder hacerle el servicio que me pide. He agotado con pagos inesperados los pocos fondos que tuve en el banco, y desgraciadamente no me queda lo suficiente para poder satisfacer la demanda de Ud.

Le devuelvo su carta, y le ruego no me prive por esto de su amistad; al contrario, espero que tan pronto como venga por esta me favorecerá con su muy agradable visita. Puede Ud.

contar siempre con el mayor interés que tengo por sus negocios y con el particular respeto que le conservará su afmo. amigo y muy atento

s. s.
Guillermo Prats.

LXVII.

Carta accediendo á prestar el dinero que se pide, con ciertas limitaciones.

Mi estimado amigo:

He recibido su atenta, y no sin esfuerzo, pero al fin con gusto de servir á Ud., le remito la suma de *cien pesos* que me ha pedido. Solamente me ha de permitir Ud. algo que no debe juzgar por exigencia, sino por absoluta necesidad; y es que dentro de las cuatro semanas que me promete me haga la devolución de este dinero. De otro modo, el compromiso para mi sería horrible; estoy seguro de que no podría valerme en cierto asunto grave y no sabe Ud. el riesgo que correríamos Ud. y yo de indisponernos. Que entre nosotros no tenga confirmación el malaventurado refrán de que „quien presta dinero al amigo, pierde el dinero y el amigo". No por el dinero de cuya devolución no hago á Ud. la ofensa de dudar, pero por la amistad de Ud. me produciría el caso grande pena.

Créame como siempre su sincero amigo y de Ud. atto.

s. s.
M. Dorribo.

LXVIII.

Pídese el dinero que anteriormente se prestó á un amigo.

Estimado amigo:

Con esta me permito anunciarle que en los próximos días tendré que hacer algunos pagos considerables, por lo que me será bastante agradable el recibir la insignificante cantidad que le he adelantado.

En todo lo que le pueda servir en otra ocasión, me encuentro con el mayor gusto á sus órdenes.

Su afmo. amigo y s. s.
Enrique Gallardo.

LXIX.

A un amigo pidiéndole devolución de dinero prestado, después de haberle hecho la misma suplica.

Estimado amigo:

Hace mucho tiempo que procediendo con toda caballerosidad, suplico á Ud. cancelarme la cantidad que hace más de un año le presté y cuyo importe conoce Ud. igualmente. Sabe Ud. perfectamente que necesito dicha suma, y sin embargo me embroma Ud. con promesas que no se cumplen. Deseo pues, que esto lo haga efectivo y que obrando como caballero me conteste categóricamente cuando puede cumplir con su palabra ó si no está dispuesto á ello.

Espero recibir su contestación para no perder mis iluciones como hasta hoy, y rogándole con mi acostumbrada paciencia, tenga á bien dar respuesta á la de su atento amigo y

s. s.

M. M. Carrasco.

LXX.

El mismo de la anterior en vista de no recibir contestación.

Estimado amigo:

Extraño demasiado no conteste á mis cartas; por lo que veo trata de mortificarme y nada más, pues no me atrevo á suponer quiera quedarse con lo ageno, lo que creo de su parte un imposible.

He rogado á Ud. demasiado, mas todo ha sido inútil; tampoco se fija en que hace ya cerca de un año en que preste á Ud. la cantidad que conoce y que vuelvo á repetir (101 francos).

Amigo, es esto mofarse de un individuo, pero en grado superlativo, y no estoy dispuesto á tolerarlo más, y así advierto á Ud. que tanto su silencio como una respuesta en broma me obligarán á tomar otras medidas.

Pongo esto en su conocimiento para que más tarde no se queje de mi proceder, pues Ud. en tal caso haría otro tanto.

Su atento servidor

M. M. Carrasco.

LXXI.

Para reclamar una cantidad debida.

Estimado amigo:

Dispense Ud. le recuerde una pequeña obligación que ha contraído para conmigo hace dos años, poco más ó menos, pero las circunstancias actuales me obligan á cobrar mis créditos, por encontrarme yo mismo obligado á efectuar diversos pagos. Ud. me complacería, pues, en indicarme en que época le sería posible reembolsarme los 100 pesos que me debe, para que yo pueda contar con ese dinero; aguardaré el plazo que Ud. mismo tenga á bien fijar, con tal que no sea muy lejano. Siento mucho verme obligado á instarle así, pero le repito que á ello me obliga la necesidad de atender á mis compromisos.

En la espera de su contestacion, quedo de Ud. afectísimo amigo y

s. s.

C. P. Ruis.

LXXII.

Respuesta.

Muy estimado amigo mío:

Ante todo debo dar á Ud. las gracias por haber tenido la bondad de aguardar hasta hoy para reclamarme el pago de una deuda que tenía el derecho de exigir mucho antes; su benevolencia me inspira verdadero reconocimiento, y me hace hablarle con la mayor franqueza. Me encuentro actualmente en una situación bastante apurada, y apenas puedo prometerle de una manera cierta el reembolso de los cien pesos de que se trata antes de un año; pero, por otra parte, me comprometo formalmente á no pasar este límite, y á acudir á todos los medios que de mí dependan antes que abusar de su generosidad. Espero que Ud. consentirá en concederme el plazo que solicito de su amabilidad y en esta creencia, quedo á sus órdenes como su más afectísimo amigo y

s. s.

J. Martín.

LXXIII.

Quejas serias de un amigo por motivos de delicadeza ofendida.

Señor mío y amigo:

Habiendo recibido hoy una carta que de ninguna manera hace honor al que la escribe, me atrevo á llamar su atención, no para vindicarme de faltas que no he cometido, pues son indignas de un hombre honrado, sino para aclarar una cuestión tan delicada como es todo lo referente á la dignidad. Examinando su última, escrita tal vez en momentos de gran exaltación, encuentro frases que se me atribuyen y conceptos expresados con tanta candidez que me es inexplicable como Ud. puede dar oídos, y más dar crédito á un individuo, como el griego, que todos de acuerdo le tenemos por loco; ya no loco inocente como lo parecía sino loco perjudicial que se ocupa en difamar, y lo que es más triste á espaldas vueltas; actos todos de un villano que se hace tanto más acreedor á este título cuanto que aparentó brindarme tan sincera amistad. ¿Querría el miserable, por medio de mi difamación, granjearse su sincero cariño y ver modo de sangrarle? No me cabe ahora la menor duda que este ruín individuo se aprovecha de mi ausencia para chismearme con tan negras calumnias. Esto no me admira; pero sí demasiado, que un joven de juicio como Ud. se ponga á dos oídos y aun á creer á un loco que quiere difamar á un inocente y por la espalda!! Sea Ud. más reflexivo y medite la cantidad de injurias que me hace y tendrá mucho de que arrepentirse, pues, estoy seguro que todas esas injurias son el resultado de una imaginación exaltada, porque para herir á uno que ha llamado amigo, lo creo muy caballero y que tal vez sólo en medio de la fiebre su imaginación ha trabajado para poder encontrar expresiones que su boca nunca pronunciaría y escribir palabras indignas de la fina educación que tanto adorna á su pluma. Creo que al recibo de la presente se haya aclarado el estado de las cosas y si es posible se haya desengañado Ud. de sus erróneos conceptos.

No crea que me ofendo con tamañas galanterías como las que Ud. me hace; pero sí es verdad me he incomodado bastante para poder escribir esta carta, pues es la primera vez de mi vida que se me ha tratado de difamar con calumnias tales; pero, calumnias que no me alcanzan por ser motivadas por un

griego, que para tan brillantes acciones son conocidos, sobre todo cuando se trata de ofender en ausencia.

No guardo para con Ud. el menor resentimiento, pues en tales casos uno es dueño de sus actos. Sólo le recomiendo adquiera experiencia y aprenda á conocer con quien trata.

Por motivos de dinero tengo que ir á Leipzig y será casi seguro me quede allí, y entonces tendré el gusto de cancelar á Ud. lo que le adeudo y darle más explicaciones sobre el asunto.

Le deseo tranquilidad y buena salud, suscribiéndome de Ud.

ato. s. s.

Manuel Valdivia.

LXXIV.

Desvaneciendo una mala inteligencia sin importancia y otros detalles.

Amigo:

Ayer recibí su carta fecha 12 d. pte., por la que comprendo olvida Ud. todas las necedades pasadas y á mí atribuídas tan calumniosamente; me felicito por ello.

Yo sigo siempre en mis miserias; pero siempre con mi fiel compañera la esperanza que no me abandona jamás; y pobre de mí si me abandonara. La causa de toda mi miseria es la dirección de correos de Leipzig, pues á pesar de todas mis cartas dirigidas mensualmente á esa dirección para que se me remitiese la correspondencia á Berlín, no se dignaron hacerlo, sino que prefirieron devolverlas á Chile.

Deséole felices días en Dresden, así como una larga permanencia, mientras yo me consumo en este purgatorio con la patrona que me saca de juicio.

Le saluda atentamente su afmo. s. s.

José M. Larra.

LXXV.

Carta de un zaragozano participando la invasión de Cabañero, para servir de modelo á una carta de narración.

Zaragoza, marzo 6 de 1838.

Querido amigo mío:

Va á salir el correo, y cualquiera que sea la confusión y el trastorno en que me halle, no quiero que sepas por otro con-

ducto que el mío, el memorable suceso de este día, en que se ha cubierto de gloria esta heróica ciudad.

Anoche nos acostamos sin el menor recelo, y eran las tres de la mañana, cuando vendida una de las puertas de esta plaza á la facción rebelde, ha penetrado por ella la que manda Cabañero, compuesta de cuatro batallones y sobre cien caballos, ha ocupado el Coso y mucha parte de la ciudad en medio del silencio y de la tranquilidad de la noche, y al amanecer ha comenzado á tocar generala y aclamar á Don Carlos. El vecindario, entregado al apacible sueño, ha despertado despavorido; pero la indignación ha sucedido inmediatamente á la sorpresa; los nacionales, las autoridades y los habitantes pacíficos han empuñado las armas y salido á las calles: el fuego se ha oído al instante, y si bien es verdad que algunos de los primeros nacionales, que ignorantes de la posición del traidor y cobarde faccioso, han salido aislados de su casa, han caído en su poder y sido hechos prisioneros, bien pronto se han ido reuniendo y organizando, han cargado á los enemigos, han ganado palmo á palmo el terreno que ocupaban, los han desalojado de todos los puntos y á poco tiempo se ha visto libre la ciudad con más de mil prisioneros en su poder, y este suelo clásico del heroísmo y de la libertad, purificado con la sangre de los viles instrumentos de la ignominiosa esclavitud.

A esta hora, que es la de las once de la mañana, estamos todos llenos de júbilo, y aunque se nota alguna efervescencia en el pueblo por el justo sentimiento de la pérfida traición que le ha expuesto á ser víctima, confío que no tarde en tranquilizarse, y que no tendremos que deplorar otras desgracias que las de los que se han sacrificado por sostener los derechos de nuestra Reina y por la libertad de la patria.

En este momento no puedo darte noticia detallada de ellos, ni tampoco decirte con exactitud las fuerzas que nos han acometido; pero el próximo correo estaré probablemente en el caso de hacerlo, y entonces podré, sin duda, referirte algunos de los innumerables rasgos de heroísmo con que se ha señalado este valiente é inimitable pueblo. Sin embargo, te puedo asegurar que la jornada ha sido gloriosísima, la victoria completa: que las puertas, los balcones y las ventanas se han convertido en baterías, que han lanzado la muerte por todas partes; que las

mujeres mismas han rivalizado en valor con los hombres, y que sólo así ha podido conseguirse tan admirable triunfo.

Por lo que respecta al enemigo ha quedado escarmentado; pero la traición..... esta es la obra de la justicia.

Felicítate por haber nacido en Zaragoza, aunque sientas no haberte encontrado en ella para tener parte en una proeza que no puede encomiarse bastante, y dispón de tu mayor amigo,

Juan Arolas.

LXXVI.

Carta modelo de narración.

Describe una corrida de toros en Madrid.

Querido amigo:

¡Por vida de...! que me encuentro en grande aprieto. Quiere Ud. que le diga lo que son las *corridas de toros*; ¡ahí es nada! Tengo la seguridad de que, incluyendo á Pérez Galdos, el insigne novelista, todos los que han tratado de describir una *corrida* habrán comenzado por imaginar que hacerlo es imposible.

¡Una *corrida de toros*! ¿Ha visto Ud. alguna vez en movimiento aglomeración de locos medio cuerdos, turbamulta de alcoholizados discretos ó número incalculable de poseídos de deseo ardiente, todos juntos y precipitados al mismo fin? Este es el verdadero público de aficionados.

Las calles de Madrid, henchidas con ese público, encauzan á duras penas la corriente hacia la Plaza de Toros; es una concurrencia á *Longchamps,* cien veces más bulliciosa, mil veces más alegre, que trepa á los omnibus en marcha, asalta los carruages y batalla por subir á los tranvías.

El sol brillante (porque en Madrid si no hace sol es que llueve y si llueve no hay *corrida*) da tonos de luz vivos y originales á los trages del pueblo que camina apresurado, á los colores de los coches que á escape se atropellan, á los uniformes de la guardia que intenta en vano contenerlos y á los matices de oro y de bordado raso con que atraen la mirada universal los *toreros* conducidos en rápida carretela, ó los *picadores* en veloz caballo montados.

A la Plaza van todos. ¿Y qué es la Plaza? Un anfiteatro romano, circular. Un edificio aislado, redondo, de arquitectura arabesca, con muchas puertas de entrada, muchísimas ventanas equidistantes y alineadas que dan libre paso al aire y á la luz, y con espaciosas galerías, de las cuales por otras puertas se entra, por abajo al *redondel* ó *arena,* y á los *tendidos* ó graderías de piedra, y por la altura del primer piso y las más altas á los *palcos, gradas* y *andanadas;* localidades en cuya nomenclatura no me detengo.

La *arena* es un círculo rodeado por un anillo de tablas que forma la *barrera;* barrera que salta el torero, al ser perseguido por el toro, apoyándose en un estribo ó reborde que á conveniente altura se encuentra en las tablas del cerco. Entre esta valla y el muro de apoyo de la gradería ó tendidos queda un *callejón,* lugar de salvamento para el torero y de maniobras para los carpinteros, areneros y mozos de caballo que el pueblo apellida *monos sabios,* sin duda por su vestimenta de blusa y gorra encarnada que en efecto recuerda el atavío de los *monos* exhibidos en otros tiempos por los *saltimbanquis* en las calles. Tres puertas dan paso hácia la arena: la del *toril* por donde sale el toro; la de *caballos* por donde tienen entrada los *picadores* (toreros á caballo), y la de *arrastre* por donde se sacan arrastrando los caballos que mueren en la arena y el toro que allí tambien recibe muerte artística.

Los *toreros* ó *lidiadores* salen al redondel formados; pocos en número, dos ó tres *espadas*, ocho ó diez *banderilleros* y cuatro ó seis *picadores,* estos armados después al comenzar la lidia con *pica,* palo largo á modo de lanza con punta corta y fina. Detrás de los *toreros* hacen esta salida ó *paseo* el acompañamiente de *monos sabios,* los dos tiros de á tres mulas, enjaezadas con banderolas y cintas, para arrastrar los sobredichos muertos, y á la cabeza de todo ello dos *alguaciles* á caballo, con el trage tradicional del siglo XVII.

El público aclama y aplaude. Generalmente hay tantos partidos como *espadas* ó *matadores*: los espectadores dividen entre ellos sus simpatías, unas veces por rivalidad en importancia artística, otras por capricho ó amistades. Las músicas callan. El *presidente* de la fiesta, un *alcalde*, hace desde su palco la señal acostumbrada, suena un redoble de tambores y clarines,

uno de los *alguaciles* recoge la llave del toril que el presidente arroja y á galope la pone en manos del encargado de dar salida al toro.

El toro sale. Los millares de personas que gozan del espectáculo juzgan desde el momento al animal. Es bravo, es manso, es *burriciego* ó corto de vista, es *mogón* ó está bien armado de cuerna, etc. etc. De aquí pueden derivarse varias cosas: un crecimiento de entusiasmo si el toro es lo que debe, ó un escándalo inaudito, incomprensible, atroz, si el toro es malo. Es cierto que los toros se eligen antes de sacarlos á la lidia y que los veterinarios han de certificar acerca de sus condiciones; pero sucede algunas veces lo que digo, y entonces el toro vuelve al corral.

El toro es bravo, comienza dando juego y queriendo pelea, se acerca á los de á caballo; hiérenle los picadores en lo alto, en el *morrillo*, esto es, en el punto de arranque del cuello, sin ser este y sin extenderse á las costillas. Esto del sitio de herir es esencialísimo; de ello depende el aplauso ó la espantosa silva. El toro acomete varias veces; hiere á su vez ó mata alguno ó muchos caballos; los *picadores* se han visto en grandes peligros cayendo al suelo delante del toro y los *espadas* los han librado empapando la vista del bravo animal en su *capote* y llevándole lejos engañado en la persecución de aquel objeto que inútilmente engancha con sus cuernos. El público ha aplaudido frenético alguno de esos *quites* y ha obsequiado con tabacos á los *matadores* que á su cargo tienen esa tarea.

Suenan otra vez los timbales y clarines. Los picadores se retiran de la arena. Comienza el segundo tercio de la lidia, la suerte de *banderillas*. Dos á tres *banderilleros*, categoría de toreros inferior á la de *espadas* ó *maestros*, dejan las capas con que hasta entonces han trabajado obedeciendo los mandatos de sus *maestros* y toman los *palos* (que esto son las *banderillas*, unos palos delgados, de algunos 60 centímetros de largo, adornados con papeles ó cintas que los cubren y rematados en punta acerada, en forma de pico de anzuelo, que penetra poco pero no se desprende) y se dirigen, cada uno á su turno, hácia el toro á cuerpo libre. No explicaré las maneras de ejecutar esta suerte; sería un curso de tauromaquia. El hecho es que el torero clava sus banderillas; y si lo hace en el *morrillo* y pone

el par de palos equidistantes, y sale bien y con limpieza del ejercicio, recibe aplausos y en otro caso *pitos* ó silvidos más ó menos estrepitosos.

Y con esto se llega al momento de matar el toro. El *espada* (al primer toro le mata el *espada* más antiguo, y luego siguen por su orden alternando) toma la *muleta* (paño de tela roja doblado sobre un palo corto, á modo de banderín, pero muy abundante de tela y bien pesado) y el *estoque*, (espada de doble filo y de probado acero;) y debajo el palco presidencial *brinda* á la presidencia y al público la suerte que va á consumar. Diríjese al toro, le *pasa* con la muleta, esto es, le hace venir sobre él, revolverse en breve espacio de tierra á una y otra parte, llevándole y trayéndole con solo el movimiento del brazo, cuanto más quietos sus pies y cuanto más próximo y rozando con el toro, con tanto más arte; y por último, cansado ó asombrado el animal, quedándose cuadrado, el *espada* de frente y cerca de la cabeza, el cuerpo perfilado, la postura tranquila, alzando el brazo derecho armado y dirigiendo la punta del estoque al centro del *morrillo*, dando al toro su costado izquierdo y llamando con la muleta la atención del animal hacia el mismo pecho le excita á que se arranque y en el momento en que baja su testuz, descaminándola ligeramente del cuerpo que pretende coger por un rápido engaño de la muleta, clava el estoque en el lugar á que dirigía su punta y que es el conducente al corazón de la fiera. Si acierta á ejecutarlo así el toro cae muerto; estallan los aplausos, llueven cigarros, arrójanse sombreros, voces y aclamaciones aturden los oídos, la música acompaña el regocijo, y mientras las mulillas arrastran el toro y los caballos y los areneros limpian el redondel y los picadores vuelven á salir ocupando sus puestos en la arena, el público comenta los incidentes, refresca su paladar, seco por el polvo ó por las voces, con agua ó con naranjas, tal vez con vino, y excita su sed ó cumple su capricho comiendo cangrejos de mar y camarones.

Esto se repite tantas veces como toros componen la corrida, generalmente seis, y de ordinario todos los domingos y fiestas solemnes, si alguna hay entre semana. Al decir *se repite* no entienda Ud., amigo mío, que el espectáculo es monótono: al contrario, jamás se repite una misma suerte de igual manera, por lo mismo que no hay dos toros idénticos, ni el torero

ejecuta sus movimientos idénticamente: resulta, sí, semejante, pero el buen aficionado aprecia las diferencias y está muy lejos de cansarse viéndolo.

Que el espectáculo es grosero y repulsivo: no lo crea Ud. Esto dicen aquellos que sólo han visto ó que quieren adular el gusto de los adversarios de esta fiesta: no pongo en cuenta los que la ven con prevención y llevan su juicio adverso ya formado. Desde luego, comparativamente vale más, infinitamente más que el *pugilato*, combate de dos brutos al parecer hombres, y que la *riña de gallos* pelea de dos bichos imbéciles y despreciables. La *corrida de toros* es más humana, más digna, más hermosa. Es un alarde de valor, de destreza, de gallardía. El torero es la inteligencia y el arte que *no lucha* sino que *juega* con la fuerza bruta: por esto *no hay combate*, como impropiamente dicen los extranjeros (ignorantes incorregibles de las cosas de España) sino *juego*, un *juego circense* de abolengo medio romano, medio árabe, y no desprovisto de las tradiciones caballerescas de la Edad Media, en que la sangre es un mero accidente, sin que apenas llame la atención. Por esto también el torero no mata al toro por matar: el buen torero no se preocupa de dar muerte á la fiera, sino de matarla conforme al arte; y antes preferirá ser cogido que deshonrarse como artista atravesando ignominiosamente las carnes del toro ó degollándole de modo indigno.

Carecen ademas, de suficientes razones los que tachan las *corridas de toros* de fiesta peligrosísima y destructora sin compasión de los animales. La estadística demuestra que es *menos peligrosa* que los ejercicios gimnásticos en los circos, y que las mismas carreras de caballos. Yo daría las cifras; pero entonces haría un libro y no una carta. Las desgracias en los toreros son casi siempre resultado de errores: un médico que no advierte en una ligera herida, el germen de la gangrena; un torero que desprecia los mandatos facultativos; otro que no halla quien le asista en una Plaza descuidada y se muere solo: son casos prácticos. Algunas veces el torero muere en la Plaza; pero el tanto por mil de esta mortalidad es muy escaso, sin llegar, creo, al entero. Las heridas sí son más frecuentes; pero, puesto que no inutilizan al hombre más tienen de incidente que de accidente.

Los caballos mueren, es cierto; pero ¡qué caballos! los que de todos modos han de matarse por viejísimos, inútiles ó enfermos sin curación posible. Además, el arte no lleva consigo la muerte del caballo. Los *picadores* deben sacar libres sus cabalgaduras: no lo hacen porque los caballos, por ser malísimos, no se hallan en estado de obedecer al freno ni á la espuela. Con buenos caballos se realiza la suerte sin ese sacrificio, y apelo al testimonio de los *picadores mexicanos* que así lo hacen siempre.

En cuanto al toro es carne destinada al matadero y no se yo como se podría evitar que el ganadero destine sus reses al consumo, ni que diferencia habrá al fin entre la muerte á mano del matarife ó del torero: manso ó bravo el ganado, tanto importa: ganancia mucho mayor por su precio produce una res brava y motivo es de industria y por tanto de riqueza.

Y basta de discusión. No argumente Ud. contra esta nuestra fiesta nacional que sólo el gusto español la aprecia y justifica; porque corridas tienen los portugueses y los mexicanos y empiezan á tenerlas los franceses. Y no dude Ud. que si en otras partes no las hay, es simplemente por una razón: porque les faltan *toros* y *toreros*. *Ça ira*.

Suyo afectísimo,

Magerit.

Capítulo VII.

Cartas de felicitación de Pascuas, de Navidad, año nuevo, días y cumpleaños, y otras enhorabuenas. Tarjetas de felicitación.

Grande importancia tuvieron en otro tiempo estas clases de cartas; pero á decir verdad, hoy casi no se emplean más que entre familia. La tarjeta, sola ó con algunas líneas escritas, ha sustituído á la carta de felicitación, sobre todo en la obligada de año nuevo y en la de días y cumpleaños. La felicitación de Navidad se hace poco, ó por mejor decir se confunde con la de año nuevo, puesto que el período de tales enhorabuenas empieza el 26 de diciembre y se prolonga hasta el 7 de enero, siendo admisible cualquiera de esos días para el cumplimiento que nos ocupa. En otras ocasiones, por ejemplo, con motivo de la recepción de un grado académico, de un nombramiento para cargo notorio, de un éxito artístico, etc. cabe también el *cumplimentar* ó felicitar, y entonces suele emplearse más la carta, aunque la tarjeta también predomine.

En los casos, pues, en que se haga uso de la carta, que serán, repetimos, al felicitar á personas de la familia ó de frecuente trato y correspondencia, debe advertirse que lo primero importa la brevedad. Casi todo lo que puede decirse á la familia con este motivo de Pascuas ó de año nuevo, se está repitiendo en las expresiones de afecto durante el año. Lo mismo

acontece entre amigos. No cabe otra cosa que repetir frases hechas, que tanto menos cansarán cuanto más cortas fueren. Lo mismo acontece con las enhorabuenas por un acontecimiento laudable: todo se reduce á una expresión atenta, una ocurrencia oportuna, un arte ingenioso con que manifestar al felicitado que no se le olvida y que se toma parte en su legítimo contento y en la natural alegría que en su ánimo suponemos existe.

No puede ser por tanto natural sino afectado, todo rodeo de frases y de conceptos; sin contar con que además de ser afectado es impertinente y molesto para la persona á quien se dirigen. El mismo efecto producen esas largas cartas, que el causado acaso por un inexperto al presentarse en una reunión, entreteniendo con larguísimo é insulso saludo al dueño de la casa, mientras detrás de él esperan cien personas el momento de saludar á su vez. Si en estos instantes dos palabras y un apretón de manos bastan al caso, en las cartas tres á cuatro líneas que se abarquen con la vista de una vez, son lo admisible y correcto.

Conviene distinguir también la frase de respeto con que se felicita á un superior, de la frase cariñosa con que se felicita á un amigo. Como hemos dicho, son tan repetidas que por ello se designan con el nombre de *frases hechas* y no presentan la menor dificultad.

Si alguna excepción puede señalarse á estos principios que aquí determinamos se hallaría en la correspondencia entre padres é hijos; pero en estas cartas no existe verdadera distinción que las diferencien en el fondo de las otras que entre tan allegados parientes se cruzan. Por lo mismo que en estas no se trata de otra cosa que del sentimiento, la fórmula de felicitación desaparece para dejar libre paso á la expresión de ternura y de amor: sólo la forma por razón del momento en que se escribe, establece su inclusión en este nuestro capítulo.

Pasemos por consiguiente á los modelos de cartas, dejando para el final las consideraciones pertinentes á las tarjetas.

* * *

Cartas de felicitación de Pascuas.
(Navidad y Año Nuevo.)

Como se verá en las siguientes cartas, las frases de felicitación de Pascuas se pueden aplicar á las enhorabuenas por cumpleaños y celebridad del Santo del nombre. En algunas cartas llamamos especialmente la atención hacia esta posibilidad, atendiendo á ser posible la substitución con ligerísima ó ninguna variante. En otras cartas nada prevenimos; pero siempre será factible sin grandes cambios.

I.

Felicitación de un hijo á su padre con motivo de año nuevo.

Querido padre mío:

Recibirá Ud. esta carta en los momentos en que empieza un nuevo año. Cualesquiera que sean las vicisitudes, prósperos sucesos ó adversidades de la desgracia, pues ambas cosas se dan mezcladas y sin remedio aparecen en el tiempo, una cosa permanecerá invariable, constante y siempre manifiesta: mi cariño á Ud. y mi agradecimiento á los beneficios de su educación y de sus esfuerzos de todo género, con que me ha dado Ud. la existencia moral é intelectual mil veces más apreciable que la simple vida.

Esta seguridad es todo el aguinaldo que puede dar un hijo desprovisto de bienes, á un padre que tampoco necesita cosa alguna. Admítala Ud. como buena y no se olvide de comenzar el año dedicando algunos pensamientos á quien no le olvida un solo instante, á su hijo,

Andrés.

II.

Felicitación de Pascuas de un niño á su padre.

Carísimo papá:

Permítame Ud. que en estos días de alegría le abra mi corazón y le manifieste el cariño que le profeso y de que tan

acreedor es Ud., pues estriba en el inolvidable recuerdo de los inumerables beneficios que de Ud. he recibido. Le felicito con toda sinceridad las presentes Pascuas de Navidad. Acoga Ud., querido padre, en su bondad, esta sencilla felicitación, que me asocia al júbilo de todos los de casa, y esperemos para celebrar otras Pascuas en comunión familiar, sin que falte ninguno de los que tanto nos amamos.

Soy y seré siempre su obediente y respetuoso hijo,

Vicente.

III.

Felicitación de un hijo á su madre en el día de año nuevo.*)

Muy querida madre:

Imagine Ud. con cuanto gusto estaría yo á su lado en este día; aunque yo creo que nunca acertará Ud. á imaginar hasta que punto me sería satisfactorio. Llevo tanto tiempo separado de Ud. que la nostalgia me ha trasformado, aumentando la intensidad del cariño á mi buena madre, á mi bienhechora de toda la vida, á Ud. en quien reposa mi fatigado espíritu cada vez que ha menester apartarse del combate diario en la forzosa campaña del trabajo.

Pero ya que tengo que pasar este señalado día en separación de Ud., á lo menos me uno con el pensamiento y con él hago el propósito de continuar firme y decidido en espera del tiempo en que pueda verla feliz y contenta cerca de mí, y libre de cuidados y de penas.

Cuídese Ud. pues, y por su parte procure que ese tiempo no se dilate. Entretanto reciba mis abrazos y felicitaciones y cuente con el invariable cariño de su hijo,

Román.

IV.

Felicitación en el año nuevo de un niño á sus padres.

Queridos papá y mamá:

Ya saben Uds. el cariño que les profeso, y por lo tanto, aun que no sepa expresar debidamente mis sentimientos, su

---

*) Y sirve, sin variar nada, para el día de su Santo ó de su cumpleaños.

paternal y bondadoso corazón les servirá para interpretarlos. Esto y que colme Dios de felicidades y ventura la vida de Uds. en este año y los demás de su vida, para dicha y satisfacción nuestra, es cuanto les desea con todo su corazón este su rendido hijo,

Basilio.

V.

De un padre á su hijo felicitándole la entrada de año.

Mi querido hijo:

Hoy comienza el año y hoy te escribo para demostrarte que vives en mi corazón y que mi afanoso deseo es el de verte dichoso, para que seas el amparo de tu buena madre, pues estoy seguro de que, por tu amor á las virtudes y á las ciencias, seguirás hasta el fin la noble y honrosa senda que aquellas nos designan.

A tu profesor y á su señora les harás una visita en nombre mío saludándoles afectuosamente y agradeciéndoles siempre los cuidados que por ti se toman.

Aplícate, hijo mío, y no olvides que te ama tu papá,

Isidoro.

VI.

Felicitación de un hermano á una hermana.

Querida hermana de mi corazón:

Tú, en quien me parece ver el retrado de mi idolatrada madre y la heredera de sus virtudes, recibe la presente á la entrada de este año nuevo por prenda de mi cariño fraternal. Di al esposo que te hace feliz, que su ternura para ti ha estrechado de un modo indisoluble la unión de nuestros corazones. Dile que siempre hallará en mí un verdadero hermano. Adiós, querida mía; abraza mil veces á tu esposo en mi nombre y ruega al cielo por mi felicidad, como yo le pido por la tuya.

Tu hermano que mucho te quiere,

Juan.

VII.

Felicitación á un pariente poderoso.

Respetado Señor:

Dispense Ud. la libertad que me tomo escribiéndole esta cartita para felicitarle las próximas Pascuas de Navidad y darle así una ligera prueba de mi constante recuerdo y afecto. No seré más largo por temor de parecer fastidioso; pero deseo que en estas cortas líneas vea Ud. la verdadera expresión de los sentimientos de su pariente y humilde servidor,

q. b. s. m.

Alejando Hernández.

VIII.

Al director de un colegio por un antiguo discípulo.

Señor director:

Muy culpable sería si al empezar este año, y en el momento en que todos se trasmiten la expresión de sus más afectuosos sentimientos, no me apresurase á manifestar á Ud. la de mi reconocimiento sin límites. Después de Dios y de mis padres, es Ud. quien más derecho tiene á mi cariño, y nunca olvidaré los cuidados que prodigó á mi infancia, y las penas que le ha costado formar y adornar mi espíritu. Si la dicha depende de los deseos, muy cumplida es la que aguarda á Ud., pues si todos mis antiguos condiscípulos conservan tan presentes como yo las obligaciones que le debemos, muy numerosos deben ser hoy para Ud. los testimonios de gratitud.

Reciba Ud. mi felicitación de año nuevo que le desea próspero su apasionado discípulo y s. s.

Matías Carvallo.

IX.

Felicitación á un amigo.

Estimado amigo y Señor mío:

Con motivo de las próximas Pascuas de Navidad le felicito á Ud. y renuevo mi amistad, deseándole un sinnúmero de felici-

dades, no sólo en estos días sino siempre; pues, le es notorio cuánto estima á Ud. y se complace en su dicha y felicidad, este su amigo y servidor

q. b. s. m.

Santiago Contreras.

X.

Felicitación de año nuevo á un amigo de poca confianza.

Muy Señor mío y de mi mayor consideración:

No puedo mejor concluir el año que renovando para el próximo los votos que hago todos los días por su salud y prosperidades. Espero que sea felicísimo, y no lo será menos para mí si Ud. me conserva en su amistad. Me lisonjeo de merecerla cada vez más por el deseo que tengo de hacerme acreedor á ella, y de hallar alguna ocasión de manifestarle, más que con palabras, el sincero afecto y profundo respeto con que se repite de Ud. su atento amigo y s. s.

q. b. s. m.

Modesto Zolaya.

XI.

Respuesta.

Estimado Señor y amigo:

Hace ya mucho tiempo que tengo la satisfacción de gozar de su sincera y constante amistad: en cuanto á la que yo le profeso, los años concluyen como han empezado, y empiezan como han concluído. Me alegro, sin embargo, de que haya un día en que nuestros mutuos deseos se reunan, y nuestro corazón se manifieste enteramente. Deseo á Ud. una salud perfecta, alegría, tranquilidad y muchas prosperidades, más bien útiles que agradables, como creo que Ud. las desea á su afectísimo amigo y s. s.

Francisco Guerrero.

XII.

Felicitación á un amigo desgraciado.

Mi querido amigo:

¡Ojalá que este año sea para Ud. más dichoso que el pasado! Que la paz, la salud y la tranquilidad ocupen en este el lugar de todos los bienes de que ha carecido en aquel. Yo me hallo en el mismo caso, y como no pienso tampoco mejorar, me conformo con mi suerte. Espero sosegadamente el fin del camino trabajoso que me es indispensable hacer; y si he de decir la verdad, le alargaré todo lo que pueda. Haga Ud. otro tanto, y siga el suyo en buena salud para la felicidad de todos sus amigos, y en principal de su afmo.

Pedro Contreras.

XIII.

Felicitación á un amigo de confianza.

¡Otro año más, amigo mío! Este pasa pronto, y nos advierte que es preciso apresurarse á disfrutarle. Si yo tengo algún deseo para mí, es que este año nuevo concluya como el pasado, es decir, viéndome siempre en posesión de su amistad y de su estimación. Aunque esto es lo único que tengo que decirle, añadiré, sin embargo, que si por mi parte unos sentimientos iguales á los que Ud. manifiesta, pueden contribuir á su felicidad, como contribuyen á la mía, debe contar siempre con la sinceridad de su fiel amigo,

Rosendo Cáceres.

XIV.

Felicitación á una persona á quien no se ha escrito en mucho tiempo.

Estimado Señor de mi mayor aprecio y consideración:

Doy gracias á la costumbre de rendirse mútuamente deberes en este día del año, porque me presenta la ocasión de reparar mi culpable olvido. Confieso á Ud. con franqueza que á pesar de lo que me atormentaba mi negligencia con respecto á Ud., no encontraba ningún pretexto para escribirle después de

tan largo silencio. Me apresuro, pues, á aprovechar esta favorable ocasión para asegurarle que, sin embargo de las apariencias que me condenan, no he dejado nunca de desearle cuantas felicidades son imaginables. Mi corazón es siempre como Ud. le ha conocido, y sólo las circunstancias han podido hacerle parecer diferente. Como estoy persuadido que el suyo también no se ha cambiado, me atrevo á creer que le hallaré lo mismo que era; y si deseo algo para mí en el principio de este año, es que Ud. continúe honrándome con su amistad como en otro tiempo. En cuanto á mí, siempre me llamaré su fiel amigo,

Hilarión Zapata.

XV.

Felicitación á una señora piadosa.

Respetadísima Señora:

Deseo á Ud. este año nuevo todo lo que puede contribuir á su satisfacción y tranquilidad. Nuestra vida pasa insensiblemente, y no nos queda de este tiempo veloz más que los momentos que hayamos aprovechado para la gloria eterna. No debemos desear la vida más que para hacer lo que Dios quiera. La paz del alma es una gracia y bendición que El derrama sobre nosotros, y que nos obliga á servirle con más fidelidad.

Soy de Ud. atento s. s.
q. b. s. m.

Jacinto Merino.

XVI.

Felicitación de año nuevo, de J. J. Rousseau á N. N.

Soy muy desgraciado, Señor, en no poder manifestar á Ud. mis sentimientos todos de otra manera que por votos estériles; pero los corazones hechos como el de Ud. son más fáciles de contentar que el vulgo, y la amistad de que hacen más caso no es siempre la más útil. Bajo este concepto me atrevo á lisonjearme, Señor, de que los votos sinceros que hago por Ud. al principio del año en que entramos, serán tan bien recibidos

como si su cumplimiento dependiese de mi voluntad. Nada es más caro para mí, que la amistad con que Ud. me honra: y la que á Ud. profeso me hace sentir de día en día cuánto vale.

J. J. Rousseau.

Cartas de felicitación de días y cumpleaños.

También aquí prevenimos que los modelos siguientes pueden aplicarse á las felicitaciones de Pascuas, especialmente algunos según en nota advertimos. Las frases son en todos estos casos semejantes y admiten todas las variaciones posibles en cuanto á la forma, siendo sin embargo el fondo idéntico: el desear felicidades.

I.

Felicitación de un hijo á su padre, con motivo del cumpleaños ó día de su Santo.

Muy querido padre:*)

Exclusivamente para felicitarte, te escribo. Pero ¿qué puedo decirte que no haya repetido en cien ocasiones? ¿Ni como puedes tú dudar y por consiguiente necesitar que yo te proteste mi cariño inmenso y mi deseo de verte feliz? Yo tengo presente tu vida por días y no por años; por esto yo me felicito, porque yo soy quien va ganando en ello, por todos los días que cuentas y que á ti te parecerán indiferentes por lo mismo que no tienes motivos para suponerlos limitados. Tal creo yo también y por esto te felicito por hoy especialmente, puesto que hoy cumples años; palabras á que deseo unir hechos tales que no dejen la menor duda á los incrédulos en la existencia del verdadero cariño filial, el mismo que tú me has inculcado, respetuoso, digno y sin límites, el que te profesa con toda el alma tu hijo,

Urbano.

---

*) Empleamos aquí, por excepción, la forma de tratamiento (tú) al uso en estos últimos años.

II.

Carta de un hijo felicitando á su padre en su cumpleaños.

Querido padre mío:

El 24 del que rige es el día de sus cumpleaños, y será un día de regocijo para toda la familia. Privado yo de participar de él y del gusto de felicitar á Ud. personalmente, me anticipo á manifestarle mi sincero deseo de que logre todas las satisfacciones posibles, y asegurarle de que su conservación, su salud y prosperidad serán siempre los más ardientes votos de su obediente y afectuoso hijo,

Fernando.

III.

Felicitación de un hijo á su madre en el día de su Santo.

Madre querida:

Hoy es tu Santo. No te lo digo para que lo sepas sino por que veas que no lo olvido. En verdad que sin esto comprenderás que me acordaba de ti en este día tan celebrado en otros tiempos. Me echaréis de menos en casa, estoy seguro: yo te tengo conmigo, presente en mi corazón y en mi alma, y por esto, únicamente por esto, puedo admitir sin protestas la separación, que las pesadísimas situaciones de la vida nos han impuesto.

Pero el tiempo es largo; tal creo y tal confío. Si te cuidas, evitándote disgustos; si te decides á conservar salud perfecta; si, en fin, resuelves atender mis consejos de siempre, el año que viene seremos felices. Felices veinticuatro horas, las de tu día; y si te parece escasa mi promesa, no me culpes, porque si pudiese hacerte feliz por siempre, lo haría. Esto le toca á Dios, y esto le pido. Conténtate pues con lo que puedo por mi parte ofrecerte; que es mi cariño sin límites, mi respeto, mi recuerdo constante y mil abrazos que te envío con la voluntad y con el pensamiento mientras llegue el momento de que real y efectivamente te los dé tu hijo,

Lucas.

IV.

Otra felicitación de un hijo á su madre.

Mi querida madre:

El día de su cumpleaños parece me aproxima á Ud., ó mejor diré me hace más sensible nuestra separación. Permítame, sin embargo, me acerque con la imaginación para manifestarle mi respeto, desearle un feliz día, largos años de vida, y recibir un beso que acompañe su bendición. Tales son mis deseos, y si tengo algún consuelo en mi ausencia, es el de conocer bastante la ternura de su corazón, para persuadirme de que los acogerá con bondad y pronunciará la bendición que pido.

Aprovecho esta ocasión para abrazar á mi querido padre, que con Ud. recibirá los sentimientos más respetuosos de su hijo,

Nicanor.

V.

Carta de una hija á su madre felicitándola en su cumpleaños.

Mi querida mamá:

Lo primero que habrás buscado esta mañana en tu cuarto, de seguro, han sido las flores que he tenido costumbre de presentarte en este tu día. No las habrás hallado. Las sustituye esta carta. Poca cosa, ¿es verdad? pero la fatalidad hace que estemos separadas y yo no puedo hacerme superior á esta desgracia, ó contratiempo, si quieres mejor, porque desgracia sería la separación larga y la nuestra no lo será, sin duda. Mientras tanto no me olvides, y si hoy cuando mires mi retrato que tienes, me parece que lo estoy viendo, encima de la chimenea en el gabinete, te parece que estoy más sonriente y alegre, no dudes que es una pálida verdad de lo alegre y satisfecha que estoy, viendo como se prolongan tus años en paz y en gracia de Dios haciendo la felicidad de tu hija. Admite, madre mía, mil besos cariñosos con que te saluda y se despide de ti hasta muy pronto tu

Isabel.

VI.

Felicitación de un padre al hijo en el día de su Santo.[*]

Hijo mío:

Hoy cumples años, y hoy debes recordar, más que nunca, como vas empleando el tiempo que trascurre, y si este empleo responde á la norma de conducta que yo te he dictado, de acuerdo con mi experiencia y mi razón y con el deseo de hacerte feliz y de verte en camino de prosperidad y de fortuna.

No te olvides que mis consejos son la voz de la prudencia y que siguiéndolos llevas el buen camino. Y entretanto, hijo mío, en tus momentos de alegría como los que celebras en esta ocasión, ten presente la principal parte que en ellos toma con el alma tu padre ausente.

Pido al cielo te libre de ser ingrato y te colme de todas las felicidades que para ti piensa y desea ardientemente tu padre que te abraza,

Gregorio.

VII.

Una madre á su hijo felicitándole en su cumpleaños.

Querido hijo de mi corazón:

He tenido un vivo placer al recibir tu cariñosa cartita y celebro mucho te halles en esa sin novedad, quedando aquí todos buenos en la familia.

Hijo mío, te doy muy felices días adelantados para tu cumpleaños el 24 de este mes y ojalá una suerte propicia llene de gloria y contento tu porvenir. Lo que más te encargo es mucha contracción y aceleramiento en tus estudios para que pronto vengas á darme un fuerte abrazo. El día de tu Santo lo único que puedo ofrecerte es una Misa al Señor del Perdón, á quien te he entregado para que te libre de todas las desgracias y trabajos que pudiesen sucederte en esos países y te conserve siempre con completa salud.

---

[*]) Que con pequeña variación puede servir para año nuevo.

Deseando tengas y pases felices días en esa, rogamos todos por ti; y encargándote no olvides á tu madre, te estrecha en su imaginación tiernamente contra su pecho, tu madre,

Natalia.

VIII.

Felicitación á un protector.

Respetado Señor:

Como aprovecho con gozo todas las ocasiones que se presentan de manifestar á Ud. mis respetos y mi reconocimiento, no puedo menos de renovar en este día la expresión de mi sincero homenaje. Suplico á Ud. le reciba con la bondad que le caracteriza; y á los votos que hago al cielo para que le colme de días y de prosperidades, añado otro pidiéndole me conserve la benéfica y honrosa protección que me ha dispensado siempre, y que me ha sido tan útil.

Quedo, como siempre, á los órdenes de Ud.

su afmo. s. s.
q. b. s. m.

Alfredo Camaño y Baus.

IX.

Felicitación á un bienhechor.

Respetadísimo Señor:

Cuando todos se apresuran á felicitar á Ud. el día de su Santo, también yo debo ofrecerle el tributo de mi homenaje y de mi agradecimiento. Los favores que le debo son tan grandes, y mis medios de agradecerlos tan pequeños, que sólo su desinterés puede suplirlos. Dígnese Ud., pues, aceptar en tan alegre día los votos que formo por su prosperidad y la obligación sagrada que tengo de no olvidar jamás sus beneficios.

Soy de Ud. su agradecido servidor,

Andrés Merino.

X.

Felicitación á un amigo de mucha confianza.

Querido Juan:

Hoy, día de tu cumpleaños, por seguir la costumbre y para que veas que no te olvido te felicito, aunque con enfado, pues me parece muy tonto el felicitar á un amigo por lo que se pone un año más viejo, al contrario, creo que se le debería dar un pésame. Ya que la vida es tan linda, gózala, puesto que pronto vienen las arrugas que nos impiden el hacerlo; tú sabes ya que no hay cosa más repulsiva que un viejo relajado, por esto aprovecha el tiempo y no lo dejes pasar sin exprimirle la última gota de diversión y placer.

Con que te felicito porque llevas un año más á cuestas,

tuyo,

Ignacio.

XI.

Felicitación á un amigo de poco confianza.

Estimado amigo mío:

Deseaba llegase el día de su cumpleaños para renovarle el testimonio de mis sinceros sentimientos, y celebrar las felices circunstancias que me han proporcionado su amistad, la cual miraré siempre como la cosa más preciosa de este mundo. No dude Ud. en mi sincera amistad y mis deseos por su conservación y la de toda su familia, á la que abrazo con ocasión tan plausible.

Soy, como siempre, de Ud. afmo. amigo,

Luís Peñaranda.

XII.

Felicitación á un conocido.

Estimado Señor:

Otro año más, y yo se lo felicito. Ud. dirá que sería mejor haberlo por tener un año menos; pero como eso no puede ser,

es necesario alegrarnos de los días que en cierto modo arrancamos al tiempo, que de un momento á otro puede desaparecer para nosotros. ¡Ojalá disfrutemos otros muchos! Ud. para la felicidad de sus amigos, y yo para gozar de su amistad, y ofrecerle mis servicios por largo tiempo.

Suyo afmo.
Ricardo Linares.

Cartas para diversas felicitaciones.

En este género ya cabe alguna mayor variedad; aunque siempre el fondo se reduce á un cumplimiento. La ocasión en que se hace es diversa y existe verdaderamente un motivo para cumplimentar; no es la ocasión constante y monótona, es el suceso más ó menos esperado, pero siempre con caracteres de ageno á lo ordinario. Por esto, si bien algunas frases son idénticas á las otras felicitaciones que dejamos expresadas, son estas cartas esencialmente distintas á las anteriores. Los casos que señalamos en los modelos pueden cambiarse fácilmente por otros. Hemos procurado que el estilo se adapte á las variaciones que, por razón de la causa que motiva la carta, sea preciso introducir en ella.

I.

Felicitación á un artista premiado en exposición ó concurso.

Mi distinguido amigo:

La sanción oficial ha venido á confirmar el fallo del público. El voto de los competentes no será censurado por la más severa crítica.

Tanto más es de aplaudir la concesión á Ud. de la medalla de oro, cuanto que las envidias han trabajado para impedirlo. De ello estoy seguro, porque en el arte, bien sabe Ud. que es una triste verdad, lo de que el enemigo es el compañero: y esta vez los compañeros eran muchos.

Mi enhorabuena, pues, cordialísima al amigo y mis homenajes al talento y al ingenio del artista.

Le saluda atentamente y b. s. m.
Pablo Lodosa.

II.

Felicitación á un médico por curación notable.

Muy distinguido Señor y amigo:

Las noticias que tengo de la sorprendente curación de Doña Tránsito, son causa de que me apresure á manifestar á Ud. mi asombro ante tan admirable lucimiento de sus talentos profesionales y mi enhorabuena más cumplida al amigo con quien me honro.

Los altos intereses de la ciencia ganarán con ello más que los particulares de Ud., aun cuando esto no fuere poco; pero este es el carácter del trabajo del sabio, la utilidad humana en mayor grado que el propio beneficio.

Reciba Ud. querido Doctor, mis saludos afectuosos y el testimonio de consideración con que soy de Ud. amigo y servidor,

q. b. s. m.

L. de Iguzquiza.

III.

Felicitación de ceremonia á un amigo de poca confianza, agraciado con una condecoración.

Mi distinguido Señor y amigo:

Me asocio con verdadera satisfacción á las enhorabuenas que Ud. recibe por el otorgamiento de la Gran Cruz de Isabel la Católica, que atribuyéndole la condición de *Excelentísimo* no hace otra cosa que confirmar el concepto que de Ud. y de sus elevados méritos tenemos cuantos nos honramos con su amistad.

Hágame pues el favor de aceptar mis felicitaciones sinceras y con ellas el testimonio de consideración con que me repito suyo atento seguro servidor y amigo,

q. b. s. m.

Rafael Vigo.

IV.

Otra felicitación semejante á la anterior, pero menos ceremoniosa.

Mi estimado amigo:*)

Ya es Ud. *excelencia* oficial y lo celebro de veras; no porque antes no lo fuera, sino porque así se verán obligados á reconocerlo los necios, únicos que antes han podido negarlo.

Si todas las grandes cruces estuvieran tan bien empleadas como ésta, otro sería el concepto que á la opinión pública merecerían las honoríficas mercedes de nuestros gobernantes.

Felicito á Ud. con verdadero afecto y le ruego admita en la ocasión presente las seguridades de mi amistad y consideración.

Suyo, atento amigo y s. s.
q. b. s. m.
M. de Hazas.

V.

Contestación á la anterior.

Muy distinguido amigo:

Estimo en mucho su felicitación y más aun los conceptos con que me favorece y que no merezco.

No por la merced recibida dejo de justipreciar mis escasos merecimientos. Por esto, para aumentarlos, deseo ocasiones en que poder manifestar mi voluntad.

Reitero á Ud. el testimonio de gracias y de buena amistad con que sabe es suyo afectísimo servidor,

q. b. s. m.
L. Orellano.

VI.

Felicitación de un inferior gerárquico militar á un superior con motivo de un ascenso.)**

Mi distinguido jefe y querido amigo:

Acabo de tener noticia de su ascenso á teniente coronel.

---

*) Con sólo comenzar diciendo „Ya está Ud. condecorado y lo celebro de veras; no porque antes no lo mereciera, sino ... etc." sirve este modelo para toda condecoración.

**) Se supone amistad; de otro modo no corresponde felicitación por carta. Debe tenerse presente en todas estas correspondencias.

Permítame Ud. que con este motivo le reitere, al felicitarle, la seguridad de que tiene en mí un servidor y amigo sincero.

Deseo vivamente que el ascenso no sea causa de que deje Ud. el mando en este Regimiento, y pase á otro batallón; por mi parte haré lo posible para quedar siempre á las inmediatas órdenes de Ud., aunque cambie también de destino.

Con mis saludos afectuosos le ruego admita el testimonio de consideración con que soy suyo, atento amigo y subordinado

q. b. s. m.

Capitán *J. Martínez.*

VII.

Felicitación de un empleado civil á un jefe con motivo de ascenso.

Muy distiguido amigo:

Su nombramiento de jefe de administración no ha sorprendido á los compañeros. Todos lo esperabamos por lo merecido. Probablemente, y es lo que sentimos, pasará Ud. á otra sección. Si me fuera fácil dejar este negociado para continuar sirviendo á sus órdenes lo haría con gusto; pero la cosa es difícil y por esto me contento cón reiterar á Ud. la seguridad de que me tiene siempre dispuesto á servirle, puesto que donde quiera que yo me halle estaré á su disposición.

Con esta certeza y felicitando á Ud. muy de veras, soy como siempre, suyo atento s. s. y amigo

q. b. s. m.

Gualberto Gómez.

VIII.

A un militar ascendido, un amigo no subordinado.

Muy estimado amigo:

Celebro muchísimo y me alegro de todas veras de ver á Ud. con las estrellas de coronel. Ganadas estaban, pero el *Dios éxito* no le había hasta ahora ayudado. Por fin se ha hecho justicia y espero que seguirá haciéndose hasta honrar á Ud. con el fajín de general.

Quedo pues comprometido á dar á Ud. otras enhorabuenas sucesivas, si tengo la suerte de seguir viviendo: y mientras tanto acepte Ud. este cordial saludo con que me repito, felicitándole, su atento servidor y seguro amigo,

q. b. s. m.

Nicasio Pastor.

IX.

Felicitación á un hombre civil nombrado para cargo público.

Mi distinguido amigo:

Me apresuro á felicitar á Ud. por su nombramiento de director general de Fomento. Es justicia que han hecho sus amigos y correligionarios, y especialmente el ministro. No solamente hay honra para Ud. pero también beneficio para la administración que no tardará en percibir las utilidades del talento de Ud. aplicado á ella. Por esta parte también yo, como ciudadano á quien interesa la prosperidad del país, me felicito.

Reciba Ud. la expreción de mi buena amistad y mande como guste á su atento servidor y amigo,

q. b. s. m.

León Alfaro.

X.

Contestación del felicitado á las cartas de felicitación.*)

Muy estimado amigo:

Agradezco profundamente su felicitación y por ella le doy gracias repetidas. En mi nuevo cargo, como en todas ocasiones, será para mí motivo de satisfacción el auxiliarme en los trabajos con el ilustrado concurso de Ud. Por lo demás, ya sabe que

---

*) Por lo mismo que se trata de sólo palabras de cumplido no queremos andar en repeticiones diciendo la misma cosa de dos ó tres maneras diferentes. Ponemos sólo esta carta y la siguiente, como temas sobre los cuales pueden hacerse variaciones.

puede contar conmigo en todo lo que pueda serle útil, y especialmente en este destino que pongo á su servicio quedando suyo

atento servidor y amigo,

q. b. s. m.

Leandro Olavide.

XI.

Otra contestación á las felicitaciones.

Mi distinguido Señor y amigo:

Doblemente estimo su felicitación por venir de persona que merece todas mis simpatías. Excuso afirmarle que mi cargo y mi escaso valer están á su disposición y que Ud. puede servirse de ellos como guste.

Ya sabe que es muy su amigo y servidor afectísimo

q. b. s. m.

Benito Gutiérrez.

XII.

Contestación y felicitación á los novios que han participado su casamiento.

Señor Don Francisco Ubeda.

Mi estimado amigo:

Gracias por el recuerdo que de mí y de mi señora han tenido Ud. y la suya al ofrecernos su habitación y participarnos su feliz enlace.

Reciban Uds. nuestra cordial enhorabuena y no olviden que tienen en nosotros unos buenos amigos dispuestos á servirles.

Repitiendo á Uds. nuestra felicitación y en tanto que tenemos el gusto de pasar á saludarles personalmente*) tenga la bondad de saludar á su Sra. en nombre de mi esposa y de ponerme á ss. pp. recibiendo Ud. el testimonio de afecto de su s. s. y amigo,

q. b. s. m.

Sebastián Gómez.

*) Frases que se pueden suprimir estando ausentes.

XIII.

Contestación á la participación de enlace hecha por los padres de la novia, felicitando.

Señor Don Francisco Gómez Pita.

Muy distinguido Señor:

En contestación á la atenta noticia que Ud. ha tenido la bondad de darnos del felicísimo enlace de su hija Doña Concepción con Don Fernando Vallejo nos apresuramos á felicitar á Ud., como á su señora, vivamente y de todas veras. Hacemos votos por la prosperidad de los nuevos cónyuges y rogamos á Ud. sea intérprete de estos nuestros deseos acerca de las estimables personas de su familia.

Reciba Ud. y sírvase trasmitir á su Sra. (c. p. b.)*) el testimonio de la consideración con que mi esposa y yo quedamos á su órdenes y en particular su atento s. s.
q. b. s. m.

Leandro Zerep.

Tarjetas de felicitación.

Se usan mucho más que las cartas y en todos los casos. Pueden emplearse sencillamente como son las tarjetas, con sólo el nombre y la dirección, ó bien escribiendo en ellas algunas líneas. La felicitación de Pascuas ó Año nuevo hace que circulen por los correos cantidades enormes de tarjetas que se cruzan entre amigos, sin llevar escrita á mano cosa alguna; pero, si se envían por criados ó de manera semejante, se puede escribir en la cartulina algún cumplido.

Las personas mayores no suelen usar otras tarjetas, para felicitar, que las corrientes; los niños de colegio felicitan á sus padres y amigos con tarjetitas de adorno, cromos á propósito con inscripciones tales como „*Felicito á Ud. por el día de hoy*; *Felices Pascuas; Felicidades mil; etc.*“ Las muchachas del pueblo gustan también de este género de tarjetas. Los criados,

*) (Cuyos pies beso.)

dependientes, etc. hacen imprimir tarjetas con inscripciones de felicitación. En una palabra; el uso de la tarjeta es universal.

Nosotros daremos ejemplo de lo que puede escribirse en ellas.

Felicitaciones para cumpleaños y Año nuevo ó Pascuas:

I.

Al Señor Campomanes saluda afectuosamente

El Marqués de Vallecas.

y le felicita en la entrada de año.

II.

A la Señora Vª de Rodríguez saluda atentamente su afmo. amigo

Doctor M. Salazar.

Médico-Cirujano.

y le desea felicísimo Año nuevo.

III.

José Aguirre Gómez.

tiene el honor de enviar sus felicitaciones por el cambio del año.

IV.

Miguel Hernández de Mulardo.

le felicita sinceramente en este día.

V.

Rudesindo Gamarra.

le desea muchísimas felicidades en este año.

VI.

Clotilde A. de Monroy.

desea un feliz Año nuevo á la Sta. Doña Antonia Salazar.

VII.

María J. de Bustamente.

se toma la libertad de enviar sus felicitaciones por este día.

VIII.

Rodolfo Vidaurre.

le desea un buen Año nuevo.

IX.

Antonio Santalla.

te saluda en este día.

X.

Manuel Guerrero.

Feliçes Pascuas.

XI.

Luis Velasco.

Pásala bien.

XII.

Benjamín Serrano.

No te mueras tan pronto, goza de esta vida, es todo lo que te deseo para el Año nuevo.

XIII.

A su amigo Pepe López

Bartolomé Bazlán.

desea prosperidad y fortuna en el año entrante.

XIV.

A Don Fernando Gómez y Sra.

Dionisio Neira.

y Sra.

felicitan la entrada de año.

XV.

Al Señor Gómez de Salazar, saluda atentamente

JUAN BAUTISTA PÉREZ.

y le felicita en el día de su Santo.

XVI.

A su querido amigo Don Juan

Raimundo Caltañazor.

no olvida en su cumpleaños y le felicita cordialmente.

XVII.

Reverso.

Querido Felipe.

Mil felicidades en este día de tu Santo.

Ya sabes que te desea prosperidades sin

Anverso.

cuento tu afmo.

Ricardo Mendaza.

XVIII.

Anverso.

Al Señor Doctor Don Pedro Ruigómez, saluda respetuosamente su discípulo

Diego Ferrolano.

y tiene el honor de felicitarle en el día de su Santo, ofreciéndole con tal motivo el

Reverso.

testimonio de su consideración más distinguida.

*
* *

Los criados, dependientes, etc., acostumbran á felicitar las Pascuas con tarjetas impresas en que se dice, por ejemplo:

I.

EL DEPENDIENTE

DE LA

Sociedad de Geografía Comercial

Felicita á Ud. las Pascuas.

II.

Baldomero Ochoa

Guarda del Paseo del Retiro

Felicita á Ud. las Pascuas.

Estas felicitaciones son manera de sacar una propina y su abuso es tan grande que apenas hay establecimiento público,

cafés, teatros, peluquerías, etc., donde no se repartan á los concurrentes esas tarjetas que más que de felicitación son de petición. Los amos y los superiores han empezado ya á corregir los excesos cometidos por criados y dependientes, y dentro de poco la costumbre de esas felicitaciones quedará reducida á sus verdaderos límites.

Felicitaciones diversas.

I.

Anverso.

Al Señor Stagno, saluda entusiastamente

Maximino Rolindes.

y le da la enhorabuena por su triunfo artístico

Reverso.

de anoche que espera ver repetido muchas veces.

II.

A la incomparable E. Nevada, la Sélica) sin tacha,*

ALFONSO TERÁN.

b. l. m. y felicita calurosamente.

---

*) Aludiendo á su papel en la ópera de Meyerbeer „La Africana".

III.

Al Señor Valero saluda y
b. l. m.

Ricardo López.

y le felicita por su triunfo escénico de anoche.

IV.

Al Señor Plá y Sanz

ELEUTERIO PERIANTRO.

da enhorabuena cordialísima por su hermoso discurso de anoche en el Ateneo.

V.

Al Excm. Señor Don F. Carpetano saluda atentamente y b. l. m.

Jacinto Ricanor.

y tiene el honor de cumplimentarle por su elevado y justo nombramiento.

VI.

A su amigo Viñáez

Nicolás de Mogrob.

da la bienvenida y le advierte que le buscará para servirle de* Cicerone *en esta capital.

VII.

Al Señor Henares

Emilio D'Orribo.

saluda y felicita por su designación de juez en el tribunal de oposiciones á Cátedras.

Para las felicitaciones con motivo de ***matrimonio*** y ***bautizos,*** no es tan corriente usar de tarjetas con líneas escritas: las participaciones de esta naturaleza exigen más bien una visita personal ó alguna pequeña carta estando ausente.

Pero si se hace visita, no hallando en casa á las personas visitadas ó no pudiendo verlas, la práctica ordinaria, ya se sabe, que es dejar una tarjeta con una de sus puntas dobladas, en señal de haber estado en la casa la misma persona cuya es la tarjeta.

Sebastián Bermeo.

Por último en materia de felicitaciones, bien sea con motivo de un próspero suceso como matrimonio, bautizo, etc., ó de Pascuas, entrada de año, etc., contestando á esquela que se haya recibido ó sin que sea contestación; lo corriente es dejar una tarjeta en la portería de la casa, doblando una de sus puntas si se ha llevado personalmente la tarjeta. En algunas ocasiones, ésta se sustituye por la firma en una lista dispuesta ***ad hoc*** en la misma casa. Y no decimos más de esto por no apartarnos en esta enumeración de prácticas sociales del objeto epistolar de nuestro libro.

Capítulo VIII.

Cartas de amor y con ocasión de matrimonio.

Difícil es la materia y no tenemos la pretensión de sujetarla á reglas. Si en cualquier especie de cartas, dentro del género epistolar, la iniciativa particular y el estilo propio deben ser evidentes y predominantes, en este de carácter amoroso lo original es el alma, porque el corazón del amante rompe toda suerte de vallas y pugna por manifestarse tal como es, con fluidez en la palabra y corrección en la forma, con vacilaciones é incorrecto quizás en la expresión, pero en uno ú otro caso sincero, franco y sin engaño.

Algún consejo, sin embargo, tenemos que dar, y esto séanos permitido a título de experimentados, nó de preceptores, del sentimiento más digno, entre todos, de acatamiento y de respeto.

No hay duda de que el joven enamorado, por naturaleza es más fogoso y vehemente en sus pasiones que el hombre de edad madura, enamorado también. Se ha dicho, que el corazón no envejece nunca, pero esto si en principio está bien no debe extremarse en la práctica, forzando las consecuencias hasta el punto de hacer expresarse al muchacho como al hombre formado, al nuevo en las lides, deseoso de victorias, como al veterano que ya no busca ni necesita el lauro en sus campañas. Hable pues el joven su propio lenguaje y el no joven busque en el acierto y la calma, mejor la persuasión que el entusiasmo.

Quien no sienta el amor no escriba cartas fingiéndolo:

hable si quiere y le parece, pero no busque complicidad en la pluma. Esto por una razón poderosa, porque se conoce en seguida y es tiempo perdido. Un talento de primer orden y además especial en el asunto, puede hacer algo escrito que parezca amor y no lo sea; pero no sostendrá tampoco su ficción por largo tiempo: aquí encaja en absoluto la frase española de que „*lo que natura no da, Salamanca**) *no presta.*"

En el asunto que nos ocupa, la mujer arriesga mucho más que el hombre, por consiguiente toda discreción es poca. No tome la pluma sino después de pensarlo muchas veces y aun en este caso atrévase mejor á confesar de plano con sus padres ó personas que tengan la guarda de su inexperiencia: y porque también aquí encaja otro refrán, sepa que „*vale más ponerse una vez colorada que ciento descolorida.*" El rubor de manifestar una inclinación amorosa es insignificante pena al lado de la que aplican á la ligereza femenina las risotadas indignas, comentario obligado en la mesa del café, en el mostrador de la cervecería ó en los bancos del aula universitaria.

Ofrecemos á nuestros lectores, en este capítulo, algunos modelos encaminados principalmente á educar el gusto literario en estilos fuera de lo extrambótico, altisonante y enrevesado, con que no falta quien se confunde y extravía como en laberinto sin fin y sin salida. La naturalidad no excluye la expresión calurosa, ni la expontaneidad y viveza del sentimiento impiden la elección de los términos propios y adecuados. Estamos seguros de que las más veces en que alguien, con el ánimo pendiente sin acertar á decir lo que quisiera, abra estas páginas y pase su distraída vista por ellas, hallará de repente y por sorpresa una fórmula acertada, precisa, que no necesitará imitar porque en sí misma llevará á su espíritu la chispa que ha de inflamarle en viva y clara luz.

A este fin tienden nuestros modelos. Pensar que deben ser literalmente copiados sería igual á ofrecer, al mismo tiempo que se envía la carta, la contestación estampada en la página que sigue y que puede no ser desconocida para la persona á quien desdichadamente se dirige.

---

*) Alude á la famosa Universidad. Este un es adagio antiquísimo, lo menos del siglo XV.

* * *

Antes de entrar en los modelos, que comprenden los casos más frecuentes, incluso la correspondencia de familia una vez efectuado el matrimonio y con motivo del mismo, y aun el de tener que pedir la mano de la novia por escrito, damos algunas cartas, aunque pocas, escogidas, clásicas y de buen gusto.

De estas las que llevan los nombres de *Abelardo* y *Eloisa* son realmente merecedoras de toda atención, por lo que ofrecemos á continuación, antes de insertarlas, una pequeña reseña de estos personajes.

La popularidad de dichos nombres es universal; pero muy generalizada también la creencia de que su fama descansa exclusivamente en la singularidad de sus tristes aventuras. Abelardo, el más célebre filósofo de su tiempo, precursor de Descartes, no fué sólo un amante desdichado, fué el reformador de la filosofía, el representante del progreso y de la emancipación intelectual del siglo XII; lo más nuevo que para su tiempo enseñó fué la libertad, el derecho de consultar y de no escuchar más que á la razón, dejando establecido este derecho con sus ejemplos mejor que con sus lecciones. Eloisa no fué tan sólo una joven hermosa y apasionada, fué la Safo del siglo XII; educada en un monasterio de religiosas, había aprendido allí las lenguas sabias, y todo lo que conocemos de ella no puede dejarnos inciertos en punto al vuelo de su ingenio, á la nobleza de su alma, á la fuerza de su carácter, al calor de su fantasía, á su talento de escribir y á su gusto por la ciencia tal como entonces se concebía. — Habiéndose enamorado Abelardo, que á la sazón tenía cerca de cuarenta años, de Eloisa que apenas contaba diez y ocho primaveras, supo introducirse en la casa del canónigo Fulberto, tío de su amada, cuya educación confió este último al ya entonces muy célebre profesor. Abelardo empleó las lecciones en despertar en el tierno corazón de la joven aquel amor puro, apasionado é ilimitado que tanta admiración nos inspira. Al tener noticia de estas relaciones, que no quedaron sin consecuencias, el dolor é indignación de Fulberto fueron comparables tan sólo á la confianza en que hasta entonces había vivido. Abelardo para calmar la justa ira del indignado canónigo se ofreció, sacrificando todo su porvenir, á dar la mano á Eloisa, pero bajo la condición de que el matrimonio quedase en secreto. Eloisa, por un efecto de admirable abnegación, se obstinó largo tiempo en no dar su consentimiento para ser esposa de

Abelardo. Mirándose entonces el matrimonio como inconciliable con los trabajos de la ciencia y de la enseñanza, inmolábase á la gloria de su amante; temía quitar tamaña lumbrera al mundo. «¿Cómo puede quedar para mí sola, dice, aquel á quien la naturaleza ha criado para todos?». Al fin una mañana muy temprano, en una apartada iglesia de París y ante pocos testigos, se celebró el enlace matrimonial, separándose al momento ambos esposos. No contento Fulberto con la satisfacción secreta que Abelardo le daba del honor de su sobrina y quizás celoso por habérsele apartado de su cariño al ser que él tanto amaba, decidió tomar venganza cruel, y para el efecto hizo sorprender con un par de sus satélites en su aposento una noche á Abelardo llegando á ser éste víctima de una amputación vergonzosa en aquello que á la vista humana cubre siempre la honestidad. Muy pronto se hizo público el infortunio de Abelardo y de todas partes acudieron á expresarle el sentimiento que esta noticia causó. Entonces Abelardo con aquel egoísmo brutal que le hace tan antipático entre los amantes, instó á que Eloisa tomase el velo en un monasterio, antes de retirarse él mismo á un convento. Eloisa obedeció é invariable desde el momento en que se sometía, aceptó el destino que no había escogido, con aquella grandeza de carácter que desde entonces la ha distinguido entre las mujeres. — La pasión de Abelardo fué sincera y violenta, pero cuando escribía sus cartas á Eloisa, había perdido su imperio, y el amor no animaba ya en su pluma aquellos cuadros que solo él puede hacer interesantes. Nótase cierta crudeza en sus expresiones propias de aquella situación de alma, en la cual los remordimientos se confunden con el desconsuelo del bien perdido. La sola forma de sus cartas manifiesta ya, cuán poco era correspondida la pasión de Eloisa; por esta razón omitimos el insertar en esta parte alguna carta de Abelardo. Las cartas de Eloisa al contrario, son una mezcla de ternura y de dolor, de pasión y de orden literario, y hacen de los sinceros movimientos de su corazón el asunto de una obra artística. La gloria de Eloisa está en su amor constante y desinteresado al cual dan nuevo realce la frialdad y dureza de Abelardo; los cielos no son bastante espaciosos para el amor de su alma; los pilares del claustro no han enfriado su pecho, aunque los sentimientos de Abelardo no substituyen ya los que á ella le animaban. El amor

de Eloisa ha valido á su amante, lo mismo que á ella, la inmortalidad en los corazones.

Para concluir esta rápida reseña añadiremos que las cenizas de Abelardo y Eloisa se hallan sepultadas en una sola tumba y se encuentran en un monumento sepulcral que está á la derecha del principio de la calle de álamos que da vuelta al vasto cementerio del Padre Lachaise en París. En ella, después de muchos percances descansan ahora ambos más de setecientos años, y diariamente nuevas coronas, depositadas por manos desconocidas, manifiestan á los dos difuntos la simpatía, sin cesar renaciente, de las generaciones que se suceden. Los célebres amantes reciben con esto una especie de culto que nace expontáneamente de la simpatía que exitan sus amores, sus desgracias y su talento.

Las cartas mismas existen en original en la Biblioteca Real de París y están escritas, como en el siglo XII era costumbre, en latín. A continuación damos una traducción libre de dos cartas de Eloisa que hemos elegido para nuestro objeto, suprimiendo aquellos párrafos de poco interés ó poco adecuados para el carácter de esta obra.

I.

Carta de Eloisa á Abelardo.

A su dueño y más bien á su padre; á su esposo y más bien á su hermano, su criada y más bien su hija; su esposa y más bien su hermana,

A Abelardo, Eloisa.

Una casualidad ha hecho llegar, hace poco, á mi noticia la carta que tú, ¡oh querido mío! escribiste á un amigo para consolarle. Viendo desde luego que era tuya, empecé á leerla con tanta mayor ansia cuanto más adoro á su autor; y á fin de recrearme en la palabra escrita, como una especie de retrato de aquel á quien perdí. Casi toda la carta está llena de hiel y acíbar, pues no contenía más que la deplorable historia de nuestra conversión y de tus continuos padecimientos, ¡oh único bien mío!

Y como nadie, que yo sepa, pueda leer y escuchar con ojos enjutos semejante historia, renovó esta mis dolores con tanta mayor viveza, cuanto más fiel te has mostrado en la relación de los hechos. Los peligros á que, según veo, te hallas todavía

expuesto, han acrecentado aun más mi dolor, en términos que todas nos vemos reducidas á desesperanzar de tu vida, y diariamente nuestros corazones sobresaltados y palpitantes aguardan por última nueva el rumor de tu muerte.

Por el mismo Cristo que aun en cierto modo te proteje para su servicio, y de quien somos humildísimas siervas, al paso que tuyas, rogámoste que á menudo nos des cuenta de los riesgos que te amagan, á fin de que nosotras, las solas que te quedan en el mundo, participemos de tu dolor ó de tu gozo. Los desgraciados suelen hallar cierto alivio en la compasión que inspiran; y todo peso, sobrellevado por muchos, se resiste con más facilidad ó parece más leve. Si la tormenta se apacigua un poco, tus cartas han de ser tanto más frecuentes cuanto más satisfactorias; y escríbenos lo que se quiera, siempre recibiremos en ello un gran consuelo, en cuanto acreditarás al menos que te acuerdas de nosotras.

Séneca nos enseña con su propio ejemplo cuán gratas son las cartas de los amigos ausentes, escribiendo á su Lucilio: „Doyte gracias de que me escribas á menudo, pues te me representas del único modo que te es posible. Nunca recibo carta tuya sin que al momento se me figure que estamos juntos.“ Si agradables nos son los retratos de los amigos ausentes, respecto de que renuevan la memoria, y satisfacen, aunque tosca y mentidamente, el deseo causado por la ausencia, ¡cuánto más gratas son las cartas que traen el verdadero sello del amigo ausente!

Doy gracias al cielo de que al menos nos quede este medio de suplir tu presencia; no te lo prohibe la envidia; no se atraviesa ninguna dificultad; ruégote pues que en manera alguna retardes por descuido su uso.

Has dado á tu amigo el consuelo de una prolija carta, con motivo de sus desgracias, pero que trata de las tuyas. Y al recordarlas con puntualidad, si bien mirabas por su consuelo, nos sumiste á nosotras en una profunda aflicción, y queriendo curar sus heridas, nos hiciste otras mayores, y agravaste las primeras. Ya que te esmeras pues en curar las dolencias que otros causaron, sana, por Dios, las que tú mismo has causado. Has cumplido, no hay duda, con lo que se debe á un compañero y amigo; pero más sagrado es tu deber para con nosotras que, no tan sólo somos compañeras, sino hijas; no tan sólo amigas,

sino amiguísimas; y si hay dictado más dulce y sacrosanto, este es el que podemos aplicarnos.

La obligación que con nosotros has contraído no es cosa dudosa para que se necesiten pruebas ni testimonios: aun cuando nadie abogase por ella, los hechos hablan sobrado alto. Después de Dios, tú solo eres el fundador de este retiro, el solo arquitecto de este oratorio, el único creador de esta congregación. Aquí nada edificaste sobre cimientos extraños. Todo lo que hay aquí, todo es creación tuya. Esta soledad, güarida antes de fieras ó de malhechores, no tenía ninguna casa, ningún habitador. En las mismas cuevas de las fieras, en las mismas madrigueras de los ladrones, en las cuales ni siquiera el nombre de Dios solía mentarse, levantaste un divino tabernáculo y dedicaste un templo al Espíritu Santo.

Tuya y verdaderamente de tu propiedad es pues esta nueva plantación en el campo del Señor. Abunda en plantas tiernas que necesitan de riego para medrar. Esta plantación es ya harto débil por la naturaleza misma del sexo femenino; y sería endeble, aun cuando no fuese nueva. Reclama de consiguiente un cultivo más atento y asiduo. En balde cultivas con tus avisos y pláticas una viña que no plantaste y que se te convierte en amargura. Ya que te dedicas al cultivo de una viña agena, no olvides lo que debes hacer por la tuya. En vano siembras para puercos las perlas de tu divina elocuencia. Ya que tanto te esmeras con los obstinados, reflexiona sobre lo que debes á los sumisos. Ya que tan liberal eres con los enemigos, paga lo que acreditan tus hijas. Y dejando aparte á mis hermanas, acuérdate de las inmensas obligaciones que conmigo contrajiste, pues así quizás pagarás con mayor religiosidad en la persona de tu única amiga lo que en común debes á todas mis devotas compañeras.

No sin mucha extrañeza he notado el olvido de tus tiernos principios de nuestra conversión, cuando ni el respeto á Dios, ni el amor que me profesas, ni el ejemplo de los santos Padres han sido parte para que te decidieses á consolarme con tus discursos, cuando estabas conmigo, ni con tus cartas cuando ausente, siendo así que me ves fluctuante y consumida por una larga tristeza.

Y sin embargo, sabes que es mayor tu obligación hallándote, como estás, ligado con el vínculo del sacrosanto nupcial; y sabes

que debo resentirme, tanto más cuanto más ardiente ha sido siempre el amor que te he tenido, según consta á todo el mundo.

Sabes, ídolo mío, y nadie ignora, que perdiéndote, lo perdí todo; sabes la grave y notoria traición que te perdió y me perdió; sabes en fin, que no tanto siento la pérdida como el modo. Por lo mismo que es profundísimo mi dolor, necesito de mayores consuelos. Y no los quiero recibir de otro, sino de ti mismo; tú solo eres la causa de mi dolor; sé tú solo su alivio. Tú solo en el mundo puedes afligirme; tú solo alegrarme ó consolarme. Tú solo eres quien me debe muchísimo, pues colmé la medida de tu voluntad, y antes que contrariarla en lo más mínimo, tuve el valor necesario para perderme á mí misma en tu obsequio. Aun hice más; por un esfuerzo maravilloso llegó mi amor al delirio de sacrificarte, sin esperanza de recobro, lo único que ardorosamente apetecía. Con efecto, á tu voz tomé un nuevo corazón y vestí un traje nuevo, para acreditarte que eres tan dueño de mi alma como de mi cuerpo.

Nunca¡ sábelo Dios! nunca busqué en ti más que á ti mismo; yo te ambicionaba á ti, á ti tan solo, no lo tuyo. Nunca pensé en los lazos del matrimonio, ni en dote alguna; nunca pensé en satisfacer mis placeres ó en cumplir mi voluntad, sino los tuyos y la tuya.

Y aun cuando parezca más santo y valedero el nombre de esposa, siempre tuve por más dulce el de amiga, y si no has de ofenderte, el de concubina ó manceba; esperando que cuanto más me humillase, más me encumbrarías en tu gracia, y menos empañaría la gloria de tus destinos.

Doyte las gracias por no haber olvidado del todo mis sentimientos sobre el particular en la carta consolatoria que has dirigido á tu amigo. En ella no te has desdeñado de indicar algunos de los motivos por los cuales procuraba retraerte de nuestro fatal himeneo; pero has omitido casi todas las razones que me hacían preferir el amor al matrimonio, la libertad á los vínculos. A Dios pongo por testigo: si Augusto, dueño de todo el mundo, me hubiese ofrecido el insigne honor de su mano y el perpetuo dominio del universo, más bien hubiera querido titularme concubina tuya que emperatriz. Las riquezas y el poder no constituyen la superioridad del hombre; esta es un efecto de la virtud, aquellas son debidas al azar.

La mujer que se casa mejor con un rico que con un pobre, buscando en su marido antes sus bienes que su corazón, es una mujer venal. Por cierto que tal mujer no sigue á la persona sino la fortuna del marido y si pudiese prostituiríase á otro más rico.

La verdad más patente me había demostrado lo que á otras persuade el error. Aquellas cualidades que sólo los ojos de una esposa pueden descubrir en su marido, brillaban en ti de una manera tan victoriosa que nada dejaban que hacer á la imaginación; yo te veía con los ojos de todo el mundo. Mi amor era tanto más verdadero, cuanto más distaba de fundarse en el error. Con efecto, ¿qué rey ni qué filósofo te igualaba en fama? ¿qué distrito, ciudad ó aldea no ardía en deseos de verte? ¿quién, al presentarte en público, no se apresuraba para gozar de tu presencia? ¿quién, al retirarte, no te seguía con los ojos hasta perderte de vista? ¿cuál era la esposa, cuál la virgen, que no te desease cuando estabas ausente, ó no ardiese por ti cuando presente? ¿Qué reina ó qué mujer no envidiaba mis goces ó mi tálamo?

Dos circunstancias reunías, en verdad, para captarte la inclinación de cualquiera mujer; tales eran la amenidad de la conversación y el hechizo del canto. No sé que filósofo alguno haya podido jamás rivalizar contigo sobre el particular. Como para descansar de tus trabajos filosóficos y por diversión, compusiste un sinnúmero de cantos eróticos, cuyo númen poético y graciosa melodía donde quiera encontraban eco oyéndose en boca hasta de los más ignorantes. Y de ahí es que las señoras tenían el corazón abrazado por ti; y como las más de aquellas poesías cantaban nuestros amores, pronto se hizo célebre mi nombre y vi levantados en contra mía la envidia y los celos femeninos.

¿Cuáles eran, en efecto las dotes del alma ó del cuerpo que no embelleciesen tu juventud? ¿qué mujer, envidiosa un día de mi dicha, no me compadecerá ahora que me veo privada de tantas delicias? ¿quién, sea del sexo que fuere, aun cuando enemigo mío, podrá negarme su piedad?

Y si bien te he causado muchos daños, tú sabes que soy muy inocente. El crimen no consiste en el hecho, sino en la intención; y la equidad no pesa los actos, sino la mente con que se operan. Tú, tú que conoces los sentimientos de mi alma, tú solo eres juez competente: pésalos en tu balanza; con tu fallo me conformo.

Una sola cosa te pido que me digas, si puedes, y es por que, después de haber entrado yo en el claustro, por tu sola decisión, me has descuidado y olvidado de tal manera que ni presente con tus discursos, ni ausente con una carta te hayas dignado consolarme; dímelo, te ruego, si puedes, ó de lo contrario, diré yo lo que pienso, y aun lo que todo el mundo sospecha. Unióte conmigo la concupiscencia, y no la amistad, el fuego de la carne, y no el amor. Por esto, apagado el fuego, se ha extinguido también tu afecto.

Esta sospecha, idolatrado Abelardo, no es meramente mía, especial ó privada, sino general, común y pública. ¡Ojalá que yo fuese la única que así pensara, y que tu amor hallase alguna excusa para templar un tanto mis dolores! ¡ojalá supiese yo encontrar razones para disculparte y aliviar así, en cierto modo, mi quebranto!

Te suplico encarecidamente, que no olvides lo que te pido, pues es poca cosa, y te será muy fácil complacerme. Mientras me veo privada de tu presencia, ofréceme al menos tu dulce imagen delineada en aquellas palabras que tú sabes, y en las cuales tando abundas. Más en balde suspiro para que te muestres pródigo en los hechos, cuando te estoy acusando de avaro en las palabras. Mucho hasta ahora había creído merecerte, habiéndolo sacrificado todo en tu obsequio y perseverando aun en mi sumisión A lo menos no abracé la áspera vida del claustro por devoción, sino por tu mandato. Juzga pues cuán en balde me sacrifiqué, si nada he de merecerte. Nada puedo esperar de Dios, por cuanto es evidente que nada he hecho todavía por su amor.

Cuando acudiste á Dios, yo te seguí, ó más bien te precedí, pues, acordándote sin duda de la esposa de Lot, la cual miró atrás, antes de consagrarte á Dios, quisiste que yo hubiese vestido ya el hábito santo. Debo confesarte la verdad, me dolí y avergoncé de que así desconfiases de tu Eloisa. Sabe Dios que ni un momento hubiera vacilado en seguirte ó precederte, aun cuando te hubieses ido á las entrañas de la tierra: mi alma no era mía, sino tuya. Aun hoy mismo, si mi alma no está contigo, no está en parte alguna; y mi corazón sin ti no puede en manera alguna existir. Ruégote pues que esté bien y verdaderamente contigo, si te encuentra propicio, si le correspondes favor con favor, si le satisfaces poco por mucho, si le devuelves pala-

bras por cosas. ¡Ojalá, querido mío, que confiases menos en mi amor, á fin de que fueses más solícito! Pero cuanto más seguro lo has tenido, más lo has descuidado. Suplícote empero que te acuerdes de lo mucho que me has debido y me debes. Me he privado de todos los goces para complacerte; nada me reservé; yo soy tu verdadera y plena propiedad. Mira cuán injusto eres si, á proporción que aumentan los sacrificios, disminuyes ó suprimes tal vez el agradecimiento, cuando tan poco y tan fácil es lo que te piden.

En nombre de ese mismo Dios á quien te has consagrado, te conjuro que me devuelvas tu presencia en la forma que te es dable, á saber, escribiéndome alguna carta consolatoria. Reanimada de este modo, me dedicaré con más fervor al servicio divino. En otro tiempo, cuando me incitabas á los goces temporales, tus cartas eran frecuentísimas y diariamente tus versos ponían á Eloisa en todos los labios; en cada plaza, en cada casa resonaba mi nombre. ¿No es más justo que me fortalezcas ahora en el camino de la virtud, que lo era halagarme entonces en la engañosa senda de los placeres profanos? Por última vez te ruego encarecidamente que consideres cuanto me debes, y que no olvides lo que te pido; y concluyo esta larga carta con un breve epílogo:

¡A Dios, único bien mío!

II.

Carta de Eloisa á Abelardo.

A su único bien después de Cristo, la que todo lo es para él en Cristo,

A Abelardo, Eloisa.

Admírome, mi bien amado, de que contra la costumbre epistolar, y aun contra el orden natural de las cosas, hayas en la salutación, antepuesto mi nombre al tuyo: la mujer al hombre, la esposa al marido, la criada al amo, la monja al monje y sacerdote, la diaconisa al abad. El orden natural y justo es poner nuestro nombre después del de la persona á quien escribimos, cuando es un superior ó un igual; y cuando se escribe á inferiores, el orden de los nombres debe seguir el de la respectiva dignidad.

Pídesnos, bien mío, que en el caso de morir lejos de nos-

otras, mandemos traer tu cadáver á nuestro cementerio, á fin de que su presencia haga más eficaces nuestras oraciones. Más, ¿cómo pudiste sospechar que te apartases de nuestra memoria? ¿cuándo podremos orar, si nuestra mente se hallará de continuo agitada? ¿cómo oraremos, cuando el alma estará privada de su razón, y la lengua de sus usos? ¿cómo oraremos, cuando exasperado nuestro ánimo contra el mismo Dios, si así vale decirlo, más bien estará para irritarle con quejas que para apaciguarle con súplicas? ¡Infelices de nosotras! podremos llorar, más no orar: antes pensaremos en seguirte al sepulcro que en enterrarte; en mejor disposición nos hallaremos para ser enterradas contigo que para enterrar tu cadáver. Habiendo perdido en ti nuestra vida, en balde quisiéramos seguir viviendo. Y ¡ojalá no vivamos hasta aquel día cruel! La sola idea de tu fallecimiento es ya para nosotras una especie de muerte: ¿qué será su realidad?

¡Piedad con tus hijas! ¡piedad al menos con la que es todo tuya! No suenen más en tus labios esas palabras que nos traspasan cual espadas de muerte, y nos anticipan una agonía cruel.

¿Qué me queda empero que esperar si te pierdo? ¿á qué prolongar mi peregrinación por esta vida, si faltas tú que eres mi único consuelo, tú que no puedes ya darme otro placer sino el de decirme que vives? ¿qué haría yo en el mundo no pudiendo gozar de tu presencia, única capaz de hacerme acordar de que existo?

¡Oh Dios, permíteme la expresión, para mí siempre cruel! ¡oh suerte desdichada! ¡ya apuraste todos tus dardos; ya no puedes cebarte lanzándomelos más agudos! tu aljaba esta vacía: nadie tema de hoy más los furores de tu arco. Y aun cuando quedase alguna flecha, ¿hay por ventura en mí un solo punto que no esté ya herido? Una sola cosa temes, y es que la muerte ponga fin á mis tormentos: me matas de continuo, y sin embargo temes esa muerte que tú mismo aceleras.

¡Oh desgraciada de mí entre todas las desgraciadas! ¡infeliz entre todas las infelices! la preferencia que me diste me hizo superior á todas las mujeres; pero de ahí también resulta más profunda la postración en que me hallo por tu desgracia y la mía. Cuanto mayor es la elevación más desastrosa es la caída. ¿Qué mujer noble ó potentada pudo jamás aventajarme, ni siquiera paragonárseme, en suerte dichosa? Pero, en el día, ¿hay alguna mujer más traspasada y dolorida? ¡Cuánta gloria en ti

alcancé! pero también, ¡cuánta ruina en ti me ha postrado! Ni en ventura ni en desdicha hay mortal comigo comparable: la fortuna me hizo la mujer más feliz, para convertirme luego en la más desdichada: me ha puesto en el caso de contemplar lo mucho que he perdido, para que también sea inmenso mi quebranto: ha querido que el dolor de la pérdida fuese igual al gozo de la posesión; ha querido apagar en las sombras de la tristeza y de la desesperación los brillantes días de nuestros supremos placeres.

¿Quieres que te confiese toda la miserable flaqueza de mi alma?... Pues bien; no sé hallar en mi corazón un arrepentimiento capaz de aplacar al Señor. Ofendida por el ultraje de que eres víctima, acúsole constantemente de sobrado cruel; y rebelde siempre á su voluntad, lejos de apaciguarle con mis remordimientos ó con penitencias, no hago más que agraviarle con el murmullo de mis indignaciones. Por mucho que uno mortifique su cuerpo, no podrá decir que haga penitencia de sus pecados, si interiormente persiste en la voluntad de pecar y arde todavía en sus primitivos deseos.

Bien sabe Dios que toda mi vida he temido más ofenderte á ti que á él: y que más deseo agradar á Abelardo que á Dios. Tu mandato y no la voz del cielo, es el que me decidió á vestir el hábito religioso. Mira pues, cuán desgraciada soy y cuán triste vida llevo, sufriendo tanto, y sin que pueda esperar por ello recompensas futuras. Por largo tiempo has incurrido en el error común; has tenido por devoción lo que no era más que hipocresía; y así es que recomendándote á mis oraciones, me pides cabalmente lo mismo que yo espero de ti.

Por Dios, júzgame mejor; no tengas tanta confianza en mí; no ceses de auxiliarme con tus oraciones. No, no estoy curada; no me niegues la gracia del remedio. No dejes de socorrerme en mi necesidad, creyéndome rica; no te figures que estoy robusta, pues sería posible que cayese desmayada, si no te das prisa á sostenerme. La lisonja ha sido perjudicial á muchos, privándoles del apoyo que verdaderamente necesitan. Acuérdate de lo que dice el Señor por boca de Salomón: »Las palabras de los sabios son como aguijones, como clavos profundamente metidos, que no se limitan á tocar las heridas superficialmente, sino que las punzan é irritan.«

Y tus alabanzas son tanto más peligrosas en cuanto me son agradabilísimas; pues como mi único afán es complacerte en todo, las saboreo y me deleito en ellas. ¡Por Dios, Abelardo! teme siempre; no tengas confianza alguna en mí; y de este modo no me negarás los auxilios de tu solicitud. Y ahora es más que nunca temible el riesgo, por cuanto no puedes en manera alguna satisfacer mi incontinencia.

No me exhortes á practicar la virtud, ni me excites al combate, diciendo que »la virtud se acrisola en las pruebas« ó repitiéndome aquello de que »no será coronado sino quien haya combatido con esfuerzo«. No aspiro á la corona del triunfo; bástame evitar el peligro. Es más cuerdo huir de los riesgos que empeñarse en la pugna. Colóqueme Dios en un rincón cualquiera del cielo, y me daré por satisfecha. Allí no se conoce la envidia; cada cual se contenta con lo que ha merecido.

Y para robustecer mi opinión con una autoridad, oigamos á San Jerónimo: »Confieso, dice, mi flaqueza; no quiero combatir con la esperanza de vencer, para no verme en el chasco de ser vencido.« ¿Qué necesidad hay de abandonar lo cierto para correr en pos de lo incierto?

III.

Carta de declaración de amor.

(Tomada de „*La Villana de la Sagra*“, comedia de Tirso de Molina.

No me atreviera, Angélica hermosa, menos que por este medio, á manifestar el fuego que me abraza el alma desde la noche en que impedí se quemase la ermita de San Roque. ¡Dichoso yo, pues en ella merecí, perdiendo mi libertad, dártela á costa del atrevido robador de tu hermosura, tan indigno de ella! Por serlo yo también y porque me importa no darme á conocer por ahora para conservar la vida que tengo dedicada á tu servicio, determino enviarte al disfrasado Tomás, criado mío y secretario de mi pecho, para que con él me envíes la sentencia de mi muerte ó la esperanza de mi gloria. Noble me hizo el cielo, aunque no rico si no es de pensamientos; si éstos y mi voluntad admites con el encubierto Tomé me podrás excusar

la certeza de mi vida ó muerte: que tanto estimaré esto por no ofenderte como lo otro para servirte. Guarde el cielo la tuya mil años.

Luís de Castro.

IV.

Carta de Zoraida, mora argelina, a Cervantes estando cautivo.
(Del *Don Quijote*, historia del cautivo.)

Cuando yo era niña, tenía mi padre una esclava, la cual en mi lengua me mostró la zalá*) cristianesca, y me dijo muchas cosas de Lela Márien**). La cristiana murió y yo se que no fué al fuego, sino con Alá, porque después la vi dos veces, y me dijo que me fuese á tierra de cristianos á ver á Lela Márien, que me quería mucho. No sé como me vaya: muchos cristianos he visto por esta ventana, y ninguno me ha parecido caballero sino tú. Yo soy muy hermosa y muchacha, y tengo muchos dineros que llevar conmigo: mira tú si puedes hacer como nos vamos y serás allá mi marido si quisieres, y sino quisieres no se me dará nada, que Lela Márien me dará con quien me case. Yo escribí esto, mira á quien lo das á leer, no te fíes de ningún moro, porque son todos marfuces. De esto tengo mucha pena, que quisiera que no te descubrieras á nadie porque si mi padre lo sabe, me echará luego en un pozo y me cubrirá de piedras.

V.

Contestación del cautivo. (Cervantes.)

El verdadero Alá te guarde, Señora mía, y aquella bendita Márien, que es la verdadera madre de Dios y es la que te ha puesto en corazón que te vayas á tierra de cristianos, porque te quiere bien. Ruégale tú que se sirva de darte á entender como podrás poner por obra lo que te manda, que ella es tan buena que sí hará. De mi parte y de la de todos estos cristianos que están conmigo te ofrezco de hacer por ti todo lo que pudiére-

*) oración.
**) La virgen María.

mos hasta morir. No dejes de escribirme y avisarme lo que pensares hacer que yo te responderé siempre; que el grande Alá nos ha dado un cristiano cautivo que sabe hablar y escribir tu lengua tan bien como lo verás por este papel. Así que sin tener miedo nos puedes avisar de todo lo que quisieres. A lo que dices, que si fueres á tierra de cristianos que has de ser mi mujer, yo te lo prometo como buen cristiano, y sabe que los cristianos cumplen lo que prometen mejor que los moros. Alá y Márien su madre sean en tu guarda, Señora mía.

VI.

Carta del célebre Abd-el-Kader, dirigida á una joven francesa durante su permanencia en París.

(Con la carta le envía una magnífica sortija.)

Gloria á ti, ángel de amor y de gracia; que Alá proteja tu juventud y vele sobre tu inocencia.

El cielo está en tus ojos, la noche en tu corazón, blanca paloma, más blanca que la yegua árabe; teme al enemigo, que acecha á la cabecera de tu cama y codicia tus encantos. La serpiente se desliza arrastrándose sobre tu seno virginal, que manchará con su veneno. Recházala mientras que Alá no bendiga tu unión. Que esa sortija, recuerdo de las únicas alegrías de mi cautiverio, te sirva de Talismán. Si algún día te encuentras débil contra las tentativas de la seducción, mírala y dí: »El amor es una mentira cuando pasa los límites de las leyes humanas; es el paroxismo del deshonor y de la vergüenza.« Sé, pues, casta esposa y santa madre, hija de Alá, y vivirás en la eternidad.

* * *

I.

Primera carta de un joven á una Señorita declarando su amor.

Señorita Doña Emilia Flores.

Señorita:

Aunque el continuado paseo de su calle, mirar de sus balcones y otros actos, si respetuosos no menos expresivos, hayan revelado á Ud. el móvil que me guía, me resuelvo á enviar á

sus manos estas líneas escritas más con afecto que bien discurridas: de esta manera quedaré con el consuelo de que, si no fuesen admitidas con todo aquel afecto que mi rendimiento tiene esperanza de merecer, á lo menos no cansen á Ud. Le suplico me conceda el alivio que tanto necesita mi corazón, al manifestarla resueltamente el amor que me inspira. Así lo espero de su mucha bondad, de su discreción y de su talento con que sabrá sin duda apreciar la sinceridad de mis palabras.

Quedo esperando la resolución de Ud. que significará mi ventura ó mi desgracia.

Admita Ud. Señorita, mi respetuoso saludo con que quedo

á ss. pp.
Enrique Sabetay.

II.

No habiendo obtenido contestación a la anterior, se insiste.

Señorita Doña Emilia Flores.

Señorita:

Segunda vez vuelvo á tomar la pluma, entre temeroso y confuso, dudando si en cuenta de lo rendido se me perdonará lo osado. Mi delito consiste en querer á Ud. y si esto lo es, confiésole y como reo me expongo al castigo de las iras de Ud. que siendo suyas las tendré por dulces; más con propósito no de enmendarme sino de continuar la empresa hasta tanto que merezca saber si Ud. me hará dichoso dándome permiso para ocuparme exclusivamente en servirla. Confío en que Ud. si no me corresponde como agradecida, se compadecerá como bondadosa. Queda respetuosamente á ss. pp.

Enrique Sabetay.

III.

Respuesta de la Señorita á quien han ido dirigidas las anteriores, admitiendo.

Señor Don Enrique Sabetay.

Señor mío:

Las corteses expresiones de Ud. disculpan el atrevimiento, aunque debe Ud. advertir que las personas de mis obligaciones

y de mi estado, pueden ser altivas sin incurrir en la nota de ingratas.

Aseguro á Ud. que he reparado sus atenciones hacia mí y que si todavía no se halla Ud. en situación de admitido no desagradan sus servicios.

Su atenta servidora,

Emilia Flores.

IV.

Otra al mismo fin que la anterior.

Señor mío:

Aunque el atrevimiento de Ud. en declararse tan pronto, parece que significa poco ánimo para esperar, y por ambas cosas pudiera desaparecer el corto afecto que Ud. me merece, debo decirle y aun asegurarle que no ha llegado á enojarme su determinación; antes bien, inclinándome más á la piedad que al rigor le permito que prosiga en servir hasta que sepa merecer.

De Ud. atenta servidora,

Emilia Flores.

V.

Contestación de la Señorita á quien han ido dirigidas las cartas anteriores, no admitiendo la declaración.

Señor mío:

El no responder al atrevido y desenvueltvo mensaje de Ud. era el castigo que merecía; pero porque en ningún tiempo le quede duda de que quien calla otorga, le aviso desde ahora que gasta el tiempo en balde y que su pretensión carece en absoluto de todo fundamento que haya Ud. podido imaginar de parte mía.

B. S. M.

Emilia Flores.

VI.

Otra al mismo fin que la anterior; pero menos dura.

Señor mío:

Si Ud. hubiera reparado, conociera en mi desvío el poco agradecimiento á sus manifiestos deseos; pero pues esta diligencia mía no ha bastado para contener su atrevida idea de escribirme, debo decirle que en esta pretensión malogra Ud, lo más precioso, que es el tiempo. Aunque más inste no verá lograda su intención ni aun con la más leve esperanza: en cuya suposición podrá Ud. dedicar sus afectos ahora mal correspondidos, á parte, que no dudo la haya, donde sepan estimarlos como merecen.

Soy de Ud. atenta servidora,

Emilia Flores.

VII.

El favorecido por la aceptación, á la Señorita que le admite en relaciones.

Señorita:

Aunque mis cortos merecimientos son obstáculo que limita mi pretensión, sin embargo, el no negar entiendo que es en Ud. un tácito conceder y por esto desde ahora me considero feliz tributando á Ud. el acatamiento que se debe como á dueña de mi corazón y de mi albedrío. Yo demostraré con actos y en todas ocasiones mi agradecimiento y mi constancia.

Soy de Ud., Señorita, su más rendido servidor,

Enrique Sabetay.

VIII.

Otra como la anterior.

Señorita:

Ha sacado Ud. mi entristecida imaginación del cautiverio en que sufría. Yo agradezco á Ud. tan grande beneficio y le aseguro que mi amor será tan constante y eterno que por nada

se cambie ni aminore; antes crecerá, si esto es posible, hasta ser digno de quien tantos méritos reune para ser amada de un modo excepcional por lo digno en el propósito, profundo en la pasión y firmeza de la voluntad que en esta ocasión no conduce sino obedece las inspiraciones del corazón.

Otra vez, gracias por su merced bondadosa, y desde ahora tráteme como á rendido y cariñoso obedecedor de sus mandatos.

Suyo con toda el alma, afectísimo

s. s. q. b. ss. pp.
Enrique Sabetay.

IX.

Carta del pretendiente rechazado contestando á la negativa de la señorita á quien se dirigió.

Señorita:

El verme despedido por Ud. más es desgraciada suerte mía que efecto producido por mis obsequios á Ud. Siempre será consuelo para mí el considerar que es Ud. quien me rechaza y que es Ud. quien queda con los despojos de mi corazón roto en pedazos.

Respetuosamente queda á ss. pp.
Enrique Sabetay.

X.

Otra como la anterior.

Señorita:

Bien sé que no conseguir lo imposible no deja deslucido á quien lo intenta. Queda Ud. con el bien de su libertad y yo me voy á sentir, nó el desdén con que ha sido rechazada mi pretensión sino la idea de que otro sea dichoso con sus favores. Cuando no estos, estimaré yo en mucho el haber merecido siquiera sus desprecios.

Soy de Ud. atento s. s. q. b. ss. pp.
Enrique Sabetay.

XI.

Otra manera más apasionada que las anteriores, de entrar en correspondencia con una señorita.

Señorita Doña Juana Luz.

Señorita:

Yo no sé si cometo una indiscreción; es posible, y por esto pido á Ud. perdón por adelantado.

¿Será todavía un misterio para Ud. el amor profundo y arraigadísimo que me inspira desde hace tiempo? ¿No habrá Ud. leído siquiera en mis ojos, mudas lenguas de amor?

Si no es un misterio, como sin duda no lo es, esta carta mía valga por una confirmación, formal y concluída de lo que antes de ahora haya interpretado por mis acciones y palabras que hubieren aparecido incoherentes faltas de tiempo para manifestarse con la debida unión y concordancia. Si por acaso esta mi carta fuere una revelación, ¿de qué palabras podré valerme que no resulten pálida expresión de mis sentimientos? Ver á Ud. y amarla han podido ser en verdad dos cosas, pero ninguna primero que la otra. He sometido mi amor al examen y he adquirido el convencimiento de su firmeza.

¿Será Ud. benigna para recibir esta declaración mía y seré tan feliz que pueda esperar su aceptación? Yo prometo entonces consagrarme á hacer su felicidad también, y no dude Ud. que lo conseguiré, pues no hay nada imposible para el amor verdadero.

Queda esperando su contestación sin resolverse á confiar, pero no sin alguna esperanza, su apasionado servidor atento

q. b. ss. pp.
Carlos Rodo.

XII.

Otra semejante á la anterior.

Tal vez extrañará Ud., Señorita, que me tome la libertad de escribirle; pero ¿qué medio adoptar para manifestarle á Ud. mi inclinación, cuando la seriedad y circunspección que reinan en la casa de Ud., me imposibilitan de dirigir á Ud. la palabra

en particular, y de hablarle por consiguiente de ella? Es cierto que mis ojos, y aun muchas veces involuntariamente, habrán revelado á Ud. el secreto del afecto que logró inspirarme á primera vista; también lo es que los de Ud. han demostrado cuando menos, el agradecimiento á esta preferencia exclusiva que ha sabido merecerme, y que hasta en las conversaciones generales no he podido ya disimular; pero estas ligeras demostraciones, alentando mi cariño con una esperanza quimérica tal vez, han inflamado de tal modo mi amor, que ya no es posible reprimirlo y que me pone en la necesidad de manifestarlo á Ud., para saber lo que debo esperar ó temer.

Crea Ud., señorita, que no es un capricho pasajero, sino un sentimiento el más tierno y durable el que me obliga á tomar la pluma; tenga Ud, pues, la bondad de contestarme, y si la respetuosa conducta que he observado durante tanto tiempo, si los reprimidos afanes que me ha costado Ud. hasta aquí han merecido hacer impresión en su corazón, no habrá sacrificio de que no sea capaz su decidido y consecuente admirador,

Nicolás Campero y Soria.

XIII.

Otra declaración de amor apasionado.

Señorita:

Desde que vi á Ud. por primera vez, su gracioso semblante me persigue dulcemente sin dejarme ninguna tregua. En medio de mi trabajo creo ver su rostro encantador, oir su voz embelesadora, asistir á su agradable y viva conversación; en una palabra tener la dicha de gozar de su amable presencia. En todas partes á donde guío mis pasos, solamente veo á Ud., no pienso sino en Ud., y cuando soy bastante feliz para percibirla en realidad, me encuentro en los momentos más felices de mi vida. Varias veces he tratado, Señorita, de comunicar á Ud. el sentimiento que me anima, la pasión que me inflama; pero á su vista mis ideas se desordenan sobre manera, mi razón se anonada, mi cabeza se trastorna y no puedo hacerle conocer todo lo que siento. Así es que no pudiendo ocultar á Ud. más

tiempo el amor que le profeso, he tomado el único partido razonable: el de escribirle. Compadézcase Ud. de mi situación; mi amor es sincero; su desprecio ó su indiferencia sería para mí un golpe mortal. Suplico á Ud. me saque de esta cruel agonía; respóndame, dígame, no que me ama, no estoy bastante loco para esperar desde luego felicidad semejante, pero á lo menos que Ud. me permite amarla.

Soy con amor y respeto el más apasionado de sus admiradores,

Luís Peñaranda.

XIV.

Contestación de la señorita á quien se ha dirigido alguna de estas cartas, admitiendo.

Señor Don Carlos Rodo.

Muy Señor mío:

Modere Ud. los extremos de su pasión porque podría Ud. engañarse en su aprecio. Podría suceder que Ud. no tuviere otra cosa que una obcecación pasajera y entonces es posible que no fuera Ud. solo el desgraciado, sino aquella que le siguiese creída y confiada en el arrebato de sus sentimientos. No seré difícil de convencer si Ud. se afirma y ratifica con el trascurso del tiempo en lo que ahora me expone. Y con esta esperanza que le doy, llego al límite de lo que pueden conceder mis obligaciones y deberes de educación, de dignidad y de estado, que espero sean siempre respetados por Ud. como cumple á un caballero estimado en sociedad. Su discreción será un título más que le haga acreedor á la consideración de su afma. servidora

q. b. s. m.

Juana Luz.

XV.

De la señorita objeto de las anteriores declaraciones, rechazándolas.

Señor Don Carlos Rodo.

Muy Señor mío:

Siento mucho no poder aceptar sus testimonios de afecto en cuya sinceridad creo desde luego. No es por consiguiente un

agravio sino una resolución tranquila, inspirada en mi deseo de no comprometer por ahora mi libre albedrío y el derecho á una elección en que todavía no he pensado ni tengo ánimo de pensar por mucho tiempo. Observe Ud. que al decir por mucho tiempo doy á entender á Ud. que no debe insistir con la pretensión de tenerle presente en un tiempo que yo considero bastante remoto para haber olvidado lo que ahora pudiera Ud. manifestarme. Desistiendo de sus pretensiones hará Ud. un acto de cortesía hacia su atenta

s. s.

q. b. s. m.

Juana Luz.

XVI.

Otra contestación semejante á la anterior.

Sr. D. Nicolás Campero y Soria.

Muy Señor mío:

La carta de Ud. me ha sorprendido muchísimo y Ud. no podía dudarlo. Yo quisiera y debería evitar el contestar á ella; pero si por una parte no soy enteramente insensible á la distinción con que Ud. me honra, al afecto que manifiesta profesarme, y sobre todo á la respetuosa conducta que ha observado conmigo durante tanto tiempo, por otra la imposibilidad de hablar á Ud. en particular, me obliga á tomar la pluma para decirle que se abstenga de escribirme; y que si quisiere progresar en mi afecto, debe continuar portándose con la circunspección y miramiento que ha mostrado hasta aquí.

Instituída en mis deberes, y adherida á ellos firmemente, sé que no debo en mi estado mantener correspondencia alguna sin el consentimiento de mis padres; pues, esto me expondría á oir proposiciones á que yo no podría contestar sin consultar la voluntad de éstos, y que no podría comunicarles sin exponerme á una justa y amarga reconvención. Sea, pues, esta la última vez que se dirija Ud. á mí por escrito, y evite Ud. el sentimiento de encontrar algo que reprender en sus acciones, en vez del placer de admirarlas, que como hasta aquí desearía disfrutar su afectuosa servidora,

Clotilde Fernández.

XVII.

Respuesta á una declaración de amor en la cual una señorita declara consultar á sus padres.

Muy Señor mío:

Me he encontrado muy honrada con su carta. Tengo bastante confianza en Ud. para creer que sus intenciones son honestas y legítimas; pero tengo también la felicidad de vivir bajo la vigilancia de padres virtuosos, cuyos consejos han de guiarme en un asunto tan delicado. Permita Ud. pues que principie por informar á ellos de los sentimientos que Ud. manifiesta con respecto á mí, mostrándoles su carta. Ud. no puede echarme en cara el obrar con el respeto que merecen de mi parte un padre y una madre que no han cesado de prodigarme las pruebas de la ternura más afectuosa; por otra parte, la leatad y sinceridad que creo reconocer en Ud. no pueden menos de aprobar mi conducta en este asunto; me sorprendo aún que Ud. no haya hecho conocer directamente sus intenciones á mi familia, la cual se habría visto muy honrada con ese paso; y por otra parte la bondad que mis padres han tenido siempre por mí es prueba cierta de que por nada del mundo se opondrían á una simpatía legítima.

Sea lo que fuere, mostraré siempre por su consejo la mayor deferencia, y aun la más completa docilidad.

En esta creencia me repito de Ud. atenta y humilde servidora,

Emilia Muñoz.

XVIII.

Respuesta á una declaración de amor en la cual la señorita manifiesta una negativa sin indicar la causa.

Muy Señor mío:

Me apresuro á responder á su carta con toda franqueza. He sido muy sensible al amor cuyo homenaje me hace, pero me es imposible aceptarlo. Estimo á Ud. y conozco bastante las prendas de su corazón para apreciar justamente el honor que me dispensa; pero estoy obligada á rechazar absolutamente sus proposiciones, por halagüeñas que puedan ser. Graves motivos

particulares de mi posición me imponen una negativa que no puede tener nada de descortés para Ud.; no le será difícil encontrar mil personas que le harán olvidar fácilmente á la que ha tenido la ventaja de llamar su atención, y se dice con respeto,

su muy atenta servidora

Francisca Gutiérrez.

XIX.

Otra rechazando la declaración por hallarse comprometida en otras relaciones.

Muy Señor mío:

En contestación á su atenta carta debo manifestar á Ud. que me hallo ya comprometida y que por tanto no debo ni me es agradable recibir correspondencia de Ud. Le ruego pues, renuncie á sus propósitos evitando así pérdida de tiempo para Ud. y para mí el disgusto de rechazar indicaciones sucesivas.

De Ud. atenta s. s. q. b. s. m.

Juana Luz.

XX.

Carta para pedir una entrevista.

Señorita:

Si el vivo sentimiento que ha podido Ud. adivinar en mis miradas no le es enteramente desagradable, y si no es una ilusión de mis sentidos la dulce simpatía que he creído inspirar á Ud., dígnese darme una prueba de ella concediéndome un momento para hablarle. Tengo necesidad de ver á Ud. y de expresarle todo lo que siente mi corazón. No dude Ud. en darme esta prueba de confianza, segura, no sólo de que mi palabra lo merece sino de que jamás tendrá Ud. que arrepentirse: mi prudencia, mi discreción y mi respeto le probarán á Ud. que el amor sincero es siempre delicado.

Es de Ud., Señorita, su más apasionado admirador,

Pedro Domínguez.

XXI.

Carta del favorecido manifestando celos, una vez en curso las relaciones.

Señorita:

El corazón que siempre es leal me ha anunciado en muchas ocasiones que la correspondencia de Ud. no es tan sincera como debiera atendida la ingenuidad de mi proceder en todo; pero nunca se atrevió á que pasase á la lengua, pareciéndome feo delito pensar en Ud. el más leve defecto. Ahora no puedo ya menos de hacerlo, puesto que se ha convertido en evidencia la sospecha de que Ud. oye con demasiada atención las pretensiones de cierto señor cuyo nombre rehuyo consignar. El pundonor me obliga á dar á entender á Ud. lo sentido que por ello me encuentro, y crea Ud. que á no ser por el respeto que los hombres de mi condición deben guardar á las señoras explicára mi justa queja en términos descomedidos. Valgan pues á Ud. su condición y la mía y quédese como inconstante y mudable mientras yo procuro olvidar lo que tanto daño me ha hecho.

Suyo, lastimado amigo,

Carlos.

XXII.

Contestación á esta carta dando explicación satisfactoria.

Señor mío:

Extraño mucho que hombre que se tiene por de buen discurso haya tenido tanta imprudencia en fiar al papel tan desatinado pensamiento; á no disculparle la pasión de sus imaginados celos merecía en castigo quedarse con su presunción. Pero como esto va contra el decoro mío, tan sentado en todas ocasiones, debo decir á Ud. que parece que cansado de este empeño quiere á costa de mi reputación deshacerse de él. Esto ha podido Ud. hacer y haberse retirado sin menoscabo mío, sin mostrar con su temeraria acción la imprudencia en dar crédito á lo que es sólo quimera de su fantasía. No estará demás que advierta Ud. esto, para que al dirigirse á otra que más le agra-

dare, observe más atentas y corteses acciones. Yo quedo siempre sintiendo haber favorecido hombre tan ingrato.

De Ud. aff. s. s. q. b. s. m.
Juana Sánchez.

XXIII.

Dase satisfacción del presumido error.

Señorita:

Me doy por satisfecho de la equivocada presunción mía en lo de juzgar á Ud. mudable. Reconozco mi culpa y pido perdón de ella, el cual espero rendido á sus pies confesando que de los celos procede el delirio descortés de no temer á nadie. Cuando debiera precaver la indignación de Ud. es cuando más se declara mi imprudencia, y debiendo estar agradecido á sus favores no sólo no lo he hecho sino que he caído en la notá de ingrato. Yo procuraré desmentir ésta si Ud. me da ocasión y lugar de poder hacerlo. Así lo espero de su piedad en perdonar á quien tan arrepentido la pide.

Queda á ss. pp. su apasionado,
Carlos.

XXIV.

Un celoso á su amada, sin romper relaciones.

Manuela mía:

Lo que haces conmigo no tiene nombre ni ha tenido ejemplo. Has podido matarme con menos alevosía y sin ensañamiento. ¿Piensas que no sé por dónde recibo la muerte? ¿ó por ventura eres tan inconsciente que tienes tus actos por inofensivos? Pues si yo conozco que eres tú la causante de mi daño y tú no ignoras el daño que me causas, juzga tú misma cuáles serán los fatales resultados: mis ilusiones muertas y tu convertida de mi ángel en mi verdugo. No puedo decirte nada de lo mucho que se me ocurre. No sé si apelar á extremos enérgicos ó si dejarte en paz.

No tiene la culpa Rodríguez (ya vez que nada ignoro) y sin embargo, yo tengo que saciar mis iras en alguien..... y no te burles porque tus alegrías acarrean llanto.

No quiero esperar nada de ti y sin embargo, espero. ¿Será que ya me has vuelto loco?

Tus pp. b.
Lucas.

XXV.

Contestación de carácter frívolo, satisfactoria.

Querido Lucas:

Te escribo corriendo porque mamá me espera para salir. ¡Cuidado que eres tonto! ¿De dónde sacas tú que yo te engaño? ¿Y qué es eso de Rodríguez?

No me nombres á este infeliz que no ha roto un plato en su vida y que se limita á hacernos reir á Juanita Ponce y á mí cuando le encontramos, que esto si es verdad ocurre con frecuencia, con demasiada frecuencia, que acaso comprenda y explique Juanita. ¿Entiendes, babieca? Ilusiones muertas..... iras reconcentradas. Ya me explicará Ud. todo eso Señor mío.

Adiós, hasta nunca, feroz y temible caballero.

Su asustada,
Manuela.

XXVI.

El novio rompe relaciones á causa de celos.

Señorita:

Ya no puedo más, Ud. lo sabe. De todas las maneras, en todos los tonos, suplicando rendido, exigiendo con la altivez propia del caballero que tiene de por medio su propio decoro, hablando amoroso el lenguaje del alma, empleando los términos prosaicos del raciocinio dirigiéndome al corazón, á la cabeza, excitando su amor propio, clamando á Dios del cielo, en una palabra echando á rodar á los pies de su amor todo el esfuerzo de mis facultades y de mis sentidos, he procurado detener á Ud. en el camino de la frivolidad, de la indiferencia, de la insensatez. Es Ud. insensata, sí, Señora, insensata en cuanto desconoce el camino de su propia felicidad, no de la mía. Poco me importa esta al lado de la suya; pero yo sé bien que con perderla yo nada gana Ud. En buenos términos, Señorita, visto que Ud. no se corrige

ni se enmienda, en cuanto las palabras de amor entre ambos cruzadas me daban el derecho de pedir; y como por ello ni Ud. ni yo podemos ser felices continuando unidos por recíprocas promesas, yo recogo las mías y dejo á Ud. libre de ellas.

Esto es lo que Ud. quería y yo no hago más que obedecer su indirecto mandato; triste obediencia que da al traste con mis sueños y esperanzas, por tanto tiempo cultivadas en no sé que fantásticas creaciones de mi pobre imaginación.

Voy á reponer mi salud; cuidaré de la materia hasta ver si logra sobreponerse al espíritu. ¡Quién sabe si se hará el milagro de que yo, que pensé vivir para amar, resulte viviendo expresamente para vegetar!

Perdone Ud., Señorita, esta última queja mía y en lo sucesivo considéreme, si así se digna, como un amigo dispuesto como tal á servirla atentamente.

Soy de Ud. afmo. s. s. q. b. ss. pp.
Gónzalo Céspedes.

XXVII.

Otra lo mismo que la anterior, más sentida y menos ceremoniosa.

Carmen amiga:

No hacía falta tanto esfuerzo por tu parte para convencerme de la verdad de mis temores La mudanza ya sabía yo que es condición propia de mujeres: el mal está en que yo te tenía por mi ángel bueno, por la estrella de mi vida y no simplemente por la dama objeto de mis galanteos y solaz de mis ocios de amor. Está bien; me equivoqué: mía es la culpa y pago la pena.

Solamente quiero decirte que si en alguna ocasión amas de veras ¡quién sabe si esto sucederá algun día! te acuerdes que así como tú ames, con los mismos impulsos que entonces sienta tu corazón, con los mismos desvanecimientos de tu cerebro, con iguales ansias de felicidad indefinible repartida en la sangre de tus venas, con esos mismos impulsos, desvanecimientos y ansias, pero mayores y acrecentados porque mi pecho es más amplio y mi cerebro está virilmente organizado, así te he amado yo. Y entonces, si eres despreciada ¡quién sabe si Dios me vengará con ello! piensa también que con mayores dolores en lo recón-

dito del alma quedo yo y seguiré todavía entonces; porque créeme, Carmen, no por ser la pena en mí no merecida dejará de ser tan eterna como la que tu experimentarás si se te hace justicia. Nó; no la pido para ti; antes bien ruego á la Providencia que te perdone como yo te perdono.

Y para que no me taches de romántico quiero concluir esta carta con un consejo positivo y práctico. Cuídate mucho y no hagas caso de nada, ni aun de lo que te acabo de decir: de todos modos lo que haya de ser, será.

Tuyo, amigo afmo. y servidor atento,

Rodrigo Lópes.

XXVIII.

La novia despide al novio por celos.

Muy Señor mío:

Nos hemos equivocado Ud. y yo y es preciso que nos rectifiquemos. Le devuelvo sus promesas, aunque Ud. las tiene olvidadas, y recojo las mías inocentemente empeñadas.

¡Puede Ud. estar envanecido de su hazaña! Porque no oculto que en algún tiempo creí sus palabras, engañadoras y falsas. En fin esto es cosa concluída. Desaparezca el pequeño obstáculo que, no para Ud. sino para la persona que Ud. y yo sabemos, podría todavía existir en nuestras relaciones y quedemos en paz.

Espero de Ud. el favor de que no me vuelva á saludar á título de amigo.

De Ud. atenta servidora q. b. s. m.

Concepción Venis.

XXIX.

Otra lo mismo que la anterior.

Si tuvieras la delicadeza que yo suponía en tí, no habrías hecho en mi presencia la escena de anoche. Ya que me engañas, tenme respeto y no te presentes con tanto descaro haciendo

alarde de tus galanteos á Clotilde. No la tengo envidia, no lo creas; ¡pobre chica! no sabe ella lo que la espera si te hace caso. En fin, Eduardo, no soy tan desgraciada por esto; al fin vale más que haya sido ahora que más tarde. Quédate con Dios y no te canses en importunarme con explicaciones: soy muy terca y muy orgullosa, Señor mío, cuando se trata de no sufrir bajezas ni humillaciones.

Carmen.

XXX.

Contestación del novio á la carta anterior, deshaciendo satisfactoriamente el error.

Niña mía:

Creo en ti, espero en ti, amo á ti: este es mi acto de fé. Pero además tengo el de la caridad para perdonar tus injurias. No hay Clotildes en el mundo para eclipsar tu sol en el cielo de mi alma: ¿Por tan necio me tienes que habría de preferir la certeza de mi felicidad presente á lo dudoso de un porvenir oscuro en el amor de otra mujer? Este razonamiento egoísta te convencerá más que los argumentos que pudiera pedir á mi pasión. Te conozco bien; eres calculadora, fría y ciegamente celosa; pero tú me has dicho que me quieres y aquí te tengo asida y no te suelto ni á cien tirones, porque no quiero perder mis ilusiones, mis amores, mis esperanzas, mi gloria.

Sigue, sigue observándome: has de tener que pedir perdón por tus sospechas . . . . si es que ya no me lo has pedido, á solas, desde un rinconcito de tu corazón.

Tuyo, aunque no quieras, por siempre,

Alvaro.

XXXI.

Otra carta para concluir unas relaciones.

Señor Don Guillermo Montero.

Muy Señor mío:

Nuestros corazones no pueden entenderse, y debemos cesar de vernos. Es inútil que le explique la causa, pues la sabe Ud. tan bien como yo.

Ambos nos habiamos engañado cuando creímos que nuestros corazones simpatizaban: no es así, y desde el momento en que esta verdad se reconoce, el primer deber es romper un compromiso que sería un manantial de penas y disgustos.

Confío en que su delicadeza no le permitirá retener en su poder mis cartas.

Soy de Ud., con toda consideración, atenta segura servidora,

Carmen Muñoz.

XXXII.

Carta de reconciliación.

Amigo mío:

Olvidemos nuestras quejas y perdonémonos mútuamente: es uno muy desgraciado cuando riñe. Ponderan mucho los goces de una reconciliación, pero yo no quiero emociones que se compran tan caro: un cuarto de hora de tierna efusión no vale un día, ¿qué digo un día? ni una sola hora de semejantes penas.

Releguemos pues lo pasado al olvido, y pensemos sólo en volver á hallar esos momentos de verdadero y puro amor que nos han dado tanta felicidad. Mi corazón no puede bastar á los sentimientos que le oprimen en este momento; las lágrimas no pueden aliviarlo, y necesito una palabra tuya para volver á la tranquilidad que me ha robado nuestra fatal desavenencia.

A Dios, amigo mío, como conozco tu corazón sé todo el placer que ha de darte esta carta: ella responde á un deseo que te ruborizas de confesar, y te prueba hasta que punto llega el amor y la abnegación de tu

María.

XXXIII.

Un caballero viudo, no joven, á una señora en iguales condiciones.

Señora Doña Juana Iglesias.

Muy distinguida Señora mía:

No me está bien el lenguaje de los pocos años, ni creo que Ud. escucharía con agrado, aunque dirigidos á Ud. estarían en

su punto, los conceptos amorosos de los jovenzuelos. He pasado de la juventud, sin llegar á la vejez; soy viudo según Ud. no ignora; mi posición social garantiza mi seriedad que por otra parte es propia de mi carácter: con estos elementos y condiciones no he de molestar á Ud. con circunloquios para decirla francamente que me colmaría de regocijo y satisfaría mi vehemente deseo de hacer á Ud. feliz en lo humanamente posible, si Ud. se dignase aceptarme por esposo.

Conoce Ud. la vida de matrimonio; yo prometo á Ud. si acepta mi ruego, prolongarla en lo que de bueno tiene y huir las ocasiones de sus disgustos, como hombre experimentado y cuidadoso.

Nada más, Señora, hasta merecer contestación de Ud. que confío sea conforme á mis esperanzas que me atrevo á suponer con algún ligero fundamento.

Soy de Ud. atento s. s. q. ss. pp. b.

Manuel Silos.

XXXIV.

Contestación de la señora viuda no admitiendo las propuestas de la anterior carta.

Señor Don Manuel Silos.

Muy Señor mío:

Con su atento y franco leguaje me autoriza Ud. á ser no menos sincera y franca. No puedo aceptar los amables ofrecimientos de Ud. Voy á ser muy pronto vieja, y á esta edad, con los hábitos adquiridos, la costumbre de vivir en la honesta libertad de la viudez y con las rarezas propias de mi carácter y que yo reconozco, ni Ud. ni yo seríamos felices. Contentémonos con ser buenos amigos. Al cabo la amistad es un amor desinteresado que tiene también sus íntimas y nobles satisfacciones.

Perdone Ud., amigo Silos, estas palabras que yo sentiría muchísimo le fueren dolorosas; pero ¿no es verdad que vale más decir lo que se siente que buscar rodeos sin tino?

Con todo ello doy á Ud. gracias muy repetidas por haber pensado en mí tan dignamente, y aprovechará con gusto la ocasión de estrechar su mano su afectísima amiga y s. s.

Juana Iglesias.

XXXV.

Contestación de la señora viuda aceptando.

Amigo Don Manuel:

Pensaré lo que Ud. me dice y que yo le agradezco de todas veras. Pero si yo aceptare, ¿ha pensado Ud. lo que la gente va á decir de nosotros? Ando yo cerca de los cuarenta años y hace cinco que soy viuda: una viuda empedernida. ¡Qué ocasión para que la familia de Gómez se ría, y las de Rodríguez tengan de que hablar! En fin, amigo mío, yo le autorizo para que cuando me vea me hable de esto. Para primer favor es bastante: no lo quiera Ud. todo de una vez.

Suya afectísima servidora y amiga,

Juana Iglesias.

XXXVI.

Un joven soltero, á una viuda joven.

Señora mía:

Si se digna Ud. oir mis palabras quizás no le parezca mi atrevimiento descortés. Creo y en esta creencia me afirmo por lo mismo que sin ella sería desgraciado, que su corazón no se habrá cerrado definitivamente al amor. Yo aspiro á el, Señora, con verdadera pasión de ánimo. Es Ud. muy joven para encerrarse en los recuerdos y demasiado hermosa para poder evitar que se la inquiete con palabras de amor. Yo no hago más que atreverme á indicar á Ud. mi cariño profundo y sincero: dejo en sus manos el desengaño ó la dicha. ¿Puedo esperar de Ud. correspondencia? ¿Qué debo hacer para merecerla?

A sus órdenes queda y b. ss. pp.

Ramón Fernán.

XXXVII.

La viuda joven acepta, con cierta reserva.

Señor mío:

Ha sido Ud. presentado en mi casa y como amigo tiene abiertas sus puertas. No dé Ud. al papel cosas que tiene ocasión de exponer de palabra y que se pueden aquilatar en conversación, por parte de Ud., respetuosa como cumple á un caballero, y por la mía tranquila como autorizada por mi estado.

Con esto quiero decir á Ud. que no espere otra contestación escrita sin que por esto se crea autorizado para pretender, ni rechazado para esperar.

Soy de Ud. atta. s. s.

Margarita de Alcantara.

XXXVIII.

La viuda joven, rechaza.

Señor mío:

Le perdono que haya renovado recuerdos míos de cosas que fueron; pero le suplico no insista, porque me es muy sensible y doloroso. Puede Ud. encontrar, como merece, quien sea feliz con sus amores: no lo seríamos Ud. y yo; se lo aseguro.

Nada más y mande á su atta. servidora,

Clara Fernández,
Va. de Rómez.

XXXIX.

Quéjase de tardanza en escribir.

Mi amada Elsa:

Tu conducta no tiene explicación; dijiste que llegando á Francfort escribirías y no lo has hecho. Yo esperaba saber de ti para emprender mi viaje y estar á tu lado algunos días; pero parece que tú no lo quieres, prefiriendo amargar mi existencia con el aguijón de la duda.

Espero aun, y si en tres días no recibo noticia alguna de ti, me marcharé á mi país llevando en la memoria el recuerdo querido de la amada y perdonando á la ingrata.

Manuel.

XL.

Lo mismo que la anterior.

Mi querida Dora:

Hace más de cinco semanas que no he recibido noticia alguna de ti, y no sé que voy á creer, puesto que sabes muy bien con qué ansias espero tu contestación. Dime ¿qué significa tu silencio? ¿estás enferma? ó ¿quizás me has olvidado completamente? ó ¿estás ocupada con tantas diversiones que no te dejan un solo minuto de tiempo para escribirme?

Despeja el velo de tu misterioso silencio á vuelta de correo y si no me das razones evidentes de disculpa espera un terrible sermón.

Adiós, tu sincero,

Luís.

XLI.

Por igual causa que en la anteriores se dice, quéjase la novia.

Querido Antonio:

Por lo visto quieres desesperarme, comenzando por sumirme en toda clase de inquietudes y sobresaltos. No me explico tu silencio, ni creo que hallarás tú mismo manera de explicarlo: sólo en un caso tendrías disculpa y eso es precisamente lo que más me asusta: que estés enfermo. Avísame por Dios en seguida y no juegues más al escondite con mis cartas que te siguen y seguirán por todos los rincones. ¡Qué mal corazón tienes y qué ingrato te has vuelto! Teme mi venganza.

Tuya afectísima

Blanca.

XLII.

Carta de estilo apasionado.

Juan mío:

¡Cuan feliz será el día que no tenga que separarme más de tu lado!

Tú eres una necesidad para mi pobre vida, tan necesario como el aire para respirar.

Tú me has despertado de mis dulces sueños para dar paso á la amargura de mi existencia. Tú eres mi vida y mi porvenir.

Mi corazón late únicamente para ti, tus dichas y tus penas son también las mías.

Estamos en circunstancias en que ni aun podemos participarnos nuestros pensamientos ¡Ay qué triste es esto!

Quema este papel, es el primero que sale de mis manos sin testigos.

Deseo hablarte; si te es posible, indícame ¿cuándo?

Siempre te ha amado, te ama y te amará, tu

Elisa.

XLIII.

La novia contesta disculpándose por la tardanza en escribir, alegando motivo.

Querido Manuel:

Comprendo que te quejes por mi tardanza en contestar á tus cartas, pero no que me censures por ello sin saber antes que causa me haya impedido hacerlo. Menos todavía me explico tu amenaza de marcharte, dices, perdonando á la ingrata. Si esto no es que buscas á todo trance la ocasión y la coges ahora por los cabellos para deshacerte de mí como de un estorbo, no sé que sea.

Ganas me dan, para que te salgas con la tuya, de no darte explicación alguna que pueda interrumpir tus planes; pero por otra parte, considero que vale más que aparezca tu mala acción completamente á descubierto.

Mi tía Pepa ha estado malísima, complicada su enfermedad crónica por una *gastritis* aguda. Yo he pasado días y noches á su lado, y esperando á cada momento poder escribirte con tranquilidad, lo iba dejando. En tanto llegaba una carta tuya, y luego otra, por último sin darme respiro, la tercera. Acepto el plazo que me das breve y perentorio para contestarte; pero si te conviene suponer que no lo he hecho, suponlo enhorabuena. ¡Tú si que eres ingrato y olvidadizo! ¿Tan poco importan en tu estimación los tiempos pasados que aceptas como buena la famosa teoría de „hazme ciento y fáltame en una; como sino me hubieses hecho ninguna“?

Espero noticias tuyas más razonables y afectuosas, pues á pesar de todo, no quiero creer en otra cosa que en un mal humor tuyo pasajero y momentáneo. Y puesto que ya sabes de mí, si quieres en efecto venir, serás bien recibido y hasta esperado desde ahora con impaciencia.

Tuya afectísima y consecuente,

Elsa.

XLIV.

Otra contestación sobre el tema de la anterior sin alegar excusa fundada.

Querido Luís:

Venga el sermón porque merezco tu censura. El tiempo pasa rápidamente y sólo creo que han trascurrido cinco semanas sin escribirte porque tú lo dices, y aun así tengo para mí que te has equivocado en la cuenta. En fin, te prometo enmienda y una vez que por medio de la penitencia de tu sermón haya lavado mi culpa (estilo de pecadora arrepentida) no volveré á descuidarme. Hasta te indemnizaré con dos cartas por una hasta igualarme con el número de las tuyas.

No me pidas más por hoy, pues quedo reconcentrando fuerzas para el cumplimiento de mi promesa en su tiempo y sazón. Tú me dirás cuando debo dar principio á mi protesta de humildad y de cariño: pues aunque no lo merezcas del todo, te quiere de veras, tu

Dora.

XLV.

El novio se disculpa por la tardanza en escribir.

Queridísima María:

Vergüenza me da tener que confesarme culpable de lo que pudiera parecer una muestra de indiferencia hacia ti. Pero no es esto: tú sabes que si en mil años, si yo tantos viviese, la fatalidad absurda y despiadada se interpusiera de manera que ni mis cartas ni noticias llegasen á ti, todos ellos y todos los que después trascurran para mi alma, durante el infinito, si esta es inmortal, mi pensamiento está en ti y en ti se recrea como el único é irremplazable objeto de sus goces, de sus alegrías, de sus amores.

No te he escrito. ¿Por qué? no lo sé. En fuerza de pensar en ti me olvido de que la distancia nos separa. Mi espíritu se comunica contigo y me olvido de que la materia obedece á la existencia del espacio y de las distancias.

Yo te prometo que esto no volverá á ocurrirme. Imagino el malísimo rato que habrás pasado pensando que estaba enfermo.

No es así por fortuna y todo me hace esperar que podré continuar, con la plenitud de mis fuerzas, en la preparación de los felices días que cuento con pasar á tu lado. Para ti exclusivamente trabajo, deseando hacerte feliz en el porvenir.

Cuida, amada mía, de serme siempre fiel y consecuente como lo es contigo quien solo para ti vive,

Antonio.

Por Dios te ruego que no te vengues de mí dejando de escribirme en seguida. Confío en que tú eres muy buena para hacerme tanto daño.

XLVI.

Carta extensa del novio con motivo de un viaje, describiendo éste, con otros extremos.

Queridísima Julia:

Ayer no tuve tiempo para escribirte, aunque sí, voluntad de hacerlo. El correo sale de aquí á unas horas imposibles, á las cinco de la mañana y yo que lo ignoraba, me disponía á tomar la pluma á las ocho. Entonces me enteraron del caso y naturalmente desistí de hacerlo dejándolo para hoy: de esta manera puedo contarte mis impresiones del día entero.

Son las tres de la mañana y he vuelto, cerca de media noche, de mi excursión á la montería, á las fuentes del Ebro. ¿Que te podré decir de este magnífico río, el primero por el caudal de sus aguas, ya que no por la extensión de su curso, de nuestra hermosa España? Aquel brazo de mar imponente y temeroso cuando en Cataluña se aproxima al Mediterráneo, magestuoso y tranquilo en Aragón, murmurador y agitado al separar Castilla de Navarra, desde el primer momento hace alarde de su poderío y de su grandeza. No lejos de Reinosa, al pie de un elevado pico de estas elevadísimas montañas, nace á borbotones cantidad de agua, fuente que por sí sola engendra una considerable corriente. En un pequeño espacio, tendido hacia el Sur en muy abierto arco, cuatro fuentes más acrecen al caudal de la primera. Con esto solo se forma ya una anchura de veinte metros y una profundidad de veinticinco centímetros. Doscientos metros más abajo de las fuentes, el naciente Ebro se estrecha

y recoge, gana en profundidad y en empuje y pone ya en movimiento los pesados artefactos de un molino harinero. Este es el principio de tan famoso río, frontera obligada, después de los Pirineos, en nuestras guerras nacionales, límite infranqueable para los obcecados absolutistas en nuestras campañas fratricidas, objeto de nuestros romances, cuentos y canciones. Desde su cuna

su lecho son duras peñas,
su dormir siempre velar;

como podría decirse aplicándole los versos del caballero andante en la leyenda.

La escabrosidad y lo abrupto de estos parajes no tienen semejanza, como no sea en los demás estribos de esta misma cadena Cantábrica, los montes de Asturias. Yo comprendo muy bien que haya podido ser una maldición histórica aquello de

„de los osos seas comido
como Fabila el nombrado"

viviendo por estas regiones como aquel rey cazador, heredero de Pelayo. Asómbrate de cuán salvaje será por naturaleza este suelo, considerando el siguiente hecho: un perro, en este lugarejo en que me hallo, nacido como doméstico animal, después de cinco años de obediencia al amo y de la cultura canina consiguiente, *se ha trasformado en lobo,* devorando en cinco ocasiones diferentes otras tantas ovejas en medio de la plaza, delante de las casas y al alcance de la voz del hombre. Para librarse de sucesivos ataques ha sido preciso dar muerte á ese animal, que no de perro sino de fiera debió llevar el nombre.

Temo que estas cosas te produzcan impresión desagradable y vuelvo la hoja.

Cielo azul hermosísimo aunque un poco empañado en el crepúsculo por las brumas del mar que se adivina y á veces se siente en dirección del Norte. Campo escaso en flores pero abundantísimo en tomillo y en romero; aquel romero de quien dijo Góngora el poeta:

„Las flores del romero,
niña Isabel,
hoy son flores azules
mañana serán miel."

Casas limpísimas y aseadas, de bien provista despensa, caldeado hogar en el invierno y fresca cámara en verano, colmados trojes de sanísimo grano, frutas madurándose entre el trigo, huvas colgantes de fuertes hilos en espera de su trasformación en la sabrosa pasa, bodegas no tan grandes como con acierto y amor entretenidas. Habitantes en fin vigorosos y apuestos los mancebos, sonrosadas y esbeltas las muchachas, todos respirando salud, agrado, limpieza y hasta elegancia en sus sencillos pero acabados y completos trages.

Aquí, si Dios quiere concederme merced tan señalada, vendrás conmigo á pasar los esperados días que sucedan al venturoso de nuestra unión. Vayan al diablo los estrépitos del camino de hierro; aquel sonar de platos y cubiertos en el aparatoso comedor de la fonda, invadida por la quizás grosera gente; la incomodidad del andar á vueltas con el mozo que pide, el cochero que roba y el fondista que exige sin tasa ni medida; el horror de tomar por lecho el lugar mismo donde Dios sabe que suerte de ejemplares humanos habrán tenido su asiento y su descanso.

Yo quiero verme contigo,

„á solas sin testigo“

como el último monarca visigodo gustaba de verse con la hermosísima Caba, en la ribera del Tajo; como aquel caballero cristiano que con su lanza servía al rey moro

„y con el alma y la vida
á una fermosa africana“;

como he soñado mil veces tenerte al lado bajo la bóveda del cielo, por alfombra la menuda yerba, por asiento la piedra abandonada, y por reclinatorio tus brazos amorosamente entrelazados con los míos.

Esto es lo que yo quiero, y no otra cosa. Tú también quieres esto porque me amas y porque sabes muy bien que el amor tiene su vida propia lejos de esas fronteras que marcan el „tanto por ciento“ la „circulación de la riqueza“ los „límites de la acción del Estado“ el „origen de las especies“ y otras zarandajas con que la humanidad presente entretiene su tiempo, como en otro tiempo se entretenía con la metafísica, y antes se entretuvo con la piedra filosofal.

Sólo el amor es verdad, y no hay para mí otro amor que el tuyo. Esta es mi fórmula y á ella me atengo.

No te molesto más obligándote á leer mis volúmenes. Quedo esperando noticias detalladas de tu vida para repetir otro capítulo.

Guárdete, bien mío, el ángel que en tu alma llevas y no olvides un momento á tu

Ricardo.

XLVII.

Contestación á la anterior, igualmente extensa y descriptiva.

Ricardo amado:

Recibí la tuya que me ha llenado de placer viendo que estás bueno y que te acuerdas de mí para darme minuciosa noticia de tus actos y de tus pensamientos. Voy á hacer lo mismo que tú, diciéndote cómo paso los días en tanto que vuelves sacándome de esta soledad en que vivo cuando no estás á mi lado.

Me levanto temprano, antes de las ocho; lo que tú sabes que es muy pronto para nuestras costumbres madrileñas. Apenas cumplidos los rudimentos del tocador auxiliada por mi doncella Paca, salgo á dar los buenos días á mi madre, á quien encuentro casi siempre en su gabinete tomando chocolate y leyendo ya *El Liberal*, periódico de que se apodera antes de que caiga con los demás en la revuelta confusión de la mesa de mi padre en su despacho. Veo después á papá si es que ya no tiene algún cliente en su presencia hablando del artículo *X* de la ley de Enjuiciamiento, y del párrafo *t* del inciso *h* en el Código, conversación sazonada con las sales de la jerigonza curial de que Dios nos libre. Voime después á mi cuarto y aquí empiezas tú.

Lo primero que se ofrece á mi vista es tu retrato, colgado de aquel clavito dorado que pusiste, jugando, entre el diploma del premio mío del colegio y la *madonna* en cobre á que tú atribuyes méritos pictóricos desconocidos. Después casi sin querer me veo en el espejo del frente, formando la felpa de su marco una especie de rojo encadramento de mi despeinada cabeza. Tráenme el té, porque ya sabes que detesto la empalagosa pasta de cacao y azucar, el chocolate por otro nombre; y si Paca le acompaña de algunas galletas, como no tengan mal aspecto no las rehuso. Correspóndeme á este tiempo el turno de *El Liberal*

que á veces me trae mamá y á veces me envía con Paca. En el primer caso se sigue un párrafo acerca de la noticia del día; una mujer que ha matado á su marido y se ha tirado por el balcón; un marido que ha degollado á su familia y ha mordido á los guardias; un hábil ladronzuelo que ha quitado á un elegante cien duros del bolsillo y los ha depositado, al verse perseguido, en el de un respetable sacerdote que á la sazón pasaba; algo en fin dramático ó neciamente vulgar, sorprendente ó risible, en la crónica noticieril de esta villa y corte. Si Paca me trae el periódico es otro el tema de la conversación: hablamos del tiempo, según la versión popular; un ciclón que dicen viene derecho; una tormenta que descargará sobre nosotros después de los sesenta días en que no cae gota; la fuente de la cocina en que al medio día pueden cocerse huevos; el cuarto del portero en el jardín que sufre el termómetro á los 40 centígrados. Si nuestro viejo *Putifar* entra á la sazón meneando su corto rabo, ensanchando las orejas, alegrando sus ojos, aunque de perro, inteligentes, y hollando con sus nervudas patas las hojas caídas de los tiestos, el cuadro de mi gabinete á esta hora resultará completo y tal como de ordinario se presenta.

Paso por alto las horas que necesito para componerme; cosa que realizo, si nó con aquella simplicidad que recomienda Fr. Luis de León en su *perfecta casada* (entre otras razones porque yo soy soltera todavía), por lo menos sin afeites ni enjuagues, con la sencillez de quien no busca el agrado de otro que de aquel á quien de todas suertes gusta.

Y paso al comedor, momento del almuerzo. Allí están mis papás como dos novios, sonrientes, padre diciendo galanterías á mamá, madre recibiéndolas como en un salón los homenajes. Ocupo mi sitio, se sirve el primer plato y por algunos instantes andan mis manos atareadas en el llenar de las copitas y funcionar del cubierto y servilleta. En el momento de la conversación hablamos de ti; mi padre te quiere y hace de ti el mayor de sus elogios „es un chico de talento que puede ir lejos si quiere“. Yo me pregunto, para mis adentros, si efectivamente querrás ir todavía más lejos de lo que te encuentras, algunas leguas más allá, más apartado de esta tu pobrecita Julia: y mientras „ir lejos“ no sea esto, mientras tu talento no sea causa de separación de mí, te autorizo, y aun animo, para que quieras eso que

mi padre dice y que tu talento puede hacer, cosas grandes y maravillosas sin duda.

No sé como arreglarmelas para seguir escribiendo en esta forma á un maestro en el arte literario, como lo eres tú. Si no supiese que por amor no te reirás burlonamente, ahora mismo cerraría el tintero y me pondría á pintar monigotes al lapiz en este sobre cuadradito que esta esperando la carta, tieso con la goma de sus bordes como los lacayos de casa grande con sus almidonados cuellos. Gracias á esto me decido y resuelvo imperiosamente á continuar.

¿Que te diré del paseo por la tarde, en el Retiro unas veces, en la Castellana otras? „Mi prima la marquesa" como dice graciosamente mamá, nos suele enviar su coche. Mil veces he oído á papá que íbamos á poner tren, un *landeau*, un *clarens* un vehículo cualquiera, y un par de caballejos algo más que Rocinantes quijotescos y menos que Bucéfalos alejandrinos; pero siempre halla una oposición terrible en mi madre, ministro de hacienda inflexible é integuérrimo. Sólo provocando una crisis podría el „poder ejecutivo" resolver el problema á gusto de papá y, si va á decir verdad, del mío; pero bien haya la paz lograda á tan poca costa, como es privarnos de esa accidental satisfacción.

En coche pues, prestado, tomamos carrera por el frondoso paseo del Retiro, damos vuelta á la estatua del *Angel caído,* bronce que parece cobre viviente, animado por el arte, y salimos desfilando por delante de la verja de nuestra *casa de fieras* (casa de poca vecindad, dos osos, cuatro monos, y algunos espectadores) hasta pasar por la estatua de Espartero, mole tan pesada como mal puesta.

O bien en vez del Retiro caminamos por la Castellana, dejando á otras el monumento á Colón, la estatua equestre del general Concha, el obelisco y por fin el mejor de nuestros ornatos escultóricos, el grupo de Isabel la Católica, el gran Capitán y el cardenal Mendoza, en la forma elegantísima y gallarda que tú conoces y yo no he de repetir.

Por la noche tenemos un ratito de tertulia. Prometí no salir en tu ausencia y cumplo ni promesa, sin sacrificio porque los teatros siguen con sus mamarrachadas de costumbre; pero no me privo de escenas cómicas. Estas se hallan á cargo de

Perezito, el audaz polluelo cuya presencia no sé porque admite mi padre, y su novia la mocozuela Conchita; pareja enquencle que se nutre con las enseñanzas del *sport* y del *Correo de la Moda*, y se regocija con las últimas canallescas frases que él aprendió quizas de su mozo de caballos y ella sorprendió probablemente en coloquios del pinche y cocinera: cosas, por supuesto, disfrazadas por ellos con el bárbaro nombre de *folk-lore*.

Y así llega la hora del descanso. Cuando apagadas las demás queda sóla la luz de mi cuarto, atenuada con el globito de cristal sonrosado, y cierro la puerta y doblo las maderas del balcón, vuelvo á ver tu retrato colgado del clavito dorado y sin acercarme envío á tu imagen un beso, despedida hasta el despertar de la mañana.

No haces nada de más pensando en mí, porque piensas en cosa tuya; ni yo creo que el olvidarme de ti sea cosa más facil que echar á caminar el cuerpo dejando el alma tranquilamente recostada.

Adiós, Ricardo querido; tiene fin mi carta porque es fuerza lo tenga, no porque quisiera limitarla. Escríbeme tú largo y sin omitir cuanto te ocurra. Abrevia el tiempo de nuestra separación y cuenta con la lealtad del cariño que te profesa tu

Julia.

XLVIII.

El novio se dirige al padre de la novia pidiendo por escrito su mano.

Señor Don José de Robres.

Muy distinguido y estimado Señor mío:

Permítame Ud. ante todo que le manifieste el motivo de encomendar á una carta el asunto que reclama evidentemente una entrevista. Lo reconozco y á ella me dispongo: sólo sí he creído, por necesidades de carácter, cohibido por la magnitud misma del caso, que una preparación á esa entrevista, que desde ahora suplico me conceda, no estaría de más y acaso fijara mejor mi respetuosa situación ante Ud.

No pueden ser un misterio, no he procurado tampoco que lo sean, mis relaciones de amor, dignas como sinceras y sostenidas por no escaso tiempo, con la señorita su hija Doña

Matilde. Tampoco imagino que al ser apercibidas hayan sido vituperadas: fatalidad sería que su censura recayese en este preciso momento y yo no puedo aceptar esa desgraciadísima hipótesis ni por un solo instante, á no querer aniquilar mi espíritu en la mayor de las amarguras. Cuento además de la posible aquiescencia de Ud. con la seguridad de ser acepto á su hija objeto de mi leal y probado cariño. Sin esta seguridad no osaría avanzar mis pasos hasta este último y definitivo. Yo ruego á Ud. consulte y explore este capitalísimo extremo de mi petición; de ello espero recibir favor y auxilio, concluyente en el ánimo de padre que tanto procura el bienestar y la felicidad de sus hijos.

Y con estos elementos, Señor, tengo bastante atrevimiento y confianza para honrarme con la petición de la mano de su hija Doña Matilde.

Puesto que no tenga Ud. duda de mi amor y pronto por otra parte á someterme á las pruebas que Ud. sabiamente ordenare, si así fuere preciso á su convencimiento, he aquí mis humildes condiciones de posición social, que prometo aumentar hasta hacerlas dignas de aquella á quien pretendo consagrarlas.

Soy médico; huérfano por desgracia, aunque por mi mayoría de edad siempre fuera capaz de gobernarme; un pequeño capital heredado me suministra ingreso de 2000 pesetas con que acreciento el producto de mi carrera, en la que espero fundadamente alguna no remota prosperidad. Todo ello es poco, bien lo sé; pero mi propósito centuplica mis fuerzas, y llegaré, no tenga Ud. duda, hasta donde deba llegar para ocupar mi puesto.

De mis condiciones morales no hablo porque entiendo que me está vedado: Al experimentado examen de Ud. me acogo, no pudiendo afirmar por mi parte otra cosa sino que la modestia no ha de acallar mi ostentación de caballerosidad y de hidalguía.

Señor de Robres, respetable Señor mío, ¿será preciso confesar á Ud. que tiene en su mano la certeza de mi ventura? ¿Faltará al pensar en su hija el recuerdo de su dignísima y excelente esposa, en situación que yo protesto á Ud. no profanar si en estos momentos invoco y hago semejante á la de Matilde y mía?

No debo molestar á Ud. por más tiempo. Su contestación ha de darme, confío vivamente, ocasión de reiterar y ratificar de palabra cuanto en esta carta dejo consignado.

Entretanto, Señor, de nuevo le suplico acepte mis excusas por este atrevimiento, en que indispensablemente tenía que incurrir al fin, y reciba el testimonio de consideración con que á sus órdenes queda su atento s. s.

q. b. s. m.

Federico del Carpio y Cintra.

* * *

Advertencia. Puede también esta carta servir para modelo de la que deba dirigirse al padre de la novia en el caso de que se encuentre residiendo en población lejana ó país apartado, á donde no sea cosa de ir expresamente á celebrar entrevista. El padre siempre delegará sus funciones ú otorgará poder especial en persona de la familia ó á favor de formal amigo que le merezca confianza para entenderse con el novio, pues fírmense ó no capitulaciones matrimoniales no puede menos de intervenir personalmente ó por delegación.

En este caso deberá variarse el primer párrafo diciendo:

„Permítame Ud., ante todo, que me excuse por encomendar á una carta asunto de tal importancia que reclama ciertamente conversación verbal. La distancia que nos separa y que yo no puedo salvar sin grandísimo quebranto, me impone esta necesidad cuyo cumplimiento no puedo tampoco dilatar por lo mismo que se trata del interés importantísimo que inmediatamente paso á exponerle“. — Después vienen los demás párrafos que cuadran perfectamente al caso, eliminando sólo en el último lo de „ratificar de palabra“ ó añadiendo á estas lo de „más adelante y en la primer ocasión propicia“.

Son estos arreglos que se dejan al buen juicio del lector.

XLIX.

Contestación del padre á la carta anterior en el caso de ser posible la entrevista con el pretendiente.

Señor Don Federico del Carpio y Cintra.

Muy distinguido Señor.

Acabo de recibir su extensa carta y me tomo el tiempo que comprenda Ud. necesito para meditar su contenido. Pero

desde luego y por lo mismo que no se trata de un acontecimiento que me haya sorprendido, celebraré mucho conversar con Ud. personalmente. No soy padre uraño y amo yo mucho á mi hija para oponerme absolutamente á su deseo, si Ud. lo interpreta bien y si Ud. merece lo que yo tengo el derecho de estimar como altísimo premio.

No es esta concesión disimulada: tiene Ud. talento sobrado para comprender que yo sólo me hallo dispuesto hasta ahora á oirle en conferencia con la cortesía y la benevolencia que Ud. merece y que en mi está bien emplear.

Soy de Ud. att°. y affmo. servidor,

q. b. s. m.

José de Robres.

L.

Contestación del padre en el caso de no ser posible la entrevista por razón de la distancia.

Señor Don Federico del Carpio y Cintra.

Muy distinguido Señor:

He meditado el contenido de su carta y si bien no me sorprende, como Ud. muy bien ha supuesto, me creo en el caso de tomar mis medidas para la investigación de la exactitud de las afirmaciones de Ud. y en las cuales pudiera Ud. mismo equivocarse.

Mi hermano Don Ramón recibe al efecto instrucciones y facultades mías, y sus resoluciones, que el mismo trasmitirá á Ud. serán las que yo acepte como buenas y definitivas.

De cualquier modo me complazco en corresponder á su cortesía ofreciendo á Ud. la seguridad de la consideración con que soy, suyo atento s. s.

q. b. s. m.

José de Robres.

LI.

El padre al hijo con motivo del matrimonio de este.

Hijo mío:

La vejez, compañera de desdichas, ha hecho que me vea ausente de ti en este día, feliz, según todo promete, de tu casa-

miento. ¿Necesitarás que te felicite tu padre? ¿Necesitas que haga presente mi deseo de verte dichoso? Seguramente no, pues no habrás olvidado lo infinito de mi cariño y los muchísimos cuidados que en el asunto de tu felicidad he puesto siempre: no habría pues de faltarte mi voto en tan solemne día. Te acompaño en espíritu y en verdad y á tu lado estoy para repetirte „tómame como ejemplo y condúcete con tu mujer como yo me conduje con tu excelente madre; acuérdate de esta y de mí en todas ocasiones y aprovéchate de mi experiencia y de mis consejos". Esto será para ti garantía de acierto y de tranquilidad y para mí motivo de íntima alegría que quiera Dios comprendas á tu vez dándote su bendición en tus futuros hijos.

Recibe la de tu padre á quien no debes olvidar bajo pena de ingrato, y comunícala á la hija que tú me has elegido, á tu compañera bien amada.

Adiós, hijo mío. Tu padre que te abraza,

Evaristo.

LII.

Contestación del hijo la anterior.

Querido padre mío:

Ha faltato el complemento de mi dicha, la presencia de Ud.; pero la presencia material porque mi pensamiento ha estado con Ud. á cada momento. No tema que sus consejos se me borren del corazón y de la memoria; los tengo yo en mucho y los necesito á cada paso: á ellos deberé, sin duda alguna, lo bueno que vaya encontrando en el camino de mi vida.

Mañana salimos Enriqueta y yo para Barcelona y después iremos embarcados por la costa hasta Málaga.... ¡eh! ¿Qué tal? ¿Le parece á Ud. que no íbamos á darle un abrazo? Esta era una sorpresa proyectada; pero quebranto el misterio porque me desborda la alegría y quiero comunicarla á Ud. querido padre, á quien tanto debo.

Enriqueta y yo abrazamos á Ud. en competencia y hasta la vista. Tendrá Ud. frecuentes noticias nuestras y le rogamos no nos prive de las suyas. Reciba el respeto y cariño de su hijo,

León.

LIII.

La madre al hijo con ocasión de su matrimonio.

Querido hijo mío:

He recibido tu telégrama anunciándome que ya estás casado. Tú habrás recibido el mío de contestación. Los dos han sido fórmulas sociales cumplidas por el qué dirán las gentes, no porque con ellos hayamos quedado ambos satisfechos. No creo haber perdido tu cariño porque en el corazón de un buen hijo la madre ocupa lugar propio suyo; pero estoy segura de que por algún tiempo el resultado ha de ser igual que si lo hubiera perdido, puesto que no te acordarás de mí. Que este olvido no se prolongue mucho es lo que te pido y para ello interpondré la influencia de tu mujer á quien escribo á parte.

Nada puedo aconsejarte ni decirte, porque tú sabes más que yo; únicamente acuérdate de que lo mismo que vales hoy, en gran parte, lo debes á mis desvelos y cuidados. Con este recuerdo no serás ingrato para mí y yo podré vivir sin el sufrimiento de tan grandísima pesadumbre.

Cuídate, hijo mío, y recibe el cariño de tu madre,

Ildefonsa.

LIV.

Contestación del hijo á la carta anterior.

Querida madre:

Advierto en su carta cierta inquietud con respecto á la seguridad de mi cariño á Ud. y como esto es lo que más me duele quiero dejarlo resuelto definitivamente. Siempre tiene Ud. y tendrá en mí, en tanto viva, un hijo amantísimo, conocedor de todos los sacrificios que Ud. se ha impuesto para labrar mi dicha, y por nada ni nadie en el mundo quedará usurpado su legítimo puesto en mi corazón,

Y con esta seguridad, querida madre, soy casi feliz. María mi mujer, es un ángel; se parece á Ud. Si los negocios de mi vida no llamasen mi atención por fuerza al exterior de mi familia, si sólo hubiese de vivir en el hogar, sería feliz completamente; pero como tengo que agitarme fuera de casa aquí no

hallo la protección de los benéficos influjos. Sin embargo, no me quejo del todo.

No me extiendo más por hoy y con recuerdos cariñosos de María, que aparte también contesta á Ud., envía mil abrazos su hijo,

Jaime.

LV.

El padre á la hija, con motivo de su casamiento.

Hija mía:

No puede faltarte en estos momentos la palabra escrita de tu padre ya que su misma voz no puedes oir. Todas las felicidades de la tierra he pedido al cielo mil veces para ti: no sólo he pedido, sino que he puesto mano en su consecución trabajando por obtenerlas con mis energías y mis esfuerzos uno y otro día durante los años que cuentas.

Ya no soy yo el llamado á labrar tu dicha futura; has elegido un esposo que se impone el deber de continuar la obra de tu padre. Si has acertado en la elección, como yo me complazco en esperar, la tarea de tu marido será más libre de cuidados que la de tu padre; porque de mi te ha separado el esposo, pero de éste no te apartará sino Dios.

No te oculto que mi alma se halla triste y alegre á la vez, situación transitoria, sin duda, que no tardará en ser de franco regocijo; tan pronto como tenga noticia de tu cierta felicidad que con vehemencia espera tu amantísimo padre,

Manuel.

LVI.

Contestación de la hija al padre.

Padre mío queridísimo:

El estar lejos de Ud. es lo único que me falta para ser dichosa. No le turben penas ni aflicciones por mi causa; si de cerca viere Ud. mi situacion no sólo comprendería que únicamente motivo de satisfaccíon tenemos, sino que en mi esposo hallaría repetido el cariño que yo á Ud. siempre tuve y tendré mientras viva.

Nada más digo á Ud. supuesto que Luís le escribe. Mil abrazos de su feliz hija,

Encarnación.

LVII.

La madre á la hija con motivo del matrimonio de esta.

Queridísima hija:

Me tiembla la mano de emoción. La noticia de tu efectuado enlace me ha puesto tan agitada como sabes me ponen las grandes sorpresas. No debía sorprenderme; lo sé; pero lo mismo que si no lo hubiese esperado y tenido de ello conocimiento. ¿Me olvidarás? ¿Te acordarás siempre de mí? Cuenta siempre conmigo como tu mejor amiga, no sólo como madre tuya. En la vida que comienzas hay mucho imprevisto, mucho desconocido. Los hombres, aun siendo tan buenos como tu mismo padre, tienen mucho que entender. De este entendimiento depende muchas veces no sólo la felicidad, sino aun el sosiego. Para esto no pienses más que en consultar á tu madre.

En la letra conocerás que no puedo seguir escribiendo: las pocas fuerzas que me quedan las reservo para escribir también dos letras á tu marido. Recibe en tus brazos á tu madre,

Juana.

LVIII.

Contestación de la hija á la carta anterior.

Madre mía muy amada:

No tema Ud. por mi felicidad porque la tengo asegurada. No se puede Ud. imaginar lo cariñoso que es Luís, lo atento, para decirlo de una vez, lo enamorado que de mí está. Desde el momento en que fuímos á la iglesia anteayer nó ha hecho más que atenderme y complacerme como nunca. Tía Juana hizo á maravilla las veces de Ud. amadrinándonos. Mi cuñado Ramón apadrinó el acto con mucha seriedad aunque riéndose á hurtadillas conmigo. Tuvimos más de cincuenta invitados, y aparte de estos todavía estamos recibiendo visitas. Para evitarnos im-

pertinencias hemos modificado nuestro propósito de no salir de Madrid, y nos marchamos mañana por quince días al Escorial. Desde allí la escribiré más despacio.

Queriéndola muchísimo y con toda el alma la abraza infinitas veces su

Elvira.

LIX.

El suegro á su nuera.

Muy amada hija:

Como á tal te saludo al entrar en mi familia. Ocasión tienes en que demostrar tus bondades queriéndome como á padre cariñoso. No quiero robar á mi hijo en estos momentos la atención que en él tienes puesto, y no te digo otra cosa sino que en todas ocasiones me hallarás dispuesto á darte cuantas señaladas muestras me exigas de cariño paternal, confiando en que tú me pagarás queriendo mucho y verdaderamente á mi hijo, tu esposo. Adiós, hija mía. Recibid los dos y tú en particular el beso de paz que deposita en tu frente tu nuevo padre,

Fernando.

LX.

Contestación á la carta anterior.

Querido padre:

Gustosísima he entrado en la familia de mi marido y con placer le ruego me trate como á hija. Espero ocasiones en que demostrarle mi obediencia filial y motivos para manifestarle mi sincero afecto. Entretanto, le ruego acepte con mis respetos el cariñoso abrazo con que afectuosamente le estrecha contra su corazón su hija,

Matilde.

LXI.

La suegra á su nuera.

Querida hija mía:

Supongo que no me negarás el título de madre, por serlo de tu esposo. Al hacerlo así no te impongo grandes deberes,

sino sólo el de que me quieras un poco en correspondencia á lo mucho que ya te quiero yo. Si alguna vez necesitas de mí, me hallarás dispuesta á servirte; hasta en el caso de que fuese necesaria (confío en que no lo será nunca) mi autorizada voz de madre en el consejo de mi hijo.

No olvides mis promesas de complacerte y corresponde fielmente al verdadero afecto de tu madre,

Dolores.

LXII.

Contestación á la anterior.

Querida madre mía:

La satisfacción de verme tan bien recibida por Ud. aumenta la que tengo con el cariño de mi esposo. Poco puedo yo hacer para merecer tantas muestras de afecto, sino fuere por una decidida voluntad de servirla y obedecerla en cuanto me mandare. Esta promesa empeño á Ud. y rogándola no la olvide, la abraza cariñosamente su hija,

Pilar.

LXIII.

Carta del suegro al yerno.

Querido hijo:

Como padre te he entregado á mi hija, aunque siguiendo la voluntad de ella. Como tal padre seguiré tratándote y queriéndote siempre. Cuida tú mucho de corresponder noblemente á mi afecto, si no has de caer en menosprecio ante tu propia conciencia. Los arrebatos de la juventud pasan, las locuras del amor se desvanecen: sólo queda perenne y constante la rectitud del juicio, la serenidad del ánimo, que nos hace aparecer dignos, si nuestras obras lo son, ante nosotros mismos.

Aconséjate de mí cuando lo necesites y ten presente que al par de padre de tu mujer será siempre para ti un viejo amigo,

Agustín.

LXIV.

Contestación del yerno al suegro.

Querido padre:

Otra vez gracias por haber cooperado á mi felicidad con su consentimiento á mi feliz matrimonio. La seguridad de mi amor á su hija garantiza nuestra dicha presente y nuestro bienestar en todo tiempo. ¡Ojalá lo presencie Ud. por largos años! Yo acepto con respeto sus consejos y con nuevo agradecimiento su valiosa amistad.

Estreche Ud. mi mano y permita que bese la suya con cariño afectuoso, su hijo,

Gónzalo.

LXV.

La suegra al yerno.

Querido hijo:

Perdóname que sea breve, como forzosamente he de ser, pues no estoy en disposición de escribir. La suerte de mi hija está en tus manos: no olvides que en su ventura se halla también la tuya, y que serás feliz ó desgraciado según ella lo fuere. Y pues en ti está el uno y el otro extremo, cuidando de hacerla venturosa darás señal de un cuerdo egoísmo que te recomiendo.

Me propongo, hijo mío, ser una suegra ejemplar. Sé tú también una excepción entre los yernos queriéndome verdaderamente y corresponderás al afecto sincero de tu madre,

Juana.

LXVI.

Contestación del yerno á su suegra.

Mi querida madre:

El mucho talendo de Ud. se revela en su carta, como en todas las ocasiones que se le ofrecen para manifestarse. Así, no será mucho que estemos asegurados de buena y leal correspondencia, como no sea por culpa de alguna torpeza mía que desde ahora le autorizo para corregir y enmendar á su arbitrio.

Por lo demás trabajaré con ahinco en la felicidad de mi mujer, no sólo por egoísmo, sino porque la amo con el mayor de los amores.

No lo dude Ud. un momento y exiga de ello las pruebas que guste á su afectísimo hijo,

Luís.

LXVII.

La hermana del novio, á la novia, una vez efectuado el matrimonio.*)

Querida hermana:

Aunque no es nuevo en tu familia favorecer la mía, pues de antiguo han tenido ambas parentesco, con la buena elección de mi hermano y la honra que le haces se aumentan mis obligaciones de servirte, como verás por experiencia.

Por esta dicha me doy la enhorabuena y á ti las gracias, suplicándote que en prueba de cariño te acuerdes de mí para mandarme.

Tu hermana que te abraza,

Eugenia.

LXVIII.

Contestación á la carta anterior.

Hermana mía:

Igualmente me tiene regocijada la consideración de haber merecido por esposo á tu hermano como poderme ofrecer á tu servicio, según lo hago desde luego, deseando que me mandes siempre como mejor te agrade.

No dudas en-considerarme como hermana de corazón y recibe el cariño de tu afectísima,

María.

---

*) Con ligera variación puede servir para el hermano.

LXIX.

La prima del novio á la desposada con él.*)

Prima y Señora mía:

Cumplo muy gustosa el deber de manifestarte mi alegría por el buen empleo de mi primo: y siendo á ti á quién se debe esta honra, te doy gracias con especial afecto y á mí me felicito suplicándote experimentes mi deseo de servirte con cariño verdadero.

Tu afectísima prima,

Nieves.

LXX.

Contestación á la anterior.

Prima y Señora mía:

Admito gustosa la enhorabuena con que me favoreces y con igual afecto correspondo á tu atención asegurándote un verdadero y recíproco cariño y deseando llegue el momento de estrecharlo con nuestro trato y correspondencia.

Soy tuya prima y servidora affma.

María.

LXXI.

De la sobrina del novio á la desposada.

Querida tía y Señora:

No puede mi obligación retardar á Ud. las gracias por los favores con que se ha dignado honrar á mi tío, como lo hago gustosísima, esperando que Ud. me dará ocasiones en que manifieste mi obediencia cuanto aprecia sus mandatos.

Reciba Ud la sincera expresión de mi afecto y mande como guste á su affma. sobrina y servidora,

Mercedes.

---

*) También puede servir de modelo para el primo del recién casado.

LXXII.

Contestación á la anterior.

Querida sobrina:

Agradezco mucho la atención que has tenido al escribirme. No dudes en contarme en el número de las amigas que bien te quieren y ten presente que siempre me será muy grato comunicar contigo.

Te saluda cariñosamente con este motivo y se ofrece á ti como afectísima amiga y tía,

María.

LXXIII.

El novio recién casado á un amigo de confianza.

Querido Arturo:

No me perdonarías si te participase mi casamiento por medio de un simple B. L. M.*) Amigo consecuente, tienes derecho á que te lo participe por carta, bien entendido que escribir en estos momentos significa verdadera imposición de la voluntad.

Creo que conoces á mi mujer, Carolina Rodrigo, hija mayor del buen Don Tomás, que no habrás olvidado. Aunque nos escribimos poco, ya te di cuenta de mis relaciones de novio con la que hoy es mi esposa.

Aquí me tienes pues instalado en la calle de Argensola 150 pral., dispuesto siempre á servirte como gustes.

Y ahora, pues sabes tu casa y mi nuevo estado, no te digo otra cosa sino que ya comprenderás que el no haberte invitado á la boda se debe exclusivamente á que era inútil, no viviendo tú en Madrid y no queriendo yo obligarte, en cierto modo, á efectuar un viaje para sólo esto.

Recibe un apretón de manos de tu buen amigo,

Luís.

LXXIV.

Contestación á la anterior.

Querido amigo Luís:

Si yo fuere capaz de tener envidia de tan buen amigo como tú, esta sería la ocasión propicia. Sin duda alguna, has de ser

---

*) Besa la mano. Véase el capítulo siguiente.

feliz ó no valen de nada las grandes cualidades en la mujer y las excelentísimas del hombre, reunidas. Recibe mi felicitación sincera, y advierte que en fuerza de ser práctico no desconozco la importunidad de enderezarte en esta ocasión grandes discursos.

Ponme á los pies de tu mujer á quién saludo atentamente, y tú recibe un cordial abrazo de tu buen amigo,

Arturo.

*
* *

Advertencia. El *romanticismo* ha desaparecido de España, como de toda Europa, dejando libre entrada al *naturalismo* en el sentimiento y en la expresión. La generación del año 20, aquellos jovenes de larga cabellera, frac azul ó castaño con gruesos botones dorados; aquellos jovenes de rostro cariacontecido y lánguido, que tomaban dosis de vinagre para sostener la palidez de su rostro, han pasado para no volver. Hoy no se hace el amor hablando de la *casta luna*, del *rubicundo Febo*, de las *centelleantes estrellas vespertinas*: no se invocan los celos bajo las amenazas del *veneno* ó del *puñal*, ni nadie expresa sus cuitas gimiendo bajo los *fúnebres cipreses* en la tumba de la amada, ni evocando ardientes fantasmas entre las cortinas del lecho, á la hora fatídica de la media noche.

Hoy se siente de otro modo, en España y la América española como en todas partes, y andará muy atrasado de noticias quien imagine al enamorado español rondando la calle embozado en su capa y suspirando mientras su amada cuenta entre lágrimas de ansiedad el momento de abrir los postigos ó la reja.

El español de hoy ama con vehemencia y con ternura; pero prácticamente. Conste así á los que buscaren acaso en nuestras cartas estilos muertos ya en la literatura.

Capítulo IX.

Besalamanos, volantes, esquelas de convite, participación y defunción. Otras participaciones. Cartas de pésame, tarjetas y otras expresiones de pésame.

Consisten los B. L. M. (besalamano) en un pliego con varias líneas impresas ó litografiadas que dejan hueco y espacio á otras manuscritas, formando del conjunto una especie de carta de carácter especial. Tienen por objeto simplificar el trabajo de quien escribe. Este mismo objeto tiene el *volante*, tira de papel con membrete á la cabeza y en el cual se ponen manuscritas algunas líneas cuando se quiere decir algo breve y con pocas ceremonias. Son también impresas las esquelas de invitación redactadas conforme á un estilo que la costumbre ha convertido ya casi en preceptivo. Lo mismo acontece con las esquelas llamadas de participación, acostumbradas con ocasión de bautizos, matrimonios, cambios de domicilio y otros nuevos. A este género corresponden las esquelas de defunción. Por último ocurren otras participaciones que sin ser comerciales dan lugar á circulares impresas.

Nos ocuparemos en este capítulo de cada una de dichas clases de correspondencia en particular.

Besalamano.

Hemos dicho que es un impreso en que se dejan algunas líneas en claro para ser llenadas con letra manuscrita. La siguiente reproducción de uno lo da á entender perfectamente: advirtiendo, sin embargo, que la redacción de la parte impresa no es indéntica en todos los besalamanos, por más que sea muy semejante.

El Presidente del Centro Gallego
B. L. M.

al ____________________

y ____________________

____

*José Ruibal y Nieto**), aprovecha gustoso esta ocasión para ____________ á ____________

____

la seguridad de su consideración más distinguida.

Habana ____________ de 188____

El *besalamano* se aplica á multitud de circunstancias: así no podemos limitar su empleo á casos determinados. Es de uso tan general que con el puede expresarse todo lo que se desee siempre que esto no caiga en la jurisdicción de lo que dijimos en los *documentos epistolares.*

La forma de estos documentos es, como hemos dicho, muy semejante para todos, aunque la redación varíe alguna cosa á gusto del interesado; pero el tamaño del papel cambia sólo entre el pliego entero grande y el de tamaño de carta. Generalmente el grande se emplea por los funcionarios del Estado.

Véanse ahora algunos ejemplos.

---

*) Nombre del presidente.

I.

El Presidente del Consejo de Ministros

B. L. M.

al Sr. D. Isidoro López Lapuya y le participa que mañana lunes 24. del corrte. á las dos de la tarde tendrá el gusto de recibirle en unión del Sr. Róspide en su despacho

Don Práxedes Mateo Sagasta . . . .

aprovecha gustoso esta ocasión para reiterar *á dicho señor* la expresión de sus sentimientos de sincero aprecio y consideración.

Madrid, 23 de *enero* de 1887.

II.

Emilio Castelar

B. L. M.

Al Sr. D. Isidoro López Lapuya y le ruega tenga la bondad de venir á esta su casa mañana viernes á las nueve de la noche para tratar de los asuntos á que se refiere en su atento B. L. M.

Aprovecha esta ocasión para ofrecerle sus respetos.

Madrid, 31 de *enero* de 1884.

III.

El Doctor Osío

B. L. M.

Al Sr. de Lapuya y le pide perdón por no haberle mandado la dirección del Sr. Guel y Mercader cuando se la ofreció. Es: Argensola 22

y aprovecha gustoso esta ocasión para reiterarle la seguridad de la más distinguida consideración.

Madrid, 4 de *marzo* de 1887.

IV.

El Director de «El Heraldo del Sur»

B. L. M.

Al ***Señor Don Agustín Salazar*** y tiene la honra de *participarle que esta semana se insertará su artículo* ______________

*Augusto Garido de Ruís**) aprovecha esta ocasión para expresar al *Señor Don Agustín Salazar* las seguridades de su más distinguida consideración.

San Luís de Potosí, 20 de mayo de 1890.

V.

El Vicepresidente del Centro Español de Inmigración Israelita

B. L. M.

á su estimado amigo ***Sr. Weintraub*** ....
y tiene el honor de *avisarle su salida para Bruselas el martes próximo, 30 de abril, deseando recibir sus órdenes si algo desea en Bélgica, donde permanecerá dos meses* ______________

*Don Luís Jonás***)
aprovecha gustoso esta ocasión para *reiterar* á dicho *señor* el testimonio de su consideración más distinguida.

Madrid, 27 de abril de 1887.

En cuanto á los sobres de esta clase de correspondencia, conviene saber que se llenan generalmente de esta manera:

---

*) Nombre del director.
**) Nombre del vicepresidente.

B. L. M.

Al Señor Don Alberto Weintraub

s. ato. a.*)

*Hotel de Embajadores.***) *L. J.*

Es costumbre que los besalamanos no se envíen por correo, sino por medio de algún criado; pero si se mandan por correo el sobre se redacta en la forma común.

Señor Don ***Alberto Weintraub,***

Hotel de Embajadores. ***Interior.***

Volantes.

El volante es una esquela abierta y sencilla, pequeña tira de papel que lleva á la cabeza el timbre ó sello de una oficina, ó el de un particular, y que se acostumbra usar de superior á inferior ó entre personas de confianza.

También se emplea á modo de *besalamano* en cuyo caso lleva impreso B. L. M. bajo el membrete usando el modo impersonal cual tratamiento. Por ejemplo

ANDRES PEREZ NISARRE

Abogado

CALLE DE LA MADERA, 49, 2°. IZQDA.

Madrid

B. L. M.

A su Comp°. Sr. Saez Domingo, y le da mil gracias por su felicitación. Ha firmado como verá los escritos suyos, con mucho gusto.

Como quiera que de 3 á 5 de la tarde son las horas que tiene señaladas para despachar en el juzgado, no le es posible, como desearía, verle hoy; pero supone, que ya tendrán ocasión de echar un párrafo sobre todo.

Hoy, 27 de setiembre de 1889.

---

*) Su atento amigo.

**) Direoción de la persona á quien se remite la carta.

Este otro volante que citamos á continuación, indica su empleo á modo de esquela ó carta abierta.

El Secretario particular
del
Alcalde de Madrid.

Estimado Abizanda:

De órden del Excmo. Señor Alcalde, ruego á Ud. facilite al portador D. Isidoro López Lapuya, corresponsal del „Preussische Zeitung“, los datos que le pedirá referentes al estado de la hacienda Municipal.

Con gracias anticipadas quedo suyo afmo. amigo.

q. s. m. b.
Po. Escartín.

Novbre. 19/87.

Los volantes se encierran en sobres adecuados á su tamaño, que como nunca llegan al de las cartas, son siempre más pequeños que los de estas. Se escribe entonces en el sobre el nombre de la persona á quien se dirige y su dirección si fuere preciso. Es también admisible en el volante enviarle sin sobre y á la mano; pero sólo en algunos casos, por ejemplo, dentro de una oficina y para comunicar algo de un empleado á otro, una instrucción del jefe á los oficiales de su negociado, valiéndose de un ordenanza ó por medio de la misma persona á quien interesa el asunto de que se trata.. Pero si el volante no ha de entregarse al momento y por cualquier causa debe permanecer en poder de la persona que ha de llevarle á su destino, entonces debe ponérsele en sobre.

Creemos que este sea momento oportuno, ya que hablamos de correspondencia llevada á la mano, de advertir que en España y en la América latina (hemos visto que en algún país extranjero no es

así) toda carta de cualquier clase, que se envíe por medio de un criado ó de un dependiente, escribiente, etc. debe ir en sobre cerrado; pero si no es un criado quien la lleva ú otra persona de clase muy inferior, si es la persona misma que tiene interés en el contenido de la carta, por ejemplo, si se trata de una recomendación á favor de quien lleva la carta, etc. ó si es que alguien, pide favor de que otro lleve una carta á manos de otra persona, en estos casos el sobre no debe ir cerrado. Se tendrá por descortesía acerca de la persona que interviene llevando la correspondencia. La razón de esto es semejante á la que existe para que dos personas no se pongan á hablarse al oído en presencia de un tercero. Entre personas de igual condición reunidas no se admiten esos desatentos misterios. En el caso de las recomendaciones aun á favor de personas muy inferiores, no hay para que ocultar á este lo que á su favor se dice, al contrario, conviene que quien debe atender la recomendación sepa que el interesado tiene exacta noticia de lo que se pide en su obsequio.

Todo esto que decimos desaperece en cuanto interviene un criado. Si la carta no se entrega á mano de aquel á quien se dirige y hay que dejarla en su casa ó en otro lugar, el mismo que la lleva abierta cierra el sobre y así la entrega al que debe hacerla llegar á su destino.

Esquelas de invitación.

Se llaman esquelas las cartas escritas en papel algo más pequeño que el ordinariamente usado en estas y que contienen poco escrito. Se emplean mucho para invitaciones ó convites en diferentes acepciones y especies.

Damos á continuación los modelos de algunas, no sin advertir que en muchos casos las invitaciones se hacen por medio de *besalamano*, y aun siempre pueden hacerse, si no es en los asuntos de grande etiqueta.

Para la invitación, en los casos ceremoniosos, se hace una elegente impresión ó litografía, usando el siguiente estilo.

I.

Los Marqueses de Valblanco
presentan sus respetos al *Señor y la Señora de Guzmán de Alfarache**) y les suplican les hagan el honor de acompañarles á su mesa el jueves próximo á las seis.

A esto dáse una contestación manuscrita de esta manera:

II.

El Señor y la Señora de Guzmán de Alfarache tendrán infinito gusto en acudir al amable convite de los Srs. Marqueses de Valblanco y les presentan sus respetuosos saludos.

La invitación puede también hacerse, y es muy corriente en esta forma:

III.

A los Sres. de Guzmán de Alfarache, s. att°. **)
Los Marqueses de Valblanco
y ruegan el honor de acompañarles en su mesa el jueves próximo á las seis.
Contestación suplicada.
L. C. Paseo Castellana 90. hotel.

Menos ceremoniosa, aunque muy atenta es esta otra forma, impresa ó manuscrita.

IV.

Los Señores de Muñoz Cangas
ruegan al Señor Bustillos Monroy y Señora tengan la bondad de venir á comer con ellos el martes próximo á las cinco. Con este motivo les ofrecen sus atentos recuerdos.

---

*) Parte que va manuscrita y que insertamos siempre con *letra cursiva.* — Es también más corriente decir Srs. de Guzmán, ó Sr. de Guzmán y Sra., que Sr. y Sra. de Guzmán.

**) saludan atentamente.

La respuesta á esta invitación se redactaría así:

V.

Los Srs. de Bustillos Monroy
tendrán el honor de acudir al convite de los Srs. de Muñoz Cangas y de presentarles sus atentos saludos.

Como la anterior ó más íntima puede emplearse la siguiente:

VI.

El Señor y la Señora Farfán suplican al Señor Pacheco les dé una prueba de amistad viniendo á comer con ellos el miércoles próximo á las seis y le renuevan sus atentas expresiones.

VII.

Respuesta.

El Señor Pacheco acepta el convite del Señor Farfán y Señora, y les envía mil afectuosos recuerdos.

También puede redactarse la invitación á modo de carta, si bien esto sea poco usado, como no se trate de amigos de confianza. En este caso se diría de esta manera:

VIII.

Querido amigo:

Si no está Ud. comprometido para mañana, venga Ud. á comer con nosotros sin ceremonia alguna. Mi mujer y yo tendremos sumo gusto en que sea Ud. de los nuestros.

Queda de Ud. afectísimo amigo,

Francisco Barriga.

IX.

Respuesta.

Querido amigo:

Tendré el gusto de aprovechar de su amable convite de Ud., y de renovarle igualmente que á su Señora, mis sentimientos de sincera amistad.

De Ud. afectísimo amigo,

José M. Collete.

Las siguientes invitaciones son modelos de la redacción de esquelas manuscritas en diferentes ocasiones.

X.

La Señora Marquesa de Risueños tendrá el domingo próximo por la noche una reunión en su casa en la que se bailará, y se consideraría dichosa si la Señora y la Señorita de Montero viniesen á embellecer su fiestecita, así como tiene el honor de pedírselo.

XI.

Respuesta.

La Señora y la Señorita de Montero ruegan á la Señora Marquesa de Risueños acepte sus agradecimientos respetuosos y le participan que tendrán el honor de acudir á la invitación que se ha dignado enviarles.

XII.

El Señor y la Señora Aranda ruegan al Señor y á la Señora Dehesa, tengan la bondad de hacerles el honor de pasar la velada el jueves próximo en su casa.

XIII.

Respuesta.

El Señor y la Señora Dehesa, muy agradecidos á invitación del Señor y de la Señora Aranda tendrán el honor de asistir.

XIV.

La Señora de Montenegro tiene hoy palco en el Teatro de la Opera. El placer del espectáculo será mayor para ella, si puede tener la ventaja de gozar de él con la Señora de Virreira, á quien ofrece uno ó dos asientos.

XV.

Respuesta.

La Señora de Virreira acepta un asiento en el palco de la Señora de Montenegro que con tanta amabilidad ha tenido la bondad de ofrecerle, y le ruega admita su agradecimiento.

XVI.

Querido Señor Contes:

Tenga Ud. la amabilidad de venir á vernos mañana por la noche. Encontrará Ud. al Señor D. Carlos Balzen y á algunas otras personas que se tendrán por muy felices en conocer á Ud. Será una reunión poco numerosa. Sírvase Ud. recordar nuestras más sinceras amistades á su Señora, y besar con ternura por nosotros á su querida y encantadora niña.

Su afectísimo amigo,

Rosendo Sanjinés.

XVII.

Respuesta.

Querido amigo Sanjinés:

Tendré el gusto de aprovechar del amable convite de Ud., y de renovarle, igualmente que á su Señora, mis sentimientos de sincera amistad.

De Ud. afectísimo amigo,

Contes.

XVIII.

El Señor Don Jacinto Quiroga ruega al Señor Don Antonio Velasco, se acuerde de haber tenido la bondad de prometerle un billete*) para la Exposición de Pinturas; desea aprovecharse de su amabilidad y tiene el honor de darle las más expresivas gracias.

XIX.

El Señor Don Camilo Carrasco tiene que comunicar al Señor Don Claudio A. León un asunto de interés; le suplica le indique, el día y la hora en que puede ir á su casa. Espera que el Señor Carrasco se servirá perdonarle esta importunidad.

---

*) Si la entrada se supone gratuita ó de invitación dícese en lugar de billete *papeleta*.

Respuestas rehusando la invitación.

XX.

El Señor y la Señora Terrazas Godoy sienten que compromisos anteriores les impidan aceptar la amable invitación del Señor y la Señora de Morales, para el martes.

XXI.

El Señor Quevedo ruega á la Señora Espinosa reciba su agradecimiento y la expresión de su pesar. Por hallarse comprometido anteriormente, no puede aceptar la invitación con que le ha honrado.

XXII.

El Señor Pérez de Castro está comprometido hace muchos días para el miércoles y suplica al Señor Pereira que le dispense y no dude de que lo siente muchísimo.

XXIII.

Una indisposición repentina priva al Sr. Caballejas de tener el honor de pasar la velada en casa de la Señora Vidaurre; ruégale acepte la expresión de su agradecimiento á la vez que su verdadero pesar.

XXIV.

Asuntos de imperiosa necesidad y agenos á su voluntad no permiten al Señor Gutierres aprovechar la invitación que la Señora Romanos Herrero se ha dignado dirigirle; la ruega acepte sus excusas y respetuosos afectos.

XXV.

En el momento en que el Señor Don José Peñaranda iba á salir para encaminarse á la cita que

el Señor Don Rudesindo Gerrero tuvo la bondad de darle, un asunto de la mayor importancia le ha obligado á renunciar al placer que se había prometido; espera tener el honor de indemnizarse mañana á la misma hora, si el Señor Peñaranda no ha cambiado de parecer.

Para concluir lo concerniente á las invitaciones conviene saber que no yendo por correo los sobres se redactan en la forma que hemos dicho para los *besalamanos.*

Esquelas de participación.

El objeto principal de estas esquelas es anunciar algún acontecimiento de familia, cuyo conocimiento se circula entre las personas con quienes se mantiene relación. A veces al mismo tiempo que se hace esa participación se invita para alguna fiesta ó agasajo que forma parte del hecho notificado; así al participar el matrimonio próximo del hijo, los padres pueden invitar á la comida ó baile nupcial: al participarse el bautizo á la fiesta con que lo celebre la familia, etc.

Determinaremos con los ejemplos estos casos.

I.

Don Juan Iturre Gómez
y
Doña Teresa López de Iturre.

tienen el honor de participar á Ud. que se halla dispuesto el matrimonio de su hija la Señorita Matilde con el Señor Don Enrique del Alamo, habiéndose señalado para la ceremonia nupcial el lunes próximo, á las 9 de la mañana en la iglesia parroquial de San José.

Tendrán mucho gusto en verse favorecidos con su asistencia al acto religioso y al almuerzo que seguirá después, en el domicilio de los contrajentes, Santa Brígida 90, segundo.

Sr. Don *Carlos Días Posso y Señora.*

II.

Don Francisco Gómez Pita
y
Doña Dolores F. de Gómez Pita

participan á Ud. el efectuado enlace de su hija Doña Concepción con el Señor Don Fernando Vallefrío y Sanz, licenciado en Medicina; y le reiteran con este motivo la expresión de sus respetos.

Señor Don *Leandro Zerep y Señora.*

III.

Don Francisco Ubeda Antolínez
y
Doña Petra García de la Huerta

participan á Ud. su efectuado enlace y ofrecen su habitación, calle de Pelayo número 95, principal.

Señor Don *Sebastián Gómez y Señora.*

IV.

La Condesa viuda de Contreras

participa á Ud. el efectuado casamiento de su hijo primogénito, el Conde de Contreras con la Señorita Doña Lucinda, Marquesa de Villaverde, esperando que se dignará Ud. acompañarla en esta satisfacción.

Señor Don *Manuel M. Polanco.*

V.

El Marqués de Valponte

tiene el honor de poner en conocimiento de Ud. el feliz, alumbramiento de la Señora Marquesa su esposa, que ha dado felizmente á luz un niño: y habiéndose dispuesto su bautismo para el día 5 del presente ruega á Ud. se sirva asistir á su casa el referido día á las 2 de su tarde, con lo que se considerará favorecido.

Excmos. Señores Duques *de Gusla.*

VI.

La baronesa de Irusta

participa á Ud. haber dado á luz una robusta niña, que ofrece á Ud. por su nueva criada; y habiendo de conferirla el Santo Bautismo el día 25 del presente mes, en la Parroquia de la Merced, suplica á Ud. se sirva favorecerla en su casa á las cinco de la tarde, para celebrar esta satisfacción.

Señor Don *Rodolfo León*.

*
* *

Para notificar el cambio de habitación se puede redactar una esquela con algunas cuantas líneas, que pueden ir impresas como en las demás referidas.

I.

Don Ramiro de Breda y Sra.

ofrecen á Ud. su nueva habitación, calle de la Montera, número 140, cuarto segundo.

Puede también emplearse una fórmula más extensa aunque menos frecuente. En este caso no habrá de ser impresa.

II.

Doña Leocadia Cepeda,

que en todo lugar y tiempo desea las órdenes de Ud., á fin de que pueda comunicárselas sin interrupción, le participa que se ha mudado á la calle de Carnicol, número 4, principal, donde está á su disposición.

*
* *

No es frecuente el empleo de esquelas para despedirse, en ocasión de viajes; pero si se hace se pueden emplear fórmulas impresas como esta.

I.

Doña Carolina Lámez

imposibilitada por su salud de pasar á despedirse de Ud. personalmente, suplica se sirva mandarla en Guadalete para cuya población sale en esta semana y para donde admitirá sus órdenes.

Advertencia. Hay que prevenir para este y los otros casos, que cuanto más expresivos sean los cumplidos que se hagan tanto menos se prestan á ser impresos; la fórmula impresa debe ser breve para que con la proligalidad no pierdan su valor las frases afectuosas y que cada uno gusta de ver que no se han empleado con todos en general. Manuscrito, por consiguiente, puesto que no tiene tanto carácter de circular aunque lo sea, puede hacerse una esquela de despedida diciendo:

I.

Don *Antonio Maurique* solicita los preceptos de Ud. en Sevilla, á donde va á figarse; cuya despedida no hace personalmente por la debilidad de su salud, mas sin que sea un obstáculo á los vivos deseos en que reconociéndole Ud. por muy suyo, no dude de la alta consideración que le deberá siempre.

Los sobres en estas especies de esquelas han de ser iguales á los de las cartas en su redacción, aunque del tamaño consiguiente, más pequeño.

Esquelas de defunción.

Es la participación que se hace á los amigos de la familia del difunto. Se diferencian algo de los anuncios que se suelen insertar en los periódicos y se imprimen invariablemente en papel con orla negra si se trata de una persona mayor, y con orla de adorno, esto es sin luto, tratándose del fallecimiento de un niño.

Varía también la fórmula según se trate de esquelas para los amigos residentes en el mismo lugar del fallecimiento, ó bien ausentes ó domiciliados en otra población.

Es costumbre celebrar funerales á los nueve días depués del enterramiento; á veces otros funerales al mes; y casi siempre al año: para estos casos se redactan nuevas esquelas.

Esquelas para circular entre las personas que pueden estar presentes al entierro.

I.

✝

D. O. M.*)

EL SEÑOR

Doctor Don Francisco Villasera y Rodrigues

Caballero de la Real y militar Orden de San Fernando, médico que fué de los hospitales militares de Sevilla, etc. etc.

Ha fallecido

hoy viernes 15 de febrero 1889, á las tres y media de la madrugada.

R. I. P.**)

Su desconsolada esposa Doña Dolores Gómez, sus hijos Don Antonio y Doña María Ana, sus sobrinos, parientes y testamentarios,

SUPLICAN á Ud., se digne encomendar su alma á Dios y asistir á la conducción del cadáver, que tendrá lugar el jueves 16 á las cuatro de la tarde, desde la casa mortuoria, Apodaca 62, á la sacramental de San Isidro; en lo que recibirán favor.

El duelo se despide en el cementerio.

II.

✝

Doña María Torres y Serafín

Ha fallecido

el día 10 de julio de 1875 á las 6 y ½ de la tarde.

R. I. P.

Su hermana Da. Manuela, primos, sobrinos, demás parientes y amigos,

Suplican á Ud. se sirva encomendarla á Dios, y asistir á la conducción del cadáver desde la Parroquia de Santiago y S. Juan, mañana 11 á las 6 al cementerio de la Sacramental de S. Lorenzo y S. José en lo que recibirán favor.

El duelo se despide en el cementerio.

Se suplica el coche.

---

*) Dios Omnipotente Misericordioso.

**) Requiéscat in pace (En paz descanse).

Esquelas para el caso de avisar á personas ausentes.

I.



LA SEÑORA

Doña Dolores Triay y Gómez

viuda de Gastardi.

Ha fallecido

el día 25 del presente á las seis de la tarde.

Sus hijos, hijas políticas, nietos, nietas y demás personas de su amistad,

Suplican á Ud. se sirva encomendar su alma á Dios. Favor que le agradecerán eternamente.

Zaragoza, *julio 27 de 1885.*

II.



EL SEÑOR

Don Jaime Pérez y López

HA FALLECIDO

en Mora (Toledo) el 19 de abril de 1889.

R. I. P.

Su desconsolado esposa Doña Micaela Curuelo; sus hijos D. Vicente, Doña Rafaela, Doña Micaela, D. Jaime y D. Ramón; su hermano D. Vicente; su hermana política Doña Isabel Sed, sobrinos, primos y demás parientes,

Ruegan á Ud. se sirva encomendar su alma á Dios.

Esquelas ó anuncios de defunción insertos en periódicos.

En lugar de ser personales, diciendo *suplican á Ud.* etc., dicen *suplican á sus amigos,* en general.

A veces no se reparten esquelas en cuyo caso se expresa así en el anuncio á fin de que nadie se dé por resentido de no recibirla.

I.

†

R. I. P.

La Señora

Doña Francisca Abadía

y Pérez Caballero, viuda de Ami, ha fallecido en la madrugada del día 8 de noviembre de 1888.

Su hijo D. Castor, su hermana Doña Bonifacia, su hija política Doña Ana Colón y su nieto, suplican á sus amigos la encomienden á Dios y asistan mañana 9, á la conducción del cadáver desde la casa mortuoria, Mayor, 97, al cementerio del Este.

No se reparten esquelas.
Se suplica el coche.*)
El duelo se despide en el cementerio.**)

II.

†

La Señora

Doña Concepción Castelar
y Ripoll

Falleció ayer 25 de enero de 1889
á las dos de su mañana.

R. I. P.

Su desconsolado hermano Don Emilio Castelar, primos, sobrinos y demás familia,

Suplican á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios y asistir á la conducción del cadáver, que tendrá lugar hoy sábado 26 del corriente, á las once de su mañana, desde la casa mortuoria, calle de Serrano, núm. 40, al Cementerio de la Sacramental de San Isidro; por lo que recibirán favor.

El duelo se despide en el cementerio.

---

*) Esta frase acostumbrada quiere decir que se ruega *vaya en coche* la persona invitada: para que de esta suerte, sin duda, formen muchos carruajes en la comitiva. Sólo la costumbre disculpa el alarde de vanidad que esto encierra.

**) Se llama *duelo* el conjunto de personas que acompañan al cadáver. *Se despide el duelo*, significa que la comitiva se disuelve, despidiéndose (saludando á la persona que preside la comitiva) en el cementerio, en la casa mortuoria ó en la iglesia, etc.

Esquelas y anuncios en los novenarios, fin de mes y aniversarios.

Esquela de novenario.



La Señora

Dª. María de los Ángeles Vila y Prat

Ha fallecido el día 8 del corriente

en Talavera de la Reina

R. I. P.

D. Augusto Manzano y Vila, hijo; Doña Emilia Ruiz de Quevedo, hija política; Doña Francisca Manzano y Arellano, hermana política, y demás parientes,

Agradecerán **á Ud. se sirva asistir á la misa de Requiem que habrá de celebrarse mañana 19, á las diez y media de su mañana, en la iglesia parroquial de San Justo.**

El duelo se despide en la iglesia.

Anuncio de aniversario.

No es costumbre en los aniversarios circular esquelas.



XV. ANIVERSARIO

La Señora

Dª. Manuela Parrazar y Carranza de Moretones

falleció el día 9 de noviembre de 1873.

D. Rafael de Moretones, viudo; su hija, hijo político, hermana, sobrino, hermanos políticos y demás parientes, suplican á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios.

Todas las misas que se celebren mañana 9 del corriente en la iglesia de San Sebastián por los señores sacerdotes adscritos á la misma, se aplicarán por su alma.

Anuncio de fin de mes.



EL EXCMO. E ILMO. SEÑOR

DON JOSE CAMPO PEREZ ARPA VELA

PRIMER MARQUÉS DE CAMPO

Senador vitalicio del Reino, Gentil Hombre de Cámara de S. M., Caballero Gran Cruz de Carlos III y de Isabel la Católica, Gran Cruz del Mérito Naval, Socio de mérito de la de Amigos del País de Valencia, Oficial de la Legión de Honor de Francia, Comendador de la Orden Real del Gran Ducado de los Países Bajos, condecorado con la del Busto del Libertador de Venezuela, Consejero del Banco Hispano Colonial y de la Compañía Arrendataria de Tabacos, Director gerente y fundador de la Sociedad de los ferrocarriles de Almansa á Valencia y Tarragona, etc. etc. etc.

Falleció el día 19 de agosto de 1889

á la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde

DESPUÉS DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS.

R. I. P.

El Excmo. Sr. Presidente del Senado; su desconsolada esposa, la Excelentísima Sra. Doña Luisa Sola y Gargollo, Marquesa viuda de Campo; D. José Luis Bruna, heredero; el Excmo. Sr. D. Francisco Recur y Sola, hijo político; sobrinos, sobrinos políticos; primos, demás parientes y su director espiritual, [illegible]

***RUEGAN** á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios y asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar el jueves 19 de setiembre, á las diez y media de la mañana, en la iglesia parroquial de San Jerónimo el Real.*

No se reparten esquelas. El duelo se despide en la iglesia.

Los Excmos. é Ilmos. Sres. Nuncio de S. S.*) y Obispo de Madrid-Alcalá han concedido cien días de indulgencia el primero y cuarenta el segundo, por cada misa que oyeren, sagrada comunión que aplicaren ó parte del Santo Rosario que rezaren por el alma del finado Excelentísimo señor Marqués.

---

*) Su Santidad.

Anuncio del fallecimiento de un niño.

En las esquelas lo mismo que en el anuncio se suprime el R. I. P. lo de *encomendar su alma á Dios*, etc.

I.



El niño

D. Carlos Vignote y Vignote

ha subido al cielo á las cinco y media de la madrugada del día 8 de noviembre de 1888, á los tres años de edad.

Sus desconsolados padres, abuelos, hermanos, tíos, tíos políticos, primos y demás parientes, participan á sus amigos tan sensible pérdida y les ruegan asistan á la inhumación del cadáver que tendrá lugar mañana 9 á las diez de la misma, en el cementerio de la sacramental de Santa María, donde se encuentra depositado.

No se reparten esquelas.

II.



El niño

Alberto Reure y Carricarte

Ha subido al cielo ayer 8.

A los 10 años de edad.

Sus padres D. Juan y Doña Claudia, abuela, tíos, hermanos, primos y demás parientes,

Suplican á sus amigos se sirvan asistir á la conduccion del cadáver, que tendrá lugar hoy 9, á las diez de la mañana, desde la casa mortuoria, Abada, 3, al cementerio del Este.

* * *

Por ultimo, tratándose de persona no católica cambian los conceptos religiosos y las esquelas y anuncios pueden ir con cruz ó sin ella; pero la fórmula de participación es lo mismo.

Otras participaciones.

Pueden ser de muchas clases, desde la sencilla oferta de los servicios profesionales de un abogado, un médico, etc. hasta la circular literaria con motivo de un festejo ó solemnidad.

Por lo mismo que deseamos no omitir nada que pueda suministrar alguna enseñanza, trascribimos á continuación diversos modelos de asuntos variados.

I.

Agustín Sáez Domingo

ABOGADO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID.

Ofrece á Ud. su Bufete, calle de la Bola, número 4, 2º.

Sr. D. Julio Bustillos.

II.

OBRA

DE LA

PROPAGACION DE LA FE

JUNTA DIOCESANA DE TOLEDO

Con el fin de solemnizar la festividad de la Invención de la Santa Cruz, aniversario de la fundación de esta santa Obra, tengo el gusto de invitar á Ud. á la Junta general que se celebrará en la Sala Capitular de la Real Colegiata de San Isidro el 3 del mes próximo de mayo, á las tres y media de la tarde, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Obispo de Tranópolis, Preconizado de Salamanca, Presidente de la misma.

Después de la Junta se expondrá á Su Divina Magestad, dignándose hacer la Reserva el indicado Ilmo. Señor Obispo. Habrá sermón.

S. M. la Reina y S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña Isabel, que contribuyen generosamente á esta apostólica Obra, están invitadas á esta solemnidad religiosa.

Lo que tengo el gusto de comunicar á Ud. rogándole su puntual asistencia, y que invite á estos actos á sus auxiliares.

Madrid 25 de *abril* de 1885.

La Secretaria,

A., Marquesa de Hinojares.

La música está á cargo del Profesor Sr. Jimeno.
Se ruega la presentación de esta papeleta á la entrada.
Habrá colecta.

III.

Sra. Doña Manuela Pesacg.

El día de *Viernes Santo* de 9 á 10 de la *mañana* presidirá la mesa petitoria de la iglesia de Santa Catalina de los Donados, y espera con fundado motivo que Ud. contribuirá con su limosna para el sostenimiendo del culto.

Se repide de Ud. atenta servidora

q. s. m. b.

María Josefa de la Cámara y Baso.

IV.

La Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales celebra sesión pública y solemne para dar posesión de su plaza de Académico numerario al electo

Sr. D. José Rodríguez Carracido.

Al discurso que este Señor leerá con tal motivo contestará, á nombre de la Corporación, el

Excmo. Sr. D. José Echegaray.

La Academia espera que Ud. se dignará honrar con su asistencia esta solemnidad, que se verificará el domingo 19 de febrero de 1888, á las ***dos*** de la tarde, en la casa llamada de los Lujanes, plaza de la Villa, núm. 2.

Sr. D...

V.

LIGA DE CONTRIBUYENTES DEL FERROL.

Comisión gestora del Ferro-Carril á Betanzos.

Sr. Director de «El Correo».

Muy señor nuestro: La *Liga de Contribuyentes* de esta culta Ciudad agita en estos momentos el vital asunto de la línea férrea á Betanzos. La no interrumpida série de desengaños y dificultades que durante veinte años han contrariado esa construcción, hasta el extremo de no haber pasado de proyecto (todo lo cual por extenso da á conocer el informe que tenemos el honor de acompañarle), no arredran ni el entusiasmo ni las esperanzas de esta *Liga,* quien confía en el justísimo éxito de sus aspiraciones, si el apoyo que espera no le falta.

Nada tan valioso como el concurso de los importantes órganos de la opinión en la prensa diaria, y á ella tiene el honor de acudir la Comisión que suscribe.

No ha mucho, con motivo de la inauguración del Dique de la Campana de este Arsenal, los ilustrados representantes de la prensa madrileña ofrecieron á los periodistas de Galicia el valer de sus respectivos periódicos para cuanto contribuyese al progreso y adelanto de este país. El ferro-carril entre el Ferrol y Betanzos es una necesidad imperiosa, cumplirá la importante misión de llevar á esta culta Ciudad al concierto de los pueblos modernos, y promete á la empresa constructora y explotadora el resultado de un lucrativo negocio, según se desprende de los datos que aparecen en el informe de referencia. Encarecer á Ud. que el diario de su digna dirección se haga eco de esos extremos y ponga en favor de los propósitos de esta *Liga* el decisivo influjo de su opinión, es el objeto de los que suscriben, quienes abrigan la fundada confianza de que no han de ver dasairados sus deseos.

Al tener el honor de rogárselo, cábeles la satisfacción de ofrecerse á sus órdenes como reconocidos y atentos ss. ss.

q. b. s. m.

Gumercindo Lópes Pando.—Manuel Concellas.—
Joaquín Pla y Frige.—José Llorcu.

Ferrol, *febrero* 22 de 1883.

VI.

Sr. D. ....

Muy Señor nuestro: Como homenaje de admiración á un ilustre novelista que, gloria de España desde que entregó á la publicidad sus primeras obras, es conocido y aclamado hoy en toda Europa, nació, entre varios de sus devotos y entusiastas, la idea de ofrecerle un banquete, á semejanza de los que en otros países cultos se realizan en honor de los hombres eminentes en las letras, en las artes y en la política.

Tal manifestación de respeto y entusiasmo, nunca se pudo llevar á cabo con más razón que ahora. Don Benito Pérez Galdós, por su génio incomparable y por su asombrosa fecundidad, que resaltan vivamente sobre una singular modestia, es uno de los españoles que más honra y prez están dando á su patria. Al reunirnos hoy, en honor suyo, los que ardientemente le admiramos, no sólo respondemos á nuestros propios sentimientos, sino también, estamos seguros de ello, á los de la gran mayoría de las personas cultas, que con delicia han saboreado sus hermosas creaciones.

A todas ellas, pues, convocamos, y de todas esperamos un apoyo eficaz para efectuar la manifestación que se prepara.

No sólo los literatos y artistas deben honrar á los hombres que en artes y letras descuellan, sino igualmente los que sin profesarlas las aman.

Los que suscriben, pues, acogerán con gratitud las adhesiones de cuantas personas tengan gusto en concurrir al banquete que se ha de realizar en honor de Pérez Galdós en día y lugar que oportunamente se anunciará en los periódicos.

Estas adhesiones se reciben en la librería de D. Fernando Fé, Carrera de San Jerónimo, número 2, hasta el sábado 10 del corriente.

Siendo Ud. uno de los que con mejor éxito han contribuído al renacimiento intelectual de España, invitamos á Ud. personalmente á esta manifestación, que tanto honra al que es objeto de ella como á los que la realizan.

Somos de Ud. atentos y seguros servidores,

q. b. s. m.

Eugenio Sellés.— Tirso Rodrigáñez.— Andrés Mellado.— Marqués de Valdeiglesias.—Mariano Aráus.—Joaquín Martín de Olías.—Eduardo de Santana.— Leopoldo Alas.—Manuel Reina.—Félix González Llana.—Alfredo Escobar.—Luís Alfonso.—Isidoro Fernández Flórez.—Mariano de Cávia.—Pedro Bofill.—Antonio Sánchez Pérez.—Conrado Solsona.—Emilio Sánchez Pastor.—José de Navarrete.—José Ortega Munilla.— Armando Palacio Valdés.

La cuota es de 25 pesetas.

Cartas de pésame.

Aunque el motivo de las cartas de pésame es naturalmente lo contrario al que informa las cartas de felicitación, es de aplicación á ellas lo que dijimos en el capítulo VII, á saber: que el estilo sea expontáneo, sin rodeos conceptistas y sin repeticiones ni insistencias. Una carta de pésame debe, en primer término, ser breve. Las cartas que insertamos á continuación se refieren á dos casos frecuentes que originan pésames; pero de su lectura se puede tomar modelo para todos, cambiando sólo el motivo de ellas. Los conceptos que encierran son aplicables en general.

I.

A un amigo dándole pésame por el fallecimiento de su padre.

Muy Señor mío y distinguido amigo:

Con profundo sentimiento he sabido la triste noticia del fallecimiento de su Señor padre, por cuyo eterno descanso ruego á Dios. Verdadero pesar me ha causado tan infausto acontecimiento, por tratarse de persona con quien siempre mantuve relaciones de cordialísima amistad.

Quiera Dios acoger en su Santo Seno el alma del finado, como se lo suplico, y conceder á Ud. fuerzas para sobrellevar tan irreparable pérdida según también desea su affmo. amigo y s. s.

q. b. s. m.

Balbino Giménez.

II.

Carta de pésame de un amigo á otro por el fallecimiento de su padre.

Mi muy querido Antonio:

Todavía me dura la sorpresa que me ha causado la inesperada noticia del fallecimiento de tu padre (q. e. p. d.*); noticia que me ha llenado de sentimiento y que todavía me parece increíble ¡Dios te dé fuerzas para sobrellevar tan inmensa desgracia y luengos años para encomendarle á su divina gracia! Sin embargo de que todo es perecedero en este mundo, sin embargo de que todo lo que nace ha de morir, la razón no puede darse cuenta del por qué han de abandonarnos los seres más queridos, dejando tan hondo vacío en nuestro corazón.

Inútil es, mi apreciado amigo, que te dé consuelos, cuando sólo el tiempo puede ser el lenitivo que calme la pena que hoy te aflige, ya que no podrá borrar el recuerdo siempre permanente de las personas amadas que nos abandonan en busca de la paz eterna.

Adiós, amigo mío, no quiero acibarar más tu corazón, y sabe que uno al tuyo mi dolor, y á tus plegarias las de tu

Jorge.

III.

Carta de pésame á una madre por la pérdida de una hija de tierna edad.

Mi querida amiga:

En mi poder tu apreciada en que me participas la sensible desgracia que te ha ocurrido con el fallecimiento de la hermosa Elisita. No llores, no te aflijas, no sufras, porque por los ángeles no se llora, y tu hijita era un ángel venido á la tierra tan sólo por corto tiempo.

Eres madre, y la pérdida de Elisita habrá desgarrado tu corazón; pero no olvides nunca que Dios en sus misteriosos arcanos, pone á prueba á sus elegidos, y tú has sido uno de ellos al arrebatarte la prenda que más apreciabas, por considerarla más digna de figurar en su exelso trono que no al lado de ti, y en medio de un mundo tan falaz como engañoso, donde la vida es tan sólo una pena continuada.

Sintiendo que nos separe la distancia para unir mis lágrimas á las tuyas queda tu buena amiga, que te quiere,

Clotilde.

*) Q. e. p. d. Que en paz descanse.

Tarjetas.

La tarjeta desempeña un papel importante en la vida social y como no sólo en visitas sino en otros actos sustituye á algunas de las esquelas de que dejamos hecha mención, creemos deber decir algo de ellas.

Tratándose de un convite personal, por ejemplo un caballero á otro, ó á dos ó tres amigos, un matrimonio á otro, en una palabra en actos de poca concurrencia, la tarjeta se emplea escribiendo en ella algunas líneas.

Lo mismo se usa la tarjeta con motivo de *felicitaciones*, según hemos dicho en otro lugar, que con ocasión de *convites, participaciones*, *duelos* ó *pésames* y otros incidentes que no pueden enumerarse porque son variadísimos é inprevistos.

Si se tratara, por ejemplo, de una invitación por tarjeta, podría hacerse así:

Anverso de la tarjeta.

*Al Señor Don Eugenio Ochoa s. affe.**)
s. atto. amigo

Matías Dorribo.

y le ruega le dispense el favor de acom-

Amparo 100. 2º.

Reverso de la tarjeta.

pañarle á comer en el hotel del café de París donde le espera á las 7 de este tarde.
Hoy sabado 14 Setbre. 89.

Siempre resulta mucho más familiar en estos casos el empleo de la *tarjeta* que el de *invitación* en la otra forma de que hablamos (esquela especial); pero también es de advertir que las esquelas no se usan para invitar á dos ó tres personas solamente y que en estos casos no hay más que escribir una carta breví-

*) Saluda afectuosamente su atento amigo.

sima, según también dijimos en su lugar, ó remitir una tarjeta conforme al modelo que aquí presentamos.

La despedida por medio de tarjetas es muy frecuente. En este caso basta con escribir bajo el nombre las letras s. d. *se despide*, añadiendo el punto á donde se vá. Así:

> El Barón de Alvain
>
> *s. d.*
> *para Londres*
> *St. Georges Club.*
>
> *Mayor 198.*

Es también frecuente participar el cambio de domicilio por medio de tarjetas en lugar de esquelas. Por ejemplo.

> Fernando Gómez y Sra.
>
> *ofrecen á Ud. su nueva habitación.*
>
> *Carabaña 12.*

Con motivo de *pésame* la tarjeta tiene aplicación sencilla, pues se reduce á entregarla personalmente en la portería de la casa motuoria; caso de no hacerse, por cualquiera circunstancia, la visita que las costumbres prescriben; y aun en este caso, el hecho de dejar personalmente la tarjeta*) equivale á la visita misma.

Con ocasión de *pésame* se prescinde muchas veces aún de la tarjeta, puesto que en las porterías de las casas (tratándose de personas de alguna significación) se suelen colocar *listas*, esto es, hojas de papel en las que los visitantes ponen su firma: única indicación, por otra parte bien expresiva, de su presencia y de su participación en el sentimiento que ha dado lugar á ella.

*) Recuérdese que para indicar la *presencia* al dejar la tarjeta se dobla uno de sus ángulos.

Otras expresiones de pésame.

Completando lo que acabamos de exponer en este mismo capítulo acerca de las *cartas de pésame*, insistiremos sobre esta materia con algunos ejemplos más, así de cartas como de telégramas.

Los despachos telegráficos revisten siempre forma particular; de ella nos ocuparemos más adelante*), y esa forma de dicción por telégrama al expresar el sentimiento merece no pasar desapercibida.

A continuación publicamos varios de los telégramas y cartas de pésame dirigidas al célebre orador español Don *Emilio Castelar*, con ocasión de la muerte de su señora hermana (q. e. p. d.) Nos permitimos esta reproducción, no sólo por ser un hecho del dominio público, sino por encerrar en sí los mejores modelos que pudiéramos desear al efecto, reuniendo firmas de celebridades europeas.

Atenas, 31 de enero.

Asócieme profundamente á vuestro dolor.

Scouloudi.

París, 27 de enero.

Ahora, como desde hace mucho tiempo, me asocio á sus satisfacciones y siento sus dolores.

Arturo de Marcoartu.

París, 26 de enero.

Os envío mi pésame profundo y os anuncio mi condolor sincero por la desgracia que sufrís en este momento.

Teodoro Stanton.

París, 27 de enero.

Ante una desdicha tan grande toda palabra de consuelo es vana; más sé que usted estimará la participación que toma en el dolor que hoy le aflige, su amigo,

Ernesto García Ladevese.

---

*) Véase el capítulo XIV.

Roma, 28.

En la irreparable pérdida que os aflige, confórteos la viva participación tomada por vuestro lejano amigo,

Baldomero Lantino.

Roma, 28.

Imposible decir nuestro dolor. Ha perdido su adorada hermana; mas en todos nosotros le quedan otros hermanos cariñosísimos, incapaces de olvidar á usted ni al sér predilecto que todos lloramos.

Carlos Gutiérrez, Ministro de Honduras.

Liverpool, 28 de enero,

Benjamín Alvarez, cónsul general del Perú en Liverpool, un español de América, envía su más sentido pésame al americano de la península, el más grande orador de los modernos tiempos.

París 30.

Tomo vivo interés en su pesar.

Eusebio Blasco.

París 27.

No sé dar pésames; pero sabiendo como fuí su amigo desde la juventud y cuánto admiro así el patriotismo como el génio suyos, encontrará natural que me asocie á su pena y sienta con usted la muerte de su queridísima hermana.

General Gusmán Blanco

Paso Arcos (Portugal), 26 de enero.

Siento no estar en Madrid para acompañarle en estos tristísimos instantes.

Horatio Perry.

París, 26 de enero.

Acompáñolo en su inmenso pesar.

Zaldivar, Presidente del Salvador.

París, 26 de enero.

Mi mujer y yo envíamosle sincero sentido pésame.

Fernando de León y Castillo.

París 26.
Envíale sentido pésame, su buen amigo.

Villanueva.

París, 27 de enero.
Toma una participación grandísima en vuestro dolor y os envía su pésame profundísimo,

Camilo See.

Roma 28.
Uno mi espíritu á la amargura de su corazón y le saludo con el más profundo respeto.

José Garnelo.

Cristianía, 28 de enero.
Mi participación sincera en vuestro dolor infinito.

Know.

París 27 de enero.
Envíamosle nuestro sentido pésame y le acompañamos en su legítimo dolor.

Aladro Brocheton.

Biarritz, 27 de enero.
Recibid la expresión de nuestras efectuosas simpatías.

Condesa y Conde de Larochefoucauld

París, enero 26.
En tan luctuoso caso recibid todos los simpáticos sentimientos de vuestro viejo amigo,

Conde Keratry.

París, 25 de enero de 1889.
Comparto vuestro dolor y os manifiesto mi simpatía.

León Say.

Habana, 27 de enero.
Mi esposa y yo acompañámosle dolor en muerte de Concha.

Gíberga, diputado por Cuba.

París, 28 de enero.
Ruégole acepte la expresión de mi sincero afecto en la dolorosa pérdida experimentada por usted. Su amigo y admirador,

Francisco Medina, Ministro de la República de Nicaragua.

París, 28 de enero.

Os envío, carísimo Sr. Castelar, todo mi sincero duelo y la expresión de mi profunda simpatía, con motivo de la gran desgracia que os ha herido en el corazón.

Gustavo de Rothschild.

París, 26 de enero.

Nuestro pésame y nuestras simpatías.

Aroza.

Roma, 28 de enero.

Lloramos con vos vuestra hermana dilectísima.

Grazía Pierantoni Mancini, Augusto Pierantoni.

Roma, 29 de enero.

Pueda servirle de consuelo en su irreparable desgracia el condolor de un amigo que ha estimado las eminentes cualidades de vuestra hermana. Devotísimo,

Príncipe Odescalchi.

París, 25 de enero.

Dignaos, caro amigo, unir mi afectuosísimo conduelo á vuestro dolor y el recuerdo de mi profunda simpatía.

Barón Weisweiller.

París, 25 de enero.

Asóciome de todo corazón á vuestro dolor.

Lermina.

París, 26.

Reciba usted, querido amigo, mi más profundo pésame y el mejor testimonio de nuestra cariñosa amistad.

Ivo Bosch.

Santiago de Cuba.

Acompaño profundo dolor.

Ordóñez.

París, 27 enero de 1889.

Con sus respetuosos sentimientos de duelo, se dirige al ilustre amigo de los felibres.

Pablo Marieton, Chancelier de Felibrige.

Passy, 27 de enero de 1889.

Lloro con usted. Su hermana era tan digna de cariño, que cuantas personas la trataron, la quisieron siempre.

Adolfo Herrán, Ingeniero de minas.

París, 26 de enero de 1889.

Mi amargo duelo, mi viva simpatía y mi sincera amistad.

C. de Freycinet, Senador y Ministro de la Guerra.

San Sebastián, 28 de enero de 1889.

Mi familia y yo tomamos una gran participación en el dolor que os abruma.

E. de St. Saveur, cónsul general de Francia.

París, 27 de enero de 1889.

Mi corazón está con vuestro corazón, ilustre y generoso amigo, en la prueba cruel por que pasa vuestra grande alma.

Julio Ferry, diputado.

Berna, 26 de enero.

Envíale su más sincero pésame por la desgracia que le aflige.

Almina, Ministro de España.

París, 27 de enero.

Recibid la expresión de mi pésame.

Eloy Béral, Consejero de Estado y Senador.

París, 27 de enero.

Mis recuerdos y mis pésames.

Godefroy Reuholm, Redactor del "Journal Officiel de Suede".

París, 27 de enero.

Mi muy sincero pésame.

Luís Andrieux, Diputado-presidente del Consejo general de los Bajos Alpes.

París, 27 de enero.

Recibid, eminentísimo maestro, la seguridad de mi simpático duelo.

German Sée, profesor de la facultad de Medicina.

París, 27 de enero.

Tomo parte principalísima en vuestro dolor.

De Laveleye.

París, 27 de enero.

Presto mi homenaje de respetuosísima simpatía por el dolor que acaba de herirle, al gran estadista español, al mayor y primero de los oradores contemporáneos en todos los pueblos.

J. L. Delonde, Jefe de sección en el ministerio de Marina y de las Colonías.

San Germen en Lage, 27 de enero

Permitidme, caro Señor y amigo, unir mi duelo al duelo universal, con ocasión de la desgracia que sufrís. Puedan tantos afectos, como despertáis en el mundo, endulzaros pena tan cruel.

George de Peyrebru.

París, 29 de enero.

Dirigo á mi venerado amigo profundo pésame.

Henri Bernheim, Corresponsal de *L'Independant,* de los Pirineos Orientales.

Oporto, 27 de enero.

Pésame sentidísimo.

Tehotonio José Gonzalves.

Lisboa, 28 de enero.

Duelo y pésame.

David Zagury (Rabino).

Tanger, 1.º febrero 1889.

Tomo viva parte en vuestro dolor.

Anspach.

Asnier (près París), 30 de enero.

La desaparición de Concha es para usted un vacío desolador, una soledad tan sombría como amarga. Duele á mi amistad no poder ofrecerle ningun consuelo.

Giefert.

Londres, 26 de enero.

Mi sincera condolencia.

Luís Arditi.

París, 28 de enero.

Mis simpatías y pésame.

Doctor G. Thermes.

París, 26 de enero de 1889.

Apresúrome á expresar la parte vivísima que tomo en vuestro duelo, el cual será compartido por todos cuantos, conociendo y tratando á vuestra hermana, experimentaron el efecto de sus nobles cualidades y vieron el profundo y tierno cariño que á ella os unía.

Augusto Galay.

Roma, 27 de enero de 1888.

Para un espíritu, de suyo superior, como el vuestro, ni hay consuelo, ni palabras consoladoras, ni aflicción tan acerba. Si algo puede mitigarla es la seguridad de que todo el mundo, conocedor de su grande nombre, comparte su pena en esta triste circunstancia.

Cipriano del Mazo.

París, 29 de enero de 1889.

Comprendo cuán vivo será su dolor, dada la grandeza de su corazón; mido el vacio que le rodea, y quiero acompañarle desde lejos con mi amistad y con mi sentimiento.

Jorge Fresals.

París, 29 de enero.

Toma una participación en su duelo y le recuerda su profunda simpatía y sus arraigados sentimientos este su amigo,

Henri Brisson, Diputado.

Roma, 28 de enero.

Le acompaña en el sentimiento,

José Benlliure.

París, 27.

Sentidísimo pésame.

Nicolás Estébanez.

París, 27.

Estoy afectadísima con la dolorosa pérdida, que acabáis de sufrir en la persona do vuestra excelente hermana, á quien tanto amábamos. Sabed el dolor nuestro.

Madame Renée Daniel.

París, 27.

Todos los amigos han experimentado intenso dolor, al saber la muerte de Concha: sírvaos esto de consuelo. Todos esperamos que, lejos de rendiros y desalentaros por tan horrible desgracia, tomaréis en ella una mayor abnegación, si cabe, dirigiendo é iluminando á los pueblos por las vías del humano progreso, llenas con vuestros pensamientos y con vuestras obras.

R. Raqueni, Director político de *l'Etendard.*

Génova 28.

Recibid de mí, de mi mujer, de los nietos de Garibaldi, amarguísimo pésame.

Stephano Canzio.

Florencia, 30 de enero.

Recibid esa elegía en vuestra pena, testimonio del cariño, que os tenemos, y que corresponde con el que vos tenéis por nuestra Italia.

Profesor, *D. Macry.*—Correale Dei Boroni di Santacroce.

París, 27 de enero de 1889.

Envíole, mi buen amigo, la expresión de mis sentimientos de sincera amistad por la desgracia que le aflige.

L. de Alba Salcedo, Exministro plenipotenciario de S. M. Católica.

París, 27 de enero de 1889.

Mi sincero pésame.

Teodoro Porgés.

París, 26 de enero.

Inmenso dolor me causa la muerte de Concha. Veo como lo ha sentido Madrid. Aquí no lo sentimos menos. El ardor juvenil que ponéis en la defensa de toda justicia, la consagración de vuestro espíritu al bien de esa tierra tan hermosa, servirán para superar este trance.

Los afectos de admiración y de cariño que despertáis en todos los pueblos de la tierra, os ayudarán á sobrellevarlo.

H. Q. Reinach.

París, 25.

Caro amigo: llega en este momento á mi noticia por *"Le Temps"* la desgracia que os hiere tan cruelmente. Comprendo toda la profundidad y amargura de vuestro dolor y os reitero con este triste motivo el cariño de toda mi familia y el particular de vuestro devoto amigo,

Charcot.

Senado. *París, 28 de enero.*

Permitidme, caro é ilustre amigo, asociarme con muy sincero respeto y muy cariñosa ternura de todo corazón al dolor profundísimo que os agobia.

Julio Simon.

París, 26 de enero.

Ilustre amigo mío: ¡qué horrible desgracia! Ella era vuestra compañía en el mundo y ella participaba de vuestros triunfos inmarcesibles. Ya estáis solo. Así, os compadezco desde el fondo de mi alma y os reitero mi admiración, cada día más fervorosa, y mi amistad cada día más tierna.

Julieta Adam.

Neuilly.

Señor: os veo junto á la tumba de una hermana á quien amabáis como á una madre, y creyendo, como creéis, que las almas son inmortales y se reencuentran en el seno de Dios, pídole un aumento para vuestro espíritu de luz y de paz en esta certidumbre.

Jacinto Loyson.

París, 26 de enero.

He tratado á la prenda que lloráis, vuestra hermana querida, vuestra tierna compañera. Así puedo apreciar cuán justo es el motivo de vuestro dolor. Os envío, pues, el recuerdo de mi cariñoso afecto, asociando á vuestra pena, la mía. Es el único consuelo que daros puede, vuestro amigo,

Leoncio Detroyat.

París, 31 de enero.

Ahora, que las simpatías de la multitud, condoliente con vos, pueden dejaros minutos de reposo, recibid, en vuestra desdicha,

la expresión de la parte que tomo del dolor sentido por la muerte de vuestra hermana, cuyo recuerdo guardo en la memoria y cuyo rostro dulce y angélico en el corazón. ¡Cuánto recuerdo ahora nuestras conversaciones de sobremesa! Como todas las mujeres superiores, Concha lo sabía todo, sin necesidad de aprender nada, bastándole recordar el mundo sobrenatural de donde venía y á donde ha vuelto.

Alexandre Weill.

Burdeos, 28 de enero de 1889.

Recibid la expresión muy sincera de toda mi pena, por la pérdida irreparable de vuestra cara é inolvidable Concha. Dolores tan intensos debían ser evitados á un alma tan noble como la vuestra.

María Luísa Capistou.

París, 31 de enero.

Mi pésame por la desgracia que le aflige; pero puede usted contar, como lenitivo á tanta amargura, que no sólo sus amigos numerosos, sino todas las clases de la sociedad en España, y en el mundo entero, en el que su nombre es conocido y apreciado por lo mucho que vale, se asocian á su duelo.

Antonio Batanero de Montenegro.

Viena, 29 de enero de 1889.

Las palabras no llegan á expresar por completo lo que sentimos. Así no pretendo, ni aliviar su duelo con las mías, ni llegar siquiera á ese recondito seno, donde nuestros dolores viven y mueren. Propóngome sólo decirle que su pena me apena. Soy su amiga,

Eduarda Mansilla de García.

Londres, 27 de enero de 1889.

Querido amigo: ¡Con cuánta pena he sabido la muerte de su Señora hermana, y cómo comprendo lo acerbo de su justísimo dolor! Si la consideración general del mundo civilizado fuese compensación á su tristeza, nadie la tuvo jamás tan grande. Pero á un espíritu como el de usted eso no basta. Adiós, amigo mío.

José Luís Albareda.

París, 27 de enero de 1889.

Sabiendo cuán profundo era el cariño que profesabais á vuestra hermana, mi corazón ha menester deciros la parte que toma en vuestro duelo tan amargo. Con este motivo reitero mis afectos de constante devoción á vuestra persona.

Philippe Jourde, Presidente honorario del Sindicato de la prensa parisien.

Gibraltar, 27 de enero de 1889.

Ofrézcole, amigo mío, la expresión humildísima del más sentido pésame por la horrible pérdida que acaba de sufrir.

El comendador *Salomón Levy,* cónsul de los Estados Unidos de Venezuela.

París, 28 de enero de 1889.

Vivísimo sentimiento de conduelo por la pérdida cruel que acabáis de sufrir. Todos lloramos á tan excelente señora, que conocimos en su paso y estancia por aquí, donde ha dejado tantos y tan buenos amigos.

Amelia Erns, Lectora de Poesía en la Sorbona.

París, 29 de enero de 1889.

Créame el gran patricio. Todo lo que toque á vuestras afecciones deben sufrirlo aquellos que os admiran. Conociendo, como conocéis, el humano destino, precisa consolarse para continuar la obra de enseñanza y de ejemplo.

Un republicano garibaldino.

Federico García.

Terni, 29 de enero.

Cae, como un gran dolor, sobre mi alma, la muerte de vuestra queridísima hermana. Comprendo cuál dolor os agobiará. Pero sabed como la lloran los pueblos que habéis doctrinado y los esclavos que habéis redimido con vuestra palabra. Confortaos, amigo querido, en santas memorias, y no queráis faltaros también. Se cuenta entre vuestros innumerables admiradores de Italia este amigo siempre vuestro,

Profesor—*Césare Aroldi.*

Capítulo X.

De los comerciantes y del carácter especial de su correspondencia.

Hasta ahora nos hemos ocupado de las cartas que se cruzan entre parientes, entre amigos, entre personas relacionadas por diversos motivos de vida social: en este capítulo y los sucesivos hemos de tratar de la correspondencia entre comerciantes. No hemos necesitado antes decir qué se entendía por parientes, ni qué por amigos ó conocidos, hubiera sido ocioso tratar de decirlo; pero ahora sí necesitamos especificar lo que se entiende por comerciante; esto es, quien emplea esta clase de correspondencia.

Son comerciantes aquellas personas que teniendo capacidad legal para ejercer el comercio se dedican á él habitualmente. Es decir, que no basta que una persona ejecute un acto comercial, como por casualidad, y sin persistir en ello; es preciso, para ser considerado comerciante, dedicarse expresamente á contratos y actos mercantiles. Un autor de un libro, que lo imprime por su cuenta y vende los miles de ejemplares de su obra á los libreros, sin hacer de esto su sistema de vida, no es comerciante. Un editor que se dedica precisamente á imprimir y publicar los libros vendiéndolos después á los mismos libreros, este sí es comerciante.

Las personas que tienen capacidad legal para ejercer el comercio son los mayores de veintiun años, que no están sujetos á la potestad de los padres ó del marido, si fueren mujeres, y

que tienen la libre disposición de sus bienes. La mujer casada mayor de esta edad, si el marido la autoriza mediante escritura pública (esto es, ante notario) puede también ejercer el comercio. Si la mujer estuviese ejerciendo el comercio siendo soltera, y contrajese matrimonio, el marido puede prohibirla el comercio anunciándolo así en el periódico oficial y haciéndolo saber á sus corresponsales por medio de circulares; si no hiciere esto, se entiende que la mujer está autorizada para seguir con su comercio. Si un menor de veintiun años heredare ó por otra forma recayese, por ministerio de la ley, en su propiedad un comercio, podrá continuar con el mismo siempre que sus padres ó tutores reunan las condiciones legales para comerciar.

Dos ó más personas pueden poner en fondo común, para obtener beneficio de ello, sus bienes, sus industrias, ó ambas cosas juntas: si esta asociación se hace conforme á las prescripciones del Código de Comercio, se tendrá la compañía mercantil.

En cada capital de provincia, en España, existe un *Registro mercantil,* en el cual *pueden* inscribirse las compañías. El comerciante no matriculado en este registro no podrá pedir la inscripción en el mismo de ningún documento*) ni aprovecharse de los efectos legales del mismo registro.

El registro ó matrícula de cada comerciante ó compañía comprende:

1—El nombre, razón social ó título.
2—La clase de comercio ú operaciones á que se dedique.
3—La fecha en que haya comenzado sus operaciones.
4—El domicilio, con especificación de las sucursales que hubiere establecido, sin perjuicio de que estas sucursales estén á su vez inscritas en el registro de su respectiva provincia.
5—Las escrituras de constitución de compañía, las de modificación, rescisión ó disolución de la misma.
6—La de autorización del marido para que la mujer ejerza el comercio ó aquella en que otorgue á la mujer la administración por motivo de ausencia ó enfermedad.

*) Sabido es que la inscripción de poderes á los factores, etc., de las escrituras dotales, etc., son esencialísimas. El comerciante no matriculado, se halla, pues, en condición muy peligrosa. No serán muchos los no suscritos.

7—La revocación de la licencia dada á la mujer para comerciar.
8— Las escrituras dotales, capitulaciones matrimoniales, títulos que acreditan la propiedad de bienes de la mujer.
9—Las emisiones de acciones, cédulas, obligaciones, etc. incluso las de billetes de banco.
10—Los títulos de propiedad industrial, patentes de invención y marcas de fábrica.
11—En el comercio marítimo el nombre del buque, punto de construcción, fuerza de máquina, aparejo, etc. Nombres de los dueños y sus domicilios.
12—Cambios en la propiedad de los buques, imposiciones ó modificaciones de cualquier género.

Este registro es público. El funcionario registrador facilitará á las personas que lo soliciten, las noticias referentes á lo que aparezca en la hoja de inscripción de cada comerciante.

Si una persona no estuviere inscrita en el registro, se entiende que es comerciante desde el momento en que anuncia su propósito de comerciar, valiéndose de circulares, periódicos, carteles, rótulos ó de cualquier otro modo público.

El comercio puede ser ejercido en España*) lo mismo por nacionales que por extranjeros: éstos se sujetarán á les leyes de su país en lo que se refiera á su capacidad para contratar, y al Código Español en lo concerniente á la creación de establecimientos dentro de España, á sus operaciones mercantiles y á la jurisdicción de los tribunales. Las compañías constituídas en el extranjero que quieran establecerse en España ó crear aquí sucursales, deberán inscribir en el registro, además de los documentos referidos para las españolas, el certificado del cónsul español en que aparezca estar constituídas y autorizadas con arreglo á las leyes de su país respectivo.

No son comerciantes propiamente dicho, pero se hallan sujetos á las leyes mercantiles como agentes mediadores del comercio:

Los agentes de cambio y bolsa.
Los corredores de comercio.
Los corredores intérpretes de buques.

*) Se vuelve á advertir que casi todo lo que decimos de España, con muy pocas modificaciones y de poco interés, se refiere también á las repúblicas hispano-americanas.

Pueden ser agentes de bolsa y corredores los españoles y los extranjeros indistintamente. Corredores intérpretes de buques solamente los españoles ó extranjeros naturalizados.

Los agentes de bolsa y corredores que quieran tener fé pública (notarial) para intervenir en ciertos negocios que la reclaman, han de ingresar en la asociación llamada *Colegio*, que en cada plaza existe. Para ser agente colegiado, se necesita ser español ó naturalizado, reunir otros varios requisitos (Artº 94 del Código de Comercio) y constituir fianza en poder del Estado: en cambio los agentes y corredores colegiados no pueden ejercer el comercio por cuenta propia, ni ser cajeros, tenedores de libros ó dependientes de comercio ó establecimiento mercantil, ni ejecutar otros actos (Artº 96 del Código). Los intérpretes de buques, que han de ser como hemos dicho precisamente colegiados, tienen entre otras obligaciones la especial de asistir á los capitanes y sobrecargos de buques extranjeros y servirles de intérpretes en las declaraciones, protestas y demás diligencias que les ocurran en los tribunales y oficinas públicas.*)

Los comerciantes y los agentes que acabamos de clasificar pueden ser *comisionistas;* es decir, pueden aceptar mandato de otras personas, bien para contratar mercantilmente en representación de esas mismas personas, bien apareciendo como cuenta propia. Los corredores y agentes colegiados no pueden ejecutar comisiones por cuenta propia. La *comisión* puede darse por escrito ó de palabra.

El comerciante puede además valerse de

Factores.
Dependientes.
Mancebos.

El *factor* obra como apoderado general del comerciante, para lo cual debe estar provisto de *poder notarial,* inscrito en el registro mercantil. Los actos del factor obligan al comerciante en tanto que no se revoquen los poderes por otra escritura inscrita también en el registro.

El *dependiente* es encargado por el comerciante de alguna gestión propia del tráfico á que se dedica. Este encargo puede darse por escrito ó sólo de palabra, y ha de ser de constante desempeño. El

*) El intérprete de buque tiene que conocer, aparte del idioma español, otras dos lenguas vivas, por lo menos.

comerciante debe dar á conocer sus dependientes por medio de circular á los corresponsales, y á los particulares por aviso público.

El *mancebo* tiene también encargo del comerciante para regir una operación mercantil ó alguna parte del giro y tráfico.

Los *dependientes* obligan á su principal con sus actos en las operaciones propias del ramo que les estuviere encomendado.

Los *mancebos* encargados de vender al por menor están autorizados para cobrar el importe de las ventas que hicieren y sus recibos serán válidos, si están expedidos en nombre de su principal. Los *mancebos* en almacén de venta por mayor, pueden también expedir recibos en nombre de su principal y percibir el importe en operaciones al contado hechas en el mismo almacén; pero si el pago no fuese al contado ó no se hiciese en el mismo almacén, el *mancebo* no está autorizado para cobrar ni firmar recibos.

Si un comerciante encargare á su mancebo la recepción de mercaderías, y éste las recibiese sin reparo, la recepción surte los mismos afectos que si la hubiere hecho el principal.

El *propietario* de un buque es responsable de las obligaciones contraídas por el capitán en reparar, habilitar y avituallar su barco.

Igual responsabilidad tiene el *naviero*, ó sea la persona encargada de representar al buque en el puerto donde se halle.

El *naviero* es responsable de la conducta del capitán en la custodia de los efectos que cargó el buque; pero su responsabilidad concluye si abandona el barco con todas sus pertenencias y los fletes devengados en el viaje.

Los *capitanes* y *patrones* de buque deben ser españoles. Sus actos de comercio pueden ser en ausencia del naviero contratar el fletamento del buque, tomar las disposiciones convenientes para conservarlo provisto y disponer, en caso de urgencia, las reparaciones en el casco y máquinas. Para este último caso el capitán ó patrón puede reclamar dinero del consignatario del buque ó corresponsal del naviero, del consignatario de la carga ó de los interesados en ella, del naviero girando contra él, por medio de préstamo á la gruesa*), ó vendiendo parte de la carga: cada uno de estos casos por el orden enumerado, y en los dos últimos mediando la autoridad judicial, si es en puerto español ó el cónsul si en extranjero.

*) Cuyo reembolso, capital é intereses, depende de feliz arribo del barco á su destino.

El *sobrecargo* es en el comercio marítimo lo que el *factor* en el terrestre; apoderado del naviero ó del cargador. Pueden, sin embargo, negociar por cuenta propia en la llamada *pacotilla*, ó sea cierta pequeña cantidad de mercancías conforme á la costumbre del puerto donde se hubiere despachado el buque. El importe de la *pacotilla* puede á su vez destinarlo á compras.

Con esto hemos dado idea general de las personas que ejecutan actos mercantiles, bien como comerciantes, bien como agentes mediadores, así en el comercio de tierra como en el de mar.

Para completar esta parte añadiremos una nomenclatura de los actos sobre que puede versar el comercio, así hecho por particulares como por compañías.

Depósito mercantil.—Para que sea mercantil un depósito se requiere que cuando menos el depositario sea comerciante, que las cosas depositadas sean objeto de comercio y que el depósito se haga para comerciar ó á consecuencia de comercio.

Préstamo mercantil.—Es mercantil cuando uno de los contratantes es comerciante y las cosas prestadas se destinan á operaciones de comercio.

Préstamos con garantía de efectos ó valores públicos.—El préstamo con esta clase de garantía es siempre mercantil si interviene agente colegiado.

Compraventa.—Es comercial toda compra de cosas muebles para venderlas, en la misma forma que se compraren ó de otra forma diferente. No es por tanto comercial la compra de efectos destinados al consumo, ni la venta que hicieren los propietarios, labradores ó ganaderos de sus productos. Tampoco lo son las ventas de objetos construídos por artesanos en sus talleres, ni la de objetos de su consumo ó de su uso que hiciere persona no comerciante.

Permuta.—Cambio de un objeto por otro, nó por dinero. Será mercantil concurriendo los requisitos señalados para la venta comercial.

Trasferencias de créditos no endosables.—Los créditos contra comerciantes, aunque no sean endosables, son objeto de comercio.

Trasporte terrestre.—El contrato de trasporte por tierra ó por ríos de todo género se tiene por mercantil si versa sobre

mercaderías ó efectos de comercio, ó cuando el porteador sea comerciante ó se dedique á verificar trasportes para el público.

Contratos de seguro (contra incendios: sobre la vida: seguro de mercancías en trasporte terrestre: cualquiera otra clase de seguro por riesgos que provengan de casos fortuítos ó accidentes naturales.)—Son mercantiles si el asegurador es comerciante y lo que debe satisfacer el asegurado es una cuota fija y determinada.

Afianzamientos mercantiles.—Es fianza mercantil toda aquella con que se garantiza el cumplimiento de un contrato mercantil, aun cuando el fiador no sea comerciante.

Letra de cambio.—Es siempre acto mercantil. Los nó comerciantes pueden hacer uso de este modo de cambio; pero en este caso se hallarán sometidos al Código de Comercio.

Construcción de ferro-carriles y obras públicas.—Es siempre negocio mercantil, hágase por compañías ó por particulares.

Libranzas, vales ó pagarés á la orden.—Las libranzas entre comerciantes y los vales que procedan de operaciones de comercio, estando extendidas á la orden son efectos comerciales. Siendo nominativos se hallan sometidos al derecho civil.

Cheques.—Mandato de pago que permite al librador retirar, en su provecho ó en el de otro, todos ó parte de los fondos depositados en un banco, compañía ó comerciante. Es siempre mercantil.

Efectos al portador—(Créditos contra el Estado, las Provincias ó los Municipios: iguales créditos extranjeros de negociación autorizada; billetes de banco; acciones ú obligaciones de ídem; de compañías de crédito territorial, agrícola ó moviliario; de compañías de ferrocarriles; de obras públicas, industriales, comerciales ó de cualquier otra clase emitidas conforme á las disposiciones del Código de Comercio; letras de cambio, libranzas, vales ó pagarés al portador.)—Son objeto de comercio.

Cartas órdenes de créditos.—Son expedidas de comerciante á comerciante ó para atender á una operación mercantil.

Fletamento.—Contrato especial del comercio marítimo. Trasporte de mercaderías por mar. Es siempre comercial porque siempre hay, por lo menos entre los contratantes, un comerciante, el naviero.

Préstamos á la gruesa ó á riesgo marítimo.—Consiste en someter el reembolzo á la condición de feliz arribo á puerto, ó á lo que valieren los objetos en caso de siniestro.

Seguros marítimos.—Sobre el buque, las mercaderías ó ambas cosas.

Por la simple enunciación de los contratos mercantiles se comprende que la correspondencia comercial ha de tener carácter propio, no sólo para mantenerse siempre dentro de las prescripciones legales, sino para abreviar tiempo, decir precisamente lo que se quiere y no más ni menos, y hacerse entender sin grande esfuerzo por la persona á quien la carta vaya dirigida. Se comprende también que el comerciante ha de escribir muchas veces no sólo cartas, sino cierta clase de documentos privados, por ejemplo, cartas-órdenes, designación de facultades á los dependientes, circulares á los demás comerciantes, etc., ó bien otros documentos públicos, como letras de cambio, pagarés, poderes (que no siempre conviene dejar confiados al capricho ó á la discreción del notario y que tampoco siempre se pueden consultar con letrados) y otros. También necesitará algunas veces hacer uso de las *instancias, solicitudes*, etc., de que hemos hablado en el capítulo V; supuesto que habrá de pedir en determinadas ocasiones certificados de los registros de comercio, de las oficinas del Estado en materias de marcas de fábrica, de propiedad industrial, etc., ó quizás en reclamaciones diversas, en informes á las cámaras de comercio, etc.

Por todo esto nosotros, en obsequio á la claridad y al órden, vamos á repetir aquí la clasificación hecha al principio de nuestra obra, y al efecto separaremos:

Cartas particulares de comercio.

Documentos epistolares comerciales.

Bajo el primer epígrafe daremos las cartas ofreciendo servicios y mercaderías; cartas entre comisionistas y fabricantes con diversos temas; referentes al comercio de compraventa de telas y mercería; á la compraventa de artículos coloniales y de otras mercaderías; las pertinentes á los asuntos de librería, negocios editoriales y de publicaciones; acerca del aseguramiento de mercancías, informes comerciales, peticiones de dinero debido y otros varios motivos; recomendaciones é informes personales y confidenciales; para acompañar á documentos de giro, etc.

Con el segundo enunciado comprenderemos las circulares, cartas-ordenes de crédito, libranzas, vales y pagarés, pólizas de seguros, formularios para otorgamiento de poderes y facultades á factores y dependientes, á corredores y comisionistas; redacción de diversos contratos mercantiles que no exigen la escritura notarial; cartas de porte; solicitudes á oficinas públicas; facturas; avisos comerciales, etc.

De propósito prescindimos en esos dos capítulos de las quiebras y sus incidentes. Esto se relaciona, ó por mejor decir corresponde al procedimiento judicial, aun cuando la quiebra fuere voluntaria y su arreglo se encomendare á árbitros. Como el comerciante necesita también saber qué clase de documentos puede dirigir á los tribunales con ocasión de esa desgracia mercantil y en otros semejantes casos, bien ocurriéndole á él mismo ó á otro con él relacionado, no hemos vacilado en formar un pequeño apéndice de estas materias. Por último, nuestro trabajo concluye con un examen de la correspondencia telegráfica y de su redacción en castellano.

Comunes á toda clase de correspondencia son las prescripciones siguientes:

El comerciante está obligado á llevar los libros de inventario y balances: *Diario; Mayor; Copiador ó copiadores de cartas y telégramas*; los demás que en casos especiales señalan las leyes.

Al libro *copiador* se trasladarán á mano ó por cualquier procedimiento, íntegra y sucesivamente por orden de fechas, inclusas la antefirma y firma, todas las cartas que el comerciante escriba sobre su tráfico y los despachos telegráficos que expida.

El libro copiador debe llevar en su primer folio una nota puesta por el juzgado municipal correspondiente, en que conste el número de hojas de que tiene el libro; y éste, además de estar encuadernado y foliado, llevará el sello del juzgado en cada una de sus hojas.

El comerciante conservará cuidadosamente, en legajos y ordenados, las cartas y despachos telegráficos que recibiere, relativos á sus negociaciones.

El comerciante ó sus herederos conservarán sus libros y correspondencia por todo el tiempo que su comercio dure y hasta cinco años después de la liquidación de todos sus negocios y dependencias mercantiles.

Los comerciantes pueden contratar por *correspondencia**). Los contratos que se celebren por carta quedarán perfeccionados desde que se conteste aceptando la propuesta ó las condiciones con que esta fuere modificada. La correspondencia telegráfica sólo producirá obligación entre los contratantes que hayan admitido este medio previamente, y siempre que los telégramas reunan las condiciones ó signos convencionales que hayan establecido los contratantes para evitar engaño, si así lo hubiesen pactado.

La correspondencia mercantil tiene en España igual valor, cualquiera que sea el idioma en que se halle redactada.

Se exceptúan de contratación por correspondencia:

La constitución de las compañías mercantiles y la contratación con las de crédito, depósito y obras (que requiere determinada forma de documentos).

Los que deben verificarse en bolsa (valores y efectos públicos) y aquellos que requieren la intervención oficial de un agente ó corredor colegiado ó de autoridades judiciales (fletamento: préstamos á la gruesa y venta de mercancías hechas por el capitán de buque para reparaciones urgentes de la nave).

Los contratos de seguro (que requieren póliza especial).

El préstamo á la gruesa contratado por el mismo naviero (que exige por lo menos el documento privado).

El contrato de obras públicas (que exige un documento oficial).

El mandato mercantil (designación de factor que requiere la escritura pública).

Los contratos de giro (que han de hacerse por documentos especiales, letras de cambio, libranzas, etc.).

Al decir que esta clase de contratos no pueden perfeccionarse por la simple correspondencia, sino que es indispensable determinada solemnidad y ciertos documentos, no afirmamos que no puedan hacerse entre personas ausentes: solamente sí que las cartas no tendrán valor mientras los demás requisitos no se llenen. Aun en estos casos las cartas servirán de medio de prueba ante los tribunales; pero sólo como *contrato civil* (no

---

*) Por correspondencia y por todos los medios que el derecho civil establece, incluso verbalmente; pero la sola declaración de testigos no es bastante para demostrar la existencia de un contrato cuando la cuantía de este excede de 1500 pesetas.

mercantil) podría ejercitarse el derecho, en pleito ó juicio civil ordinario más ó menos breve según la cuantía del litigio.

Debe advertirse también que algún particular, nó comerciante, puede ejecutar algún acto mercantil y para ello puede usar el estilo y carácter en su correspondencia, propio del comercio. Bajo este concepto el contenido de este y los siguientes capítulos es igualmente útil á toda persona que tenga comunicaciones ó relaciones en asuntos de intereses materiales; asuntos que cada día adquieren mayor importancia en la vida social moderna.

No entraremos en la exposición de modelos de cartas comerciales sin repetir una vez más lo que ya dijimos al ocuparnos de las cartas en general; á saber: que son censurables el laconismo excesivo y la supresión de las frases corteses que caracterizan la forma de expresión castellana. La brevedad no consiste en eliminar palabras de uso constante en cortesía social; sino en prescindir de repeticiones de conceptos y de redondeo de párrafos con que algunas veces es conveniente adornar las cartas cuando no son comerciales. Un comerciante que posea bien el idioma y tenga educado el gusto literario sabrá ser elegante al par que exacto y breve: un comerciante que no posea la misma cultura literaria debe presciudir de buscar la elegancia y atenerse sólo á la exactitud y brevedad; pero uno y otro mantendrán siempre, al usar de correspondencia entre españoles, los términos propios de la cortesía nacional.

Esto que decimos no es tan impertinente si se atiende á que la invasión extranjera en el idioma español no pocas veces sacrifica su propio carácter, atrayéndose merecidas antipatías, las cuales es muy justo y al mismo tiempo muy conveniente evitar cuanto se puede en todas ocasiones.

Capítulo XI.

Cartas particulares de comercio.

Como advertimos en el capítulo anterior, damos en estos modelos, cartas comerciales ofreciendo servicios personales y mercaderías; entre comisionistas y fabricantes con varios motivos; relativas al comercio de compraventa de telas y mercería; el de artículos coloniales; de otros artículos; cartas sobre asuntos de librería, negocios editoriales y de publicaciones; acerca de seguro de mercancías, informes comerciales, peticiones de dinero debido y otros varios negocios; recomendaciones é informes personales y confidenciales; finalmente, cartas para acompañar á los documentos de giro (de que hemos de hablar en el capítulo siguiente) y con motivo de ellos.

Teniendo presente las instrucciones que damos en el capítulo anterior, no deben tampoco olvidarse las que dejamos establesidas en las páginas 9 y 26 de este libro.

Cada una de las agrupaciones que con diverso enunciado hacemos no se halla rigurosamente aislada: en las relaciones comerciales pocas veces se encuentra ese aislamiento de materias. Así pues, los epígrafes de cada carta se refieren á lo principal que en la misma se contiene; pero se encontrarán también otros detalles. El lector debe tomarse el pequeño trabajo de buscarlos si los necesitare y no apareciesen á primera vista en los encabezamientos de las cartas.

Ofertas de servicios personales y de mercaderías.

I.

Carta para entrar en correspondencia y pedir comisiones en artículos de París.

Sr. D. Nicolás Aguirre.—*Barcelona.*

Muy Señor mío:

Deseoso de aumentar mis corresponsales en esa provincia, he procurado saber qué casas había en ella que hiciesen el comercio de artículos de París á que estoy dedicado, y habiéndome indicado la de Ud. como una de las primeras en arraigo, me tomo la libertad de ofrecerle mis servicios en esta para las comisiones en que guste emplearme. Mis conocimientos en el ramo, por el largo tiempo que hago de él un trabajo exclusivo, las comisiones que tengo en esta ciudad y los medios de que puedo disponer, podrán procurar á Ud. alguna ventaja en los precios de compra y en la calidad de los géneros, y en cuanto á mi exactitud y providad me remito á las informaciones que Ud. guste tomar de mi opinión y crédito.

Si Ud. pues, gusta de conferirme alguna comisión, se hará un deber de servirle con esmero s. s. s.

q. b. s. m.

Andrés Gamarro y Baus.

II.

Contestación aceptando el ofrecimiento.

Sr. D. Andrés Gamarro y Baus.—*Valencia.*

Muy Señor mío:

Me ha sido sumamente lisonjera la oferta que Ud. me hace de sus servicios y le voy á dar una prueba del aprecio que merece, aceptándolos en la primera ocasión que se presente. Me es conocido el buen nombre de Ud. y el crédito que disfruta es toda la garantía que necesito para emplearle con preferencia á cualquier otro corresponsal.

No dudo que Ud. corresponderá á esta confianza con el celo que acostumbra, y que dispondrá desde luego de

s. s. s.
q. b. s. m.
Nicolás Aguirre.

III.

Otra rehusando.

Sr. D. Andrés Gamarro y Baus.—*Valencia.*

Muy Señor mío:

El ofrecimiento que Ud. se sirve hacerme, me es sumamente grato, y las noticias que tengo de Ud. son tan ventajosas que no vacilaría en dirigir á Ud. mis pedidos; pero la puntualidad y celo con que mis corresponsales de esa han llenado hasta ahora mis deseos, y las ventajas que me han proporcionado, no me permiten valerme de otra persona, sin incurrir en la nota de inconsecuente y aun de ingrato.

Dispénseme Ud., pues, por ahora, de no poder admitir en esta parte sus servicios, y esté persuadido que si por aumentarse el giro ó cualquiera otra razón me pudieran ser útiles, tendré una satisfacción en dirigirme á Ud.: y mientras tanto aprovecho la ocasión de ofrecerme sinceramente y ser

s. s. s.
q. b. s. m.
Nicolás Aguirre.

IV.

Carta de un comisionista á un fabricante de telas.

Sr. D. Antonio Gauthier.—*París.*

Muy Señor mío:

Tengo entendido que Ud. desea establecer en esta capital un depósito de los géneros que se elaboran en su fábrica, y que necesita por consiguiente de una persona de confianza que se encargue de esta comisión.

Con este motivo me dirigo á Ud. para decirle que los Srs.

Núñez y Pardo y los Srs. Rojas y Cía, comerciantes de esta ciudad, con quienes estoy en relación, podrán informar á Ud. acerca de mi crédito y exactitud, y que si le conviene conferirme esta comisión la admitiré con gusto al 2 por 100, en razón á los pocos gastos que tiene, y á su conexión con los géneros que yo despacho. Tengo almacenes á propósito, y tanto la situación de mi casa, como mis relaciones en la ciudad y la provincia, podrán contribuir á su despacho.

Si Ud. admite mis servicios en esta parte, puede Ud. disponer la remesa sin retardo, pues es la estación oportuna; con el aviso de su salida incluirme la instrucción de los precios, y de cualquier modo disponer de

s. s. s.

q. s. m. b.

Antolino Peñaranda.

V.

Contestación á la anterior.

Sr. D. Antolino Peñaranda.—*Valladolid.*

Muy Señor mío:

La oferta de Ud. me ha sido sumamente lisonjera, y voy á dar una prueba de ello, aceptando, como lo hago, sus servicios.

Así pues, estoy disponiendo una pequeña remesa, que servirá de ensayo, y si tiene buen éxito, se hará inmediatamente otra mayor. Con el aviso de la salida remitiré la factura, según Ud. me dice, y libraré contra Ud. cuando tenga una existencia razonable, pues ya sabe los fondos que consume una fábrica de esta especie.

Me alegro mucho de tener esta ocasión de entrar en relaciones con Ud. y me aprovecho de ello para ofrecerme por

s. s. s.

q. s. m. b.

Antonio Gauthier.

VI.

Una sociedad para comisiones ofrece sus servicios á una casa de comercio (en general).

Habana, 18 de octubre de 1887.

Srs. Wagner y Hämpel.—*Berlín.*

Muy Señores nuestros:

La presente tiene por objeto ofrecerles nuestra casa para representarles en esta y los vecinos países.

En caso de que Uds. nos diesen sus representaciones, les estimaríamos nos mandaran una carta de autorización legalizada por algún consulado español en ese imperio.

Referencias podemos darles las que gusten, á más que nuestro socio el Sr. Olañeta se embarcará para Europa á principios del entrante y les hará una visita.

Sin más, en espera de sus gratas órdenes, nos repetimos de Uds. afmos.

S. S.

Domínguez & Cía

VII.

Un comisionista recién establecido ofrece sus servicios á un almacenista-cosechero de semilla de remolacha para plantaciones.

Granada, 21 de setiembre de 1889.

Sr. D. Gustavo Fritzsche.—*Halle.*

Muy Señor mío:

Con motivo de haber pertenecido hasta su terminación al escritorio de la extinguida sociedad de Aguilar y Carvajal he tenido ocasión de conocer su respetable casa.

El desarrollo que adquiere cada día, en este distrito, la fabricación de azúcar de remolacha hace que el consumo de remolacha se eleve á una cantidad importante.

Hoy se hallan en construcción siete fábricas, que con las ya establecidas, serán diez las que han de funcionar en el año próximo y que representan un consumo de consideración.

Esto me ha sugerido la idea de que sería muy conveniente á sus intereses el tener un representante en esta que gestione para Ud. el abastecimiento de la semilla necesaria.

Mis conocimientos y mis relaciones me ponen en condiciones de desempeñar con ventaja este cometido, y si Ud. cree oportuno honrarme con su representación, la aceptaré con gusto, siempre que nos pongamos de acuerdo en las condiciones.

Esta ocasión me proporciona el gusto de ofrecerme de Ud. ato.

s. s.
q. b. s. m.
Francisco Peñaranda
s/c Alameda 3.

Referencias:

D. José M. Carvajal.—Comerciante, Barcelona.
D. Adolfo Rodríguez Rico.—Banquero, Madrid.

VIII.

Un comisionista á un fábricante (en general).

Sevilla, octubre 7 de 1889.

Srs. Rossbach & Ewald.—*Berlín.*

Muy Señores míos:

Me tomo la libertad de dirigirme á Uds. para pedirles la representación de los artículos de su producción para esta plaza ó para toda Andalucía que yo recorro con las muestras de mis representados, y en la seguridad de poder hacer extensos negocios para Uds. me permito solicitar el representar su respetable casa.

Al final de esta les anoto las casas á las que pueden pedir referencias sobre mí, y si no son bastantes puedo darles cuantas necesiten.

Con toda consideración me repito de Uds. afmo.

s. s.
q. b. s. m.
Simón Gutiérrez Baena.

Referencias:

Srs. Ramm & Hoffmann, Leipzig.
Sr. D. Sebastián Merino, Madrid.
Sr. D. F. Courvoisier, París.
Sr. D. L. Maes, Bruselas.

IX.

Un comisionista ofrece sus servicios y pide desde luego muestras y catálogos.

Gibraltar, 26 de febrero de 1884.

Sr. Don C. Wank.—*Leipsig.*

Muy Señor mío:

Por el „*Internacional de Leipsig*" he tenido el gusto de conocer su respetable casa.

Me permito suplicar á Ud. se sirva remitirme un catálogo y lista de precios de sus productos de exportación. Si fuera posible un pequeño muestrario.

A la vez, dedicándome á la representación de casas extranjeras, me tomo la libertad de ofrecerle mis servicios, por si juzga Ud. conveniente á sus intereses honrarme con su confianza para la representación de su fábrica y venta de sus productos en comisión, bien en esta ciudad, Sur de España ó en Marruecos.

Quedo á sus órdenes muy affo. y atento s. s.
q. b. s. m.
A. Larra.

Referencias:

Srs. Don Juan Schumann ó Hijos. Hamburgo.
Srs. D. Joh. Berenberg, Richter & C.ía „
Srs. D. G. Buhl & C.ía Nueva-York.
Srs. Keg & Hartag, Zaandam, Hollanda.
Srs. Nicolay H. Kunatzon, Cristianía.
Srs. Narelius & Lassius, „
Srs. Gauthier Fils et C.ía — París y Neuva-York.

X.

Un comisionista de artículos de maquinaria y objetos de ornato público, ofrece sus servicios y pide muestras y nota de precios.

Murcia, 31 de marzo de 1885 (España.)

Sr. D. O. Fiebiger.—*Leipsig.*

Muy Sr. mío:

Dedicándose el que suscribe á la instalación de ornatos públicos y maquinaria no tendría inconveniente, siendo aceptables sus

condiciones, de tomar la representación de sus producciones de motores de fuentes y de salón funcionando automáticamente. Para serlo, y como Ud. comprenderá, además de la lista de precios y demás condiciones para la representación serán muy convenientes uno ó dos aparatos de los más sencillos para poderlos mostrar y hacer funcionar.

Del modo que le convenga espera sus instrucciones el que aprovecha la ocasión para ofrecerse de Ud. y

B. S. M.

F. Jordán Martín.

Se suplica, á ser posible, en español las instrucciones y puestos los aparatos en puertos de España, francos á bordo.

Vale.

XI.

Un comisionista ofrece servicios á otro comisionista amigo.

Muy Señor mío:

Ud. me da sus comisiones de un modo tan ingenioso y tan moderado, que siento más gusto en leer sus cartas, que trabajo en ejecutar sus órdenes: quisiera que me encargase alguna cosa más difícil: esto sería para mí una satisfacción completa, porque me convencería de que me favorecía con su buena opinión, y de que no me tenía por un servidor inútil. Haga Ud. la prueba, si le agrada, y verá con qué puntualidad y efecto desempeña sus encargos su amigo y

S. S.

Martín Camacho.

XII.

Respuesta á la anterior ofreciendo recíprocamente servicios.

Muy Señor mío:

Acepto gustoso los servicios que me ofrece, y los aprecio tanto más por cuanto Ud. es el único de mis amigos que no me ha olvidado. La amistad del Sr. D. Vicente Avellaneda se ha dormido para mí, y no será malo despertarla dándole un poco de envidia con Ud. Hágame, pues, el favor de decirme si hay alguna cosa que negociar en ese país, para emprender mi viaje

inmediatamente en vista de aviso, á que corresponderé siempre agradecido. Y no ocurriendo otra cosa, mande Ud. de su afmo.

S. S.

Benjamín Iturre.

XIII.

Otro ofrecimiento de un comisionista á un comerciante (en general).

Madrid, 5 de junio de 1889.

Srs. A. Goedecke & Cía.—*Leipzig.*

Muy Señores míos:

Bajo los auspicios de mi amigo D. Miguel Schmidt de esta plaza, me dirigo á Ud. para ofrecerles mis servicios como agente en este país, confiando en que si esta proposición fuese para Uds. aceptable, procuraría con celo y actividad alcanzar la confianza de Uds.

En mi creencia, las circunstancias especiales de esta plaza y el nuevo aspecto que toman los negocios con esa región, casi obligan á las casas que deseen trabajar, á nombrar un agente fijo. Algunas que hasta ahora tuvieron por sistema no estar representadas aquí, acaban de nombrarlo, y otras que empiezan sus negocios con España, también han adoptado esta medida é indudablemente esto traerá una competencia, en la cual saldrá mejor librado aquel que trabaje más.

Sírvanse Uds. manifestarme su decisión, y entretando considérenme como su más afmo.

S. S.

q. s. m. b.

Fernando Martínez.

XIV.

Un comisionista á un comercio de lanas.

Zaragoza, 15 de julio de 1884.

Señor D. Ramón Torrecilla de Robles.—*Alicante.*

Muy Señor mío:

Deseoso de aumentar el número de mis corresponsales en esa provincia, he procurado saber qué casas había en ella que hi-

ciesen el comercio de lanas á que me dedico, y habiéndome indicado la de Ud. como una de las de mayor crédito, me tomo la libertad de ofrecerle mis servicios en esta, para las comisiones en que guste emplearme.

Mis conocimientos en el ramo por el largo tiempo que hago de él un trabajo exclusivo, las comisiones que tengo en esta ciudad y los medios de que puedo disponer, podrán procurar á Ud. alguna ventaja en los precios de compra y en la calidad de los géneros, y en cuanto á mi exactitud y probidad me remito á los informes que guste tomar de mi opinión y crédito.

Si Ud. gusta conferirme alguna comisión, se impondrá el deber de servirle con todo esmero, s. s. s.

q. b. s. m.

Gil Vicente Canuza.

XV.

Un comisionista á quien se ha invitado por la fábrica á tomar la comisión, acepta y pide muestras (artículos de tejidos de lana y estampados).

Valladolid, 30 de enero de 1884.

Señor D. Guillermo Lomer.—*Halle.*

Muy Señor mío:

Soy favorecido con su muy atenta carta fecha 27 del corriente, á la que tengo el gusto de contestar.

Es una verdad que ya no tengo la representación del Señor Don Julio Schulze de esa. En cuanto á la proposición que Ud. me hace en su citada carta, le digo: que no tengo inconveniente en aceptar su representación y que la admitiré con mucho gusto estando conforme con todo la que me dice Ud. en su carta.

Las plazas, de mi distrito son las siguientes: Valladolid, Santander, Bilbao, Burgos, Palencia y Salamanca.

Si Ud. puede proporcionarme artículos como el Señor D. J. Schulze, yo le aseguro grandes negocios, porque tengo muchos clientes y casas de primer rango.

Los tejidos de lana estampados son de gran importancia y con los cuales se trabaja mucho.

En ese artículo hay mucho y bueno de fabricación alemana.

Conviene que en todo el mes de marzo lo más tarde pueda tener en mi poder la mayor parte de las muestras.

Cuando Ud. venga á España acordaremos las condiciones con que le he de representar.

Me ofrezco á las órdenes de Ud. afmo. s. s.
q. b. s. m.
Manuel Muñoz Correa.

XVI.

Un comisionista invitado á entrar en comunicación con una casa de comercio, contesta admitiendo y pidiendo datos al efecto.

Sr. D. Hugo Richter—*Leipzig.*

Muy Señor mío:

Me apresuro á contestar s. g.*) circular de la cual deduzco su deseo de que represente su casa en esta provincia, lo que me honra en sumo grado.

Ahora bien, para verificar las ventas necesito tener datos suficientes y la condiciones de ellas para comunicárselos á mis muchísimos compradores de la provincia.

B. S. M.
José Aguirre.

XVII.

Unos comisionistas (sociedad) aceptan la representación de una casa de comercio, señalando sus condiciones y pidiendo muestras.

Quito, diciembre 24 de 1887.

Srs. Schwanecke & Cía—*Gera.*

Muy Señores nuestros:

Contestamos la atenta de Uds. de 12 de noviembre de cuyo contenido quedamos impuestos.

Hacemos saber á Uds. que muy bien podríamos nosotros hacernos cargo de la venta de las mercaderías que nos ofrecen; la comisión que cobramos es de un dos á cinco por ciento según los artículos que nos envíen. Si á Uds. les conviene, pueden

*) Su grata.

mandar unas muestras, aunque fuese de varios bultos, dirigiéndose á los Srs. Steindorff y Cía de Guayaquil, por ser estos señores nuestros agentes en esta plaza. Si se resuelven enviarnos, lo harían por la vía de Panamá por parecernos la más expedita y directa para esta ciudad. Al mandarnos les encargamos también nos envíen los últimos precios y además los descuentos que usa la casa de Uds. para con sus compradores.

La comunicación no la podremos llevar en idioma alemán, y más bien creemos que Uds la podrán hacer en español ó al menos en francés.

Esperando oportuna contestación y al mismo tiempo aprovechando la ocasión para ofrecer nuestros servicios, nos suscribimos de Uds. atentos y

S. S.

R. Chaves y Cía

XVIII.

Carta de un mercader nuevamente establecido á un comerciante.

Muy Señor mío:

La justa reputación que Ud. disfruta en el comercio, es la causa que me obliga á dirigirle esta carta, rogándole que tenga á bien remitirme una cantidad de géneros proporcionada á un joven que principia. Quiero que todo sea de la mejor calidad y á los precios más equitativos aunque no me detendré en pagar alguna cosa más, siempre que los envíos sean como yo los anuncie. Bien conoce Ud. que necesito acreditarme y ganar la confianza pública, y como mi intención es conservarla luego que la haya adquirido, pondré siempre por condición que Ud. no me enviará ningún género que sea inferior en su calidad á lo que aparezca á la vista. Me creo tanto más fundado para obrar así, cuanto que me propongo no hacer ningún negocio que sea dinero contante.

Soy de Ud. ato.

s. s.

q. b. s. m.

Ignacio Polanco.

XIX.

Una casa de comercio (compraventa de vinos y licores) ofrece sus mercaderías á otra casa en el extranjero, en comisión.

Barcelona, 8 de diciembre de 1889.

Srs. J. Granier y Cía.—*París.*

Muy Señores nuestros:

Con la esperanza de aumentar el número de nuestros corresponsales en Francia, hemos suplicado á varios de nuestros amigos que nos hagan conocer las casas de ese país con las que podríamos negociar con toda seguridad; y como nos han respondido de la probidad de Uds., y de las buenas comisiones que dan para la venta y compra de varios géneros, suplicamos á Uds. que acepten nuestros servicios, que les ofrecemos en toda ocasión, consistiendo nuestro principal comercio en la compra y venta de vinos y licores.

Nos lisonjeamos de que, cuando conozcan Uds. nuestro modo de comerciar y mirar por los intereses de nuestros amigos, se prestarán gustosos á continuar una correspondencia que puede sernos igualmente útil y ventajosa. Uds., por su parte, pueden tomar de quien gusten informes acerca de nuestra casa: estamos persuadidos de que nadie podrá con justicia ponernos en mal lugar.

Esperamos que nos honrarán con sus comisiones; pueden estar Uds. persuadidos de nuestra atención y de nuestra vigilancia en servirles bien, siendo nuestro mayor deseo probarles la perfecta consideración con que tenemos el honor de ser de Uds. muy atentos y seguros servidores

q. b. s. m.

E. Guerrero y Zabala.

XX.

Contestación á la anterior aceptando la comisión.

París, diciembre 12 de 1889.

Srs. E. Guerrero y Zabala.—*Barcelona.*

Muy Señores nuestros:

En respuesta á la favorecida de Uds. de diciembre 8 del corriente, les diremos que nos lisonjea infinito el ventajoso con-

cepto en que nos tienen. Aprovechamos con mucho gusto la ocasión de entablar conocimiento más particular con Uds., sin que nos sea necesario tomar más informes; y en oportunas ocasiones nos valdremos de las ofertas que tienen Uds. la bondad de hacernos.

Aseguramos á Uds. que por el momento nuestras comisiones son muy considerables, porque hace tanto tiempo que el comercio decae, y sobre todo desde los alborotos del año pasado, que nada nos atrevíamos á emprender. Ahora, para dar margen á una correspondencia que en lo succesivo puede ser ventajosa, tengan Uds. la bondad de enviarme la lista de precios de sus vinos y licores. Por poco que nos dejen Uds. entrever la esperanza de un feliz resultado, les mandaremos, para manifestarles el deseo que nos anima de que nos cuenten en el número de sus amigos.

Les rogamos que nos honren con sus órdenes en todas las ocasiones en que podamos servirles, asegurándoles que somos en un todo sus más atentos s. s.

q. b. s. m.

J. Granier y C.ía

XXI.

Un comisionista del ramo de papelería pide muestras y precios y pretende representar á una fábrica.

Barcelona, 13 julio de 1888.

Srs. A. Goedecke y C.ía—*Leipsig.*

Muy Señores míos:

Por indicación de mis buenos amigos los Srs. Preiser y Krüger de Colonia, tengo el gusto de dirigirme á Uds. para que se sirvan mandarme muestras y precios de sus papeles mate para cromos, litografías; precios, franco bordo en este puerto.

También ofrezco á Uds. mis servicios para representarles en esta plaza para la venta de sus papeles mate, pues el consumo aquí es muy importante.

Les suplico la correspondencia en francés si no puede ser en español.

Quedo á sus órdenes atento s. s.

q. b. s. m.

Joaquín Balmaña.

XXII.

Un comisionista, enterado por un anuncio del deseo de una casa exportadora, se ofrece á representar á la misma en América.

Bogotá (Colombia), octubre 15 de 1883.

Señores R. R. de *„El Internacional"*.—*Leipzig* (Sajonia).

Muy respetados Señores:

En el número 5 de su ilustrado periódico, correspondiente al mes de junio del presente año, se lee un aviso de una casa de exportación alemana, en que ésta solicita agentes y representantes para la venta de mercancías de la industria alemana en América.

Desearía saber las condiciones y los propósitos de dicha casa, á quien podría dar referencias satisfactorias de comerciantes de esta ciudad. Querría igualmente conocer que clase de productos ofrece la casa exportadora en cuestión.

Esperando el honor de su respuesta, presento á Uds. mis consideraciones y me suscribo ato. S. S.

Ignacio Villanueva.

Varias cartas entre comisionistas y fabricantes.

I.

Un comisionista pide órdenes para recoger muestrarios que tienen los antiguos representantes en su poder.

Valladolid, 15 de abril de 1889.

Sr. D. Alfonso Krüger.—*Berlín.*

Muy Señor mío:

Confirmo mi escrito de ayer, y con la presente acompaño á Ud. una carta del Sr. D. V. Ruiz Hernández, de Málaga, para que se sirva Ud. enterarse de lo que dice tal señor al respecto de la colección.—F. Ramírez, de Valencia, todavía no contestó, y como presumo que va á ser difícil á este género de representantes sacarles ó hacer enviar las colecciones, ruego á Ud. me mande una orden escrita y dirigida al Sr. D. Salvador Cangas Valdes, de Barcelona, para que me remita lo que sin objeto tiene en su poder. Cuando me mandó Ud. las órdenes ó Memorandos decía Ud. mandármela también para este Sr. Cangas, mas no lo hizo Ud., sin duda por error ú olvido, y como urge poner

en regla otra colección repito una vez más que le espero merecer no demore tiempo.

Estoy repasando 2—3 pedidos que he tomado en Badajoz y que seguidamente después de listos mandará á Ud. su afmo. y

S. S.

Santiago Calderón.

II.

El representante de una fábrica (artículos de lana, estampados) participa á la misma las quejas de un comerciante cliente y pide algunas instrucciones. Con esta carta remite la original del cliente á que se refieren las quejas.

Valladolid, 2 de abril de 1889.

Sr. D. Alfonso Krüger.— *Berlín.*

Muy Señor mío:

Confirmo mi escrito de ayer para acompañar á Ud. carta y nota de chales que según la misma D. Simeón Ramírez & C.ía de Santiago, deja de cuenta por errores y defectos; suplico á Ud. pues tome nota de sus términos y también diciéndome lo que procede al respecto.

Tratándose de una casa tan formal y seria no puedo suponer que su queja deje de tener fundamento; mas, sin embargo, deseo que Ud. examine sus reparos.

Cada vez veo de mayor necesidad que estas diferencias que se van suscitando sean examinadas personalmente; así tendrán un fin rápido, más satisfactorio, y abundando en cuanto ayer decía á Ud. al respecto, lo considero de necesidad completa para el mejor resultado de los sucesivos negocios.

A este fin, será muy conveniente también que la carta de colorido (la nueva) y algún dibujo terminado me los remita sin dilación, á fin de mostrar la colección *lo mejor en regla posible.*

¿Y el pedido de Juan Martínez no lo ha expedido todavía? Siento tanta demora, porque como tengo á Ud. anticipado es urgentísimo y hace mucho tiempo que debió ser expedido.

¿Mandó Ud. la muestra de chales Galería á Olivares Hermanos de Zaragoza?

En espera de sus noticias, me repito afmo. servidor

Santiago Calderón.

1 nota
1 carta

III.

Carta del comerciante, de que habla el comisionista en la anterior.

La Coruña, 5 de mayo de 1889.

Sr. D. Santiago Calderón.—*Valladolid.*

Muy Señor nuestro:

Oportunamente fué en nuestro poder su grata 31 de enero p. p. de la que separamos factura y certificado de origen correspondientes al envío que nos hizo el Sr. D. Alfonso Krüger, de Berlín.

Hemos recibido la mercancía y nos es muy sensible tener que decirle que no podemos aceptarla y que queda por cuenta del Sr. Krüger: la estampación es tan mala y con tantos defectos que es inaceptable.

Cuando vimos la colección que nos mostró su viajante, fué precisamente una de las cosas que le hicimos notar, lo defectuoso de estampación, y nos aseguró que los géneros vendrían mejor estampados que las muestras, y no sólo no es así sino que aun resultan peores.

Sentimos mucho este incidente, mas no es culpa nuestra; suyos afmos. s. s.

q. b. s. m.

Simeón Ramírez & Cía

IV.

Otra carta del mismo comisionista insistiendo en las quejas y remitiendo otra carta del comerciante quejoso: añade un informe de sus negocios.

Valladolid, 9 de abril de 1889.

Sr. D. Alfonso Krüger.—*Berlín.*

Muy Señor mío:

En mi poder su atenta 3 del cte. cruzada con la mía 2 del mismo que confirmo. De su citada he retirado una carta para D. Isidoro Carvajal que mandé entregar sin demora; este cliente me fué trabajando infinitamente para conseguirme un precio de Ptas. 22 por los chales 1004 A, mas todo fué inútil porque en absoluto me negué; suplico á Ud. que jamás acceda á ninguna *concesión*, *bonificación* ó *baja* en precios ni en nada sin contar antes conmigo; mejor dicho, toda carta que de los clientes reciba Ud. en ese sentido, me las remite Ud., que yo las daré respuesta: este sistema de parte de los clientes

tiende á sorprender á Ud. y esto no es correcto y puede dar lugar á exigencias continuadas cuando menos.

Simeón Ramírez y C.ía en Coruña. Incluyo una carta de tales señores, por la cual verá que dejan por cuenta de Ud. 164 chales 100 4. A. A; sin embargo, han aceptado su giro 1.º pero indican que no ponga Ud. en circulación el 2.º perteneciente á la 2.ª factura ó remesa; me llenan de pesar estas pequeñas dificultades y no es posible por otro punto que pasar á Asturias y Galicia á arreglar tales detalles con la colección á la vista; se vé si los clientes tienen ó no razón, se saca el mejor partido también, y por último prácticamente se puede conjurar de una vez para siempre todo peligro de que vuelvan á reproducirse semejantes ó parecidos disgustos que á ninguna de las partes agradan tampoco ni benefician. Efectivamente, creí que un empleado de esta su casa pudiera pasar á tales plazas á fines de marzo, mas los negocios después, no lo han exigido ni tiempo sobrante tenía para ello; ahora en fin de abril, si Ud. lo halla bien, haré pasar á tales dichas plazas al mismo que tomó los negocios, quien después de poder con acierto examinar y arreglar todas las dificultades es el que más confianza además me inspira para tal cometido, y como hay necesidad de que lleve la colección para el examen detenido de cada reclamación, de paso puede quizás tomar algún pedido; como negocio, la tal visita no hay que considerarla naturalmente, pues que los clientes están recibiendo ahora las remesas, mas sí conviene de un modo absoluto á los intereses de Ud. por las razones expuestas y si hemos de tocar más adelante resultados serios.

A este fin ruégole me remita una nota de cada reclamación ó mejor dicho las cartas de los clientes que hasta ahora haya recibido Ud. sobre este punto, que son:

Srs. Pedro Arredondo & C.ía en Oviedo.
Srs. García y Olivares en La Coruña.
Srs. Castrelo y C.ía en Vigo.
Sr. Simeón Sarmiento en Santiago.
Sr. Simeón Ramírez y C.ía en La Coruña.

Los Srs. D. Vicente Rodrigo de Málaga y D. Frederico Quevedo de Valencia aun no se han dignado responderme desde el 22 de marzo p. p. que les escribí acompañándoles su album respectivo y rogándoles me remitan sin demora las colecciones.

Isidoro P. Carvajal (Pedido). Ruego á Ud. anote en dicho pedido que los colores de café que desea son los que él señaló en el mismo, y no el que mandó á Ud; Si Señor, el Nº 2107 A. se desea como la muestra, es decir „fondo café terminación grana". El 2179 de la 3ª página de este pedido no es C sino G.; debe Ud. necesariamente tener tal convinación; si no la hallara Ud. indíquemelo para proceder á lo que haya lugar

Juan Martínez. Bien.

Tiene Ud. razón de lo que respecta á la fuerza del orden de la colección: estoy conforme, pero necesitamos aun algunos dibujos en flores al orden del 439 y al del ·2107, siquiera 10—12 dibujos de cada orden en principio, y sin perjuicio de una reforma más fuerte al posterior.

Referente á lo que Ud. me indica de los envíos y de los giros, no veo de resultado práctico que Ud. me los mande á mí para hacerlos aceptar, puede Ud. hacerlo si gusta, pero lo que hoy ocurre es consecuencia natural de la falta de confianza en toda 1ª operación con un fabricante; cuando lleven ya 2 — 3 negocios obrarán de otro modo y para ello yo lo exigiré entonces, dándoles las seguridades de que el pago ó aceptación de sus giros no implicaría desatención en ó para cualquier reclamación justa que hicieran á la llegada de cada remesa, ya fuere por origen de error ó ya *por avería de fábrica* no advertida en ella, mas hoy si Ud. me manda los giros me ocurriría que no me los aceptarían tampoco; eso estará bien en todo caso, como llevo dicho, después de los 2—3 negocios; comprendo perfectamente que no podrá Ud. descontar los giros sin ser aceptados previamente, pero esto durará hasta cuando le tengo dicho.

José Aranda. A este buen representante, no hay quien le haga cumplir sus compromisos en ningún sentido de hombre honrado, ni paga, ni devuelve colecciones que tomó sin duda por sorpresa, pues que de otro modo, sería excesiva candidez de toda casa el confiarle algo.

Aguardo las muestras nuevas de colores y el dibujo que me anuncia cuanto antes y me repito afmo.

S. S.

Santiago Calderón.

V.

Carta de queja del comerciante á que se refiere la carta del comisionista precedente.

Santiago, 31 de mayo de 1889.

Sr. D. Alfonso Krüger—*Berlín.*

Muy Señor mío:

Ya he aceptado su giro de Pts. 3816, 15, vdo.*) 5 de mayo próximo, correspondiente á su factura 15 de enero, que no había hecho antes, porque no había recibido la mercancía.

Está ya en mi poder, tengo que manifestarle que en general, toda la estampación deja algo que desear y no es lo prometido; pero particularmente los dibujos que detallo en la nota adjunta, además de aquel defecto, adolecen de una buena combinación de colores, separándose bastante de la por mí indicada, y se hacen de tal modo invencibles que no puedo hacerme cargo de ellos, viéndome en la precisión, aunque con disgusto, de dejarlos por cuenta de Ud.

Séale esto de gobierno y sírvase tomar nota para no poner en circulación su otro giro correspondiente á su factura 15. de febrero, pues no lo aceptaré mientras no reciba y examine el género.

Soy enemigo de las reclamaciones; pero, por las causas que más arriba cito, me veo obligado á hacerselas quedándome la seguridad de que las hallarán del todo justificadas.

Sin otro particular á que referirme por el momento, queda esperando las órdenes de Ud., su afmo y ato. s. s.

q. b. s. m.

Simeón Ramírez.

VI.

El comisionista explica un telegrama de pedido y da su opinión acerca de un negocio que ha ocasionado pérdida á la casa.

Bilbao, febrero 12 de 1889.

Srs. Ramm & Hoffmann.—*Leipzig.*

Muy Señores míos;

En mi poder sus muy estimadas del 24, 26, 30 de enero p. p. y del 5 del pte., y confirmo mi telegrama de ayer que decía:

*) vencedero.

„Expidan Fernández una orden mohair ovillos igual 29
„noviembre con cardinales.“

Es decir, que Fernández desea ejecuten y expidan con las condiciones del dicho pedido del 29 de noviembre y con la mayor rapidez posible otra comisión igual á aquella, imprimiendo los colores cardinales que entonces se pidieron.

En cuanto á la lana céfiro blanca dejada por cuenta de Uds. el Sr. Fernández siente no poder aceptar su ofrecimiento. Se ha procurado su venta, y bajo ningún concepto ha sido posible el conseguirlo por su blanco sucio.

Estoy convencido que si la mercancía se trata de venderla fuera de su almacén no podría obtenerse tan buen resultado como estando en sus manos.

Me permitiría aconsejarles pues, salvo el parecer de Uds., el que autorizaran á dicho cliente para proceder á la venta de esta existencia por cuenta de Uds. Creo que este es el mejor medio para que sus intereses salgan lo menos perjudicados posible en este desgraciado negocio.

Espero su contestación sobre el asunto, y por mi parte tengan Uds. la seguridad que procuraré cuanto me sea posible para que no sufran pérdida alguna en este negocio.

Respecto á sus giros contra varios clientes, confío poder anunciarles las aceptaciones mañana mismo.

Tomo nota de vender en lo futuro en francos efectivos y no en pesetas, y anoto sus precios para la lana céfiro.

De Uds. afmo s. s.
q. b. s. s.
Lorenzo Mendoza.

VII.

Una casa de comisión reclama razonadamente un tanto por ciento mayor á la fábrica y aclara determinados errores.

Barcelona, octubre 13 de 1889.

Señores E. Offenhauer & C.ía—*Hamburgo.*

Muy Señores nuestros:

Tenemos al frente sus gratas 18 de setiembre y 2 del corriente mes. A la primera, sentimos que no puedan darnos más que el 1% sobre el pedido Gutiérrez & C.ía, pero por esta

vez lo aceptamos, si bien no dejamos de manifestar nuestra extrañeza que la competencia, por un género más barato que Uds., ofrezca mayor comisión. Esperamos, no obstante nuestra aceptación, que Uds. nos abonen el 2%, pues podemos afirmarles que actualmente es muy difícil obtener una orden.

Con su segunda recibimos nota de comisión, en la cual notamos un pequeño error, pues nos abonan á 3% la primera factura de Pts. 743,20, de F. García, y es de 5%, de modo que hay Pts. 14,68 de diferencia, siendo por lo tanto el total — Pts. 390 — que les cargaremos en cuenta.

Referente al envío de los Srs. Moreno y Allende, como verán por las cartas y documentos adjuntos, al fin ha parecido el género después de estar perdido por un error incalificable de los Srs. Godefroi y C^ia^, á los cuales escribieron los Srs. Moreno y Allende dándoles las instrucciones necesarias, y aquellos señores han cometido la torpeza de hacer la consignación de la caja á nombre del artículo que los Srs. Moreno y Allende le dijeron declarar. Es decir, Moreno y Allende les ordenaron declarar en conocimiento C. y P. y ellos han remitido la caja á la consignación de C. y P., y como es natural no era posible que los Srs. Moreno y Allende recibieren su caja.

Comprendemos que Uds. no tienen culpa alguna en esto, y así lo escribimos hoy á los Srs. Moreno y Allende, pero estos señores reclaman un perjuicio de 100 Pts., y como ellos no tienen medios de cobrar de los Srs. Godefroi y C^ia^ es preciso que Uds. reclamen á dichos consignatarios para que Uds. á su vez abonen á los Srs. Moreno y Allende.

Sin más por hoy quedamos siempre á sus órdenes,

sus afmos. s. s.

A. Merino y Vidaurre.

VIII.

Un comerciante de relojería que tiene géneros en comisión de una fábrica, comunica algunos detalles.

Madrid, marzo 2 de 1888.

Srs. Alexander & Ramm.—*Leipzig.*

Muy Señores míos:

Recibí su muy apble. fecha 23 de febrero y adjunto una nueva

lista de precios, habiendo dejado anulada la que mandaron anteriormente.

En el mismo día recibí un sobre grande conteniendo dos hojas, con la fotografía de cuatro relojes en cada hoja, y al día siguiente recibí otro sobre grande con 15 hojas más; no sé si esto será el completo de lo que Uds. han mandado.

Con respecto á darles algunas señas de relojerías en esta población y en otras ciudades de España, siento mucho no poderles complacer; pues, en provincias no tengo trato con ningún relojero, y aquí en Madrid, aunque conozco á la mayor parte, me reservo recomendarles á ninguno, porque el año pasado recomendé con buenas referencias á un fabricante de Chaux de Fonds y me ha proporcionado algunos disgustos á causa de la mucha competencia en relojería que hay en esta población. Sólo me permito darles un consejo, y es que no teniendo una gran seguridad, nunca manden género alguno á Madrid, porque están muy expuestos á no cobrar el importe.

Les saluda afectuosamente su muy ato. s. s.
q. b. s. m.
Camilo R. Mercado.

IX.

Un comisionista pide á la casa noticia de un pedido urgente que no ha sido cumplido.

Barcelona, 1 de abril de 1884.

Srs. Richter & Krause.—*Leipsig.*

Muy Señores míos:

Tengo el gusto de acusarles recibo de su grata 29 de marzo pdo.

Francisco Lloberas. Le he entregado la factura que para él me acompañan, extrañando dicho amigo que nada digan referente á los pañuelos que en la hoja de pedido se pidieron por *gran velocidad.*

Tengan la bondad de decirme por vuelta de correo qué hay sobre el particular, pues el cliente necesita saber si pueden mandarlos ó no, para adquirirlos por otro conducto.

Queda á las órdenes de Uds. affmo. s. s.
q. b. s. m.
Enrique Durán.

X.

Un comisionista informa detalladamente á la casa de su representación, de varios asuntos interesantes (ramo de tejidos).

Valladolid, 13 de abril de 1889.

Sr. D. Alfonso Krüger.—*Berlín.*

Muy Señor mío:

Confirmo mi escrito de ayer para acompañar una hoja de acuerdo de los síndicos de la quiebra Herrero; los justificantes á que se refiere son 2 estados de cuenta, el uno firmado por Ud., y el otro sin firmar; hágame Ud. el favor de mandármelos por vuelta de correo para entregarlos al juez de la quiebra.

José Almira. He ventilado con esta casa las diferencias que ha encontrado en sus 2 remesas, las cuales son así:

75 chales defectuosos en 1.ª remesa,
120 „ que Ud. anunciaba abonar,
307 „ con viola, todos defectuosos,
502 en junto, esto es, 42 doc., á 2 pts. bonificación
Pts. 84, de cuya suma le he dicho que me ordene si se la he de pagar rembolsándole, ó si prefiere que se le deduzca de su 1.ª factura posterior; así pues puede Ud. disponer á su cargo si no lo hubiera hecho de su 2.ª factura. Ya le he hecho presente que un empleado mío le visitará en breve y que de paso que le reserve sus honorables órdenes, que ruego le instruya de los defectos notados para que tomando exacta y minuciosa nota, se puedan prohibir para siempre.

Aparte de esto y de acuerdo yo digo á Ud. que este es el principal objeto y más interesante de este viaje: *ver sobre el terreno práctico los defectos, oyendo á los clientes y tomando nota escrupulosa de todo para que Ud. pueda evitarlo en lo sucesivo*; como esto se ha de hacer porque conviene, por todas causas, y para el arreglo de las dificultades con la colección á la vista, de paso quizás puedan tomarse algunos negocios, por más que no espero que sean de un número siquiera regular, por no haber aún dado tiempo á que puedan haber vendido la mercancía; en fin sobre este punto, creo que Ud. ya comprende mi propósito y que no ha lugar á hablar más.

Jorge Molina y Suares. Los informes que Ud. ha recibido no son del todo exactos, merecen mucho más crédito de 2—3000 fcs.,

yo me alegraría que me comisionaran para Ud. 25—30 000, que de igual *modo seguro* por todas causas se les puede vender ó confiar; esté Ud. pues muy tranquilo.

R. Morales. Sírvale Ud. como desea, una vez que no quiere, según me indica, aumentar la cantidad por cada N.º; si otra vez me pide negocio, tendrá que pedir al menos como Ud. dice, sino no le sirvo, pues que no me gustan tampoco pequeñas cosas.

Cambio de París con España. Está hoy á 2.80 p. % de quebrante de francos á pesetas.

Olivares y Comp. Vigo. Otra vez les he escrito que me digan los chales que aceptan de 1504 y los que nó, pues que los de 1004 ninguno les agrada por defectuosos, según dicen.

Antes de fin de este mes del 22—24 del cte., estará, según espero, mi empleado en Asturias y Galicia siguiendo sus deseos, y como tengo á Ud. anticipado necesito que ó me mande Ud. una nota de la cantidad que de chales no admite cada cliente, ó sus cartas que yo he enviado á Ud., á fin de pasar mis instrucciones á mi citado empleado.

Coloridos. Los he recibido hoy con su ata. 10 del cte., están bien, y espero cuanto antes el resto que me anuncia para utilizarlos en la nueva visita, lo cual facilitará el buen éxito de los pedidos que se tomen.

Dibujo 2208. También los he recibido, me gustan mucho su estilo y limpieza.

Negocios en general. Ya comprendo las dificultades de que Ud. me habla y así me las había figurado en parte; á los clientes yo mismo les he escrito esos detalles, á fin de disponerles mejor á todas causas; también comprendo, como Ud. dice, que un árbol no cae al primer golpe, y que seríamos efectivamente muy afortunados si no hubiéramos tenido una sola dificultad en los negocios primeros ó de introducción; mas confieso que mi deseo ó impaciencia con el disgusto producido, me han hecho ver las cosas de un modo distinto á como es naturalmente, desde el momento que apenas era allí conocido su artículo.

Y los chales que pidieron los Srs. Solís Juares y C.ía, de Zaragoza ¿están ya en trabajo para enviarlos en la época deseada? Estos citados señores me piden la colección de Ud., mas como la he remitido ya para que esté con tiempo en la primera plaza de Astu-

rias-Galicia no puedo enviársela, así se lo escribo, y que quizás en junio la pueda remitir á su disposición.

Los *Srs. Rodrigo, de Málaga y F. Giménez, de Valencia,* aun no se han dignado responderme, les he escrito otra vez, é impondré á Ud., pues que como Ud. vé es indispensable tener 2 colecciones perfectamente en regla.

Manuel Carrasco, de Santiago. Le escribo mandándole su factura y carta y anunciándole la próxima visita de mi viajante.

Perfectamente lo que Ud. piensa del viaje actual, y yo me alegraré que la exposición de París sea causa de mejores negocios que los que supongo por las razones expuestas.

Tomo buena nota de sus demás detalles y rogando á Ud. una vez más que me mande cuanto antes los coloridos que faltan y algún otro dibujo que haya terminado, me repito afmo.

S. S.
Santiago Calderón.

XI.

Un boticario en América, pide á un fabricante de Europa que le ha remitido un medicamento, instrucciones acerca de su empleo, y el privilegio para la venta en su país.

Montevideo, julio 1 de 1889.

Sr. D. Eduardo Zimmermann.—*Leipzig.*

Muy Señor mío:

He recibido la factura con retraso á su aviso por haberse extraviado los cajones en los depósitos de aduana. Respecto á la venta, hasta hoy me ha sido imposible, por dos razones que voy á explicarle: primero, por no saber de que manera debe emplearse para su uso, ni haber recibido instrucciones al respecto; segundo, que siendo yo el primero en América en hacer la propaganda para darlo á conocer y que tenga aceptación, nada más justo me concedan y aseguren la venta de ser el único introductor en el país, mandándome un documento que acredite dichos derechos. Recomiendo me explique de que modo debe usarse y para que está indicado. Le participo que he recibido los corchos.

Su atento y S. S.
J. García Muro.

XII.

Una casa de comisión de sedas, escribe á la casa de quien tiene géneros dando instrucciones acerca del artículo que necesitan.

Madrid, setiembre 4 de 1889.

Srs. M. Duval & C.ía—*León.*

Muy Señores nuestros:

Confirmamos nuestra última del 22 p. p. que contiene la cuenta de venta de los cuatro fardos de Uds. de seda color, con la P. N. de 7108 francos para el 5 de enero de 1890.

Tenemos á la vista su apreciable de Uds. de 15 de agosto último: nos remitimos enteramente á lo que dicen Uds. acerca de la dificultad de proporcionarse sedas de Bérgamo y de Milán á los precios de 40 Pts.; pasamos pues á anunciarles á Uds. acerca de su oferta de sedas del Piamonte que, si son de los precios expresados y de buena calidad, creemos poder colocarlas pronto, al precio de 38 Pts. con corta diferencia; pero si no son precisamente de lo mejor no las envíen Uds., porque seguramente tendríamos el disgusto de guardarlas mucho tiempo almacenadas. Los negocios siguen bien.

Quedan de Uds. s. s. s.
q. b. s. m.
Paterson & C.ía

XIII.

El comisionista de una casa (sedas hiladas) encarga se sirva un pedido y aconseja rebajas en el importe del mismo.

Bilbao, febrero 18 de 1890.

Srs. Ramm & Hoffmann.—*Leipzig.*

Muy Señores míos:

Soy poseedor de sus gratas 30 del finado enero y 7 y 9 del actual.

Pueden ejecudar el pedido de los Srs. L. Noriega & C.ía á los precios que fijan en su envío 7 d. pte., mas se quejan que carguen Uds. 50 céntimos en kilo por madejas de 10 gramos, pues dicen que con 15 ó 20 céntimos más estaría bien pagado el trabajo de hacer madejitas. Vean Uds. si pueden hacerles

algún favor, pues es casa que podría consumir bastante en lo sucesivo. También me han escargado activar el envío lo antes posible por hacerles falta el artículo.

Me repito de Uds. afmo. s. s.
q. b. s. m.
Lorenzo Mendoza.

XIV.

El comisionista previene á la casa que no remita muestras de telas; y otros detalles.

Barcelona, 18 de abril de 1884.

Señores Richter & Krause.—*Leipzig.*

Muy Señores míos:

Cruzada con la una 8 del cte. que confirmo, me han favorecido sus attas. 5 y 9 del mismo.

Les acompaño pedido N.º 2 de Pedro J. Rabaso, de Pálamos.

Francisco Contreras. La factura para este amigo está en sus manos; espera recibir el género para ver si le conviene confiarles un pedido.

Telas de verano. Los gustos de estas últimas muestras, no son tampoco á propósito para este consumo. Como la temporada está ya muy adelantada, no se molesten en mandarme nuevas muestras por ahora de este artículo.

Queda á disposición de Uds. affmo. s. s.
q. b. s. m.
Enrique Durán.

XV.

Un comisionista de fábrica de botones pregunta á esta si puede servir con urgencia cierto pedido á determinado precio.

Barcelona, 2 de abril de 1884.

Señores Richter & Krause.—*Leipzig.*

Muy Señores míos:

Confirmo la mía de ayer.

Botones. Un amigo de esta necesita pedir 200 mazos, de 12 gruesas botones planos, blancos, de lino, 18 á granel,

en cajas de cartón de 60 gruesas, cuyo precio no debe exceder de 4.50 á 4.70 francos la gruesa. Pago al recibo del género, cambio 5 frs. = 30 reales, franco puerto Barcelona. El asunto urge mucho, y es preciso saber el tiempo justo en que podría expedirse desde la fecha en que se hiciese el pedido. Les acompaño una muestra que sirve sólo para indicar el artículo que se desea, pues como verán está cubierta de algodón y lo que se desea es lino y plano; para tomar la orden es preciso que manden una muestra que sirva de tipo.

Rogándoles su contestación todo lo más pronto posible, se repite de Uds. affmo.

s. s.

q. b. s. m.

Enrique Durán.

XVI.

El comisionista de la fábrica de botones previene á esta que el cliente se halla conforme con los precios; pero que espera muestras.

Barcelona, 16 de abril de 1884.

Señores Richter & Krause.—*Leipzig.*

Muy Señores míos:

Confirmo la mía de ayer y acabo de recibir su telegrama de hoy.

Botones de lienzo. El cliente encuentra conforme el precio de 4.50 frs., franco Barcelona, y si cuando llegue la muestra es lo que desea, confirmará el pedido.

Entretanto y conviniendo mucho tener pronto el artículo en Barcelona, sírvanse decirme si podrían ejecutar la mitad del pedido ó sean 100 mazos en un mes y medio ó menos, y la otra mitad á los tres meses que Uds. fijan.

Esperando sus noticias por vuelta de correo, me repito de Uds. affmo.

s. s.

q. b. s. m.

Enrique Durán.

XVII.

El mismo de la anterior aclarando dudas.

Barcelona, 27 de abril de 1884.

Señores Richter & Krause.—*Leipsig.*

Muy Señores míos:

Poseo sus attas. del 19 y 24 del cte.

Hay una mala inteligencia. El precio de frs. 4.50 debe ser por *gran gruesa* de 1728 botones y no la gruesa sencilla de 144 como Uds. dicen, lo que sería de todo punto inaceptable. Creo que debe ser un error, pues no cabe un precio tan excesivo; pero si así no fuese tengan la bondad de anular el pedido, pues no convendría de ningún modo.

Al hablar á Uds. en mi carta 2 d/c de este particular, les decía, de frs. 4.50 á 4.70 la gruesa, porque el precio de este artículo se entiende siempre por gran gruesa, pues de otro modo costaría cada botón 3,12 ctmos. lo que no es posible.

En espera de sus gratas noticias, quedo de Uds. affmo.

s. s.
q. b. s. m.
Enrique Durán.

XVIII.

El comisionista de las anteriores cartas previene en esta se le envíen á él y no al consignatario de un pedido varios documentos como medida de precaución. Otros detalles.

Barcelona, 9 de abril de 1884.

Señores Richter & Krause.—*Leipsig.*

Muy Señores míos:

Cruzadas con las mías 15 y 16 d/c me han favorecido sus dos apbles. de las mismas fechas.

Les he telegrafiado hoy como sigue:

„Richter & Krause, ejecuten botones."

en confirmación del cual les acompaño pedido de *D. Ramón Traval,* cuya urgencia en la ejecución comprenderán Uds., desde el momento en que para ganar dos días, se haya hecho uso del telégrafo. Sírvanse ajustarse en un todo á las condiciones de pago

estampadas en la orden poniendo la letra en circulación con la misma fecha de la factura. El conocimiento de embarque y declaración deben mandarlo por mi conducto y no al consignatario, ni al interesado, como así mismo el certificado de origen; pues no teniendo una confianza absoluta en el cliente, no entregaré los documentos hasta que la letra haya sido pagada. Así está convenido.

Largo de las piezas de franela. Es indiferente que sea de 35 ó 40 metros.

Cartas de confirmación no son necesarias.

Botones de lienzo. Sírvanse mandarme un muestrario completo de la clase que se pide hoy y otros de algodón si los hay.

Con gusto á disposición de Uds. affmo.

s. s.
q. b. s. m.
Enrique Durán.

Compraventa de telas y mercería.

I.

Un comercio de lencería acusa el envío de giros á favor de una fábrica y hace pedido de géneros.

Montevideo, marzo 15 de 1889.

Sr. D. Fritz Fischer—*Leipzig.*

Muy Señor mío:

He recibido la apreciable de Ud. del 6 de febrero último, con la factura y el conocimiento inclusos. Remito á Ud. adjunto una letra de cambio contra los Srs. M. Hundrack & C.ía, de Hamburgo, por 974 marcos, suplicando á Ud. que me envíe por la primera ocasión treinta piezas de lienzo de un marco el metro, poco más ó menos, y doce piezas de paño negro de 4 marcos el metro, poco más ó menos, todo ello á gusto de Ud.

Saludándole, soy de Ud. atento s. s.

Rafael Ramírez.

II.

Contestación á la carta anterior.

Leipsig, abril 22 de 1889.

Sr. D. Rafael Ramírez.—*Montevideo.*

Muy Señor mío:

Tengo á la vista la de Ud. del 15 de marzo del corriente con su letra contra los Srs. M. Hundrack & C[ia]., de Hamburgo por 974 marcos; ha sido aceptada y he sentado su valor en cuenta. Remitiré á Ud. según su orden, por el buque Hannóver capitán Carl Korb, trienta piezas de lienzo y doce de paño. Si algo más ocurre para servir á Ud, espero que se dignará darme sus ordenes.

Entretanto soy de Ud. ato. s. s.

Fritz Fischer.

III.

Un comerciante aconseja á la fábrica dé preferencia á determinada vía para el envío de las mercaderías para tener seguridad y mayor rapidez en el recibo.

Santiago, mayo 6 de 1889.

Sr. D. Alfonso Krüger.—*Berlín.*

Muy Señor mío:

D. Santiago S. Calderón me remitió su grata de Ud. del 8 de abril con factura de géneros importante Ptas. 2287.50 que tengo anotadas en cuenta para abonarle después del recibo del género, caso de hallarse Ud. conforme.

No ha salido dicho género de Hamburgo el día 15 de abril, cual Ud. anunciaba y como pudiera suceder que no hubiera vapor en mucho tiempo, espero se sirva averiguar esto último y de no tener una seguridad absoluta de ser embarcado en breve, hay que determinar su traslado á Bremen en donde, como ya dije á Ud. hay una línea de vapores que hacen escala con toda seguridad en la Coruña. — Los inconvenientes de Hamburgo debieran ser evitados por Ud. aprovechando las ventajas que ofrece Bremen. — Por eso no debo ser responsable de los perjuicios y tampoco puedo admitir que corra el plazo de su factura sin descontar el tiempo ó retraso

en el ancho de 70 cm., decirme el tiempo que sería necesario para la expedición.

En espera de sus gratas noticias, se repite de Ud. affmo.

s. s.
q. b. s. m.
Enrique Durán.

VII.

Se advierte que no convienen los géneros cuyas muestras se han recibido y se piden otros.

Barcelona, 8 de abril de 1884.

Srs. Richter y Krause.—*Leipsig.*

Muy Srs. míos:

He sido favorecido por la ata. 1 del corriente.

Céfiro. Siento decirles que los dibujos de las muestras que me han mandado no son á propósito para este consumo. Espero que me mandarán algunas otras colecciones de género en existencia, pues estando la estación adelantada, no habría tiempo para fabricar.

Tengo el gusto de acompañarles pedido de Pantaleoni hermanos que recomiendo á sus mejores cuidados.

Queda á disposición de Uds. affmo.

s. s.
q. b. s. m.
Enrique Durán.

VIII.

Un comerciante previene á la fábrica que en igualdad de condiciones otra fábrica le ofrece mayores ventajas.

Valladolid, 23 de abril de 1884.

Srs. Richter y Krause.—*Leipsig.*

Muy Señores míos:

Acabo de ver unas muestras procedentes de otra casa de esa ciudad iguales en calidad y coloridos á las que el Sr. Don Federico C. Peters me enseñó en su estancia en esta su casa y de cuyos géneros le hice encargo, sin compromiso hasta la ratificación de la nota. La casa referida, además de ofrecerme los

géneros en iguales precios y condiciones que Uds. me hace una bonificación ó descuento de 5%. Si Uds. aceptan esta concesión tengan la bondad de contestar á vuelta de correo ó en caso contrario anular mi encargo por completo.

Suyo afmo. s. s.
q. b. s. m.
Lorenso García.

IX.

Un comerciante recién establecido pide á una fábrica muestras y precios de agujas.

Valencia, junio 28 de 1887.

Sra. Ramm & Hoffmann.—*Leipsig.*

Muy Señores míos:

Tengo el gusto de dirigirme á Uds. para manifestarles que muchísimo les agradeceré se sirvan remitirme muestras de los artículos ó calidades y precios últimos de agujas de coser, desde lo más inferior á lo más superior.

Después de una campaña de ocho años de viaje representando varias casas de Valencia, he resuelto establecerme, de lo cual se dará á Uds. el oportuno aviso. Actualmente sigo representando la casa D. Juan Avila, de Valencia, y ella podrá enterar á Uds. de mi conducta y posibilidades que cuento para establecerme.

Deseo saber si tienen Uds. la aguja, máquina sistema „Singer", y su precio por gruesa de 12 docenas.

Aprovecho la ocasión para ofrecerme de Uds. afmo.

s. s.
q. b. s. m.
Agustín Pacheco.

X.

Un comerciante pide á una fábrica de agujas rebaja en los precios y mejora en el género, atendiendo á su constancia en los pedidos.

Valencia, junio 3 de 1890.

Srs. Wolff, Rüdenberg y C.ía—*Magdeburgo.*

Muy Señores míos:

Vean de poner el precio de las agujas en factura lo más

económico que puedan, pues yo apesar de las muchas proposiciones que tengo de una infinidad de fábricas, todas buenas, que me las hacen especiales como Uds. verán siempre les he pedido y me dirigo á su casa. Esto algo vale y siempre es bueno tener parroquianos asíduos y clientes que no tan fácilmente olvidan como otros que cambian con la mayor facilidad tan pronto ven un céntimo de lucro en sus intereses. Yo no soy así, y por eso en cuantas ocasiones se me han presentado de comprar el género que Uds. fábrican con grandísimas ventajas en todo y bajo todos conceptos, permitiéndome beneficios en mis intereses en cantidades más que regulares, nunca he querido privarme de los servicios de Uds., así que por lo mismo vengo surtiéndome de las agujas de su fabricación, hace ya algunos años. Teniendo presente lo anteriormente indicado y deseando continuar lo mismo, yo les he de rogar y pedirles me sirvan en la calidad del género bien, mejor más que bien para contentar á mis parroquianos, y además espero también rebajen los precios y me facturen las agujas lo más económico que puedan con cual es de esperar que nuestras relaciones vayan continuando muchísimo tiempo, y no sufran ninguna interrupción.

Sin otro particular, saben tengo el gusto de quedar á las órdenes suyas, muy atento y afmo. s. s.

q. b. s. m.

Casimiro Elías.

XI.

Pedido urgente de un comerciante á una fábrica de agujas.

Sevilla, julio 31 de 1888.

Srs. Wolff, Rüdenberg y C.ía—*Magdeburgo.*

Muy Señores míos:

Ruego á Uds. me remitan por paquete portal y á la brevedad posible, las agujas que anoto al final.

De las del sistema „Singer“ familia é intermedia, se servirán mandarme por el correo como muestra, un surtido de algunas docenas, pues me encuentro sin existencias.

Las agujas que me remitieron Uds. anteriormente sistema „Raymond“ no dan buen resultado, pues á más de que varián mucho de las de dicha máquina, los números no están en re-

lación con sus gruesos, siendo el Nº 1 por ejemplo, equivalente al Nº 3 de otros fabricantes. En la presente les mando una aguja de muestra, para que las remitan de igual clase; no siendo así, no me sirven.

En espera de su pronta remesa, se repite de Uds. afmo.

s. s.
q. b. s. m.
Pedro Tornero.

Compraventa de artículos coloniales.

I.

Carta de un comerciante remitiendo lista de los géneros que le convienen, y pidiendo los precios.*)

Muy Señor mío:

Remito á Ud. la lista de los géneros que me convienen, y que prometen salida en este país, si la equidad de los precios ofrece alguna ganancia.

Por consiguiente, tenga Ud. la bondad de incluírme la nota de ellos por mayor y menor, y las condiciones que exige para los pagos á las casas conocidas y de acreditada exactitud, y en su vista formalizaré el pedido.

Queda de Ud., seguro servidor q. s. m. b. N. N.

II.

Carta avisando la remesa de unos géneros.

Muy Señor mío:

Consiguiente á la disposición que Ud. me comunica en su carta del 17 p. p., he entregado hoy, y sale mañana para esa la mensajería de D. Andrés Nieto con los géneros que Ud. me pide, y cuyos precios y porte constan en la factura adjunta.

Me prometo que quedará Ud. contento de ellos y de la calidad, y que continuará haciendo los encargos que guste á s. s. s. etc.

---

*) Para ahorrar el espacio que nos falta, suprimimos desde aquí tanto los nombres de los encabezamientos de las cartas como las firmas. Creemos también con los ejemplos anteriores dejar este punto bastante aclarado.

III.

Carta para compra de varias partidas de géneros.

Muy Señores nuestros:

Desde nuestra última del 21 del corriente, cuyo contenido confirmamos á Uds. hemos comprado por su orden y cuenta las partidas siguientes:

Café	250	quintales de Java á 87.
	230	ídem de Santo Domingo, fino, fresco, á 124.
	180	ídem, ídem, bueno, ordinario á 104.
Azúcar refinado	6	barricas de azúcar en panes de 12 libras cada uno á 70.
	6	ídem, ídem, en panes de 8 libras cada uno á 83.

Cuyos efectos acabamos de cargar, y por nuestra primera remitiremos á Uds. la factura.

Nada de particular en cuanto al estado de la plaza desde nuestra última, s. s. s. q. b. s. m. N. N.

IV.

Carta avisando el recibo de los géneros remitidos, quejándose de la mala calidad de uno de ellos, y haciendo por ello cierta rebaja en la cuenta.

Muy Señores nuestros:

Hemos recibido las estimadas de Uds. de 21, 28 de setiembre y 6 del pte. mes, y con la última las facturas de café y azúcar importantes £ 613, que hemos examinado y hallado conformes, á excepción de 88 libras de déficit en la correspondencia del peso del café. Hemos abonado á Uds. en nuestra cuenta dicho importe, y sin perjuicio de nuestra reclamación, y recíprocamente cargado en la misma £ 9, por sus letras del 6 de setiembre á cargo de los Srs. Balzen y Cía, de Madrid, y de Campero Arias, de Barcelona, que los negociaron á Uds. al cambio de 34 sueldos, 9 1/2 grueso, en lo que vamos conformes.

El Sr. D. Jacinto Olañeta de ésta, remitió á Uds. con su carta del 20 del setiembre el certificado del déficit de 88 libras en el peso del café, á fin de que hagan Uds. el uso que les parezca para su reclamación.

Los géneros han llegado, la calidad del azúcar es bastante buena; pero por la del café no podemos decir otro tanto. El Java es muy ordinario. Con el mismo barco una casa de esa nos ha remitido una partida de café de Java, cuya calidad es tan buena como la de la remesa de Uds. y á tres sueldos menos cada libra. Esperamos que no rehusarán Uds. hacernos rebaja por estas diferencias, y en esta inteligencia cargamos á Uds. en nuestra cuenta £ 4, 5 sueldos por el déficit del peso, y £ 5 por la indemnización de inferior calidad. Para que Uds. queden convencidos de esta verdad, adjunto les remitimos las muestras del café Java de la remesa de Uds. y la de esos nuestros amigos, á fin de que las comparen, asegurándole que esta última remesa nos cuesta 3 sueldos menos cada libra.

Estamos muy satisfechos del embalage del azúcar, y recomendamos á Uds. su cuidado para nuestras ulteriores órdenes.

Esperamos se servirán Uds. contestarnos sobre estos particulares, s. s. s. q. b. s. m. N. N.

V.

Contestación á la anterior.

Muy Señores nuestros:

Nos ha sido muy sensible lo que nos manifiestan Uds. por su estimada de 17 del corriente, sobre que la calidad del café Java la han hallado muy inferior, en razón de su precio, al del remitido por una casa de ésta en el mismo barco; y aunque estamos prontos á probarles la poca ó ninguna diferencia que hay entre ellas, con todo no entraremos en unas discuciones desagradables de la falta de peso y calidades; por consiguiente no podemos conformarnos con que dicha diferencia de precio deba obligarnos á hacer un sacrificio en perjuicio de nuestros intereses, mayormente si consideran Uds. esta plaza por una de las de mayor comercio y por consiguiente suceptible de alteraciones semanales que se experimentan en los precios de los géneros.

Aunque los amigos de Uds. de ésta hubiesen embarcado el café en el mismo buque que nosotros, es muy probable, sin embargo, que hubiesen recibido las órdenes de Uds. antes, y esto les proporcionase alguna ventaja; al paso que nosotros hemos verificado la compra en el momento del embarque, y estamos muy

seguros de que desde entonces hasta la salida del barco no se ha hecho compra alguna á tres sueldos menos de nuestro precio. No podemos comprender cúal sea la causa del déficit del peso, puesto que pusimos todo nuestro cuidado á fin de evitarlo y estamos muy seguros de que la falta no dimana del almacén; tampoco podemos probar haya sido á bordo, á pesar de que el azúcar refinado en pilones, siendo de un cuerpo compacto, no esta sujeto á semejante inconveniente, cuando no se puede sacar un pilón sin romperse la barrica; y al contrario, se puede vaciar un barril de café haciendo un agujero.

Todas las casas de esta que hacen comercios con esa plaza, se quejan de esta clase de robo, y se ha propagado tanto, que ha sido preciso tomar las disposiciones más eficaces para evitarlo; pero, supuesto que no hay otro remedio, y atendiendo á la suma confianza nuestra en el certificado de una persona tan respetable como el Sr. D. Jacinto Olañeta, nos conformamos en abonar á Uds dicho déficit; pero en cuanto á la diferencia del café no podemos consentir, por sernos muy fácil justificarles por nuestros corredores, que dicho café Java lo compramos al precio justo que les tenemos avisado, y no dudamos que si Uds. toman en consideración el sacrificio que hacemos en cuanto á la falta de peso no querrán ser tan rigurosos por los demás.

Hemos acreditado á Uds. en nuestra cuenta L. 4.15 sueldos por el déficit del peso del café, y queda este negocio desagradable enteramente terminado.

Somos de Uds. affmos. s. s. q. b. s. m. N. N.

VI.

Carta de un comerciante de Valencia que por su cuenta hace un pedido de frutos coloniales á otro de Cádiz.

Muy Señor mío:

Hace tiempo que se halla parada nuestra correspondencia, y deseando animarla, suplico á Ud. se sirva comprarme:

20 sacos de cacao Caracas.
20 ídem de Guayaquil.
20 cajas azúcar variada.
1 sobornal grana negra.

No señalo á Ud. precios, pues me prometo que haciendo como en cosa propia, nada omitirá para procurarme toda conveniencia posible; pero si le encargo que los cacaos sean frescos y limpios, los azúcares secos y buenos, y la grana, superior. De ésta me dará Ud. envío por ferro-carril, y por mar de los cacaos y azucares en dos ó tres barcos para dividir el riesgo, y patrones de confianza, quedando á mi cuidado proveer á Ud. de fondos para hacer frente á este mi encargo. Entre tanto queda de Ud., etc.

VII.

Contestación aceptando la comisión.

Muy Señor mío:

Recibo la apreciada de Ud. de 24 del corriente en la que se sirve encargarme la compra y remesa de

20 sacos cacao Caracas,
10 dichos Guayaquil,
20 cajas azúcar,
1 sobornal de grana negra,

de lo que he tomado nota, y voy á ocuparme en la compra, asegurando á Ud. que nada omitiré para dejarle bien servido, tanto en la buena calidad como en los precios, pues lo cuidaré como interés propio, y la haré en el modo y forma que se sirva ordenarme, dándole aviso.

Está bien que para dicho encargo me haga los correspondientes fondos, como me ofrece. Incluyo á Ud. nota de nuestros precios y cambios para su gobierno.

Queda de Ud. con todo afecto, s. s. s. q. b. s. m. N. N.

VIII.

Confirmá un pedido y remite fondos.

Muy Señor mío:

Confirmo á Ud. mi última de 13 del corriente en la cual le ordené la compra y envío de:

30 sacos cacao Caracas.
15 dichos Guayaquil.
25 cajas de azúcar.
1 sobornal grana negra.

Adjunto le hago remesa sobre esa de tres letras de
Pts. 5500. — á 8 días vista á m/o.*)
„ 3000. — á 20 de fha. á Vitoria.
„ 3764. — á 60 „ „ „ Lafuente.
Pes. 12264. en junto de las que se servirá Ud. procurar lo necesario á su cobro y entretanto se las dejo adeudado en cuenta, s. s. q. b. s. m. N. N.

IX.

Contestación á la anterior.

Muy Señor mío:

Confirmo á Ud. mi última del 16 del corrte. y con su estimada del 17 del mismo recibí las tres letras de cambio que me ha incluído de

Pesetas 12264. — en junto, cuyas primeras he recogido y sin mi perjuicio hasta el cobro se las dejo, abonadas en cuenta.

La de pesetas 5500 á cargo de Don Andrés Mora, ha sido protestada por falta de aceptación, cuyo protesto incluyo á Ud. para el uso necesario; y si á su día no es pagada se la devolveré con el de falta de pago al mismo tiempo que la cuenta de resaca.

Tengo el gusto de decir á Ud. que he comprado los frutos de su encargo. La grana á ducados 136 y el azúcar á 8 y 10 pesetas. No faltan compradores para expecular en estos frutos, pero desde el momento que recibí la órden de Ud. me puse á la mira y he aprovechado algunos lances favorables para la primera compra, no dudando que Ud. quedará contento de los precios á que lo he verificado y lo estará Ud. también de la calidad por ser de la mejor que hay en la plaza.

Mañana consignaré en el ferro-carril la grana y por los primeros barcos expediré lo demás, y luego remitiré la factura y cuenta de su importe.

Se repite de Ud. afmo., s. s. q. s. m. b. N. N.

---

*) á mi orden.

Compraventa de diversos artículos.

I.

Un almacenista de vinos hace pedido á un cosechero.

Muy Señor mío:

La última remesa de Ud. de vino de Jerez ha tenido muy buen despacho, y en su consecuencia acaban de hacerme un considerable pedido del mismo artículo, que deberá salir de esa á la posible brevedad, ya sea en el todo ó en parte, por todo el resto del corriente mes, á fin de que llegue á ésta á tiempo oportuno.

Contésteme Ud. á vuelta de correo si ofrecerá alguna dificultad, como asímismo las alteraciones que haya sufrido el género en el precio, para poder avisar á mis corresponsales, y queda de Ud. atento servidor, q. b. s. m. N. N.

II.

Contestación á la anterior.

Muy Señor mío:

Tengo la satisfacción de participar á Ud. que no ofrece dificultad el desempeño del encargo que Ud. me hace, aprovechando la salida del primer barco de vela, ó el crucero de algún vapor, etc., á fin de que pueda Ud. recibirlo con oportunidad.

En cuanto al precio será insignificante su aumento, y este compensado por la calidad, que creo algo más ventajosa, Procúreme Ud. la ocasión de complacerle, seguro de que hará lo posible para lograrlo, s. s. q. b. s. m. N. N.

III.

Pedido de artículos de farmacia.

Muy Señor mío:

Sin pérdida de tiempo, tendrá Ud. la bondad de remitirme los artículos siguientes:

+ 1 @ Sal de higuera — — — — — —
+ 4 libs. Magnesia inglesa — — — — —
+ 1 id. Goma tragacanto blanca — — —

+ 4 libs. Quina Loja supr. — — — — —
+ 1 id. Goma resino amoniaco. — — — —
+ 1 id. Simiente de cidro — — — — —
+ 1 id. Eter acético — — — — — — —
+ 4 id. Goma arabiga de 1ª. — — — —
+ $2^1/_2$ id. Extracto de quina loja — — — —
+ 4 id. Aceite de Almendras dulces supr. —
+ 4 botes sulfato de quinina de Pelletier —
Sin más por hoy, se repite de Ud. afectísimo, etc.

IV.

Reparos á los precios de ciertos artículos de droguería. Se hace pedido y un encargo personal.

Muy Sr. mío y de todo mi aprecio:

He recibido los géneros que ha tenido Ud. á bien remitirme con factura 30 del pasado, cuyo importe de 618 reales me ha cargado en cuenta. Seguramente advierto que se me hace un precio muy subido el de 6 reales v. por media libra del extracto de quina aunque sea del lojo, y dudo si será equivocación, pues sale la libra á 128 rs., cuando de cuantas listas tengo de varias droguerías ni aun á 30 rs. fija ninguna la libra; en otros artículos advierto también mucha variedad en precio siendo en calidad iguales.

Tendrá Ud. la bondad de mandarme los artículos siguientes:
+ 6 libs. hojas de sen de España — — —
+ 6 id. Aceite de ricino reciente — —
+ 8 onz. Yoduro de potasio — — — —
+ $^1/_2$ id. Acetato de morfina — — — —
+ $^1/_2$ id. Citrato de quinina — — — —
+ 2 id. Extracto de opio (acuoso). — — —

Espero, me hará Ud, el obsequio de mandar pagar por mi cuenta el presente dividendo de la sociedad farmacéutica, por cuatro acciones á que estoy inscrito, casa del tesorero D. Manuel Ovejano, Plazuela de Herradores, botica.

Sin más por hoy, se repite de Ud. afectísimo s. s.q. b. s. m. N. N.

V.

Una casa recién establecida pide detalles sobre semillas de remolacha.

Muy Señor nuestro:

Habiéndose constituído en esta ciudad una sociedad para la fabricación de azúcar de remolacha, con el nombre de „Ingenio del Progreso", bajo la razón social de Pedro Canteras y C.ía y necesitando semilla para la plantación de dicho tubérculo, deseamos que á la mayor brevedad se sirvan remitir muestras de las clases que Ud. por su conocimiento práctico, comprenda ser más á propósito para su mejor producción en esta zona, acompañando á dichas muestras nota de sus precios y de sus cualidades distintivas; forma acostumbrada de envío, cantidad de kilogramos de que se pueda disponer; tiempo que invierte su trasporte á nuestros puertos, y forma y condiciones de pago; debiéndose tener presente, que nos serán necesarios de 7 á 8000 kilos de semilla.

Con este motivo se ofrecen de Ud. attos. s. s. q. b. s. m. N. N.

VI.

Un fabricante de azúcar de remolacha pone reparo a los precios señalados por un productor de semilla.

Muy Señor nuestro:

Hemos recibido su grata del 4 de pte. Nada importa que en su carta 16 de noviembre pidiera el precio de 1.50: no nos fijamos en ello, porque creímos que sería el mismo precio á que nos había facturado en 24 de diciembre del 87, mas como después hemos visto que hay un aumento de precio en la última remesa de fcs. 2, estamos en el caso de cargar á Ud. la diferencia de *fcs. 200*, porque no encontramos razón que justifique el que este año nos cueste el género más que el 1887. Sírvase Ud. hacernos abono de los *200 fcs.* como es justo y procedente.

Otros productores de semillas de Alemania nos dan en sus ventas un plazo de 12 meses, como ocurre con Glemm, Krüger, etc.

Suyos aff. s. s. q. b s. m. N. N.

VII.

Otro pedido de semillas, de remolacha destinada á fábricación de azúcar.

Muy Señor mío:

Hemos recibido su grata del 20 de octubre y le dejamos abonadas en cta. — *Pts. 55* — igual á — *Mcs. 44* — que tiene suplido Ud. en la busca de la caldera para nuestra motor según encargó de D. B. Urtado.

Este señor nos da lectura de la carta que le dirigió en 16 de octubre. Fiados en Ud. procedemos desde luego á pedirles:

1000 kilos semilla Mangold Elite. Necesitamos y recomendamos á Ud. la más escrupulosa elección de semillas, pues queremos lo más rico en materia sacarina.

Puede Ud. hacer la remesa por el conducto y vía del año pasado, recomendándole active el envío para que llegue á nuestro poder lo antes posible.

Quedan de Ud. affmos. s. s. q. b. s. m. N. N.

Consignación: Málaga.

D. Ignacio González.

VIII.

Un comerciante de flores artificiales pide á la fábrica una factura extraviada á fin de poder fijar las precios en venta.

Muy Señor mío:

Costestando á su muy apreciable escrito 19 de julio p. p. decimos que su giro de Pts. 125.65 será atentido á su presentación, valor de su remesa de flores que hemos recibido por mediación de nuestro consignatario D. Ricardo Urquiza, y le participamos que la factura debió extraviarse, porque aun no la hemos recibido y la precisamos para marcar las flores, por lo tanto esperamos que se sirva remitirnos á vuelta de correo á sus affmos. s. s. q. b. s. m. N. N.

IX.

Un cultivador de seda contesta á un pedido de simiente*), deseando aclaraciones.

Muy Señor mío:

Recibí su atenta carta del 22 del corriente, viendo por ella

) Se dice cultivo á la cria de gusanos, y á estos se les llama simiente

que desea Ud. obtener crisálidas de la *Sat. Isabellae*. Deseo saber qué número, poco más ó menos, quiere Ud. adquirir de éstas para ver si me es posible complacerle como sería mi deseo.

El precio de cada crisálida es de 5 pesetas cada una, ó sean 10 pesetas cada pareja ♂ y ♀.*)

También puedo ofrecer á Ud. 4 parejas de la *Arctia Dejeanii*, únicas que he podido lograr este año, de más de 30 orugas que he criado, por si le pudieran convenir. El precio de cada pareja ♂ y ♀ son 25 pesetas.

En caso de convenirle todo en los precios que le indico, desearía de su amabilidad me contestará lo más pronto que le fuera posible.

Me alegro se haya presentado esta ocasión para ofrecerme á Ud., y sabe puede contar con el afecto de su, etc.

X.

Un cliente á una fábrica de aparatos para dentistas.

Muy Señor mío:

Después de un viaje largo me encuentro con su apble. del 28 de noviembre del 87, y siguiendo las indicaciones de Ud., he puesto aceite al cuerpo de bomba del sillón y ahora funciona muy bien. Estos inconvenientes se vencerían si su casa diese una instrucción exacta, de cómo ha de funcionar y usarse cada uno de los aparatos que sirve.

Como supongo próxima la venida de su representante á esta, entonces arreglaremos el pago.

Suyo afmo. y s. s. q. b. s. m. N. N.

XI.

Un comerciante relojero hace à la fábrica de donde se surte observaciones acerca de mercancía y precios.

Muy Señores míos:

He recibido el género y está comforme, pero en los N.os 243 y 322 que mandan Uds. como novedad, no encuentro nada de particular y sobre todo para precios tan subidos; hallándose en el momento de recibir el género en la tienda un viajante alemán,

*) macho y hembra.

éste tambien dice lo que yo, que el precio es algo subido. Así pues, espero me harán Uds. alguna rebaja, si quieren continuemos en relaciones. Además de esto, creo recordarán que en nuestra última factura hubo una diferencia para abonarme en el primer pedido y que ambos quedamos convenidos por varios defectos de fabricación, etc. en rebajarme de su giro esta cantidad que es de Ptas. 15 à 18, y como ya habían girado dejamos para otro pedido. Espero en su giro de ahora tengan presente esta rebaja, y algo más por los precios subidos y varios adornos que también han llegado rotos; de no hacerlo así, me veré en la precisión de no poder aceptar su giro, pues no me gusta tener disgustos.

Esperando atenderán estas justas reclamaciones se repite de Uds. suyo afmo. s. s. N. N.

XII.

Pedido á una fábrica de relojería.

Muy Señores míos;

La presente tiene por objeto después de saludarles el adjuntarles la siguiente nota del pedido que tengo el gusto de hacerles, en iguales condiciones que el anterior; recomendándoles hagan el envío lo antes posible por que he hecho algunas reformas en la tienda, habiéndola engrandado y desearía para surtirla bien tener ese género pronto en esta su casa.

El dependiente de D. Juan Balderranos me ha proporcionado el catálogo y nota de precios, así es que por él me he guiado para la adjunta nota, esperando del gusto de Uds. el mandar los modelos que son en las clases de madera ó color que mejor estén, en la inteligencia de que deseo máquinas de primera clase, campanas fuertes de sonido y algunas sistema Gorn, lo mismo péndolas y esferas con alguna variación si es posible y los precios á conciencia.

Sin más esperando sus órdenes me repito suyo affmo. etc.

XIII.

Otro pedido de relojería.

Muy Señor mío:

Sin ninguna á que contestar á Ud. esta tiene el fin de pedirle me remita á la mayor brevedad media docena de relojes reguladores como los que me ha remitido Ud. anteriormente, pero que sean buenas máquinas y fuertes campanas. Si tiene alguno en fondo claro y si hay alguna novedad envíemelo también.

Esperando me remitirán pronto y buen género para seguir en más aumento los pedidos con este suyo affmo. etc.

XIV.

Un comerciante de relojería avisa á la fábrica que el envío ha sido mal declarado.

Muy Señores míos:

Hoy he recibido el adjunto aviso poniendo en mi conocimiento que por estar mal hecha la declaración se encuentra detenida en Hendaya la caja que Uds. me mandan con los seis relojes.

Deseo lo hagan saber á la casa que se encargó de hacerlo llegar á España para que facilite los datos que sean necesarios.

Les saluda su atto. y affmo. s. s. q. b. s. m. N. N.

XV.

Aviso á que se refiere la anterior.

Muy Señor mío:

Pongo en conocimiento de Ud. que á causa de hallarse incompleta la declaración, se encuentra detenida en la estación de Hendaya la expedición BT. München, compuesta de 1 caja relojería AR. No. 1438, peso 96 kilógramos.

Para que el despacho en la Aduana pueda verficarse se necesitan: el detalle exacto del contenido de la citada caja, así como el peso neto, separado por naturaleza de la mercancía.

Ruego á Ud. se sirva remitírmelos con toda brevedad, pues interín no me los proporcione, la mercancía no podrá despacharse declinando la Compañía toda responsabilidad por dicha causa.

Esperando su contestación, quedo de Ud. atento s. s. etc.

XVI.

Otra carta sobre asuntos de relojería.

Muy Señores míos:

En mi poder su grata 15 de mayo último con factura de los relojes de

Pts. 391.50 abono de Ud. en cuenta.

Me ha disgustado muchísimo encontrarme al abrir la caja con que todos los cristales de los relojes han llegado hecho pedazos por venir mal embalados; culpa de Ud.; pues si hubiesen tenido más cuidado no hubiera llegado de esta manera. Suyo afmo. s. s. etc.

XVII.

Pedido de cajas de música, hecho en vista de dibujos y catálogos.

Muy Señor mío:

Bajo de sobre he recibido los dibujos de las diferentes cajas de música que Ud. fabrica, y como deseo entrar con Ud. en relaciones comerciales, me permito pedirle que sus cartas vengan en español, y que si lo tienen á bien me remitan para prueba y como muestra lo siguiente:

„Sublime Harmonie" — 2 cajas con su dotación respectiva de planchas No. 25 de 84 tonos y valor M. 23.

„Fhönix"	A	2	cajas	de	valor	M.	23.00
„	B	2	„	„	„	„	25.50
„	M. M.	2	„	„	„	„	40.50
„	P. P.	2	„	„	„	„	50.00

Ademas de la dotación que tiene cada caja, deseo que Ud. me remita 12 planchas de música que corresponda á cada caja para tener de repuesto.

Esperando que este ensayo que hago me salga bien para ver si se puede extender más el negocio de cajas de música y que sus cartas é informes vengan en español, tengo el gusto de ofrecerme de Ud. muy atento y seguro servidor, etc.

P. S.

Le incluyo el catálogo en el que están señaladas las piezas de música de repuesto que les pido y que van marcadas con una raya al margen.

Los cajones serán dirigidos á Mollendo (Perú) á los Srs. Dandsberg Ostaloza y C.ía que son mis agentes en este punto.

XIII.

Un comerciante de joyería y platería, en vista de muestras por dibujos pide precios y descuentos para calcular pedidos.

Muy Señores míos:

Recibida su atenta 22 del p.pdo. incluso las hojas de dibujos y nota de precios que resultan carísimos, aunque verdad es que no sé á que descuento pueden Uds. llegar.

Mi casa, la más importante hoy de esta plaza dedicada á vender á detallistas verifica las compras al contado y podría hacer buen consumo de su artículo, si con el importante descuento que se me haga compiten sus géneros con los de otras procedencias.

Espero su contestación bien calculada para obrar en consecuencia y me repito de Ud. atento y s. s. q. b. s. m. N. N.

Asuntos de librería editoriales y de publicaciones.

I.

Carta encargando una compra de libros.

Muy Señor mío:

Se van á vender en almoneda los muebles y efectos del difuntos Mercado el día 20 del corriente; y como yo sé que tenía una librería compuesta de muy buenas obras y de las mejores ediciones, quisiera adquirir la mayor parte de ellas, y aun toda si fuese posible. Desgraciadamente no puedo concurrir á la venta, por tener mala una pierna, que no me deja dar un paso, y por esta causa me tomo la libertad de suplicarle me sustituya en esta operación, confiado en su amistad. Ud. conoce este género y ningún otro podría serme tan útil; con que tómese la molestia de pasar por allá, y compre todo lo que se venda á un precio aceptable. Le remito dos mil duros para este objeto, suplicándole al mismo tiempo disimule la franqueza de su agradecido amigo, etc.

II.

De una librería nueva á un editor pidiendo circulares para hacer propaganda en su favor.

Muy Señor nuestro:

Teniendo noticia de las acreditadas publicaciones de su casa que tan dignamente dirige y en la creencia de que honrarían mucho esta su casa, nos permitimos dirigirnos á Ud., por si se dignase mandarnos unas muestras con circulares para hacer su propaganda.

Retirados del negocio de librería los Srs. Collete y hermanos, en cuya acredita casa hemos servido por espacio de 25 años, contamos con toda la parroquia de dichos señores, y á más la que por nuestra parte tenemos hecha, contándose entre ella gran número de literatos, razón por la cual creemos poder hacer negocio con las obras que Ud. publica con tanto acierto.

Damos á Ud. anticipadas gracias y nos ofrecemos sus afmos., etc.

III.

Pedido de libros.

Muy Señor mío:

Hasta hoy no había recibido el ejemplar del Novum Testamentum que me indica en la suya 26 del mes pasado.

Ya le he dicho á Ud. que el Sr. Schulze me rebaja el 50% tomando 25 ejemplares de cada obra de Lexicum, por consiguiente si le conviene hacer ese descuento, aunque cobre algo por su comisión puede remitir en un paquete si lo considera más conveniente y económico, á París, á los Srs. Bonard y C.ía, con encargo de que me lo remitan de allí con otros libros que pediré á estos señores.

12 Biblias Hahnii, 12.º tengo de ella otra edición mejor que esta.
12 Novum Testamentum,
25 Lexicum Hebraicum,
25 Lexicum greco-latinum.

Mis corresponsales de París, el que menos me concede 90 días para el pago de cada factura.

Si me remite Ud. el Lexicum y necesita le anticipe el importe de estos puede avisármelo.

Queda de Ud. atento, s. s. q. b. s. m. N. N.

IV.

Pedido de libros.

Muy Señor mío:

Sírvase Ud. remitirme por correo bajo sobre certificado:

14/12 Manuales de Geografía universal en español á 3.60.

Me quedan ya muy pocos ejemplares de la Gramática Castellana de Lapuya. Convendría pues que me enviase, sin pérdida de tiempo, un nuevo surtido de ejemplares en depósito, procurando que la mayoría de ellos sean á la rústica que es como se vende más.

Siempre á sus órdenes atento, s. s. q. b. s. m. N. N.

V.

Un librero explica ciertas diferencias en el valor de los pedidos.

Muy Señor mío:

En vista de su estimada de 16 abril, remito á Ud. por este correo lo que se indica en la adjunta factura, cuyo importe de Marcos 198. 21. le dejo cargado en cuenta.

La anomalía que ha notado Ud. en el precio de los tomos de la colección de autores peruanos consiste en que se hacen dos ediciones de la obra con diferente papel. La destinada al extranjero no lleva el precio impreso para que el vendedor pueda figar el que le convenga: la que circula en el país, que es menos lujosa, tiene en las tapas el precio de 10 pesetas. Y ha sucedido con el tomo 2º, que por olvido de la imprenta, no se hicieron tapas sin precio para la edición de lujo, empleando el molde que tenía impreso el precio de 10 pesetas.

Respecto á las diferencias de cambio de unas facturas con otras, depende de que desgraciadamente las letras sobre Europa sufren grandes alternativas en su precio con relación al papel moneda que aquí circula forzosamente. Resulta que unas veces la equivalencia con el valor de la moneda extranjera es mayor que otras. Y como el valor de los libros es en pesetas, moneda del Perú, tengo que buscar la equivalencia según el cambio del día, para saber cuántos marcos debe Ud. pagar. Hoy las letras sobre Londres valen aquí á razón de 25³/₄ peniques por cada peso papel, ó sea un 86 % de recargo sobre el valor á la par.

Saluda á Ud. su afmo., etc.

VI.

Un librero advierte que se puede hacer negocio en ciertos libros; pero que precisa propaganda.

Muy Señor mío:

Recibí su atta. de fecha 22 de julio p. p. y enterado de su contenido hoy le adjunto una 1ª de cambio á su orden por valor de *Mcs. 150* ó sean $ 37.50 que se servirá abonar en mi cuenta.

Las gramáticas latinas aun quedan casi todas, hasta que no empiecen de nuevo las clases ó tareas escolares, que será en setiembre próximo, que haremos lo posible por venderlas todas y pedirle más si es necesario; pero como son nuevas, hay que anunciarlas y darlas á conocer del público.

Se ofrece de Ud. atento, s, s. q. b. s. m. N. N.

VII.

Contestación á la anterior participándole abono en cuenta y pidiendo explicación de la propaganda que desea hacer.

Estimado Señor mío:

En confirmación de su apble. del 30 de julio y del 21 de agosto del corriente, tengo el honor de participarle que le he abonado en cuenta con *Mcs. 150,* su giro de Pesos 37.50 que me trajo su última.

Al mismo tiempo le envío adjunto la factura por el importe de Mcs. 175 por 13/12 ejemplares de ***Lapuya***, ***Manual de la Literatura española,*** los que le envío bajo faja hoy mismo y certificados.

Respecto á lo de dar á conocer más vastamente la Gramática latina, tenga Ud. la bondad de participarme cuantos ejemplares gratis piensa Ud. emplear.

Esperando con sumo gusto sus demás órdenes, tengo el honor de ser de Ud. afmo. s. s. q. b. s. m. N. N.

VIII.

Una librería advierte á un cliente que no tiene determinados libros. Fija cual es el descuento que hace en las ventas de consideración.

Muy Señor nuestro:

Recibimos su apreciable 28 de setiembre p. pdo.

No tenemos libros de medicina, especialidad que pertenece á la

casa de D. Cárlos Bailly-Bailliére en Madrid, quien tiene la propiedad de las obras de Charcot, Duchene, Ranvier y Ribot, traducidas al español.

Envíamos á Ud. el catálogo de nuestros libros, haciendo á los libreros ó por una compra de alguna consideración el 25% de rebaja sobre los precios del catálogo.

Somos de Ud. atentos y s. s. q. b. s. m. N. N.

IX.

Un librería sirve un pedido, fija el descuento en él y da otros informes.

Muy Señor nuestro:

Atendiendo al pedido que se sirve Ud. hacernos en su grata 5 del actual, le dirigimos por correo el cátalogo de nuestros libros en idioma español.

Sobre los precios señalados le concederemos un descuento de 25%, más 5% por el pago al contado.

La mayor parte de los libros que Ud. nos anota se encuentra en el catálogo, pero debemos informarle que nuestros diccionarios francés-español no contienen la nueva acentuación, y no hacemos la comisión, limitando nuestros negocios á la venta de nuestras ediciones; pues no podríamos encargamos de suscriciones á periódicos de España y demás publicaciones.

Tenemos el diccionario de la Academia, última edición de Madrid al precio de fcs. 40, neto 36 francos, sin ningún otro descuento.

Los gastos de portes, etc. serán también por su cuenta.

Esperando sus órdenes, que atenderemos con toda eficacia, quedamos de Ud. afmos., y s. s. q. b. s. m. N. N.

X.

Un librero participa el cumplimiento de un encargo y señala precios de libros.

Muy Señor mío:

Su atenta del 15 corrte. llegó á mí poder y cobré del correo *frs. 25* = por la suscrición de un semestre á la Ilustración Española y Americana que he pedido á Madrid, á nombre de quien

me indica, pero siendo el verdadero importe de *frs. 26* = queda aun á mi favor fr. 1 = que podrá mandarme junto
con „ 18.50 = impte. de la facta. adjunta
total fr. 19.50 = en un mandato postal.

Queda reclamado el Nº 37 del mismo periódico, que dice no ha recibido.

He aquí los precios que desea:

Tardieu, Patalogía y Clínica médica. 1 vol. 10 fr.
Alonso Rodríguez, Terapéutica general y materia medica. 1 vol. 14 fr.
Van Kempen, Anatomía general. 1 tom. 7 fr.
Jamain, Anatomía descriptiva. 1 tom. 18 fr.
Troost, Química. 1 tom. 16 fr.
Langleber, Zoología y botánica médica *no me dan razón.*

Se creen, se hallan agotados el Tardieu y el Van Kempen.

En espera de sus nuevas órdenes, queda suyo atento s. s. etc.

XI.

Un librero previene que no puede de antemano fijar los descuentos y condiciones de comisión; pero si los precios en venta, que remite.

Muy Señor míos:

Habiendo tomado la continuación de los negocios de la antigua casa E. Collete y Cía ha llegado á nuestras manos su estimada carta fecha 16 p.pdo.

Desgraciadamente la Librería Española no se halla organizada como la de Alemania y es completamente imposible fijar de antemano las comisiones que se pueden conceder, pero tenga la seguridad de que le haremos las mismas condiciones que á los Srs. Rossbach, Busch y otros libreros de esa misma población que se surten de nuestra casa. Los pagos puede hacerlos al Sr. Rossbach en esa ó en billetes de Banco de Francia directamente á nosotros. Suyos afmos., etc.

XII.

Contestación de un librero á un autor que reclama el valor de un ejemplar remitido en dudoso concepto.

Muy Señor mío:

Mi contestación á su grata mayo 15 se ha retardado por haberse traspapelado.

El año pasado recibí efectivamente el ejemplar de Historia; pero veo en la misma carta del envío, que Ud. me ruega le haga un anuncio en el "*Boletín de la librería*", en la sección de "*Obras nuevas*". Como el anuncio se insertó en la forma que Ud. solicitaba, creí que el dicho ejemplar era á cambio; pero si yo estoy equivocado estoy dispuesto á pagar el valor del ejemplar, apesar de haber hecho insertar un anuncio en el mes de diciembre de 1888.

Queda á sus órdenes su atento s. s. q. b. s. m. N. N.

XIII.

Una librería acepta la representación y propaganda de un periódico.

Muy Señor mío:

Me ha favorecido su grata carta de 23 del corriente mes, en la cual tiene Ud. la bondad de ofrecerme la representación en esta capital de la Revista que publicará en breve el Instituto Lingüístico de Leipzig.

Puedo decirle desde luego que acepto gustoso dicha representación y que trataré cuanto esté de mi parte pasa dar á conocer la Revista, en la cual, y á fin de facilitar la propaganda, sería conveniente poner con toda claridad mi nombre y señas, como representante en París.

Ruego á Ud. que me indique con tiempo los precios de suscripción, así como las rebajas que me concederán Uds. como agente del periódico.

Por correo remito á Ud. en un paquete algunas hojas y extractos de mi cátalogo, no haciéndolo con el catálogo completo porque no lo tengo, pues se ha agotado la última edición.

Doy órden también de que se le envíen los dos ejemplares que me pide de su obra "Secretos é intimidades del campo carlista", aunque no podrán salir hoy por imposibilidad material.

No deje Ud. de enviarme prospectos de la Revista que se va á publicar, pues siendo un periódico en lengua española, me interesa mucho, y aun más sabiendo que toma Ud. parte en sus trabajos.

Con esto tengo el gusto de ponerme por completo á sus órdenes como su más ato. s. s. q. b. s. m. N. N.

XIV.

Un librero se excusa de hacer una publicación por no ser editor, aunque ejecuta trabajos de imprenta.

Muy Señor nuestro:

Acabamos de recibir su grata 18 del actual y nos apresuramos á manifestarle nuestro agradecimiento, como igualmente á los Sres. Ibarzabal, por el buen concepto que á Uds. merecemos.

Sentimos, sin embargo, decir á Ud. que dedicados al ramo de librería en su doble aspecto de Religión y escuelas, nuestra misión como impresores se limita á satisfacer las exigencias de los clientes que por su cuenta nos encargan los trabajos, no teniendo tiempo para otra cosa.

Por esta razón no podemos aceptar la proposición que se digna Ud. hacernos; le repetimos las gracias, y deseamos tener ocasión de poder complacer á Ud., con otro cualquier motivo repitiéndonos suyos afmos. s. s. q. b. s. m. N. N.

XV.

Un librero del ramo especial de primera enseñanza, pregunta á un editor precios y referencias de otras casas.

Muy Señor mío de mi consideración:

He tenido ocasión de examinar un notable „Atlas Universal" para las escuelas de primera enseñanza, y desearía darlo á conocer en este país, para cuyo fin le ruego tenga la bondad de manifestarme á correo seguido el precio por cada 100 ejemplares tanto en rústica, como encuadernados, *pago al contado.*

De tomarle un buen número de dicho Atlas, ¿tendría Ud. algún inconveniente en que se pusiera tanto en las tapas cuanto en la portada la dirección de esta su casa, lo que contribuiría á la más fácil venta de su obra?

Agradeceré á Ud. tenga á bien manifestarme á que editores y fabricantes podré dirigirme para conseguir artículos de instrucción ó para escuelas, pues intermediando los comisionistas resultan excesivamente caros y dada la actual y grande competencia que aquí nos hacemos unos á otros, es preciso conseguir las mayores ventajas posibles ó desistir de todo negocio.

Tan propicia ocasión la aprovecho gustoso para ofrecerme como su más sincero afmo. seguro servidor q. b. s. m. N. N.

XVI.

Una librería pregunta precios para venta en comisión, y cuenta propia de mapas geográficos, y pide muestras.

Muy Señores nuestros y apreciados amigos:

Ya hace algunos días que tuvimos el gusto de recibir su carta del 17 pdo. mes, á la que sólo por causa de las muchas ocupaciones de fin de año no hemos contestado todavía.

Con sumo gusto nos encargaremos de la venta de los mapas á los que Uds. se refieren en su última carta, y esperamos que Uds. nos digan los precios y condiciones, remitiéndonos además unas muestras en español.

Como podrán Uds. muy bien figurarse, nosotros nos encargaríamos de la venta, ofreciéndolos á los almacenes de aquí, así es que deben Uds. decirnos si desean que nos encargemos nosotros y por nuestra propia cuenta de la venta, para lo que nos darán Uds. los últimos precios posibles, ó si quieren que vendamos por cuenta de Uds. y en este caso nos darán precios y condiciones, indicándonos la provisión que nos pasarían.

Agradeceremos pronta contestación, y aprovechamos la ocasión para desearles buen año nuevo.

De Uds. atos. y s. s. q. b. s. m. N. N.

XVII.

Los mismos de la carta anterior en vista de las muestras de mapas observan que no convienen y explican los motivos.

Muy Señores nuestros:

Recibimos á su debido tiempo su ap$^{\underline{ble}}$ 13 p. po. mes.

Hemos enseñado á las principales casas de esta plaza las muestras de mapas que Uds. se sirvieron remitirnos, pero sentimos tenerles que decir que no gustaron:

I° porque las encuentran imperfectas en los relieves.

II° porque desearían fuera á lo menos España dividida en provincias, y cada provincia tendría que llevar un color diferente.

III° porque son de tamaño demasiado pequeño.

Si Uds. tienen mapas del tamaño doble ó triple de las que nos mandaron y naturalmente en relieve, hay medio de hacer

negocios regulares, y sobre esto esperamos se sirvan darnos pronta contestación.

Si los nuevos mapas traducidos en español reunen los requisitos arriba citados les prometemos excelentes negocios. Esperando sus buenas noticias siempre dispuestos á sus órdenes nos repetimos de Uds. atentos s. s. q. b. s. m. N. N.

XVIII.

Un librero se excusa, por no ser su negocio, de una adquisición que se le ha propuesto: indica casas que lo pueden hacer.

Muy Señor mío:

Tengo el gusto de contestar á la de Ud. muy atenta 8 corr.te que fué en mi poder con el mapa de España que cita en la misma. Siento no poder aceptar sus proposiciones, porque son varias las cartas geográficas que existen en España, hechas por los mismos catedráticos, ya propagadas y conocidas; por consiguiente la que Ud. me ofrece, cuyo mérito no pongo en duda, precisa mucho tiempo para darla á conocer y regalo de algunos ejemplares. Además como esta su casa se ocupa de las expediciones á Provincias y América, y no tiene venta *al mostrador* no ofrece ventajas que merezcan emplear capital para tenerlo amortizado mucho tiempo. Por consiguiente puede dirigirse á alguna otra casa como es la de Hernando, Rosado, Sobrino etc., que son las que se dedican á libros de 1.a enseñanza, etc. etc. en estas encontrará Ud. el inconveniente de que tienen mapas de su propiedad, que propagarán, como es natural, con preferencia á los de Ud. y los de Brachet que les concede con seguridad más ventajas que Ud.

Cuando tenga por conveniente, disponga de las Pesetas 2 importe del ejemplar que se sirvió remitirme y de los servicios de su afmo. y s. s. q. b. s. m. N. N.

XIX.

Se proponen condiciones con que se haría un pedido.

Muy Señor nuestro:

Contestamos su carta del 8 que nos remite juntamente con el mapa de España.

No tenemos inconveniente en aceptar 1000 ejemplares en Leipzig con las siguientes condiciones:

1ª que el descuento del precio 14 fcs. sea de 50% y no el 35.

2ª que nuestro descuento á libreros será 25% siempre que lo estimemos conveniente, y mayor si el pedido es algo importante.

3ª que nuestro servicio no tendrá limitación y que podremos hacerlo lo mismo con España que en las Repúblicas hispano-americanas.

4ª El pago se hará al recibo de los mapas.

Si estas condiciones no pudieran convenir con las especialidad de ser esta su casa la única en España para tener la exclusiva no nos conviene este negocio y por consiguiente Ud. está en el derecho perfecto de obrar como guste,

Saludamos á Ud. attos. s. s. etc.

XX.

No acepta un librero las condiciones que se le han propuesto para propagar y adquirir una obra.

Muy Señor nuestro:

Nos encontramos favorecidos con su grata 18 de octubre último de cuyo contenido nos hemos impuesto detenidamente.

También ha sido en nuestro poder el ejemplar de la Historia Universal que como muestra nos remite.

En contestación manifestaremos á Ud. que bajo las condiciones que nos fija no podemos hacernos cargo de la venta de dicha obra, cosa sumamente difícil por ser completamente desconocida y que demandaría para darla á conocer un trabajo ímprobo, no compensado con la cortísima utilidad que vendríamos obteniendo.

Sin más por hoy nos repetimos de Ud. atentos y afmos., etc.

XXI.

Un almacenista de papel pide precios á una fábrica.

Muy Señor mío:

Ruego á Ud. me participe por el primer correo el precio corriente de papeles cuya enumeración va adjunta. Si me parece que puede sacarse un beneficio razonable, recibirá Ud

en breve pedidos considerables, tanto para mí como para mis corresponales.

Aprovechando esta ocasión, tengo el honor de saludarle y ser, etc.

XXII.

Respuesta á la carta anterior.

Muy Señor mío:

Conforme á lo que Ud. me pide, he puesto á cada artículo el precio que desea Ud. saber; añadiendo al mismo tiempo los del por menor para que Ud. pueda juzgar del beneficio.

Teniendo motivos para temer que esos géneros se encarezcan pronto, recomiendo á Ud. y á sus amigos el momento actual como el más favorables para sus compras.

Soy de Ud. afmo., s. s. q. b. s. m. N. N.

XXIII.

Otro pedido de papel por un almacén.

Muy Señor mío:

Es en mi poder su atenta 26 de marzo p. pdo., la que me impone de haber recibido mi letra por £ 22, importe de su factura.

Hoy tengo el gusto de manifestarle que puede hacerme un envío de papel igual al remitido anteriormente, remitiéndome á la vez expresión del peso neto y bruto de los bultos.

Sin otro particular quedo á s/o atto. y s. s. q. b. s. m. N. N.

XXIV.

Un editor propone á un librero la adquisición del privilegio propaganda y venta de una obra de música.

Muy Señor mío:

Refiriéndome á mi respetuosa comunicación de haberme hecho cargo de la casa editora del Sr. D. Adolfo Meyer que les pasé el año pasado, me permito participarles que mi casa acaba de dar á luz una obra que á causa de su considerable propagación he hecho traducir en español é inglés, para así darla á conocer en el extranjero.

De cuando en cuando han ido algunos ejemplares de la edición

original á América é Inglaterra, pero era muy natural que sólo se podría conseguir su introducción constante y el pleno conocimiento de ella, haciéndola aparecer en la lengua del país en que se quiere propagarla. El título de esta obra de estudio es:

Casorti, Op. 50 Técnica del Arco.

Como tengo gran interés en que esta obra se introduzca en esa, me permito hacerles la oferta siguiente:

Estoy dispuesto á cederles el derecho único de venta para todo la América del Sur, y les concedo con gusto una rebaja de 60% en caso que Uds. me compren, de tiempo en tiempo, por lo menos 50 ejemplares, y de 66²/₃%, si según la salida de la obra me hacen pedidos de 100 ejemplares.

Con este mismo correo me permito enviarles un ejemplar de muestra, rogándoles tengan la bondad de honrarme con su apble. respuesta, y esperando entablar con su respetable casa relaciones permanentes, sólo me resta ofrecerles á Uds. las consideraciones de mi mayor aprecio y ser s. ato. s. s. q. b. s. m. N. N.

XXV.

Una casa editorial encarga varios trabajos de encuaderación dibujos y otros.

Muy Señor mío:

Recibo su muy estimada 17 del corriente y contesto á todos sus párrafos con sumo gusto.

Los trabajos de las tapas y lomos del 1º y 2º tomos de la Historia de Grecia fueron de mi agrado y espero lo serán también los del tercero. Como á este tomo se aumentaron algunos pliegos he manifestado al Sr. Kayser la conveniencia de avisar á Ud. para que no procediesen á la tirada y colocación de los cartones en los lomos, á fin de ensancharlos lo que arrojase el aumento de pliegos.

El referido Señor Kayser aun no me ha presentado ni cuenta de las tapas y lomos II tomo Grecia ni la letra de Mcs. 1595.80, así como tampoco la cta. de Mcos. 185 á que Ud. se refiere en su citada.

Ya que tengo la satisfacción de comenzar relaciones directas, le diré que respecto á las tapas de la Historia Universal de Weber, le estimaría las mandase ejecutar inmediatamente, puesto

que quiero empezar la publicación en setiembre y necesitaría las tapas para albums. Los dibujos estan perfectamente ajustados al papel de la obra que es igual al de la Historia de España. Espero me remitan la prueba para indicarles el número de ejemplares y entonces les remitiré las capillas impresas y el dibujo del tomo.

Puede Ud. enviarme directamente los trabajos encargados, así como las cuentas y los giros para aceptar como algunas casas alemanas lo efectúan á 5 y 6 meses fecha de las facturas y así espero lo hará Ud. pues creo poderle hacer mayores encargos.

Si quiere Ud. puede remitirme otra letra por importe de los lomos y tapas de Grecia tomo II, vencedera según expresa el 17 de setiembre, que le devolveré aceptada.

Cuanto á la plancha para la Historia de España no me urge y pueden efectuarla con más calma.

Con este motivo se ofrece suyo affmo. s. s. q. b. s. m. N. N.

XXVI.

Un editor se excusa de publicar un libro por exceso de originales en su poder.

Muy Señor mío:

Con mucho gusto aceptara su traducción que con tanta atención me ofrece en su favorecida del 22 del que rige; pero, como esta su casa tiene actualmente varias obras en prensa y ha contraído compromiso para la publicación de otras, no podría por ahora editar la de Ud., y me imposibilitaría de cumplir el compromiso que con Ud. contrajese; así que, teniendo yo particular esmero en llenarlo lo mejor que me sea posible, no se la acepto en la presente circunstancia, para no incurrir en desatenciones que sentiría vivamente.

Dándole las más exprecivas gracias por su fina atención y participándole que me lisonjea mucho el buen concepto que tiene Ud. de esta casa, de Ud. me ofrezco su más atento, etc.

XXVII.

Un editor desea adquirir determinada traducción de una obra, con los grabados del original.

Muy Señor mío:

Estando próxima la publicación de una Biblioteca científica y

literaria en tomos en 18, muy bien ilustrados, como en su primer número de su revista ofrece Ud. adquirir las obras alemanas que se le confíen, espero se servirá Ud. contestarme á lo siguiente. Deseo adquirir para mi biblioteca, la tradución en español de los Nibelungos que Ud. anuncia. Sírvase darme precio y condiciones. Al propio tiempo espero se servirá Ud. buscarme algún ejemplar bien ilustrado, de los Nibelungos, diciéndome cuál es su propietario y si me cederán los clichés, y en este caso á que precio por centímetro cuadrado. Espero pues me hará Ud. estas comisiones lo antes posible, pudiendo desde luego contarme en el número de sus suscritores.

Caso de convenirle, sírvase Ud. avisar á vuelta de correo á fin de darle á Ud. las referencias convecientes.

Aprovecho esta ocasión para ofrecerme de Ud. ato. s. s., etc.

XXVIII.

Complemento de la anterior.

Muy Señor mío y de mi mayor aprecio:

D. Cristino Formiguera editor de esta Biblioteca, cuya dirección literaria me está confiada, me ha enterado de la petición que había hecho á Ud. de que le cediera la versión castellana de los „Nibelungos" que ha empezado á dar á luz en la Revista que dignamente dirige.

Para nuestro gobierno y por el órden debido en la publicación de los tomos, me encuentro en la precisión de molestar á Ud. para suplicarle que se sirva decirme en que fecha podrá entregarla completamente terminada.

Perdone Ud. esta molestia cuya razón comprenderá muy bien y mande á su atento seguro servidor que se pone para todo á sus órdenes y b. s. m. N. N.

XXIX.

Una casa editorial pide ejemplares de muestra de los libros que vayan apareciendo en una capital extranjera y pide noticia de novelitas cortas, etc.

Muy Señor nuestro:

Hemos tenido el gusto de recibir su apreciable 1 cte. y también el número 2 de la *Revista Germánica.*

Aceptamos el cambio y por el correo van los número publicados de la *Ilustración artística*. Catálogos no tenemos.

Mucho le agradeceríamos que si se publicase algo notable en esa en historia, ciencia y artes, se sirviera enviarnos una muestra. Debemos advertir que necesitamos que el libro lleve ilustraciones, y caso de convenir su adquisición trataríamos para verterla al español.

Esperan sus órdenes sus affmos. s. s. s. N. N.

P. S.

Si conocieran algún libro de novelitas de reducidas dimensiones para publicarlas en la *Ilustración* pueden darnos noticia de ello. — Más que novelas se desean cuentecitos que alargaran de 3 á 5 columnas de nuestro periódico.

Sírvanse enviar el primer número de su Revista.

XXX.

Una casa editorial se excusa de insertar el anuncio á que ha sido invitada por la administración de un periódico.

Muy Señor nuestro:

Obra en nuestro poder su apreciada 5 del actual.

Completado ya nuestro plan de anuncios en la prensa europea, sentimos no poder aceptar su atenta invitación, que agradecemos cordialmente.

De todos modos esperamos una ocasión para servir á Ud. en cuanto podamos serle útiles y nos ofrecemos attos. s. s., etc.

XXXI.

Carta recomendando los servicios de una agencia para propagar una publicación periódica.

Muy Señores nuestro:

Confirmamos nuestra última del 25 p. p. mes.

Por un amigo nuestro nos fué recomendada la casa del Señor Jaime Oliver y Castañar, la cual podría ocuparse seriamente de la propagación de su apreciado periódico. Con este mismo correo le mandamos un catálogo de dicha casa á fin de que puedan Uds. formar juicio de su importancia.

Si no han tratado todavía con los Señores Terrazas y Padilla, esta casa de que les hablamos les podrá ser muy útil.
Somos de Uds. atos. s. s. q. b. s. m. N. N.

XXXII.

Una agencia de publicaciones (la recomendada en la carta anterior) propone condiciones á la publicación que desea sus servicios.

Muy Señor mío:

Acabo de ser favorecido por su atenta carta del 15 del actual y enterado del contenido, paso á contestar sus extremos condensadamente.

Por mi antiguo amigo el Sr. Sanpons, propietario de "la Ilustración Catalana", mandé á los Señores Folchi un catálogo de esta su casa á fin de que dieran á conocer á Ud. mi Agencia, por si le era conveniente que me encargara de la representación de su nueva publicación, que aceptaré gustoso teniendo, como se sirve Ud. ofrecerme, la representación por toda Cataluña; pero como en caso que yo me encargue de su digna publicación necesito hacer ciertos gastos en cartas, franqueo, comisionados y demás, me es preciso para ello obtener la rebaja del 30 % que para esto es aún poco, si se atiende á mis trabajos y desembolso en pro de una nueva publicación que tendrá, como todas, sus trabajos en la aclimatación.

El descuento fijado por mí, es el que me hacen generalmente los editores y el mismo que obtuve de la "Europa y América", la cual como habrá Ud. visto represento también por todo este principado con exclusiva.

Siendo nuevo el periódico de Ud., para hacer la explotación se necesitan números más bien que prospectos; en consecuencia si está Ud. decidido á que yo le represente, necesito, desde luego, buena colección de números y prospectos para que pueda sembrarlos por Cataluña á fin de recoger algún fruto.

Desearía se sirviera mandarme prospectos en los cuales se hallase:

Unico Agente en Cataluña: P. Jaime Oliver—Mendizábal, 14 Barcelona.

Y tan pronto los reciba empezaré una propaganda seria y decidida en busca de un buen resultado, empezando por hacer

que la prensa catalana se ocupe de esta publicación, diciendo que ha visto un número de la "Revista Germánica" etc. y que se suscribe en tal parte, etc. etc.

Para esto, es preciso que tenga á mi disposición unos prospectos con la línea que acabo de fijar y diciendo claramente que se vea debajo la cabeza del prospecto: «*periódico semanal, ó quincenal*», etc. ó lo que sea.

Creo que cuanto les indico resultará en beneficio de su publicación siendo por demás que les manifieste el empeño que para ello pondré, y cuanto pueda esta Agencia ser á Ud. útil lo será, con la seguridad de que se gestionará la suscrición del mejor modo posible y *jamás* se perderá por nuestra parte.

Esperamos recibir un ejemplar de cada número por manifestación y guía en nuestro depósito, como lo recibimos de todos los periódicos que representamos, desde el No. 1 publicado y sucesivamente la continuación.

En espera de una buena acogida á lo que con suma satisfacción expreso, tiene el honor de ofrecerse de Ud, atento, etc.

XXXIII.

La misma agencia, pasado algún tiempo, modifica sus condiciones de propaganda.

Muy Señor mío:

En mis manos su atenta 17 del corte. en respuesta á mi anterior y primera de fecha 19 mayo 1885.

Cierto es que en principio estoy aun conforme en cuanto le dije en aquella ocasión, mas como se pasó un año y su publicación ha ido continuando y cediendo Ud. la representación á B. Collete y C.ía claro está que mi idea en el sistema de propaganda debe sufrir hoy alguna modificación por no tratarse ya de una publicación nueva, sino de una Revista que está en el 2.º año de su marcha y explotación.

Las condiciones que hoy propongo ó modifico en virtud de lo expuesto son:

1.º El 30% de descuento sobre el importe de le suscrición en España.

2.º Del líquido de las suscripciones podrá Ud. disponer como guste á mi cargo, ó como por intereses mutuos mejor nos con-

venga de las cantidades previamente abonadas en su cuenta por medio de *mi correspondencia.*

3º Los abonos que haré en su cuenta, con aviso á Ud. serán provisionales si son procedentes de suscriciones adelantadas y definitivos si dimanan de suscripciones cumplidas. Los abonos provisionales serán efectivos por semestres ó trimestres, si mejor les conviene y *sólo* podrán disponer de las partidas abonadas *en definitiva.* Este sistema, no es más que una garantía para el suscritor, la cual redunda en beneficio de la *Empresa* misma de la "Revista Germánica"; puesto que si ésta fracasara, yo me comprometo á devolver el dinero al suscritor de lo que en tal caso quedare en *descubierto* de las suscriciones hechas con esta Agencia, y no tiene otro fin que no estar yo en descubierto en el supuesto caso; que equivale á decir que pagaré á Ud. por semestres ó trimestres *vencidos.*

Esto no debe extrañar á Ud. pues es una costumbre antigua é *invariable* de esta casa en toda publicación periódica que patrocina ó propaga, á fin de evitar la desconfianza al suscritor á que tome periódicos de recién publicación, que tanto nos tienen escamados.

4º En la cubierta de cada número de la "Revista Germánica" toda vez que ya tienen compromiso con B. Collete y Cía es necesario poner una línea:

Agentes:

Agente general: *D. Jaime Oliver y Castañer* — Rambla de Estudios, 3; *Barcelona.*

En Madrid: etc. etc. En Lisboa: etc. etc. En Bruselas: etc. etc.
En París: etc. etc. En Londres: etc. etc. En Roma: etc. etc.

5º Un ejemplar desde el Nº 1 y continuación indefinida para mi Agencia.

6º Los portes de números devueltos serán de su cargo.

Si estas condiciones le placen, sírvase Ud. remitirme dos ó tres prospectos de cada uno de los que para dicha Revista tenga Ud. hechos y entre estos y el prólogo "A nuestros lectores" que insertan en el primer número del 2º año, redactaré un prospecto para la propaganda, como Ud. desea les escriba y remita para imprimirlo.

No olvide lo que le decía en el primer párrafo de mi carta anterior, página 2ª; pues los números de muestra son esenciales

para la propaganda y manifestación en los escaparates de las librerías, é indispensables en determinados casos. Los números pueden ser del que más existencia tuvieren, ó de los que menos necesiten para formar una colección.

Como mi intento es hacer una explotación *seria* y por mi parte muy activa y cumplida, esto se supone que he de hacer desembolsos que no sé si los podré recuperar y por lo tanto es necesario hacerla con premeditación y buen tino, á cuyo objeto me hacen falta por lo mínimo 4000 prospectos y 800 ó 1000 números de muestra.

Estudie Ud. el asunto y vea si le conviene el que yo me encargue de lo manifestado con las cláusulas que anteceden.

Hará muy buen efecto leer en la cubierta:

Tirada: 6000 ejemplares ó el número que actualmente se publica de su Revista.

No tengo librería, sino casa de representación, comisión y exportación; pero puedo remitirles mediante condiciones convenidas, cuantas publicaciones nacionales desearen.

En espera de su respuesta, para en caso afirmativo empezar á preparar los trabajos, tiene la ocasión de ofrecerse de nuevo su s. s., q. b. s. m. N. N.

Cartas sobre asuntos de seguros, informes comerciales, peticiones de dinero debido y otros negocios.

I.

Un comerciante, consignatario de ciertas mercaderías, anuncia á la fábrica que se ha perdido el vapor que los conducía y pide otras iguales.

Muy Señores míos:

Tengo el sentimiento de anunciarles que acaban de darme la noticia de que el vapor "Concepción" con el que me enviaban Uds. los dos relojes de su factura 29 de noviembre último se ha incendiado en el puerto de Gijón, no teniendo más remedio que echarlo á pique para seguridad de los demás buques ancla-

dos en el puerto; por lo tanto el envío que me hacían por el expresado vapor se habrá perdido por completo, y les agradeceré me remitan otros dos iguales y á poder ser por ferrocarril, pues me urgen bastante.

Los dibujos con precios de todos los artículos de su fabricación agradeceré me remitan en seguida, pues en su vista es muy probable les haga un regular pedido.

En espera de su pronto envío se repite su atento, etc.

II.

El mismo de la anterior.

Muy Señores míos:

Extrañándome muchísimo el no haber recibido contestación á mi carta 31 de diciembre último adjunto les doy una reproducción de la misma.

Ya he dado los pasos necesarios sobre el seguro de los relojes, pues no obstante de esto me extraña muchísimo el no haber recibido su contestación á la carta según copia y no dudo que en el momento que reciba esta podrá remitirme los relojes que les pido, pues todos los días me los están pidiendo por que tengo ya hecha la venta.

Al mismo tiempo agradecería á Uds. me remitan modelos y precios de los demás relojes de su fabricación, pues en su vista es muy probable les haga un buen pedido.

Esperando no tardarán en enviarme los dos relojes citados, queda aguardando factura nueva su ato. s. s. q. b. s. m. N. N.

III.

Continúa sobre el mismo asunto.

Muy Señores míos:

Con esta fecha escribo á los Srs. Prager & C.ía, de Hamburgo, incluyéndoles todos los documentos legalizados para que cobren el seguro de los relojes averiados en el vapor „Concepción“ de su última remesa.

En el momento que los expresados señores me comuniquen su cobro escribiré á Uds. á fin de que les remitan los *fcs. 150*, importe de su factura, y en otro caso les avisaré para que giren á cargo de los Srs. Prager & C.ía los concebidos francos y se proceda á cancelarlos.

Confirmo á Uds. mis dos últimas cartas, y de no tener contestación á lo que en las mismas les pedía dentro de breves días, no tendré más remedio que dirigirme á otra casa participándoles con sentimiento que quedarán rotas nuestras relaciones.

Suyo atento s. s. q. b. s. m. N. N.

IV.

Un comerciante que no logra ser reintegrado de un seguro que se le debe, ruega la intervención de otro comerciante amigo.

Muy Señores míos:

Pongo en conocimiento de Uds. que aun no he liquidado con los Srs. Tobald y Cía el importe de seguro de 200 marcos.

Dichos señores me dijeron en un principio que habían cobrado la mitad ó sean 100 marcos y para los restantes me han pedido mil documentos que les he mandado, pero se conoce que son unos pillos y no hacen más que burlarse; por lo tanto me dirigo á Uds. para suplicarles que escriban á dichos señores diciéndoles que hagan por cancelar esta cuenta.

Entre correspondencia, certificados y documentos voy gastando muchísimo más dinero que el importe del género mismo y antes que me cansen con tanta burla, deseo que hagan por que se arregle este asunto amistosamente, pues de otro modo tendré que recurrir á los tribunales.

Queda esperando contestación su afmo. s. s. q. b. s. m. N. N.

V.

Se anuncia el envío de mercaderías en tránsito y se suplica al correspensal que las asegure (seguro marítimo).

Muy Señores nuestros:

De orden y por cuenta de los Srs. Bonard & Cía de México, hemos cargado en el buque Garona, capitán Green, que salió de nuestro puerto para esa, veinte fardos de paños y ocho de telas que ascienden á 2300 £. Adjunto remitimos á Uds. el conocimiento, firmado por el susodicho capitán, y suplicamos á Uds. se sirvan hacer asegurar el cargamento del modo más ventajoso para nuestro amigo de México, con quien se entenderán Uds. para sus desembolsos sobre este particular. Dentro de algunas semanas haremos á Uds. un envío semejante, y les rogamos que

á su tiempo se sirvan tomarse la molestia de hacerle asegurar igualmente en esa.

Quedamos con la mayor consideración, de Uds. seguros y atentos servidores q. b. s. m. N. N.

VI.

Contestación habiendo cumplido el encargo.

Muy Señores nuestros:

Hemos recibido la apreciable de Uds. del 4 del corriente que nos trae el conocimiento de veinte fardos de paños y ocho de telas que han cargado Uds. por cuenta de los Srs. Bonard & C.ía, de México, en el buque Garona, capitán Green, y cuyo seguro nos encargan. Acabamos de efectuarlo, y hoy se lo avisamos á los expresados amigos de México, indicándoles la prima á que hemos podido obtener el dicho seguro.

Lo mismo haremos con el nuevo envío que Uds. nos anuncian, y tan pronto recibamos el aviso de su salida, pondremos en él igualmente toda nuestra atención.

Entretanto tenemos el honor de ser, como siempre, de Uds. atentos s. s. q. b. s. m. N. N.

VII.

Contestando á una casa de comercio que ha hecho el encargo, se dan informes comerciales especificados.

Muy Señores nuestros:

En respuesta á la estimada de Uds. de 25 de mayo próximo pasado, les damos las más expresivas gracias por las órdenes que han servido conferirnos por dicha carta, y esperamos remitir á Uds. una instrucción dentro de pocos días del resultado de nuestras diligencias.

No duden Uds. que pondremos toda nuestra atención para completar sus deseos, persuadiéndonos que este ensayo será seguido de otros de consideración, debiendo al mismo tiempo manifestar á Uds. que todos nuestros amigos están satisfechos del modo con que hemos desempeñado sus encargos, sobre lo que si gustan podrán informarse de los señores Fernández y C.ía y de otras casas de esa.

Estado de la plaza. Ha habido de poco tiempo á esta parte una alteración más que regular sobre frutos coloniales, particularmente en el café, que es muy pedido, á pesar de la subida de precio que ha experimentado: las remesas que llegan no son de consideración para ocasionar una baja. El café de Java bueno, falta y muy caro. El cafe ordinario se vendió ayer de 88 á 92 á bordo. Dentro de pocos días se venderán unos 2000 sacos, y se cree no baje de precio por los muchos pedidos para Holanda.

Azúcar melaza. Hay en abundancia; se han embarcado muchas partidas para Amsterdam y Alemania; pero si los pedidos continúan es muy probable suba de precio.

Azúcar de la Habana. Muy pocos pedidos y precio bastante moderado.

Arroz de la Carolina. El bueno y fresco escaso y de subida.

Tabaco. Sube diariamente; falta, y en su consecuencia no hay probabilidad que baje; á no ser que de América lleguen partidas grandes, las que no debemos esperar según las últimas noticias que tenemos de dicho país.

Tabaco de Virginia. De calidad buena no hay absolutamente.

Aceite de ballena. Hay poca existencia: varias partidas se han comprado por especulación, antes que lleguen los barcos de la costa.

Aceite de ballena del mar del Sur. De subida por la escasez; pero á la llegada de los cargamentos que se esperan, y por haber calmado los pedidos, bajará mucho de precio.

Palo para tintes. Sobre precio muy bajo, sin saber qué hacer por su mucha abundancia.

Añil. Se hace poco negocio; sin embargo, sostiene su precio. La Compañía venderá el 2 del corriente unas 6200 cajas, y se cree que su precio no sea tan subido como el de la venta del mes de julio último.

Especería. Sin demandas, y los pedidos no corresponden á una tercia parte de las cantidades existentes.

Pimienta. Se han hecho algunas ventas á precios que en razón de las existencias no esperábamos.

Tendremos la mayor complacencia en continuar remitiéndole de 15 en 15 días avisos del estado de la plaza, no dudando sean de su aprobación. Somos s. s. s. q. b. s. m. N. N.

VIII.

Carta para pedir á un comerciante que arregle la cuenta abierta.

Muy Señor mío:

Con motivo de no haberme realizado á su vencimiento un pago considerable con que contaba, y de haber hecho una especulación desgraciada, me encuentro con una escasez de fondos, que pudiera comprometer el honor de mi firma y perjudicar á mi crédito. En este caso me veo precisado á suplicar á Ud. que arregle la cuenta abierta entre nosotros, y me remita el saldo; en el concepto de que no siendo este sino un apuro pasajero, podré después hacerle á Ud. con fondos, si fuesen necesarios, para la continuación de nuestros negocios.

Disimule Ud., señor y amigo mío, y queda de Ud., etc.

IX.

Contestación aceptando.

Muy Señor mío:

En el instante que recibí la de Ud., procedí á la formación de la cuenta que remito adjunta y con ella una letra de 896 pesos, importe del alcance que resulta á su favor. Tenga Ud. la bondad de examinarla y comunicarme los reparos que encuentre, y en caso de no hallarlos, avisarme su conformidad, y el quedar saldada.

Páselo Ud. bien, amigo y señor mío, y disponga siempre con igual franqueza de s. s. s. q. b. s. m. N. N.

X.

Contestación negándose á ello.

No podía prever, amigo y señor mío, que me pidiese Ud. la cuenta en estas circunstancias, no siendo la costumbre de formarlas hasta fin de año, y préviamente á los balances; así es que he dispuesto de mis fondos, y no puedo en el momento separar nada de ellos. Por otra parte, tampoco puede hacerse la liquidación, por pender todavía del despacho algunas partidas que pueden producir alteración en los beneficios.

Reconozco, sin embargo, la justicia de los motivos que habrán

determinado á Ud. á este paso, y le suplico disimule esta negativa, en que no tiene parte la voluntad.

Soy de Ud. sincero amigo y servidor q. b. s. m. N. N.

XI.

Carta enviando una cuenta que ha sido pedida.

Muy Señores míos:

Adjunta hallarán Uds. la cuenta que me han pedido en su apreciable del 28 último. Doy á Uds. las gracias por todas las bondades que han tenido conmigo en el trascurso del año, y espero que continuarán dispensándomelas mediante mis nuevos esfuerzos para cumplir las órdenes de Uds.

Soy de Uds. afmo. s. s. q. b. s. m. N. N.

XII.

Respuesta observando disconformidad con la cuenta.

Muy Señor nuestro:

Tenemos á la vista la apreciable de Ud. del 4 del corriente mes que nos trae su cuenta. Sentimos tener que anunciar á Ud. que no está conforme con nuestros asientos y por lo tanto le suplicamos que la examine de nuevo. Evidentemente hay alguna equivocación en el cálculo de los intereses, porque el saldo á favor de Ud. no debe ser más que de Pts. 327, en vez de 412.

Reciba Ud. nuestras felicitaciones por la entrada del año y disponga como siempre de sus servidores. N. N.

XIII.

Carta pidiendo saldo de una cuenta.

Muy Señor mío:

Teniendo algunos gastos inesperados y careciendo en este momento de fondos, me tomo la libertad de molestar á Ud. con motivo del pequeño saldo de la cuenta pendiente entre nosotros. Si momentáneamente no le fuese posible el remitirme la totalidad, le agradeceré en extremo que me envíe una parte de ella.

Aguardando su apreciable respuesta queda suyo con el mayor respeto s. s. s. q. b. s. m. N. N.

XIV.

Respuesta enviando el saldo pedido.

Muy Señor mío:

Conforme á lo que Ud. me encarga, he enviado por el saldo total de lo que resta á deber, un efecto pagadero á la vista al Sr. D. Ricardo González en esa, que se lo entregará á Ud. ó le abonará su importe, bajo recibo.

Ruego á Ud. que en lo sucesivo me avise con tiempo oportuno cuando desea que se le haga algun pago.

De Ud. atento s. s. etc.

XV.

Carta de un mercader á un particular sobre abono de cuenta.

Muy Señor mío:

Las circunstancias en que me hallo y la necesidad de dinero, me obligan á presentar á Ud. la cuenta de los géneros que ha tomado en este año de mi almacén. No quisiera hallarme en el caso de importunarle, pero tampoco puedo pasar por otro punto. Espero me remita su importe á la mayor brevedad, como también que no llevará á mal esta diligencia. Soy de Ud. ato. etc.

XVI.

Explicando porque se cobra cierto almacenaje y el motivo de deber pagar en mutuo un seguro.

Muy Señor mío:

Poseo su atenta 3 del crrte. con copia de su carta 10 de noviembre último á la que voy á contestar.

Mucho me extraña llame á Ud. la atención que cargue en cuenta corriente el justo y razonable almacenaje de sus mercaderías; yo pago todos los días Pts. 2,50 por un almacén para tener en buenas condiciones los artículos que es preciso almacenar y los que me consignan varias casas, como bacalao, café, etc. Si por estos artículos de consignación y sobre los cuales tengo un beneficio, pongo almacenaje, seguro, etc. ¿cómo no quiere Ud. que ponga por los que sólo me han hecho perder mucho tiempo? Ud. debería estar muy satisfecho de la manera como yo obro, pues sabe bien que en Alemania, como en Ingla-

terra ó Francia, cuando una mercancía se almacena por algunos meses, el almacenaje importa más que el artículo, por bueno y de valor que éste sea.

Como en el asunto de que se trata, Ud. saldrá perjudicado, yo no tengo, sin embargo, inconveniente en reducir la cifra de gastos.

Respecto á la Compañía de Seguros, debo decirle que los géneros que se salvaron tienen que pagar á los que se perdieron, y por lo tanto en el arreglo hecho en los Tribunales de Justicia les corresponde á los de Ud. Ptas. 134,50.

La suma que D. Tomás Urquiza me entregó de Pts. 42,30, porque así él lo quiso, no tuve inconveniente en recibir, primero porque tengo capital para responder, y segundo porque según mis libros Ud. me es en deber Ptas. 64, valor de 1 barril de vino, y además comisiones de ventas.

Por el correo remito á Ud. las muestras que desea, y sería conveniente ordenar el envío de la mercancía á Hamburgo, pues en esa su casa, se podría sacar más valor por ella, que en esta.

Me repito suyo afmo., q. b. s. m. N. N.

XVII.

Explicando que cierta suma que se reclama fué ya pagada.

Muy Señor mío:

Recibí la carta de Ud. en la que se refiere á un descubierto que esta Sociedad tiene en esa casa de *Mcs. 85,34*, á la que no contesté creyendo dicha carta una equivocación, toda vez que no teníamos relación alguna con Ud.

Posteriormente he recibido una nota del Sr. Cónsul de ese país en esta plaza y con más antecedentes acerca de su reclamación, he podido averiguar que se refiere á unas pinturas que esta Sociedad adquirió del Sr. D. Ricarco Ramm á quien satisfizo su importe por ser de quien recibió dicho material y con quien directamente trató para su adquisición.

Es cuanto puede decir á Ud. en contestación á la suya su atento s. s. q. b. s. m. N. N.

XVIII.

Carta protestando con energía por haber dispuesto de mercancías contra terminantes instrucciones de sus dueños.

Muy Señor mío:

Con mucho asombro leo en su carta del 15 de pte. que Ud. ha enviado á un Sr. D. Juan Hernández la mercaderías que me pertenecen y sobre las que Ud. no tiene derecho alguno después de haberlas puesto á mi disposición. Esto lo ha hecho Ud. naturalmente bajo su propia responsabilidad y obrando contra mis órdenes terminantes; así no encuentro pues otro recurso para defender mis derecho que el apelar á los tribunales, y creo que Ud. tendrá que arrepentirse de su proceder poco reflexionado. Por medio de esta carta protesto contra su arbitrio y me reservo todos los pasos que sean necesarios para alcanzar la debida justicia, s. s. s. N. N.

XIX.

Previniendo que cierto giro se haga para el tiempo que se dice, y no antes.

Muy Señores míos:

Debiendo estar próximo el vencimiento de la factura, fecha 10 de febrero pasado, les agradecería mucho hiciesen el giro á 120 días fecha de la factura como me hicieron la otra vez.

En este envío no he tenido la misma suerte que en el anterior ó sea en el primero, puesto que hasta la fecha no he vendido nada, efecto de la paralización que hay en general en los negocios, (y por más que esto no sea una razón), repito que les agradeceré muchísimo ese favor que espero merecer de Uds., esperando que en otras ocasiones no tenga que pretender de Uds. estas molestias.

Me repito de Uds. afmo. s. s. N. N.

XX.

Carta en respuesta á un negocio recomendado.

Muy Señor mío:

Siempre he tenido á Ud. por sus excelentes virtudes respeto y veneración particular, y nada me puede ser más grato

que acreditarlo de cualquier suerte. Sin embargo, suplico á Ud. me perdone si me atrevo á decirle que en el asunto que me recomienda no creo poder hacer nada en favor suyo. Es tan justo y tan razonable por sí mismo, que si lo tomo á mi cargo con celo y eficacia como se lo he prometido, será solamente por el interés de la justicia y de la razón; de modo que no podré adquirir sobre Ud. ningún derecho á su gratitud. Siento que me haga siempre súplicas de esta naturaleza, pues aunque me dan motivo de estimar su confianza cada vez más, no me proporcionan la ocasión de hacer ver hasta que punto soy su atento servidor y amigo, N. N.

XXII.

Explicando la imposibilidad de dar cuenta de ciertas muestras por haberse abandonado durante mucho tiempo.

Muy Señor mío:

Por casualidad he recibido su carta certificada, pues es de advertirle que hace 8 meses me ausenté de esta población de Málaga y si en estos días de fines de marzo volví á ella á causa de mi enfermedad, fué regresando otra vez en seguida á esta. Gracias á esto supe que existía un certificado y procuré recogerlo.

Como le digo, hace algún tiempo me retiré de mis negocios y de Málaga, tanto por el mal estado de aquellos cuanto por mi salud; en su razón con mucha anterioridad escribí en dos ocasiones á esos señores respecto á las muestras y en más de dos años nada he sabido de ellos. Visto esto, mi estado y que las muestras no tenían valor porque probe venderlas y no las querían por ser pequeños pedazos, y además unos rotos y otros sucios, resolví darlos á pobres, pues yo no podía llevarmelos. Siempre dije que nada valían unos por estar rotos, otros sucios y muy antiguos, pues la gran parte de ellos debían contar más de ocho años, á juzgar de quien las tenía y de quien á mí me las entregó. Esto es lo ocurrido y que puede Ud. participar al Sr. de Dresden; y á Ud. en particular aseguro que las muestras de tal manera estaban que no se podían presentar en ninguna parte, por su mal estado y muchas de ellas ni aun tenían numeración.

Sin otra cosa, queda suyo afmo. s. s. N. N.

Recomendaciones é informes personales y confidenciales.

I.

Carta pidiendo informes del estado de una casa de comercio, con la que se tienen relaciones.

Muy Señor mío:

Hace algunos años que tengo relaciones de comercio con la casa de D. Melitón García en esa, y la puntualidad que ha mostrado hasta ahora no me ha dado motivos sino para aumentar de día en día mi confianza, en términos que tengo en ella algunos fondos. Sin embargo, hace algún tiempo que noto menos exactitud en los pagos; y hallándome en el caso de emprender con ella un negocio de consideración, me dirigo á Ud., confiando en su franqueza y honradez, para que se sirva decirme el estado actual de la casa, y el crédito que en el día disfruta; en el concepto que de la contestación depende retirar los fondos que allí tengo, ó el aumentarlos por una especulación.

Disimule Ud., amigo y señor mío, esta confianza fundada en el aprecio que hago de las cualidades de Ud., y disponga con la misma de s. s. s. q. b. s. m. N. N.

II.

Otra sobre lo mismo, á una persona con quien no se tiene correspondencia.

Muy Señor mío:

Aunque hasta la fecha no he tenido la satisfacción de estar en correspondencia con su respetable casa, me tomo la libertad de dirigirle esta fundado en el justo aprecio que me merece, para suplicarle que se sirva informarme acerca del crédito que disfruta la casa del Sr. D. Melitón García. Este señor me propone negocios que podrían ser ventajosos á ambas partes; pero que no pueden emprenderse sin noticia segura de las circunstancias de la casa indicada. En este caso no he encontrado una persona en cuyo voto pueda apoyarse con más seguridad mi determinación.

Disimule Ud. esta molestia, y disponga desde luego de la corta utilidad de s. s. s. q. b. s. m. N. N.

III.

Carta para tomar informes sobre un dependiente.

Muy Señores míos:

Acaba de presentárseme Don Gerónimo Arias, joven de buen aspecto, que solicita entrar de dependiente en mi casa; me ha dicho que ha estado en la de Uds., lo cual es una recomendación para mí, si la causa de su salida no perjudica á su buena opinión. Con este objeto me dirigo á Uds., para que tengan la bondad de informarme acerca de su suficiencia, puntualidad y honradez, en la inteligencia de que lo que yo necesito es un tenedor de libros. Díganme Uds. si puede convenirme, y disimulando la molestia, dispongan sin reserva de s. s. s. q. b. s. m. N. N.

IV.

Contestación favorable.

Muy Señor nuestro:

La persona por quien Ud. nos pregunta ha estado efectivamente en nuestra casa, y faltaríamos á la justicia que se le debe si no asegurásemos á Ud. que posee las cualidades necesarias para granjearse el aprecio del que guste emplearle. Honrado, laborioso y exacto, tiene además una aptitud sobresaliente, y suficiente instrucción en el despacho. Es verdad que nosotros no le hemos empleado sino para la correspondencia; pero no dudo que estará también al corriente en el ramo á que Ud. le quiere destinar.

Su salida de nuestra casa fué con sentimiento suyo y nuestro, por deber marchar á esa, en donde tiene su familia; y su conducta ha sido tal, que si volviese á esta tendríamos una satisfacción en recibirlo.

Esto es todo lo que podemos decir á Ud. de quien quedamos siempre sus attos. servidores y amigos N. N.

V.

Otra en distinto sentido.

Muy Señor mío:

Es cierto que el sujeto de quien Ud. me habla ha estado durante algún tiempo en mi casa, y ha manifestado bastante

aptitud; pero creería faltar á la confianza con que Ud. me honra si no le dijese que no le conviene admitirlo.

Creo que esto bastará para que Ud. decida en la materia, y seguro siempre de su amistad, dispondrá como guste de s. s. s. etc.

VI.

Carta para advertir á un amigo la decadencia de una casa de comercio.

Amigo y Señor mío:

La confianza con que Ud. me honra, y el reconocimiento á los favores que me tiene dispensados, me obligan á advertirle que la casa de Arredondo Hermanos, con la que Ud. tiene relaciones, y á la que hace grandes remesas, va declinando de algún tiempo á esta parte Algunas letras han sido ya protestadas, su crédito ha principiado á caducar, y se cree con fundamento que no vuelva ya á restablecerse. Podrá no suceder así; pero convendría que procediese Ud. con precaución, y no multiplicase sus remesas.

Yo confío que Ud. no verá en este aviso sino celo por sus intereses y una prueba de la amistad de s. s. s. N. N.

VII.

Contestación agradeciendo el informe.

Amigo y Señor mío:

La carta de Ud. es una verdadera prueba de su nunca desmentida amistad, y la he recibido en ocasión muy oportuna; pues iba á hacer un envío á la casa de que Ud. me habla, y lo he suspendido al instante.

Hace algún tiempo que abrigo la sospecha de la declinación de su crédito, y sin embargo, como nada he notado en nuestras relaciones, pues se echa de ver bastante exactitud en las cuentas, he seguido hasta ahora bajo el pie acostumbrado, pero voy á retirar mis fondos con la posible brevedad, y á tomar todas las precauciones necesarias.

Doy á Ud., pues, las más sinceras y expresivas gracias por su celo, y confío no dudará Ud. de mi agradecimiento, y mucho menos del afecto que le profesa su amigo y servidor N. N.

VIII.

Carta de recomendación que da un comerciante á un sujeto para otro, comerciante de Madrid correspondiente suyo.

Muy Señor mío:

Esta le entregará á Ud. D. Juan Ostrana, que pasa á esa para asuntos propios. Es un sujeto que aprecio mucho, y se lo recomiendo á Ud. particularmente, de modo que los favores que le dispense, los tendré como hechos á mí mismo.

Además suplico á Ud. se sirva entregarle de mi cuenta hasta 5000 pesetas, si le pidiere, que abonaré con aviso, y para evitar dudas en la legitimidad de la persona, debajo de mi firma va la suya.

Desea complacer á Ud. su afecto amigo y s. s. s. etc.

IX.

Carta del comerciante que ha dado la recomendación precedente.

Muy Señor mío:

Con fecha de ayer di mi carta de recomendación para Ud. á Don Juan Ostrana, que por asuntos propios pasa á esa, y estimaré le dispense sus favores, y dé pruebas de nuestra amistad, pues deseo complacerle; y si le pidiere dinero, suplico á Ud. le entregue hasta 5000 pesetas bajo recibo por duplicado; uno de los cuales se servirá remitir para dar á Ud. abono en cuenta.

Disimule Ud. esta molestia, y cuente que desea corresponderle su afecto y s. s. q. s. m. b. N. N.

X.

Carta á un banquero á quien va uno dirigido.

Muy Señor mío:

Ruego á Ud. tenga la bondad de indicarme el día y la hora en que pueda pasar por su casa para entregarle una carta de recomendación que me ha dado para Ud. el Sr. D. F. Courvoisier, de París.

Quedo de Ud. su más atento y s. s. q. s. m. b. N. N.

XI.

Recomendación de un amigo.

Muy estimado Señor y amigo:

El Señor Don Carlos Pérez que se dirige por asuntos propios

á esa capital merece todo mi aprecio y estimación. Por esto le recomiendo á Ud. con toda eficacia, suplicando le trate como verdadero amigo.

Estoy seguro de que Ud. lo recibirá con la amabilidad é hidalguía, casi proverbiales de los hispano-americanos y le dará algunas noticias útiles sobre la vida de Buenos Aires, que Ud. tan á fondo conoce.

Reciba Ud. de antemano mis más expresivas gracias por las atenciones que Ud. prestase á este Señor.

Sin más por ahora, le ofrezco como siempre mis más humildes servicios quedando su afmo. y atento, etc.

XII.

Se acusa recibo de circulares y se previene dará nombre de un recomendado.

Muy Señor mío:

Sucesivamente me han favorecido las circulares de Ud. y carta 8 del corr. por las que veo con gusto que ha empezado ya á trabajar.

Mi siguiente le llevará el nombre de mi recomendado en Málaga.

Con mucho gusto se repite de Ud. afmo. atento, etc.

XIII.

Se previene que cierta casa está en quiebra.

Muy Señor mío:

Participo á Ud. para su gobierno, que el establecimiento litográfico de D. Joaquín Cortés, de esta ciudad es una casa quebrada.

Puede Ud. pedir informes á los acreedores burlados Srs. D. Edwin Horn, comisionista alemán, en Málaga; al Sr. D. Julio Leiphold, fabricante de papel para cromos, en Leipzig y á los Srs. Gilbert, Durandeaux y C.ía de Angulema.

Me reservo los móviles que me impulsan á darle á Ud. este aviso, y rogándole haga un uso prudente de esta carta, quedo suyo afmo. s. s. q. b. s. m. N. N.

XIV.

Recomendación personal hecha por un corresponsal á una empresa.

Muy Señor mío:
El dador de la presente es el Señor D. Santiago Estrada, á quien me permito introducir cerca de Ud. por los fines siguientes.

Dicho Señor tiene la intención de residir por algún tiempo en esa y siendo en todo extranjero allí, agradecería mucho á Ud. que tuviera la bondad de ayudarle con su estimado consejo y guiarle en cuanto necesite.

Con el mayor gusto siempre dispuesto á corresponderle en servicios recíprocos, quedo de Ud. siempre afmo. y s. s., etc.

XV.

Queja muy enérgica por haber hecho menosprecio de una persona recomendada cuyos servicios fueron aceptados y utilizados.

Señor:
Hace algún tiempo se acercó Ud. á este establecimiento solicitando un corrector francés. En vista de sus indicaciones, le proporcionamos el que, conciliando las económicas condiciones por Ud. propuestas, pudiera, á nuestro juicio, llenar mejor su cometido. Usted aceptó en principio la persona recomendada por nosotros, y hasta la obligó á asistir á un par de sesiones con Ud., sin hacerle la menor insinuación á su eficacia ó ineficacia.

Hoy, ante la carta un tanto inconveniente y descortés que Ud. le ha dirigido y que dicho Señor nos ha puesto de manifiesto, nos dirigimos á Ud. *con el mismo desinterés que desde un principio nos ha guiado en esta cuestión,* para que se sirva meditar un poco más sobre la manera como le compete obrar con nuestro recomendado. Esperamos que su respuesta no hará sino confirmar la buena opinión que siempre nos ha merecido Ud.

Reciba nuestros distinguidos saludos. N. N.

Cartas para acompañar á los documentos de giro*) y con ocasión de estos.

I.

Carta de un comerciante confirmando otra anterior, y haciendo provisión de fondos.

Muy Señor mío:

Confirmo á Ud. mi última de 24 setiembre p. p., en la que le ordené la compra y envío de

20 sacos cacao Caracas.
10 ídem Guayaquil.
20 cajas azúcar surtidas.
1 sobornal grana negra,

haciéndome remesa de ésta por tierra, y de lo demás por mar en dos ó tres barcos para dividir el riesgo, y descanso en el celo y cuidado de Ud. en procurar que todo sea bueno y á los precios más equitativos que le sea dable.

Consecuente á lo que en dicha mía ofrecí á Ud. adjunto le hago remesa sobre esa con tres letras de 5500 pesetas en 1ª á 8 días vista, orden mía,

	trata de Juan Boria, cargo de D. Andrés Visa, de
Pts. 3500	hoy á 20 días data, en 2ª órden de D. Luís Bonel, trata de D. Lorenzo Miñán, cargo de D. Dionisio Condén, la 1ª aceptado en poder de D. Diego Victoria.
Pts. 2000	en 2ª del 7 agosto último, á 90 días data por J. Ramier de Marsella, órden de L. M. Lobel, cargo de D. Antonio Losas y Cía, la 1ª en D. P. Laporta.
Pts. 11000	juntas, de las que se servirá Ud. procurar los necesario, y entretanto se las dejo adeudadas en mi

cuenta. Se repite de Ud. s. s. s. q. b. s. m. N. N.

---

*) Véase el capítulo siguiente.

II.

Carta del mismo comerciante confirmando la que antecede, y remitiendo los duplicados de las letras.

Muy Señor mío:

Con mi última del 2 del corriente, cuyo contenido confirmo á Ud., le hice remesa con tres letras de

Pts. 5500.
3500.
2000.

Pts. 11000 juntas, que le repito adeudadas en mi cuenta. Adjunto acompaño á Ud. la 2ª y 3ª para lo necesario.

El papel sobre esa es escaso, y por lo mismo calculando que el cambio de esa sobre Madrid me es más favorable, se servirá Ud. reembolsarse de su alcance por mi cuenta á cargo de Don Nicanor Palacios de Madrid, á quien ordeno hoy que honre su firma de Ud. como corresponde, y le suplico procure la colocación del papel á lo mejor de mis intereses.

Espero que sus primeras de Ud. me darán aviso de haber llevado á efecto mi orden y que tendré motivo para repetirle á Ud. mis encargos. Entre tanto se renueva á su disposición, etc.

III.

Contestación acusando el recibo y advirtiendo el protesto de una de las letras.

Muy Señor mío:

Confirmo á Ud. mi última de setiembre 28 del pte. y con su estimada de octubre 2 del mismo quedan en mi poder las tres letras que me ha incluído de

Pts. 3500 cargo D. Dionisio Condén
2000.

Pts. 5500 en juntas, cuyas primeras he recogido y sin mi perjuicio al cobro se las dejo abonadas en su cuenta.

La de Pts. 5500 á cargo de E. Andrés Visa ha sido protestada, falta de aceptación; cuyo protesto incluyo á Ud. para el uso necesario: y si á su día no es pagada se la devolveré con el de falta de pago, y cuenta de resaca.

Tengo el gusto de decir á Ud. que he comprado los frutos de su encargo. La grana á ducados 136, el Caracas á pesos 60, el Guayaquil á pesos 25 y el azúcar á 6 y 8 pesetas. No faltan compradores para especular en estos frutos: pero desde el momento que recibí la órden de Ud. me puse á la mira, y he aprovechado algunos lances favorables para la compra, no dudando que quedará contento de los precios á que la he verificado, y lo estará Ud. también de la plaza. Mañana el tren mixto, llevará la grana, y por los primeros barcos que salgan expediré á Ud. lo demás, y luego le remitiré la factura y cuenta de su importe. Se repite de Ud. afecto. s. s. s. q. b. s. m. N. N.

IV.

El comerciante de la anterior remitiendo la letra protestada, falta de pago, con la cuenta de resaca.

Muy Señor mío:

Remito á Ud. el contenido de mi última de 8 del corriente, y con su estimada de 6 del mismo, he recibido los duplicados de su consabida remesa sobre esta.

La letra de Pts. 5500 ha sido protestada, falta de pago, la que con su 2.ª se la acompaño á Ud. adjunto con el protesto y cuenta de resaca, que importa Pts. 5585 las cuales le dejo adeudadas en su cuenta.

Consecuente á su orden de hoy he librado á Don Nicanor Palacios, de Madrid por su cuenta tres letras de

Pesetas 1585 orden de D. Richard Merker,
2000 de D. Georg Braunschweig,
2000 de D. Oscar Fischer.
5585 juntas á ocho días vista, que al cambio de 1% de daño, y deducción de 1% de corretaje, abono en su cuenta de Ud. Pesetas 5500 y espero que mediante la anticipada orden de Ud. será acogida mi firma. Queda de Ud., etc.

V.

Carta de un comerciante de Valencia á otro de Madrid, dándole orden de que acepte y pague las letras que de su cuenta le librará un tercero de Cádiz.

Muy Señor mío:

Sin favorecida de Ud. á que contestar este correo, debo de-

cirle que D. Elias Delgado de Cádiz librará á Ud. de mi cuenta hasta unas 6000 Pts.; y le suplico se sirva honrar firma, dándome débito y aviso.

Como para dar Ud. cumplimiento á esta mi disposición, según una vista que he dado á mis libros, le faltarán á Ud. unas Pts. 2000; podrá librar á mi cargo como guste, procurándome toda la ventaja posible en el cambio. Sírvase Ud. manifetarme los cambios y agio de vales para mi gobierno. Es lo que ocurre decir á s. s. s. q. s. m. b. N. N.

VI.

Contestación.

Muy Señor mío:

La favorecida de Ud. de 6 del corriente, me deja enterado de la orden que ha dado á D. Elías Delgado, de Cádiz para librar á mi cargo por la cuenta de Ud. hasta unas 6000 Pts. de que he tomado nota, y quede seguro que acogeré su firma, dando aviso y débito á Ud. de sus tratos, y por los fondos que me faltan libraré á cargo de Ud. á lo mejor posible. A continuación la nota de nuestros cambios para su gobierno.

Queda de Ud. s. s. s. q. b. s. m. N. N.

VII.

Carta del comerciante de Cádiz al de Madrid avisándole las letras que le ha librado por cuenta del de Valencia.

Muy Señor mío:

De orden y cuenta del Sr. D. Fermín Ochoa, de Valencia he librado hoy á cargo de Ud. tres letras de

Pesetas 1585 á la orden de D. Richard Merker,
2000 de D. Georg Braunschweig,
2000 de D. Oscar Fischer.

Pts. 5585, juntas á ocho días vista, que suplico á Ud. se sirva honrar, y entenderse por ellas con dicho amigo.

Con este motivo me ofrezco á Ud. para lo que guste ocuparme, y entre tanto queda á su disposición s. s. s. q. s. m. b. N. N.

VIII.

Remitiendo giros, con pestdada de activar una remesa de géneros.

Muy Señores nuestros:

Confirmamos nuestro escrito de ayer. Adjuntamos 2 giros:

G. Varela de Ptas. 1135 y
G. Guzmán y C.ía „ „ 931

debidamente puestos en regla y aceptados.

De Uds. affmos s. s. N. N.

P. S. El Sr. Maldonado ha recibido su escrito 16 c. y sírvanse apresurar la ejecución de su pedido, rogándoles le expidan como Uds. dicen al fin de este mes á Eugenio Duval, Marsella y á su disposición. *Vale.*

IX.

Carta quejándose del protesto de una letra.

Muy Señor mío:

Me ha sorprendido sobre manera la protesta por falta de aceptación y pago de la letra de 1250 Pesetas, tirada por mí á favor de D. Rosendo Morales, sabiendo que tiene Ud. fondos míos más que suficientes para satisfacerla. Por no perjudicar al tenedor, y por el honor de mi firma, la he pagado y recogido en el acto de su presentación; pero he arreglado inmediatamente la cuenta, y resultando Ud. deudor en Pts. 3625 he librado contra Ud. por esta cantidad á 90 días vista, y confío que aceptará, pues de lo contrario me veré precisado á usar de mi derecho.

Soy de Ud, atento servidor q. b. s. m. N. N.

X.

Un comerciante halla mal cierto giro y desea descuento en el pago al contado.

Muy Señor nuestro:

Recibida su atenta carta del 23 actual en la que nos previene su giro á nuestro cargo de Pts. 1414 al 31 de agosto, lo cual nos extraña, puesto que su factura es de 1400 francos, y siempre nos ha girado peseta por franco, por lo cual el giro que ha de extender á nuestro cargo ha de ser de Pts. 1400.

Nos llama también la atención el que todas las casas de esa plaza nos venden al año el pago de las facturas y no comprendemos como Ud. no nos trata con igualdad de condiciones; lo esperamos así dada la preferencia que le tenemos para el consumo. Si quiere hacernos el descuento á razón de 5 % de su importe, no tenemos inconveniente en que nos gire cuando guste y siempre peseta por franco como anteriormente.

Esperamos su contestación y somos sus affmos s. s. etc.

XI.

Se acusa recibo del aviso de un giro que se acepta en saldo de cuenta.

Muy Señor mío:

Tengo á la vista su estimada del 23 de julio corr. anunciándome su giro de Ptas. 2460 que será atendido para saldar nuestra cuenta.

Con este motivo me reitero de Ud. affmo. s. s. q. b. s. m. N. N.

P. S.

La Sociedad Solís y Vidaurre ha terminado y me he quedado yo sólo con la fábrica que ofrezco á Ud.

XII.

Envío de una letra con encargo de avisar por telegrama la aceptación.

Muy Señor mío y amigo:

Adjunta remito á Ud. una letra de

Pesetas 2600

contra la casa Rodríguez á ocho días vista, que pongo á la orden de Ud. y valor en cuenta. Mí propósito es asegurar inmediatamente y por razones particulares ese pago y al efecto le suplico que presente la letra y una vez que haya sido aceptada me lo avise por telegrama. Ya explicaré á Ud. las causas que me mueven á ocasionar á Ud. esta molestia. Entre tanto, con gracias anticipadas queda de Ud. afmo. s. s. q. b. s. m N. N.

Capítulo XII.

Documentos epistolares comerciales.

Conforme al plan establecido en el capítulo X, vamos á ocuparnos en este de los documentos, no precisamente cartas, que sean ó no impresos, redacta el comerciante con el nombre *circulares, cartas—órdenes de crédito, letras, libransas, pagarés y cheques, pólizas de seguros, cartas de porte, facturas y avisos comerciales.* Además, como complemento de esta materia documental, presentaremos algún modelo de poderes, por documento privado, á dependientes de comercio, corredores y comisionistas, y daremos por último un formulario para la redacción de aquellos contratos mercantiles que necesitan estar consignados en documento especial, pero no precisamente ante notario. Diremos por último algo acerca de las instancias y solicitudes á oficinas públicas con ocasión de actos de comercio.

I.

Circulares.

Consisten en la comunicación á muchas personas de una misma cosa y en términos idéndicos para todos. Es una participación de carácter en cierto modo solemne, semejante al que tendría el convocar á muchas personas para notificarles un

hecho que deben conocer por igual y sin distinción de motivos. La circular, pues, tiene por objeto hacer constar un hecho interesante á muchas personas, de manera que no pueda alegarse ignorancia acerca del mismo por las personas á quienes interesa conocerle, ni tampoco pueda negarse por la persona ó personas que lo participan. Bajo este concepto, en sus fines, si no es sus solemnidades externas, tiene la circular mucha parte de documento público.

Las circulares se emplean (manuscritas ó impresas porque esto último es accidental y conduce sólo á economizar tiempo y trabajo si así se quiere) en los casos siguientes:

—Para poner en conocimiento del comercio y del público la apertura de un establecimiento mercantil, el comienzo de actos mercantiles, por una persona ó por una sociedad. Tendrán distinta forma las circulares al comercio y las circulares al público; pero en el fondo contendrán una notificación semejante.

El uso de circulares en el caso que nos ocupa no es obligatorio por ley alguna; pero se halla prescrito por la costumbre en lo tocante á la comunicación al comercio. Las circulares al particular tienen sólo el carácter de un aviso comercial ó de un anuncio.

—En casos de cesión, venta ó traslado, ó de cualquiera otra manera de transmisión de propiedad ó cambio de domicilio, el nuevo adquirente y el vendedor ó cesionario, ó aquel que hizo cambio de instalación, deben participarlo á sus corresponsales, y para esto nada mejor que una circular.

—Los agentes mediadores del comercio, tales como corredores, comisionistas, representantes, etc., también acostumbran á ofrecer sus servicios por medio de circulares.

—La suspensión de operaciones, si lleva consigo necesidad de liquidar cuentas ó cumplir compromisos pendientes, es también justificado motivo de circulares.

—Las pequeñas casas de comercio, las de venta al menudeo ó por menor, las administraciones de periódicos, etc. suelen enviar á sus conocimientos sean ó no mercantiles, unas circulares con caracteres de simple anuncio.

Es requisito exigible en las circulares el lenguaje claro y el tamaño reducido; sin embargo, no se halla excluído el tecni-

cismo mercantil cuando se circulan entre comerciantes, ni la extensión consiguiente cuando se trata de dar explicaciones ó detalles acerca de alguna determinada materia. Queda este punto á la discreción de quien las redacta; pero obsérvese que una circular que contenga impreso un pliego entero comercial se ve pocas veces, y sólo por excepción.

Cuando el comerciante ó sociedad no son conocidos en los negocios por operaciones anteriores, con objeto de obtener crédito é inspirar confianza se expone algún nombre de comercio ya conocido que pueda dar referencias acerca de la nueva casa, siempre que alguien las necesite. Es una especie de garantía que se tiene muy en cuenta para el comienzo de operaciones mercantiles.

I.

Circular de un comerciante recién establecido, á los demás individuos del comercio.

Gran taller de Joyería. — Venta exclusiva por mayor. — Platería y Relojería. — Aderezos, diademas piezas menudas. Piedras sueltas.

Madrid, _____ *de diciembre 1889.*

Señor Don_______________________________

Muy Señor mío:

Con esta fecha abró al público un *establecimiento, taller de Joyería, platería y relojería, venta al por mayor* donde he reunido á todos los beneficios de la fabricación en grande escala los de el mejor gusto en la parte puramente artística. Creo por consiguiente que en precios y condiciones ventajosas para la venta, y en elegancia y novedad de los modelos, puedo ofrecer al comercio la ventajas que hasta ahora sólo por circunstancias excepcionales podían obtenerse.

Esta casa se considerará muy honrada con la visita de los señores comerciantes que gusten examinar su *exposición de modelos* y *detalles de precios,* así por piezas elaboradas como para la fabricación de encargo; y seguramente que en una y otra observarán con beneficio de 20°/₀ por lo menos con relación á los presentados de ordinario en esta plaza.

Y aprovechando con gusto esta ocasión de ofrecer á Ud. sus atentos saludos, espera recibir sus órdenes que cumplirá siempre con exactitud y rapidez su muy atento s. s. q. b. s. m. N. N.

II.

Comienzo de operaciones mercantiles por una sociedad.

Muy Señor nuestro:

Tenemos el honor de poner en conocimiento de Ud. que hemos formado una sociedad comercial bajo la razón

"Olivares hermanos"

que se dedicará principalmente al ramo de tejidos extranjeros al por mayor.

Capital suficiente para el negocio que vamos á emprender; algunos conocimientos adquiridos en el trascurso de nuestra carrera mercantil y el mejor deseo para llegar al fin laudable que nos proponemos, son las garantías que podemos ofrecer. Si Ud. las considera bastantes, dispénsenos el favor de tomar nota de la firma al pie y concederla la confianza á que la juzgue acreedora, por lo que estaremos reconocidos.

Quedamos de Ud. con la mayor, consideración atentos s. s. etc.

Lorenzo Olivares, firmará: Olivares hermanos.*)

Antonio Olivares, firmará: Olivares hermanos.

III.

Circular de una nueva casa, de la que forma parte un socio de otra antigua que se disuelve. La nueva se dedicará á los negocios de la antigua y en el mismo local, pero es indepedlente de ella.

(Negocios de *trasporte* y *consignaciones* por cuenta propia; y de *comisión* en representación de otras casas de comercio.)

Muy Señor nuestro:

Habiéndose acordado la disolución de la sociedad *Vega* y *Lespés,* como podrá ver por la circular que se acompaña**), tenemos el honor de manifestar á usted que, á partir del 1º de enero de 1887, constituímos otra sociedad, la cual seguirá trabajando, como la disuelta, en los mismos negocios de trasportes, comisiones, consignaciones y representaciones, pero no obstante en un todo independiente de aquélla.

La nueva sociedad girará bajo la razón social *Lespés y Esnaola,* continuando sin interrupción alguna las operaciones en el mismo local, calle de *Tetuán, núm. 14.*

---

*) La diferencia en las firmas está en la letra de cada firmante. Téngase presente en todos los demás casos.

**) La inserta en la página 403.

La nueva organización que hemos dado á nuestro tráfico y el desarrollo que pensamos imprimir á los negocios nos permite poder ofrecer á Ud. un servicio rápido á la vez que económico y que responda á las exigencias de nuestro ramo de comercio.

Confiamos en que Ud. nos honrará con su confianza, la cual haremos todo lo posible por merecer, y al efecto podemos ofrecer como referencias el Crédit Lyonnais de esta plaza.

Rogamos á Ud. tome buena nota de las firmas que se estampan al pie de la presente, y nos ofrecemos de Ud. con la mayor consideración sus más atentos seguros servidores q. s. m. b.

El socio *D. Gustavo Lespés*, firmara: Lespés y Esnaola.

El socio *D. Antonio Esnaola*, firmará: Lespés y Esnaola.

IV.

Circular del cesionario de una casa de comercio establecida, á los corresponsales de la misma, participándoles la transmisión de propiedad.

Muy Señor nuestro:

Tenemos el honor de participar á Ud. que con esta fecha hemos pasado nuestro establecimiento industrial, que giraba en esta plaza bajo la razón social de — **Stiller & Laas** — á una Sociedad Anónima denominada

„*Compañía Sur Americana de Billetes de Banco*“

que se hará cargo del activo y pasivo y que seguirá explotando los mismo ramos de nuestra casa, prestándole todo cuidado y dándole cuanta extención sea necesaria.

Nos es grato expresar á Ud. nuestros más sinceros agradecimientos por la confianza y benevolencia con que se ha dignado favorecernos y le rogamos quiera transferirla á la nueva empresa de cuya circular adjunta se servirá tomar nota.

Saludan á Ud. atento s. s. s. N. N.

V.

Circular de los nuevos adquirentes de la casa mencionada en la anterior, dando cuenta de la continuación de los negocios.

Muy Señor nuestro:

Refiriéndonos á la circular que antecede, tenemos el honor de participar á Ud. que con esta fecha hemos adquirido en propiedad el establecimiento industrial de los Señores Stiller y Laass para fundar y explotar sobre la base de esta casa un *gran esta-*

blecimiento de Grabados sobre acero, litografía, tipografía, fototipía, encuadernación, fábrica de libros en blanco y demás ramos análogos, que girará en forma de Sociedad Anónima bajo la razón de: *Compañía Sur-Americana de Billetes de Banco.*

El capital de la Sociedad es de un millón de pesos m/n*) represantado por 10,000 Acciones de cien pesos cada una.

Hemos adquirido la maquinaria más perfeccionada habiendo contratado artistas de primer orden para el grabado en acero y cobre, y personal especialistas para los demás ramos; por esto y dada la reconocida competencia de los Señores Stiller y Laass, que formando parte del Directorio, seguirán dirigüiendo los trabajos, esperamos que podremos ofrecer grandes ventajas para nuestra estimada clientela.

Asegurando que no omitiremos esfuerzo alguno para ejecutar á la mayor perfección toda clase de órdenes que se dignara confiarnos, regamos á Ud. se sirva tomar nota de la nómina de los Directores autorizados á firmar por la Compañía.

Compañía Sur-Americana de Billetes de Banco.

Sr. D. *Emilio N. Casares,* firmará: Comp. S. A. de Bill. de Banco.
A. Casares, Presidente.

Sr. D. *Carlos Pellegrini,* firmará: Comp. S. A. de. Bill. de Banco.
C. Pellegrini, Vice Presidente.

Sr. D. *David Methven,* firmará: Comp. S. A. de Bill. de Banco.
David Methven, Tesorero.

Sr. D. *Curt Stiller,* firmará: Comp. S. A. de Bill. de Banco.
C. Stiller, Director General.

Sr. D. *Rodolfo Laass,* firmará: Comp. S. A. de Bill. de Banco.
Rodolfo Laas, Director Técnico.

VI.

Trasmitida la propiedad de un establecimiento por fallecimiento del dueño, su nuevo propietario participa la continuación de operaciones.

(En este caso el propietario nuevo es la viuda del antiguo dueño.)

Muy Señor mío:

Tengo el sentimiento de comunicar á Ud. que el día de ayer (27) falleció mi esposo D. Ignacio Bejarano y Chaves, que, como dueño de la librería „La Enciclopedia", estuvo en relaciones con Ud.

*) Moneda nacional.

Es mi propósito continuar en el giro de librería, al frente del referido establecimiento, como de algún tiempo á esta parte he venido estándolo, á consecuencia de la enfermad de mi señor esposo.

Espero que, dado la buena marcha que hasta ahora han tenido los negocios á que mi difunto esposo se dedicaba, mereceré de Ud. que también me dispense su confianza y consideración, en la plena seguridad de que, del mismo modo que el Sr. Bejarano, cumpliré religiosamente mis compromisos, á fin de conservar el buen crédito alcanzado por el establecimiento de librería „La Enciclopedia".

Suplico á Ud. tome nota de esta circular y se sirva acusar recibo. Queda de Ud. su ata. s. s. N. N.

VII.

Circular participando cambio de domicilio.

Tenemos el honor de poner en conocimiento de Ud. que para mayor comodidad de nuestros almacenes y depósitos, hemos trasladado nuestro domicilio de la Carrera de *San Jerónimo* 10 á la calle de *Alcalá* 20 donde continuaremos en nuestras operaciones comerciales como hasta aquí.

Quedan con este motivo y en espera de sus órdenes suyos attos. s. s. q. b. s. m. N. N.

VIII.

Circular de un comisionista que no ha de efectuar operaciones por cuenta propia.

Muy Señor mío:

Tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. que he establecido en esta localidad una Agencia ó Casa de Comisiones para ocuparme de las que se tenga á bien conferirme.

Al ofrecer á Ud. mis servicios, tendría sumo gusto en que se aprovechase de ellos, para poder demostrarle lo bien dispuesto que estoy á complacer, en todo lo posible, á los que me favorezcan con sus órdenes.

Ruego á Ud. se sirva tomar nota de mi firma y prestarle la confianza á que se haga acreedora, para lo cual no omitirá medio alguno, quien aprovecha esta ocasión para ofrecerse á las órdenes de Ud. como su más atento y seguro servidor q. b. s. m. N. N.

IX.

Circular de un agente de negocios editoriales.

El desarrollo que en nuestra patria ha tomado la producción literaria, así como el que de día en día caracteriza á las industrias auxiliares de la misma, reclaman el establecimiento de otros medios que, relacionando la producción con el consumo, contribuyan, así al mejoramiento de las clases literarias, como á las ventajas de los que consagren sus esfuerzos y trabajos al progreso de las industrias anteriormente aludidas. La Tipografía, especialmente en su aplicación al periódico, fórmula de las sociedades modernas; la Litografía y el grabado en sus diferentes especialidades, contribuyendo á la ilustración y belleza del libro; los modernos procedimientos utilizados para la reproducción exacta de originales antiguos y modernos; los incesantes perfeccionamientos en la maquinaria tipográfica y en los ramos de grabado, encuadernación y otros que son complementarios, han generalizado de tal suerte el conocimiento del periódico, la compra y venta del libro, adquisición de estampas, fotografías y trabajos litográficos, que juzgo, no sin fundamento, responda á fines útiles y verdaderamente prácticos, el establecimiento de una Agencia especial que, en beneficio del consumidor y del productor, consagre toda su actividad y los medios materiales de que puede disponer la que dirigo y tengo el honor de ofrecer á Ud. para la realización del citado pensamiento.

En el membrete de esta misma circular se ven sintéticamente expresados los diferentes trabajos de que puede encargarse esta Agencia, debienbo sólo añadir que tendrá á suma honra desempeñar los encargos y comisiones que se la confíen, desde la simple remesa de un folleto, una pieza de música, ó un ciento de tarjetas, hasta el establecimiento de una imprenta con todos los adelantos modernos, ó la representación de la más vasta y complicada empresa editorial.

Las condiciones materiales de esta Agencia pueden condensarse en dos: el previo pago en los encargos de escasa entidad, ó la designación de algún establecimiento comercial de esta corte que responda del cumplimiento del contrato, cuando éste sea de mayor importancia.

Ruego á Ud. tome nota de la agencia que tengo el gusto de

ofrecerle, domiciliada en Madrid, calle de San Leonardo, 2, y crea en el deseo que de complacerle y servirle tiene su atento y s. s. q. b. s. m. N. N.

X.

Circular anunciando la suspensión de operaciones y liquidación de una sociedad y previniendo que en el mismo local se constituye otra sociedad independiente de esta.

Muy Señor nuestro:

Tenemos el honor de poner en su conocimiento que por haber terminado el plazo legal por que fué constituída nuestra sociedad, hemos acordado la disolución de la misma, entrando, por consiguiente, en su periodo de liquidación á partir del 1º de enero de 1887.

Las operaciones concernientes á la liquidación se llevarán á cabo por el socio capitalista D. Gustavo Lespés en el mismo local que hasta hoy hemos venido ocupando, pero serán en un todo independientes de las que emprenderá la nueva sociedad cuya circular es adjunta.*)

Réstanos tan sólo dar á Ud. las más expresivas gracias por la confianza que se ha servido venirnos dispensando, y nos repetimos de Ud. con la mayor consideración atentos seguros servidores, q. s. m. b. N. N.

XI.

Circular de una casa de venta por menor.

Muy Señor mío:

Me apresuro á participar á Ud. que he recibido los inmensos y variados surtidos de toda clase de artículos para la presente estación.

Bien conocida es de la inmensa mayoría del público la *Sastrería Escudero*, que hace algunos años viene trabajando sin competencia en todos los artículos extranjeros y en géneros del país con un 50 por 100 más barato, y mejor hecho que en ninguna otra casa que trabaje con equidad.

La sección de trajes para niños presenta siempre las formas más nuevas y elegantes que se hacen.

*) La que se inserta en la página 398.

Los talleres están organizados con todos los adelantos conocidos en el arte, tanto nacionales como extranjeros, pudiendo por este medio, y en todo caso urgente, entregar las prendas á las *diez* horas de tomada la medida.

Persuadido de que me honrará con sus encargos, me ofrezco de Ud. su más atento y s. s. q. s. m. b. N. N.

XII.

Circular de la administración de un periódico y empresa editorial. A la circular acompaña un catálogo de obras.

Muy Señor nuestro y de toda nuestra consideración:

Cuando un periódico lleva tantos años combatiendo como *El Internacional* lo ha hecho, no necesita repetir lo que todo el mundo sabe; esto es: que se ha dedicado desde su aparición á la defensa de la causa republicana en su matiz más avanzado, sin vacilaciones, desfallecimientos ni cobardías, como lo prueban el sinnúmero de causas que se nos han formado, las multas que se nos han impuesto y los destierros y prisiones que hemos sufrido.

El Internacional es un periódico con cuyas doctrinas podrá estarse conforme ó no; pero es un periódico que se sabe lo que quiere y adónde va, porque nunca duda, ni teme, ni se mueve por móviles mezquinos, ni fluctúa según las circunstancias.

Convencidos los que lo redactamos de que la libertad no podrá cimentarse sobre bases sólidas en España mientras no acabemos con el fanatismo religioso, que con sus odios, intolerancia y afán de dominación hace completamente imposible su ordenado ejercicio, hemos procurado desde el primer número combatirle con energía, arrostrando indiferentes, insultos, injurias y persecuciones.

Y hoy, que para vergüenza de todos se ha apoderado de la patria de Mendizábal el clericalismo, que nuestros heroicos padres creyeron haber enterrado para siempre á costa de toda clase de sacrificios, hoy nos creemos en el deber de combatirle con más ardor que antes, venga lo que viniere, sin descuidar por esto la propaganda de la política revolucionaria, antes bien acentuándola más cada vez.

Esto, en cuanto á las ideas; que, en cuanto á las condiciones

materiales de *El Internacional*, hablen por nosotros los números que recibirá usted por el mismo correo que esta circular-catálogo, y quedará convencido de que es el periódico más importante en su clase, por la intención de sus caricaturas, la maestría con que están ejecutados los dibujos, la limpieza y colorido de los cromos, la calidad del papel y lo esmerado de la impresión.

En razón á lo expuesto, nos atrevemos á recomendarle la suscripción á *El Internacional*, que le ofrece las ventajas de recibir gratis los suplementos que semanalmente publicamos, lo mismo que el popular almanaque ilustrado que editamos todos los años; y además la de poder adquirir con un veinticinco por ciento de rebaja todas las obras de nuestra escogida y popular biblioteca.

Esperando que se digne usted contribuir por este medio al desarrollo y defensa de las ideas republicanas, queda de usted afectísimo seguro servidor q. b. s. m. N. N.

Advertencias. *Para los Señores suscritores.*

El pago es adelantado. Tienen derecho á que se les sirvan *gratis* los números que por cualquiera causa no llegasen á su poder, así como todos los Suplementos y Extraordinarios que publique la casa.

También pueden adquirir con la rebaja del 25 por 100 todos los libros que se anuncian en este catálogo.

A los que lleven más de un año suscritos, se les regala el Almanaque de *El Internacional*.

Los que, al vencimiento de la suscripción, no remitan fondos para la renovación, ni avisen la baja, se entenderá que desean continuar, y la casa les girará, cargando el gasto del giro.

Para los Señores corresponsales.

Remitirán fondos mensualmente antes del día 8. Pasada esta fecha, la casa girará por el importe de la cuenta, cargándoles los gastos que ocasione el giro.

Al recibir devuelta una letra sin un motivo debidamente justificado, desde luégo se procederá á la baja y se pasará nota á todas las empresas periodísticas y casas editoriales, sin perjuicio de procurar los cobros en la forma más conveniente.

Cuando el corresponsal note la falta de un paquete, lo pondrá en conocimiento de esta Administración dentro de la misma

semana, pues trascurrido este plazo, ni se repite la remesa ni se abona nada en cuenta.

1ª Todas las obras que se citan en este catálogo se remiten francas de porte á toda España.

2ª El certificado es de cuenta de quien haga el pedido; debiendo advertir que esta casa no responde de envíos que vayan sin certificar.

3ª No se sirven pedidos en concepto de depósito ó comisión, ni se admiten devoluciones.

4ª Los que no tengan cuenta corriente en esta biblioteca y deseen tenerla, se servirán dar las referencias de costumbre, ó, de lo contrario, al hacer el pedido remitir su importe. No se sirve pedido alguno que no llene estos requisitos indispensables.

5ª Toda persona residente en la Isla de Cuba ó Puerto-Rico que quiera hacer directamente sus pedidos á esta biblioteca, recibirá las obras por el correo, con el mismo descuento que se señala á los señores libreros de Madrid y provincias, sin más aumento que el del embalaje, correo y certificado, cuyo importe no excede de una Peseta por kilogramo. Si no tuviese cuenta abierta en nuestra casa, deberá acompañar al pedido una letra sobre Madrid, Barcelona, París ó Londres, con el valor de las obras.

6ª Los corresponsales y libreros de Madrid y provincias obtendrán la rebaja del 25 por 100 en los pedidos de seis á cincuenta ejemplares, y del 30 en los que excedan de este número.

7ª Perfectamente encuadernadas en tela á la inglesa, se sirven las obras con el aumento de una peseta por cada tomo.

II.

Cartas-órdenes de crédito. Letras, libranzas, vales, pagarés y cheques.

*Son **cartas-órdenes de crédito*** las que un comerciante expide á otro comerciante, á favor de un tercero, abriendo á este un determinado crédito. También se llaman cartas-órdenes de crédito las que un comerciante expide contra otra persona aunque esta no fuere comerciante si el importe se destina á operación mercantil.

Las cartas-órdenes deben contener indispensablemente:

El nombre de la persona á cuyo favor se dan. Una carta-orden no puede ser nunca á la orden.

La cantidad fija y específica, ó indeterminada, pero en este caso comprendida dentro de un máximun cuyo límite se ha de señalar.

Toda carta-órden que no reuna estas dos condiciones no tiene otro valor ante la ley española que el de simple carta de recomendación.

Las cartas-ordenes de crédito no pueden ser protestadas aunque no fueren satisfechas.

A continuación insertamos el modelo que puede servir en general para la redacción de esta clase de cartas.

I.

Carta-orden de crédito.

Muy Señor mío:

Por la presente me permito acreditar á cerca de Ud. y por la cantidad de cuatro cientos — 400 marcos — al Sr. D. Nicolás Noriega, quien pasa á esa con el fin de adquirir un caballo.

Dígnese Ud. dispensarle una buena acogida, sirviéndole al objeto que á esa lo lleva y haga al favor de obtener recibo por duplicado de la cantidad que le entregue, ya sea en parte ó por el todo.

Prometiendo reciprocidad para casos análogos queda de Ud. s. s. N. N.

Letra de cambio es el documento en virtud del cual una persona dispone de dinero para un lugar distinto de aquel en que se expide y á favor de tercera persona. La letra de cambio debe contener indispensablemente:

1.—El lugar, día, mes y año en que la misma se libra.

2.—La época en que deberá ser pagada.

3.—El nombre y apellido, razón social ó título de aquel á cuya órden se mande hacer el pago.

4.—La cantidad que el librador mande pagar, expresándola en moneda efectiva ó en las nominales que el comercio tuviere adoptadas para el cambio.

5.—El concepto en que el librador se declara reintegrado por el tomador, bien por haber recibido su importe en efectivo, ó mercaderías ú otros valores, lo cual se expresará con la frase „*valor recibido*“ bien por tomárselo en cuenta en las que tenga

pendientes, lo cual se indicará con la de *„valor en cuenta“* ó *„valor entendido“*.

6.—El nombre, apellido, razón social ó título de aquel de quien se recibe el importe de la letra, ó á cuya cuenta se carga.

7.—El nombre y apellido, razón social ó título de la persona ó compañía á cuyo cargo se libra, así como también su domicilio.

8.—La firma del librador de su propio puño, ó de su apoderado al efecto con poder bastante.

Véase á continuación un modelo de letra.

I.

Letra de cambio.

Num. ——— *Madrid, 18 de Agosto de 1889.**)

Por 500 Pesetas

*A ocho días vista***) se servirá Ud. pagar por esta primera de cambio, no habiéndolo hecho por la ——————
á la órden de *Don Federico Saavedra****) ——— la suma de **quinientas pesetas en efectivo**†) ——————
valor *recibido*††) que sentará Ud. en ——— según aviso de s. aff. s. s.

*Sáez y Gutiérrez.**†)

A Don Pedro C. Sandunejín
Cuidadela 17, **Pamplona.**†††)

Estos son los requisitos *legales* de las letras: ahora, el comercio puede añadir los detalles que crea convenientes y las indicaciones que la parezcan, siempre que en nada modifiquen ni alteren los fundamentos que la ley establece.

El Estado español exige un sello, como impuesto, en cada letra de cambio. Este sello puede pegarse á la letra como se hace con los de correo en las cartas. Pero si el comerciante

---

*) Condición primera en el párrafo anterior.

**) Condición 2ª

***) Condición 3ª El librador puede extender una letra á su propia orden; pero realmente sólo empieza á valer en cuanto la *endosa* según diremos.

†) Condición 4ª

††) Condición 5ª Si hubiera sido otra persona y no el Señor Saavedra la que hubiese entregado el importe de la letra se haría constar aquí: condición 6ª Diciéndose *recibido* se entiende que es del mismo á cuya orden se da el documento.

†††) Condición 7ª

*†) Condición 8ª

quiere hacer uso del papel especial impreso conforme al modelo que hemos expuesto, con los espacios consiguientes para ser llenados, puede adquirir por el mismo precio del sello la letra ya preparada y timbrada. En estas letras se halla al margen en el ángulo superior de la derecha una indicación que dice *Clase* 1ª ó *Clase* . . . la que fuere, conforme á la cuantía de la letra, pues el importe del sello varía en cada 250 pesetas y de aquí la *clases* á que se refiere la indicación. En el modelo hemos dejado un lugar en blanco, donde dice *no habiéndolo hecho por la*__________. Esto significa que los libradores*) no pueden negar á los tomadores de las letras la expedición de otros ejemplares iguales al primero, que se llaman *segundas, terceras*, etc. cuantas se necesiten y se pidan bien por precaución ó por cualquier causa que pueda tener el tomador, pero como de estos ejemplares sólo una ha de pagarse, de aquí que se diga *se servirá Ud. pagar por esta primera de cambio, no habiéndolo hecho por la segunda* si se ha dado una segunda, ó *por las segunda ó tercera* si se han dado dos ejemplares más, etc. pues claro es que pagado un ejemplar, sea el que fuere, los demás ya no tienen objeto.

En las *segundas* se dirá, naturalmente, se *servirá Ud. pagar por esta segunda de cambio no habiéndolo hecho por la primera*, etc. y así de las demás.

La letra de cambio en que falta alguno de los requisitos de los enumerados se considera simple *pagaré* á favor del tomador contra el librador: ya diremos después lo que son *pagarés*.

Las letras se pueden girar de las siguientes maneras:

—*A la vista;* esto es, que debe pagarse por el pagador en el momento en que se presente la letra al cobro.

—*A uno ó más días ó á uno ó más meses vista,* es decir á contar desde el momento en que el tomador, ó tenedor**) presenta la letra.

—*A uno ó más usos;* se entiende en España por *un uso* en el lenguaje de giro mercantil, el espacio de *sesenta días* para

*) Se llama *librador* el que da la letra; *tomador* el que la recibe, para hacer uso de ella; *pagador* el que ha de satisfacerla. En el caso del modelo es librador *Sáez y Gutiérrez*; tomador *Federico Saavedra* y pagador *Pedro C. Santunejín*.

**) *Tenedor* de la letra no es precisamente lo mismo que tomador; este recibe el documento del librador; y el *tenedor*, este es *el que tiene* la letra, puede haberla recibido por endoso, etc. según diremos.

letras de plaza á plaza en el interior de la Península, islas adyacentes, Portugal, Francia, Inglaterra, Holanda y Alemania. Fuera de estos países el *uso* es de *noventa días.*

—*A uno ó más días* ó á *uno ó más meses* á contar desde la fecha.

—*A un día fijo ó determinado.*

—*A una feria.* Estas vencen el día ultimo de la feria.

Endoso de las letras. Consiste el endoso en un mandato de la persona á cuya orden se halla extendida la letra, para que esta se pague á quien determina. El endoso debe contener:

1.—El nombre y apellido, razón social ó título de la persona ó compañía á quien se trasmite la letra.

2.—Concepto en que el cedente se declara reintegrado por el tomador.*)

3.—El nombre y apellido, razón social ó título de la persona de quien se recibe ó á cuenta de quien se carga, si no fuere la misma á quien se traspasa la letra.

4.—La fecha en que se haga.

5.—La firma del endosante ó de la persona legítimamente autorizada que firme por él, lo cual se expresará en la antefirma.

El endoso se escribe en el reverso de la letra. Véase el siguiente modelo que suponemos puesto en la letra anterior, presentada como muestra.

Reverso de la letra.

Páguese á la orden de Don Matías Dorribo**), valor recibido***) de dicho señor†). **Pamplona,** 22 de agosto 1889.††)
Fed. Saavedra.†††)

*) Ahora *tomador* es el que la recibe por endoso del *tomador* primitivo.

**) Condición 1ª de las que debe contener el endoso.

***) Condición 2ª

†) Condición 3ª Si no fuere dicho señor, sino otro el que hubiese entregado el importe se pondría su nombre diciendo *valor recibido de Don Fulano de Tal,* el que fuere.

††) Condición 4ª

†††) Condición 5ª

El tomador de la letra por endoso puede á su vez endosarla á otra persona ó á la misma de quien la recibió y pasar así de mano en mano cuanto se quiera.

El endoso en que faltare la expresión de la fecha (condición 4ª) no trasmite la propiedad de la letra y se entiende como una simple comisión de cobranza.

Aval. El pago de una letra podrá afianzarse con una obligación escrita: esta fianza obliga al que la firma á constituirse en pagador en el caso de que la persona contra quien se gira la letra no pagase y el librador tampoco restituyese el dinero. Esta garantía, cuando es general, se expresa poniendo al lado de la firma del librador la del gerente precedida de la indicación *Por aval.* También puede garantizarse por *aval* un endoso.

Protestos.—La falta de aceptación ó de pago de una letra, da lugar al documento llamado *protesto;* pero como este debe hacerse necesariamente por notario, el comerciante no necesita saberlo redactar, ó por lo menos no es pertinente á nuestro libro su tecnicismo: baste sólo advertir que en el protesto debe cuidar el comerciante de que el notario haga constar: copia de la letra y de los endosos si los tuviere; requerimiento á la persona que debe pagarla; contestación de esta; conminación de que los gastos y perjuicios son de la persona que hubiere dado lugar á ellos; fecha y hora en que se ha practicado el protesto. Otros requisitos más contiene el protesto; pero estos que decimos son los más esenciales, y el comerciante ha de tener cuidado de que no se omitan.

Resaca.—El portador de una letra de cambio protestada podrá reembolsarse de su importe y gastos de protesto y recambio girando una nueva letra contra el librador ó uno de sus endosantes, y acompañando á este giro la letra original, el testimonio del protesto y la cuenta de *resaca* ó sea de los gastos causados por el protesto y el nuevo giro.

La cuenta ó letra de resaca debe contener:

1.—Capital de la letra protestada.
2.—Gastos del protesto.
3.—Derechos del sello para la resaca.
4.—Comisión de giro á uso de la plaza.
5.—Corretaje de la negociación.
6.—Gastos de la correspondencia.
7.—Daño de recambio.

En la cuenta se expresará el nombre de la persona á cuyo cargo se gira la resaca.

El daño de recambio se ajustará á la cotización de la Bolsa y se justificará con ella; no habiendo Bolsa en la localidad debe acreditarse el daño con certificación de agente ó corredor oficial (colegiado); y si no hubiere agente, con certificación de dos comerciantes matriculados. En nuestro ejemplo se da la certificación por un agente.

Teniendo en cuenta las condiciones que acabamos de enumerar, véase como se contienen en el siguiente modelo.

Cuenta de recasa de una Primera de cambio de Ptas. 155.50 girada *Málaga* el *1 de junio de 1887* por C. A. Fischer ____ á ____ á la órden de propia ____ y á cargo de D. Antonio Carvajal, protestada por falta de pago.

Principal de dicha letra	Pesetas	155	55
Protesto por falta de pago . . .		11	45
Timbre para nuestro reembolso y móvil		—	20
Cambio sobre		—	—
Corretage 1 por mil		—	16
Certificado del corredor		—	—
Comision $^1/_2$ p. %		—	89
Portes de cartas		1	—
	Pesetas	169	20

de cuyo cantidad de Pts. Ciento sesenta y nueve con veinte centimos nos reembolsamos hoy en letra á la vista á la orden de D. Juan Quiroga y á cargo de nuestro cedente Sr. Charles Gauthier en París. frs. 168.55 al cambio de 4.98.

Málaga á 3 de agosto de 1884. N. N.

Como Corredor con fé publica en esta plaza certifico que el cambio 4.98 por papel á la vista sobre París fijado en esta cuenta de resaca es el corriente en la plaza el día de la fecha.

Málaga, 3 de agosto de 1887. *Constantino Grund.*

El recibo del importe de una letra no exige más documento que la escritura en la misma letra de la palabra *Recibí* y debajo la firma.

El que haya de recibir el importe de una cuenta de resaca sólo debe poner á continuación de ella lo siguiente: Recibí de D. N. N. el importe de la cuenta de resaca que antecede, firma y fecha. — Se entrega con los protestos y letra, y queda terminada la operación. — Si el comerciante que reciba la cuenta de resaca no carga el importe de ella en la cuenta de su corresponsal, sino que se reembolsa con letra á su cargo, ésta debe ser siempre á la vista, y en la carta le avisa á orden de quién la ha dado, y se la abona en cuenta.

Libranzas. — Es un documento semejante á la letra de cambio, de las cuales se diferencian por no necesitar aceptación previa de la persona que haya de pagarlas. Las libranzas contienen:

1.—Fecha de la expedición.
2.—Cantidad.
3.—Espera de pago.
4.—Persona á cuya orden se haya de pagar.
5.—Nombre de la persona que deba hacer el pago y su domicilio.
6.—Lugar donde deba pagarse.
7.—Origen y especie del valor que representan.
8.—Firma del que expida la libranza.

De manera que una libranza puede redactarse en este forma:

Madrid, 7 de noviembre de 1889. Num.

Libranza por la cantidad de doscientas pesetas pagaderas el día 1 de marzo de mil ochocientos noventa, á la orden de Don Julián de Toledo, en Granada, valor recibido de dicho señor, que deberá hacer efectivas Don Nicanor González, calle Real 28 Granada, según aviso de su efectísimo seguro servidor.

Son 200 Ptas. *M. Sánchez-Ramón.*

También puede una libranza extenderse en forma semejante á la letra sustituyendo á las palabras *de cambio* por *libranza.*

Vales. — Contiene los mismo extremos que la libranza, excepto el que señalamos con el número 5, puesto que en estos documentos siempre la persona que hace el pago es la que firma.

Num.

Vale por la cantidad de doscientas pesetas que satisfaré en Madrid á la orden de Don Juan Martínez Seoane el día catorce de diciembre próximo, valor recibido en mercaderías de dicho señor.

***Madrid**, 30 de octobre de 1889.*

Pedro Suárez.

Son 200 Ptas.

Pagarés.—Sus requisitos no difieren en nada de los vales: únicamente las circunstancias de su empleo, por razón de la costumbre, los hace aparecer más solemnes. El *vale* se acostumbra á usar en pago de mercaderías con preferencias y el *pagaré* en garantía de pago por resultado de liquidaciones ó por motivo de préstamos.

Su forma habitual de redacción es la siguiente:

Num.

Pagaré en Madrid el primero de setiembre próximo, á la vista y orden de Don Evaristo Legaria la cantidad de mil pesetas efectivas, valor recibido de dicho señor.

***Madrid**, 1 de junio de 1889.*

Sebastián Cervellón,
del comercio de
esta Corte. Montera 10.

Son 1000 Pesetas.

Se entiende que todos estos documentos satisfacen el impuesto de giro por medio de un sello semejante al de la letras de cambio: por esto se vende también por el Estado un sistema de papel timbrado, con la correspondiente indicación de clases (de 1 á 250 pesetas, de 250 á 500, etc., con los nombres de clase 1, clase 2, etc.). En cada pliego de papel, que tiene el tamaño del de cartas, se lee impreso al lado del sello "Para Libranzas á la orden, Pagarés endosables, Cartas-órdenes de crédito por cantidadas fijas, delegaciones, Abonarés y cualesquiera otros documentos que representen y constituyan en forma de giro entrega ó abono de cantidades en cuenta". Esta nota demuestra los casos en que procede el empleo de dicha clase de papel: pero se entiende que lo esencial es el sello ó timbre que puede comprarse por separado y pegarse sobre el papel cuyo uso se prefiera.

Cheques. — Son mandatos de pago por los cuales una persona retira en provecho suyo ó de un tercero todos ó parte de los fondos que tenga disponibles en poder de la persona contra quien se giran. Generalmente los *cheques* se giran contra Bancos ó casas de Banca, como negocios propios de esta clase de comercio; pero un comerciante puede tener dinero de otro y bajo este concepto recibir *cheques* y pagarlos como si fueran letras á la vista.

El *cheque* debe contener el nombre y la firma del librador, nombre del librado y su domicilio, cantidad y fecha de su expedición y expresión de si es á nombre de alguna persona, á su orden ó al portador.*)

Téngase presente que á la remesa de estos documentos de giro acompañan *cartas particulares* cuyos modelos hemos dado en el capítulo anterior.

III.

Pólizas de seguro, cartas de porte, facturas y avisos comerciales.

Los contratos de *seguro* son tan comunes que no creemos necesario extendernos en noticias acerca de su naturaleza. Daremos sólo aquellos informes, que necesita conocer el comerciante en la redacción del documento en que el contrato se consigna, y que pueda ser póliza ó documento de otra cualquier clase público ó privado, siempre que reuna las condiciones que vamos á determinar.

Ante todo, diremos que el contrato de seguro puede ser: *contra incendios*; *sobre la vida; de trasporte terrestre; sobre cualquiera otra clase de riesgos; seguro marítimo;* y que pres-

*) El comerciante no necesita que advirtamos en que consisten estas diferencias, pero nos permitirán las hagamos por si alguien las ignorase. *Al portador*, pagadero á cualquiera persona que posea el cheque, sin más requisitos. *A la orden*, á nombre de una persona puede á su vez ordenarla, por endoso, que se pague á otra. *A nombre*, á una persona determinada, sin facultarla para endosar.

cindiendo de este último, del que hablaremos después, las condiciones que *en general* debe contener una póliza ó contrato de seguros, son las siguientes:

1.—Nombre del asegurador y del asegurado.

2.—Concepto en el cual se asegura (si es contra incendios sobre la vida, etc.)

3.—Designación y situación de los objetos asegurados y las indicaciones que sean necesarias para determinar la naturaleza de los riesgos.

4.—La suma en que se valúen los objetos de seguro, descomponiéndola en sumas parciales según las diferentes clases de los objetos.

5.—La cuota ó prima que se obligue á satisfacer el asegurado; la forma y el modo del pago y el lugar en que deba verificarse.

6.—La duración del seguro.

7.—El diá y la hora desde que comienzan los efectos del contrato.

8.—Los seguros ya existentes sobre los mismos objetos.

9.—Los demás pactos en que hubieren convenido los contratantes.

Satisfechas estas condiciones cuya determinación la ley exige en esta clase de contratos, la forma de redacción es sumamente varia y se hace conforme al orden que á la empresa de seguros le parece más adecuado al plan de sus trabajos y oficinas y aun á la parte artística de las impresiones en las pólizas.

Véanse ahora *en particular* cada uno de los contratos de seguro.

Pólizas de seguros contra incendios.—Deben contener: Nombre de la persona y Compañía que asegura (asegurador) y su domicilio: objetos y mercaderías que asegura y su valor según estimación de su dueño y del asegurador; nombre y domicilio de la persona á quien pertenecen los objetos asegurados (asegurado); cantidad única ó entregas parciales que debe hacer el asegurado como *prima* (precio) del seguro y fecha en que debe entregarse cada uno si fueren plazos; condiciones del seguro, á saber: que el asegurador garantiza al asegurado contra los efectos del incendio; bien se origine de caso fortuito, bien de la malquerencia de extraños ó de negligencia propia ó de las personas de las cuales responda civilmente (familia bajo su potestad, dependientes,

criados): que son de cuenta del asegurador la reparación ó indemnización de todos los daños y pérdidas materiales causados por la acción del fuego y por las consecuencias inevitables del incendio, los gastos que ocasione al asegurado el trasporte de los efectos con el fin de salvarlos, los menoscabos que sufran estos mismos objetos salvados y los daños que ocasionen las medidas adoptadas por la autoridad en lo que sea objeto del seguro para cortar ó extinguir el incendio; duración del seguro: día y hora en que comienzan sus efectos; noticias de si los objetos asegurados se hallan ó no asegurados por otra compañía ó empresa: fecha y firmas del asegurador y del asegurado. Toda póliza de seguro contra incendios que no contenga, las condiciones enumeradas debe tenerse por incompleta. Los detalles que hemos dado acerca de las *condiciones del seguro* pueden sintetizarse haciendo sencillas referencias á los artículos del Código de Comercio en que se contienen.*) La póliza puede comprender otras cláusulas como la de indemnizar por suspensión de trabajo, paralización de industria, suspensión de rendimiento de la finca incendiada y cualesquiera otros pactos cuya convención se deja al arbitrio de los contratantes: los elementos principales del contrato son únicamente los que más arriba hemos determinado.

Seguro sobre la vida.—Además de los requisitos que *en general* debe tener una póliza de seguro de cualquier clase, y que hemos enumerado, las de seguro sobre la vida deben contener: expresión de la cantidad que se asegura, en capital ó renta; expresión de las disminuciones ó aumentos del capital ó renta asegurados y de las fechas desde las cuales deberán contarse aquellos aumentos ó disminuciones.

Seguro de trasporte terrestre.—El contrato de seguro por trasporte terrestre deberá consignarse en documento que contenga además de los requisitos *generales* á todo seguro los siguientes: nombre de la empresa ó persona que se encargue del trasporte; calidades específicas de los efectos asegurados, con expresión del número de bultos y de las marcas que tuvieren; designación del

*) Esto es, diciendo „conforme á las condiciones que se determinan en los artículos .... del Código de Comercio.“ Para España esos artículos son el 396 y 397; pero la doctrina es internacional y en todos los Códigos se encuentra; basta sólo con buscar los artículos pertinentes.

punto en donde se hubieren de recibir los géneros asegurados y del en que se haya de hacer la entrega.

Otras clases de seguro.—Podrá ser asimismo objeto del contrato de seguro mercantil cualquier otra clase de riesgos que provengan de casos fortuitos ó accidentes naturales, como accidentes meteorolójicos, explosiones de gas ó de aparatos de vapor, etc. Los documentos en que se haga constar el seguro deben sujetarse á las condiciones *generales* expuestas y á los demás pactos que en cada caso convengan las partes contratantes.

Seguros marítimos.—La póliza del contrato de *seguro marítimo* contendrá:

1.—Fecha del contrato con expresión de la hora en que queda convenido.

2.—Nombres, apellidos y domicilio del asegurador y asegurado.

3.—Concepto en que contrata el asegurado, expresando si obra por sí ó por cuenta de otro. En este caso, nombre apellidos y domicilio de la persona en cuyo nombre hace el seguro.

4.—Nombre, puerto, pabellón y matrícula del buque asegurado ó del que conduzca los efectos asegurados.

5.—Nombre, apellido y domicilio del capitán.

6.—Puerto ó rada en que han sido ó deberán ser cargadas las mercaderías aseguradas.

7.—Puerto de donde el buque ha partido ó debe partir.

8.—Puerto ó radas en que el buque debe cargar, descargar ó hacer escalas por cualquier motivo.

9.—Naturaleza y calidad de los objetos asegurados.

10.—Números de los fardos ó bultos de cualquier clase y sus marcas si los tuvieren.

11.—Epoca en que deberá comenzar y terminar el riesgo.

12.—Cantidad asegurada.

13.—Precio convenido por el seguro, y lugar, tiempo y forma de su pago.

14.—Parte del premio que corresponde al viaje de ida y al de vuelta, si el seguro fuere á viaje redondo.

15.—Obligación del asegurador de pagar el daño que sobrevenga á los efectos asegurados.

16.—El lugar, plazo y forma en que habrá de realizarse el pago.

Estos son la extremos que debe contener una póliza de segu-

ros marítimos *en general*, pudiendo consistir luego el seguro *en particular* del casco del buque en lastre ó cargado en puerto ó en viaje: del aparejo; la máquina siendo el buque de vapor; los pertrechos y objetos que constituyen el armamento; víveres y combustible; cantidades dadas á la gruesa; el importe de los fletes y el beneficio probable; todos los objetos comerciales sujetos al riesgo de navegación cuyo valor pueda fijarse en cantidad determinada. Alguno de estos seguros tiene, además de las condiciones *generales* expuestas algunas *particulares* á cada contrato: así, en el seguro de flete se habrá de expresar la suma á que asciende, sin que esta pueda pasar de la que aparezca en el contrato de fletamento: y en el seguro de beneficios habrá de consignarse, la cantidad determinada en que fija el asegurado el beneficio, una vez llegado felizmente y vendido el cargamento en el puerto de destino, y la obligación de reducir el seguro si comparado el valor obtenido en la venta, descontados gastos y fletes, con el valor de compra, resultare menor que el valuado en el seguro.

Creemos que con estos elementos hay lo suficiente para redactar una póliza de cualquier clase de seguros; y desde luego para nuestro principal objeto que es *mostrar al comerciante asegurado cuál es el contenido* que debe exigir en cada una de las pólizas que firme con las compañías aseguradoras. En cuanto á estas, contarán sin duda para la redacción con letrados consultores que cuidarán de cada caso en particular.

Cartas de porte.—Tanto el cargador (el que entrega mercancías) como el porteador (el que se encarga de trasportarlas) pueden exgirse una *carta de porte* en que se expresarán:

1.—El nombre, apellido y domicilio del cargador.

2.—El nombre, apellido y domicilio del porteador.

3.—El nombre, apellido y domicilio de la persona á quien ó á cuya orden vayan dirigidos los efectos, ó si han de entregarse al portador de la misma carta.

4.—La designación de los efectos, con expresión de calidad génerica, de su peso y de las marcas ó signos exteriores de los bultos en que se contengan.

5.—El precio del trasporte.

6.—La fecha en que se hace la expedición.

7.—El lugar de la entrega al porteador.

8.—El lugar y el plazo en que habrá de hacerse la entrega al consignatario.

9.—La indemnización que haya de abonar el porteador en caso de retardo, si sobre este punto mediare algún pacto.

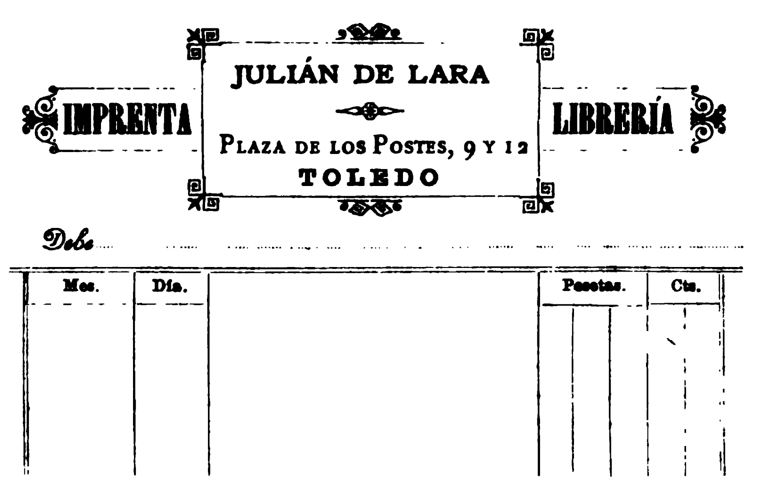
En los trasportes que se verifican por ferrocarriles ú otras empresas sujetas á tarifas ó plazos reglamentarios, bastará que las cartas de porte (llámense declaraciones de expedición, talones, etc.) facilitadas por el cargador se refieran en cuanto al precio, plazos y condiciones especiales del trasporte á las tarifas y reglamentos de aplicación al caso.

Son también *cartas de porte* los billetes de viajeros y los talones ó resguardos de sus equipajes: las condiciones de los primeros son: indicación del porteador, fecha de expedición, puntos de salida y llegada y precio (determinando este diferente clase de lugar á disposición del portador, se expresa también esta circunstancia en el billete, 1ª clase, 2ª clase, etc.); para los equipajes debe consignarse el número y peso de los bultos, con los demás detalles que fueren necesarios para su fácil identificación.

Siendo esta materia conocidísima por la constante práctica del comercio, nos creemos dispensados de decir más de esta clase de documentos comerciales.

Facturas. Son de dos clases: notas que un comerciante pasa á otro, comprensivas de los géneros que le vende, bien sea esta venta por cuenta propia ó por comisión; notas del valor de los géneros vendidos. A veces en una sola factura se incluyen ambas cosas, sobre todo cuando el remitente ha hecho la compra por comisión del comerciante á quien se remite la factura: en este caso la factura comprende además del precio de los géneros el importe del tanto % de la comisión.

De la primer clase de facturas hemos dado ejemplos en el capítulo anterior, cartas particulares en los negocios de compra venta. Considerada la factura como nota del importe de una venta hecha tiene poquísimo que redactar; si alguna dificultad se ofrece en ellas se referirá al modo de *contabilidad* y nosotros no podemos extender nuestro libro á la enseñanza de cuentas mercantiles. Diremos pues únicamente que la factura se escribe en un impreso ó manuscrito, de que da idea la siguiente:


IMPRENTA — JULIÁN DE LARA — LIBRERÍA

PLAZA DE LOS POSTES, 9 Y 12

TOLEDO

Debe .....

Mes.	Día.		Pesetas.	Cts.

Las facturas que el comerciante dirige á otro por razón de las mercaderías vendidas no se diferencian de las que puede pasar un vendedor al menudeo á un particular que adquiera géneros en pequeña cantidad.

Véanse las siguientes:

I.

Factura de un comerciante á otro por razón de papel para su escritorio.

Tipolitografía
de
Fernando Baena.

Madrid, 19 de noviembre de 1887.

FACTURA

para los Srs. *Fernández y C.ía*

	Pesetas.	Cénts.
Membretes en papel comercial rayado en la pasta	10	—
Suma	10	—

Recibí

P. O. Joaquín Baena.

II.

Factura de un comerciante á un particular.

Madrid, 31 de Marzo de 1886.

Sr. Don **Julio González.** *Debe*

		Precios.	Pesetas.	Cts.
1	Paquete papel cartas 10 k liso . .		1	—
1	Caja sobres s/2 holandesa . . .		1	—
2	Manos pp. continuo folio	50	1	—
1	Lápiz Faber 1ª colores		—	50
	Suman		3	50

Recibí

Casimiro Zabala.

III.

Otra factura de un comerciante á un particular.

COMERCIO DEL CISNE

GÉNEROS DEL REINO Y EXTRANJEROS

de

Joaquin Gutiérrez

MADRID

*Sr. Don **Isidoro Pérez.** Debe*

Madrid, 17 de noviembre de 1887

Fechas.				Pesetas.	Cénts.
	6	Servilletas . . .	à 0.62 ½	4	75
	4	Toallas turcas . .	2	8	
	4	Manteles . . .	1.25	5	
	½	docena calcetines .	10	10	
			Pesetas	27	75

Recibí

P. O. Alvaro Montalvo.

Avisos comerciales. — Son en gran manera parecidos á las circulares; sin embargo, estas representan lo excepcional, y los avisos lo frecuente: aquellas ya hemos dicho en que momentos proceden, y los avisos son oportunos para notificar variaciones en los precios corrientes, modificaciones en la oferta y en la demanda, en las condiciones accidentales de un establecimiento,

etc. en todo aquello que puede considerarse menos solemne en la vida comercial. Por esto el aviso se aproxima mucho al anuncio y hasta suele aparecer unido con él, siendo difícil distinguirlos entre sí.*)

Compañía Comercial Hispano-Africana.

Inspección General en Africa.

Tlemcen (Argelia). Secretaría.

Todas las acciones que actualmente se emitan ó se cotizen en nombre de la *Compañía Comercial Hispano-Africana* son perfectamente apócrifas, y sus portadores incurrirán en la culpabilidad propia de semejantes casos. La *Compañía Comercial Hispano-Africana*, constituída en Aguilas como Sociedad anónima mercantil por escritura otorgada, con fecha 19 de mayo de 1884, ante el notario D. Blas Rosique, de Aguilas, no ha emitido ni piensa emitir, por ahora, acciones de ninguna especie, lo cual se desprende bien claramente de la primera circular que publicó en 21 de mayo último y de la segunda circular, más extensa y detallada, que ha publicado con fecha 1 de diciembre de 1884. Con la misma actividad y honorabilidad que hasta el presente, proseguirá esta Compañía sus operaciones mercantiles, colonizadoras y geográficas en la Costa Occidental y en el Norte de Africa, sin acudir á más recursos que los especificados en su documento de constitución, en sus Estatutos y en las dos antedichas circulares.

Siendo notoria la existencia de esta Compañía desde el punto y hora en que esta se constituyó, llamamos la atención del público sobre toda usurpación de nombre y le rogamos que ande precavido contra manejos á los cuales la *Compañía Comercial Hispano-Africana* es completamente agena.

Las personas que deseen recibir nuestras circulares, boletines, precios corrientes, avisos y demás informes relacionados con los asuntos de la Compañía, diríganse á la Dirección de la misma

---

*) Por demás estará prevenir al lector que no siendo nuestro libro de anuncios *ninguno de sus nombres de establecimientos comerciales* son otra cosa que supuestos ó modificados. El contenido de algunas circulares, etc. se halla en este segundo caso.

en Aguilas (provincia de Murcia), ó á la Secretaría de la Inspección general de la Compañía, en Tlemcen (Argelia).

Compañía Comercial hispano-africana
Inspección en Africa.

(Aviso comunicado por la Inspección general de la Compañía en Africa, en uso de sus plenos poderes, con fecha de 20 de enero de 1885.)

El aviso comercial puede dirigirse al comercio ó al público. En este último caso es verdaderamente un anuncio; pero disimulado con algún pretexto ó motivo, por ejemplo:

José Terrazas y hermanos.—*Badalona.*

Al Público.

A las numerosas distinciones de que, por su pureza y perfección, ha venido siendo objeto nuestro renombrado

Anís del Mono

nos cabe la honra de poder señalar otra, con motivo de la visita de inspección que á nuestra fábrica ha efectuado el señor Ingeniero Inspector de la Provincia, de cuyo estudio y análisis ha formulado el dictamen que á continuación gustosos transcribimos, para satisfacción de nuestros constantes favorecedores:

D. Fabián Villanueva y Castro, vecino de Barcelona. Ingeniero industrial. Ingeniero de la Compañía de Bomberos de Barcelona. Químico. Profesor. Ingeniero de las municipalidades de San Martín de Provensals, San Andrés de Palomar, Santa Coloma de Gramanet, Sans, Las Corts. Ingeniero inspector de vinos y licores de la Provincia, etc., etc.

Certifico: Que constituído en la fábrica de destilería de los señores D. José Terrazas y Hermanos, sita en Badalona, he inspeccionado los aparatos que tienen montados y funcionando, como igualmente el producto elaborado con los mismos, titulado: *Anís del Mono*, he analizado detenidamente, resultando que *carece de alcohol amílico y de toda sustancia nociva, siendo altamente recomendable para la bebida.* En cuanto á los aparatos, se encuentran manejados y funcionando con todos los adelantos conocidos hasta la fecha y observándose en los mismos una esmerada limpieza. Y para que conste, á

petición de los interesados, libro la presente en Barcelona á 1º de agosto de 1887.*)

Fabián Villanueva y Castro.

Damos públicidad al informe que precede, no como objeto de propaganda, sino á fin de que el público en general, justamente alarmado por las adulteraciones tan frecuentes en los artículos de comer y beber, sepa, en esta oportunidad, por persona tan respetable y que constituye autoridad en el asunto, que el crédito y fama universal que goza el *Anís del Mono* es debido á su pureza, perfección y superior calidad.

Aprovechando esta ocasión, repetiremos, que para no ser sorprendido por imitaciones de envases, se exija que igualmente en la etiqueta, en la cápsula y en el corcho, vaya grabado el *Mono* y el nombre de sus exclusivos fabricantes,

José Terrazas y hermanos.

IV.

Modelos de poderes y formularios de contratos.

De dos maneras puede el comerciante facultar á determinada persona para que le represente y sustituya en diversas circunstancias; por documento privado ó por documento público. El documento privado carece de fuerza ante los tribunales y sólo significa obligación entre el poderdante y el apoderado; por consiguiente el verdadero poder es el otorgado por documento público. Las solemnidades de estos documentos para ser considerados públicos, consisten sólo en la intervención de notario. La ley española reconoce como públicos los documentos que en cada país se otorgan conforme á las solemnidades que estén en uso en ellos. Si en alguna parte conforme á ley territorial no hiciese falta la intervención notarial para la otorgación de poderes por documento público, los poderes así otorgados tendrían su correspondiente valor en España; creemos sin embargo el caso excepcional.

---

*) En este documento puede ver el lector cual es la forma de los *certificados* de que se hace uso en el comercio. Puede considerarse como ejemplo, modelo cuando fuere necesario.

Aun cuando el *poder* en documento privado no tenga fuerza en actos de justicia, ni permita ejercer ciertos actos, como por ejemplo firmar en nombre de otra persona, etc., tiene sin embargo cierta importancia en cuanto contribuye á fijar las relaciones que hayan de existir entre la persona que confiere y la que recibe el poder; sin contar con que la buena fé, lema del comercio, hace que se otorgue muchas veces entre los particulares bastante respeto é importancia á los referidos escritos particulares. Nosotros diremos algo de los poderes públicos y luego hablaremos de los privados.

Poderes por documentos públicos. — Siempre que un comerciante desee que alguien le represente para un acto determinado ó en general para muchos actos y ocasiones diversas, con facultades que por nadie se puedan poner en duda y con fuerza de obligar ante los tribunales y ante toda clase de jurisdicción, debe otorgar *poder notarial.*

Uno de los casos más frecuentes de otorgamiento de poder es el de atribuciones á los *factores.* Por *factor* se entiende el apoderado de un comerciante para que haga el tráfico en su nombre y por su cuenta en todo ó en parte, ó para que le auxilie en él. Tienen también el carácter de factores los gerentes de empresas ó establecimientos fabriles ó comerciales autorizados para administrarlos con mayores ó menores facultades, al arbitrio de los propietarios.

Desde el momento en que interviene notario, la redacción del documento es asunto suyo*) y el comerciante no tiene que cuidarse sino de que las facultades que quiera conceder aparezcan claramente expuestas sin que pueda ocurrirse la más pequeña duda, cosa muy importante para evitar que en un momento determinado se niegue al documento la suficiencia para su empleo. Tratándose de un poder de importancia, para actos de empresas ó de comercio en grande escala ó de negocios que se quieran cuidar con verdadero interés no debe vacilarse un momento en la necesidad de consultar á un letrado: tan lejos está de ser exajerada esta precaución cuanto que á pesar de ella los amigos

*) Como advertimos en otro lugar, la redacción de tales documentos es materia de estudio propia de la carrera notarial; como el comerciante no quiera hacer también estudios de carácter universitario debe renunciar al dominio de esta materia.

de pleitos hallan pretexto en muchos poderes para hacer perder no poco tiempo en discusiones acerca del valor de los documentos.

Repetimos, para que se entienda bien, que el comerciante debe, al otorgar poder, cumplir los requisitos que las leyes de cada país exigen para considerarlos documentos públicos; cualesquiera que fueren esas solemnidades, mayores ó menores que las exigidas en España, tendrán aquí correspondencia legal. El idioma tampoco es obstáculo, puesto que al acudir á los tribunales, caso necesario, se hace traducción oficial. Lo que no debe hacerse es redactar en castellano poderes á capricho pensando que con ellos se adelante alguna cosa, puesto que aquel que los tome y piense utilizarlos llevará malísimo rato al ver que no tiene otra cosa que una *carta particular* de la que nadie hará más caso que el que plazca ó parezca en cortesía. Al otorgarse poder *para llevar á los tribunales* especialmente y actuar en diligencias en que la justicia interviene (quiebras, embargos, etc.) consúltese á los hombres de ley. Y cuente el lector, comerciante ó nó, que este consejo en nuestro libro le es más útil que unas cuantas páginas redactadas con todo el formulario que aun siendo el oficial, y aunque se hagan lo mismo que lo podría hacer un notario español, no tendría objeto, supuesto que la firma de un comerciante puesta al pie de esos documentos, *no tiene valor* si no es acompañada de los demás requisitos conforme á la ley de cada nación.

Poderes por documento privado. Ya hemos dicho el valor puramente de buena fé que pueden tener estos documentos. La forma de redacción se puede ajustar, poco más ó menos á las comprendidas en el siguiente ejemplo.

Poder.

El infrascrito, jefe y propietario de la razón C. Krüger de Leipzig autoriza por medio de esta al Sr. D. Gustavo Becker, socio de la casa A. Hoffmann & Cía en esta ciudad, para representar mi casa durante su viaje por España y para cobrar todas las sumas que en este país se me adeudan, muy especialmente la del Sr. D. José María Giménez, en Madrid, que asciende á la suma de Mcs. 4800,50 valor alemán, de la manera que le

parezca más conveniente, de aceptar pagos en cuenta, de dar recibos á mi nombre, y generalmente de hacer todo lo que juzgare necesario en el asunto. En lo que toca á sus trabajos y de los gastos que resulten, prometo por lo demás indemnizar completamente á mi señor encargado. Certifico esto firmando de mi puño y letra.

Leipzig, octubre 16 de 1889.

C. Krüger.

Hay otra clase de documentos privados que impropiamente suelen llamarse *poderes;* consisten en la expresión, por escrito, de las atribuciones que el comerciante concede á sus dependientes ó á uno de ellos en particular para el desempeño de una gestión propia del tráfico. Estos encargos ó atribuciones que el comerciante puede conceder por un simple escrito tienen sus limitaciones; así, por ejemplo, el dependiente de un almacén por mayor no puede firmar los recibos por cobros que haga fuera del establecimiento ni tampoco puede firmar recibos, aun dentro del almacén, por entregas de ventas hechas á plazos: esta clase de recibos sólo puede firmarlos el principal, el factor (que ya hemos dicho se hallará nombrado por poder notarial) ó un apoderado legítimamente constituído para cobrar, esto es, provisto de poder en forma (notorial). Para este caso no serviría el documento privado; y así podríamos citar otros.

Pero en cambio hay otras gestiones que pueden concederse por sencillo escrito. Imaginemos, por ejemplo, que se trata de una fábrica de loza, porcelana, cristalería, y que se quiere poner al frente de la sección de dibujos y pintura de la matrices que luego se reproducen en los vasos, etc., un dependiente especial, que pueda examinar, aceptar y rechazar los modelos, recibir operarios y despedirlos, y entenderse en todo con ellos. El principal podría proveer al dependiente del documento siguiente:

Poder.

El que suscribe propietario y director de la fábrica de Loza, Porcelana y Cristal „La Bética“ establecida en Aznalfarache, Sevilla, por el presente documento privado concede á su dependiente Don Juan López Manzanares para que en su nombre, *acepte, rechace, corriga, enmiende* ó de cualquier otra manera intervenga, los dibujos y trabajos del taller de pintura y dibujo en mi citada

fábrica; para que *admita, despida, suspenda, imponga* y *levante* las correcciones reglamentarias en el personal de mi citado taller; todo con representación amplia de esta dirección sin que sus actos puedan discutirse por sus subordinados, como si realmente fueran decisiones del que suscribe.

El referido Sr. López Manzanares, queda en el deber de dar cuenta á la dirección del uso que hiciere de esta autorización; siendo esta revocable libremente y en cualquier momento. En fé de lo cual y para que conste firmo el presente en Aznalfarache, dirección de „La Bética" á 18 de enero de 1889.

sello de la casa.

B. Obtaiman.

Si una casa de comercio envía á una persona de su confianza (corredor, dependiente, representante ó agente de cualquiera clase) con encargo de dar á conocer mercaderías de la casa en distintos países ó en uno determinado y para ostentar la representación que lleva sin que se ponga en duda, quisiera revestirle de formal autorización, podría otorgar á su favor un documento semejante á este.

Poder.

El que suscribe, jefe de la casa comercial Miró y Sanguineti de la Habana, dedicada á elaboración y exportación de Tabacos, en virtud del poder general de que se halla revestido para la dirección de la Empresa, confiere la representación de la misma al Señor Don Francisco Solares Perpiñán, para que en su viaje por España, Portugal, Francia, Inglaterra, Alemania é Italia admita encargos de compras, sirva los pedidos, cobre sus importes en todo ó en parte, dé recibos de los mismos*) cobre cuentas por nuestra orden, pague por nuestro mandato y finalmente nos represente en todas y cada una de las operaciones de compraventa propias de nuestro tráfico, y acerca de la cuales lleva nuestras instrucciones y merece nuestra confianza como mandatario.

Y para que conste y le sirva de resguardo y testimonio donde fuere necesario ó creyere oportuno, expido á su favor el

*) Recibos provisionales, puesto que si no lleva *poder notarial* sólo el recibo firmado por el principal ó su factor podrán valer en derecho: ya hemos dicho que estas autorizaciones obedecen sólo á los preceptos de la honradez comercial.

presente documento que firmo en nombre de la razón social de esta casa por virtud del referido poder de que me hallo revestido, poniendo el sello de la misma y registrando este documento conforme á los preceptos pertinentes á la correspondencia mercantil.

Habana, cuatro de setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Miró y Sanjuineti. Elaboración Exportación de tabacos. HABANA.—RICLA 22.	P. P. *Gregorio de Laño.*

En esta misma forma y estilo pueden redactarse otra porción de concesiones á dependientes. No creemos necesario insistir en esta materia, dada su sencillez.

Formularios de contratos. — El comerciante no necesita con frecuencia redactar contratos en documento privado, porque los contratos mercantiles son válidos y producirán acción en juicio cualesquiera que sean la forma y el idioma en que se celebren, la clase á que correspondan y la cantidad que tengan por objeto, con tal que conste su existencia por alguno de los medios que el derecho civil tenga establecidos*). Sin embargo de esto y por excepción de la misma ley, hay contratos de comercio que exigen formas especiales, según hemos visto en las *letras documentos de cambio* y los *seguros* y según podríamos determinar en algún otro si fuera nuestro propósito redactar una instrucción para las operaciones del comercio. Ahora, pues, daremos modelos de tres contratos muy frecuentes entre comerciantes: contratos que indispensablemente han de constar en un documento por lo menos privado si es que no gustan los interesados de acudir ante notario:

I.

Contrato de préstamo mercantil.**)

Adviértase que se reputa mercantil el préstamo en el caso

*) Este principio de la ley española puede considerarse internacional porque existe también expresado en las legislaciones extranjeras.

**) Todos estos documentos exigen en España y América el *papel sellado*. Para España de 75 céntimos pliego.

de ser comerciante alguno de los contratantes ó si las cosas prestadas se destinan al comercio.

Puede consistir el préstamo en dinero ó en especies: ponemos los dos casos por su orden.

Préstamo en dinero.

En Madrid á veintinueve de junio de mil ochocientos ochenta y nueve, los infrascritos señores Don Alberto Fernández Criptana, comerciante, vecino de esta corte, calle del Cardenal Cisneros número veinte, tienda, y Don Antonio Alba Fornelloso, comerciante, vecino también de esta capital, calle de Buenos Aires número cincuenta, tienda; ambos mayores de edad, en el ejercicio de sus derechos civiles que declaran no estarles limitados, y por tanto con capacidad plena para contratar y obligarse conforme á derecho *otorgan* por el presente documento privado un *contrato de préstamo mercantil* en el que establecen las siguientes *cláusulas*.

Primera.—El Señor Fernández Criptana entrega al Señor Alba Fornelloso la cantidad de *cinco mil pesetas* en efectivo en calidad de préstamo, que para fines comerciales, el Señor Alba ha solicitado del Señor Fernández Criptana.

Segunda.—El Señor Alba Fornelloso declara recibir, en el acto de este otorgamiento, la citada suma de *cinco mil pesetas* en efectivo en el referido concepto de préstamo, y se obliga á devolverlas el Señor Fernández Criptana, el día veintinueve de diciembre del corriente año de mil ochocientos ochenta y nueve.

Tercera.—El Señor Alba se obliga también á satisfacer al Señor F. Criptana el interés de *seis por ciento* de la suma prestada, y por todo el tiempo que ha de permanecer en su poder: entendiéndose que el pago de los intereses deberá hacerse por el Señor Alba al propio tiempo que devuelva la cantidad recibida en préstamo.

Cuarta.—El Señor Alba recibe las *cinco mil pesetas* en oro, moneda española; y se obliga á realizar la devolución de la suma igualmente en oro, ó en su defecto en otra moneda abonando en este caso el quebranto consiguiente, si procediese, con arreglo al valor del oro en cotización el día de la entrega.

Leídas las cláusulas anteriores los otorgantes las encuentran conformes con su voluntad; y no teniendo que añadir ni objetar cosa alguna proceden á su firma que efectúan ante los testigos Don Bernardo Ortigosa y Pérez y Don Benito Zapata y Gutiérrez, ambos sin excepción legal para serlo, con domicilio en esta corte, el primero calle de Olavide, número dos, tercero y el segundo Plaza de Chamberí, número cuatro, principal; los cuales á su vez firman en testimonio de verdad.

Antonio Alba Fornelloso. Alberto Fernández Criptana.

Ante nosotros, los testigos

Bernardo Ortigosa. Benito Zapata.

Préstamo en especie.

En la villa y corte de Madrid, á tres de marzo de mil ochociendos ochenta y nueve, los infrascritos Señores Don Isidro Gutiérrez de Serni, y Don Antolin López Antunez, ambos comerciantes, el primero establecido en la calle del Pacífico, número doce, fábrica de bujías esteáricas, titulada „El Sur" de la propiedad del Señor Gutiérrez; y el segundo en la calle de Murcia número quince, almacenes de productos y primeras materias industriales, también de su pertenencia; por el presente documento privado *otorgan* el contrato de *préstamo mercantil* que se contiene en las siguientes *cláusulas.*

Primera.—El Señor López Antunez entrega en calidad de préstamo al Señor Gutiérrez la cantidad de *once mil quinientos kilogramos de estearina*, clase X, marca M, para la fabricación de bujías y con destino á la citada fábrica del Señor Gutiérrez.*)

Segunda.—El Señor Gutiérrez se hace cargo de los citados *once mil quinientos kilogramos de estearina* en el acto de este otorgamiento y declara recibirlos en préstamo, obligandose à devolverlos dentro del término de un año á contar desde esta fecha; entendiéndose que la devolución ha de consistir en igual cantidad y especie X marca M comercial.

*) Se podría añadir, *valuados* (los kilg. de estearina) *en la cantidad de* (la que fuere); pero no es indispensable su estimación.

Tercera.—El Señor Gutiérrez se obliga á satisfacer al Señor López la cantidad de *uno por ciento* mensual, en concepto de intereses del préstamo, por todo el tiempo que tardare en la devolución y contándose los meses como completos pasado el día tres en cada uno. Para computar este interés deberá hacerse la graduación, de conformidad con el Código de Comercio, por el valor que los *once mil quinientos* kilogramos de estearina tuvieren en la plaza al día siguiente á su devolución.

Así lo dicen y otorgan los referidos señores López Antunez y Gutiérrez de Serín, por libre y expontáneo consentimiento, siendo testigos los señores Don Francisco Martínez Cabezón y Don Jesús Roca y Ferán, sin excepción legal, vecinos de Madrid, calle de la Montera, número dos, segundo y calle de Hortaleza, número treinta y tres, principal, respectivamente: y lo firman unos y otros en testimonio de verdad.

Antolín Lópes Antunez. *Isidro Gutiérrez de Serín.*

Ante nosotros, como testigos

Jesús Roca y Ferán. *Francisco Martínez Cabezón.*

II.

Contrato de préstamo á la gruesa.

Se llama préstamo *á la gruesa* ó *á riesgo marítimo* aquel en que bajo cualquiera condición dependa el reembolso de la suma prestada y el premio por ella convenido, del feliz arribo á puerto de los efectos sobre que esté hecho, ó del valor que obtengan en caso de siniestro*).

Generalmente se hacen por medio de *póliza*: pero la ley autoriza el documento privado, y por ello puede ser conveniente ó preferido en algún caso este último medio. Damos por consiguiente un breve modelo:

En la ciudad de Sevilla, á cinco de marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, los infrascritos Don Manuel Mendoza Casal y Don Fermín Azpecechea y Puente, ambos comerciantes, sin limitación en sus derechos civiles, vecino el primero de la calle de la Sierpe, número cincuenta y el segundo de la calle del Azofaifo, número veinte, en esta ciudad, por el presente *docu-*

*) Artículo 719 del Código de Comercio español.

mento privado establecen un contrato de *préstamo á riesgo marítimo* conforme á las siguientes *cláusulas*:

Primera.—El Señor Mendoza declara que ha embarcado en el vapor *Lusitania*, de la matrícula de este puerto, empresa Sánchez y C<u>ía</u>, capitán Don Federico Elizondo Escacha, vecino de Bilbao, Constitución, número cuatro, la cantidad de nueve fardos que contienen:

—Fardos números uno á cinco, quinientas capas de paño, para caballero. Su valor en almacén diez mil pesetas.

—Fardos número seis á nueve, quinientos pares de pantalones, quinientos chalecos y otras quinientas americanas para hombre, de medidas diversas, paño y lana: su valor diez mil ochocientas pesetas.

Segunda.—El Señor Mendoza declara que estos objetos van consignados directamente á Barcelona, á disposición del almacén de pañería y sastrería "*La Catalana*", San Fernando diez y ocho: siendo el viaje del *Lusitania* directo desde Sevilla, con escala eventual en Valencia.

Tercera.—El Señor Mendoza declara recibir del Señor Azpecechea, en el acto del otorgamiento de este contrato la cantidad de *ocho mil pesetas* en efectivo, en calidad de préstamo á riesgo marítimo, dejando pignorados en garantía del mismo los citados fardos de mercaderías, que el Señor Mendoza confiesa pertenecerle en propiedad.

Cuarta.—El Señor Mendoza se obliga á devolver al Señor Azpecechea la citada cantidad de *ocho mil pesetas* treinta días después del feliz arribo del *Lusitania* al puerto de Barcelona, según las noticias que la casa armadora reciba en esta ciudad.

Quinta.—El premio convenido por las partes contratantes por razón de este préstamo es el de *mil seiscientas pesetas* que el Señor Mendoza entregará al Señor Azpecechea conjuntamente con su capital.

Sexta.—Los contratantes declaran expresamente que este préstamo se hace *á riesgo marítimo* conforme á las condiciones establecidas en el artículo setecientos diez y nueve del Código de Comercio.

Así por medio de este documento privado que redactan de conformidad con la facultad que concede el artículo setecientos

veinte del Código de Comercio, número tercero, lo otorgan y de expontánea y libre voluntad lo convienen los citados señores Mendoza y Azpecechea; de cuya conformidad certifican los señores Don Mariano Ulibarri, comerciante, y Don Leonardo Mendizábal, abogado, ambos vecinos de Sevilla, Plaza de la Campana, número siete y Plaza de Gaviria, número seis, respectivamente, ambos sin excepción legal que les impida ser testigos: siguiendo las firmas en testimonio de verdad.

Fermín Aspecechea y Puente. *Manuel Mendoza Casal.*

testigos

Mariano Ulibarri. *Leonardo Mendizábal.*

III.

Contrato de afianzamiento mercantil.

Consiste en la garantía que una persona, sea ó no comerciante, establece para asegurar el cumplimiento de un contrato mercantil.*) El afianzamiento debe constar por escrito, sin lo cual no tiene valor ni efecto.

Puede asegurarse por este medio un contrato mercantil cualquiera. Daremos como ejemplo el afianzamiento de una compra hecha á plazos.

Supóngase que el comerciante Fernández ha comprado géneros al almacenista Martínez, á pagar en tres plazos, por la suma de tres mil pesetas pagaderas mil cada mes. El almacenista Martínez pide á Fernández que otra persona de responsabilidad le asegure el exacto cumplimiento de la obligación. Fernández no quiere pedir favor á ningún amigo del comercio; pero tiene una persona de reconocida responsabilidad que le inspira suficiente confianza para solicitarle ese favor. El almacenista acepta la fianza de esa persona y en consecuencia esta redacta y firma el siguiente documento:

Don Filiberto Díaz y Loring, propietario, vecino de esta corte, calle del Sur, número doce, principal, por el presente documento declaro: que conforme al derecho establecido en el artículo cuatrocientos treinta y nueve del Código de Comercio, afianzo y

(* El *aval* en las letras de cambio, no es más que una clase especial de este afianzamiento.

aseguro el cumplimiento del contrato de compraventa celebrado entre los Señores Don Pedro Fernández López y Don Juan Martínez y González y en virtud del cual el Señor Fernández debe pagar al Señor Martínez la cantidad de mil pesetas en el primero de agosto, mil en primero de setiembre y otras mil en primero de octubre próximos: de manera que si dicho Señor Fernández faltare por cualquier motivo al cumplimiento de la citada obligación del pago, me obligo yo á satisfacerlo al Señor Martínez en el modo y forma que aparece en deber el Señor Fernández, para lo cual renuncio desde ahora á toda suerte de excepción ó competencia que pudiera alegarse en juicio con detrimento de los derechos del Señor Martínez al recibo de las citadas cantidades.—Y á fin de que conste conforme á lo prevenido en el artículo cuatrocientos cuarenta del Código de Comercio, firmo el presente documento y conmigo en prueba de conformidad y aceptación el Señor Don Juan Martínez y González. Madrid primero de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve.—Firmas.

Para todos estos modelos hemos adoptado la forma más breve, y concisa, en la cual, sin embargo, no falta, cosa alguna necesaria. A estas cláusulas pueden adicionarse las que se deseen y convengan las partes en sus negociaciones.

El afianzamiento, si se hiciere en contrato escrito, por ejemplo en alguno de los préstamos que hemos supuesto, se establecería por medio de una cláusula, así

Séptima (ó sexta ó la que fuere).—Al cumplimiento de la obligación que por el presente documento contrae Don ...... de pagar al Señor Don .... la cantidad de .... (la que fuere por capital) con más los intereses devengados conforme á esta contrato, se constituye en fianza el Señor Don ... . vecino de ... (etc., etc.) de manera que en el caso de faltar por cualquier causa el Señor .... al cumplimiento de su obligación quede afecto á esta el Señor ...... como asegurador de la misma conforme al artículo cuatrocientos treinta y nueve del Código de Comercio y sin limitación ni reserva de clase alguna; pues así es la voluntad del referido fiador.

Ya hemos dicho que los contratos que no requieren una solemnidad propia y determinada, pueden celebrarse por cual-

quier procedimiento, incluso verbalmente, si la cuantía no excede de 1500 pesetas. La correspondencia es un modo suficiente de probanza en los contratos de compraventa; en otros casos un documento de la forma que hemos presentado; en otros por fin los escritos semejantes al que vamos á reproducir como ejemplo de varios que pueden ocurrir en la práctica:

A los Srs. J. García Muro y C.ía

Montevideo.

El suscrito D. Eduardo Zimmermann dueño de una fábrica de productos químicos y único inventor y fabricante del "*Nectar Imperial*", establecido en Leipzig, Reino de Sajonia, Alemania, confiere y concede el monopolio de la venta única del Nectar Imperial para la Rep. Oriental del Uruguay y los Estados de la Plata á la casa de los Srs. D. J. García Muro y C.ía, en Montevido, 130 Calle Ancha; da este documento para acreditar los derechos de únicos introductores del citado Nectar para los países mencionados á dichos Señores. Al mismo tiempo, el suscrito se compromete y obliga ó no conceder la venta del Nectar Imperial á ninguna otra casa ó persona en los estados referidos. Extiendo este documento, lo sello y firmo por ni puño y letra haciéndolo certificar por las autoridades competentes para los fines que los Srs. García Muro y C.ía tengan por convenientes.

En **Leipzig**, agosto 5 de 1889.

| sello |

Eduardo Zimmermann.

Certifico que la casa de D. Eduardo Zimmermann se encuentra completamente de acuerdo con el documento precedente y como interpréte y traductor oficial de los tribunales de esta ciudad de Leipzig, le he puesto en conocimiento exacto de su contenido, de lo que doy fé.

Leipzig, agosto 6 de 1889.

| sello |

L. Pérez de Castro.

Certifico que la casa de D. Eduardo Zimmermann existe en esta ciudad y que el precedente sello y firma son los que su dueño acostumbra usar. También hago constar que el Sr. D. L.

Pérez de Castro es interpréte y traductor oficial en los tribunales de esta ciudad.

Berthold,
Cónsul.

Leipzig, agosto 10 de 1889.

Instancias y solicitudes. Remitimos al lector á lo dicho en el capítulo V. Allí hemos insertado una instancia de un librero al Ministro de Hacienda y la misma forma pueden revestir otras. Cualquier *instancia, solicitud* ó lo que fuere puede inspirarse en los documentos epistolares correspondientes de dicho capítulo. A juicio del lector queda después, la elección del modelo oportuno, no pudiendo señalar nosotros en particular los diferentes motivos con que puede pedirse alguna cosa á las oficinas del Estado: intentar hacerlo sería obligarse á repetir muchas veces en particular lo que tantas hemos dicho tratando este mismo asunto en forma de general aplicación.

Capítulo XIII.

De los documentos comerciales con motivo de suspensión de pagos y quiebras mercantiles, y procedimiento judicial español en estos casos. Otros actos de comercio que requieren escritos del comerciante á la autoridad judicial. Noticia acerca de la prescripción en materia de comercio.

En este capítulo daremos noticia de aquellos documentos que el comerciante puede necesitar para acudir ante los tribunales, no siguiendo un procedimiento, puesto que para ello habrá de hallarse bajo la dirección de un abogado y con la representación de un procurador, sino para los primeros momentos y en ciertos casos que diremos. Conviene que el comerciante sepa desde luego como ha de comenzar la acción y de que manera puede, por medio de un escrito redactado por el mismo, adoptar precauciones en momentos de peligro para sus intereses.

Suspensión de pagos. Tiene lugar en el caso de que el comerciante, aunque dueño de bienes suficientes para el pago de todas sus deudas, preve sin embargo la imposibilidad de poder efectuar algún pago á su debido tiempo, y se anticipa á esta dificultad declarándolo voluntariamente.

Procede también en el caso de haber dejado de pagar una obligación, y queriendo aprovechar las cuarenta y ocho horas que para este caso le concede la ley si no ha de confesarse en quiebra.

Por último, la suspensión de pagos puede también declararse por el comerciante que se encuentra sin poder satisfacer el importe total de sus deudas.

En cualquiera de estos casos, el comerciante que se ha declarado en estado de suspensión de pagos, se halla en el deber de presentar á sus acreedores, dentro de los diez días siguientes á la declaración, un proyecto de convenio que estos discutirán en junta: si la proposición se acepta, su cumplimiento es obligatorio, y si fuese rechazada los acreedores pueden ejercitar sus derechos llevando al comerciante á la quiebra.

Quiebra. Acabamos de ver que después de la suspensión de pagos si el proyecto de arreglo no fuere aprobado por los acreedores puede ser declarado el comerciante en quiebra.

Se considera también en quiebra al comerciante que, sin haberse declarado en suspensión de pagos, deja de satisfacer sus obligaciones de manera general. Esta declaración debe pedirla un acreedor demostrando al mismo tiempo que la falta de pago se extiende á las obligaciones, en general, del comerciante.

No siendo general esa falta de pago el acreedor no puede pedir la quiebra del deudor sino en el caso de haber entablado un procedimiento hasta llegar al embargo de bienes y haber hallado que estos no son suficientes para el pago.

El comerciante puede también pedir voluntariamente su declaración en quiebra.

Finalmente, la quiebra se declara en caso de fuga del comerciante, dejando su establecimiento cerrado ó abandonado sin dejar representante con facultades suficientes para sustituirle.

En el estado de quiebra, después que el comerciante haya sido calificado de culpable ó no de ella, y después que se haya hecho el reconocimiendo de los créditos, antes de continuar adelante en el juicio ó después de eso en cualquier momento, el quebrado puede ofrecer á sus acreedores un convenio, lo mismo que en la suspensión de pagos.

El comerciante declarado en quiebra, queda privado de la administración de sus bienes. Las personas que hubieren recibido de él dinero, efectos ó valores de crédito por razón de vencimientos de fecha posterior á la referida declaración, deben devolverlos, si recibieron ese anticipo dentro de los quince días

anteriores á la quiebra. Se considera como pago anticipado el descuento hecho por el comerciante de sus propios efectos.

Si un acreedor demuestra que el quebrado trató de perjudicar á sus acreedores celebrando contratos ú operaciones mercantiles serán estas anuladas como se hallen dentro de los diez días anteriores á la quiebra

Hecha la declaración de quiebra se consideran vencidos todos los créditos pendientes contra el comerciante, si bien al pagarse se hará el descuento correspondiente á la diferencia entre las fechas del pago y del vencimiento.

La suspensión de pagos y las quiebras en las compañías producen iguales resultados que los que acabamos de señalar para los particulares. Las compañías de ferro-carriles y obras públicas deben, sin embargo, acompañar á su declaración de suspensión de pagos el balance de su activo y pasivo, teniendo cuatro meses de término para ofrecer convenio á sus acreedores.

Las declaraciones de *suspención de pagos y de quiebra* han de hacerse ante el Juzgado de 1ª instancia, y sólo en caso excepcional, por no haber juzgado en la localidad, ante el Juez municipal, ó en el extranjero en casos urgentes ante el cónsul; pero estos dos últimos no entenderán sino en las primeras diligencias remitiéndolas en seguida al juzgado de 1ª instancia competente.

Suspensión de pagos.

Recordemos lo que hemos dicho al tratar de los documentos epistolares en el capítulo V. La clase de documentos de que ahora vamos á dar modelos no recibe el nombre de *instancia, solicitud*, etc., sino el de **escrito,** con cuya palabra se conocen específicamente: **presentar un escrito** quiere decir acudir á los tribunales en demanda de algo, sea esto lo que fuere, y sin perjuicio de que luego la curia, en el curso del proceso, designe esos *escritos* con los nombres de *demandas, contestaciones, querellas,* etc., según su materia y su objeto.

Prevenimos pues que el *escrito* pidiendo la suspensión de pagos reviste la forma de la *instancia* en lo referente á la solemnidad del papel y márgenes, y en su forma general en cuanto no aparezca modificado por estos modelos que presentamos á continuación.

I.

Escrito de un comerciante pidiendo se le declare en estado de suspensión de pagos.

Al Juzgado.*)

Don Francisco Rodríguez de Vivar, comerciante de esta plaza, establecido en la calle de la Ciudadela, número 8, como almacenista de géneros coloniales é inscrito en el Registro de Comercio de la misma, bajo el número 257 del libro correspondiente á la cédula de inscripción que acompaña, ante el Juzgado como mejor proceda en derecho comparece y dice: Que hallándose en el caso de no poder satisfacer á su vencimiento legal diversos créditos que fatalmente han de serle presentados al pago, y tomando consejo de su prudencia para prevenir mayores males y de su honradez comercial para ajustarse en todo á las prescripciones del Código de Comercio, no obstante poseer bienes propios y libres, aunque no líquidos, para sobreponer su activo á su pasivo, haciendo uso de la facultad que concede el artículo 870 del referido Código vigente para solicitar la declaración de estado de suspensión de pagos,

Suplica al Juzgado, que teniendo por presentado este escrito provea al mismo conforme á lo preceptuado en el citado artículo legal, al artículo 2111 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás que fueren pertinentes; por ser así de justicia que pido.

Cádiz, 28 de setiembre de 1889.**)

Francisco Rodríguez de Vivar.

II.

Escrito pidiendo la suspensión de pagos por concepto distinto al del anterior.

Al Juzgado.

Don Federico Escaiza y Gómez, del comercio de sedería de esta capital y establecido en la misma, calle Mayor, número 150,

---

*) Advertimos otra vez que se guarden las márgenes y distancias como en las *solicitudes*.

**) Obsérvese que el final es distinto al de las instancias. Aquí no se dice *Gracia que espera merecer*, etc.; aquí se pide justicia y se ejercita un derecho. Tampoco se usa la fórmula *Dios guarde*, etc. porque el escrito se dirige *al Juzgado*, como entidad, prescindiendo de la persona del Juez.

tienda, según la cédula de su insripción en el Registro de Comercio que acompaña, ante el Juzgado como mejor proceda en derecho parece y dice: Que no habiendo podido, por accidentes propios de la vida comercial, satisfacer determinado crédito al serle presentado debidamente, y hallándose por tal concepto dentro de lo prevenido en el artículo 871 del Código de Comercio para ser declarado voluntariamente en el estado de suspensión de pagos,

Al Juzgado suplica, que teniendo por presentado este escrito y previa la información que juzque pertinente para acreditar que se halla dentro del tiempo determinado en el citado artículo para poderse acoger al beneficio del mismo, proceda á la declaración de suspensión de pagos que se insta conforme á derecho; por ser así de justicia que pido.

Madrid, 2 de octubre de 1889.

Federico Escaiza y Gómez.

III.

Escrito pidiendo la declaración de suspensión de pagos por falta de bienes.

Al Juzgado.

Don Melchor Damasco y Peña, del comercio de esta ciudad en el ramo de ferretería, inscrito en el Registro de Comercio de la misma y domiciliado en la calle del Arenal, número 28, almacén, ante el Juzgado como mejor proceda en derecho comparece y dice: Que por desgracias y pérdidas en el negocio de su explotación y no obstante los esfuerzos hechos para salvar los conflictos que en su situación mercantil han causado, ha llegado el momento en que carece de suficientes recursos para atender al cumplimiento de sus grandísimas obligaciones. Apesar de esto confía en encontrar elementos con que superar los penosos obstáculos que se presentan; pero entretanto necesita acogerse al beneficio del artículo 870 del Código de Comercio vigente y por ello,

Al Juzgado suplica que teniendo por presentado este escrito y teniéndole por incluso en el concepto segundo del citado artí-

culo, se sirva proceder en vista de esta manifestación á la declaración de suspensión de pagos procedente; pues así es de justicia que pido.

Burgos, 12 de agosto de 1889.

Melchor Damasco y Peña.

IV.

Escrito proponiendo convenio á los acreedores.

Para dejar bien explicada la materia y por vía de ejemplo damos á continuación un modelo de escrito de convenio propuesto por un comerciante declarado en suspensión de pagos á sus acreedores. Pero esta clase de escritos ya no puede presentarse por el mismo comerciante, sino por el procurador y firmado por el letrado que después de la manifestación cuyos modelos hemos dado, deben nombrarse. Claro es que las bases han de estar convenidas entre el comerciante y su abogado y que el procurador no dice sino lo que el comerciante cree conveniente proponer.

Al Juzgado.

D. Florentino Lapuente, Procurador en la representación que vengo ostentando en los autos sobre suspensión de pagos de Don Benjamín Collado Robles, á V. S. Señor Juez de 1ª instancia del Distrito de San Juan que de los mismos conoce como más haya lugar en derecho digo: Que cumpliendo lo mandado en el artículo ochocientos setenta y dos del Código de Comercio, presento á los acreedores de mi representado la siguiente proposición de convenio:

Una quita del sesenta por ciento de los respectivos créditos que á suponer tienen los acreedores, cuya quita quedará totalmente extinguida y remitida.

El cuarenta por ciento restante se abonará en cuatro plazos iguales, uno cada año, á pagar el primero al año del día en que se apruebe judicialmente el convenio, y cada uno de los tres restantes en los tres años sucesivos de la fecha del primer pago.

Por ello

Al Juzgado suplico: Que teniendo por presentado este escrito, que contiene la proposición de convenio, se sirva acordar la

convocación á junta de acreedores, que tengo ya solicitada, mediante la legal citación de todos los acreedores, así residentes en España, como los del extranjero por ser de justicia que pido. Murcia á veinte y nueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho. = Emendado pagar = vale = Dr. *Gónzalo Baño.* — *Florentino Lapuente.*

Declaración de quiebra.

En la forma estos escritos son lo mismo que aquellos con que se solicita la declaración del estado de suspensión de pagos; varían únicamente los fundamentos en que pueden apoyarse. Esto es lo que más debe llamar la atención del lector que hubiere de hacer uso de ellos.

I.

Escrito en que un comerciante solicita ser declarado en quiebra.

Al Juzgado.

Don Juan de Pariza y Laño, del comercio de esta capital, almacenista de harinas y domiciliado en la calle del Cardenal Cisneros, número 20, ante el Juzgado como mejor proceda comparece y dice: Que por accidentes fortuidos que en su día demostrará no serle imputables ni contener la más leve sombra de culpa para su honra de ciudadano y comerciante, se halla en el duro trance de tener que presentarse en quiebra; y al efecto, haciendo uso de la facultad que concede el número primero del artículo 875 del Código de Comercio,

Al Juzgado suplica que teniendo por hecha esta manifestación se sirva proceder á la declaración de esta quiebra voluntaria conforme á derecho y según es de justicia que pido.

Madrid, 20 de octubre de 1889.

Juan de Pariza y Laño.

---

*) Quiere decir que al escribir equivocó algo en esa palabra, y habiéndolo corregido, lo advierte al final, puesto que el escrito no debe llevar enmiendas, y si las lleva deben salvarse al final como aquí se hace.

II.

El acreedor de un comerciante, después de haber llevado á este á juicio y embargado sus bienes, halla que estos no son bastantes para el pago y por ello solicita que sea declarado en quiebra*).

Al Juzgado.

Don Juan Conrado Gómez, del comercio de esta corte, fabricante de curtidos, domiciliado en la Ronda de Embajadores, número 80, fábrica, ante el Juzgado como mejor haya lugar en derecho comparece y dice: Que en los autos seguidos en juicio verbal ante el juzgado municipal del distrito de la Universidad de esta corte en los que han sido parte el recurrente como demandante y Don Casimiro Pérez y Sánchez, zapatero almacenista de calzado, habitante en la calle Ancha 114, tienda, demandado, ha recaído sentencia firme condenando á la parte demandada al pago del principal y costas. No sin sorpresa para el ejercitante de su derecho, ha sucedido que llegado el tramite de la ejecución de dicha sentencia, dictada por el referido Juzgado con fecha veinte del próximo pasado agosto, no aparecen bienes bastantes en propiedad del Señor Pérez y Sánchez libres y saneados, donde poder trabar ejecución; antes bien se hallan sus pertenencias sujetas á embargos anteriores.

Constituye este caso el previsto en el artículo 876 del Código de Comercio y en tal concepto se halla el que suscribe facultado para pedir como pide al Juzgado la declaración de quiebra de Don Casimiro Pérez y Sánchez, sin perjuicio y á reserva de las demás acciones que contra dicho señor, por esta parte procedan y fueren en tiempo y forma ejercitadas: por esto

Al Juzgado suplico que teniendo por presentado este escrito, y con él los testimonios de la sentencia y diligencias de embargo de que se hace referencia, aceptando el invocado funda-

---

*) Este caso será poco frecuente, porque el acreedor para llevar al embargo habrá seguido un juicio y en este habrá tenido abogado y procurador los cuales cuidarán ahora de este escrito: sin embargo, si el juicio seguido hubiere sido verbal (por 250 pesetas, sin perjuicio de las costas) puede haber pasado el acreedor sin abogado y llegado este momento querer ganar tiempo haciendo por sí este escrito. Se entiende que el nombramiento de abogado y procurador es después de esto indispensable para los autos á que la quiebra da lugar.

mento de derecho contenido en el artículo 876 del Código de Comercio, se sirva proveer conforme al artículo 1325 de la ley de Enjuiciamiento Civil vijente y demás que fueren de justicia que pido.

Madrid, 18 de setiembre de 1889. *Juan Conrado Gómez.*

III.

Escrito en que un acreedor pide que se declare en quiebra á un comerciante por haber sobreseido de una manera general en el pago de sus obligaciones.

Al Juzgado.

Don José Gribaldo Cuesta, del comercio de esta ciudad, fabricante de tejidos, establecido en la calle del Sur, número 50, ante el Juzgado como mejor proceda en derecho comparece y dice: Que posee un crédito de diez mil pesetas efectivas, contra el comerciante de esta misma plaza Don Francisco Ríos López, establecido en la calle Nueva, número 10, tienda de telas: y habiéndolo presentado al cobro á su debido tiempo ha sido negado su pago. El recurrente entablaría la oportuna acción para el cobro de la cantidad á que tiene derecho; pero ha sabido y le consta por testimonio indudable que dicho Señor Ríos se niega de una manera general al pago de sus obligaciones y siendo este caso el comprendido en el párrafo segundo del artículo 876 del Código de Comercio, sin perjuicio de las demás acciones que pudieran corresponderle y fueren compatibles con la que actualmente pone en ejercicio,

Al Juzgado suplica que teniendo por presentado este escrito, juntamente con el documento fehaciente de su crédito, se sirva admitir prueba respecto al hecho de ser general la negativa del referido Señor Ríos al pago corriente de sus obligaciones; y en vista de ambos extremos proceder conforme á lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 1325*) de la ley de Enjuiciamiento Civil vijente: todo según procede en justicia que pido.

Bejar, 19 de abril 1889. *José Gribaldo Cuesta.*

---

*) El artículo 1325 de la ley de enjuiciamiento que se cita en este lugar, párrafo segundo determina que si ha probado lo que el acreedor que solicita la quiebra alega, „hará el juez la declaración de quiebra sin citación ni audiencia del quebrado, acordando las demás disponciones consiguientes á ella“.

IV.

El acreedor de un comerciante que ha desaparecido dejando cerrados sus escritorios y almacenes y sin persona que le represente, pide por esta causa que sea declarado en quiebra.

Al Juzgado.

Don Nicasio Treviño de Alcorcón, del comercio de esta corte, establecido con almacén de frutos coloniales y fábrica de chocolates en la calle de Toledo, número 190, inscrito en la matrícula de su clase*), ante el Juzgado como mejor en derecho proceda comparece y dice: Que teniendo un crédito de dos mil pesetas contra Don Juan López Cabuerniga, comerciante de géneros ultramarinos establecido en la Plaza de la Cebada, número 50, tienda, ha llegado á su conocimiento que dicho Señor López Cabuerniga ha desaparecido al parecer fugado, y así debe ser en efecto toda vez que su tienda y despacho permanecen cerrados sin que nadie dé razón del hecho ni represente al Señor Cabuerniga y sin que tampoco haya indicios de desgracia ó accidente alguno; antes bien la opinión general es la de haberse fugado el referido comerciante. Fundado en estas razones,

Al Juzgado suplica que teniendo por presentado este escrito apoyado en el artículo 877 del Código de Comercio se sirva admitir el testimonio del crédito que acompaña y abrir información acerca de la fuga del deudor, para proceder á la declaración de quiebra conforme al referido artículo y al 1325 de la ley de Enjuiciamiento Civil, según es de justicia que pido.

Madrid, 24 de agosto de 1889.**)

Nicasio Treviño de Alcorcón.

En la quiebra, lo mismo que en la suspensión de pagos ya hemos dicho que se puede presentar por el interesado á sus acreedores un proyecto de convenio: y también hemos advertido

---

*) El estar inscrito ó no en el Registro es indiferente para estos casos; por eso lo hemos puesto en unos de suspensión de pagos y lo hemos omitido en otros de quiebras, indistintamente.

**) Para solicitar por medio de este escrito nada importa que el crédito que se alega esté ó no vencido: basta con que el comerciante deudor se haya fugado. La información que el juzgado abre en consecuencia consiste en oir á testigos y recibir otras pruebas semejantes y brevísimas que acrediten el cerramiento del almacén y la fuga.

que estos escritos de convenio se firman por letrado y procurador. No habiendo, pues, de redactarlos el comerciante y dejando ya una muestra en la suspensión de pagos nada decimos con ocasión de la quiebra.

Otra clase de escritos.

Peticiones de depósito judicial de mercancías.—Perfeccionado el contrato de compraventa, si el comprador rehusare sin justa causa el recibo de los efectos comprados*), podrá el vendedor pedir el cumplimiento del contrato depositando judicialmente las mercaderías: y lo mismo en el caso de que el comprador no rehuse, pero si demore el hacerse cargo de las mercaderías.

Los socios comanditarios tienen derecho á examinar el estado y situación de la administración social en las épocas que en el correspondiente contrato de constitución se haya determinado; y si el contrato nada hubiere dicho en este punto, la compañía debe participar á cada comanditario el balance anual poniendo de manifiesto durante un plazo, que no podrá bajar de quince días, los antecedentes y documentos precisos para comprobar el balance y juzgar de las operaciones.**)

Los socios ó accionistas de las compañías anónimas, podrán examinar la administración social en las épocas y en la forma que prescriban los estatutos y reglamentos de la compañía.***)

En las compañías colectivas si se ha concedido á determinado socio la facultad exclusiva de firmar, no se le puede privar de ella: pero si usare mal de dicha facultad y de su gestión resul-

*) Efectos bien determinados y fijos. Si la compra se hiciere *sobre muestras* ó determinando solamente la calidad según fuere conocida en el comercio, el comprador no podrá rehusar el recibo de los géneros contratados, si son conforme á las muestras ó á la calidad prefijada: ni tampoco se puede pedir el depósito judicial. Procederá entonces el nombramiento de peritos y sólo si estos declaran que los géneros son de recibo se tendrá por perfeccionado el contrato.

**) Por sociedad comanditaria se entiende aquella en que uno ó varios sujetos aportan capital determinado á un fondo común, para estar á las resultas de las operaciones sociales dirigidas exclusivamente por otros socios.

***) Por compañía anónima se entiende aquella en que los asosiados contribuyen al fondo común con porciones determinadas y encargan su manejo á los administradores (llámense gerentes, directores ó como se quiera) ó representantes amovibles.

tare perjuicio manifiesto los demás socios pueden nombrar un co-administrador que intervenga en todas las operaciones, ó pedir la rescisión del contrato social.*)

El portador de una letra de cambio que solicita el pago que no pueda identificar su persona ó justificarla por el momento ante el pagador, puede pedir desde luego que el pagador deposite el importe de la letra hasta el legítimo pago. Los gastos son de cuenta del tenedor de la letra.

El que hubiere perdido una letra girada en el extranjero ó en las provincias españolas de Ultramar y carezca de otro ejemplar para solicitar el pago, podrá exigirlo, sin embargo, al pagador acreditando su propiedad por sus libros ó por la corresponcia de la persona de quien hubo la letra, si además de esta prueba prestare fianza bastante.

En caso de incendio, el asegurado deberá participarlo al juzgado**) municipal presentando una declaración comprensiva de los efectos salvados, así como del importe de las pérdidas sufridas, según su estimación.

Damos modelos de los escritos correspondientes á cada uno de estos casos.

I.

El vendedor, en vista de que el comprador rehusa el recibo de los efectos comprados, pide el depósito judicial de las mercaderías.

Al Juzgado.

Don Zacarías Valbueno y González, del comercio de esta capital, cosechero almacenista de vinos con domicilio en la misma, calle del Clavel, número 68, ante el Juzgado como mejor proceda en derecho comparezco y digo: Que con fecha diez del pasado mes de abril del corriente año he vendido á Don José García Bravo comerciante almacenista de vinos, establecido en esta corte, calle de Atocha, número 214, una partida de vinos consistente en veinte hectolitros, común en barrica, marcas T. T. y dos cajas Jerez Sanlúcar, 24 botellas extracción de esta casa

---

*) Por sociedad colectiva se entiende aquella en que todos los socios, bajo una razón social se comprometen á participar, en la proporción que establezcan, de los mismos derechos y obligaciones.

**) Inmediatamente al asegurador y al mismo tiempo ó después al juzgado como decimos.

marca C. B. industrial: de cuyo contrato recaído sobre géneros determinados y específicos, y no sobre muestras ni calidad, haré prueba ante el juzgado en el curso de la correspondiente demanda que para el cumplimento del contrato de compraventa entablaré seguidamente y que desde ahora protesto resolución de presentar en tiempo y forma. Requerido el comprador al recibo de la mercancía en diferentes ocasiones y últimamente por manera solemne en el día de ayer, según el testimonio notarial que á este escrito acompaña, no alega el Señor García causa justa para excusarse del recibo; por lo cual procede la aplicación del artículo 332 del Código de Comercio que faculta al vendedor para depositar judicialmente las mercaderías, así como el procedimiento señalado en el artículo 2119 de la ley de Enjuiciamiento Civil para este caso. Por todo lo cual

Al Juzgado suplica que teniendo por presentado este escrito con el acta notorial á que se refiere, se sirva disponer el depósito de las mercaderías expresadas y de las cuales se acompaña relación por separado.

Otrosí*) digo: que á los efectos del artículo 2119 de la ley de Enjuiciamiento Civil señalo para depositario de las referidas mercaderías al Señor Don Nicolás Ortigosa y Sáez, comerciante matriculado en esta plaza**) y sin perjuicio de la resolución potestativa del Juzgado. Todo según es de justicia que pido.

Madrid, 29 de julio de 1889.

Zacarías Valbueno y Gonsáles.

Relación de los efectos cuyo depósito se solicita conforme al artículo 2119 de la ley de E. Civ.***)

Barrica número 1. — Contiene 1000 litros = 10 hectolitros de vino común de mesa, de procedencia Brihuega, marca T. T. propiedad de esta casa.

Barrica número 2. — Cabida y condiciones iguales á la anterior.

---

*) Adverbio anticuado, pero tan en uso en la curia que ha llegado á ser un sustantivo para designar esta clase de adiciones en los escritos á los juzgados.

**) Para ser depositario se necesita esta circunstancia.

***) En pliego separado que no es preciso sea sellado.

Caja número 1. — Doce botellas de vino de Jerez, procedencia Sanlúcar, bodegas en la localidad de esta casa, marca C. B. etiqueta con inscripción *superior*.

Caja número 2. — Cabida y procedencia iguales á la anterior.

Precio en factura de cada una de las barricas por 1000 litros = 10 hectolitros *doscientas cuarenta pesetas*; lo que suma en ambas barricas la cantidad de 240 + 240 = 480, *cuatrocientas ochenta pesetas*. | 480

Precio en factura de la caja de doce botellas, cuarenta pesetas; para ambas cajas valor de 80, *ochenta* pesetas. | 80

Valor total de la factura de las mercaderías cuyo depósito se pide, quinientas sesenta pesetas, s. e.*) | 560

Madrid, 29 de julio de 1880.

Sello de la casa si lo tuviere. *Zacarías Valbueno.*

Testimonio.**)

*Registro número cuatrocientos noventa.****) En la villa de Madrid á veintiocho de julio de mil ochocientos ochenta y nueve, ante mí Don Fulgencio Rodríguez, notario público y del distrito de la misma, comparece Don Zacarías Valbueno y González, natural de Córdoba, de sesenta años de edad, soltero, comerciante y cosechero de vinos, domiciliado en esta corte, calle del Clavel, número sesenta y ocho, según su cédula personal de quinta clase señalada con el número talonario ochocientos dos, expedida en Madrid el día treinta de agosto último, teniendo por esto capacidad bastante para formalizar este mandato, requiriéndome á que en su compañía y en unión de los testigos que se dirá concurra á levantar acta de los actos que en mi presencia sucederán, y que desea hacer constar por documento público.

*) Salvo error.

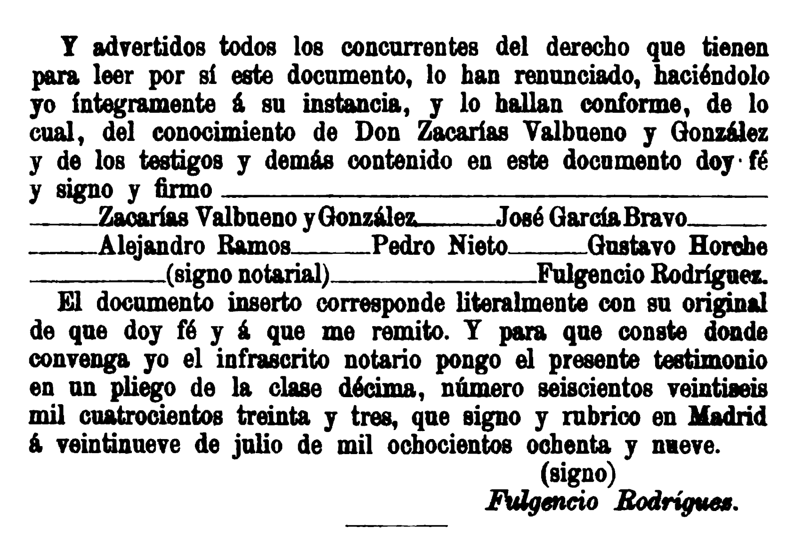
**) Obra, naturalmente, del notario de quien el comerciante se habrá acompañado para requirir oficialmente al comprador: es precaución que no debe omitirse para que el comprador no pueda negar el hecho.

***) El de orden en los registros del notario.

Acta.

Personado acto seguido yo el notario en unión del requirente Don Zacarías Valbueno y testigos ante la tienda de vinos, almacén, de la calle de Atocha, número doscientos catorce, hallamos inmediato un camión conteniendo dos barricas de vino marcadas T. T. y dos cajas con botellas también de vino, señaladas C. B.: cuyas barricas el Señor Don Zacarías Valbueno dijo que contienen cada una mil litros de vino común y las cajas cada una doce botellas de vino de Jerez invitándome á su examen que á simple vista hago y encuentro á mi parecer conforme á su manifestación. Inmediatamente penetramos en el indicado establecimiento del número doscientos catorce, almacén de vinos, y hallando un dependiente detrás del mostrador el Señor Valbueno preguntó por el dueño de la tienda, á cuyo llamamiento se presentó el que dijo ser y llamarse Don José García Bravo, dueño del comercio en que nos hallamos; y requerido por el Señor Valbueno para que recoja en su almacén las mercaderías contenidas en el camión á la vista y le entregue el precio de ellas conforme á la factura que exhibe, por ser así procedente conforme al contrato de compraventa entre ambos celebrado y ultimado el día diez del pasado mes de abril, el Señor García Bravo se niega á ello terminantemente alegando sólo ser así su voluntad. Requerido nuevamente por el Señor Valbueno acerca de si es que tiene alguna justa causa para rehusar el recibo de los géneros, el Señor García Bravo contesta que la causa es la de no tener compradas las mercaderías y no quererlas comprar.

Con cuyas manifestaciones da el Señor Valbueno por terminado el acto procediendo en consecuencia, yo el notario, á la terminación del mismo y á su firma con los interesados y los testigos presentes al acto, sin excepción alguna legal que les impida serlo, Don Gustavo Horche Irueste, soltero, comerciante, y vecino de esta corte, calle del Pez, número ocho, segundo, Don Pedro Nieto y Robles empleado, habitante en la calle de Gravina, número veintiocho, tercero y Don Alejandro Ramos Cañavera, comisionista, domiciliado en la calle de la Puebla, número catorce, principal: de los cuales los dos primeros son testigos de conocimiento de Don José García Bravo por no conocerlo yo el notário, y aseguran ser el señor que está presente.



Y advertidos todos los concurrentes del derecho que tienen para leer por sí este documento, lo han renunciado, haciéndolo yo íntegramente á su instancia, y lo hallan conforme, de lo cual, del conocimiento de Don Zacarías Valbueno y González y de los testigos y demás contenido en este documento doy fé y signo y firmo ——————

——Zacarías Valbueno y González——José García Bravo——
——Alejandro Ramos——Pedro Nieto——Gustavo Horche
——(signo notarial)——Fulgencio Rodríguez.

El documento inserto corresponde literalmente con su original de que doy fé y á que me remito. Y para que conste donde convenga yo el infrascrito notario pongo el presente testimonio en un pliego de la clase décima, número seiscientos veintiseis mil cuatrocientos treinta y tres, que signo y rubrico en Madrid á veintinueve de julio de mil ochocientos ochenta y nueve.

(signo)
Fulgencio Rodrígues.

II.

El vendedor reclama el depósito judicial porque el comprador demora hacerse cargo de las mercancías.

Al Juzgado.

Don Florencio Perchel y Viña, del comercio de esta corte y vecino de la misma, calle de Fuencarral 85, almacén de papel y efectos de escritorio por mayor, ante el juzgado como mejor proceda en derecho comparece y dice: Que por contrato terminado con el comerciante Don Valentín Solís y Vallet, del ramo de papelería por menor, calle del Barquillo, número 36, tienda, este señor ha debido retirar de este almacén las mercaderías que se expresan en la nota adjunta, por haberlas comprado y satisfecho su importe con fecha dos del mes de mayo próximo pasado; y demorando el comprador hacerse cargo de los efectos comprados, procede conforme al párrafo segundo del artículo 332 del Código de Comercio el depósito judicial de los mismos: por cuya causa

Suplico al Juzgado, que teniendo por presentado este escrito y la relación que acompaña se sirva decretar el depósito de las mercaderías en ella señaladas. Según es de justicia que pido.

Otrosí digo: que á los efectos del artículo 2119 de la ley de Enjuiciamiento Civil designo para depositario al Señor Don Gumersindo Arsenal, del comercio de papel de esta capital, calle de Postas, número 90; salvo la superior resolución del Juzgado y según es de justicia que otra vez pido.

Madrid, 29 de setiembre de 1889.

Florencio Perchel y Viña.

Relación
de las mercaderías cuyo depósito se solicita.

1.—Diez resmas papel continuo para impresiones, p. 15 kilos resma, precio de la partida satisfecho según factura, ciento cincuenta pesetas.	150.—
2.—Una docena de tinteros de cristal, modelos diversos, formando un paquete contenido en caja, precio total diez pesetas cincuenta céntimos.	10.50
3.—Una docena de frascos de tinta de escribir, sencilla, negra y violeta, marca Fenix, por precio total de ocho pesetas.	8.—
4.—Una docena de frascos de tinta de copiar, doble, marca Torre, al precio de una peseta frasco, doce pesetas.	12.—
5.—Un paquete de doscientos cincuenta lapiceros, valor veinticinco pesetas.	25.—
Importan las mercaderías mencionadas doscientas cinco pesetas, cincuenta céntimos, s. e. valor recibido.	205.50

Madrid, 29 de setiembre de 1889.

F. Perchel.

sello de la casa.

III.

Un socio comanditario pide se le pongan de manifiesto los libros y documentos de la sociedad.

Al Juzgado.

Don Rafael Romero de Piedramillera del comercio de esta ciudad, domiciliado en la misma, Rambla 28, al Juzgado como mejor procede dice: Que por escritura notarial cuyo testimonio

acompaña es socio comanditario de la Sociedad mercantil Urgell Reus y Comp. etc. fabricación de tegidos de algodón, de la matrícula de esta plaza. Prescribiéndose en la cláusula octava de dicha escritura de constitución de comandita el derecho del socio comanditario á examinar el estado y situación social semestralmente, en los meses de julio y enero de cada año, ha tratado de ejercitarlo en los actuales días; pero ha sido rechazado en esta pretensión por el socio administrador Señor Don Silverio Urgell alegando frívolos pretextos que nada significan ante el derecho nacido del contrato escriturario. Por esto, haciendo uso del derecho concedido en el artículo 150 del Código de Comercio y de conformidad con el artículo 2166 de la ley de Enjuiciamiento Civil,

Al Juzgado suplico ordene que en el acto se me pongan de manifiesto los libros y documentos de la Sociedad Urgell Reus y Comp. etc., y en el caso de resistirse el mandato por la Administración de dicha sociedad acordar las providencias oportunas al libre ejercicio de mi derecho: por ser así de justicia que pido.

Barcelona, 28 de julio de 1889.

Rafael R. de Piedramillera.

IV.

Un socio comanditario á quien ha sido comunicado el balance, pide el examen de documentos.

Al Juzgado.

Don Manuel Ibiza Garcés, del comercio de esta ciudad, domiciliado en la misma, calle de las Torres, número 18, almacenes de harinas, al juzgado como mejor proceda digo: Que por escritura notarial otorgada ante el notario Don Jaime Riuves de este colegio, he constituído comandita en la sociedad „*La Palmerana*“, exportación de mineral de hierro, de que es socio administrador Don Fernando Bellvert. En la referida escritura, cuyo testimonio acompaño, no se consigna reserva alguna para el comanditario respecto al tiempo en que pueda examinar por sí el estado y situación de la administración social, por cuya causa debe ser este, por ministerio de la Ley, el determinado en el párrafo segundo del artículo 150 del Código de Comercio. El socio administrador de La Palmerana ha remitido, en efecto,

al que suscribe el balance á que se refiere el citado artículo, pero ni ha expuesto todos los antecedentes y documentos precisos para comprobarlo y juzgar de sus operaciones ni los pocos papeles exhibidos permanecen á disposición del comanditario por el tiempo mínimo de quince días que marca la ley, sino por el caprichoso y voluntario de ocho días. Por todo esto

Al Juzgado suplico, que teniendo por presentado este escrito provea conforme al artículo 2166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ordenando á la Administración de la Palmerana la exhibición de los libros y documentos que me pareciere oportuno examinar: según es de justicia que pido.

Palma de Mallorca, 10 de enero de 1889.*)

Manuel Ibiza Garcés.

V.

El accionista de una compañía anónima reclama el examen de la administración social.

Al Juzgado.

Don Carlos Fortún y Formentera, del comercio de esta ciudad, habitante en la misma, calle Real, número 7, comercio de azucares, ante el Juzgado como mejor haya lugar en derecho comparece y dice: Que por título de compra posee y es dueño en pleno dominio de cincuenta acciones al portador**) de la Sociedad anónima „*Compañía Gallega de Canalización del Miño*" domiciliada en esta ciudad. Conforme á la base cuarta de los Estatutos sociales y al artículo veinticuatro de su Reglamento, se debe dar cuenta á los accionistas anualmente del estado social publicando el extracto de su balance y exponiendo este en sus oficinas á disposición de los accionistas para su examen

---

*) Ni en este ni en otros documentos, aunque citamos escrituras ó actas notariales podemos dar modelos de estas: primero porque son de la incumbencia de los notarios y el estudio de esos documentos forma una asignatura especial de la Carrera Notarial (Redacción de documentos públicos) que el comerciante no está en el caso de hacer; y después porque para muestra de lo que esta clase de escritos son, basta con el Acta inserta en la página 453.

**) O nominales, como fueren. Tampoco es indispensable decir por título de compra; puede no haberlas comprado, sino heredado, recibido en regalo, en cambio, etc.: con decir *posee y es dueño* basta en todo caso.

en los treinta días siguientes á la aparición del referido extracto en el Diario oficial de la Provincia. Ahora bien: el balance ha sido publicado en extracto, pero el mismo documentado no ha sido expuesto en las oficinas de la Sociedad como debiera; y no obteniendo el recurrente explicación satisfactoria del caso y deseando ejercitar el derecho que por algo otorga la ley en previsión de esto,

Al Juzgado suplico que teniendo por presentado este escrito juntamente con los Estatutos y Reglamento de la „*Compañía Gallega de Canalización del Miño*“ para la comprobación del derecho que el recurrente ejercita conforme al artículo 158 del Código de Comercio se sirva proceder conforme al artículo 2166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Otrosí digo: que las acciones de mi pertenencia de la citada Compañía son títulos al portador*), por cuya causa dejo de acompañarlos al presente escrito sin perjuicio de exhibirlos al Juzgado en comparecencia personal; por lo cual suplico asimismo al Juzgado se sirva tener por hecha esta manifestación. Todo según es de justicia que pido.

Pontevedra, 15 de enero de 1889.

Carlos Fortún y Formentera.

VI.

Los socios de una compañía colectiva recurren al Juzgado contra el socio administrador, sólo para que se nombre de entre ellos otro que intervenga en las operaciones.)**

Al Juzgado.

Don Baldomero Arcos y Haro, comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle de la Estrella, número 50; Don Sebastian Ceniceros Rioja, comerciante de esta plaza, con domicilio en la

---

*) Si las acciones fueran nominales no hay gran riesgo en acompañar alguna ó algunas, las que fueren bastantes según el Reglamento social para tener el derecho de investigación; puesto que en esto cada compañía suele tener distinto sistema. Si las acciones fueren con el escrito en el *Otrosí* debe pedirse que examinadas que sean se devuelvan al recurrente; pero si no se pide no por eso dejan de devolverse.

**) Si se trata de pedir responsabilidad criminal ó de otro orden, ya se necesita demanda ó querella, y es preciso la intervención de abogados.

misma, calle de Alicante, número 2 y Don Octavio Gandia Foronat, también del comercio, calle Alta, número 8, ante el Juzgado como mejor proceda comparecen y dicen: Que por escritura notarial otorgada ante el notario de esta ciudad Don Gumersindo Freire, con fecha doce de enero del pasado año, registrada en el Registro de comercio conforme al Código y cumplidos los preceptos legales, constituyen con el Señor Don Juan Norberto Salinas la Compañía colectiva „*Salinas y Compañía*“, para la fabricación de papel de fumar; estando reservada por la cláusula tercera de la referida escritura la facultad de administrar como gestor social al Señor Salinas. Pero acontece, por varios motivos que en su día serán expuestos y con los cuales no queremos inferir ataque á la honradez del Señor Salinas, por falta de experiencia en el negocio, condiciones de carácter ó causas que repetimos serán manifiestas, que el Señor Salinas usa mal de la facultad de administrar á él reservada y de su gestión resulta perjuicio manifiesto á la masa común de nuestro capital social. En este caso nos concede la ley dos caminos; la rescisión del contrato de Compañía, ó el nombramiendo de un co-administrador que intervenga en todas las operaciones sociales. Consultado maduramente entre nosotros hemos optado por la elección de un co-administrador que acompañe, en el cargo de que no podemos legalmente separar al Señor Salinas. A esto nos faculta el artículo 132 del Código de Comercio, determinándose el procedimiento por el artículo 2162 de la ley de Enjuiciamiento Civil: y por ello

Al Juzgado suplicamos que teniendo por presentado este escrito, con el testimonio notarial de la escritura de constitución de la Compañía, se sirva abrir información acerca de los hechos que exponemos; y una vez estos justificados aceptar la designación de co-administrador en la persona que conforme á derecho designaremos: por ser así de justicia que pedimos.

Alcoy, 10 de marzo de 1889.

(Firmas de los socios.)

VII.

El portador de una letra de cambio que solicita el pago y no puede dar *conocimiento* á satisfación del pagador, temiendo que este sea pretexto para excusar el pago ó por otra razón cualquiera pide el depósito de la cantidad importe de la letra.

Al Juzgado.

Don Augusto Rossbach, agente comercial, de nacionalidad alemana y habitante en esta corte, calle de Tudescos, número 87, principal, ante el Juzgado como mejor proceda comparezco y digo: Que soy tenedor de una letra de cambio valor de quince mil pesetas, librada á mi orden por la casa Krüger & Comp. de Berlín contra la de Alamo y Comp. de Madrid, con fecha diez de abril del corriente, á ocho días vista, aceptada á su presentación el día quince del mismo y no protestada en el momento del pago; pero tampoco satisfecha al presentarla al cobro hoy veintidos, alegando que debo acreditar la identidad de mi persona á su satisfacción, no bastándole la presentación de mi pasaporte y documentos ni el testimonio de conocimiento de dos casas de comercio cuyas firmas Alamo y Comp. afirman no conocer. Dejando á parte este punto cuestionable del derecho de los Srs. Alamo y Comp. debo yo también ejercitar los míos y teniendo razones personales para temer determinados riesgos, hago uso del derecho que me concede el artículo 492 del Código de Comercio, en su párrafo segundo, y conforme á este
Suplico al Juzgado que teniendo por presentado este escrito, conforme al artículo 2128 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se sirva proceder conforme al artículo 2129 de la misma ley, requiriendo á los Srs. Alamo y Comp. para que depositen las quince mil pesetas importe de la letra á mi órden no satisfecha, dentro de este día de su presentación, y en la Caja General de Depósitos, establecimiento que por mi parte designo para depositario, sin perjuicio de la resolución del Juzgado: por ser así de Justicia que pido.

Madrid, 22 de abril de 1889.

Augusto Rossbach.

VIII.

Habiendo perdido una letra girada en el extranjero ó en Ultramar el tenedor de ella solicita el pago y para ello ofrece probar su propiedad por la correspondencia.

Al Juzgado.

Don Augusto Rossbach, agente comercial, de nacionalidad alemana, habitante en esta corte, calle de Tudescos, número 87, principal, ante el Juzgado como mejor proceda comparezco y digo: Que se ha perdido una letra girada de Singapoore por la casa Johns and Comp. á mi orden, y á la vista por valor de cincuenta libras esterlinas, contra la casa Marión et Comp. de esta capital; de cuyo giro y condiciones tengo perfecta noticia por mi correspondencia anterior con dicha casa y por la llegada en el mismo correo con que he debido recibir la letra. Constándome de modo indudable la certeza del giro, me encuentro en el caso previsto por el artículo 499 del Código de Comercio que me concede el derecho á reclamar el pago de la casa Marión et Comp. probando los hechos referidos por medio de mi correspondencia y prestando como prestaré fianza bastante, hasta que pueda llegar la segunda de cambio que inmediatamente pido á la casa libradora.

Al Juzgado suplico que teniendo por presentado este escrito, conforme á lo prevenido en los artículos 2109, 2111 y demás que fueren pertinentes de la ley de Enjuiciamiento Civil se sirva abrir información acerca de los hechos señalados, admitir mi fianza y ordenar el pago á la casa Marión et Comp.; según es de justicia que pido.

Madrid, 15 de setiembre de 1889.*)

Augusto Rossbach.

***) Aun cuando el caso sea poco frecuente, puede en ciertas circunstancias en que los correos tardan mucho en recibirse, ser de utilísima aplicación.**

Si la letra procediese de lugar español peninsular, el que hubiere perdido la letra, aceptada ó no, puede requerir el depósito: y si el pagador se negare al depósito levantar protesto haciendo constar la negativa: esto surte los efectos del protesto en la letra misma.

IX.

El asegurado por incendio, participa al juzgado el siniestro conforme á lo mandado por la ley.

Al Juzgado municipal del distrito de las Afueras de esta ciudad.

Don Pedro Gómez Algaba, comerciante, vecino de esta capital, calle de la Estación, número ocho, almacén de géneros ultramarinos, al juzgado como mejor proceda dice: Que por virtud de póliza firmada con la compañía de Seguros contra incendios „*La Invulnerable*“ en fecha 12 de agosto de 1885, domiciliada en esta ciudad, tiene asegurados en ella los efectos que han desaparecido y sufrido pérdida en el incendio de su establecimiento ocurrido en la noche de ayer, domingo 24 de febrero; y debiendo conforme á lo prevenido en el artículo 404 del Código de Comercio presentar al Juzgado declaración comprensiva de los efectos existentes en el establecimiento y de los salvados, así como del importe de las pérdidas según su estimación
Suplica al Juzgado tenga por presentada la relación detallada que á esta escrito acompaña y que comprende los referidos extremos pedidos por la ley; según es procedente en justicia.

Zaragoza, 25 de febrero de 1889.

Pedro G. Algaba.

Relación

de los objetos existentes en el almacén de géneros ultramarinos de la calle de la Estación, número 8, en la noche del domingo 24 de febrero del corriente, momento del incendio, y determinación de los objeto salvados y su estimación.

Efectos existentes.	Valor de los mismos.	
Exterior.	**Pesetas.**	**Cént.**
Tres huecos, obra de carpintería en las puertas, entre puertas y muestra, se calcula en el estado de uso un valor de seiscientas pesetas..	600	—
Suma y sigue	600	—

	Pesetas.	Cént.
Suma anterior	600	—
Tienda.		
Estantería de roble decorado de cinco cuerpos, se calcula por su estado de uso un valor de mil ciento veinticinco pesetas	1125	—
Un mostrador roble tabla mármol, id id de quinientas pesetas	500	—
Un reloj de pared, con incrustaciones de nacar id id ochenta id	80	—
Una docena sillas rejilla madera curbada, sesenta id	60	—
Dos bancos arcones chapa de roble con molduras, doscientas cincuenta id	250	—
Dos lunas espejos, tamaño 1 m 20 × 2 m 50, marcos dorados, seiscientas pesetas	600	—
Tres cortinas trasparentes al interior de las puertas de entrada, dibujos y colores al pincel sobre tela, trescientas pesetas	300	—
Dos juegos de pesas y medidas decimales, cuarenta pesetas	40	—
Dos balanzas id setenta id	70	—
Diez docenas de botellas de vino de Jerez, Manzanilla y Amontillado, colocadas en el cuerpo alto de la estantería, cuyo valor en factura no recuerda el interesado pero estima en trescientas pesetas	300	—
Seis docenas de frascos anis Cisne madrileño y otras marcas, tamaños grandes, sin que tampoco pueda precisar precio en factura, cuerpo segundo de la estantería, estimación sesenta y ocho pesetas	68	—
Cinco docenas de botellas de vino común de mesa, distintas etiquetas, para vender á cincuenta céntimos botella, se estiman á treinte, diez y ocho pesetas	18	—
Seis docenas de latas de sardinas en aceite		
Suma y sigue	4011	—

	Pesetas.	Cént.
Suma anterior	4011	—
y en tomate, sin poder precisar cuantas de una y otra, pero calculando su valor en veintiuna pesetas sesenta céntimos	21	60
Una docena de botellas de Champagne, de marcas que no recuerda, pero de valor en compra que estima en sesenta y cinco pesetas . . .	65	—
Cincuenta paquetas de chocolate del peso 460 gramos para vender á peseta, fábricas distintas, y cincuenta medios paquetes de igual clase: todos ordenados en el primer cuerpo de la estantería, precio en fábrica sin distinguir en estas, treinta y siete pesetas cincuenta céntimos	37	50
Cien paquetes id para vendar á 1.50 y otros ciento para vender á 2 pesetas, ciento setenta y cinco pesetas	175	—
Una docena de cada una de las clases de chocolate de 3, 4 y 5 pesetas paquete, 50% descuento, sesenta y ocho pesetas	68	—
Ocho quesos en pieza, cuyo peso y clases no recuerda, y alguno de ellos empezado. Por cálculo aproximado fija el peso por pieza en tres kilogramos y el valor por kilo setenta y cinco céntimos (comercial) diez y ocho pesetas . .	18	—
Ciento cincuenta paquetes de almidón, aproximadamente, desde los tamaños pequeño al mayor: no pudiendo precisar su importe lo estima por alto en cincuenta pesetas	50	—
Diez botellas de aceites filtrados diversas fábricas, siete pesetas cincuenta céntimos . .	7	50
Pastas para sopas, en paquetes de medio y de un kilo: faltando algunos para completar la existencia de 80 kilos se estima esta en 60 kilos y su valor en cuarenta y cinco pesetas . . .	45	—
Harinas lácteas, extractos de carne y otros productos de procedencia extranjera. Sin poder precisar la existencia se calculan en diez kilos		
Suma y sigue	4498	60

	Pesetas.	Cént.
Suma anterior	4498	60
de harinas, veinte frascos de extractos, veinte de mostazas por valor total de ciento cuarenta pesetas	140	—

Trastienda y almacén.

	Pesetas.	Cént.
Doscientos ochenta kilos de garbanzos, más algunos kilos por separado. Se estiman sólo los referidos doscientos ochenta en ciento doce pesetas	112	—
Cien kilos de judías, más algunos sueltos. Se estiman los ciento en cuarenta pesetas . . .	40	—
Cuatrocientos kilos de arroz, y algunos kilos más. Se estiman en doscientas pesetas . . .	200	—
Una barrica de vino común de cabida 10 hectolitros, sin empezar, su valor doscientas cuarenta pesetas	240	—
Otra id empezada, por mitad aproximadamente, ciento veinte pesetas	120	—
La obra de cajones y envases en el almacén se calcula en valor de trescientas pesetas . .	300	—
Mil kilos de azúcar en sacos, sin empezar, clase ordinaria, quinientas pesetas	500	—
Quinientos kilos cortadillo, blanco, refinado, clases superiores, comprados en partida junta por setecientos cincuenta pesetas	750	—
Un tonel conteniendo cinco hectolitros de aguardiente, doscientas cincuenta pesetas . .	250	—

Escritorio.

	Pesetas.	Cént.
Existencia en caja en billetes y moneda, tres mil ocho pesetas	3008	—
Valor del mobiliario, objetos del escritorio, etc. ochocientas pesetas	800	—
Un cuadro de Fortuny, "*Fiesta morisca*" tasado en diez mil pesetas	10000	—
Diez extractos de suscripción de acciones del		
Suma y sigue	20958	60

	Pesetas.	Cént.
Suma anterior	20958	60
Banco de España, estimadas según su cotización actual, veinte mil quinientas pesetas	20500	—
Importan las existencias de la tienda, almacén y escritorio, cuarenta y un mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas sesenta céntimos . . .	41458	60
A deducir.		
Los extractos del Banco consumidos por el incendio, pero que no son pérdida por ser nominales, importantes veinte mil quinientas pesetas	20500	—
Salvado de la caja doscientas	200	—
Dos doscenas de botellas de Jerez, sesenta pesetas	60	—
Los bancos arcones de la tienda, doscientas cincuenta pesetas	250	—
Los demás efectos extraídos han quedado inútiles y carecen de valor estimable.		
Importan las cantidades á deducir de la pérdida, veinte y un mil diez pesetas.	21010	—
Resta por consiguiente para importe de la pérdida, según la estimación expresada veinte mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, sesenta céntimos	20448	60

Zaragoza, 25 de febrero de 1889.

Pedro J. Algaba. *)

*
* *

Expuestos los documentos que el comerciante puede hacer por sí mismo al recurrir á los juzgados por materias de comercio creemos muy útil, ya que en los asuntos judiciales nos hallamos, dar una pequeña instrucción legal acerca de la prescripción, ó sea de la pérdida de derechos por haber pasado cierto tiempo sin ejercitarlos. Seremos breves, pero exactos.

---

*) Como nuestro objeto es sólo dar un ejemplo, no hemos extendido la relación á todo lo que puede tener y sin duda tiene una tienda de esta clase, ni tampoco hemos fijado precios corrientes. Adviértase bien esto para no juzgar nuestra relación de mezquina ó infundada.

El portador de un *cheque* (mandato de pago) debe presentarlo al cobro dentro de los *cinco días* de su fecha si está librado en la misma plaza y de los *ocho días* si lo fuere de plaza distinta. El que dejare pasar este término pierde su derecho contra los endosantes y también contra el librador si la provisión de fondos que tuviere hecha al pagador desapareciese por suspensión de pagos ó quiebra de este.

Si el *cheque* procede del extranjero el término se extiende á *doce días.*

El comprador sólo tiene *30 días* para quejarse de los defectos de la cosa comprada. La venta mercantil es siempre firme; pero puede pedirse indemnización.

Nada se puede reclamar contra los agentes de Bolsa, corredores de comercio é intérpretes de buque por operaciones en que hayan intervenido pasados *tres años* desde que estas se hicieron.

El derecho para exigir responsabilidad á los socios gerentes ó administradores de las compañías ó sociedades termina á los *cuatro años* de haber cesado en la administración.

El que tuviere que reclamar algo por virtud de una letra de cambio, háyase ó no protestado, ha de hacerlo dentro del plazo de *tres años* á contar del vencimiento de la letra.*) El mismo tiempo se aplica para las libranzas, pagarés de comercio, cheques, talones, demás documentos de giro, dividendos, cupones é importe de amortización de obligaciones.

Las cartas-órdenes de crédito, si no llevan señalado tiempo para su vencimiento, se entienden caducadas á los *seis meses* en Europa y *doce* fuera de Europa.

Para reclamar por razón de cobro de portes, fletes y gastos á ellos inherentes, sólo hay disponibles *seis meses* á contar desde el momento en que los objetos que los adeudaron se entregaren.

Se dispone de *un año* para reclamar:

—por razón de servicios, obras, provisiones y suministros de efectos ó dinero para construir, reparar, pertrechar ó avituallar buques ó mantener la tripulación.

—para pedir la entrega de cargamento en trasporte terrestre

---

*) El *protesto* ya es sabido que debe hacerse antes de la puesta del sol del día en que las letras debieran ser aceptadas ó pagadas.

ó marítimo, ó para reclamar por retrasos y daños: el tiempo se cuenta desde la fecha en que se hizo ó debió hacerse la entrega. Debe entenderse que para que este derecho subsista durante el año es preciso haber formalizado la correspondiente protesta *en el acto* de hacerse cargo de las mercaderías ó efectos, si las faltas ó perjuicios fuesen manifiestos, ó dentro de las *veinticuatro horas* siguientes á la entrega, si los defectos no apareciesen al exterior.

—para reclamar por gastos de venta judicial de buques, de cargamentos, de efectos trasportados por mar ó tierra.

—para exigir el importe de gastos de custodia, depósito y conservación de los efectos dichos en el párrafo anterior.

—para pedir los derechos de navegación y de puerto, pilotaje, socorros y salvamentos.

Puede reclamarse en término de *dos años:*

—por indemnizaciones en razón de abordaje, si el capitán del buque perjudicado hizo la correspondiente protesta en el primer puerto á que llegó después del siniestro: si esto último no se hizo se pierde todo derecho.

Prescriben á los *tres años:*

—las acciones nacidas de los préstamos á la gruesa; á contar desde la fecha del contrato.

—Las que nacen del seguro marítimo: á contar desde el momento del siniestro.

Y con esto volvemos á ajustarnos á los límites de nuestro trabajo pasando al capítulo siguiente.

Capítulo XIV.

De la correspondencia telegráfica en general y en especial del comercio. Adaptación de la lengua española á la redacción de telegramas.

Lo primero que debe ocupar la atención de la persona que trata de redactar un telegrama es la facultad de inteligencia de la persona que haya de recibirlo: no ya sólo el grado de ilustración, sino su conocimiento de los antecedentes ó de los hechos que motivan el despacho telegráfico. Es indudable que si el que haya de recibir el despacho se halla bien enterado del negocio á que se refiere, ó sabe bien cuales son los actos que realiza la persona ausente que lo expide, ó si de otra manera está prevenido y en espera de lo que aquel pueda advertirle lacónicamente, el trabajo del expedidor se simplifica, porque puede ser entendido con alguna facilidad; hasta sin esfuerzo alguno si han sido ya convenidos algunos términos de inteligencia. Por el contrario, si el que ha de recibir el telegrama se halla ignorante de los negocios ó de la vida particular de quien lo remite, el trabajo de hacerse entender puede llegar á ser verdaderamente penoso.

Entiéndase que no dudamos un momento que pueda ponerse un telegrama como una carta extensa sin omitir partes de la oración y hasta con elegancia; pero esto que alguna vez está bien hecho, en general es improcedente y hasta intolerable, por

varias razones; primero por racional economía de dinero, segundo porque no hay derecho de monopolizar un servicio público ocupando con palabras inútiles el tiempo que los demás ciudadanos esperan con urgencia, en evitación quizás de daños ó peligros, y por último porque un telegrama hecho fuera de la costumbre establecida es una patente de ignorancia ó un alarde de derroche que nada favorece á quien lo intenta. Entendamos pues que un telegrama tiene su estilo propio y determinado y que su mecanismo es digno de atención y hasta de estudio para quien no conozca bien y sin tropiezos la lengua que para su redacción deba emplear.

Conforme con lo que dejamos manifestado vamos á examinar en este capítulo tres casos:

1. Telegramas dirigidos á persona conocedora de los asuntos ó negocios que en los mismos se tratan.
2. Despachos á las personas que por razón de parentesco, amistad ú otra circunstancia semejante, si no están al corriente de los asuntos ó negocios, conocen de ellos lo bastante para entenderlos con alguna meditación.
3. Telegramas dirigidos á personas extrañas á la cuestión y agenas de antecedentes.

Veremos cada uno de estos casos por separado; pero antes nos ocuparemos de lo que es común á todos, la *dirección*.

Dirección de despachos.

La *dirección* en los despachos telegráficos es punto esencialísimo, y precisamente uno de los más descuidados por regla general. Basta con leer las listas de telegramas devueltos por no hallar al destinatario, para persuadirse de que infinito número de personas no saben dirigir un telegrama. Adviértase que lo que decimos es aplicable á todos los países, aunque en unos, naturalmente, en mayor grado que en otros.

Residencia de la persona á quien se telegrafía. — Que hay muchas localidades con el mismo nombre es indudable, y no sólo dentro de una misma nación, sino entre naciones extrañas.*)

*) Limitándonos á España, son muchas las poblaciones que llevan nombres iguales, como Laguardia, etc. Precisamente este nombre llevan tam-

Si el riesgo de equivocarse entre ciudades de nombre común en naciones distintas no es tan frecuente como pudiera, se debe á las condiciones de recibo de los mismos telegramas (tasa distinta, recepción diversa, etc.) pero no dudamos que ocurre. En cambio es frecuentísimo entre localidades nacionales. Cuídese pues mucho de escribir juntamente con el nombre de la ciudad á donde se quiere enviar el telegrama, la nación si va al extranjero, y además si la ciudad no es conocida fácilmente, el departamento, estado ó provincia á que pertenece; y si va al interior de la nación y no se trata de una gran ciudad, dígase también la provincia. Es una palabra que se añade; pero una palabra de garantía, de beneficio incalculable.

Nombre del destinatario.—Hay que determinarlo con exactitud. No hacen falta ceremonias, ni siquiera la consabida de *Señor;* á no ser en comunicaciones oficiales. Se puede y generalmente se debe prescindir del nombre de bautismo (Francisco, José, Antonio, etc.) pero no del apellido (Rodríguez, Valverde, Sáseta, etc.) y si este fuere patronímico*) como Rodríguez, López, Sánchez, García, Díaz, etc., ó muy extendido como Solís, Cuesta, Ramos, etc. debe añadirse el segundo apellido (Rodríguez Lumbreras, Martínez Llanos, etc.). Aun así es frecuente, si el segundo apellido es también patronímico (de donde resultan los Fernández y González, González Martínez, López y López, etc.) hallar personas con iguales apellidos; pero ya sería mucho que fuera en la misma vecindad. Con un solo apellido igual ó si no parecido, y es fácil un pequeño error en la escritura ó en la trasmisión del telegrama, es casi seguro hallar personas inmediatas. Señálense pues, por regla general, dos apellidos y no conociéndose más que uno antepóngase el nombre de bautismo, como excepción á lo que hemos dicho de que debe omitirse.

---

bién poblaciones de Portugal; Villaviciosa, portugués, es común á España. Hay también nombres iguales en Francia y España, como Bayona. Nada decimos entre España y América, porque aquí la confusión llega á su colmo hallándose nombres comunes desde ciudades importantes como Córdoba, hasta pueblos y lugares insignificantes

*) Se llaman patronímicos los apellidos derivados de nombres propios: González de Gónzalo; Rodríguez, de Rodrigo; López, de Lope; Sánchez, de Sancho; García sin alteración; Díaz, de Día, abreviación de Diego ó Diago; Téllez, de Tello, etc. Generalmente terminan en las letras *ez* ó por lo menos en *z*.

Acostúmbrase también á dirigir telegramas, no precisamente á nombre de una persona sino designándola por el cargo que ocupa (Director Banco Castilla, Presidente Academia Jurisprudencia, Secretario Sociedad Geográfica, etc.). En estos casos si se trata de corporaciones muy conocidas la dirección es fácil; pero con todo, conviene señalar bien el cargo y la corporación. Si no se trata de instituciones muy conocidas, empléense palabras que las designen con certeza y no se prescinda de la dirección de calle y número según diremos después.

El comercio y algunas corporaciones y particulares suelen tener una dirección telegráfica especial: en este caso nada tiene que prevenirse para su empleo, como no sea el cuidado de no equivocarla con alguna otra que pudiera ser parecida.

En pequeñas localidades la determinación de personas es más fácil. Si por ejemplo se trata de una villa en que reside la plana mayor de un regimiento y se telegrafía al *coronel*, seguramente no se podrá confundir con otro. Si tratándose de un pueblo se telegrafía *al médico*, donde no hay más que uno, no cabe equivocación, y así de los demás casos que el lector comprenderá perfectamente.

Calle, número y cuarto. — En la designación de las calles ocurre lo mismo que con los nombres propios: dentro de una misma población hay calles con nombres muy parecidos y aun iguales*), determínese pues la calle de manera indudable y no

*) Hablamos de España: y como la cosa resulta casi ridícula nos justificaremos citando por ejemplo á Madrid, donde hay: calle de la *Flor alta*; de la *Flor baja*: del *Mediodía grande*; del *Mediodía chica*; de *Santiago el verde*; de *Santiago* (sin verde ni nada); Costanilla (no calle es decir, que se llama así porque tiene cuestecita) de *Santiago*; *San Vicente* (calle) y *San Vicente* (costanilla) y *San Vicente* paseo (boulevard) calle de *Canizares* y calle de *José de Canizares*. De *Santa Bárbara*, hay *calle*, hay *plaza* y hay *glorieta*, sin contar con la calle de *Doña Bárbara* de Braganza, que se le parece mucho: de *San Pedro* hay *calle* y *costanilla*, y además otra calle de *San Pedro mártir*, etc. etc. Calles con el mismo nombre que plazas hay muchas. Calles y travesías (calles cortas que unen dos calles más ó menos paralelas) con el mismo nombre son frecuentísimas. De nombres parecidos se podría formar un capítulo: hay calle de la *Rosa* y calle del *Rosal* y calle de *Rosales*: de la *Sombrerería*; *del Sombrerete*; de *Ponciano*; de *Ponzano*; barrio de *Pozas*, calle de las *Pozas*, calle del *Pozo*, etc. etc. Y lo más curioso es que las calles de nombre igual ó parecido se hallan separadas casi siempre por enormes distancias.

se olvide para ello de poner *calle*, *plasa*, *travesía* ó lo que fuere, tan pronto como se sospechare, por conocimiento de la población, por haber leído alguna guía de la misma ó por cualquier motivo, que puede haber duda. Esta precaución, aun suponiendo que los repartidores de los telegramas subsanen el error (y suele, en efecto, aunque no siempre, buscarse al destinatario por las calles del mismo nombre si desde luego no se le encuentra) lleva al pronto recibo del despacho, que es precisamente el objeto que se propone quien lo expide. En cuanto al número sólo importa no equivocarse, puesto que si bien es cierto que hay números duplicados, (*bis*) triplicados y aun cuadruplicados, no es frecuente y además no es indispensable su designación, porque de seguro el repartidor preguntará en todos esos números, si en el primero no encuentra al destinatario. La determinación del piso ó cuarto se omite generalmente para personas de cierta condición, porque en la portería cuando menos darán razón de ellas; pero si es persona humilde ú ocupa algún cuarto interior por lo que se teme que pase desapercibida en la misma casa*) desígnese el *piso* y en el segundo caso añádase *interior*.

Véase pues como tiene algo que saber esto de la dirección de telegramas, por diferencias nacidas de la condición del destinatario y de las circunstancias de la localidad en que se encuentra. Estamos seguros de que basta con llamar la atención del expedidor hacia estos detalles para que se le ocurra el procedimiento especial que debe aplicar á cada uno de los casos que se le presentan.

Pasemos ahora al examen de los despachos dentro de su texto.

I.

Telegramas dirigidos á persona conocedora de los asuntos ó negocios que en los mismos se tratan.

Siempre serán fáciles y tanto más cuanto el grado de cultura de la persona á quien van dirigidos permita confiar al ex-

*) Cosa muy posible en España, donde los porteros no saben apenas los nombres de los inquilinos ni estos generalmente se cuidan de hacerlos saber. Si la casa tiene alguna vecindad, y hay algunas con 80 ó más vecinos, es decir 400 ó más habitantes no hay que decir si es fácil pasar desapercibido.

pedidor. Si previsto el caso de tener que telegrafiar se ha convenido una fórmula para hacerlo, no hay más que emplear la fórmula convenida. De todas maneras con pocas explicaciones habrá suficiente. Sea por ejemplo el caso de que un caballero, enfermo él ó alguna persona de su familia, ha cambiado de residencia por consejo de su médico, y agravándose la dolençia llama por telegrama al doctor. Telegrafiará así, suponiendo que es en Madrid donde el médico se encuentra:

Madrid. *Doctor Martínez Salazar. Arenal 50.*

Agravádose dolencia, venga inmediatamente.

Hinojosa.

Analicemos el telegrama para que se comprenda su mecanismo. La idea que contiene el despacho es esta: "Necesito, y no sólo necesito sino que quiero, que venga Ud. en seguida por que la enfermedad que Ud. ya conoce se ha agravado".

Que la dolencia se ha agravado se expresa bien diciendo *agravádose dolencia;* no se dice *se ha agravado* para economizar dos palabras; el tiempo auxiliar *ha* y el pronombre *se* que puede posponiéndose al participio *agravado* formar con él una sola palabra *agravádose* precisa y exacta. Con el imperativo *venga* se dice mucho; contiene la idea de necesidad imperiosa y del mandato, porque con el imperativo en la lengua castellana se exhorta, ruega y manda al mismo tiempo, y sólo el tono con que se dice ó el momento en que se escribe determina el carácter predominante de exhortación, mandato ó ruego. Aquí, junto con la necesidad hay mandato, porque no es posible rogar por simple favor y como un acto de cortesía ó deferencia que un médico deje sus ocupaciones perentorias y vaya corriendo fuera de su residencia, á un punto quizás lejano; esto es un acto profesional y con decir *venga* se exige su cumplimiento, de la manera que se puede exigir un servicio semejante. No se añade el tratamiento de Ud. (*venga Ud.*) porque no hacen falta tratamientos; y en cuanto al *inmediatamente* es un adverbio que cumple la misión de todos los adverbios, modificar al verbo, haciendo que el hecho de *venir* no sea como quiera sino de manera inmediata, sin perder tiempo: no se dice *en seguida* porque esto son dos palabras y menos eso mismo de *sin perder tiempo* porque son tres. La facilidad de poder formar

en castellano adverbios con la terminación *mente* hace que esto sea un buen recurso en infinitos casos.

Claro está que el doctor no ha menestar aclaración alguna, ni nadie la necesitaría, al telegrama en cuestión.

Veamos otro caso. Trátese de un comerciante, un fabricante que tiene un agente especial de su casa viajando, y le ocurre por ejemplo encargarle que en lugar de seguir un itinerario marcado cambie de ruta y vaya, sigamos el ejemplo, en lugar de Irún—Madrid—Córdoba—Sevilla—Granada—Valencia—Barcelona, que es lo convenido, vaya de Irún á Zaragoza, se entere allí de si la casa Riverosa está bien de crédito, siga después á Barcelona y en el caso de tener tiempo dentro del concedido para el billete circular del ferro-carril, que lleva, se embarque y vaya á Palma de Mallorca y de Mallorca á Valencia—Granada—Córdoba—Sevilla—Madrid—Irún. Suponemos que el telegrama deba alcanzarle en Burgos, donde el viajante cuenta de antemano detenerse.

*Burgos.—Blumenfeld—Hotel Español.**)
Cambie itinerario yendo primero Zaragoza informándose discretamente crédito casa Riverosa, luego Barcelona. Teniendo tiempo billete circular Palma Mallorca, Valencia, Granada, Córdoba, Sevilla, Madrid, Irún.

El imperativo *cambie* dice lo que acabamos de indicar, mandato: y aquí como se trata de un subordinado de la casa el imperativo es categórico. El *Ud.* ya hemos dicho que no se usa. *Itinerario*; no hay manera de evitar la especificación de lo que ha de cambiar. ¿Como ha de hacer ese cambio? *yendo* á Zaragoza. Pero el gerundio, *yendo*, no indica por si sólo tiempo determinado, hay que decir cuando, por esto se añade *primero*. *Yendo primero*, esto es, antes que á ninguna otra parte á Zaragoza. El régimen del gerundio es igual al del verbo de que procede, el régimen del verbo ir es la preposición *á*, *ir á* Madrid, *ir á* paseo, ir en general *á* un lugar: gramaticalmente habría que decir *yendo á Zaragoza*. Sin embargo, por lo mismo que la preposición *á* es necesaria y como suele decirse salta á la

*) Naturalmente que si el viajante es alemán ó en general extranjero, y la casa que represente también, no hay razón que obligue á telegrafiar en español; valga pues esto sólo como ejemplo.

vista, se puede suprimir seguro de que quien lee la coloca espontáneamente. *Zaragoza,* el lugar á donde debe ir primero, es el término del concepto, de indispensable escritura. *Informándose*: otro gerundio, que tampoco indica tiempo determinado: *informándose*, con el pronombre *se* pospuesto, para hacer de dos palabras una sola, y con ella dar á entender que es él quien debe informarse, deja un sentido vago, indeciso, que se completaría con alguna forma verbal, por ejemplo *informándose de la manera que pueda, ó por medio de preguntas*, etc. No se añade esa forma verbal por lo mismo que esa vaguedad deja á Blumenfeld en libertad de hacer para ello lo que le parezca, siempre que sea *discretamente*. Hay que decir de qué se ha de informar de manera discreta: del crédito de la casa Riverosa. Se suprime el artículo con lo que nada pierde la claridad de la frase castellana, por regla general y en particular aplicada á telegramas, y desaparecen *del* y *de la*. *Casa Riverosa:* podía decirse *crédito Riverosa*, pero puede inducir á una duda, á si se trata de la reputación personal, el concepto que merece el Señor Riverosa ó si se quiere referir al estado de los negocios de la casa comercial: es bueno que no haya lugar á dudas. Claro es que si la casa Riverosa es una sociedad, "Riverosa y Comp." etc., "Riverosa Saez y Comp." etc., la palabra *casa* se convierte con mayor razón en aclaratoria indispensable. *Luego Barcelona*: si se recuerda el *yendo* anterior, y el *primero*, resultará perfectamente yendo *luego á Barcelona*, eliminándose la preposición por lo que hemos dicho de ser el sustantivo que sigue el lugar á donde. *Teniendo tiempo*: teniendo es otro gerundio, que se determina por un tiempo que no se manifiesta, pero que se suple *teniendo tiempo* para utilizar el billete circular, no obstante la demora en el viaje por razón del rodeo que tiene que dar haciendo lo que se pretende: así pues, *teniendo tiempo billete circular*, *Palma Mallorca* otra elipsis del verbo ir, *vaya á Palma* de *Mallorca* no á otra ciudad Palma, porque las hay, sino á Palma de Mallorca; y después sigue eliminándose el verbo *ir*, en su tiempo imperativo *vaya*, á Valencia, Granada, etc. Algo más que estos telegramas, de cuya clase no damos otros ejemplos por no fatigar la atención del lector con mayor número de análisis y atendiendo á los que aun quedan, dan que hacer los del género siguiente.

———

II.

Despachos á las personas que por razón de parentesco, amistad ú otra circunstancia semejante, sino están al corriente de los asuntos ó negocios, conocen de ellos alguna parte.

Sea por ejemplo el caso anterior del caballero que tiene necesidad de poner en noticia del médico una agravación de la enfermedad; pero acaso el médico no está en Madrid, sino en una casa de campo de las cercanías. Se teme que no pueda acudir al llamamiento al lado del enfermo y en este caso querría la familia que fuese otro médico, el Doctor Escoriaza. No hay que perder tiempo, y es preciso que una persona de confianza vea al Doctor Martínez Salazar se entere de si este puede acudir en seguida al punto donde se encuentra el enfermo, y en caso negativo busque también en seguida al Doctor Escoriaza y le trasmita el encargo. Es necesario que la persona encargada de la negociación, casi diplomática, salve la dificultad que podría presentarse si el Doctor Martínez Salazar, excusándose del viaje propone otro médico que le sustituya: rehusándolo completamente quizás se le ofendiera: hay que tratar el caso de manera que el negociador deje el amor propio del médico á salvo y satisfecho el gusto del enfermo. El caudal de discreción y ciencia social que para ello se requiere, sobre todo para hacérselo entender pronto y bien, no todos lo tienen. Se piensa en los amigos de confianza y por fin se ocurre que para esto nadie mejor que Mendoza; pero el caso es que Mendoza no sabe que está enferma persona de la familia del amigo, no conoce á ninguno de los dos médicos y habrá que explicarle muchas cosas, empezando por darle la dirección donde el enfermo se halla para que á su vez y en su caso la trasmita al médico Escoriaza. No importa: Mendoza tiene noticia de la vida de su amigo Hinojosa, sabe que este tiene familia en Avila donde se encuentra y que es cuñado de un rico propietario de la localidad, Don Ramiro Valledor, conservará la tarjeta de este, y sino recordará el gran tomo de direcciones en España donde se encuentra el nombre de Don Ramiro Valledor; en fin Mendoza se arreglará con todo, porque es muy inteligente y amigo deseoso de prestar tan excelente servicio. Se le telegrafía así.

Mendoza. Fuencarral 20, **Madrid.**

Busca Doctor Salazar, Puente Vallecas, casa China, participale, agravación Carmen, ruégale venga inmediatamente. Excusándose salva hábilmente compromiso ofrecimiento sustituto. Consigue entonces venga doctor Escoriaza, Ancha 2. Resido familia. Urgentísimo todo.

Hinojosa.

Busca es un imperativo que en este caso significa una exhortación, un ruego más bien que un mandato. *Doctor Salazar*; suprimido el artículo *al* y el apellido Martínez. El médico se halla en el campo, en la casa, que se dice después, se encuentra bien determinado con llamarle por el apellido menos común de los dos que emplea. *Puente Vallecas*, arrabal de las cercanías de Madrid, Puente de Vallecas; la preposición *de* no hace falta para dar á entender de que lugar se trata. *Casa China:* una casa que por cualquier motivo se llama así, y como se trata de caserío esparcido, aunque la tal casa estará con su número y probablemente en el trazado de alguna calle más ó menos urbanizada, por aquel nombre se dará con ella sin trabajo. *Participale agravación Carmen, ruégale venga inmediatamente,* son frases que no necesitan explicación porque en ellas sólo faltan el artículo *la* antes de agravación, la preposición *de* antes de Carmen, la conjunción *y* antes de ruégale, y el *que* después; términos todos que se suplen sin vacilar. *Excusándose;* otro gerundio al que se une el pronombre; para no andar repitiendo diremos de una vez que esa unión del gerundio con el pronombre sustituye perfectamente al concepto *si es que se excusa, caso de que se excuse, suponiendo que se excuse:* así se puede decir *corriéndole prisa iré ahora,* esto es *si le corre prisa,* si tiene urgencia en ello, etc. Es una advertencia general que damos para el uso del gerundio unido con el pronombre en los telegramas. *Salva hábilmente* el *compromiso,* sólo se suprime el artículo según uso constante. Compromiso *ofrecimiento*; aquí hay una elipsis ó supresión literal sólo de un artículo, *del,* puesto que se diría *salva hábilmente el compromiso del ofrecimiento de un sustituto;* pero en verdad la elipsis se extiende al concepto „salva el compromiso *que podría resultar del* ofrecimiento de un sustituto *que acaso te haga*". Véase como es también elemento importantísimo el conocimiento literario, no ya sólo gramatical, del idioma para dominar dificultades de los

despachos: cosa que, por otra parte, es natural que acontezca; lo decimos sólo como estímulo para perfeccionar cierta clase de conocimientos que la ignorancia supone poco menos que de simple adorno en la vida de relación. Volvamos al telegrama.

Consigue entonces venga Doctor Escoriaza; por de pronto se han eliminado y se suplen al leer, la conjunción *que* y el artículo *el* (*que venga el Doctor*). Pero hay más: *entonces,* adverbio tiene aquí acepciones de tiempo y de orden: *entonces* quiere decir „luego que hayas visto lo anterior, después de que hayas hecho lo que antecede y en vista de ello, y en el caso de que el Doctor Salazar no pueda venir y tú hayas salvado la dificultad, si se presenta, de querer enviar un sustituto" *consigue,* es decir „esfuérzate y haz de manera que venga el Doctor Escoriaza; ruégaselo, encárgaselo, no omitas medio", *consigue* en fin, que venga. Todo esto quiere decirse y se dice con las dos palabras *consigue entonces.*

La indicación del domicilio del médico *Ancha 2.* La de *resido familia* y la de *urgentísimo todo,* ninguna dificultad ofrecen, teniendo por objeto la segunda de ellas informar brevemente al amigo de su domicilio y aun de la razón de estar allí, porque diciendo *resido familia,* esto es, resido con la familia, al lado de la familia, se da á entender que no es un suceso inesperado, extraordinario, imprevisto, el que motiva su estancia en Avila cuando su amigo Mendoza tal vez le creyera en Madrid.

Pasemos á otro ejemplo. Es el comerciante Blumenfeld, que se halla en Madrid y conoce y está al corriente de las relaciones comerciales de su principal; pero no de las relaciones particulares. Sabe, sin embargo, que su principal ha visitado, cuando estuvo con él en Madrid, á un caballaro periodista cuyo nombre no conoce Blumenfeld, aunque si debe recordar su persona viéndole. El principal tiene estos hechos presentes y al ocurrírsele la idea de insertar varios anuncios en la prensa y solicitar propaganda en la opinión, se acuerda del periodista amigo. Para su objeto tiene que proceder con cuidado; porque lo pretendido no ha de ser simple anuncio que en la administración se admite mediante el pago, es otra clase de servicios que no se pagan y que no pueden determinarse; es la recomendación para que se haga dentro del periódico lo que se pueda, materia de pago y

materia de favor. Asunto delicado porque si el periodista cree que se trata de ofrecerle dinero á cambio de elogios podría parecer menospreciado. Por otra parte, Blumenfeld no se puede demorar en Madrid: quédese pues el desarrollo de la idea para tratado despacio y por cartas; pero reanúdese la comunicación con el amigo periodista, hágale Blumenfeld una visita y explore algo acerca de la voluntad que el periodista tenga de servir en el asunto que debe dejarse entrever sin declararlo por entero. Para no perder tiempo, no sea que Blumenfeld salga de Madrid, su principal le telegrafía.

Madrid. — Blumenfeld. — Hotel Constantinopla.

Vaya redacción Parlamento, redactor Hoyos parte mía recuerdos visita. Muéstrese obsequioso, interesante comprender grado amistad, utilidad futura, propaganda negocio.

Vaya redacción; no hay más que la supresión del artículo *á la.* Se dice *redacción* porque el título del periódico puede inducir á error; *vaya Parlamento,* aun siendo para visitar *redactor Hoyos* podría llevar á Blumenfeld al Congreso y á la verdad sería un paseo y un tiempo perdido: una palabra más de gasto cuesta menos. *Parte mía recuerdos visita*: se elimina el verbo, porque en el encargo de *recuerdos visita* va implícitamente la idea de *hacer, haga Ud. de parte mía*; aun, el verdadero concepto es „conste que va Ud. de mi parte á darle recuerdos y hacerle una visita".

Recuerdos visita, porque sólo *visita* encierra idea de ceremonia, mientras que con *recuerdos* se indica deseo afectuoso junto con la cortesía del acto de visitar. *Muéstrese obsequioso* no se suprime más término que el Ud. y ya hemos dicho que no hace falta; en cuanto á la idea es insistencia en que debe captarse la simpatías de Hoyos, y esto por lo que en seguida se dice para que Blumenfeld sepa á que obedecen esas atenciones y ese rendimiento de obsequios que se le encargan, por que es *interesante comprender grado amistad, utilidad futura, propaganda negocio.* Grado amistad, no simplemente amistad, sino el justiprecio, el alcance, la medida de la amistad, porque de eso depende una utilidad futura, no inmediata, que más adelante se verá y en la cual Blumenfeld no necesita pensar por el momento, en la propaganda del negocio: no faltan en la

oración gramatical del telegrama más que los artículos, preposiciones y conjunciones.

No insistimos más porque no se reparta la atención del lector en muchas cosas: vale más que gane en intensidad que en extensión. Pasemos á la tercera clase de telegramas.

III.

Telegramas dirigidos á personas extrañas á la cuestión ó agenas de antecentes.

Sigamos con el ejemplo de los casos anteriores, y supongamos que Mendoza, después de haber visitado al Doctor Martínez Salazar en la casa China, luego de salvado el compromiso, si se ha presentado, de la oferta de un sustituto, se encuentra con la novedad de que el Doctor Escoriaza no está en Madrid: danle noticia de que se encuentra en El Escorial y tardará dos días en regresar. La situación se ha complicado, y Mendoza carece de instrucciones para resolverla; sin embargo, discurre con el razonamiento, perfectamente lógico, siguiente: "Prescindiendo ya del Señor Salazar, queda mi acción limitada al médico Escoriaza: debo hacer que cuanto antes este señor vaya al lado de mi amigo Hinojosa: la circunstancia de que Escoriaza esté fuera de Madrid es accidental en lo tocante á los esfuerzos que yo debo hacer; podrá ser que por ello las dificultades para Escoriaza sean mayores para acceder al encargo, como lo son las mías para trasmitírselo, pero todo esto es un incidente de lo principal "cosigue entonces venga Doctor Escoriaza" añadiendo "Ancha 2" como quizás hubiera dicho "Escorial, Fonda Madrileña" si hubiera sabido que se encuentra en el Escorial y nó en su casa de Madrid. Comprendido que debo hacer de manera que vaya Escoriaza desde El Escorial: bien mirado resulta que se halla á mitad de camino y puede llegar á Avila muy pronto si aprovecha el tren correo de esta noche. Como todo es urgentísimo voy á poner un despacho telegráfico."

Dificultades que tiene que vencer en el despacho: dar noticia á Escoriaza del caso de urgencia: rogarle encarecidamente que vaya; decirle á dónde; darle á entender por qué causa le trasmite el encargo, una persona desconocida para él, precisamente

desde Madrid cuando la familia que solicita su asistencia está en Avila.

Doctor Escoriaza.—Fonda Madrileña.—Escorial.

Familia Hinojosa Carmen gravísima reclama asistencia suya yendo inmediatamente Avila, Constitución 4. Recibido encargo telegráfico buscarle, sabido estancia suya, avísole aprovechando instantes.

Familia Hinojosa Carmen gravísima; es decir, "sepa Ud., si es que no lo sabe, que Carmen de la familia Hinojosa está enferma de gravedad. Probablemente Ud. conocerá á la familia; si yo tuviese seguridad de que Ud. conoce á Hinojosa al extremo de ser su amigo le diría solamente "Hinojosa reclama, etc." y luego habría visto Ud. si era él ú otra persona el enfermo: por esto que no sé bien el grado de amistad ó de conocimiento, quiero ser algo más explícito y explicarle un poco el caso."

Reclama. — Es un verbo imperioso; reclamar es pedir exigiendo; pedir lo que no puede negarse. Al emplearlo en el caso del telegrama se expresa la idea de necesidad en el mayor grado, y se está viendo con ella el apuro, la precipitación, el ansia con que se acude á pedir al médico que corra al lado del enfermo: reclama *asistencia suya*: ¿De qué manera puede prestar ese auxilio de su asistencia? *yendo inmediatamente Avila, Constitución 4*, es decir, á donde se encuentra la familia Hinojosa, circunstancia indispensable de prevenir aun en el caso de que el médico sepa que en días anteriores allí se encontraba.

Ahora la explicación del motivo por el cual trasmite el encargo una persona extraña: *recibido encargo telegráfico buscarle*, esto es, "habiendo yo recibido por telegrama, lo que significa la urgencia de cumplirlo, el encargo de buscar á Ud. en su domicilio de Madrid, donde se suponía que estaba", *sabido estancia suya,* lo que no se sabía antes; que á saberlo habría sido improcedente telegrafiar á Madrid, y es explicación que debe darse para que no aparezca desusado el andar con telegramas de un lado para otro, *avísole aprovechando instantes*, "me tomo yo el cuidado de avisarle sin esperar el trámite de contestar á Hinojosa, darle su dirección y ponerle en condiciones de que pueda por sí mismo dirigirse á Ud.: porque hay que aprovechar los instantes. Vea Ud. como los aprovecho yo y forme idea de lo urgente que el caso se presenta". No puede decirse más con

menos palabras; y sin confusión para quien recibe el telegrama, tampoco puede suprimirse nada. Diciéndose pues lo necesario no conviene añadir cosa alguna por capricho de adornar los pensamientos ó las frases: ya hemos dicho por qué no debe hacerse y cómo en este justo medio estriba el arte de telegrafiar.

Pasemos á otro ejemplo. El comerciante Blumenfeld se encuentra en Madrid y recibe noticias de su principal encargándole que se interese en una subasta, un cargamento de cierto buque, *El Iris*, que se vende por intervención judicial, y cuya adquisición puede ser buen negocio si se limita á cierto precio. El buque se halla en Cádiz y allí ha de tener lugar la subasta; el interés en el nogocio es grande y se encarga á Blumenfeld que vaya para ello á Cádiz, tome parte en la subasta y ofrezca en ella hasta 100 000 Pesetas, empezando por consignar el depósito de 20 000 que se exige para concurrir como postor. Pero la casa ha sido mal informada respecto al tiempo, porque Blumenfeld sabe bien que tiene lugar el día 15 y no el 25 como le dice el principal. El recibe la carta el día 14: no tiene tiempo de manera alguna para ir á Cádiz. Se trata de un buen negocio, no debe perderse la oportunidad, ¿qué hacer? Se acuerda de un amigo en Cádiz que le inspira confianza y á quien podría dar el encargo; pero ese amigo no sabe nada de *El Iris* ni es comerciante. No importa, hay que resolver el problema. Por de pronto se dirige á un Banco y gira 20 000 pesetas por telegrama, á su amigo Don Iñigo Portam, Plaza de San Antonio 6. Inmediatamente le telegrafía así:

Portam. — Plaza San Antonio 6. — Cádiz.

Mañana 15 subástase cargamento buque Iris. Preséntate postor hasta cien mil pesetas. Gírote veinte mil telegráficas, depositalas garantía subasta. Voy primer tren. Confianza absoluta. Gestión importantísima. Teniendo duda telegrafíame urgente.

Mañana 15 subástase cargamento buque Iris. Noticia antecedente indispensable de dar, porque sobre ella descansan todos los conceptos siguientes: acaso podría suprimirse la palabra *buque* si Portam tuviese ya alguna noticia; pero no teniéndola esa palabra es capitalísima porque no deja confundir cargamento con Iris evitando que resulte un cargamento llamado Iris sin

decir en donde está ni quien lo tiene. Hay más: *buque Iris* previene que la subasta se realiza por el tribunal competente, por el que ejerce jurisdicción en el puerto, y con esto se previene á donde tiene que dirigirse, á que local, etc.; una porción de datos indispensables encerrados en una sola palabra.

Preséntate postor, no requiere explicación alguna; que lo haga en nombre propio ó ageno nada significa; no puede temer con hacerlo en nombre propio, porque la adjudicación en todo caso será provisional y si no se ultimase se perderían las 20 000 pesetas que nada le importan, antes bien le responden á él mismo de que el asunto es serio: *hasta cien mil pesetas,* es decir no ofreciendo desde luego las ciento, sino pujando, llegando hasta ellas como máximun.

Gírote veinte mil telegráficas: esto si que debe perdonárnoslo un buen hablista, en gracia á la exactitud y al laconismo característico del despacho. La posposición del pronombre *te* al presente del verbo girar, *giro* no puede pasar en buenos oídos castellanos sin protesta de cacofonía; y el decir veinte mil (suple pesetas) telegráficas, *pesetas telegráficas*, es otra originalidad nada aceptable en otro caso que no fuera el presente: pero *gírote* hace una palabra que se entiende bien, en lugar de dos que se entenderían lo mismo: y *veinte mil telegráficas* no se puede sustituir con otra forma de decir que se han girado por telegrama veinte mil pesetas sin dar lugar á que se confunda lo que sigue. En efecto; si en lugar de *telegráficas* se dijese *telegráficamente,* como sigue *depositalas* se correría el riesgo de que entendiese que el depósito habría de hacerse por telegrama, y de este concepto, caprichoso si se quiere, pero por de pronto oscuro, á un error no hay distancia. Se puede expresar con claridad aunque no con elegancia; pues sacrifíquese un poco esta y no se confíe en un punto final en la palabra que anteceda al *depositalas* y que puede escapar en la trasmision y en un letra mayuscula (... telegráficamente. Depositalas....) porque se empleará probablemente el aparato Hugues que graba todas las palabras con letras mayusculas.*)

Depositalas garantía subasta. Ya se enterará dónde y cómo.

*) Otro detallito que no está demás conocer.

puesto que probablemente será sobre la mesa del juzgado en el acto de comenzar la venta.

Voy primer tren. Después de todo, yo voy lo antes que puedo, en el primer tren que salga y contando como puedes contar por las horas desde que recibes el despacho, la misma tarde, á las siete y media, debes estar seguro de que yo me presento y llegaré casi á tiempo, á la salida quizás del público que haya asistido á la subasta. Por consiguiente *confianza absoluta*, es decir confiemos recíprocamente el uno en el otro, y así como yo te confío estos no medianos intereses, hazme tú el favor de confiar en que no faltaré dando lugar á que te encuentres embrollado, porque la *gestión* es *importantísima.* Por último y en previsión de cualquier incidente, *teniendo* alguna *duda telegrafíame* de manera que yo reciba el despacho lo antes posible, en seguida, puesto que he de ponerme en camino dentro de algunas horas, *urgente*, esto es, con la indicación de *urgente* en el despacho que obliga á la preferencia en la trasmisión mediante mayor pago de derechos.

Esta es la explicación del sistema que se puede recomendar en la redacción de telegramas y que hemos aplicado á los casos referidos como ejemplo. Si se ha comprendido, y nosotros nos hemos esforzado para conseguirlo, nada más facil que hacer otras aplicaciones del procedimiento: en uno y en otro caso las reglas que damos á continuación pueden servir de mucho al adaptar la lengua española al estilo telegráfico.

Reglas para la simplificación del lenguaje telegráfico.

1.—Si se ha fijado la atención en los telegramas anteriores y en lo que hemos advertido al explicarlos se habrá visto que *no se han escrito artículos* de ninguna clase, sin que por ello la frase haya padecido confusión. Lo mismo puede comprobarse con otros ejemplos: formamos pues la primera *regla general* previniendo que "deben suprimirse los artículos antes de los nombres sustantivos ó de cualquier otra parte de la oración que pueda emplearse como sustantivo."

Las excepciones que, en algún caso muy excepcional, podrían presentarse no pasarán desapercibidas ante un ligero análisis y vendrán á confirmar la generalidad de nuestra regla.

2.—Hemos suprimido también en nuestros modelos, las *prepo-*

siciones y *conjunciones* sin detrimento de la claridad; esta misma supresión puede ensayarla el lector en una frase cualquiera y advertirá que pocas veces deja de comprenderse la idea. Se puede en la lengua española alterar tanto el orden de las palabras en la frase ó periodo, que aun pareciendo de una manera indispensable una *preposición*, colocadas de otro modo las palabras resulte innecesaria. Menos falta hace la *conjunción* porque el enlace de las palabras ha de aparecer desde luego por la concordancia del verbo. La unión ó relación de las oraciones ó periodos se deriva de la idea dominante en ellas. El estilo resulta entrecortado, breve, en dicciones de dos ó tres palabras que producen en la frase el efecto de las sílabas pronunciadas en las palabras una por una: este es el resultado de la supresión de conjunciones, pero resultado puramente eufónico, que no afecta *por regla general* y salvo excepciones, á la claridad del concepto: convengamos pues en la "supresión de preposiciones y conjunciones".

3.—Para nada sirven las *interjecciones* salvo contados casos, y unas cuantas determinadas, aquellas que *por sí solas* expresan una impresión, un sentimiento. *¡Magnífico! ¡bien! ¡bravo!* y alguna otra voz semejante pueden en ciertas ocasiones sustituir á frases enteras; pero su empleo, como se comprende, ha de ser excepcional.

4.—El *pronombre* tiene por objeto evitar la repetición del nombre: no sólo de la palabra nombre, sino del sujeto de la oración que á veces se halla formado por muchas palabras. Su empleo por consiguiente es importantísimo y debe procurarse con preferencia. Tiene además otra ventaja, la de poderse unir al verbo posponiéndole si es personal y formando con él una sóla palabra como hemos hecho en los ejemplos (*preséntate*, *telegrafíame*, *gírote*, *agraváddose*, etc.). Por tanto, "hay que contar con el pronombre y ver la manera de utilizar el personal en la unión al verbo" esta es regla general.

5.—El *nombre* no puede menos de emplearse tal como es, aunque ya hemos visto que sin el artículo, cuya compañía en el idioma español no necesita; pero "hágase uso de la elipsis ó supresión siempre que se pueda"; esta es otra regla. Y cuéntese, para buscar la elipsis, con el hipérbaton, de que tan rica es la lengua española.

6.—En cuanto al *adjetivo* no hay que prevenir sino que debe usarse muy poco, sólo en casos indispensables y cuando se tenga forzosamente que calificar al sustantivo ó determinar sus accidentes, porque la calificación ó determinación no resulta de la misma idea expresada por el verbo. La regla será por consiguiente "ver si suprimiendo el adjetivo se entiende bien la idea dominante, y en caso afirmativo suprimirle; esto es tratar por sistema de prescindir del adjetivo."

7.—*Verbo.* Indispensable, pero adviértase que en castellano hay *tres tiempos* para exprezar el pretérito ó tiempo pasado, y *dos futuros;* estos en el modo indicativo; para el subjuntivo otros *tres pretéritos* y otros *dos futuros.* De los *tres pretéritos* el *perfecto* y el *pluscuamperfecto* (lo mismo en el indicativo que en el subjuntivo) son compuestos, es decir que se forman con el auxiliar *haber* y el participio, por consiguiente constan de *dos palabras.* El futuro *perfecto* (también en ambos modos) se forma con el *haber* y el participio, *dos palabras* también. Como regla general, por tanto „hágase uso exclusivamente de *un pretérito,* el *imperfecto* y de *un futuro,* el *imperfecto* también" porque constan de una sola palabra y la idea de lo pasado ó de lo futuro se expresa en ellos bien, aunque alguna vez no sea con el inflexible rigorismo que puede un hablista desear fuera del estilo telegráfico.

El *gerundio* se usa mucho en los telegramas por la facilidad que tiene de figurar en la oración del modo que los gramáticos llaman „ablativo absoluto" concentrando en sí, según hemos visto en los ejemplos, oraciones enteras. Además, el afán de reducir palabras da mucha preferencia al empleo de oraciones de infinitivo, esto es, á usar muchos infinitivos, y el gerundio ayuda grandemente á estas oraciones. Dos gerundios en una oración facilitan la elipsis de otras palabras. Del participio se puede casi decir lo mismo que del gerundio.

Finalmente, y para no insistir en esta materia demasiado técnica, téngase por regla en el empleo de los verbos „que se debe dar preferencia á los verbos *impersonales,* á los *imperativos,* á los *infinitivos* y á las formas suceptibles de la oración *impersonal*". En todo caso el que no fuere bastante hábil para esta selección de formas, limítese á lo que decimos de los *pretéritos* y *futuros* y en atención á lo delicado de la cuestión,

puesto que el verbo es el alma de la frase, prefiera ser más bien extenso que confuso.

8.—*Adverbio*. Como el adverbio significa para el verbo lo que el adjetivo al sustantivo, aplíquese lo dicho para aquel; sin embargo, es de mayor importancia y recomendamos se tenga cierta latitud en su empleo; lo que no se puede permitir es el uso de *locuciones adverbiales* que por lo menos constarán de dos palabras y pueden tener cinco ó seis.

Veamos como ejercicio práctico, una aplicación de las reglas expuestas.

„Para concluir, réstanos declarar que estamos dispuestos á atender, sin linaje alguno de recelos, los consejos y observaciones que se nos dirijan respecto al plan, método y doctrina de la presente obra, en la cual (no tenemos reparo en confesarlo) habrá defectos que corregir, errores que deshacer y omisiones que reparar.“ *)

La primera dificultad que se presenta para reducir esto á estilo telegráfico consiste en que su redacción es literaria, es decir en que sus frases están hechas con cierto artificio innecesario para la expresión, puramente gramatical, de la idea. Lo primero por consiguiente que procedería en el caso de convertirlo en telegrama, sería su versión á una forma sencilla, que dijese lo mismo sin la amplificación del periodo. No lo haremos así porque tratamos de un ejemplo puramente literal, sobre las palabras escritas sean las que fueren; pero en obsequio á la exactitud advertimos que, en rigor, eso procedería.

El párrafo consta, tal como está, de *cincuenta y una* palabras.

Comencemos por aplicar nuestra primera regla y quitemos todos los artículos que se pueda; no hay muchos porque ya se han suprimido por la misma elegancia en el modo de decir; pero en fin son *seis* palabras que desaparecen: el párrafo queda, en consecuencia, así:

„Para concluir, réstanos declarar que estamos dispuestos á atender, sin linaje alguno de recelos, consejos y observa-

---

*) Este párrafo es del Prólogo del *Curso de Literatura General* de los Srs. Revilla y Alcantara. Casualmente hemos abierto el libro por ese pasaje y lo hacemos nuestro aplicándolo á nuestra propia obra.

ciones que se nos dirijan respecto plan, método y doctrina presente obra, cual (no tenemos reparo en confesarlo) habrá defectos que corregir, errores que deshacer y omisiones que reparar."

Nos parece que á pesar de faltar los artículos se entiende bien, y sólo el *cual* relativo, disuena porque estaba uniendo á la oración antecedente con la que sigue y formando un todo con *en la* ablativo del artículo *la*. Pero no importa; sigamos.

Hemos dicho que generalmente se pueden suprimir *preposiciones* y *conjunciones;* veamos, son *trece* palabras. El párrafo queda:

„Concluir, réstanos declarar estamos dispuestos atender, linaje alguno recelos, consejos observaciones se nos dirijan respecto plan, método doctrina presente obra cual (no tenemos reparo confesarlo) habrá defectos corregir, errores deshacer, omisiones reparar."

Sigue entendiéndose el concepto. Hasta ahora no hemos hecho más que quitar palabras, no porque desde luego viéramos que sobraban, sino porque según nuestras reglas podíamos quitarlas; el resultado, como se vé, ha sido satisfactorio. Veamos si se puede quitar alguna más dentro de los pronombres (regla 4.) con las precauciones consiguientes á una parte tan esencial. En efecto: hay un *se,* un *nos* y un *cual*; los dos primeros son personales y debemos intentar unirlos al verbo; este es *dirijan,* y podemos decir perfectamente *diríjansenos;* el *cual* está sobrando desde el primer momento según se advierte en la lectura: queda pues el párrafo:

„Concluir, réstanos declarar estamos dispuestos atender, linaje alguno recelos, consejos observaciones diríjansenos respecto plan, método, doctrina presente obra (no tenemos reparo confesarlo) habrá defectos corregir, errores deshacer, omisiones reparar."

Ya hemos dejado las 51 palabras del párrafo en principio, reducidas á 29: sin esfuerzo alguno han desaparecido 22. Sigamos todavía.

Veamos los nombres. Hay uno que podemos eliminar dado su sentido, *linaje,* porque estaba con la preposición *sin* y el adjetivo *alguno* para afirmar que *no hay recelos,* que „estamos dispuestos á atender *sin* recelos". Habíamos quitado la prepo-

sición *sin*; ahora vemos que podemos cambiar por ella *linaje alguno,* dos palabras por una; pongamos la preposición y quitemos el nombre y el adjetivo. Quedan 28 palabras.

El primer verbo, *concluir,* en infinitivo, no se entiende bien; nosotros lo comprendemos porque hemos visto el párrafo en su primera extensa forma; pero si no fuera esto, encontraríamos extraño el comienzo „concluir, réstanos declarar, etc." Como tenemos la idea de lo que queremos decir, que es „en conclusión, para acabar, por último" tratemos de sustituir ese infinitivo por otra palabra, pero no más de una, que exprese el mismo concepto de manera más inteligible. Ningún tiempo mejor que el gerundio, que corresponde al modo infinitivo y que concentra la frase entera „para concluir", *concluyendo.*

„Concluyendo, réstanos declarar estamos dispuestos atender, sin recelos, consejos observaciones diríjansenos respecto plan, método doctrina presente obra (no tenemos reparo confesarlo) habrá defectos corregir, errores deshacer, omisiones reparar."

Sin tocar á los adverbios, según hemos dicho, tratemos de reducir todavía más. Para ello tenemos que acudir á la figura gramatical *elipsis,* que consiste en omitir en la oración algunas palabras que siendo necesarias para completar la construcción no hacen falta para que el sentido se comprenda. „Es de utilidad grande — dice la Academia Española — porque aspirando á declarar nuestros pensamientos con la mayor concisión posible, propendemos á excusar todo aquello sin lo cual nos damos á entender suficientemente. Para esto es necesario; primero, que las palabras omitidas sean las que supone ó suple sin trabajo la persona con quien se habla; segundo que con la brevedad de la cláusula se evite cierta redundancia y pesadez que en otro caso tendría."

Hagamos aplicación al caso actual. El sujeto de la primera oración, *nosotros,* es el que se *declara dispuesto,* puede decirse *réstanos declararnos dispuestos* en lugar de lo escrito en el párrafo que nos ocupa; se entenderá bien y desaparece la palabra estamos. El repetir *consejos, observaciones* no conduce á nada, es una redundancia, porque son poco más ó menos la misma cosa; eligamos entre ambas una y la otra sobra: obtamos por observaciones porque es más lata, y dentro de las observaciones cabe la idea de consejos que no son más que obser-

vaciones á que acompaña el trazado de un plan de conducta, una idea acerca de lo que se debe hacer.

Nos atrevemos á quitar más; pero basta. Un párrafo de 51 palabras, de forma literaria, reducido á la mitad sin esfuerzo, sin acudir al hipérbaton, sin apurar la elipsis, sin modificar nada el sentido, da idea de lo que puede hacerse en caso de fuerza mayor, en momento de necesitar grandes síntesis, formas concisas de expresión en su grado máximo.

Y con esto hemos llegado al término de nuestro viaje por la didáctica epistolar. Lo que el benévolo lector haya encontrado de agradable, sírvanos á nosotros de disculpa en lo fatigoso, y á él de estímulo para mirar con simpatía la más hermosa de las lenguas neolatinas.

Fin.

Indice.

